



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 250

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número CCL (doscientos cincuenta), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la pre [REDACTED] para los efectos legales que correspondan, por lo que [REDACTED] el momento se da por terminada la presente diligencia [REDACTED]

----- **C O N S T** -----

OFICINA DE ASISTENCIA
VICIOS
de investigac

[REDACTED]

DE ASISTENCIA

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En Chilpancingo, Guerrero, siendo las nueve horas con cinco minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, es necesario girar oficio al Presidente Municipal de Iguala, estado de Guerrero, en el que se le solicite su valiosa colaboración, para que remita a esta Representación Social de la Federación copia de los planos correspondientes a la zona de Pueblo Viejo y Loma de Coyotes, en los que se aprecie la distribución de las calles, lotes y manzanas, por lo que para su almacenamiento se deberá anexar dispositivo electrónico. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente.-----

--- El anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio al Presidente Municipal de Iguala, estado de Guerrero.-----

CUMPLASE

--- Asi lo resolvió y firma el suscrito **[REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

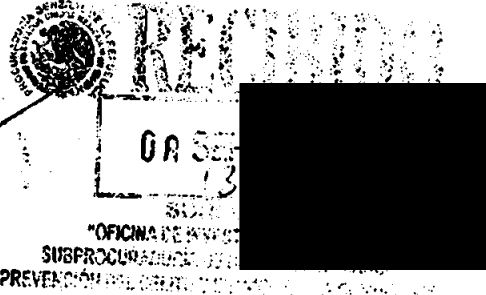
DAMOS FE

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

+ 9-



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITAN PLANOS URGENTE

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2016

LIC [REDACTED]
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

AV. VICENTE GUERRERO NO. 1, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE IGUALA,
CODIGO POSTAL 40000, presidencia@iguala.gob.mx

H. GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO
2015 - 2018

PRESIDENCIA
RECIBIDO

IGUALA
TRANSPARENCIA Y
DESARROLLO

Rec 30-AUG-16 12:43
[REDACTED]

DISTINGUIDO PRESIDENTE:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro señalada, y por ser necesario en la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 20, 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 128, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), sub inciso b) y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; me permito solicitar su valiosa colaboración, para que de no existir inconveniente alguno, remita a esta Representación Social de la Federación copia de los planos correspondientes a la zona de Pueblo Viejo y Loma de Coyotes, en los que se aprecie la distribución de las calles, lotes y manzanas; por lo que para su almacenamiento anexo dispositivo magnético.

Hago de su conocimiento que el número telefónico del suscrito para ser contactado, es el nextel [REDACTED]@pgr.gob.mx, quedando a sus ordenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ex [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION

[REDACTED]

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:

T I E N E por recibido oficio número FGE/VFINV/1439/2016 de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Vicefiscal de Investigación, constante de una foja, en original, mediante el cual atiende a lo solicitado en el oficio SDHPDS/OI/2587/2016 remitiendo la siguiente documentación:.....

1. Copia simple del oficio número 2734, de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por la Licenciada Irm [REDACTED], en el que indica las gestiones realizadas para la obtención de información relacionada con el homicidio de un sujeto [REDACTED] de una foja.....

2. Oficio número FGE/DGTI/7137/2016 de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Ingeniero [REDACTED], Director General de Tecnologías de la Información, en el cual informa: "...se realizó una búsqueda minuciosa en las bases de datos de Archivo Criminalística, Plataforma México y SECAP, donde no se encontró información, en relación a esta persona, debido a que el sistema requiere más datos, como el nombre completo para realizar la búsqueda.", constante de una foja, en original.....

3. Oficio número FGE/DGACE/2612/2016 de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Leyva Navarrete, Director General del Archivo Criminalístico del Estado, en el cual informa que no se encontró registro relacionado con el sobrenombre [REDACTED], constante de una foja, en original.....

4. Copia simple del oficio número 1348/2016 de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Fiscal Regional de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70

1/A



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DE LA REPÚBLICA

la Zona Norte, en el cual informa que una vez que se realizó una búsqueda minuciosa, no se encontraron antecedente alguno relacionado con la persona de sobrenombre [REDACTED] constante de una foja.-----

--- 5. Oficio número 1552 de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Fiscal Regional de la Zona Centro en el cual indica que una vez que se solicitó información relacionada con el homicidio de un sujeto apodado [REDACTED] a la Agencia del Ministerio Público del distrito Judicial de los Bravo, no se encontró antecedente relacionado con la persona; constante de una foja, en original.-----

--- 6. Copia simple del oficio número 10408 de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común (Sector Central) del Distrito Judicial de los Bravo, en el que indica que, después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los libros de Gobierno, no se encontró registro alguno relacionado con un sujeto apodado [REDACTED] constante de una foja.-----

--- Documentación, que en su totalidad se conforma de siete fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en virtud de los facultados del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para que conste y se haga fe.-----

[REDACTED] **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **GOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70



8 6

Vicefiscalía de Investigación.
FGE/VFINV/1439/2016
Respuesta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Agosto 12 de 2016.

Recibi oficio

Licenciada [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
De Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Avenida Paseo de la Reforma, número 21, 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Tel: (55) 53465929.
Presente.

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/2587/2016, de fecha 08 de agosto del año 2016, donde solicita se informe si en la base de datos de esta Institución, existe Carpeta de Investigación o Averiguaciones Previas, iniciadas por el delito de homicidio de una persona de [REDACTED]

[REDACTED]

En razón de lo anterior, adjunto el oficio número 2734, de fecha 11 de agosto del año que transcurre, signado por la licenciada [REDACTED] Directora General de Investigaciones, al que anexa los diversos oficios FGE/DGTI/7137/2016, por la Dirección General de Tecnologías de la Información, FGE/DGACE/2612/2016, por la Dirección General del Archivo Criminalístico del Estado de Guerrero, FGE/DGI/2707/2016, por la Fiscalía Regional Zona Norte, y el oficio 1552, de [REDACTED] informa, que No se encontró ante [REDACTED]

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta.

C.c.p. [REDACTED]
C.c.p. [REDACTED]

[REDACTED] /SP/2004/2016. Edificio.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. [REDACTED]

JABU/gbb

6 7

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
DIRECCION GENERAL DE INVSTIGACIONES



OFICIO NÚM. 2734

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION SOLICITADA.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (11) ONCE DIA(S) DEL MES
DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. LIC [REDACTED]
VICEFISCAL DE INVESTIGACION
PRESENTE:

EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO FGE/FINV/1412/2016, DE
FECHA ONCE DE LOS CORRIENTES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME SI
EN LA BASE DE DATOS CON LOS QUE CUENTA ESTA FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO EXISTEN CARPETAS DE INVESTIGACION O AVERIGUACIONES PREVIAS
INICIADAS POR EL DELITO DE HOMICIDIO DE UN SUJETO APODADO [REDACTED]

[REDACTED] EN CASO DE POSITIVO REMITA COPIAS
CERTIFICADAS DE LAS MISMAS. POR LO QUE UNA VEZ QUE SE SOLICITO
MEDIANTE OFICIO NUMERO FGE/DGI/2707/2016, DE FECHA 11 DE LOS CORRIENTES
A LOS FISCALES REGIONALES DE LA ZONA NORTE Y CENTRO, ASI COMO AL
DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO CRIMINALISTICO Y DIRECTOR GENERAL DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE ESTA INSTITUCION, INFORMAN QUE NO SE
ENCONTRARON ANTECEDENTES CON LA ACLARACION DE QUE EL C.
LICENCIADO [REDACTED], FISCAL REGIONAL DE LA ZONA CENTRO
HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN FORMA DIRECTA A RENDIDO A ESA
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION A SU CARGO, LA INFORMACION
CORRESPONDIENTE.

ANEXANDO LOS ANTECEDENTES QUE SOPORTAN LA
INFORMAN SOLICITADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABERLE DANDO
CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, QUEDO DE USTED.



ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE
INVESTIGACION
11 AGO 2016
GUERRERO

ATENTAMENTE.

FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL
DE [REDACTED]
CHILPANCINGO, GUERRERO, [REDACTED]
BR [REDACTED]
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACION

C.C.P.- EL C. LIC [REDACTED] 2.- FISCAL GENERAL DEL ESTADO.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.-PRESENTE.

OV6V0V13L3543713N2016

BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS S/N ESQ. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39098,



X

93

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN.
OFICIO: FGE/DGTI/7137/2016

SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 11 de Agosto de 2016.

LIC [REDACTED]
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES
CHILPANCINGO, GRO.

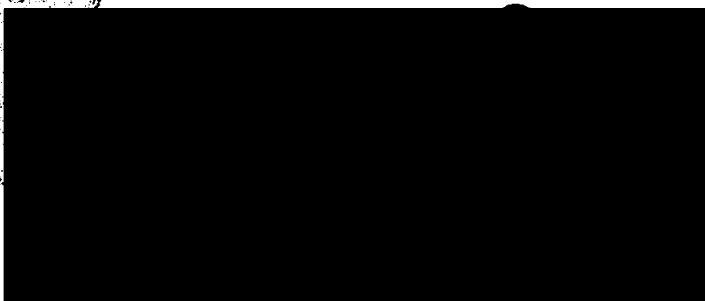
En respuesta al oficio 2707/2016 de fecha 11 de Agosto de 2016, mediante el cual solicita se le informe si la persona que responde al alias de [REDACTED] cuenta con carpetas de investigación iniciadas por el delito de Homicidio en su agravio.

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las bases de datos de Archivo Criminalística, Plataforma México y SECAP, donde no se encontro información, en relación a esta persona, debido a que el sistema quiere mas datos, como el nombre completo para realizar la búsqueda,

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA INFORMACIÓN
CHILPANCINGO



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL
DE INVESTIGACIONES

AGO 2016

RECIBIDO
14.10.16
HORA:
CHILPANCINGO, GUERRERO

C. c. p. LIC [REDACTED] Fiscal General del Estado.-Para su superior conocimiento. Presente.
MAAM/spu FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Codigo Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692

8 9

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN**



**DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO.**

OFICIO: FGE/DGACE/2612/2016.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Chilpancingo, Gro., 11 de agosto de 2016.

LICENCIADA [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES.
PRESENTE.

En atención a su oficio **FGE/DGI/2707/2016**, de fecha **11 de agosto del 2016**, recibido en la misma fecha, me permito informar a usted lo siguiente.

Después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en las bases de datos de esta Dirección General del Archivo Criminalístico del Estado, los resultados obtenidos se describen a continuación.

NOMBRE:	RESULTADO:
[REDACTED]	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y reiterarle mis consideraciones más atentas y distinguidas.



RESPECTUOSAMENTE,
DIRECTOR [REDACTED] **CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO.**

MALN*barn

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES**

RECIBIDO
11 AGO 2016
14:58 hrs

RECIBI: _____ HORA: _____
CHILPANcingo. GUERRERO



OFICIO NÚMERO: 1348/2016.

9/

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
FGE/DGI/2707/2016.

Iguala de la Independencia, Gro: a 11 de Agosto del 2016.

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención a su oficio de referencia, de ésta fecha, mediante el cual solicita se le informe "si Existen Carpetas de Investigación o Averiguaciones Previas iniciadas por el delito de Homicidio de un sujeto apodado" [REDACTED]

En relación a lo anterior le informo a usted, que dicha información se solicitó a los Titulares de los tres Distritos Judiciales (Hidalgo, Aldama y Alarcón), estos informaron que una vez que realizaron una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno con que cuenta cada uno de estos, así como en el Sistema Electrónico de Control de Averiguaciones Previas (SECAP) de esta Institución, no encontraron antecedente alguno relacionado con la persona que se menciona en el cuerpo del presente oficio.

Sin otro particular por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, aprovecho el medio para reiterarle mi respeto.

[REDACTED]

FISCAL
DE LA



70
11

Dependencia: **Fiscalía General del Estado de Guerrero.**
Sección: **Fiscalía Regional Zona Centro.**
Expediente: **S/N.**
Oficio: **1552.**
Asunto: **Se rinde informe.**

Chilpancingo, Gro. 11 de agosto del 2016.

Lic. [Redacted]
Directora General de Investigaciones.
Presente.

En atención a su oficio numero FGE/DGI/27072016, de fecha 11 de agosto del año en curso, así como el diverso FGE/VFINV/1424/2016, suscrito por el Lic. [Redacted] Vicefiscal De Investigacion, en el cual solicitó se informe si existen antecedentes de de inicio de averiguación previa y/o carpeta de investigación iniciada por el delito de homicidio de un sujeto apodado [Redacted] quien fue víctima en el mes [Redacted] en la comunidad de [Redacted] informo a usted, que una vez solicitada la información a la Agencia del Ministerio Publico del Distrito Judicial de los Bravo, no se encontró antecedente relacionada con la persona de nombre [Redacted] alias antes señalada.

Anexo el oficio numero 10408 de fecha 11 de agosto del año 2016, suscrito por el Lic. Raciel González García, Agente Titular del Ministerio Publico del Distrito Judicial de los Bravos.



Sin otro asunto
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALIA REGIONAL ZONA CENTRO
CHILPANCINGO GUERRERO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

Boulevard René Juárez Cisneros

Teléfono 01(747) 47 1 94 07

12



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

OFICIO NÚM. 10408

ASUNTO: SE INFORMA.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (11) ONCE DIA(S) DEL MES
 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS

C. LIC [REDACTED]
 FISCAL REGIONAL ZONA CENTRO
 CIUDAD.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 1549, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO NUMERO FGE/DGI/2007/2016, DE FECHA ONCE DEL MES Y AÑO QUE TRANSCURRE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN SI EXISTE AVERIGUACIÓN PREVIA, CARPETA DE INVESTIGACIÓN, POR EL DELITO DE HOMICIDIO DE UN SUJETO APODADO [REDACTED] QUIÉN FUE VÍCTIMA EN EL MES [REDACTED] LO QUE INFORMO A USTED, QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS DE GOBIERNO QUE SE LLEVAN EN USO EN ESTA OFICINA, EN LAS AGENCIAS AUXILIARES FORÁNEAS, ASÍ COMO EN EL (SECAP) NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO RELACIONADO CON LA PERSONA ANTES ALUDIDA.

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.



FISCALÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
 COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
 TITULAR
 CHILPANCINGO, GRO.

LI [REDACTED]

ADRIAN CASTREJÓN No. 3 COL. CUAHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

13

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con diez minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

--- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 16, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.** En seguimiento al Oficio SDHPDSC/OI/ 2641 /2016 de fecha 15 de agosto de 2016, dirigido al C. [REDACTED] servidor público estatal que actualmente se desempeña como Director de la Unidad de Protección Civil del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, en el cual se le invita se sirva comparecer ante esta Fiscalía de la Federación, el día TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO a las diez de la mañana, primer citatorio al cual NO ASISTIO, se acuerda ordenar expedir el SEGUNDO CITATORIO a fin de que con fecha DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, A FIN DE AMPLIAR DECLARACIÓN de fecha 16 de diciembre de 2014, en relación a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, debiendo exhibir identificación oficial con fotografía, en original y copia simple, pudiendo ser asistido por un asesor jurídico si es su deseo, en las oficinas del Edificio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 01 55 53 46 00 00 extensión [REDACTED] Lo anterior, por ser necesario, para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

--- **SEGUNDO:** Apercibase al destinatario, de que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada, se hará acreedor a una multa consistente en cincuenta días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- **TERCERO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a [REDACTED] años, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED], quien actúa con testigos de asistencia que al final firma [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **RAZÓN.-** Seguidamente [REDACTED] actuante emite el oficio número [REDACTED] e.

--- Así lo acordó y firma la Age [REDACTED] Federación, licenciada [REDACTED] s, Prevención del Delito y Servicios [REDACTED] túa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3002 /2016

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016

ASUNTO: Segundo Citatorio.

C [REDACTED]
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL AYUNTAMIENTO DE IGUALA**

Av. Vicente Guerrero #1 Col. Centro Iguala, Gro C. P. 40000

Correo electrónico: proteccioncivil@iguala.gob.mx

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 73, 125, 127 Bis, 168, 180, 206, 242, 247, 248 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; asimismo se atiende lo establecido en la Circular 06/96 del Procurador General de la República.

Me dirijo a Usted respetuosamente, a efecto de solicitarle, que en seguimiento al Oficio: SDHPDSC/OI/ 2641 /2016 de fecha 15 de agosto de 2016, se sirva comparecer ante esta Fiscalía de la Federación, el día **12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, A FIN DE AMPLIAR DECLARACIÓN** de fecha 16 de diciembre de 2014, en relación a los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, debiendo exhibir identificación oficial con fotografía, en original y copia simple, pudiendo ser asistido por un asesor jurídico si es su deseo, en las oficinas del Edificio ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 01 55 53 46 00 00 extensión [REDACTED]**. Lo anterior, por ser necesario, para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa.

- Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada, se hará acreedor a una multa consistente en 50 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44, fracciones I y II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular [REDACTED]

L [REDACTED]

RACION [REDACTED]

C.c.p. [REDACTED]

[REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente

Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 e [REDACTED] www.pgr.gob.mx





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

15

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN TESTIMONIAL EN SU CALIDAD DE
SÍNDICO PROCURADOR DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO**

- - - En Cocula, Guerrero, en las instalaciones que ocupa el Honorable Ayuntamiento de este Municipio, siendo las 15:00 quince horas del 31 treinta y uno de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

COM P A R E C E

--- Comparece la C. Enriqueta García Pérez quien se identifica en este momento con credencial para votar número de folio [REDACTED] [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental que en términos de lo dispuesto por el numeral 208 del código Federal de Procedimientos Penales de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.-----

P R O T E S T A

---Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**.-----

--- Enseguida la testigo por sus generales: -----

M A N I F E S T Ó

-- Me llamo [REDACTED] tengo [REDACTED] por haber nacido el día [REDACTED] originario y vecino [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. piso 15. Colonia Cuauhtémoc.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] Municipio de [REDACTED] con código postal [REDACTED] con estudios de secundaria concluida, estado civil casada, manifiesto no fumar, ni ingerir bebidas alcohólicas, no ser adicta a sustancias psicotrópicas o Estupefacientes, de ocupación [REDACTED] [REDACTED] que sabe leer y escribir, con la edad y capacidad para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, no los conozco, a los ofendidos y víctimas de los hechos, a quienes solo sé que son alumnos de la Escuela Normal de Ayotzinapa.-----

--- Una vez manifestado lo anterior por la testigo, se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio.-----

--- Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia, por el Abogado por no considerarlo necesario.-----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, en cumplimiento al citatorio que me fuera notificado, primeramente quiero decir que actualmente me encuentro desempeñando la función de [REDACTED] [REDACTED] cargo que acredito con la [REDACTED] expedida por [REDACTED] [REDACTED] de fecha [REDACTED] en la que se hace constar [REDACTED] [REDACTED]

momento le exhibo en original, documental que en términos de lo dispuesto por el numeral 208 del código Federal de Procedimientos Penales de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. piso 15. Colonia Cuauhtémoc.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

17

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

expediente. Ahora bien, en relación a los lamentables hechos que ocurrieron en Iguala en contra de los estudiantes de la normal de Ayotzinapa, únicamente sé lo que toda la gente sabe que nos hemos enterado por los medios de comunicación, es un hecho que a toda la sociedad nos conmueve, pero desafortunadamente no tengo datos que decir, puesto que a mí no me consta nada de la forma en que ocurrieron.

[REDACTED]

Siendo todo lo que tengo que manifestar.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.- Que diga la declarante, [REDACTED]

CONTESTA.-

[REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- Que diga la testigo [REDACTED]

CONTESTA.-

[REDACTED]

--- A LA TERCERA.- Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. piso 15. Colonia Cuauhtémoc.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

13

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] documentales que en términos de lo dispuesto por el numeral 208 del código Federal de Procedimientos Penales de la cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente-----

--- A LA CUARTA.- Que diga la testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

misma que de igual manera se hace entrega en copia certificada -----

--- A LA QUINTA.- Que diga la testigo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** Sé que a ra [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por el cual,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA SEXTA.- Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido, se hace constar que en este

momento se pone a la vista un legajo en el que se aprecia la leyenda [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

19

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] a esta autoridad. -----

--- A LA SÉPTIMA.- Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de

[REDACTED] me

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] INDICIO 1 es: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

INDICIO 2: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Y el INDICIO 3.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. piso 15. Colonia Cuauhtémoc.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

7

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA NOVENA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Finalmente se le pregunta a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas formuladas por e
Federación.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que a
presente diligencia, firmando para constancia los
lectura que se realiza y ratificación de su contenid

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

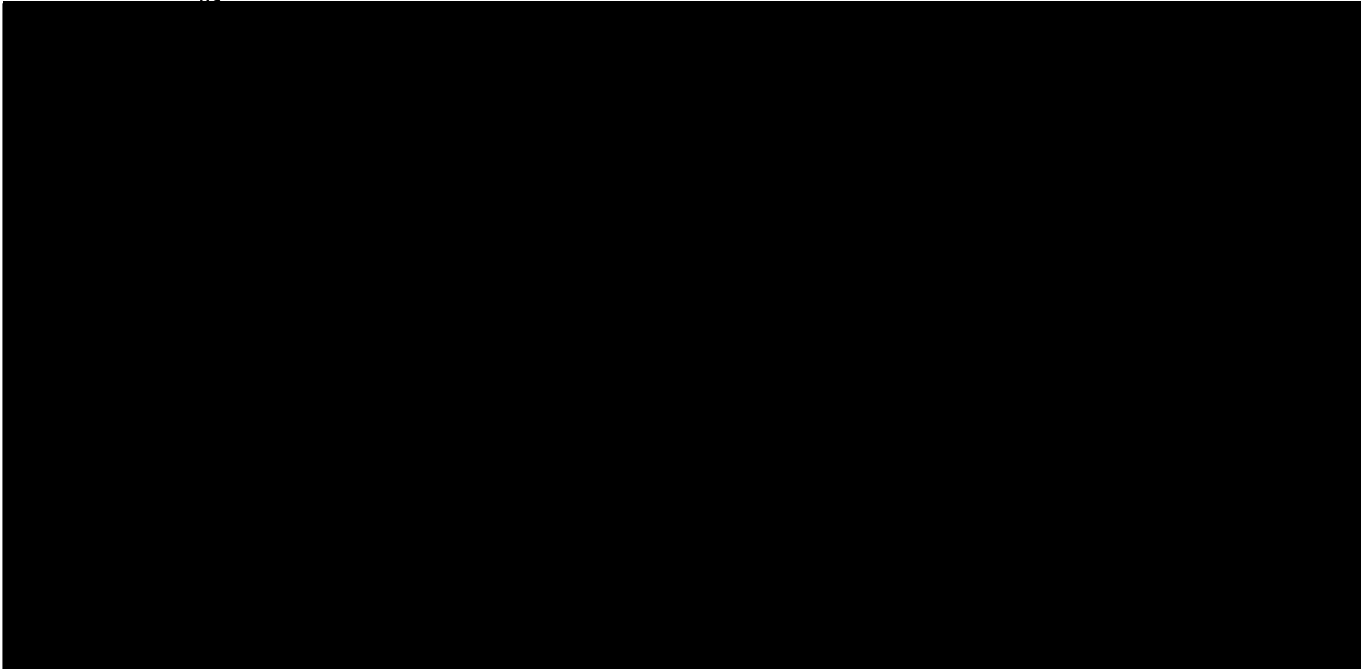
ASISTE

C.

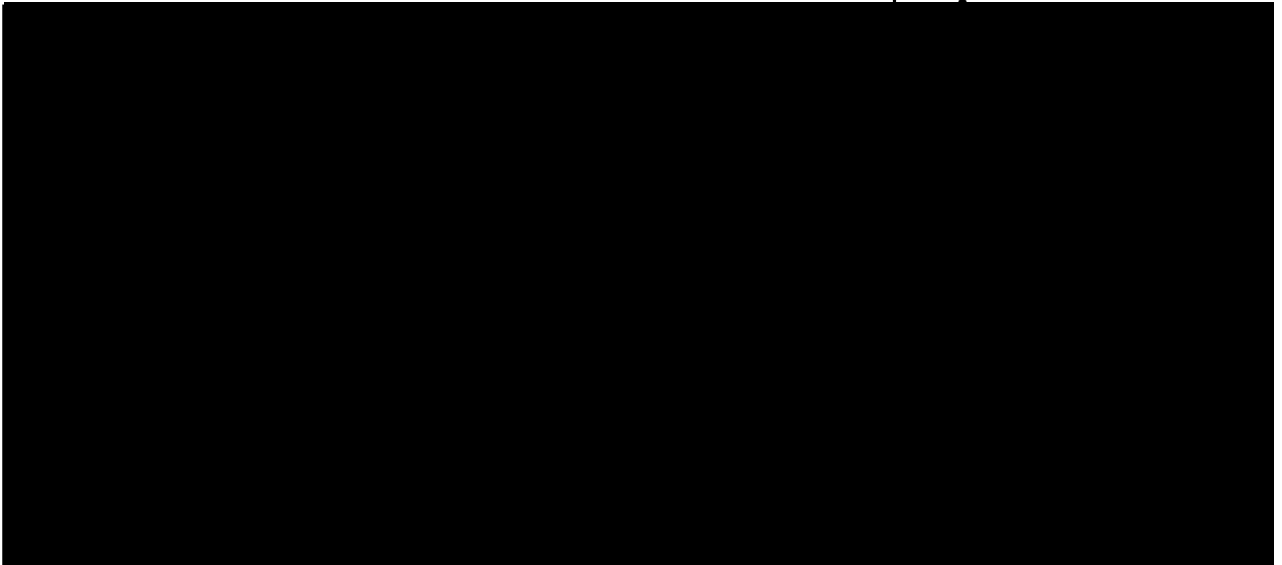


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

91



2

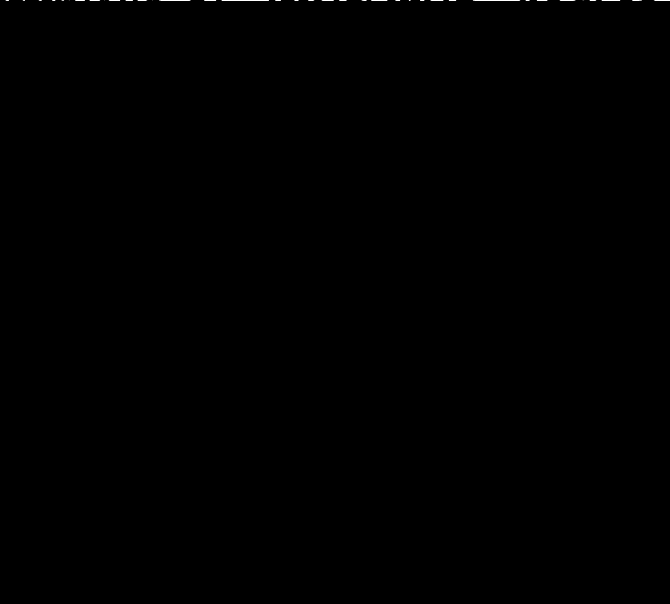
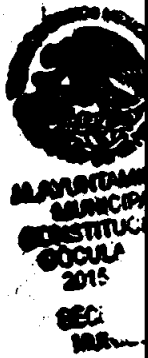




EL SUSCRITO C. ING. JUAN ALFREDO ROMAN VARELA SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DISTRITO DE MORELOS ESTADO DE GUERRERO A LOS 21 DIAS DEL MES DE *Abril* DEL AÑO 2015

QUE LA
QUE A
QUE C

FIRMAS
EGALES

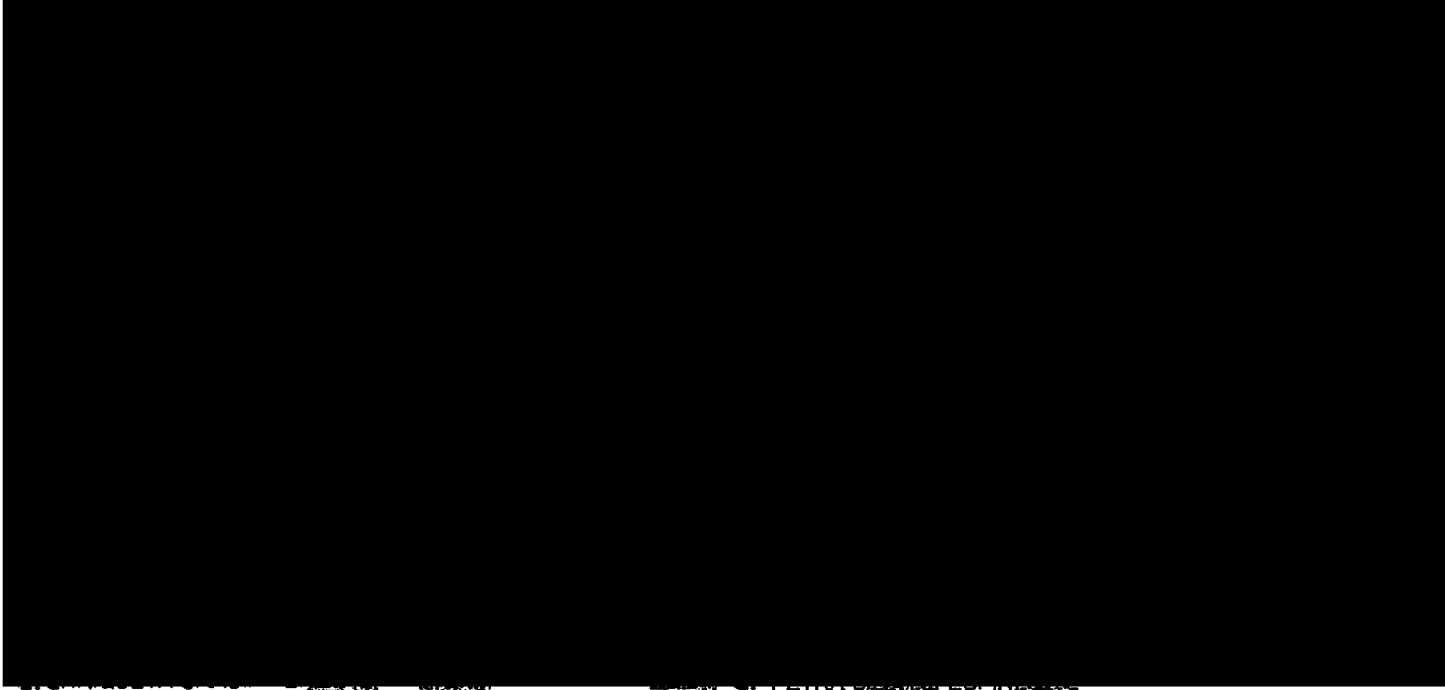


92

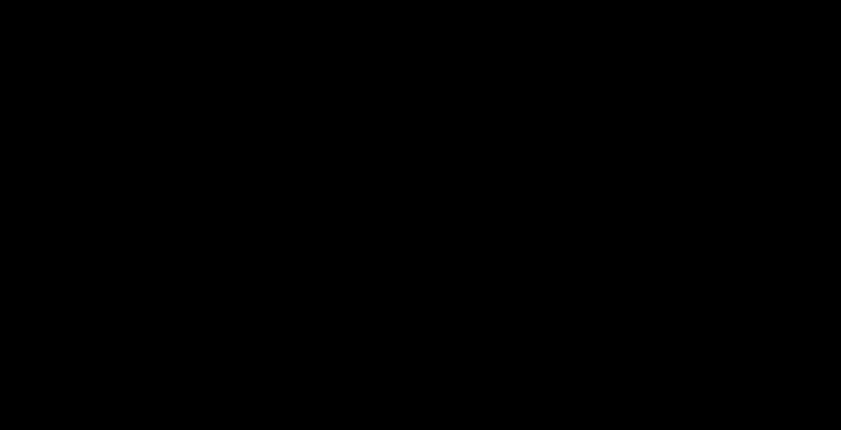
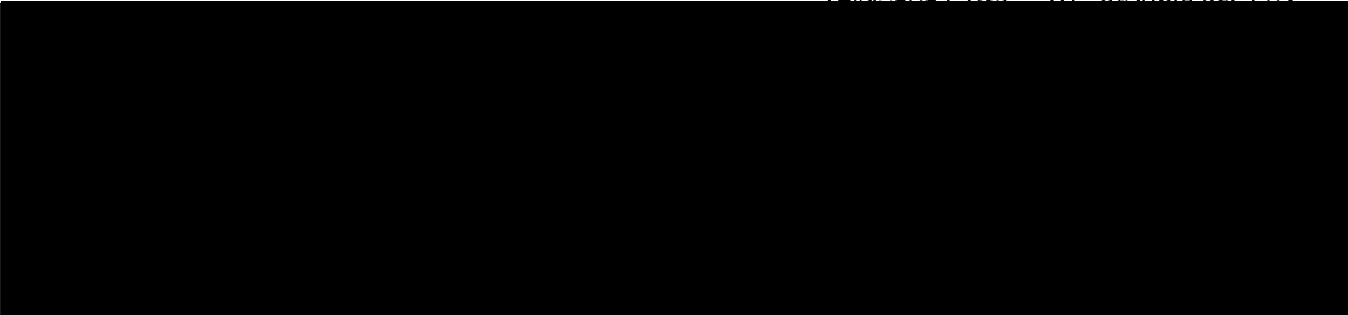
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS



Talcahuan, Gro. 10 de junio del 2015



EL SUSCRITO C. ING. JUAN ALFREDO ROMAN VARELA SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCHITLÁN TRITO DE MORELOS ESTADO DE GUERRERO A LOS 31 DIAS DEL MES DE agosto DEL AÑO 2014



PROCURADURÍA GENERAL
del Delito y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE COCHITLÁN TRITO DE MORELOS



MUNICIPIO DE COCULA, GRO.

**ENTREGA RECEPCIÓN
ADMINISTRACIÓN**

2012-2015 A 2015-2018

FER 1 AL 40

MEXCO 381A

000000

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

ciudad de Cocula, Guerrero, siendo las quince horas con treinta minutos del día de noviembre del año dos mil quince, reunidos en

de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Guerrero; 1, 3, 5, 11 fracción III de la Ley Número 876 de Entrega y Recepción de Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero y; 77 fracción XXII de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; de conformidad con los siguientes:

HECHOS

Nombre	Cargo
--------	-------

--	--

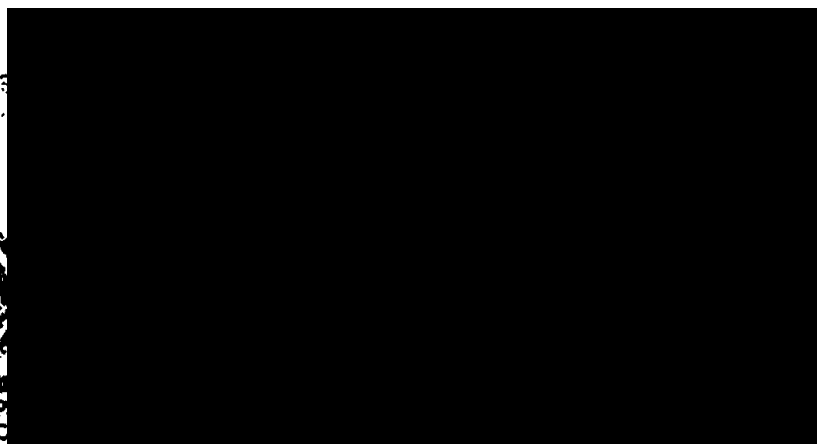
unidades

Página 1 de 2



SECRETARÍA GENERAL
de Planeación y Desarrollo Municipal
de Cocula de Morelos

EL SUSCRITO C. ING. JUAN ALFREDO ROMAN VARELA SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DISTRITO DE MORELOS
DE GUERRERO A LOS 31 DIAS DEL MES DE agosto
DEL AÑO 2016



C. S.
C. O.
C. Q.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
COCULA
2015 2

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Administrativas del Ayuntamiento saliente;

Nombre	
Enriqueta García Pérez	Síndica Municipal ELECTA

Nombre

- La Contraloría General del Estado,

- La Auditoría General del Estado, se encuentra

- Por la

Por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero,

-2018.

EL SUSCRITO C. IN



QUE LA CO
LIBERAR
CONV



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCION
COCULA GR
2015 2015

SECRETARÍA
MUNICIPAL

PROCURADURÍA GEN.
Sub-procuraduría de
Investigación del Delito y
de

Acto seguido, el Comité de Entrega-Recepción acuerda que el día cuatro de septiembre de dos mil quince, a las diez horas en éstas mismas instalaciones, se reunirá para dar inicio a los trabajos de verificación de los bienes e información sujetos a la entrega-recepción, de conformidad con los formatos y normatividad establecidos, para posteriormente proceder al levantamiento del Acta Administrativa de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Municipal citado.

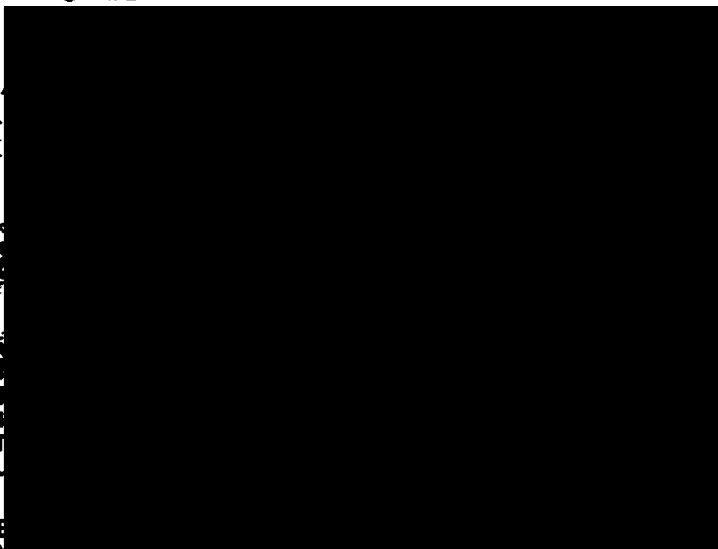
Por habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta a las Dieciséis horas y treinta minutos de este mismo día dos de septiembre de dos mil quince, quedando firmes las determinaciones y resoluciones que aquí se han asentado, y los que en su momento intervinieron. CONSTE.

Presidente del H. Ayuntamiento
Municipal de Cocula, Guerrero.

El Presidente Municipal Constitucional
Electo de Cocula, Guerrero.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

EL SUSCRITO C. ING. JUAN ALFREDO ROMAN VARELA SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DISTRITO DE MORELOS ESTADO DE GUERRERO A LOS 31 DIAS DEL MES DE agosto DEL AÑO 2016



SECRETARÍA GENERAL
Suplementaria de
Regulación de Calidad y Ser-
vicio al Ciudadano



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
COCULA
2015
SECRETARÍA
MUNICIPAL

Nombre	Firma
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Comité de Recepción:

[Redacted]

Nombre	Firma
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

(Las pre
transfer

EL SUSCRITO C. ING. JUAN ALFREDO ROMAN VARELA SECRETARIO DE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HAY
COM
EN

Handwritten mark or signature.

Nombre
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

transie

errero, para la mil quince)

[Redacted]

EL SUSCRITO C. IN [REDACTED] SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DISTRITO DE MORELOS ESTADO
DE GUERRERO A LOS 31 DIAS DEL MES DE agosto
DEL AÑO 2016

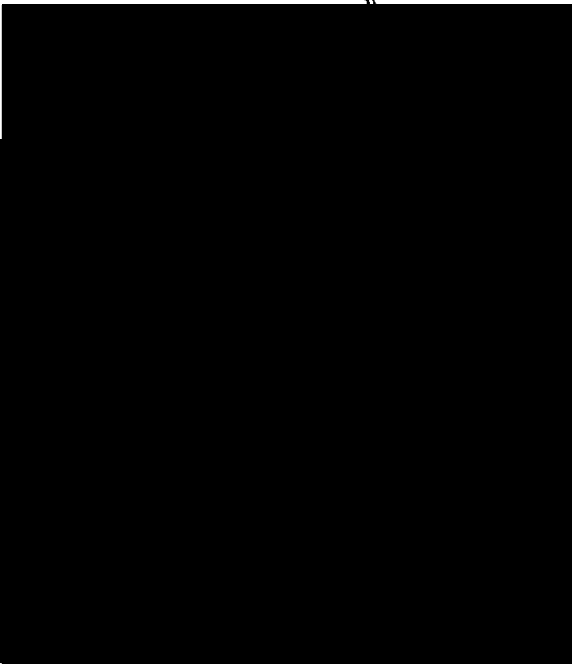
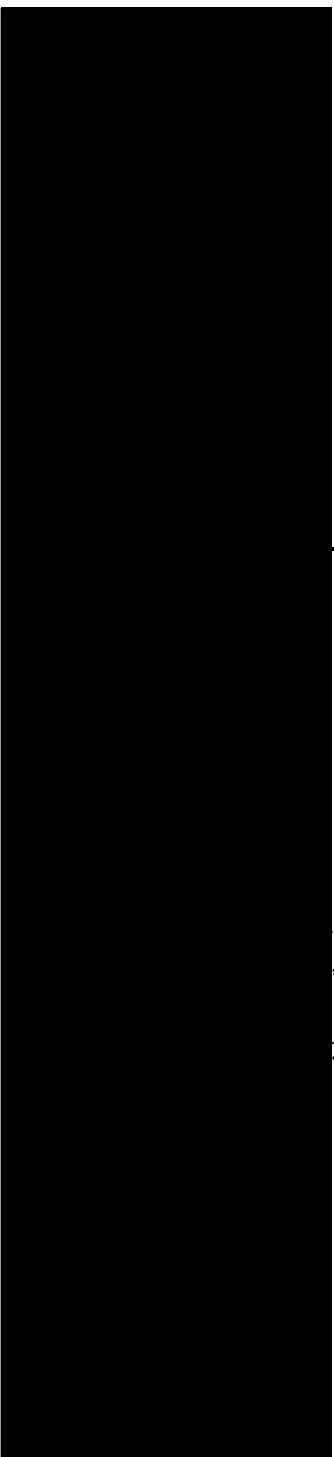


PROCURADURIA GENERAL
del Estado y S.
Oficina de In.

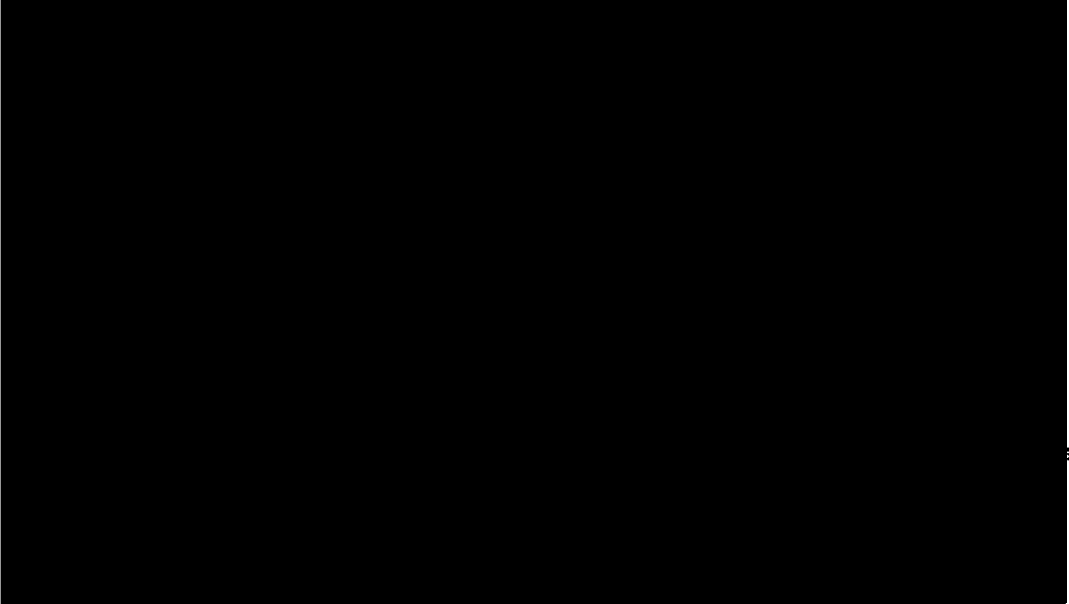


HAY
CON
CO
S

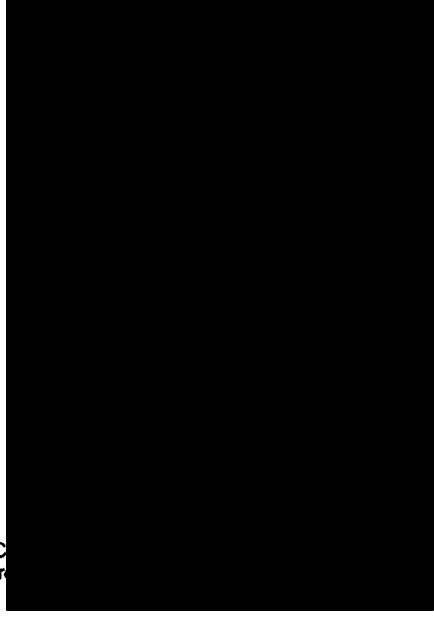
29



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP



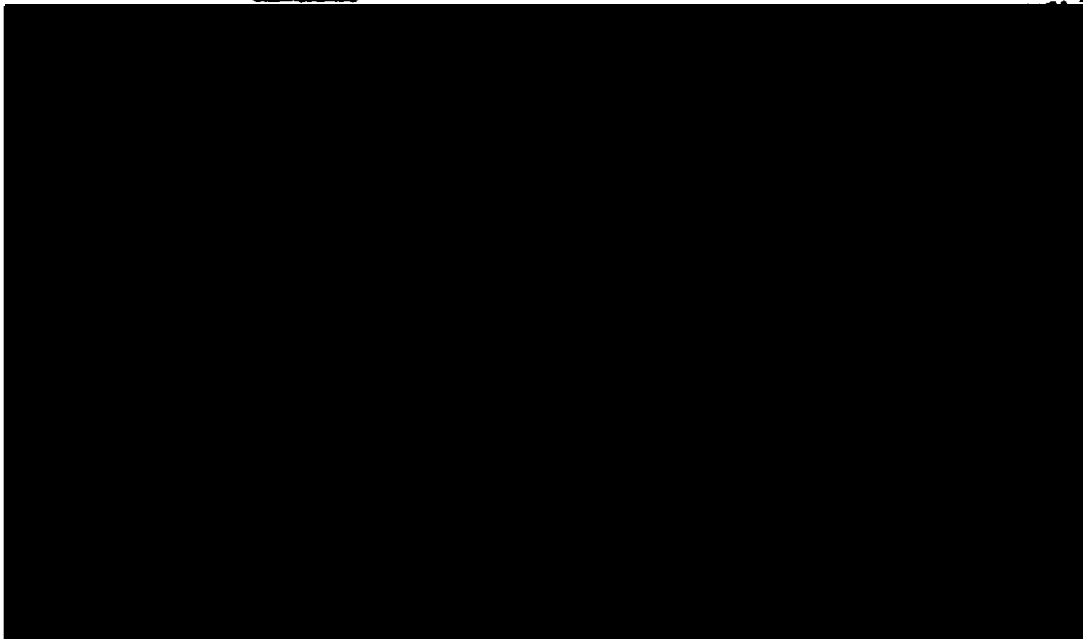
Entarriamiento de C
s de septiembre



Página 6 de 6

EL SUSCRITO C. ING. [REDACTED]
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DISTRITO DE MORELOS ESTADO
DE GUERRERO A LOS 21 DIAS DEL MES DE agosto
DEL AÑO 2016

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
Y SERVICIOS
MUNICIPALES

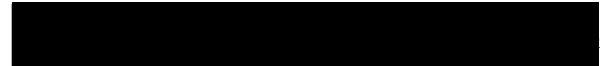
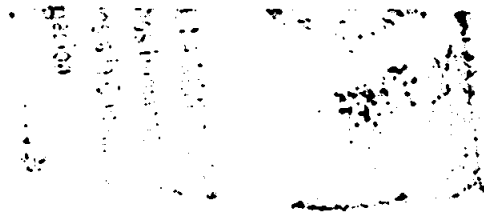


MUNICIPIO DE COCULA, GRO.

**ENTREGA RECEPCIÓN
ADMINISTRACIÓN**

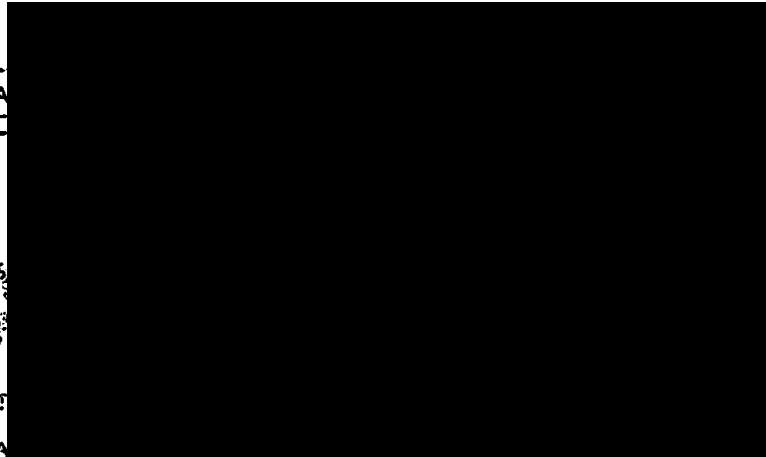
2012-2015 A 2015-2018

FER 8



EL SUSCRITO C. ING. [REDACTED]
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COCULA DISTRITO DE MORELOS ESTADO
DE GUERRERO A LOS 22 DIAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO 2015

QUE L
QUE A
QUE C



EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONARIA
COCULA GRO
2015 2018
SECRETARIO
MUNICIPAL

5/

161



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 – 2018



Cocula, Guerrero; 23 de mayo de 2016.
Asunto: Tarjeta Informativa.

[REDACTED]
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COCULA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

El suscrito LICENCIADO [REDACTED], por medio de la presente me
dirijo ante Usted, para informarle que en esta fecha se recibió oficio SDHPDSC/OI/1584/2016, de fecha
19 de mayo de 2016, signado por la licenciada [REDACTED], Agente del
Ministerio Público de la Federación de la Procuraduría General de la República, quien solicitó
autorización para llevar a cabo una inspección ministerial el 23 de mayo de 2016, en la Comandancia de la
Policía Municipal, en la que asistirá personal ministerial y peritos oficiales en materia de fotografía, video
e informática respecto de equipo de cómputo con que contaba esa comandancia el 26 y 27 de
septiembre de 2014.

Lo que hago de su conocimiento para lo que tenga a bien determinar.

[REDACTED]

C.c.p. C. DR. Carlos Alberto Duarte Bahena. Presidente Municipal Constitucional. Para su superior conocimiento.
C. [REDACTED] - Secretario Municipal.- para conocimiento y atención.
C. [REDACTED] Sindica Procuradora Municipal.- para su conocimiento y atención.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA
PERIODO 2015 - 2018



35

Cocula, Guerrero; 24 de mayo de 2016.
Asunto: Tarjeta Informativa.

C. [REDACTED]
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COCULA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

El suscrito LICENCIADO [REDACTED], por medio de la presente me dirijo ante Usted, para informarle que en esta fecha se recibió oficio SDHPDSC/OI/1690/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, signado por la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Procuraduría General de la República, quien informó que como resultado de la diligencia de inspección realizada el 23 de mayo de 2016, y de la cual estuve presente como resultado de la misma le hago de su conocimiento que fueron asegurados los siguientes dispositivos electrónicos:

INDICIO 1: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), [REDACTED]

INDICIO 2: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro), [REDACTED]

INDICIO 3: Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico ([REDACTED])

De los cuales en el oficio antes citado, se está solicitando la autorización para su extracción y análisis de información, y una vez que sean analizados se acordará su devolución.

Lo que hago de su conocimiento para lo que tenga a bien determinar.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA 2015-2018
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO GUERRERO.

C.c.p. C. DR. Carlos Alberto Duarte Bahena. Presidente Municipal Constitucional. Para su superior conocimiento.
C. [REDACTED] te.- Secretario Municipal.- para conocimiento y atención.
C. [REDACTED] Procuradora Municipal.- para su conocimiento y atención.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE VISITADURIA GENERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:25 diecisiete horas con veinticinco minutos, del día 31 treinta y uno de agosto de 2016 dos mil dieciséis. -----

--- **TENGASE** por recibido el oficio correspondencia número 2736, del día de fecha treinta de agosto del año en curso, mediante el cual remite el oficio sin número, de fecha 30 de agosto del año en curso, suscrito por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación visitador, mediante el cual solicita copia digitalizada en formato PDF de todos y cada uno de los tomos de actuaciones con las que se cuente hasta el día de hoy, correspondientes a la indagatoria; al respecto procédase a realizar la digitalización correspondiente para el efecto de poder dar cumplimiento a dicho requerimiento, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -----

ACUERDA -----

PRIMERO: Agregase los documentos anteriormente señalados, al presente expediente, para que surtan sus efectos legales correspondientes, esto en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

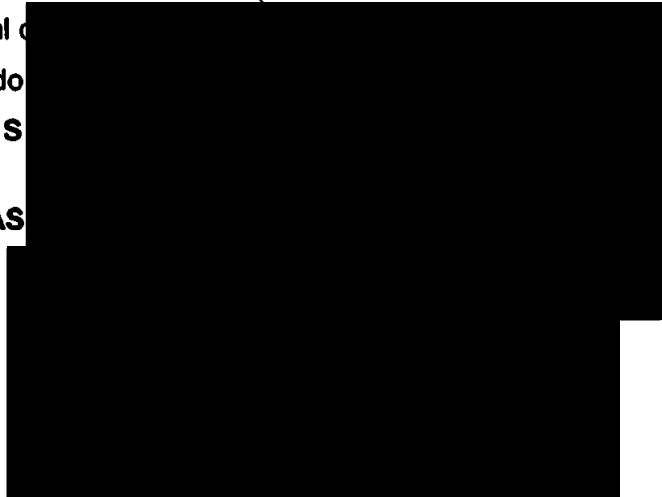
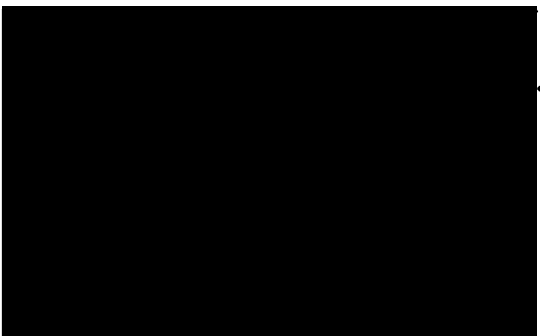
--- **SEGUNDO:** Realícense la digitalización de los tomos que integran la presente averiguación previa, a fin de que una vez hecho lo anterior, se remita oficio al Licenciado Arturo Hernández Balderas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Visitaduría General. -----

CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado

--- **DAMOS**

TIGOS DE AS



ds

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-- RAZÓN.- En fecha 01 de septiembre del año en curso el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/302 [REDACTED] acuerdo que antecede; lo que se asienta para todos los efectos.

..... **CONSTE**

..... **DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

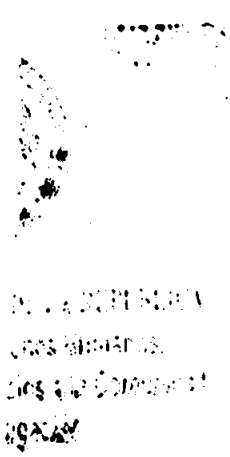
[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 2736
 Número: OFICIO SIN NÚMERO
 Fecha: 30/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

unto: PROCEDENCIA DE VISITADURÍA GENERAL EN EL CUAL CON MOTIVO DE LA VISITA ESPECIAL DE EVALUACIÓN TÉCNICO JURÍDICA PRACTICADA A LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, QUE SE LLEVA A CABO DESDE EL 20 DE MAYO DE 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO

Observaciones:



PGR

Ciudad de México a 30 de agosto de 2016
 Oficio: SIN
 ASUNTO: Solicitudes de tomados digitales
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PRESENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

lo número 47 del Procurador General de la República.

AGRADECIMIENTO

[REDACTED]

10 2736

ST

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2016.

Oficio: S/N.

ASUNTO: Solicitud de tomos digitalizados.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]
TITULO [REDACTED], DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

30 AGO 2016

P R E S E N T E.

Con motivo de la Visita Especial de Evaluación Técnico Jurídica practicada a la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se lleva a cabo desde el 20 de mayo de 2016 y de conformidad con lo previsto por el artículo 72, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2012, por instrucciones de la Directora General de Evaluación Técnico Jurídica de la Procuraduría General, se le solicita atentamente se requiera por su amable conducto a quien corresponda, sea proporcionada copia digitalizada en formato PDF de todos y cada uno los tomos de actuaciones con las que se cuenta al día de hoy, correspondientes a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. Agradeciendo que los discos compactos que contengan dicha información, sean entregados en sobre cerrado para efecto de hacer el traslado correspondiente a la Directora General de Evaluación Técnico Jurídica, los cuales se solicita sea tan amable de hacerlos llegar indistintamente a los Visitadores comisionados el día 1º de septiembre de 2016.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 10, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, incisos C), H), fracción XXV, 4 fracciones IX, inciso m) y XII, 19 fracción I y 72, fracción I, en términos del artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de julio de dos mil doce; así como TERCERO, fracciones VII y XIII, y SEXTO, fracción VI del Acuerdo número A/100/03 del Procurador General de la República.

[REDACTED]

55

ASUNTO: ENTREGA DE DVD'S

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

RECIBI 5 DISCOS
01 SET 2016

02 SEP 13

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación V PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V. de su Reglamento; me permito informar a Usted, que respecto a su oficio sin número de fecha treinta de agosto del año en curso, se le remiten 5 cinco Discos Compactos descritos de la siguiente manera: Disco 1 uno, con el texto "1 Tomo 1 al 50", Disco 2 dos, con el texto "2 Tomo 51 al 90", Disco 3 tres, con el texto "3 Tomo 91 al 130", Disco 4 cuatro, con el texto "4 Tomo 131 al 140" y Disco 5 cinco, con el texto "5 Tomo 141 al 214", en un sobre amarillo debidamente cerrado, los cuales son reproducidos íntegramente de la indagatoria en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mis más finas atenciones.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALES DE PARTES

ATENTAMENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

C.c.p.- Dr. Eber Omar Torres Betanzos.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. [REDACTED].- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA DE DISCOS COMPACTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 1 uno de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

----- **HACE CONSTAR** -----

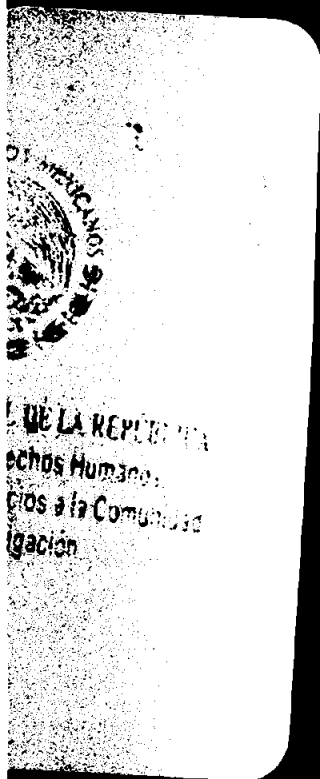
--- Que el Licenciado Pedro García González, Director General Adjunto de la Oficina de Investigación de esta Subprocuraduría, me hace entrega de 5 cinco Discos Compactos descritos de la siguiente manera: Disco 1 uno, con el texto "1 Tomo 1 al 50", Disco 2 dos, con el texto "2 Tomo 51 al 90", Disco 3 tres, con el texto "3 Tomo 91 al 130", Disco 4 cuatro, con el texto "4 Tomo 131 al 140" y Disco 5 cinco, con el texto "5 Tomo 141 al 214", quien dio cumplimiento a la petición realizada por el Lic. Arturo Hernández Balderas, Agente del Ministerio Público de la Federación Visitador, adscrito a la Visitaduría General, mediante oficio sin número, de fecha 30 treinta de agosto del presente año, y no habiendo nada más que hacer constar, firmando al margen y al calce todos los que intervinieron para constancia legal [REDACTED] ---

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE VISITADURIA GENERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos, del día 31 treinta y uno de agosto de 2016 dos mil dieciséis. -----

-- **TENGASE** por recibido el oficio de correspondencia número 2735, por medio del cual se anexa el Oficio sin número, de fecha 30 treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Visitaduría General, mediante el cual señala que con motivo de la visita especial de Evaluación Técnico Jurídica llevada a cabo a partir del 20 veinte de mayo del presente año, practicada a la Averiguación Previa en que se actúa, solicita le sea proporcionada copia certificada de las actuaciones en listas integrantes de mérito, las cuales deberán de ser entregadas indistintamente a los visitantes comisionados, para lo cual visto lo anterior procedase a extraer copias certificadas de las siguientes diligencias:

1. Acuerdo de inicio de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, de fecha 5 de enero de 2015. (Tomo 1, de las fojas 1 a 5).
2. Acuerdo de solicitando a la Coordinación de Servicios Periciales se designen peritos en materia de criminalística, video, fotografía, genética, dactiloscopia y química (luminol) de fecha 2 de noviembre de 2014. (Tomo 4 fojas 299).
3. Se giró oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-A/10898/2014, a Servicios Periciales. (Tomo 4, foja 300).
4. Pliego de Consignación de la [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
6, fojas 01-42).
5. Resolución de orden de cateo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
la indecencia Guerrero, de fecha 3 de noviembre de 2014. (Tomo 6, fojas 160-185).
7. Acuerdo de recepción del dictamen en materia de dactiloscopia forense (Lofoscopia), de fecha 18 de noviembre de 2014 (Tomo 11, fojas 165).
8. Dictamen en materia de dactiloscopia forense (Lofoscopia), de fecha 18 de noviembre de 2014 (tomo 11 fojas 166 a 168).
9. Acuerdo de recepción de dactiloscopia forense de fecha 28 de noviembre de 2014, llevada a cabo en las galeras de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia. (Tomo 16, fojas 72 a 77).

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

10. Acuerdo de recepción de acumulación de la averiguación previa SEIDO/UEIDMS/895/2012, a la averiguación previa SEIDO/UEIDMS/871/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014. (Tomo 21, fojas 270 a 271).
11. Acuerdo de consulta de acumulación de la averiguación previa SEIDO/UEIDMS/785/2013, a la averiguación previa SEIDO/UEIDMS/871/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014. (Tomo 21, fojas 661 a 692).
12. Acuerdo de recepción de autorización de acumulación con número de oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/DET/ACU/336/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014. (Tomo 21, fojas 693 a 694).
13. Resolución de autorización de acumulación de fecha 10 de diciembre de 2014. De las indagatorias SEIDO/UEIDMS/785/2013, a la averiguación previa SEIDO/UEIDMS/871/2014. (Tomo 21, fojas 695 a 728).
14. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-C/12479/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, dirigido al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal. (Tomo 21, foja 729).
15. Acuerdo de inicio de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, de fecha 08 de octubre de 2014. (Tomo 26 fojas 01 a la 8).
16. Oficio de Puesta a disposición [REDACTED],
[REDACTED]
[REDACTED]
17. Acuerdo de retención de Osvaldo Rios Sanchez "El Gordo", [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
18. Acuerdo de recepción de dictamen en materia de balística con número de folio 73565 de 09 de octubre de 2014. (Tomo 26, fojas 105 a 110).
19. acuerdo de recepción el dictamen en materia de químico, con folio número 73715, de fecha nueve de octubre de 2014. (Tomo 26. Fojas 182 a 186).
20. acuerdo de recepción de recepción de dictamen en materia de química., con número de folio 73557, de fecha 9 de octubre de 2014 recabada [REDACTED]
[REDACTED]
21. Acuerdo de duplicidad de término constitucional de los C [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
22. Oficio de cumplimentación de localización y presentación de David Cruz Hernández, de fecha 10 de octubre de 2014 (Tomo 26, fojas 576 a 578).
23. Declaración ministerial de David Cruz Hernández y/o David Hernandez Cruz, de fecha 10 de octubre de 2014. (Tomo 26 fojas 591 a 593).

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

24. Acuerdo de cambio de situación jurídica de David Cruz Hernández y/o David Hernandez Cruz, de fecha 10 de octubre de 2014. (Tomo 26 fojas 594 a 606).
25. Acuerdo de retención de David Cruz Hernández y/o David Hernandez Cruz "El Chino", de fecha 11 de octubre de 2014. (Tomo 26 fojas 658 a 671).
26. Acuerdo de recepción de averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, de fecha 12 de octubre de 2014. (Tomo 27, fojas 01 a 4)
27. Acuerdo de inicio de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, de fecha 09 de octubre de 2014. (Tomo 27, fojas 5 a 7).
28. Oficio de puesta a disposición de [REDACTED].
29. Acuerdo de retención de los CC. [REDACTED].
30. Declaración ministerial de la Indiciada R [REDACTED].
31. Declaración ministerial del iniciado [REDACTED].
32. Acuerdo de recepción de averiguación previa para acumulación, de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014 a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, de fecha 12 de octubre de 2014. (Tomo 28, foja 1 a 2).
33. Acuerdo de inicio de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014, de fecha 10 de octubre de 2014. (Tomo 28, foja 3 a 5)
34. Puesta a disposición de los CC. [REDACTED].
35. Acuerdo de retención de los CC. [REDACTED].
36. Acuerdo de Duplicidad de término constitucional de los [REDACTED].
37. Acuerdo de localización y presentación de las personas que participaron en la comisión del secuestro de 43 estudiantes de la escuela Normal de Ayotzinapa Guerrero, de fecha 12 de octubre de 2014. (Tomo 28, fojas 400 a 428).
38. Acuerdo de libertad con reserva de ley a favor de los CC. [REDACTED].
39. Acuerdo de libertad con reserva de ley a favor de [REDACTED].

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

40. Acuerdo de libertad con reservas de ley a favor de David Cruz Hernández, de fecha 14 de octubre de 2014. (Tomo 29 fojas 75 a 76).
41. Declaración ministerial de [REDACTED]
(Tomo 30 fojas 454 a 484).
42. Acuerdo de retención en contra de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
(Tomo 30, fojas 485 a 507).
43. Dictamen médico de integridad física a favor de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], de fecha 15 de octubre de 2014. (Tomo 30, fojas 514 a 517).
44. Declaración Ministerial del indiciado [REDACTED] de fecha 15 de octubre de 2014. (Tomo 30, fojas 518 a 548).
45. Certificado médico del C. [REDACTED] fecha 15 de octubre de 2014. (Tomo 30, Fojas 596 a 597).
46. Cadena de custodia de fecha 14 de octubre de 2014, (Tomo 30 fojas 598 a 605).
47. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED] de fecha 15 de octubre de 2014. (Tomo 30, fojas 606 a 607)
48. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED], de fecha 15 de octubre de 2014. (Tomo 30, fojas 608 a 609)
49. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FED/9584/2014, de fecha 15 de octubre de 2014 dirigido a Servicios periciales para que designe perito en materia de medicina forense, respecto de la integridad física de una persona (Tomo 30, fojas 610).
50. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FED/9609/2014, de fecha 15 de octubre de 2014 dirigido a Servicios periciales para que designe peritos en materia de audio y video, de análisis de voz, genética, Grafoscopia, dactiloscopia, transito terrestre y valoración de vehículos, informática y telecomunicaciones y fotografía. (Tomo 30, foja 611).
51. Inspección y fe ministerial de memorias USB, de fecha 15 de octubre de 2014 (Tomo 30, fojas 612 a 613).
52. Acuerdo de recepción de dictamen en fotografía forense con folio 74950 de fecha 15 de octubre de 2014. (Tomo 30, fojas 614 a 632).
53. Declaración ministerial del inculpado de nombre Raul Núñez Salgado alias "El Camperra", de fecha 16 de octubre de 2014. (Tomo 32, fojas 243 a 253).

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

54. Acuerdo de puesta a disposición de [REDACTED] fecha 22 de octubre de 2014. (Tomo 37, fojas 588 a 593).
55. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED] de fecha 22 de octubre de 2014. (Tomo 37, fojas 594 a 595).
56. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED], de fecha 22 de octubre de 2014. (Tomo 37, foja 596 a 597).
57. Acuerdo de retención del C. [REDACTED] de fecha 22 de octubre de 2014. (Tomo 37, fojas 599 A 603).
58. Acuerdo de recepción de puesta a disposición del C. [REDACTED] de fecha 22 de octubre de 2014. (Tomo 37, fojas 609 a 612).
59. Ratificación de puesta a disposición del [REDACTED], de fecha 22 de octubre de 2014. (Tomo 37, fojas 639 a 640).
60. Ratificación de puesta a disposición del [REDACTED], de fecha 22 de octubre de 2014. (Tomo 37, fojas 641 a 642).
61. Acuerdo de retención contra el [REDACTED] de fecha 22 de octubre de 2014. (Tomo 37, fojas 647 a 660).
62. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9981/2014, de guarda y custodia respecto de [REDACTED] de fecha 23 de octubre de 2014. (Tomo 37, fojas 664).
63. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9765/2014, de guarda y custodia respecto de Elmer Nova Orduña, de fecha 23 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 11).
64. Declaración ministerial de [REDACTED] fecha 23 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 17 a 24).
65. Una identificación del defensor público federal de nombre [REDACTED] (Tomo 38, foja 33).
66. Acuerdo de localización presentación de los CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]).
67. Declaración del inculpado [REDACTED], de fecha 23 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 212 a 218).
68. Constancia de recepción de localización y presentación del [REDACTED] de fecha 24 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 220 a 235).
69. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED], de fecha 24 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 236 a 237).
70. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED], de fecha 24 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 238 a 239).
71. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED], de fecha 24 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 240 a 241).

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

72. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED], de fecha 24 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 242 a 243).
73. Oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9803/2014, de fecha 24 de octubre de 2014, solicitando se designe perito en materia de medicina forense a efecto de que determine la integridad física [REDACTED]. (Tomo 38, foja 244).
74. Hoja de servicio de apoyo ministerial de fecha 24 de octubre de 2014. Tomo 38, foja 245).
75. Oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/ /2014, de fecha 24 de octubre de 2014, dirigido al C. Comisionado del Órgano Administrativo desconcentrado de prevención y readaptación social federal, solicitando se designe centro federal para el internamiento de los CC. [REDACTED] y [REDACTED] (Tomo 38, fojas 246)
76. Oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9813/2014, de fecha 24 de octubre de 2014, dirigido al Encargado del Despacho de la Policía Federal Ministerial, solicitando guardia y custodia de Raul Javier Crespo. (Tomo 38, foja 247).
77. Oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9812/2014, de fecha 24 de octubre de 2014, dirigido a Servicios Periciales para que designe peritos en materia de Fotografía, audio y video (videograbación), química, análisis de voz, genética, Grafoscopia, dactiloscopia y telecomunicaciones e informática. (Tomo 38, foja 248).
78. Acuerdo de retención del C. [REDACTED] 24 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 249 a 261).
79. Acuerdo de notificación de derechos y retención al C. [REDACTED] fecha 24 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 262 a 264).
80. Declaración ministerial del inculpado [REDACTED], de fecha 24 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 278 a 283).
81. Acuerdo en que se ordena la libertad de [REDACTED], de fecha 22 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 295 a 296).
82. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9825/2014, ordenando el cese de guarda y custodia respecto de [REDACTED] fecha 24 de octubre de 2014. (Tomo 38, fojas 298).
83. Duplicidad de plazo de retención ministerial del C. [REDACTED] (Tomo 38, fojas 315 a 325).
84. Pliego de Consignación con detenido del C. [REDACTED] otros de fecha 26 de octubre de 2014. (Tomo 41, fojas 1 a 332).
85. Acuerdo en el que gira oficio al C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] 45. Fojas 1 a 2).
86. Acuerdo de traslado del personal ministerial del fuero común a la carretera Nacional México-Acapulco, tramo Iguala Mezcala, frente al edificio de Palacio de Justicia de

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015.

Iguala de la Independencia Guerrero, de fecha 27 de septiembre de 2014, solicitando peritos en materia de criminalística de campo y fotografía para la práctica de la misma. (Tomo 49, fojas 414 a 415)

87. Inspección ocular en la carretera Nacional México-Acapulco, tramo Iguala Mezcala, frente al edificio de Palacio de Justicia de Iguala de la Independencia Guerrero, de fecha 27 de septiembre de 2014. (Tomo 49, fojas 416 a 420).
88. Acuerdo de recepción de dictámenes en materia de ficha sinaleptica, fotografía y de ficha, de fecha 27 de octubre de 2014. (Tomo 49, fojas 421 a 425).
89. Traslado del personal de actuaciones, inspección ocular y levantamiento de cadáver, de fecha 27 de octubre de 2014. (Tomo 49, fojas 426 a 428).
90. Traslado del personal de actuaciones, inspección ocular y levantamiento de cadáver, de fecha 27 de octubre de 2014. (Tomo 49, fojas 499 a 502).
91. Constancia de actuaciones en el que señala el Agente del Ministerio Público que faltan diligencias por practicar de fecha 27 de octubre de 2014. (Tomo 49, foja 517).
92. Traslado del personal de actuaciones, a la altura del cruce formado por el anillo periférico Benito Juárez lado Norte y calle prolongación de Juan N. Álvarez con la finalidad de llegar a cabo con la diligencia de ampliación de inspección ocular, de fecha de fecha 27 de octubre de 2014. (Tomo 49, fojas 610 a 611)
93. Acuerdo en el que se ordena declarar al C. Felipe Flores Velázquez, de fecha 27 de septiembre de 2014. (Tomo 49, fojas 546 a 551)
94. Acuerdo en el que se ordena se traslade el personal actuante hasta la calle conocida como Fase tres, de la Colonia Jardín Campestre en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, de fecha 4 de octubre de 2014. (Tomo 53, fojas 461 a 465)
95. Acuerdo en el que se ordena el traslado de Chilpancingo guerrero al área de balística de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, para llevar a cabo una diligencia de fe de indicios, cotejo, individualización y embalamiento. (Tomo 53, fojas 466 a 474).
96. Acuerdo de recepción de dictamen en materia de balística de fecha 5 de octubre de 2014. (Tomo 53, fojas 475 a 497).
97. Acuerdo en el que se ordena remitir las actuaciones de la averiguación previa a la Dirección de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría general de Justicia del Estado, para que continúe con la investigación, de fecha 5 de octubre de 2014. (Tomo 53, foja 498).
98. Acuerdo en el que solicito perito en materia de balística forense, química forense, mecánica identificada y avaluó, informática, dactiloscopia, de fecha 6 de octubre de 2014 (Tomo 53, fojas 499 a 509).
99. Acuerdo en el que se reciben diversas constancias de fecha 06 de octubre de 2014. (Tomo 53, fojas 510 a 520).

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

100. Acuerdo de fecha 05 de diciembre de 2014 recepcionandose el oficio que remite el expediente AP/PGR/GRO//IGU//1196/2014, constante de siete tomos originales, catorce tomos en copias certificadas y un anexo y dos copias certificadas. (Tomo 62, fojas 01 a 3).
101. Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2014, que eleva el acta circunstanciada AC/PGR/GRO//IGU//256/2014 e inicia de la averiguación previa AP/PGR/GRO//IGU//1196/2014. (Tomo 62, fojas 04 a 20).
102. Acuerdo de recepción de documento de fecha 27 de septiembre de 2014, en el que se remite Policía Federal Ministerial, oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/4142/2014, investigación cumplida. (Tomo 62, fojas 21 a 26).
103. Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2014 que recepciona el oficio 617/2014 del Fiscal Regional Zona Norte en Igual Guerrero, en la que informa el inicio de averiguación previa número HID/SC/02/0993/2014. (Tomo 62, fojas 27 a 28)
104. Constancia de fecha 4 de octubre de 2014, en la que se hace constar una nota periodística de Proceso.com. (Tomo 62, foja 29).
105. Inspección Ministerial de fecha 17 de octubre de 2014, en la cual se inspeccionó de la calle Juan N. Álvarez, esquina con Periférico, en la Ciudad Industrial en Iguala Guerrero. (Tomo 63, fojas 594 a 595).
106. Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2014, mediante el cual se solicitó la Búsqueda, Localización y presentación de Cesar Miguel Peñaloza Santana. (Tomo 70, fojas 797 a 811).
107. Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2014, respecto de la Aceptación y Protesta de cargo de perito antropólogo a cargo [REDACTED], (Tomo 72, fojas 14 a 17)
108. Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2014, mediante el cual recibe el oficio número PGR/AIC/PFM/DGAIPAM/PD/16946/2014, que pone a disposición a [REDACTED] [REDACTED] (Tomo 75, fojas 1 a 14).
109. Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2014, que ordena la retención de [REDACTED] [REDACTED] (Tomo 75, fojas 35 a 45).
110. Declaración Ministerial de fecha 20 de diciembre de 2014 de [REDACTED] [REDACTED] (Tomo 75, fojas 179 a 186).
111. Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2014, mediante el cual se recepciona el oficio número PGR/AIP/PFM/DGIPAM/LDP/17167/2014 respecto de la localización, detención y presentación de 1.- Esteban Ocampo Landa, 2.- José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 3.- Justo Neri Espinosa, 4.- Ubaldo Toral Vences, 5.- Gerardo Delgado Mota, 6.- Jorge García Castillo, 7.- Matías Gonzalez Domínguez, 8.- J. Natividad Elias Moreno. (Tomo 80, fojas 1 a 22).
112. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED], de fecha 29 de diciembre de 2014. (Tomo 80, fojas 33 a 34)

113. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED]
[REDACTED]
114. Ratificación de puesta a disposición del C. J. [REDACTED]
[REDACTED]
115. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED]
[REDACTED]
116. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED]
[REDACTED]
117. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED]
[REDACTED]
118. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED]
[REDACTED]
119. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED])
120. Ratificación de puesta a disposición del C. [REDACTED]
[REDACTED]
121. Ratificación de puesta a disposición de la C. [REDACTED]
[REDACTED])
122. Oficio de guardia y custodia de los CC. [REDACTED]
[REDACTED] e
[REDACTED]
[REDACTED]
123. Oficio de solicitud dirigido a servicios periciales en materia de medicina, genética, fotografía, dactiloscopia, videograbación, química, análisis de voz, de fecha 29 de diciembre de 2014. (Tomo 80 foja 61)
124. Foja de servicio de apoyo ministerial (Tomo 80, foja 62)
125. Foja de servicio de apoyo ministerial (Tomo 80, foja 63)
126. Oficio de guardia y custodia del C. [REDACTED] de fecha 29 de diciembre de 2014. (Tomo 80, foja 64).
127. Oficio de guardia y custodia del C. J. [REDACTED]
[REDACTED]
128. Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2014, que ordena la retención en contra de 1.- Esteban Ocampo Landa, 2.- José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 3.- Justo Neri Espinosa, 4.- Ubaldo Toral Vences, 5.- Gerardo Delgado Mota, 6.- Jorge García Castillo, 7.- Matías González Domínguez, 8.- J. Natividad Elías Moreno. (Tomo 80 fojas 66 a 80).
129. Notificación de derechos y de retención de los CC. 1.- Esteban Ocampo Landa, 2.- José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 3.- Justo Neri Espinosa, 4.- Ubaldo Toral

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- Vences, 5.- Gerardo Delgado Mota, 6.- Jorge García Castillo, 7.- Matías González Domínguez, 8.- J. Natividad Elías Moreno, de fecha 29 de diciembre de 2014. (Tomo 80 fojas 81 a 83).
130. Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2014, mediante el cual se recepciona el oficio número 149/2014, respecto de la Puesta a disposición de Agustín Cuevas Bello. (Tomo 80, fojas 94 a 103).
131. Oficio de solicitud de localización y presentación de 1.- Esteban Ocampo Landa, 2.- José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 3.- Justo Neri Espinosa, 4.- Ubaldo Toral Vences, 5.- Gerardo Delgado Mota, 6.- Jorge García Castillo, 7.- Matías González Domínguez, 8.- J. Natividad Elías Moreno de fecha 22 de diciembre de 2014. (Tomo 80 fojas 115).
132. Oficio de girado a servicios periciales para que designen perito en materia de medicina forense. (Tomo 80, foja 116).
133. Oficio girado a servicios periciales para que designe perito en materia de medicina, genética, fotografía, dactiloscopia, videograbación, química, análisis de voz, de fecha 29 de diciembre de 2014. (Tomo 80 foja 117).
134. Ratificación de puesta a disposición de [REDACTED], de fecha 29 de diciembre de 2014. (Tomo 80, fojas 118 a 119).
135. Ratificación de puesta a disposición de [REDACTED], de fecha 29 de diciembre de 2014. (Tomo 80, fojas 120 a 121).
136. Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2014, que ordena la retención en contra de [REDACTED], (Tomo 80, fojas 122 a 133).
137. Notificación de derechos y retención de fecha 29 de diciembre de 2014, al C. Jesús Ricardo Barrios Villalobos. (Tomo 80, fojas 134 a 140)
138. Oficio de puesta a disposición de fecha 29 de diciembre de 2014, mediante el cual ponen a disposición al C. Jesús Ricardo Barrios Villalobos. (Tomo 80, fojas 141 a 145).
139. Ratificación de puesta a disposición de fecha 29 de diciembre de 2014, del C. [REDACTED]. (Tomo 80, fojas 159 a 160).
140. Ratificación de puesta a disposición de fecha 29 de diciembre de 2014, del [REDACTED]. (Tomo 80, fojas 161 a 162).
141. Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2014, que ordena la retención en contra de Jesús Ricardo Barrios Villalobos. (Tomo 80, fojas 163 a 173)
142. Notificación de derechos y de retención del C. Jesús Ricardo Barrios Villalobos, de fecha 29 de diciembre de 2014. (Tomo 80, fojas 183 a 185)
143. Declaración Ministerial de fecha 30 de diciembre de 2014 de Jesús Ricardo Barrios Villalobos. (Tomo 80, fojas 234 a 239).
144. Declaración Ministerial de fecha 30 de diciembre de 2014 de Esteban Ocampo Landa. (Tomo 80, fojas 252 a 256).

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

145. Declaración Ministerial de fecha 30 de diciembre de 2014 de [REDACTED].
(Tomo 80, fojas 257 a 267).
146. Declaración Ministerial de fecha 30 de diciembre de 2014 de [REDACTED]
[REDACTED]. (Tomo 80, fojas 294 a 298).
147. Declaración Ministerial de fecha 30 de diciembre de 2014 de [REDACTED]
(Tomo 80, fojas 299 a 305).
148. Declaración Ministerial de fecha 30 de diciembre de 2014 de Ubaldo Toral Vences.
(Tomo 80, fojas 320 a 325).
149. Declaración Ministerial de fecha 30 de diciembre de 2014 de J. Natividad Elias
Moreno. (Tomo 80, fojas 327 a 334).
150. Declaración Ministerial de fecha 30 de diciembre de 2014 de Agustín Cuevas Bello.
(Tomo 80, fojas 336 a 340).
151. Declaración Ministerial de fecha 30 de diciembre de 2014 de Jesús Ricardo Barrios
Villalobos. (Tomo 80, fojas 341 a 346).
152. Acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2014, mediante el cual decreta duplicidad del
término constitucional de 1.- Esteban Ocampo Landa, 2.- José Alfredo Leonardo
Arellano Landa, 3.- Justo Neri Espinosa, 4.- Ubaldo Toral Vences, 5.- Gerardo
Delgado Mota, 6.- Jorge Garcia Castillo, 7.- Matias Gonzalez Domínguez, 8.- J.
Natividad Elias Moreno. (Tomo 80, fojas 801 a 816).
153. Notificación de derechos y duplicidad de término constitucional dictado en contra de 1.-
Esteban Ocampo Landa, 2.- José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 3.- Justo Neri
Espinosa, 4.- Ubaldo Toral Vences, 5.- Gerardo Delgado Mota, 6.- Jorge García
Castillo, 7.- Matias Gonzalez Domínguez, 8.- J. Natividad Elias Moreno. (Tomo 80, fojas
817 a 819).
154. Acuerdo de fecha 31 de diciembre de 2014, que ordena la duplicidad de la retención
en contra de Agustín Cuevas Bello. (Tomo 80, fojas 820 a 826).
155. Notificación de derechos y duplicidad de término constitucional dictado a Agustín
Cuevas Bello. (Tomo 80, fojas 827 a 829).
156. Acuerdo de fecha 31 de diciembre de 2014, que ordena la duplicidad de la retención
en contra de Jesús Ricardo Barrios Villalobos. (Tomo 80, fojas 830 a 836).
157. Notificación de derechos y duplicidad de término constitucional de Jesús Ricardo
Barrios Villalobos. (Tomo 80, fojas 837 a 839).
158. Diligencia de fecha 20 de noviembre de 2014, en la cual se llevó a cabo la inspección
ministerial de los indicios localizados en Izancanac número 27, Centro en Igual,
Guerrero. (Tomo 82, fojas 63 a 68).
159. Acuerdo de fecha 30 de enero de 2015, mediante el cual recepciona la queja
elaborada por el Equipo Argentino de Antropología Forense en contra de actos
inadecuados realizados por personal de PGR. (Tomo 85, fojas 346 a 349).

53

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED], Justo Neri Espinoza, Esteban Ocampo Landa, Jorge García Castillo, Gerardo Delgado Mota, José Alfredo Leonardo Arellano Landa, Ubaldo Toral Vences y J. Natividad Elías Moreno. (Tomo 112, fojas 483 a 487).

165. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9377/2015, de fecha 03 de junio de 2015, mediante el cual solicita información de número telefónico al Representante Legal de la telefónica Pegaso Comunicaciones y Sistemas, (Tomo 112, foja 488).

166. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9055/2015, de fecha 02 de junio de 2015, mediante el cual solicita información de número telefónico al Representante Legal Radio móvil Dipsa, (Tomo 112, foja 489).

167. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9113/2015, de fecha 04 de junio de 2015, mediante el cual se da vista al Titular de Visitaduría General de la Procuraduría General de la República por posibles actos constitutivos de delito cometido por elementos de la [REDACTED] ral [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Justo Neri Espinoza, Esteban Ocampo Landa, Jorge García Castillo, Gerardo Delgado Mota, José Alfredo Leonardo Arellano Landa, Ubaldo Toral Vences y J. Natividad Elías Moreno. (Tomo 112, foja 490).

168. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9114/2015, de fecha 04 de junio de 2015, mediante el cual se da vista al Titular de Visitaduría General de la Procuraduría General de la República por posibles actos constitutivos de delito [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. (Tomo 112, foja 491).

169. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9116/2015, de fecha 04 de junio de 2015, mediante el cual se da vista al Titular de Visitaduría General de la Procuraduría General de la República por posibles actos [REDACTED]

[REDACTED]

492).

54

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

170. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9117/2015, de fecha 04 de junio de 2015, mediante el cual se da vista al Titular de Visitaduría General de la Procuraduría General de la República por posibles actos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] (Tomo 112, fojas 493)

171. Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2015, mediante el cual recepción el dictamen médico número de folio 37618-42345 de fecha 14 de agosto de 2015, que determina la casusa de muerte de [REDACTED]. (Tomo 133, fojas 493 a 506).

172. Declaración Ministerial de fecha 26 de agosto de 2015 de M [REDACTED]. (Tomo 135, fojas 296 a 300).

173. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/8431/2015, de fecha 13 de mayo de 2015, mediante el cual se solicita a la Coordinación de Servicios periciales de la Procuraduría General de la República designe perito para la práctica de protocolo de Estambul a los procesados Emilio Torres Quezada y otros. (Tomo 135, fojas 570 a 773).

174. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9363/2015, de fecha 07 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o. (Tomo 135, foja 652).

175. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9365/2015, de fecha 07 de septiembre de 2015, mediante el cual se solicita al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

176. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9366/2015, de fecha 07 de septiembre de 2015, mediante el cual se solicita al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

177. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9367/2015, de fecha 07 de septiembre de 2015, mediante el cual se solicita al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

178. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9368/2015, de fecha 07 de septiembre de 2015, mediante el cual se solicita al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales [REDACTED]
[REDACTED] Z [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
179. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9369/2015, de fecha 07 de septiembre de 2015, mediante el cual se solicita al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
180. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9371/2015, de fecha 07 de septiembre de 2015, mediante el cual se solicita al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales para que inicie procedimiento, en caso de que se considere procedente en contra de [REDACTED]
[REDACTED]
181. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/9372/2015, de fecha 07 de septiembre de 2015, mediante el cual se solicita al Titular de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales para [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]).
182. Constancia Ministerial de fecha 18 de septiembre de 2015, en la que se hace constar la entrega de diversos discos compactos que contiene la digitalización de la averiguación previa y el detalle de llamadas de un número celular. (Tomo 137, fojas 330 a 331).
183. Acta de fecha 12 de febrero de 2016, mediante la cual se hizo entrega de los restos humanos de quien en vida llevara el nombre Julio César Mondragón Fontes. (Tomo 172, fojas 799 a 815).
184. Declaración Ministerial de fecha 04 de marzo de 2016 de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]).
185. Acuerdo de fecha 11 de abril de 2015, mediante el cual ordena la extracción de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]).
186. Acuerdo de fecha 11 de abril de 2016, mediante el cual se recepciona el oficio número SDHPDSC/01100/2016, que remite el documento titulado "Cocula Municipal I andfill fire initial study and analysis rreport". (Tomo 188, fojas 640 a 641).

dp

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- 187. Declaración Ministerial de fecha 12 de abril de 2016 de [REDACTED] [REDACTED]).
- 188. Oficio de investigación cumplida mediante el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/4142/2014, de fecha 27 de septiembre de 2014. (Tomo 189, fojas 83 a 88).
- 189. Constancia de fecha 3 de mayo de 2016, mediante el cual se hace constar la recepción del acuse de envío de constancias complementarias relacionadas con el tema de tortura. (Tomo 214, fojas 280 a 281).
- 190. Acuerdo de fecha 04 de mayo de 2016, mediante el cual requiere información de diversos bienes asegurados a la Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros. (Tomo 214, fojas 312 a 315)

Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

- PRIMERO:** Agregase los documentos anteriormente señalados, al presente expediente, para que surtan sus efectos legales correspondientes, esto en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.
- SEGUNDO:** Se acuerda favorable las copias certificadas solicitadas, para lo cual gírese oficio al Licenciado Arturo Hernández Balderas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Visitaduría General, y remítanse las diligencias extraídas y señaladas con anterioridad.
- Así lo acordó y firma, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con testigos de existencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

D A M O N I F I C A D O R E S
TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

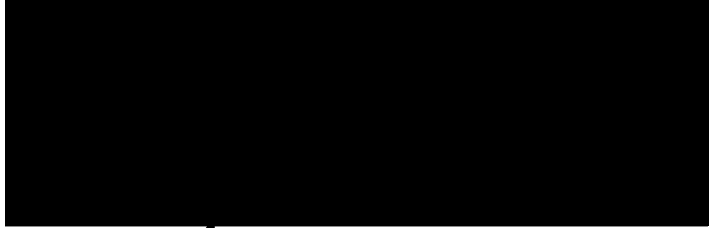
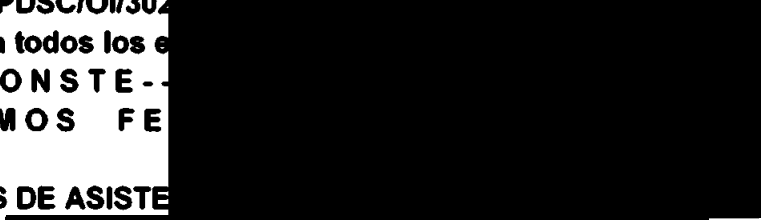
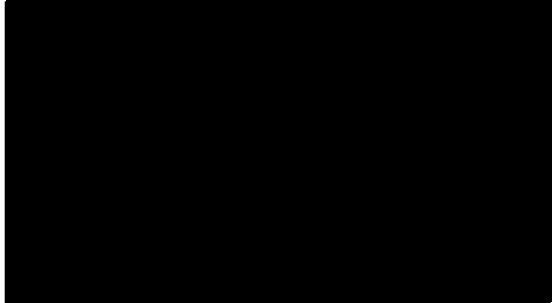
13X

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - -RAZÓN.- En fecha 01 de septiembre del año en curso el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/3025/2015, en el que se cumplimentó el acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos.

-----CONSTE-----
-----DAMOS FE-----

ESTIGOS DE ASISTE



Faint, illegible text in the bottom left corner, possibly a stamp or signature area.

Id: 2735
 Número: OFICIO S/N
 Fecha: 30/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE VISITADURIA GENERAL, EN EL CUAL CON MOTIVO DE LA VISITA ESPECIAL DE EVALUACIÓN TÉCNICO JURÍDICA PRACTICADA A LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, QUE SE LLEVA A CABO DESDE EL 20 DE MAYO DE 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO

Observaciones:

Ciudad de México a 30 de agosto de 2016.

Oficio S/N

ASUNTO: Solicitud de copias certificadas.
 API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PGR

LIC. [REDACTED] L.
 TITULO: INVESTIGACIÓN, DE LA
 SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS.
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

P R E S E N T E.

Con motivo de la Visita Especial de Evaluación Técnica Jurídica practicada a la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se lleva a cabo desde el 20 de mayo de 2016 y de conformidad con lo previsto por el artículo 72, Fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2012, en lo sucesivamente se requiere por su análisis concluido a quien correspondiera, copia certificada de las actuaciones en las entidades integrantes de la imputación de mérito, las cuales deberán ser entregadas indistintamente a los Visitadores conminados el día 1º de septiembre de 2016, siendo las siguientes:

TOMO	FOJAS	TOMO	FOJAS
LII	81 a 79	LXXVI	588 a 587 y 585 a 603
LXXVI	284 a 404	LXXVII	611 212 a 270 278 a 283 295 298 y 298
LXXVII	72 a 80	LXXVIII	609 a 612 635 a 637 641 a 601 y 604
LXXVIII	304 a 585	LXXIX	612 a 624 633 y 375 a 326
LXXIX	81 y 329 a 357	LXXX	131 a 145 155 a 173 183 a 185 341 a 346 y 630 a 639
LXXX	81 y 63	LXXXI	81 82 83 a 88 88 64 a 81 84 y 103 115 a 118 121 a 125 234 a 236 252 a 256 257 a 267 294 a 298 298 a 305 370 y 375 377 a 334 336 a 340 401 a 414 y 421 y 425
LXXXIV	345 a 345	LXXXV	296 a 300
LXXXV	130 a 140 y 220 a 284	LXXXVI	336 y 331

10 27.5

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2016.

Oficio: S/N.

ASUNTO: Solicitud de copias certificadas.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

30 AGO 2016

PRESENTE.

Con motivo de la Visita Especial de Evaluación Técnica Jurídica practicada a la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se lleva a cabo desde el 20 de mayo de 2016 y de conformidad con lo previsto por el artículo 72, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, se le solicita atentamente se requiera por su amable conducto a quien corresponda, copia certificada de las actuaciones enlistadas integrantes de la indagatoria de mérito, las cuales deberán ser entregadas indistintamente a los Visitadores comisionados, el día 1º de septiembre de 2016, siendo las siguientes:

TOMO	FOJAS	TOMO	FOJAS
LXII	01 a 29	XXXVII	588 a 597 y 599 a 603
CLXXII	394 a 404	XXXVI	011, 212 a 218, 272 a 283, 295, 298 y 298
CLXXXIX	72 a 88	XXXVII	609 a 642, 639 a 642, 647 a 660 y 664
LXIII	594 a 595	XXXVIII	017 a 024, 083 y 315 a 325
XLI	01 y 329 a 332	LXXX	137 a 145, 159 a 173, 183 a 185, 341 a 346 y 886 a 889
XLV	01 y 02	LXXX	01, 02, 33, 52, 55, 66 a 83, 94 a 103, 115 a 118, 121 a 136, 234 a 240, 252 a 256, 257 a 267, 294 a 298, 299 a 305, 320 a 325, 327 a 334, 336 a 340, 801 a 818, y 820 a 829
LXXXV	346 a 349	CXXXV	296 a 300
XXXVIII	130 a 140 y 220 a 264	CXXXVII	330 y 331

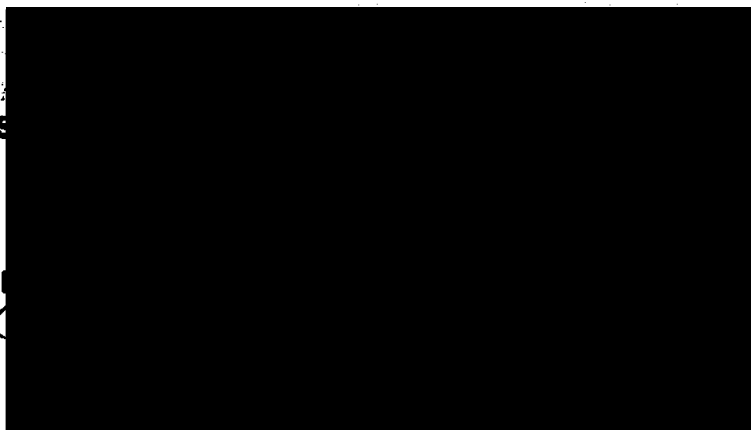


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

XXI	270, 271 y 661 a 729	CLXXII	799 a 802, 814 y 815
XLIX	414 a 428, 499 a 502, 517 y 610 a 611	LIII	461 a 520
I	01 a 05	IV	299 y 300
VI	01 a 42, 110 a 140, 160 a 176 y 181 a 185	XI	165 a 168
XXVI	01 a 18, 58 a 70, 105 a 110, 182 a 186, 268 a 270, 548 a 572, 576 a 578, 591 a 606 y 658 a 671	XXVII	01 a 11, 36 a 43 y 121 a 141
XXVIII	01 a 08, 40 a 44, 390 a 395, 400 a 428, 620 a 621 y 733 a 734	XXIX	75 a 76
XXXII	243 a 253	XXX	460 a 467, 487 a 504, 469 a 476, 478 a 485, 517 a 521, 596 a 603, 605 a 614 y 617 a 638
XVI	72 a 77	LXXII	15 a 16
XLIX	517 y 546 a 551	LXX	810
LXXV	01 a 14, 35 a 45, 179 a 186	CXXXV	570 a 573 y 652 a 659
CLXXXVIII	575	LXXXII	63 a 68
CCXIV	280 a 281 y 312 a 315	CXII	447 a 493
CXXXIII	493 a 506	-----	-----

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 10, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 incisos C), H), fracción XXV, 4 fracciones IX, inciso m) y XII, 19 fracción II y 72, fracción I, en términos del artículo Sextimo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de julio de dos mil doce; así como TERCERO, fracciones VII y XIII, y SEXTO, fracción VI del Acuerdo número A/100/03 del Procurador General de la República.

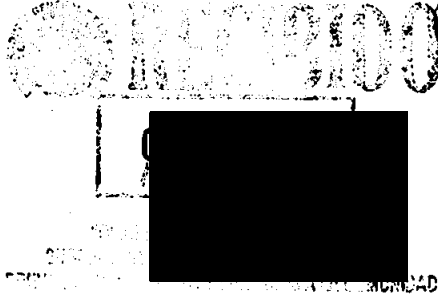


"S

ASUNTO: ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS. *60*

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

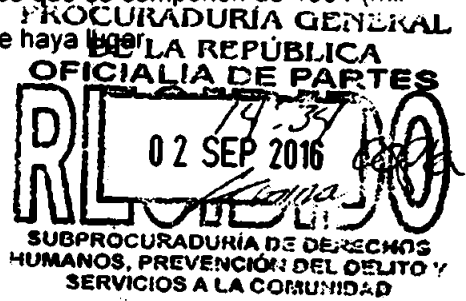
01 SET. 2016



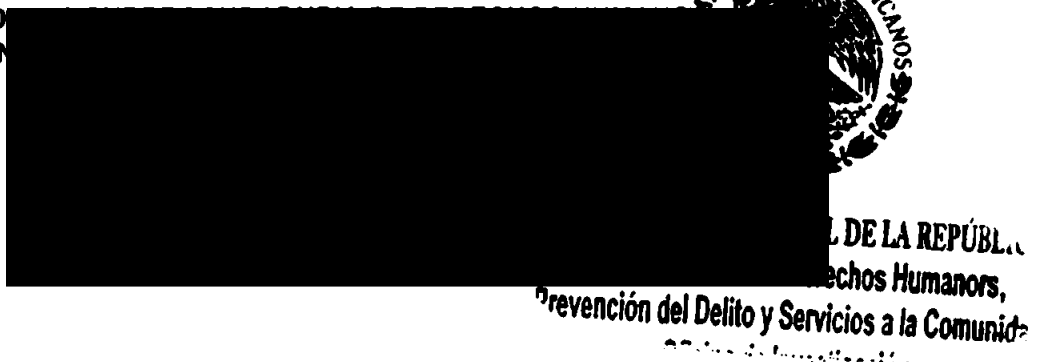
LICENCIADO [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación V
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria que se
por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Ro
fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la
fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3,
inciso a), fracción V de su Reglamento; me permito informar a Usted, que respecto a su oficio sin
número de fecha treinta de agosto del año en curso, en el que solicita copias certificadas de diversas
diligencias, se le remiten las mismas constante de Dos tomos, mismos que se componen de 1584 (mil
quinientos ochenta y cuatro) fojas útiles, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mis más finas atenciones.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO
PREVEN



C.c.p.- Dr. Eber Omar Torres Betanzos.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. [REDACTED].- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO SOBRE INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS.

--- En Chilpancingo, Guerrero siendo las diecinueve horas con diez minutos, del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. el oficio FGE/DGTI/7671/2016 del treinta y uno de agosto del año en curso, que consta de una foja útil, emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Fiscalía General del estado de Guerrero, mediante el cual comunica que el vehículo [REDACTED]

[REDACTED], anexando en una foja útil de esa información. 2. el oficio FGE/DGTI/7672/2016 del treinta y uno de agosto del año en curso, que consta de una foja útil, emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información, mediante el cual comunica que el vehículo [REDACTED]

[REDACTED] no presenta reporte de robo, anexando en una foja útil de esa información. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO [REDACTED], QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

D A M O S F E-----

[REDACTED]

[REDACTED]

62

Id 2907
Número: FGE/DGTI/7671/2016

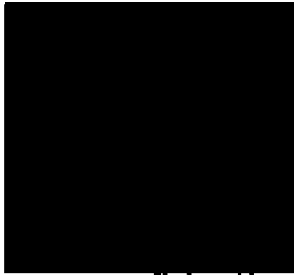
Fecha: Fecha del turno: 05/09/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]



6

12.30

Asuntp: PROCEDENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN RESPUESTA AL OFICIO 1600 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE INFORME SI EL SIGUIENTE VEHICULO CUENTA CON REPORTE DE ROBO, MARCA NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 1989 NÚMERO DE SERIE

Observaciones:

FGE

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
C.E. LA INFORMACIÓN
OFICIO: FGE/DGTI/7671/2016
SE INFORME

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 31 de Agosto de 2016

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHICULOS
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

En respuesta al oficio 1600 de fecha 31 de Agosto de 2016, mediante el cual solicita se le informe si el siguiente vehículo cuenta con Reporte de Robo:

1 Marca NISSAN, tipo TSURU, modelo 1989 y número de serie 9LB12438379142261.

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las Bases de Datos sin esta Dirección General y el vehículo antes mencionado presenta vin o serie incorrecta (Anexo información de consulta).

Sin otro particular, ap [REDACTED]

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero - PGR-GE
Teléfono: 01-228-240 3000 - 01-228-237 1807



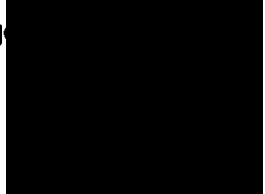
63

RECIBIDO
05 SEP 2016
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
OFICIO: FGE/DGTI/7671/2016

SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 31 de Agosto



LIC. [REDACTED]
AGENTE MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHICULOS
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

En respuesta al oficio 1600 de fecha 31 de Agosto de 2016, mediante el cual solicita se le informe si el siguiente vehículo cuenta con Reporte de Robo:

1. Marca [REDACTED].

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las Bases de Datos de esta Dirección General y el vehículo antes mencionado presenta vin o serie incorrecta (Anexo información de consulta).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
[REDACTED]

c.c. [REDACTED] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio
c.c. [REDACTED]
MA [REDACTED]

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692



**CONEXIÓN CORRECTA
VIN INCORRECTO**

4

[Faint, illegible text or markings on the left side of the page]

65

Id: 2906
 Número: FGE/DGTI/7672/2016
 Fecha: 31/08/2016 Fecha del turno: 05/09/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a:
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite:



66

Asunto: PROCEDENCIA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN RESPUESTA AL OFICIO 1599 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE INFORME SI EL SIGUIENTE VEHICULO CUENTA CON REPORTE DE ROBO, MARCA NISSAN, TIPO XTRAIL, PLACAS DE CIRCULACIÓN HBP8241CV Y

Observaciones:

FGE

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
 OFICIO: FGE/DGTI/7672/2016
 14 INFORME

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 31 de Agosto de 2016

LIC. [REDACTED] A.
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
 A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHICULOS
 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

En respuesta al oficio 1599 de fecha 31 de Agosto de 2016, mediante el cual solicita se le informe si el siguiente vehículo cuenta con Reporte de Robo.

1. Marca NISSAN, tipo XTRAIL, placas de circulación HBP8241CV y número de serie JN1AT18TSCW005442.

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las Bases de Datos de esta Dirección General y el vehículo antes mencionado no presenta reporte de robo (Anexo información de consulta).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
 Av. Libertad s/n. Col. Centro 3. 91200. Chilpancingo de los Bravo, Gro. Tel: 01 (919) 612 4100
 Teléfono 31 (242) 048 2380 - 31 600 612 4100



66



05 SEP 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
OFICIO: FGE/DGTI/7672/2016

SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. [Redacted] 16.

LIC. [Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO
A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHICULOS
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

En respuesta al oficio 1599 de fecha 31 de Agosto de 2016, mediante el cual solicita se le informe si el siguiente vehículo cuenta con Reporte de Robo:

1. Marca [Redacted]

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en las Bases de Datos de esta Dirección General y el vehículo antes mencionado no presenta reporte de robo (Anexo información de consulta).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

[Redacted] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio [Redacted]

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692

**CONEXIÓN CORRECTA
VIN CORRECTO**

12

CLASE : [REDACTED]

MARCA : [REDACTED]

AÑO MODELO : [REDACTED]

TIPO : [REDACTED] : [REDACTED]

[REDACTED]

Entidad Federativa:

Marca:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Submarca:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis el suscrito Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece el Licenciado [REDACTED], quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED] expedida en su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que lo acredita como licenciado en derecho, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía en blanco y negro que concuerda con los físicos del compareciente, de la cual ya obra copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en calidad de coadyuvante en la investigación cargo que le fue reconocido desde octubre de dos mil catorce y protestó el cargo referido; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos doscientos veinte, doscientos veintiuno y doscientos veintidós y refiere no le ha sido revocado la calidad de coadyuvante. Por lo anterior y derivado de su encargo se le prestan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria, asimismo, una vez consultados los tomos citados, los devuelve siendo las veintitrés horas con dos minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.

CONSTE

CÚPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría Gen testigos de asistencia que al fina [REDACTED]

OS DE ASISTEN



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

69

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA DE SOBRE CERRADO QUE
CONTIENE REPORTES ENTREGADOS POR LA UNIVERSIDAD MÉDICA DE
INNSBRUCK, AUSTRIA, POR PARTE DEL TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero, y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que el personal actuante se encuentra presente en las instalaciones de la Oficina del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 213, Piso catorce, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para efecto de recibir un sobre cerrado entregado por la Universidad Médica de Innsbruck, al Señor Subprocurador Eber Omar Betanzos Torres, el cinco de abril de dos mil dieciséis, mismo que es entregado en propia mano al personal actuante, para efecto de que se realice la apertura de este, el día primero de septiembre de dos mil dieciséis, a las diez horas, en las instalaciones de la Coordinación de Servicios Periciales, para ello se instruye por el Señor Subprocurador, se convoque a la diligencia en cuestión al personal del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., en su calidad de Representantes Legales de la Coadyuvancia, así como a integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, y personal pericial de la Institución, para que se analicen los reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, luego de analizar los indicios que se le entregaron el primero de septiembre y dos de diciembre de dos mil quince.-----

--- Así mismo se reciben las siguientes documentales:-----

--- a) Acta Circunstanciada de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, elaborada en Innsbruck, Austria, elaborada por el C. [REDACTED], en su carácter de Jefe de Cancillería de la Embajada de México en Austria, en la que hizo constar que: *el Licenciado [REDACTED], trae consigo cuatro cajas de cartón pequeñas vacías, una quinta caja de cartón pequeña debidamente cerrada y marcada con la*

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

70

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

leyenda "VORSICHT", y un sobre de papel color amarillo conocido como manila debidamente cerrado y marcado con la leyenda "VORSICHT", que fueron colocados dentro de una caja de cartón más grande que sellé con una cinta adhesiva de color blanco, verde y rojo con el escudo nacional y la leyenda "Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Relaciones Exteriores VALIJA DIPLOMÁTICA Propiedad del Gobierno de México". Que a continuación procedo a ingresar dicho paquete en la valija diplomática especial [REDACTED], con engomado de seguridad [REDACTED], y candado de seguridad [REDACTED], propiedad del gobierno de México...acto seguido, hago entrega al Licenciado [REDACTED] de dicha valija diplomática especial a fin de que en su carácter de correo diplomático Ad Hoc la traslade a su destino en la Ciudad de México, México..."

--- b) Cuarenta y siete formatos de Autorización realizados por la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, para recabar muestras biológicas de sangre y saliva para estudios en Materia de Genética.

--- Documentales constantes de una foja útil por ambos lados, en original del Acta Circunstanciada de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, la cual tiene anexo cuatro fojas de copias simples de las identificaciones de los que firman el acta de referencia, así como cuarenta y siete fojas útiles en media carta de los formatos en original de Autorización realizados por la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción [REDACTED] apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE de tener a la vista y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.**

--- Luego entonces sin tener nada más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las veinte horas con veinte minutos del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron, en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

71

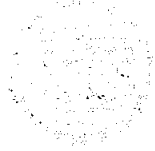
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma l [redacted] final
firman y dan fe, para debida constancia [redacted] ---
[redacted] ---



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



ACTA CIRCUNSTANCIADA

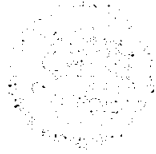
En la ciudad de Innsbruck, Austria, siendo las 11:00 horas del cinco de abril de dos mil dieciséis nos reunimos en la sede del Instituto de Medicina Legal (*Institut für Gerichtliche Medizin*) de la Universidad Medica de Innsbruck, sita en Müllerstrasse 44, A-6020 en Innsbruck, Austria, el C. [REDACTED], en mi carácter de Jefe de Cancillería de la Embajada de Mexico en Austria, asistido por el C. [REDACTED] Primer Secretario en la Embajada de México en Austria, y el [REDACTED], Agregado de la Procuraduría General de la Republica en la Embajada de Mexico en Austria, para hacer constar lo siguiente:-----

1.-Que mediante los oficios PGR-SDHDSC-0965-2016 y DGPI/0867/16, la Procuraduría General de la República solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores habilitar una **valija diplomática especial** para el traslado de un paquete que será enviado de Innsbruck, Austria, a la Ciudad de México, México, el 5 de abril de 2016, señalando que dicha valija sería transportada por el Licenciado [REDACTED], Fiscal Ejecutivo Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, especialmente designado como correo diplomático **Ad-Hoc**.:-----

2.-Que mediante comunicación ASJ-09053 de fecha 31 de marzo de 2016, la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a la Embajada de México en Austria habilitar una **valija diplomática especial** para el traslado del paquete arriba referido, a fin de que sea enviado de Innsbruck, Austria, a la Ciudad de México, Distrito Federal, el 5 de abril de 2016, señalando igualmente que dicha valija sería transportada por el Licenciado [REDACTED] Fiscal Ejecutivo Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, especialmente designado como correo diplomático **Ad-Hoc**.-----

3.-Que en este acto comparece en la sede del Instituto de Medicina Legal (*Institut für [REDACTED]*) de la Universidad Medica de Innsbruck, el Licenciado [REDACTED] Osornio, Fiscal Ejecutivo Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, a través del pasaporte mexicano con número [REDACTED] expedido el 16 de junio de 2014 y válido hasta el 16 de junio de 2024, que contiene una foto a color que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, y que en este acto se le devuelve por ser de su uso personal, previa copia que se agrega a la presente acta para los efectos legales correspondientes.-----

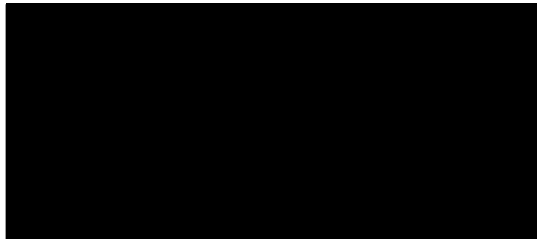
4.-Que en este acto se hace constar que el Licenciado [REDACTED], trae consigo cuatro cajas de cartón pequeñas vacías, una quinta caja de cartón pequeña debidamente cerrada y marcada con la leyenda "VORSICHT", y un sobre de papel color amarillo conocido como manila debidamente cerrado y marcado con la leyenda "VORSICHT", que fueron colocados dentro de una caja de cartón más grande que sellé con una cinta adhesiva de color blanco, verde y rojo con el escudo nacional y la leyenda "Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Relaciones Exteriores VALIJA DIPLOMÁTICA Propiedad del Gobierno de México".-----



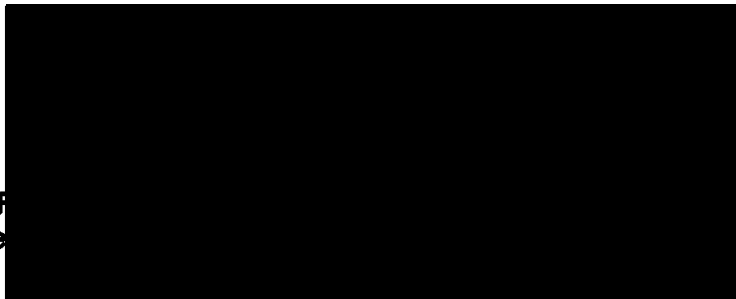
- 5.-Que a continuación procedo a ingresar dicho paquete en la valija diplomática especial [redacted]-3, con engomado de seguridad [redacted], y candado de seguridad [redacted] propiedad del gobierno de México. Se acompañan fotografías de lo anterior.-----
- 6.-Que acto seguido, hago entrega al Licenciado [redacted] dicha valija diplomática especial a fin de que en su carácter de *correo diplomático Ad-Hoc* la traslade a su destino en la Ciudad de México, México.-----
- 7.-Que el Licenciado Edgar Nieves Osornio manifiesta que recibe de conformidad la valija diplomática especial [redacted] con engomado de seguridad [redacted], y candado de seguridad [redacted] propiedad del gobierno de México, comprometiéndose a resguardarla y trasladarla hasta su destino final.-----

No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 11:10 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia legal.

Entrega la Valija Diplomática Especial antes descrita

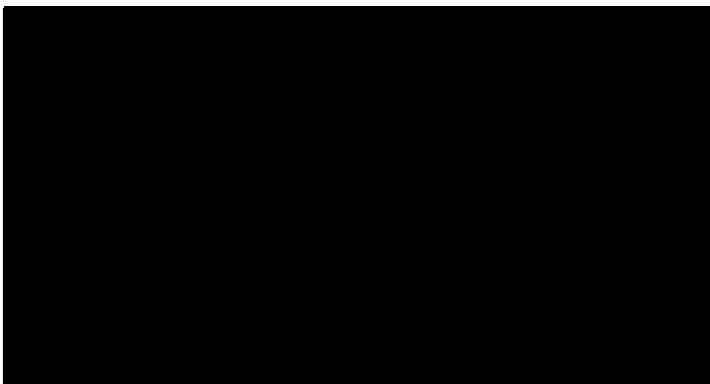


Recibe la Valija Diplomática Especial antes descrita

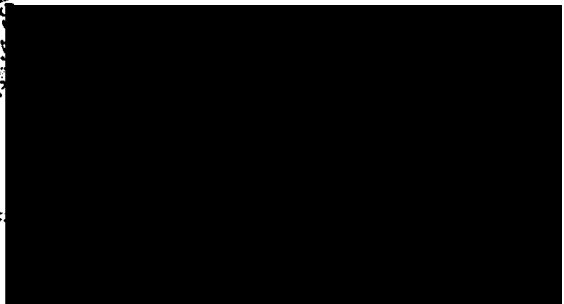


Subprocuraduría de

la Comunidad



ASISTENCIA



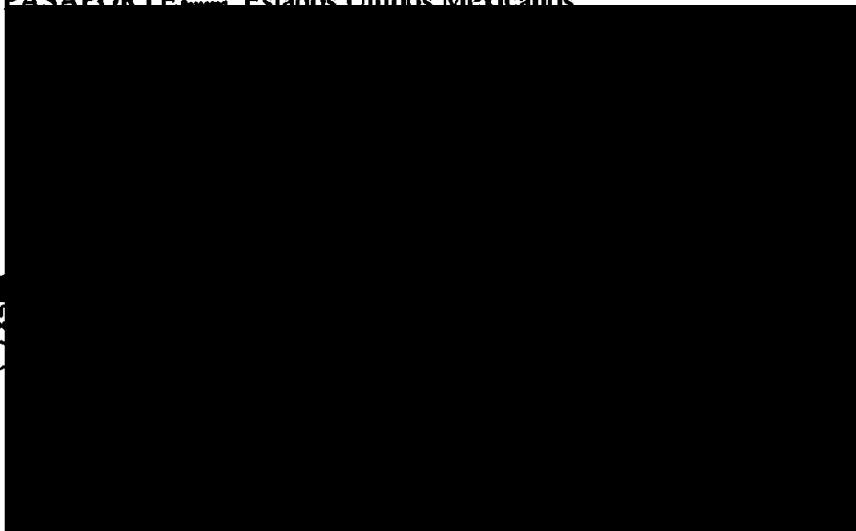


El Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos
visados a las autoridades consulares de los Estados Unidos Mexicanos que con el presente se le
pasaporte de conformidad con los datos que se indican en el presente.

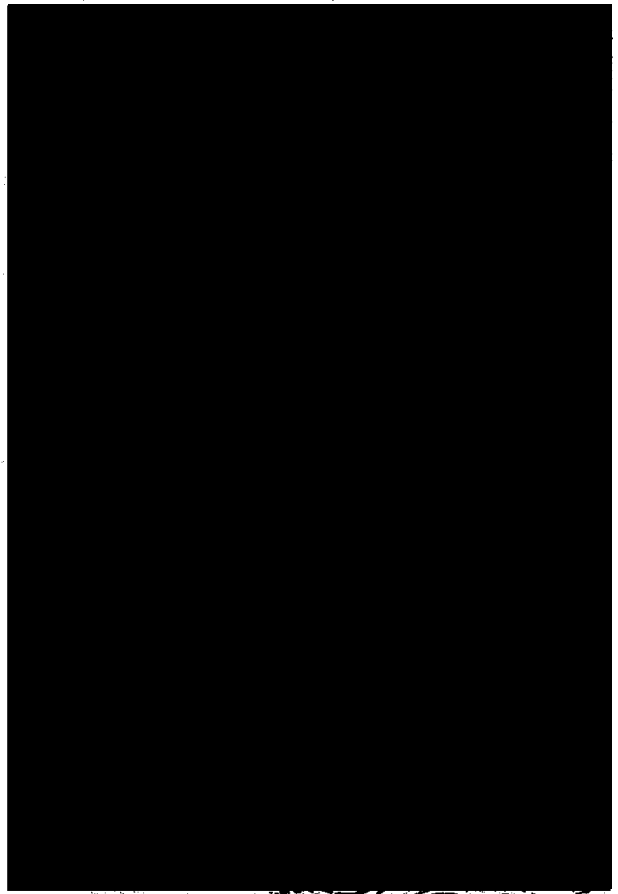
The Minister of Foreign Affairs of Mexico hereby certifies that the holder of
this passport is a citizen of Mexico, and that he is entitled to travel to the United States
and to reside in the United States.

El Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos en Washington, D.C.,
por el presente certifica que el titular del presente pasaporte es un ciudadano de los
Estados Unidos Mexicanos y que tiene derecho a viajar a los Estados Unidos y a
residir en los Estados Unidos.

PASAPORTE Estados Unidos Mexicanos



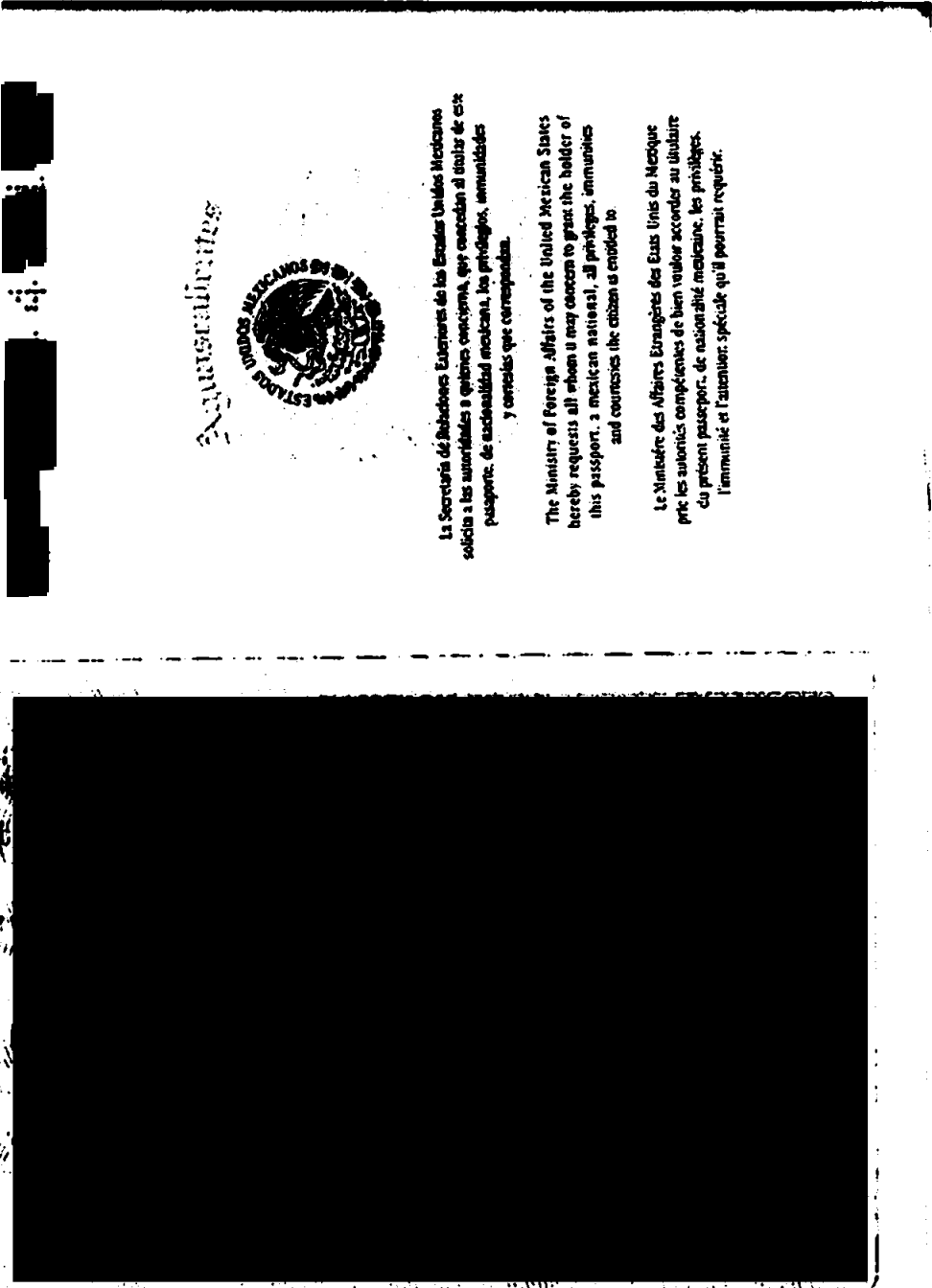
...



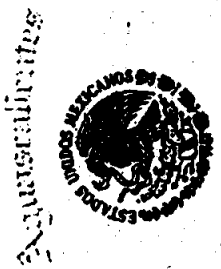
La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos solicita a las autoridades competentes que permitan al titular de este pasaporte de nacionalidad mexicana su libre paso sin retraso u obstáculo alguno y, dado el caso, le otorguen toda la asistencia y protección posibles.

The Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States hereby requests all competent authorities to permit the holder of this passport, a Mexican national, free transit without delay or hindrance and in case of need to give him all lawful aid and protection.

Le Ministère des Affaires Étrangères des États-Unis du Mexique prie les autorités compétentes de bien vouloir laisser passer librement et sans entrave le titulaire du présent passeport, de nationalité mexicaine, et de lui prêter toute aide et assistance possibles.



[REDACTED]



La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos solicita a las autoridades a quienes corresponda, que concedan al titular de este pasaporte, de nacionalidad mexicana, los privilegios, inmunidades y exenciones que correspondan.

The Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States hereby requests all whom it may concern to grant the holder of this passport, a Mexican national, all privileges, immunities and exemptions the citizen is entitled to.

Le Ministère des Affaires Étrangères des États Unis du Mexique prie les autorités compétentes de bien vouloir accorder au titulaire du présent passeport, de nationalité mexicaine, les privilèges, l'immunité et l'exemption spéciale qu'il pourrait requérir.



Escriba nombre y dirección de una persona a quien se pueda avisar en caso de emergencia.

PLAN DE EMERGENCIAS
INFORMACIÓN PARA LA
SALVAMENTO POR EMERGENCIA

Nombre: _____
Dirección: _____
Entidad Federativa: _____
C.P. _____ Teléfono: _____

ES UNO DE LOS ELEMENTOS DE UN PLAN DE EMERGENCIAS
QUE DEBE ESTABLECERSE EN TODAS LAS EMPRESAS
Y ORGANIZACIONES QUE OPERAN EN EL PAIS





PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
LABORATORIO DE GENETICA FORENSE.
ASUNTO: AUTORIZACION.

Chilpancingo Gro A 30 DE Septiembre DEL 2019

EL (LA) QUE SUSCRIBE

DOY MI AUTORIZACION PARA QUE ME SEA TOMADA UNA MUESTRA BIOLÓGICA CONSISTENTE EN: Sangre y Saliva LA CUAL SERA UTILIZADA PARA ESTUDIOS EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, POR LOS PERITOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASI TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO QUE MI PERFIL GENÉTICO SEA ANEXADO A LA BASE DE DATOS.

Carretera Nacional México-Acapulco Km 6+300
Chilpancingo, Gro. C.P. 39000
Tels: (747) 47 1 9211 Ext. 1238
(747) 49 4 29 99 Clave 2304 Ext. 1238



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

78

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, PARA NOTIFICACIÓN
DE DILIGENCIA Y SOLICITUD DE PERITOS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que:--

RESULTANDO

--- **ÚNICO.**- Que en la fecha en que se actúa fue entregado a esta Representación Social de la Federación un sobre cerrado dado por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria al señor Subprocurador Eber Omar Betanzos Torres, el cual fue abierto previamente en fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, consensando con las autoridades coadyuvantes cerrarlo nuevamente para su posterior análisis:--

CONSIDERANDO

--- **ÚNICO.**- En virtud de que se estableció el día primero de septiembre de dos mil dieciséis como fecha para la apertura de dicho sobre, debiendo estar presentes en dicha diligencia tanto el personal actuante como la coadyuvancia y personal pericial en materias de fotografía forense, genética y traducción en idioma inglés para su intervención en la misma y realizar la revisión de los reportes entregados previamente por la Universidad Médica de Innsbruck, que se encuentran en sobre cerrado.--

--- Es por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 20 apartado A fracción V y apartado C, fracción II, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 20, 59, 73, 74, 75, 76, 141 apartado A, fracción XIX párrafo quinto, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 y Capítulo IV del Título Sexto del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y **22 fracción I, inciso d)**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, y 7 del Reglamento de la citada Ley; Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

79

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia; 3 fracción II, 14 fracción II, 18 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, es de acordarse y se

ACUERDA

PRIMERO.- Gírese oficio al Maestro [REDACTED] y/o Licenciado [REDACTED] Director y Subdirector del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. Representantes Legales de la Coadyuvancia, nombrada por los padres de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", a efecto de notificarles la diligencia de apertura del sobre y revisión de reportes remitidos por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al Maestro J[REDACTED], Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República a efecto de que designe peritos en materias de Fotografía Forense, Genética y Traducción en Idioma Inglés, para que en sus respectivas áreas dejen constancia de la diligencia a realizar en fecha primero de septiembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Gírese oficio a la doctora Mercedes Celina Doretti, Antropóloga del Equipo Argentino de Antropología Forense, a efecto de notificarle la diligencia de apertura del sobre y revisión de reportes remitidos por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria.

CUARTO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.

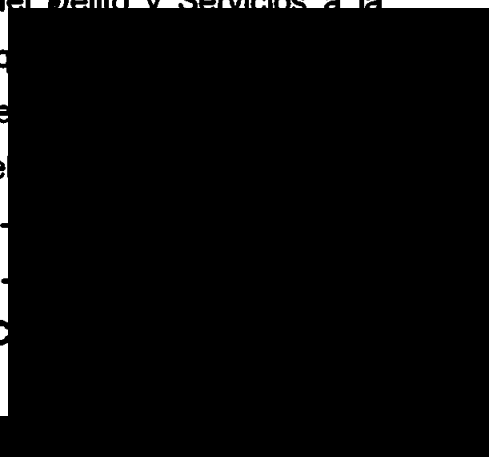
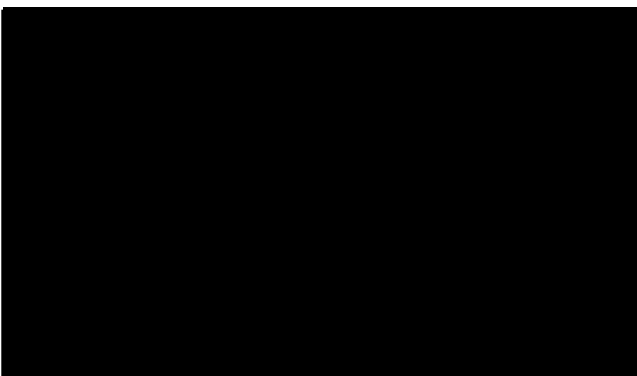
CUMPLASE

Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, o [REDACTED] artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales [REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para de [REDACTED] actuado.

S F E
E ASISTENC

LIC. [REDACTED]

211-213, colonia Cuauhtémoc,
México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

80

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que
elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/2987/2016
y SDHPDSC/OI/2989/2016, dando cumplimiento al artículo 16
asienta para todos los efectos legales a que haya lugar

-----**CONSTE**-----
-----**DAMOS FE**-----

E ASISTE

SECRETARÍA DE
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

51

PGR
31 AGO 2016
14:50
SUA-
NC

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2987/2016.
ASUNTO: SE NOTIFICA DILIGENCIA.

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.

MAESTRO [REDACTED] Y/O
LICENCIADO [REDACTED]
DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C.
REPRESENTANTES LEGALES DE LA COADYUVANCIA, NOMBRADA POR LOS PADRES
DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS".
Cecilio Rendón número 57 B. Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06470. Ciudad de México
PRESENTE.

Estimados:

Por medio del presente para enviar un cordial saludo, y en atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, y atendiendo a los derechos de las víctimas con calidad de coadyuvantes, que Usted representa, me permito respetuosamente notificar que deberán comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día **01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Genética de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Avenida Río Consulado número 715, colonia Santa María Insurgentes, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo una revisión de reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, que se encuentran en sobre cerrado, como se dejó constar en diligencia de 8 de abril de 2016.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 73, 74, 75, 76, 141 apartado A, fracción XIX, párrafo quinto, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Hago de su conocimiento que para cualquier aclaración o duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 53465595, correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

Miguel Agustín Pro Juárez
RECIBIDO

6 H.S

C.e.p. - Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. [REDACTED] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

82

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2988/2016.
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

31 AGO 2016
ACUSE

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.

MTR. [REDACTED]
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.**

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE FOTOGRAFÍA FORENSE, GENÉTICA, Y TRADUCCIÓN EN IDIOMA INGLÉS**, para llevar a cabo una diligencia ministerial, consistente en la revisión de reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, que se encuentran en sobre cerrado, para lo cual el personal designado deberá presentarse en las instalaciones de Genética de esa Coordinación, ubicada en [REDACTED] a las 09:30 horas, del día 01 de SEPTIEMBRE de 2016, para efecto de que en sus respectivas áreas dejen constancia de la diligencia a realizar.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "C", fracción II, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 190, 200, 210, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que quedé a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

PROCU
[REDACTED]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
I.e. [REDACTED].- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C. Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

83

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2989/2016.
ASUNTO: SE NOTIFICA DILIGENCIA.

31 AGO 2016

14:50

ACUSE

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016.

DRA. MERCEDES CELINA DORETTI.
ANTROPOLOGA DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE.
Serapio Rendón número 57 B, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.
C. P. 06470, Ciudad de México
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, y atendiendo a los derechos de las víctimas con calidad de coadyuvantes, que le designaron como perito independiente, me permito respetuosamente notificar que deberán comparecer ante esta Representación Social de la Federación el día **01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, A LAS 10:00 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa la Dirección de Genética de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en [REDACTED] a efecto de llevar a cabo una revisión de reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, que se encuentran en sobre cerrado, como se dejó constar en diligencia de 8 de abril de 2016.

Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 17, párrafo segundo, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 20, 59, 73, 75, 168, 206, 208, y Capítulo IV, del Título Sexto del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; artículos 3 fracción II, 14 fracción III, 18, 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Hago de su conocimiento que para cualquier asunto, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfono 53465570.



**EL C. AGEN
ADSCRITO
PROCURADURIA GEN
DE LA REPUBLICA
OFICIALIA DE PAI**

C.e.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

J.
12' 56 Hcs.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA**

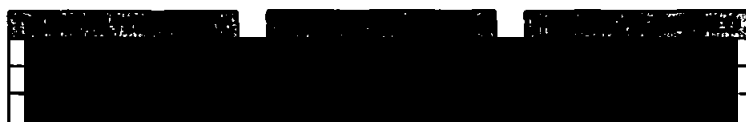
--- En la Ciudad de México, a los **treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

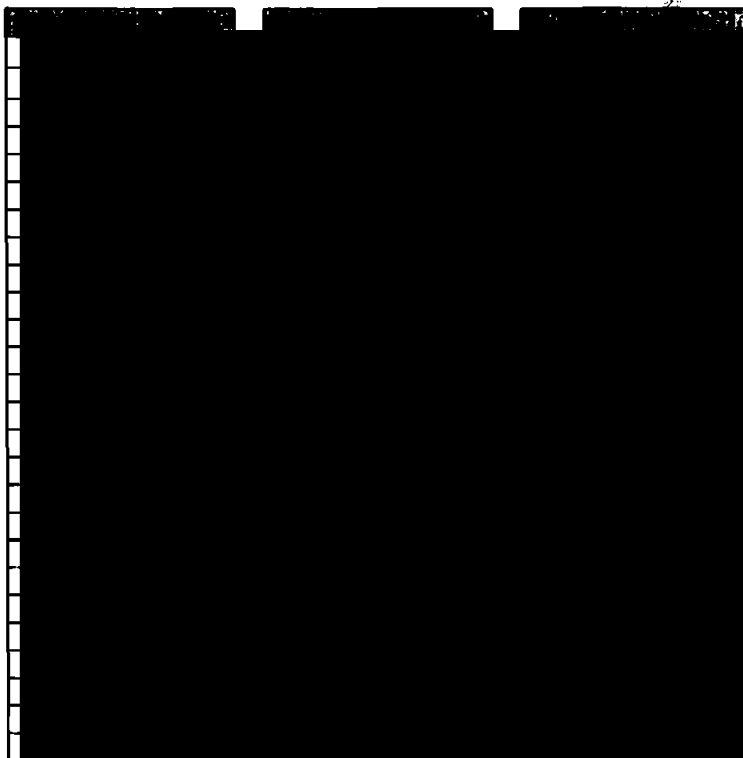
ACUERDO -----

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y con motivo del análisis que realiza la autoridad ministerial respecto de los gráficos y redes técnicas remitidas por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el diverso PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/10299/2016, de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, se advierten diversos números telefónicos que se encuentran relacionados de manera indirecta con los equipos telefónicos de los estudiantes normalistas que tienen la calidad de desaparecidos, motivo de la presente indagatoria, es decir que se aprecia que los equipos telefónicos fueron utilizados de manera posterior a los hechos que se investigan y con líneas telefónicas diferentes a las que originalmente portaran los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, estableciendo comunicaciones con números telefónicos no identificados aún en la averiguación previa, los cuales a su vez mantuvieron relación o comunicación con números telefónicos identificados que utilizaban probables responsables. -----

--- Derivado de ellos, esta Representación Social de la Federación considera necesario allegarse de la información que puedan proporcionar las empresas de telefonía que administren dichas líneas telefónicas, a efecto de conocer el usuario y en su caso al portador de las mismas y tener elementos para determinar la relevancia específica de cada una de ellas en la presente investigación. -----

--- Por lo tanto, de conformidad con la normatividad interna de esta Procuraduría General de la República, se ordena girar los oficios de estilo al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, para que por su conducto se requiera a las empresas de telefonía que corresponda, según consta en los gráficos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, solicitando sábana de llamadas de cada una de las líneas telefónicas del periodo comprendido del primero de septiembre de dos mil catorce al treinta de octubre del dos mil catorce, de los siguientes números telefónicos; de Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.: -----





--- De la empresa Grupo AT&T Celular, S.de R.L. de C.V., la información correspondiente a las líneas telefónicas [REDACTED].

--- Así mismo, y en el mismo sentido, la información de las líneas telefónicas administradas por la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. [REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Gírense los oficios de estilo al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. -----

86

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO **CHRISTIAN ALFR**
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIE
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

----- **DAMOS FE** -----

----- **RAZÓN.** Enseguida, se dio cumplimiento al acuerdo que ar
SDHPDSC/OI/03001/2016, SDHPDSC/OI/03005/2016,
SDHPDSC/OI/03013/2016, SDHPDSC/OI/03018/2016,
SDHPDSC/OI/03020/2016, anexándose el acuse correspond
legal.

----- **DAMOS FE** -----

DE

87

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 03001 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de México, 31 de agosto de 2016
Ref. RED 02559

DR. [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

ATN [REDACTED]
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XI y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representante Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

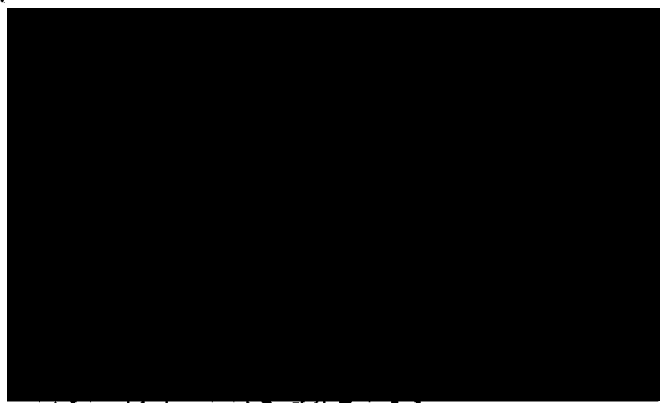
Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- ID celda saliente/entrante

05 SET. 2016



- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas telefónicas administradas por **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** que se enuncian a continuación:

NÚMERO TELEFÓNICO	PERÍODO SOLICITADO:
[REDACTED]	Del 01 de septiembre de 2014 a la fecha

En ese mismo sentido de las líneas telefónicas administradas por **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.** que se enuncian a continuación, informar:

- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes

PROCURADURÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad

NÚMERO TELEFÓNICO	PERÍODO SOLICITADO:
[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haya llegado la respuesta correspondiente, p[ro]cediendo a su entrega en el domicilio institucional christian.montes@pgr.gob.mx

Sirva el presente par[te]

EL

ON

[REDACTED]

c.c.p. [REDACTED] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
L[ic]da. [REDACTED] General de Información sobre Actividades Delictivas

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

2 de 2

88

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



Oficina de Investigación

01 SEP 18

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 03005 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

Ciudad de México, 31 de agosto de 2016

REG 02559-II

DR. GILBERTO HIGUERA BERRIO
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.

PRESENTE.

AT'N LIC. [REDACTED]
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representante Legal de las empresas que se enuncian más adelante.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

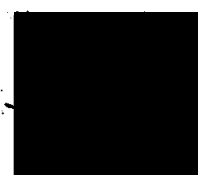
I. A IV. ...

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente, cuando se trata de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pasar por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- ID celda saliente/entrante

05 SET. 2016



1424

1 de 2

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

89

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



Oficina de Investigación

01 SEP 2016
18:30

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 03012 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OBJETO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de México, D.F. 2016

2559-III

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P.R.E.S.E.N.T.E.

ATN LIC. [Redacted]
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
OFICINA DE PARTES

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representante Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

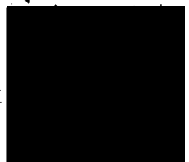
DECIMO PRIMERO. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente Indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- ID celda saliente/entrante

05 SET. 2016



14:24

- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

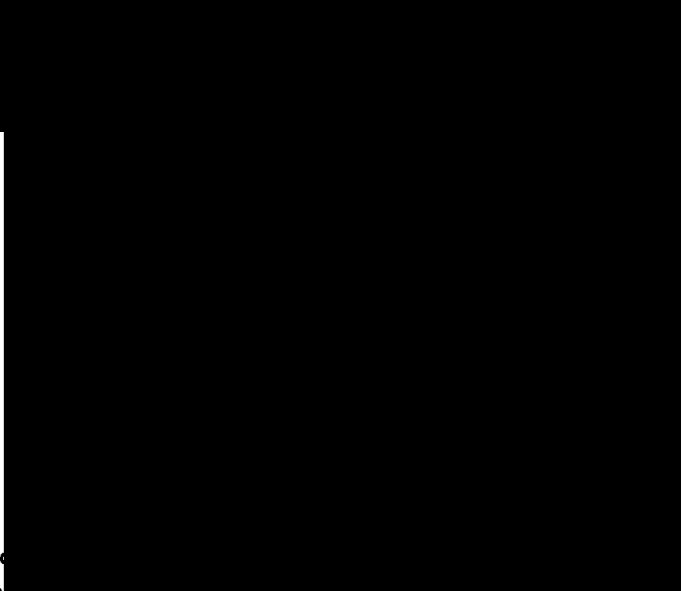
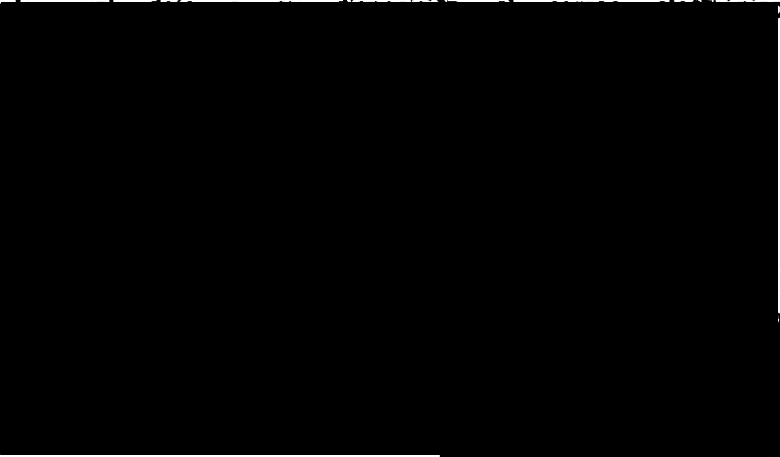
Respecto de las líneas telefónicas administradas por **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** que se enuncian a continuación, comprendiendo el periodo del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2014:

NÚMERO TELEFÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para [REDACTED] institucional christian.montes@pgr.gob.mx

Sirva el presente para en [REDACTED]

EL C. A [REDACTED]



c.c.D. [REDACTED] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de [REDACTED]
Para su superior conocimiento. [REDACTED]
Lic. [REDACTED] Director General de Información sobre Actividades Delictivas del CERAPI. Para su conocimiento. Presente.

90

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Oficina de Investigación

01 SE
18
SUBP
PREVEN

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 03013 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de México, 1 de septiembre de 2016
Ref. RED.02559-IV

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.

PRESENTE.

AT'N LIC. [REDACTED]
COORDINADOR DE [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representante Legal de las empresas que se enuncian más adelante.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12) ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DÉCIMO PRIMERO.

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación:
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- ID celda saliente/entrante

05 SET. 2016

[REDACTED]

14:24

- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas telefónicas administradas por **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** que se enuncian a continuación, comprendiendo el periodo del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2014:

NÚMERO TELEFÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

En ese mismo sentido, de las líneas telefónicas administradas por **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.** que se enuncian a continuación, informar:

- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes



NÚMERO TELEFÓNICO	PERIODO SOLICITADO:
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscite la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual dejo a su disposición el correo electrónico institucional christian.montes@pgr.gob.mx

Sirva el presente para en

EL C. A

[REDACTED]

c.c.p. Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Director General de Información sobre Actividades Delictivas del CENA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

2014

91

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



Oficina de Investigación

01 SEP 18

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 03018 / 2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/ 2015
O: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de México, 01 de septiembre de 2016

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

ATN L
COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representante Legal de las empresas que se enuncian más adelante.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó através del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente Indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- ID celda saliente/entrante

05 SET. 2016



14:24

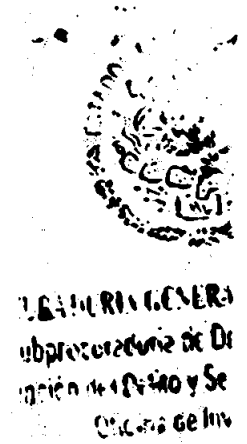
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas telefónicas administradas por **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** que se enuncian a continuación, comprendiendo el periodo del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2014:

NÚMERO TELEFÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO

En ese mismo sentido, de las líneas telefónicas administradas por **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.** que se enuncian a continuación, informar:

- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes



NÚMERO TELEFÓNICO	PERIODO SOLICITADO
	1 de septiembre de 2014 al 30 de octubre de 2014

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se pueda llegar la respuesta correspondiente, para christian.montes@pgr.gob.mx

Sirva el presente para enviarle

EL C. A

c.c.p. Lic. Alfredo Niguera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. José Alfredo Carrillo García. Director General de Información sobre Actividades Delictivas del

92

Oficina de Investigación

01 SEP 2016
18:24

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 03019 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de México, 01 de septiembre de 2016

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL,
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

AT'N
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representante Legal de las empresas que se enuncian más adelante.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó postpago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- IMSI e IMEI de A
- IMSI e IMEI de B
- ICCID
- ID celda saliente/entrante

05 SET. 2016

14:24

1 de 2

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

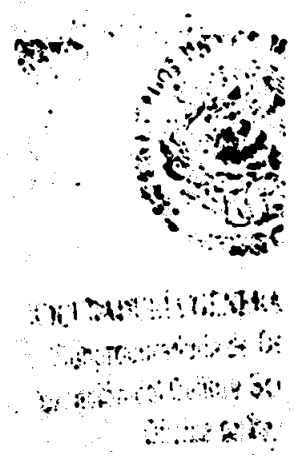
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas telefónicas administradas por **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** que se enuncian a continuación, comprendiendo el periodo del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2014:

NÚMERO TELEFÓNICO		NÚMERO TELEFÓNICO	

En ese mismo sentido, de las líneas telefónicas administradas por **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.** que se enuncian a continuación, informar:

- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes



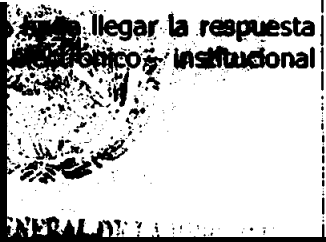
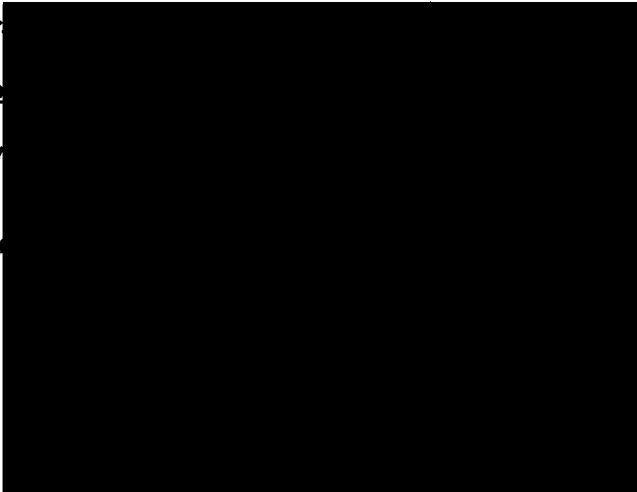
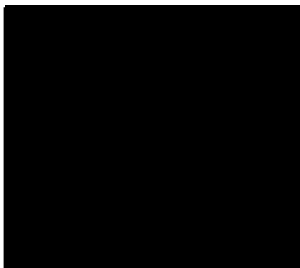
NÚMERO TELEFÓNICO	PERIODO SOLICITADO:
	Del 01 de septiembre de 2014 al 30 de octubre de 2014

Por lo anterior, he de agradecer la respuesta correspondiente para [redacted] pgr.gob

Para llegar la respuesta institucional

Sirva el presente para enviar [redacted]

EL C. A [redacted]



c.c.p. Lic. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted] Director General de Información sobre Actividades Delictivas del CENAD

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

01 SEP
18

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 03020 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de México, 01 de septiembre de 2016

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

AT'N LIC. [REDACTED]
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII; y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representante Legal de las empresas que se enuncian más adelante.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- **IMSI e IMEI de A**
- **IMSI e IMEI de B**
- **ICCID**
- ID celda saliente/entrante

05 SET. 2016

14:24

- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

Respecto de las líneas telefónicas administradas por que se enuncian a continuación, comprendiendo el periodo del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2014:

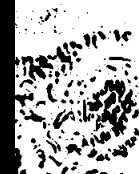
NÚMERO	COMPAÑÍA QUE ADMINISTRA
[REDACTED]	Grupo AT&T Celular, S. DE R.L. DE C.V.
[REDACTED]	Radio Móvil Diosa, S.A. de C.V.

Por lo anterior, he de dar la respuesta correspondiente, para lo cual se adjunta el presente documento a christian.montes@pgr.gob.mx

Por la respuesta institucional

Sirva el presente para lo que sea necesario.

EL C



c.c.p. Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Para su conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Director General de Información sobre Actividades Delictivas del CENAPI. Para su conocimiento. Presente.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En Chilpancingo, Guerrero, a treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, es necesario requerir al Fiscal General del estado de Guerrero su colaboración para que remita a esta H. Representación Social de la Federación, copia de los dictámenes periciales en materia de balística que se hayan emitido por la Coordinación General de Servicios Periciales de esa Fiscalía en la investigación, anexándole dispositivo magnético para su almacenamiento. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente.-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación; conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012 es procedente y se:-----

ACUERDA-----

--- **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio al Fiscal General del Estado de Guerrero en los términos antes señalados.-----

CUMPLASE-----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS-----

GOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]

L

95

RECIBIDO
31 AGO 2016
ACUSE RECIBIDO

GR/SDHPDSC/OI/001/2015

SUNTO: SE SOLICITAN DICTÁMENES

de México, a 31 de agosto de 2016

LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

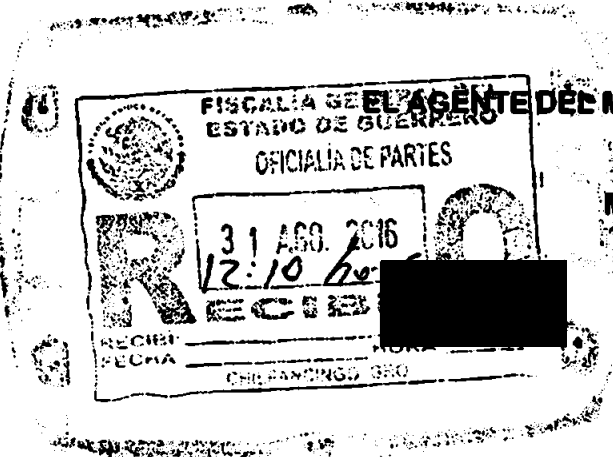
Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para su conocimiento y conformidad por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con el objeto de que se remitan al suscrito copia de los dictámenes periciales en materia de ballística que se hayan emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la Fiscalía a su digno cargo en investigación de los citados hechos, por lo que para su almacenamiento anexo dispositivo magnético.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, [REDACTED].

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED], Coordinador General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Para su conocimiento. Presente.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN
COPIAS DE CONOCIMIENTO
OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA**

--- En la Ciudad de México, a los **treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO -----

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibida la documentación que se enuncia a continuación, misma que corresponde a **copias de conocimiento** de oficios suscritos por el licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante los cuales solicita información a los apoderados legales de empresas de telefonía, siendo los siguientes: -----

- a) Oficio CSCR/05414/2016, del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. -----
- b) Oficio CSCR/05432/2016, del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. -----
- c) Oficio CSCR/05433/2016, del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. -----
- d) Oficio CSCR/05411/2016, del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. -----
- e) Oficio CSCR/05410/2016, del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. -----
- f) Oficio CSCR/05413/2016, del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. -----
- g) Oficio CSCR/05412/2016, del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. -----
- h) Oficio CSCR/05552/2016, del veintiséis de agosto de dos mil dieciséis. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE -----

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED]



OFICIO
AP/PGR/S

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN A
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **DAMOS FE** -----



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Volantes de trabajo con número de Id: 2756, 2751, 2750, 2748, 2747, 2746, 2744, 2738.

9/8

Id: 2756

Número: CSCR/05414/2016

Fecha: 24/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

116

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO DONDE SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO SE INFORME QUE

Observaciones:

[REDACTED]

SE LA REPTI EN...

REPTI...

30 AGO 2016

Oficio no. CSCR/05414/2016
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016

APODERADO LEGAL DE RADIO SPVE, SPBA, S.A. DE C.V.

Disruptivo Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª. fracciones II y III, 44, 106 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/110, A/05/111, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, en virtud de lo anterior y en virtud de la autorización conferida a la Subprocuraduría de Control Regional, Penal y Amparo de esta Procuraduría General de la República, se solicita a usted que informe detalladamente la información solicitada a continuación:

[REDACTED]

Lo anterior APPORVEDO en el presente, con el resultado que se indica a continuación:

Agradecemos su colaboración.

[REDACTED]

[REDACTED]

10 2754

99

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

30 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 05414 /2016.
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Informe que líneas telefónicas han utilizado el IMEI que a continuación se enuncia, a partir de la fecha en que se tenga registrada su activación: [REDACTED]
- Asimismo, se solicita que informe, los siguientes datos respecto a cada una de las líneas de telefonía móvil que resulten de la búsqueda que se precisó en líneas anteriores, requiriendo de los detalles de telefonía, comprenda del periodo del 1º de agosto de 2014 al 30 de octubre de 2014:
 - Telefonía móvil / radiocomunicación.
 - Nombre titular.
 - Fecha de contratación y/o activación.
 - Tipo contratante o postpago.
 - Teléfono referencia.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Forma de pago.
 - Tipo de comunicación.
 - No. A origen.
 - No. B destino.
 - Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
 - Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.

- Fecha.
- Hora inicio / fin.
- IMSI e IMEI de A.
- IMSI e IMEI de B.
- ICCID.
- ID celda saliente / entrante.
- Ciudad de origen datos de celda.
- Roaming.
- Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015, organizada, desaparición forzada, secuestro, delincuencia y exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferente y atenta consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador General de la República

Anterior conocimiento. Presente.

Investigación de la SDHPDSC. En atención

Paseo de la Reforma No. 2113, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

100

Id: 2751
 Número: CSCR/05432/2016
 Fecha: 24/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

1/08/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO DONDE SE SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DEL NÚMERO

Observaciones:

R.U. DE LA...
 Derechos...
 Servicios...
 [REDACTED]

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Penal y Amparo
 Coordinada de Seguimiento y Control Regional
 2016. 14. del Nuevo Sistema de Justicia Penal

30 ABO 2016 Oficio no. CSCR/ 00432 /2016
 Ciudad de México a 24 de agosto de 2016

**APODERADO LEGAL S/PT
 RADIO MÓVIL OIPSA S.A. DE C.V.**
 Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 160 y 160 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracción II y XI, de 160 y 160 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos 4416/13, ADO/11, AF/10/12 y ADO/16 del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda para que se abstenga a esta Coordinada de Seguimiento y Control Regional, en relación con el asunto, con respecto de Este asunto y Confidencial, la información detallada e continuación:

- Respecto del número de expediente del 07 de mayo de 2016 a la fecha, se solicita:
 - Fecha
 - Nombre de la
 - Fecha de expedición
 - Tipo de correo (e o físico)
 - Partidos referidos
 - Reglamento Federal de Contribuyentes
 - Forma de pago
 - Tipo de comunicación
 - No. A origen
 - No. A destino
 - Datos de formato original y adjuntos, así como mensaje SMS y WhatsApp
 - Si for este asunto y desde cuándo, poniendo fecha y nombre del día
- Fecha
- País desde / en
- ADO e IME/ de A
- ADO e IME/ de B
- ICOD
- ID correo electrónico / teléfono
- Ciudad de origen/ destino de correo
- Routing
- Ubicación origen / destino

Lo anterior, en el marco de la investigación que se está realizando, debiendo ser confidencial, y lo que agradezco anticipadamente su colaboración.

Atte. [REDACTED]

444. La Oficina de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

10 27 51

101

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

30 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 05432 /2016.
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de **Confidencial**, la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 01 de mayo de 2016 a la fecha, se solicita:
 - Telefonía móvil / radiocomunicación.
 - Nombre titular.
 - Fecha de contratación.
 - Tipo contrato pre o postpago.
 - Teléfono referencia.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Forma de pago.
 - Tipo de comunicación.
 - No. A origen.
 - No. B destino.
 - Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
 - Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.
- Fecha.
- Hora inicio / fin.
- IMSI e IMEI de A.
- IMSI e IMEI de B.
- ICCID.
- ID celda saliente / entrante.
- Ciudad de origen datos de celda.
- Roaming.
- Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de [REDACTED] de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2016 [REDACTED] sustracción, delincuencia organizada, desaparición forzosa [REDACTED] exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la [REDACTED] de su [REDACTED] consideración.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador General de la República. Presente. [REDACTED] conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Ferrnán Hernández Montenegro. Fiscal del Centro Regional de Investigación, Pericias e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.
[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
[REDACTED] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención

Elaboró
Revisó
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

102

Id: 2750
 Número: CSCR/05433/2016
 Fecha: 24/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

10/08/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO DONDE SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO, CON CARACTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DEL NÚMERO

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Cuentas de la Secretaría de Control Regional
 1916, 2do. Nivel, Colonia de Justicia 1704

Oficio no. CSCR/ 06433 /2016
 Ciudad de México a 24 de agosto de 2016

20 AGO 2016

APODERADO LEGAL DE
 RADIO MOVIL SA. DE CV.
 Alejandro Apodadero

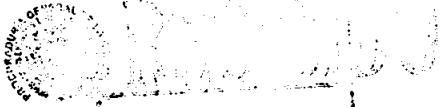
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 180 y 180 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 18 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 12 y 47 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, artículos A/16/110, A/05/111, A/10/112 y A/016/115 del C. P. de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

10 2750

103

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



30 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 05433 /2016.
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSА, S.A. DE C.V.

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones III y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 01 de mayo de 2016 a la fecha, se solicita:
 - Telefonía móvil / radiocomunicación.
 - Nombre titular.
 - Fecha de contratación.
 - Tipo contrato pre o postpago.
 - Teléfono referencial.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Forma de pago.
 - Tipo de comunicación.
 - No. A origen.
 - No. B destino.
 - Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
 - Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.
 - Fecha.
 - Hora inicio / fin.
 - IMSI e IMEI de A.
 - IMSI e IMEI de B.
 - ICCID.
 - ID celda saliente / entrante.
 - Ciudad de origen datos de celda.
 - Roaming.
 - Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV/001 [REDACTED] de [REDACTED] delito, delincuencia organizada, desaparición [REDACTED] informaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente [REDACTED]



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernués, [REDACTED] Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández, [REDACTED] Presente.
la PGR. Para su conocimiento [REDACTED] Presente.
Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. Christian Alfredo Montes Gutiérrez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención [REDACTED] Presente.

Elab.
Revis.
Folio

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

109

Id: 2748
 Número: CSCR/05411/2016
 Fecha: 24/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



31/8
59

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO DONDE SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LOS NÚMEROS

Observaciones:

RAZÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
 24/08/2016

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Ahorro
 Construcción de Seguridad y Unidad Regional
 C.R. de la Nueva Nación de México S.P.A.

Oficio no. CSCR/ 05411 /2016
 Ciudad de México a 24 de agosto de 2016

AFROGRABO LEGAL DE
 TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

10 AUG 2016

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 100 y 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 100 y 100 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/99/11, A/119/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de supervisión de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo e oficio de que motivo a quien corresponde, para que se entregue a esta Subprocuraduría de Control Regional y Control Regional de la Nueva Nación, con carácter de EXTRA URGENTE y CONFIDENCIAL la información detallada e información

- Respecto de los números telefónicos [REDACTED] del permiso correspondiente del 20 de agosto de 2016 a la fecha, se solicita:
 - Nombre del titular
 - Dirección del titular
 - Punto de instalación
 - Telefono telefonos
 - Registro Federal de Contribuyentes
 - Tipo de autorización
 - No. A organ
 - No. S. correo
 - Fecha
 - Hora inicio / fin
 - AMR o IMR de A
 - Cualquier otro dato de interés

Lo anterior para que se entregue a la Oficina de Investigación de la S.P.A. de la Nueva Nación de México, S.P.A.

Atentamente,
 [REDACTED]

RAZÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
 24/08/2016

IO 2748

105

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

30 AGO 2016

Oficio no. GSCR/ 05411 /2016.
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto de los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED], dentro del periodo comprendido del 20 de agosto de 2014 a la fecha, se solicita:
 - o Nombre titular.
 - o Domicilio del titular.
 - o Fecha de contratación.
 - o Teléfono referencia.
 - o Registro Federal de Contribuyentes.
 - o Tipo de comunicación.
 - o No. A origen.
 - o No. B destino.
 - o Fecha.
 - o Hora inicio / fin.
 - o IMSI e IMEI de A.
 - o Ciudad de origen datos de celda.
 - o Población origen / destino.
 - o Detalles de llamadas entrantes y salientes

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la [REDACTED] y quedo a su entera consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador General de la República, para su conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández, Subprocurador General de la República, para su conocimiento. Presente.
Dr. [REDACTED], Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Servicios Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual In. Presente.

Elab
Rev
Foli

Paseo de la Reforma No. 27-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id: 2747
 Número: CSCR/05410/2016
 Fecha: 24/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [Redacted]



08/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO DONDE SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LOS NÚMEROS

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 y Unidades de Supervisión y Control Regional
 Calle del Valle, Número 6, Justicia Penal
 México, D.F. 06750
 Oficio no. CSCR/ 05410 /2016
 Ciudad de México a 24 de agosto de 2016

18 AGO 2016

APODERADO LEGAL DE RAFAEL OVILA GONZALEZ S.A. DE C.V.
 Desempeño Profesional:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, incisos II y XI, 44, 189 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/18/110, A/09/111, A/11/012, y A/018/115 del C. Procurador General de la República, por los que se establecieron diversas disposiciones en materia de Intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se intervenga a todos los Corredores de Internet y Centros de Datos, así como a cualquier servidor e IP pública, con:

- Respecto de los datos que se han proporcionado en el presente escrito por el interesado:

• Teléfono móvil	• Fecha de nacimiento	• Tipo de celular	• País de origen
• Nombre del titular	• Fecha de emisión	• Tipo de tarjeta	• País de origen del celular
• Fecha de caducación	• Número de tarjeta	• Tipo de servicio	• País de origen de la tarjeta
• Fecha de emisión	• Fecha de caducación	• Tipo de servicio	• País de origen de la tarjeta
• Registro Federal de Contribuyentes	• Fecha de emisión	• Tipo de servicio	• País de origen de la tarjeta
• Forma de pago	• Fecha de emisión	• Tipo de servicio	• País de origen de la tarjeta
• Tipo de comprobante	• Fecha de emisión	• Tipo de servicio	• País de origen de la tarjeta
• No. A origen	• Fecha de emisión	• Tipo de servicio	• País de origen de la tarjeta
• No. B destino	• Fecha de emisión	• Tipo de servicio	• País de origen de la tarjeta
• Datos de domicilio electrónico y notificación, así como mensaje SMS y 3488	• Fecha de emisión	• Tipo de servicio	• País de origen de la tarjeta
• Si ha sido registrada y donde cubierto, precisando fecha y nombre del título	• Fecha de emisión	• Tipo de servicio	• País de origen de la tarjeta

Lo anterior en virtud de ser necesario para la debida investigación de la indagación APPROBADO CON CARRERA

Agradezco anticipadamente su consideración.

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

[Redacted Title]

[Redacted Contact]

10 2747

109

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05410 /2016.
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016.

30 AGO 2016

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de [redacted] ción:

- **Respecto de los números telefónicos** [redacted] **entro del**
- **período comprendido del 20 de agosto de 2014 a la fecha, se solicita:**
- Telefonía móvil / radiocomunicación.
- Nombre titular.
- Fecha de contratación.
- Tipo contrato pre o postpago.
- Teléfono referencia.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Forma de pago.
- Tipo de comunicación.
- No. A origen.
- No. B destino.
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.
- Fecha.
- Hora inicio / fin.
- IMSI e IMEI de A.
- IMSI e IMEI de B.
- ICCID.
- ID celda saliente / entrante.
- Ciudad de origen datos de celda.
- Roaming.
- Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015 [redacted] de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada [redacted] y exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la de [redacted] en distinguida consideración.



c.c.p.

He. Gilberto Muehlen-Barnet, Sub

Elaboró	S
Revisó	L
Folio	3



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

superior conocimiento. Presente.
ción para el Combate a la Delincuencia de

gación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
rio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

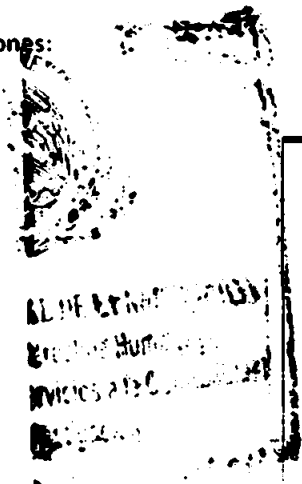
168

Id: 2746
 Número: CSCR/05413/2016
 Fecha: 24/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [Redacted]

108/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO DONDE SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DEL NÚMERO

Observaciones:



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Unidad de Registro y Control Regional
 2016. 48. de la Secretaría de Justicia Federal

Oficio no. CSCR/ 05413 /2016.
 Ciudad de México a 24 de agosto de 2016

APODERADO LEGAL DE TELEFÓNOS DELICUO, S.A.S. DE C.V.
 Distribución: [Redacted]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartados 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y XI, 44, 188 y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento así como los Acuerdos A/10/110, A/09/111, A/110/12 y A/018/15 del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, no permito colar a Usted su valioso apoyo e efecto de que instruya a quien corresponda, para que se realice la intervención de comunicaciones privadas en el domicilio de [Redacted] de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Responde del número [Redacted]
- Fecha de emisión [Redacted]
- Memoria [Redacted]
- Consejo [Redacted]
- Punto de controlación [Redacted]
- Teléfono referencia [Redacted]
- Registro Federal de Contribuyentes [Redacted]
- Tipo de comunicación [Redacted]
- No. A origen [Redacted]
- No. @ destino [Redacted]
- Fecha [Redacted]
- Nombre correo / fin [Redacted]
- ATX o BSE de A [Redacted]
- Ciudad de origen datos de salida [Redacted]
- País de origen / destino [Redacted]
- Datos de destino externo y externo [Redacted]

Lo anterior, en virtud de que la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, tiene a su cargo la investigación, el seguimiento, el control y la supervisión de la actividad de los servidores públicos, y lo que se requiere para la realización de la intervención de comunicaciones privadas en el domicilio de [Redacted] de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente,
 [Redacted]

10 2745

109

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

30 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 05413 /2016.
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 20 de agosto de 2014 a la fecha, se solicita:
 - o Nombre titular.
 - o Domicilio del titular.
 - o Fecha de contratación.
 - o Teléfono referencia.
 - o Registro Federal de Contribuyentes.
 - o Tipo de comunicación.
 - o No. A origen.
 - o No. B destino.
 - o Fecha.
 - o Hora inicio / fin.
 - o Ciudad de origen y datos de celda.
 - o Población origen y destino.
 - o Detalles de llamadas entrantes y salientes

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la de [REDACTED] con la debida consideración.

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Para su conocimiento. Presente.

[REDACTED] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

110

Id 2744
Número: CSCR/05412/2016
Fecha: 24/08/2016
Fecha del término:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

Fecha del turno: 30/08/2016
Fecha de devolución:

21/08/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO DONDE SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LOS NÚMEROS

Observaciones:

LA SE LA RETIENE EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL

Formulario oficio with fields for 'APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL GPBA, S.A. DE C.V.', 'Datos del Apoderado', and 'Respecto de los números telefónicos'. Includes a table for contact details and a section for 'Aprobados empadronados'.

10 2744

111

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

30 AGO 2016

Oficio no. CSCR/ 05412 /2016.
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DÍPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto de los números telefónicos [redacted], dentro del periodo comprendido del 20 de agosto de 2014 a la fecha, se solicita:
 - o Telefonía móvil / radiocomunicación.
 - o Nombre titular.
 - o Fecha de contratación.
 - o Tipo contrato pre o postpago.
 - o Teléfono referencia.
 - o Registro Federal de Contribuyentes.
 - o Forma de pago.
 - o Tipo de comunicación.
 - o No. A origen.
 - o No. B destino.
 - o Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
 - o Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.
 - o Fecha.
 - o Hora inicio / fin.
 - o IMSI e IMEI de A.
 - o IMSI e IMEI de B.
 - o ICCID.
 - o ID celda saliente / entrante.
 - o Ciudad de origen datos de celda.
 - o Roaming.
 - o Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 iniciada en esta Institución por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzosa y exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente su distinguida consideración.

- c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador General de la República. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR. Presente.
- Dr. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.
- Lic. Christian Alfredo Montes Gutiérrez. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención

Elaboró
Revisó
Folio

Av. Cuauhtémoc 4772, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

Id: 2738
Número: CSCR/05552/2016
Fecha: 26/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.



Handwritten date: 31/08/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO DONDE SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DEL NÚMERO

Observaciones:

Legal notice form from the Subprocuraduría de Control Regional. Title: 'APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DPSA, S.A. DE C.V.'. It details a request for information regarding mobile communication intercepts.

10 2730

113

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05552 /2016.
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. 30 AGO 2016

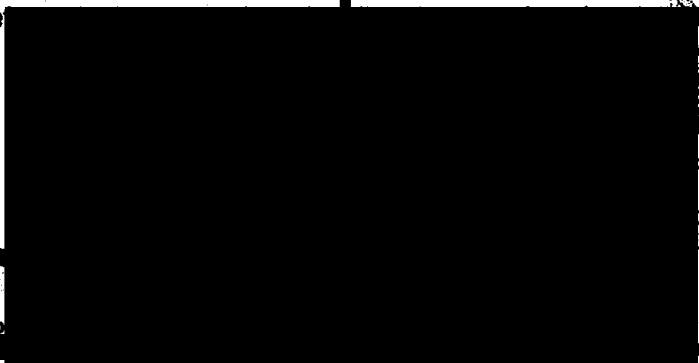
Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- Respecto del número telefónico [REDACTED] dentro del periodo comprendido del 1º de junio de 2016 a la fecha, se solicita:
 - o Telefonía móvil / radiocomunicación.
 - o Nombre titular.
 - o Fecha de contratación.
 - o Tipo contrato pre o pospago.
 - o Teléfono referencia.
 - o Registro Federal de Contribuyentes.
 - o Forma de pago.
 - o Tipo de comunicación.
 - o No. A origen.
 - o No. B destino.
 - o Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
 - o Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.
 - o Fecha.
 - o Hora inicio / fin.
 - o IMSI e IMEI de A.
 - o IMSI e IMEI de B.
 - o ICCID.
 - o ID celda saliente / entrante.
 - o Ciudad de origen datos de celda.
 - o Roaming.
 - o Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta Institución por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la debida consideración.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador General, Inod [REDACTED]

conocimiento. Presente. [REDACTED] a el Combate a la Delincuencia de

[REDACTED] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

114

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME

---En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis.---

-----Se recibe en esta oficina el informe policial con número de oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1646/2016, del cuatro de agosto del dos mil dieciséis, mismo que es remitido con el número de folio 2765, del cuatro de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por las suboficiales [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] O, en el que presentan un avance de la investigación respecto de los datos de los nombres de personas a investigar de los que presentaron los datos de las redes abiertas de Internet, en el que presentan como avance los siguientes nombres:-----

[REDACTED]

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de ciento un fojas útiles del informe y dos fojas útiles del oficio mediante el cual se remite, así como la papeleta número 2765.-----

-----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-----PRIMERO. Téngase por recibido un total de ciento tres fojas, en los términos que se acuerda en el presente.-----

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

-----**SEGUNDO.** Recábese las ratificaciones de las policías que emiten dicho informe, para lo cual en su oportunidad gírese oficio a fin de requerir que ambas policías federales se presenten a ratificar el mismo.-----

-----**TERCERO.** Analícese el contenido de la información y genérese las diligencias pertinentes después de realizar el análisis de la misma.-----

-----**C U M P L A S E**-----

---Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Federación, por los efectos legales correspondientes.-----

-----**D A M O S F E**-----

[REDACTED]



SISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

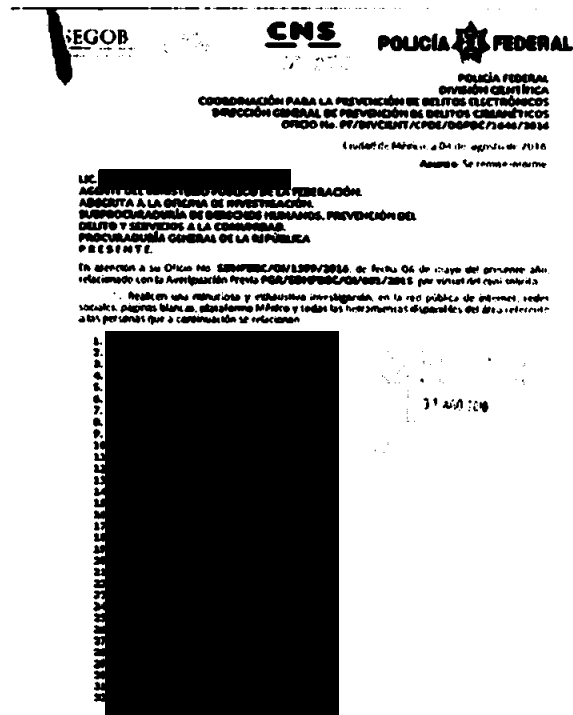
PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
de México
OFICINA DE INVESTIGACION

115

Id 2765
 Número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1646/2016
 Fecha: 04/08/2016 Fecha del turno: 31/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MTRO. [REDACTED]

Asunto: PRODEDECIA D ELA DIVISION CIENTIFICA DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. SDHPDSC/OI/1399/2016, DE FECHA 06 MAYO DE 2016, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE UNA BUSQUEDA MINUCIOSA Y EXHAUSTIVA

Observaciones:



31/08/2016



116

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1646/2016

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2016.

Asunto: Se remite informe.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

En atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/1399/2016, de fecha 06 de mayo del presente año, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por virtud del cual solicita:

... Realicen una minuciosa y exhaustiva investigación, en la red pública de internet, redes sociales, páginas blancas, plataforma México y todas las herramientas disponibles del área referente a las personas que a continuación se relacionan:

1. [REDACTED]

RECIBIDO
30 AGO 2016
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/1646/2016

33.

[REDACTED]

82.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIEN/CPDE/DGPDC/1646/2016

Se adjunta el presente Oficio con el fin de que se realice la coordinación correspondiente para la prevención de delitos cibernéticos en el ámbito de la...



117

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1646/2016

83. [Redacted]

...” (Sic).

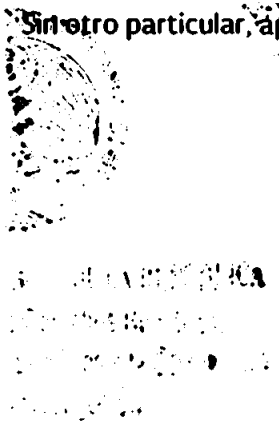
Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII, XLVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) y VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remitimos a usted, el informe emitido por las **Suboficiales, Policía Federal,** [Redacted], constante de 101 fojas útiles impresas por ambas caras.

En otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN

[Redacted Signature Area]

Federal, firma el Suboficial Lic. Carlos Alberto García A.
Titular de la Dirección de Prevención e Investigación
Informática.



[Redacted]

118

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS**

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2016.

ASUNTO: Se rinde Informe

Las que suscriben Suboficiales, [REDACTED] [REDACTED] adscritas a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos de la División Científica de la Policía Federal, designadas para dar cumplimiento al oficio No. **SDHPDSC/OI/1399/2016**, de fecha 06 de mayo de la presente anualidad, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, signado por la Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, por virtud del cual solicita:

Realicen una minuciosa y exhaustiva investigación, en la red pública de internet, redes sociales, páginas blancas, plataforma México y todas las herramientas disponibles del área referente a las personas que a continuación se relacionan:

[REDACTED]

AS

26.

27.
28.

[REDACTED]

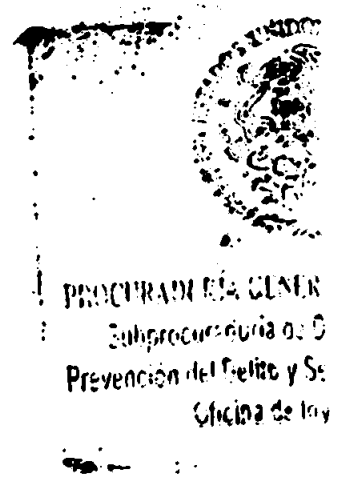
51.

[REDACTED]

73.

JESUS

[REDACTED]



u.

mm.

II. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Cabe señalar que la Lic. Martha Elena Gutiérrez Jijón, Agente del Ministerio Público de la Federación solicitó le sea enviado de manera parcial el informe, debido a lo extenso del mismo, por lo que se envía los primeros 40 nombres investigados.

No se omite mencionar que se realizó la pesquisa de la información solicitada en los Motores de Búsqueda en Internet (Google, Bing, Yahoo), en el Motor de Búsqueda en Redes Sociales (Pipl), Principales Redes Sociales (Facebook, Twitter, Myspace), así como en Fuentes Abiertas (Cédulas Profesionales, Registro de Servidores Públicos) y Plataforma México.

En ese orden de ideas el presente informe contiene únicamente datos arrojados en la Red Pública en Internet y Plataforma México, mismos que pueden ser modificados, eliminados o dados de baja.

120

III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN (RESULTADOS OBTENIDOS).

A. INVESTIGACIÓN DE LOS NOMBRES:

a. [Redacted]

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

1.1 El resultado, corresponde a un listado del Padrón de beneficiarios en el Estado de Guerrero, perteneciente al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en el que se aprecia el nombre [Redacted], sin tener la certeza de que se trate de la misma persona motivo de la presente investigación, tal como se muestra a continuación:

"Clave", "Entidad", "Beneficiario"
[Redacted]

http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdr/padron_beneficiarios/PB_INEA14_Gro.txt

CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

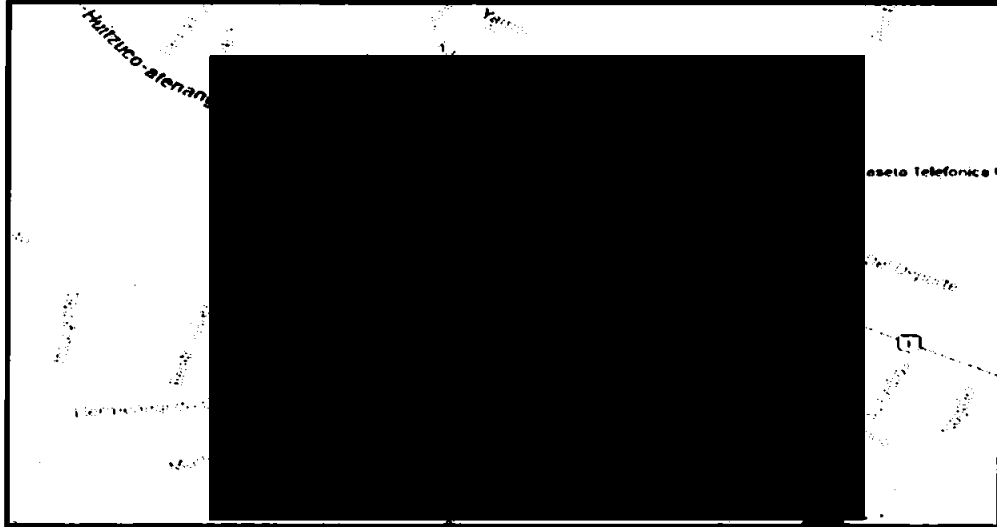
Se realizó la consulta del nombre **ALFONSO ALCOCER VILLALVA**, en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo dos resultados, con la siguiente información:

POBLACIÓN GUERRERO DATOS GENERALES	
Clave	[Redacted]
Paterno	[Redacted]
Materno	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Fecha de Nacimiento	[Redacted]
Ocupación	[Redacted]
Calle	[Redacted]
Número Exterior	[Redacted]
Número Interior	[Redacted]
Colonia	[Redacted]
Código Postal	[Redacted]
Localidad	[Redacted]
Municipio	[Redacted]

2.1



2.1 Se



<https://www.google.com.mx/>



POBLACIÓN GUERRERO DATOS GENERALES	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

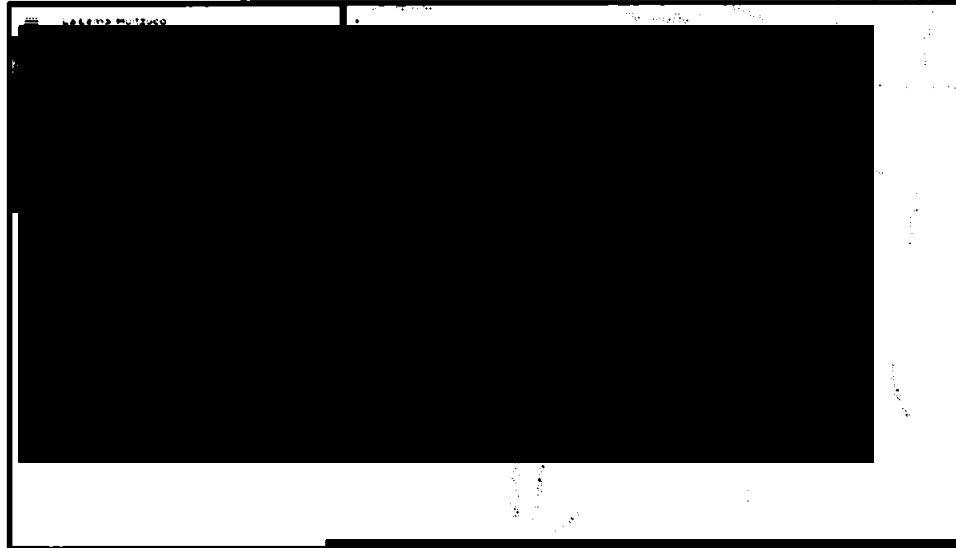
PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
de Justicia del Poder Judicial
Federal
Oficina de Ley

2.2

2.2 Se realizó la búsqueda de la Calle



121



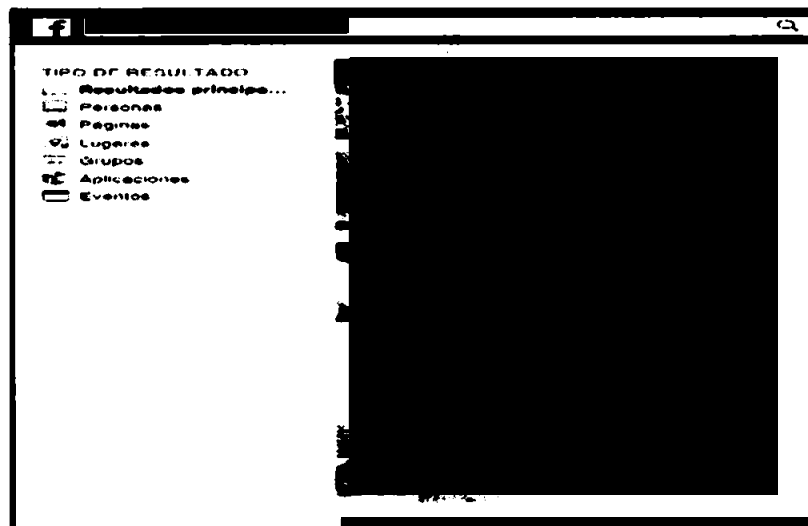
<https://www.google.com.mx/m>

b. RUBEN AVILA CATALAN

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

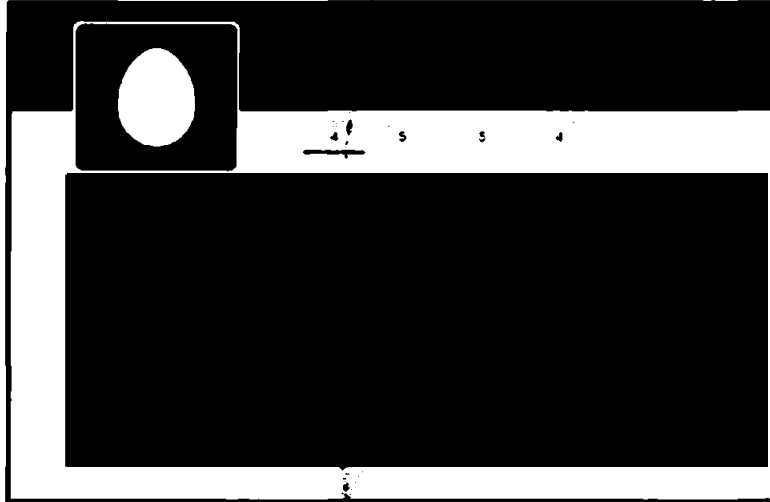
1.1 Google.com. Se obtuvieron seis resultados, sin embargo se describe dos, en razón de que contienen información idéntica entre sí.

1.1.1 Se encontraron cinco resultados que coinciden de manera exacta con el nombre en cita, mismos que refieren a perfiles de la red social Facebook, sin embargo no es posible generar nuevas líneas de investigación, debido a que pudieran tratarse de homónimos, tal como se muestra a continuación:



<https://www.facebook.com>

1.1.2 Se observó un perfil



https://twitter.com/avila_catalan

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre R [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo tres resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN POBLACIÓN GUERRERO DATOS GENERALES	
CURP	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Fecha de Alta	[REDACTED]
Clave	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Número Exterior	[REDACTED]
Número Interior	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Localidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

Subprocuraduría
Procuraduría del Estado
Guerrero

→ 2.1



122

LICENCIA DE CONDUCIR	
Número de Licencia	RFC
1	

2.2

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estado:	
RFC:	
CURP:	
CLIP:	
SIME:	
NCP:	
Pasaporte:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
País:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudio Superior:	

Comando en Jefe de la Policía Federal, División de Personal de Seguridad Pública, Calle de la Independencia No. 100, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. C.P. 06000



Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)

[Redacted]	
------------	--

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)

[Redacted]	[Redacted]
------------	------------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Adscripción (RNPS)

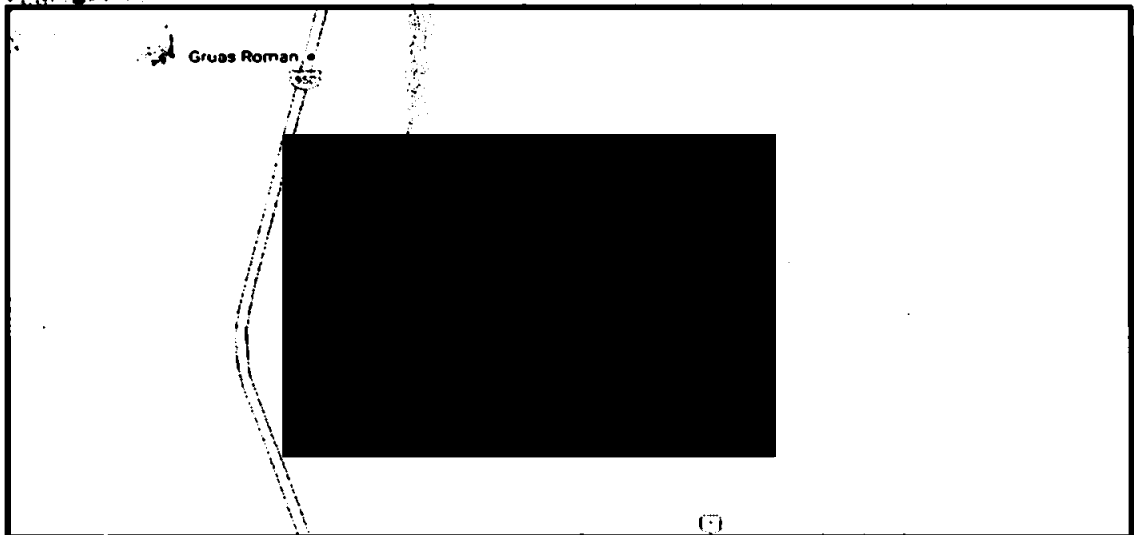
Dependencia:	[Redacted]
Corporación:	[Redacted]
Fecha de Ingreso:	[Redacted]
Puesto Funcional:	[Redacted]
Especialidad:	[Redacted]
Número de Placa:	[Redacted]
Nivel de Mando:	[Redacted]
Número de Empleado:	[Redacted]
Area de Adscripción:	[Redacted]
Funciones:	[Redacted]
Sueldo:	[Redacted]
Compensación:	[Redacted]
Entidad:	[Redacted]
Municipio:	[Redacted]

125

Domicilio	
Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

Referencia	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Ocupación:	
Nivel de Parentesco:	
Calle:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Entidad:	
Municipio:	

2.1 Se realizó la



Impresión de pantalla



2.2 Se realizó la búsqueda de [REDACTED]



Impresión de pantalla

c. [REDACTED]

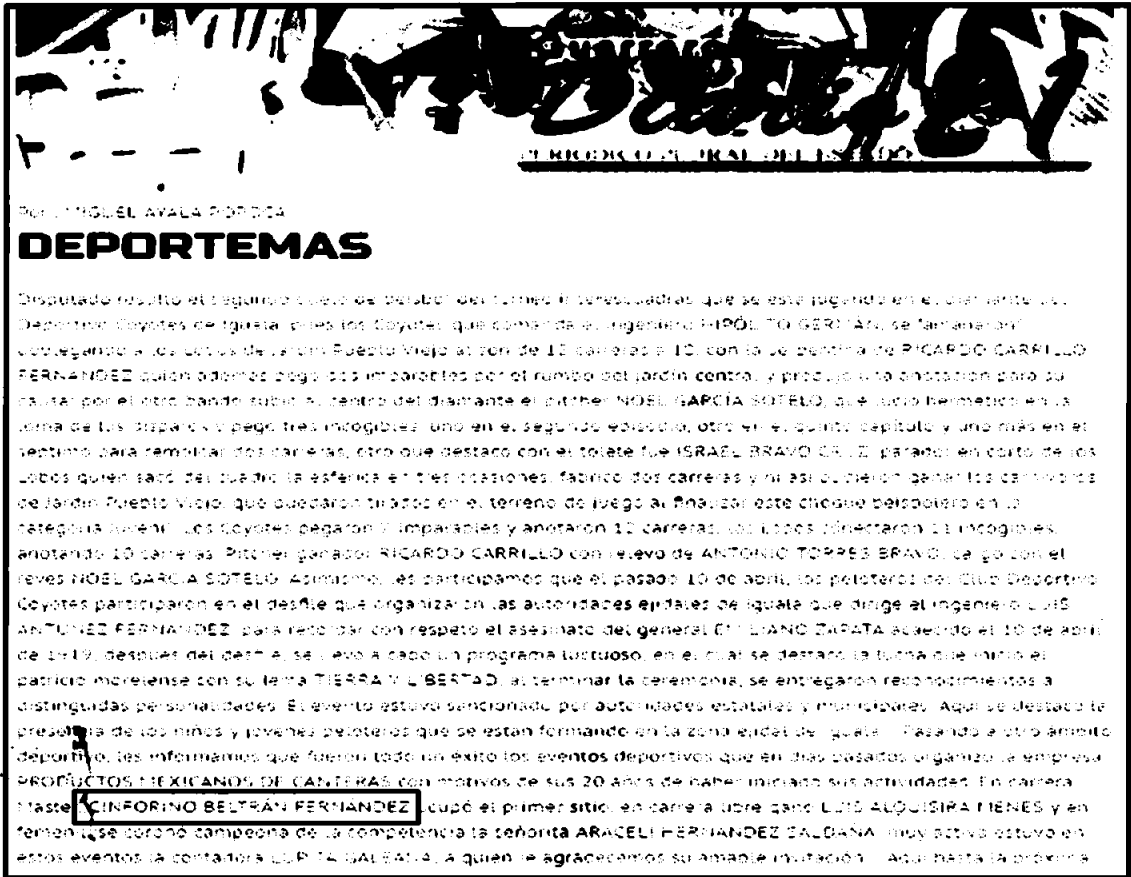
Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en los motores de búsqueda en Internet y en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo 96 resultados de diferentes Estados de la República Mexicana, sin embargo no es posible determinar nuevas direcciones de investigación en razón de que sólo se cuenta con el nombre y podrían tratarse de homónimos.

d. [REDACTED]

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

1.1 Refiere a una nota informativa del Diario 21, Periódico Plural del estado de Guerrero, titulada "Deportemas", donde se aprecia el nombre en cita, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:

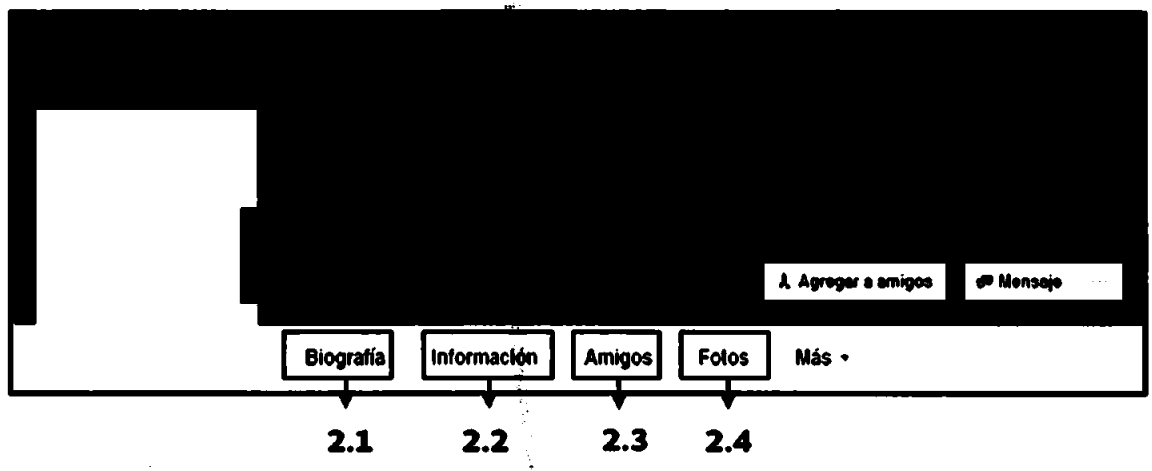
129



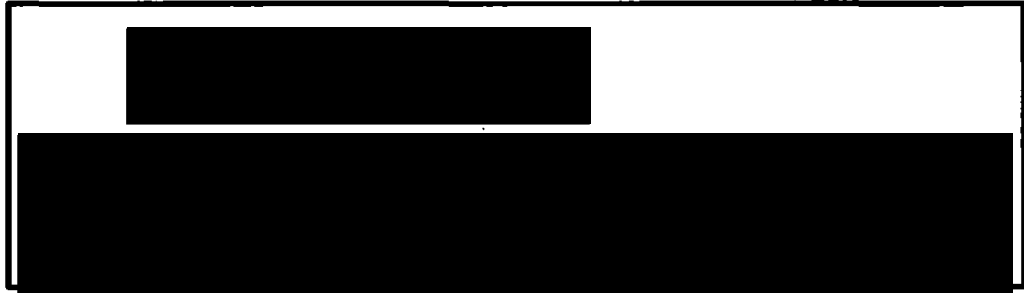
<http://www.diario21.com>

2. PRINCIPALES REDES SOCIALES

Se obtuvo un resultado en la red social Facebook, con nombre de usuario [REDACTED] y URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED]) información:



2.1 Apartado Biografía: Se visualizó como última fecha de actualización pública, el día 24 de enero de 2014, con el siguiente comentario: "claro es lo que se puede hacer en México con poder y dinero aunque como dice el dicho no tiene la culpa el indio si no el que lo hace compadre" (sic), tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:



<https://www.facebook.co>

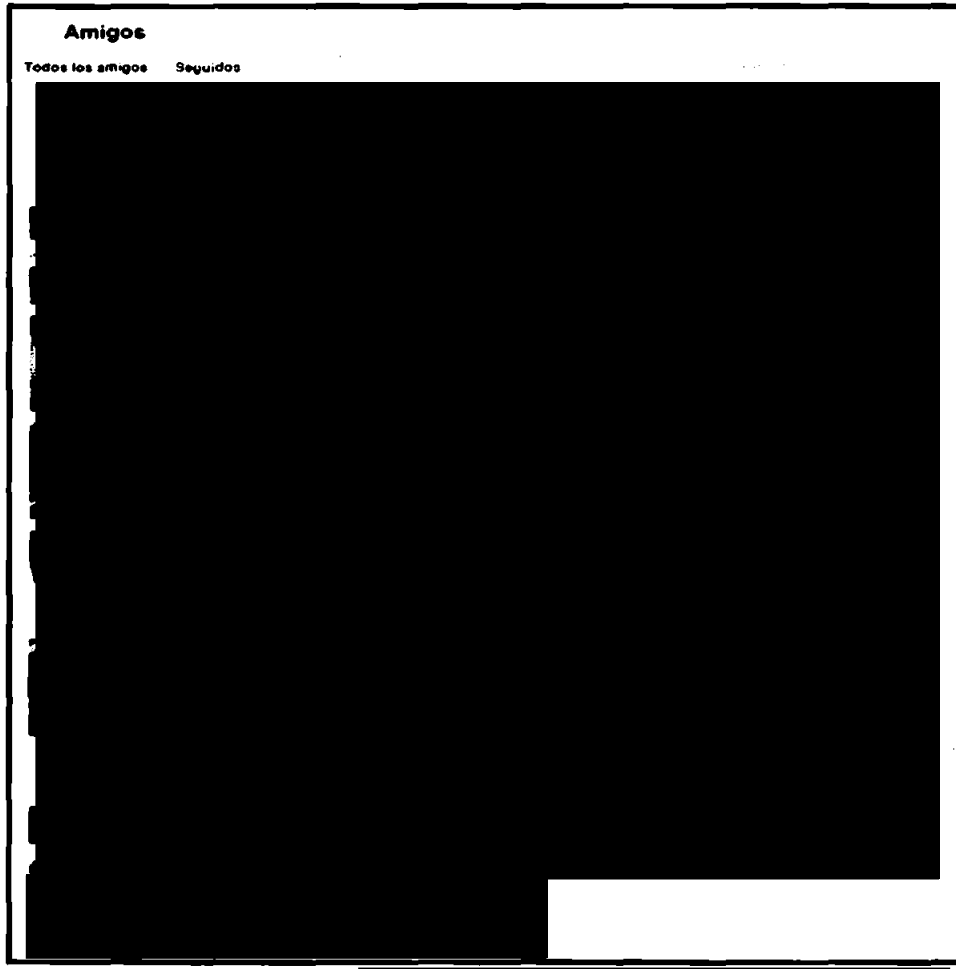
2.2 Apartado Información: Se observaron diversas secciones, que al realizar el análisis se apreció que sólo algunas contienen información, tal como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN	
Información general:	
Formación y empleo:	
Lugares en los que vivió:	
Formación básica y de contacto:	
Familia y relaciones:	
Información sobre Cinforino	

2.3 Apartado Amigos: Se observó que cuenta con 15 contactos agregados a su perfil, tal como se muestra a continuación:



125



<https://www.facebook.com/...>

2.4 Apartado Fotos: Se observó el siguiente mensaje: Para ver lo que comparte con sus amigos, envíale una solicitud de amistad. (sic), esto debido a que se encuentra configurado parcialmente como privado.

Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el Número identificador de Usuario (id): **100003988450624** del perfil del usuario **"Cinforino Beltran Fernandez"** con URL: <https://www.facebook.com/beltranzfernandez>.

3. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre **CINFORINO BELTRAN FERNANDEZ**, en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:



SEDENA	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	

POBLACIÓN GUERRERO	
Clave	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

3.1 ←

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estado:	
RFC:	
CURP:	
CUP:	
SME:	
NCP:	
Pasaporte:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
Pais:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudios Superior:	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE EMPLEO Y PROMOCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la causa...



126

ADSCRIPCIÓN

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Área de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:

DOMICILIO

Calle:
Colonia:
Número Exterior:
Número Interior:
Teléfono:
Código Postal:
Entre la calle de...:
Y la calle de...:
Estado:
Municipio:
Ciudad:

REFERENCIA

Nombre:
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Ocupación:
Nivel de Parentesco:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
MEXICO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIOS AL CIUDADANO
INVESTIGACIÓN



127

8 de agosto de 2014
policíaca

Le fracturaron la mandíbula y le volaron los dientes...

Sangrienta riña entre policías

** Uno resultó ser "Sancho"...*

Enrique García

Con la mandíbula fracturada y sin dientes terminó un policía, acusado de haber "sancheado" a un compañero de la misma corporación, por lo que ya presentó su formal denuncia ante el ministerio público.

Se trata de José Geovany Salgado, de 35 años, con domicilio en la calle Cartógrafos de la colonia "Luis Donald Colosio" de esta ciudad, quien presentó formal denuncia por el delito de lesiones en su agravio y en contra de Luis Felipe Bernabé Santana, ambos policías preventivos municipales en Huitzuco.

Según relató el agraviado, los hechos sucedieron la tarde de este lunes (ayer), luego de que regresó de su trabajo en Huitzuco. Caminaba por la calle de Altamirano, casi frente al Mercado Municipal, cuando de pronto sintió un fuerte golpe por la espalda. Tras la agresión volteó y se dio cuenta que era el ahora acusado, quien sin darle tiempo de nada le propinó otro fuerte golpe en el rostro que lo hizo sangrar de la boca y caer al piso.

Ya tirado, su compañero policía empezó a darle de patadas en la cabeza, sin poder defenderse.

Gracias a la intervención de gente que presenció los hechos y que dijeron que ya habían hablado a la Policía el agresor dejó de golpearlo, no sin antes decirle que eso le pasaba por haberse metido con su novia, hecho que el denunciante negó.

Así, tirado en medio de un charco de sangre, con la mandíbula fracturada y sin los dientes frontales terminó la presunta aventura del supuesto "Sancho".

Publicado por El Diario de la Tarde a las 11:11
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

<http://eldiariodelatarde1.blogspot...>

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	
SEDEINA	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	



TELEFONO CELULAR TELCEL

Nombre
RFC
Dirección
Código Postal
Colonia
Estado
Número Móvil
Región

TELEFONO CELULAR TELCEL

Nombre
RFC
Dirección
Código Postal
Colonia
Estado
Número Móvil
Región

POBLACION GUERRERO

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

POBLACION GUERRERO

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

PROCURADURIA G
Subprocuradur
evención del Delit
Oficina

2.3



128

POBLACIÓN GUERRERO

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estatus:	
RFC:	
CURP:	
CUIP:	
SME:	
NCP:	
Pasaporte:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
País:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudio:	

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

ADSCRIPCIÓN

Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Plazo:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Área de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

El suscrito funcionario es titular del cargo de Adscrito en la División de Asesoría Jurídica, del Subcomando en Tercera Zona, del Cuerpo de Investigación y Seguridad Pública, de la Policía Federal de México, con el número de identificación 11034880 ext. 29113, delos, en virtud de lo siguiente:



DOMICILIO	
Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

DOMICILIO	
Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

2.4

REFERENCIA	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Ocupación:	
Nivel de Parentesco:	
Calle:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Entidad:	
Municipio:	

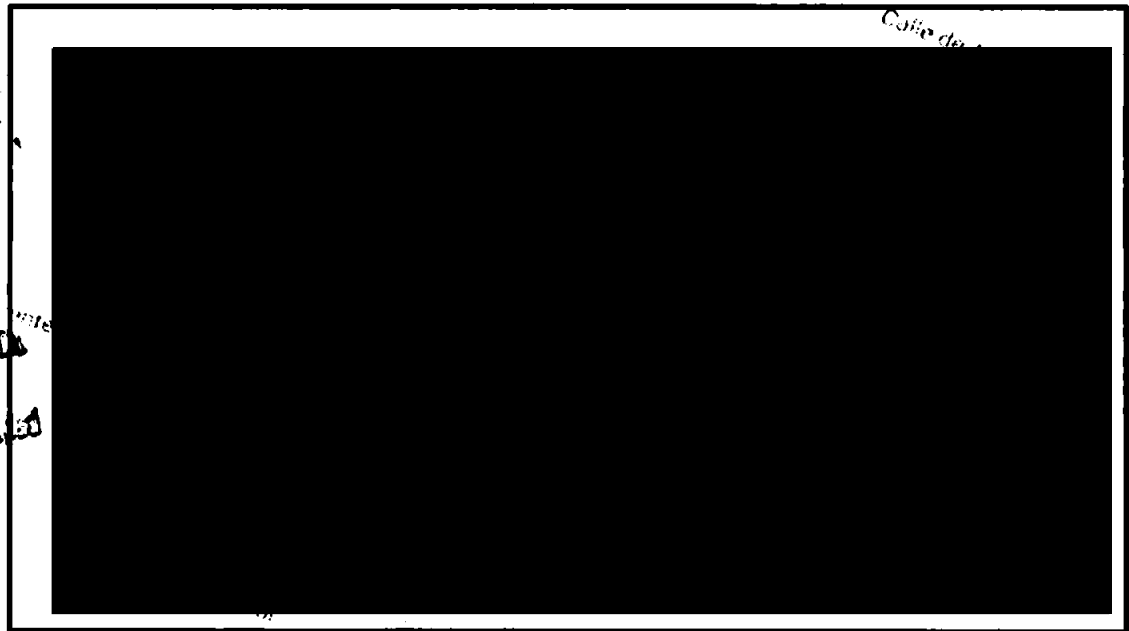
OCURRANCIA GENERAL
Subprocuraduría de D.
Defensa del Defto y Se
Oficina de Inv

129

REFERENCIA	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Ocupación:	
Nivel de Parentesco:	
Calle:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Entidad:	
Municipio:	

2.1 Se realizó la búsqueda de la Calle

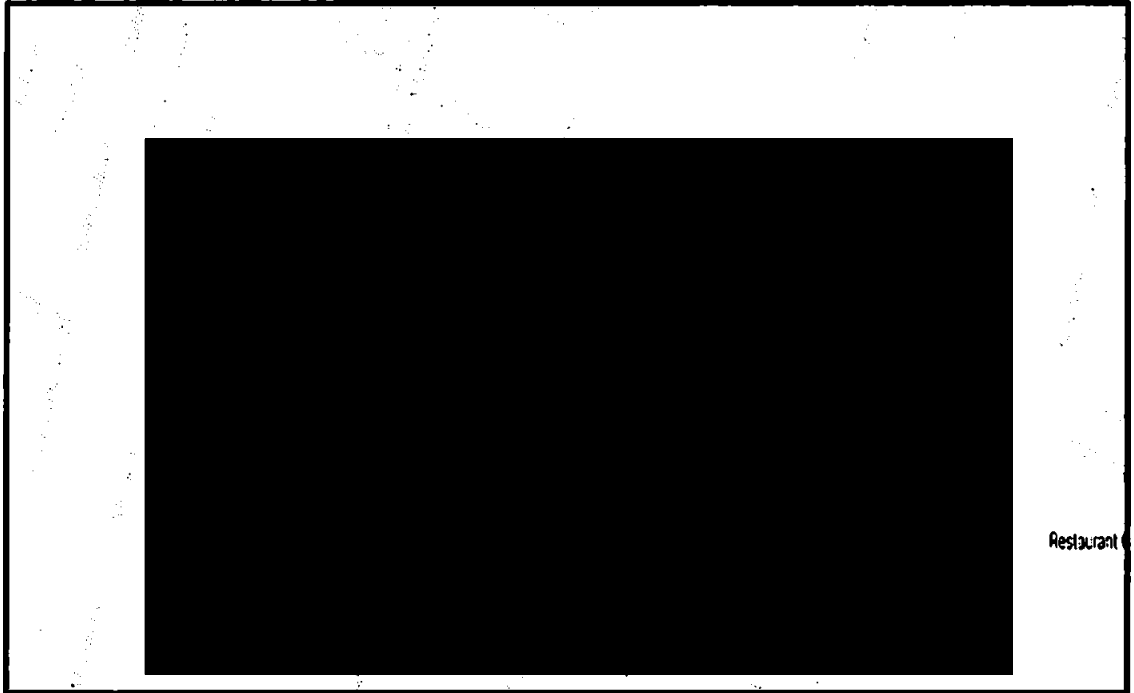
[Redacted]



Impresión de pantalla

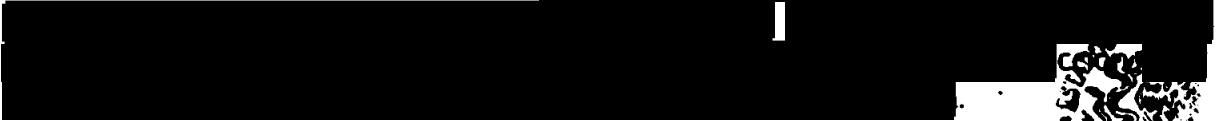
2.2 Se realizó la búsqueda de la Calle

[Redacted]



Impresión de pantalla

2.3 Se realizó la búsqueda de la Calle



Impresión de pantalla

130

2.4 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED]

[REDACTED] obteniendo lo siguiente:



https://www.google.

9.54
331

f.

MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

1.1 Refiere a una nota informativa en el blogspot el Diario de la Tarde, donde se aprecia el nombre en cita y hace mención que fue detenido en la céntrica calle Alvarez, por manejar en estado de ebriedad, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:

El Diario de La Tarde
La Información al momento de los hechos
Directo General: Julio César Subiraja Flores | Sede: Blvd. Simón Bolívar de la Zona Centro | Ciudad: Mérida, Yucatán | Año 11 | Segunda Época

ESTA ES UNA EDICIÓN PARCIAL DE LA INFORMACIÓN DE EL DIARIO DE LA TARDE... LA INFORMACIÓN COMPLETA EN LA EDICIÓN IMPRESA...

PORTADA 24 de septiembre de 2014 **policiaca**

Galería de Barandilla

Jarinto Busto Alcaza, de 50 años, con domicilio conocido en la colonia "Génesis", fue detenido en su mismo domicilio, a petición de su vecino Gerardo Mereros Varona, por borracho impertinente. (Foto: Mario Rodríguez Jaimes).

Cuitihuac Bustamante Borrero, de 35 años, con domicilio conocido en el Centro de la ciudad, fue detenido en la céntrica calle Álvarez, por manejar en estado de ebriedad. (Foto: Mario Rodríguez Jaimes).

Rufino José Romero González, de 26 años, con domicilio en la colonia "19 de Enero", fue detenido en la esquina de Morelos y Manuel Doblado, por borracho impertinente. (Foto: Mario Rodríguez Jaimes).

REPORTE
Repórter de tráfico en estado de ebriedad
Piden apoyo para liberar el Templo Agostadero
Muestran un arsenal de armas de fuego y vehículos en presencia de la casa de seguridad
Una de las camionetas

REPORTE
¡Mi regidor no es asistente!
Asesinato con total en silencio... ¿o regidoro ni asistente? Roberto A. Méndez Alvarado asesinado con total de regidoro y as...

REPORTE
Reparar de ruidos el ejecutor en Cacacyuca
Una persona "muy tranquila", según sus vecinos Reparador de ruidos, el ejecutor en Cacacyuca Joven reparador de ruidos, v...

REPORTE
Repórter de tráfico en estado de ebriedad
Piden apoyo para liberar el Templo Agostadero
Muestran un arsenal de armas de fuego y vehículos en presencia de la casa de seguridad
Una de las camionetas

EDICIÓN IMPRESA
24 de Julio de 2015
Puedes leer el periódico en tu celular
Puedes leer el periódico en tu computadora
Puedes leer el periódico en tu tablet
Puedes leer el periódico en tu smart TV

EL CARTÓN DE BOT

Seguir en Twitter

Tweets

DE El Diario de La Tarde
Puedes leer el periódico en tu celular
Puedes leer el periódico en tu computadora
Puedes leer el periódico en tu tablet
Puedes leer el periódico en tu smart TV
24 de Julio de 2015

DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA
Oficina de Atención al Ciudadano
Oficina de Atención al Ciudadano
Oficina de Atención al Ciudadano
Oficina de Atención al Ciudadano

ABREVADO
El Diario de La Tarde
JOSÉ ANTONIO LAMBERSONA

<http://eldiariodelatarde1.bl>

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo 2 resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo 2 resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:



131

**POBLACIÓN GUERRERO
DATOS GENERALES**

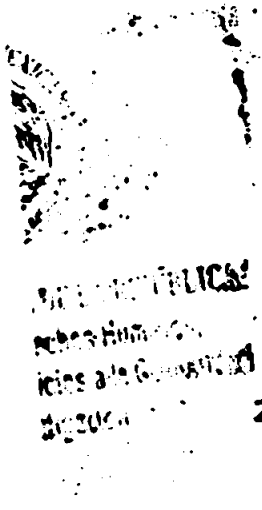
Clave
 Paterno
 Materno
 Nombre
 Fecha de Nacimiento
 Ocupación

2.1 ← Calle
 Número Exterior
 Número Interior
 Colonia
 Código Postal
 Localidad
 Municipio

LICENCIAS DE CONDUCIR

Número de Licencia
 RFC

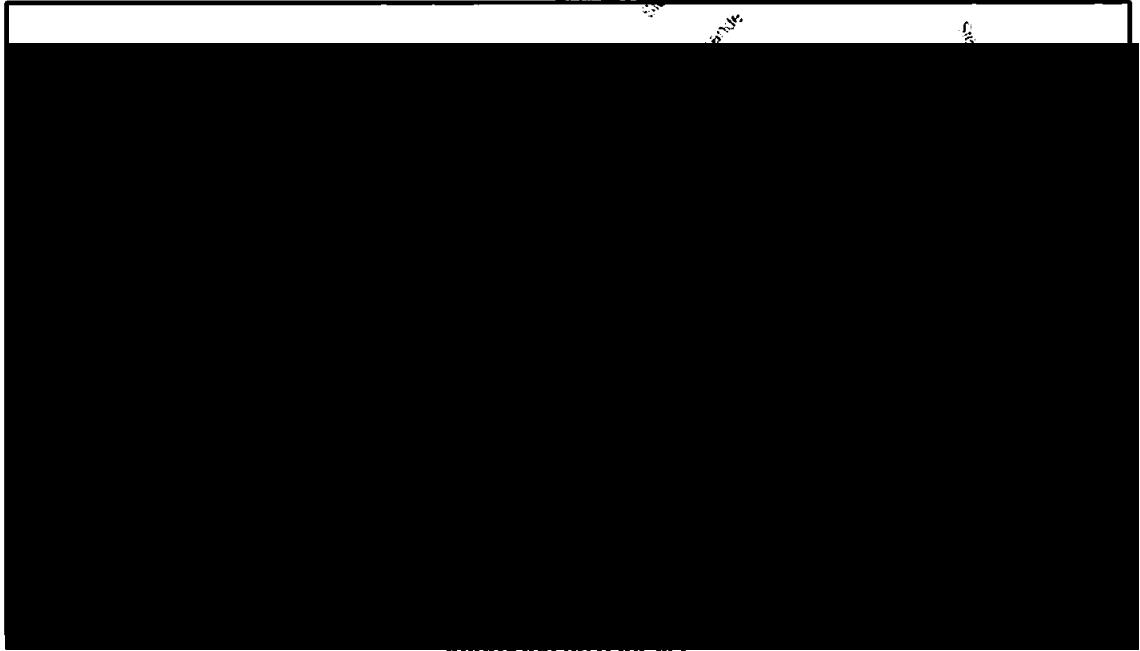
2.2 ←



2.1 Investigación del domicilio [Redacted]

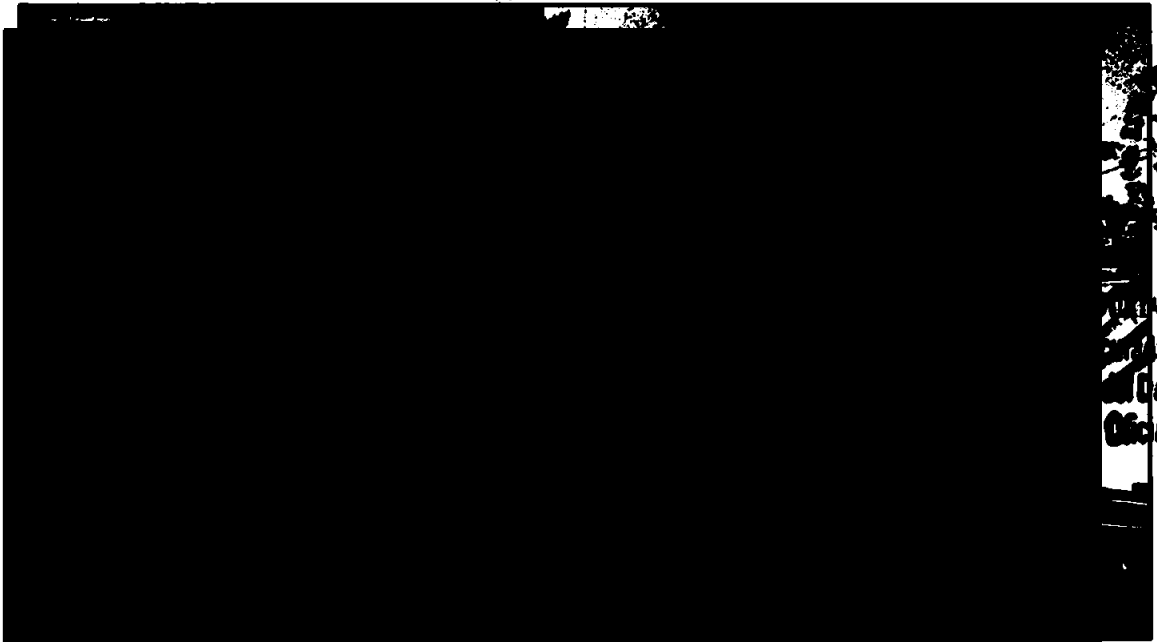
Se realizó la búsqueda del domicilio [Redacted]

[Redacted], obteniendo lo siguiente:



Impresión de pantalla

Se presume que el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



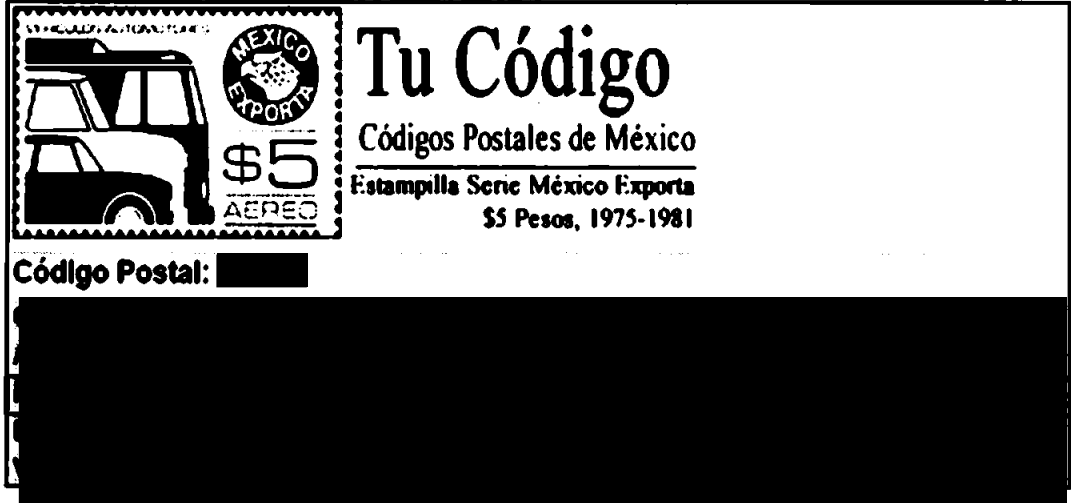
Impresión de pantalla

2.1.1 Se consultó el Código Postal [REDACTED]
[REDACTED]:

Se consultó el Código Postal [REDACTED] en el sistema de información de la Policía Federal, el cual indica que el código postal [REDACTED] pertenece a la zona de [REDACTED] en el municipio de [REDACTED] del estado de [REDACTED].



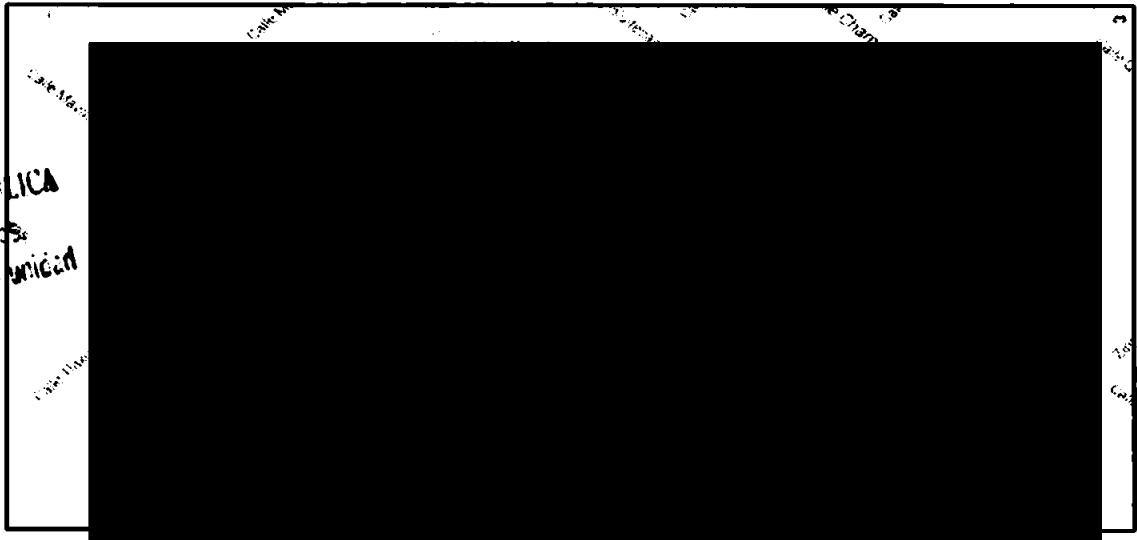
132



Impresión de pantalla

2.2 Investigación del domicilio "Calle [redacted]"

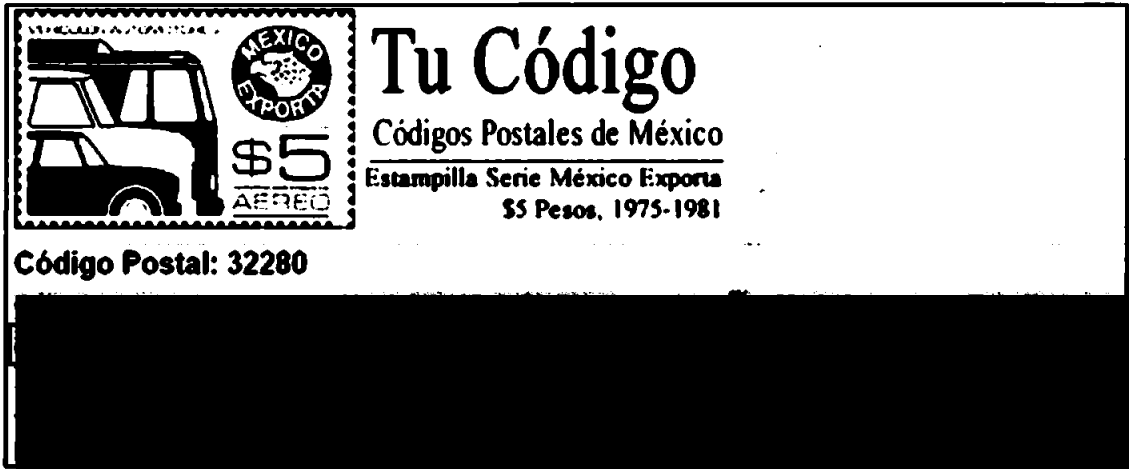
Se realizó la búsqueda del domicilio "[redacted]", con la herramienta pública en Internet Google Maps, sin embargo no se logró obtener una ubicación del inmueble en virtud de que no se visualiza la nomenclatura, por lo que se muestra una ubicación aproximada, como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

2.2.1 Se consultó el Código [redacted]

Se consultó con el Sistema de Información Geográfica Nivel 0 (SIG) de las Naves de la Policía Federal, en la Ciudad de México, el día 15 de mayo de 2018, ext. 291149, bajo el protocolo de seguridad.



Impresión de pantalla

g. [Redacted]

Se realizó la pesquisa del nombre [Redacted], en la red pública de Internet y Plataforma México, sin obtener información para la presente investigación.

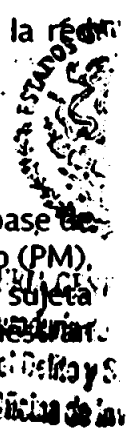
h. [Redacted]

Se realizó la pesquisa del nombre [Redacted] en la red pública de Internet, sin obtener información para la presente investigación.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO.

Se realizó la consulta del nombre [Redacted], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo 2 resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	
DATOS PERSONALES	
Nombre	[Redacted]
RFC	[Redacted]
Dirección	[Redacted]
Colonia	[Redacted]
Municipio	[Redacted]
Entidad	[Redacted]
Número de Medidor	[Redacted]





133

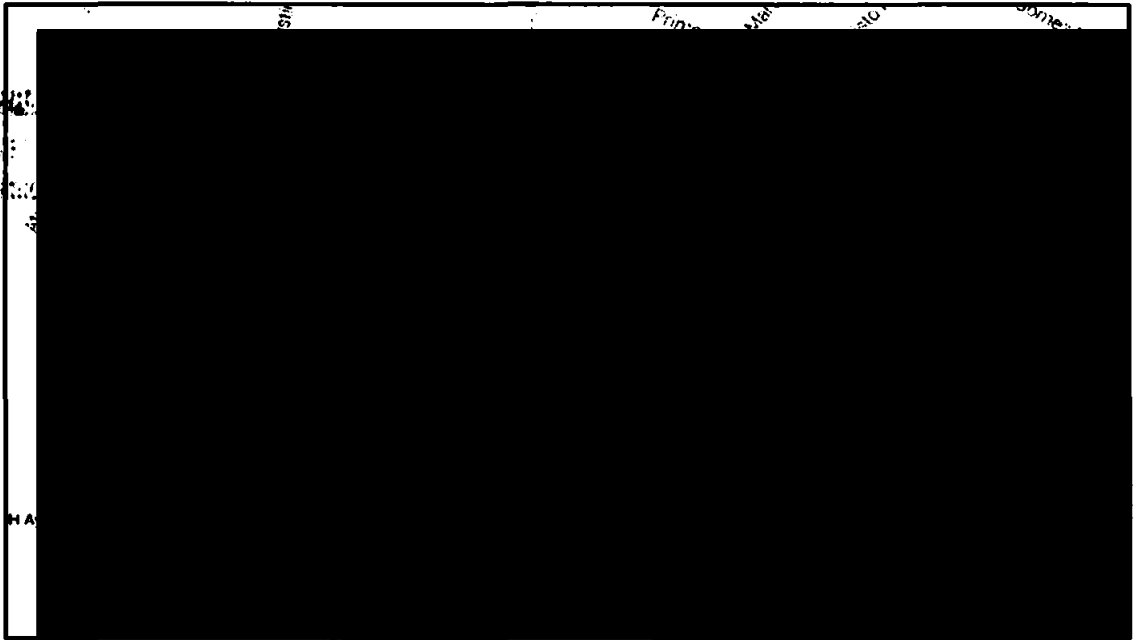
**POBLACIÓN GUERRERO
DATOS GENERALES**

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

1.1 ←

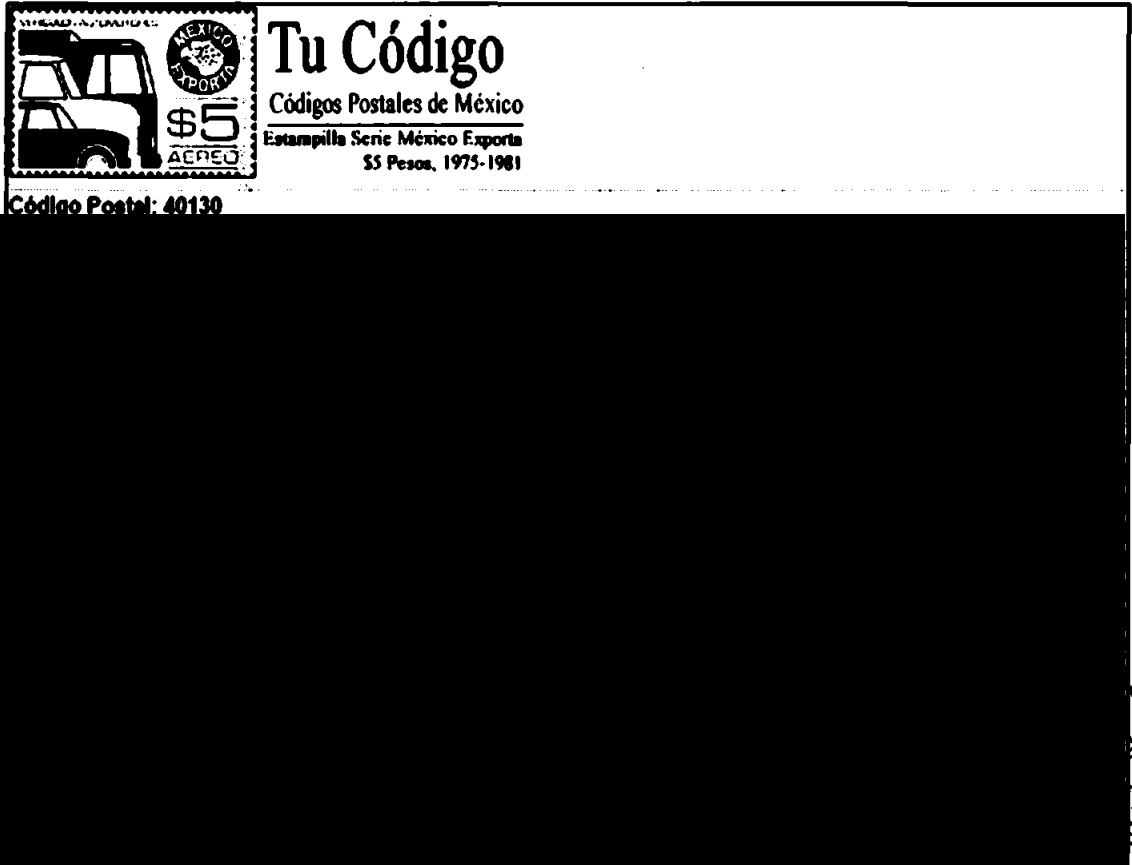
1.1 Investigación del domicilio "Calle [REDACTED]"

Se realizó la búsqueda del domicilio "[REDACTED]".



Impresión de pantalla

1.1.1 Se consultó el Código



Impresión de pantalla

i. [Redacted]

PROFESORÍA DE
Subprocuraduría
Prevención del Delito y
Oficina de

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

1.1. Se observó una nota informativa con título "**Vecino de Huitzuco a punto de ser asesinado a puñaladas**", con fecha de publicación el día 5 de enero, en el periódico digital Diario 21 (Periódico Plural del Estado de Guerrero), en la que se aprecia el nombre motivo de la presente investigación como Director de la Secretaría de Seguridad Pública de Huitzuco, tal como se muestra a continuación:

1. Fuente: <http://www.diario21.gob.mx/2014/01/05/vecino-de-huitzuco-a-punto-de-ser-asesinado-a-puñaladas/>

134

ESPECTÁCULOS CIENCIA Y CULTURA POLICIACA
POLICIACA

Por: Rodolfo Mendez Rios

Vecino de Huitzucó a punto de ser asesinado a puñaladas

IGUALA, Gro., enero 5.- El señor Inocencio Hernández Godínez estuvo a punto de morir a puñaladas, luego que fue agredido por el sujeto Santos Cordero Castillo, quien le provocó varias heridas en la espalda, cuello y a la altura del corazón.

Según parte informativa del director de Seguridad Pública de Huitzucó, Teniente Daniel Cardoso Elizalde, este sábado cerca de las 9 de la noche, una persona reportó que en la calle Valerio Trujano, a la altura del lugar llamado "El Pozo Hundido" de la colonia La Nopatera, había una rina.

Una patrulla se dirigió a ese lugar y al llegar encontraron a una persona tirada en el suelo boca arriba, quien les informó que minutos antes había sido lesionado por el ahora acusado y dos de sus hermanos.

Empezaron a buscar a los agresores y poco después lograron encontrar a uno de estos sujetos, mismo que fue detenido y dijo llamarse Santos Cordero Castillo de 18 años de edad, con domicilio en la calle Juan Escutia sin número de la colonia La Nopatera de ese lugar, por lo que fue trasladado a la comandancia.

Al lesionado se le observaron ocho heridas por arma blanca en el lado izquierdo de la espalda, otra en la cabeza, una a la altura del corazón y cinco más en el cuello, por lo que fue trasladado de inmediato al Hospital General de Huitzucó, donde se restablece de sus heridas y aún no declara en el Ministerio Público.

El presunto responsable fue puesto a disposición del Ministerio Público acusado de lesiones por arma blanca y según certificado médico, se encontraba con aliento alcohólico y probablemente bajo los efectos de alguna droga.

<http://diario21.com/?cmd>

1.2. Se observó una nota informativa con título "Arrojan exámenes aplicados a policías y tránsitos de Huitzucó saldo blanco", con fecha de publicación el día 26 de enero, en el periódico digital Diario 21 (Periódico Plural del Estado de Guerrero), en la que se aprecia el nombre motivo de la presente investigación como Director de la Secretaría de Seguridad Pública, tal como se muestra a continuación:

Arrojan exámenes aplicados a policías y tránsitos de Huitzucos saldo blanco

HUITZUCO, Gro. enero 26. Se aplicaron exámenes toxicológicos de orina y psicológicos de manera sorpresiva como táctica a 54 elementos de Seguridad Pública y a 6 de Tránsito municipal, el viernes 23 de enero por personal del Consejo Estatal quienes reportaron saldo blanco del cuerpo policial que tiene a su cargo el Oficial Daniel Cardoso Elizalde.

Como responsable del personal del Consejo Estatal de Seguridad Pública estuvo a cargo el Lic. Iván Hernández Bueno, quien es subdirector de Certificación y Credencialización del Centro Estatal de Evaluaciones con sede en la capital del estado.

El director de Seguridad Pública, Daniel Cardoso Elizalde, quien dijo además que se aprovechó la visita de los señores del Consejo Estatal para tomarles la foto a los 24 nuevos elementos que ingresaron en este mes de enero.

"Son algunas de las primeras acciones que llevamos a cabo con el personal a mi cargo de las muchas que vamos a implementar en esta administración para tener un cuerpo policial confiable, profesional y sobre todo honesto, tener un mejor trato con la ciudadanía del municipio" dijo Cardoso Elizalde.

También mencionó el director de Seguridad Pública que es una de las principales preocupaciones del presidente municipal Isidro Miranda Madrid "fue una de las principales recomendaciones que me hizo, de sanear el cuerpo policial capacitarlos y tener buenos elementos, sin vicios y con un buen desempeño" sentenció.

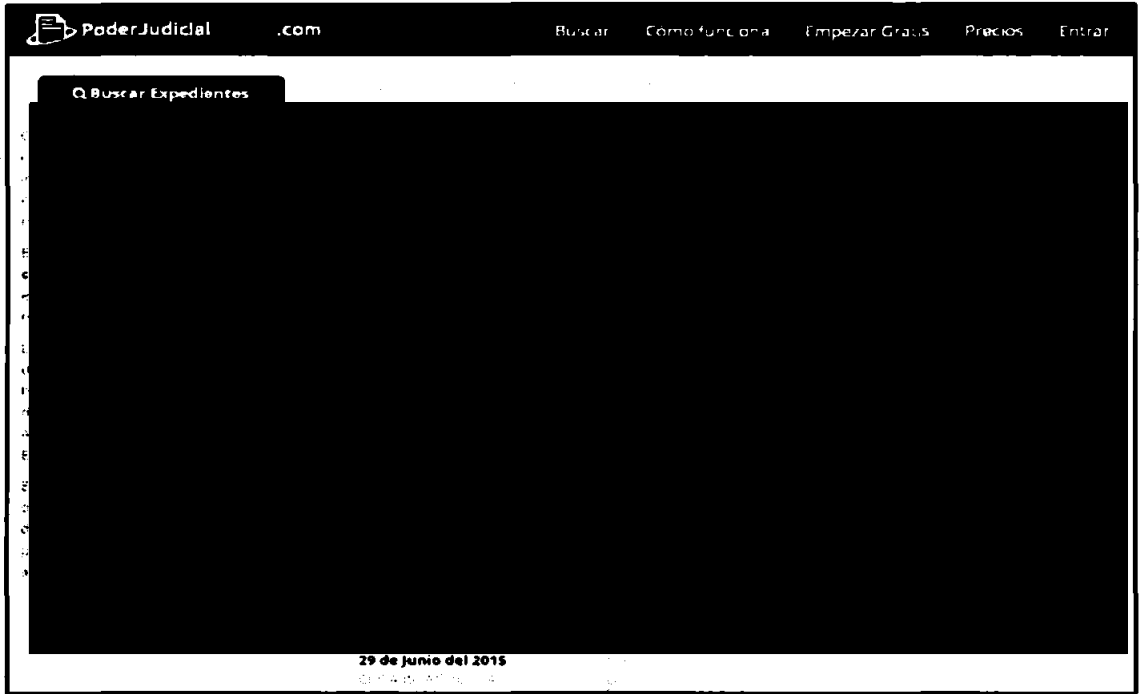
Por último indicó Daniel Cardoso Elizalde que el haber tenido saldo blanco habla bien por sí solo. "Caminamos bien lo que puede garantizar que la población tiene hoy un policía confiable y el resguardo de la gente está en buenas manos, y que tengan la confianza y se acerquen a nosotros sin ningún temor", finalizó.

<http://www.diario21.com>

1.3. Se obtuvo una notificación de Acuerdos en el sitio PoderJudicialVirtual.com, con número de [REDACTED] tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:



135



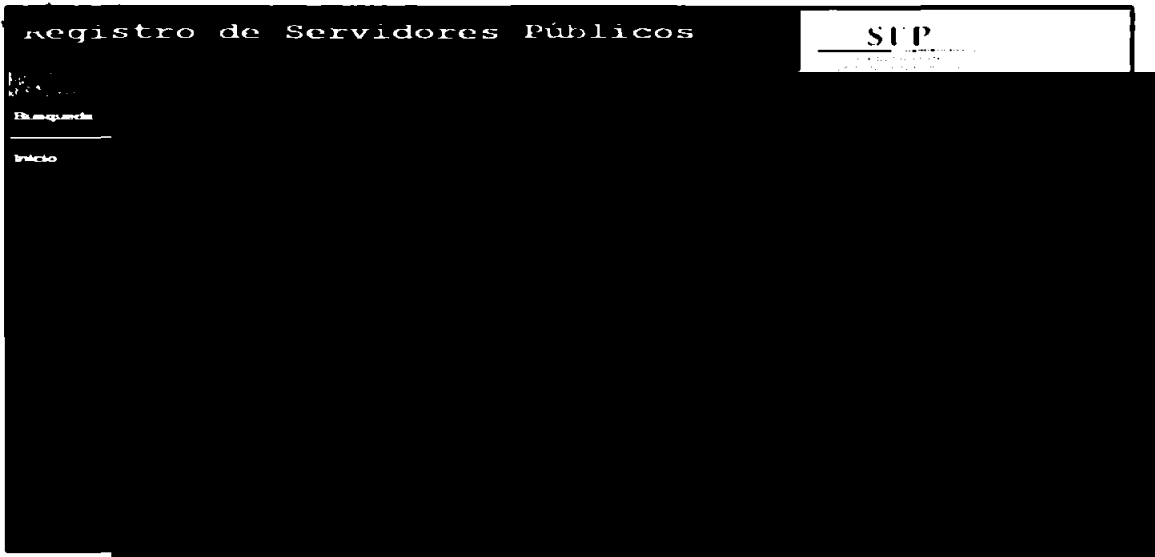
https://www.poderjud

2. CONSULTA EN FUENTES ABIERTAS EN INTERNET.

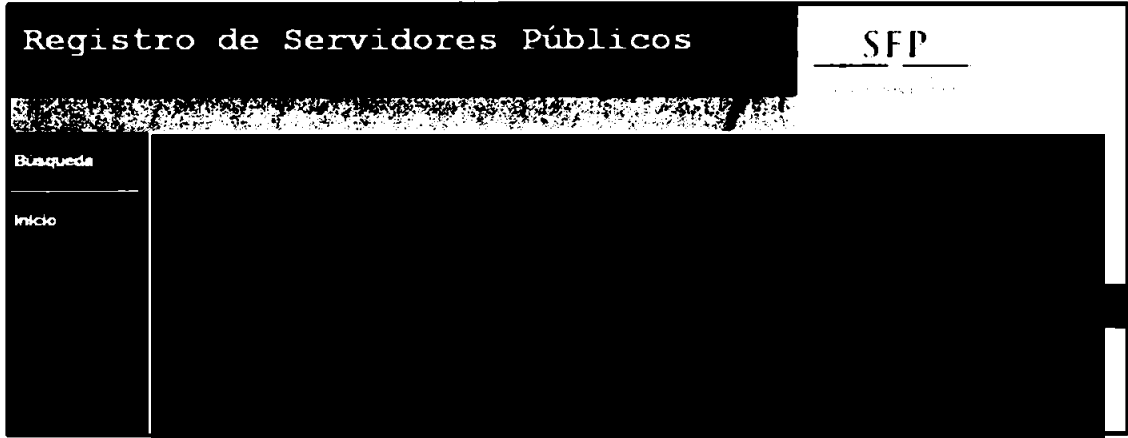
Se realizó la búsqueda del nombre

, obteniendo lo siguiente:

2.1. Servidores Públicos.



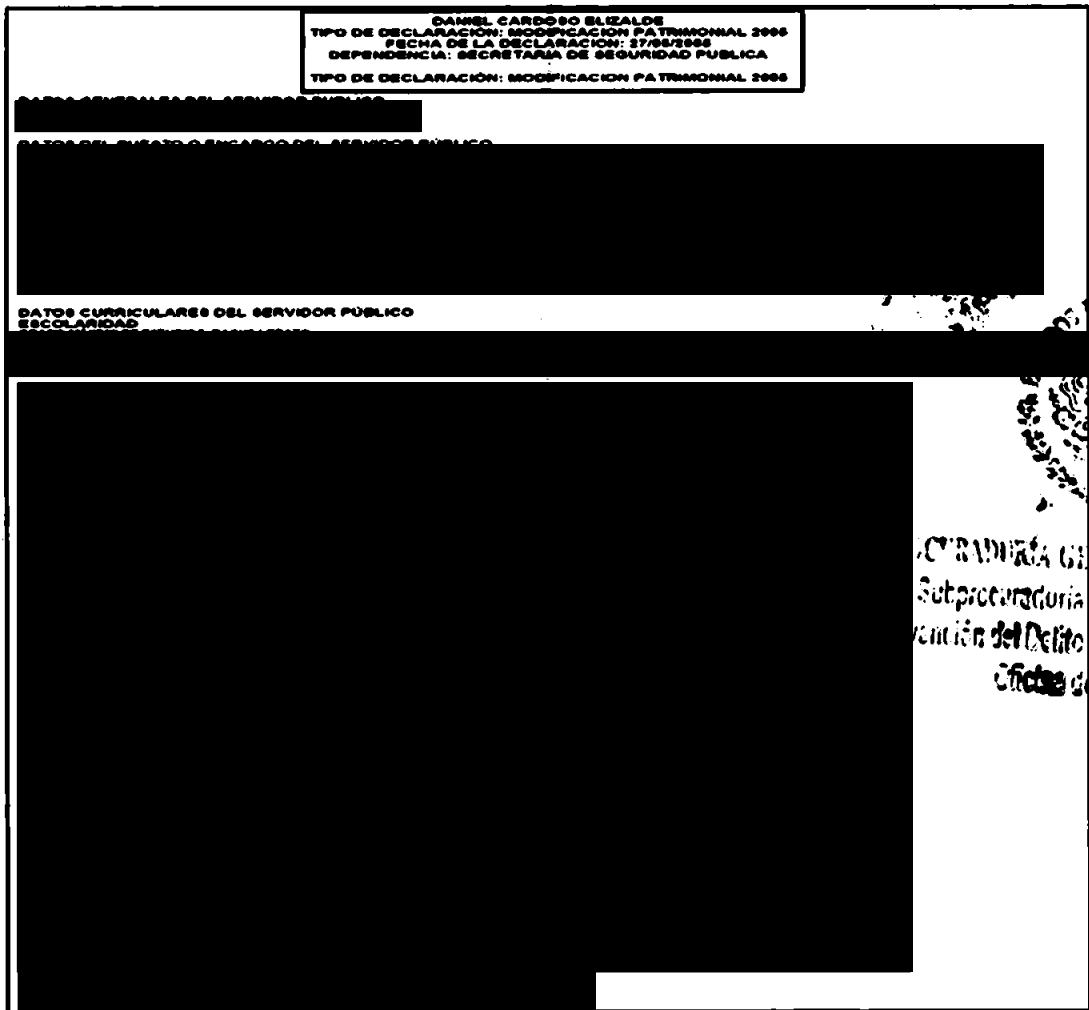
Impresion de pantalla



Impresión de pantalla

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

➤ Fecha de la Declaración: 27/05/2005



Impresión de pantalla

Se declara conforme al artículo 94 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y a los artículos 107 y 108 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



136

DEPENDENCIA: POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA.

➤ **Fecha de la Declaración: 24/05/2004**

DAMEL CARDOSO ELIZALDE TIPO DE DECLARACIÓN: MODIFICACION PATRIMONIAL 2004 FECHA DE LA DECLARACION: 24/05/2004 DEPENDENCIA: POLICIA FEDERAL PREVENTIVA TIPO DE DECLARACIÓN: MODIFICACION PATRIMONIAL 2004	
DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED]	
DATOS DEL PUESTO O ENCARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED]	
DATOS CURRICULARES DEL SERVIDOR PÚBLICO ESCOLARIDAD [REDACTED]	
EXPERIENCIA LABORAL [REDACTED]	
DATOS PATRIMONIALES, INGRESOS [REDACTED]	

COPIA REMITIDA
PROCESO 64000000
PROCESO 64000000
ESTADO

Impresión de pantalla

➤ Fecha de la Declaración: 19/05/2003

DANIEL CARDOSO ELIZALDE TIPO DE DECLARACIÓN: MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2003 FECHA DE LA DECLARACIÓN: 19/05/2003 DEPENDENCIA: POLICIA FEDERAL PREVENTIVA TIPO DE DECLARACIÓN: MODIFICACION PATRIMONIAL 2003	
DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO NOMBRES: [REDACTED]	
DATOS DEL PUESTO O ENCARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO NO PL DE CC AR PL OC IN FE ES OL EC	
DATOS CURRICULARES DEL SERVIDOR PÚBLICO ESCOLARIDAD [REDACTED]	
EXPERIENCIA LABORAL [REDACTED]	
DATOS PATRIMONIALES - INVERSIONES [REDACTED]	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

Impresión de pantalla

El presente documento es una copia de un archivo electrónico que forma parte de un expediente administrativo. No debe ser utilizado para fines legales. Toda información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.



137

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

➤ Fecha de la Declaración: 30/05/2002

<p>DAMEL CARDOSO ELIZALDE TIPO DE DECLARACIÓN: MODIFICACION PATRIMONIAL 2002 FECHA DE LA DECLARACION: 30/05/2002 DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBERNACION TIPO DE DECLARACION: MODIFICACION PATRIMONIAL 2002</p>						
<p>DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PUBLICO</p> <p>[REDACTED]</p>						
<p>DATOS DEL PUESTO O ENCARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO</p> <p>[REDACTED]</p>						
NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA/ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODO SERVIDOR	DOCUMENTO PREVIOSO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
 30/05/2002

Impresion de pantalla

3. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO.

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo 2 resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

ISSSTE DATOS PERSONALES	
Apellido	[REDACTED]
Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Edad	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]

DOMICILIO	
Calle	[REDACTED]
Número Exterior	[REDACTED]
Número Interior	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Población	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]

13.1



EN RELACIÓN AL NÚMERO TELEFÓNICO: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Investigación y Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

POBLACIÓN GUERRERO DATOS GENERALES	
Clave	[REDACTED]
Apellido	[REDACTED]
Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Número Exterior	[REDACTED]
Número Interior	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Localidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

El presente documento es propiedad de la Procuraduría General de la Federación y no debe ser distribuido fuera de la Oficina de Investigación y Prevención del Delito y Seguridad.



138

**POBLACIÓN GUERRERO
DATOS GENERALES**

Clave
 Paterno
 Materno
 Nombre
 Fecha de Nacimiento
 Ocupación
 Calle
 Número Exterior
 Número Interior
 Colonia
 Código Postal
 Localidad
 Municipio

MANDAMIENTO FUERO COMÚN

Nombre: [Redacted]
 Estado: [Redacted]
 Entidad: [Redacted]
 Institución: [Redacted]

Ampero
 Delito
 Municipio
 Juzgado
 Otro Nombre
 Dejarle Mandato
 Medio Fijación
 Otros Mandamientos

Nombre:
 Apellido Paterno:
 Apellido Materno:
 Alias:
 Edad:
 Sexo:
 Nacionalidad:

Institución:
 Entidad:
 Municipio:
 Fecha Captura:

Fecha de Libramiento:
 Fuero:
 Número de Mandato:
 Tipo de Mandato:
 Número de Proceso:
 Estado de Mandato:
 Número de Averiguación:
 Fecha de Prescripción:

Artículo 110 Fracción VII LFTAIP. El presente es un documento de carácter interno y no debe ser divulgado al público en general. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y del Acceso a la Información Pública.

AMPARO	
Número de Causa:	121-I/2004
Número de Amparo:	SIN INFORMACION
Fecha de Amparo:	SIN DATO
Entidad Federativa:	GUERRERO
Tipo de Amparo:	SIN INFORMACION
Juzgado o Tribunal:	SIN INFORMACION
Sentido de la Resolución:	

JUZGADO	
Número de Causa:	121-I/2004
Número de Oficio del Mandato:	SIN INFORMACION
Fecha de Oficio:	SIN DATO
Entidad Federativa:	GUERRERO
Tipo Cuantía:	SIN INFORMACION
Juzgado Tribunal:	3 PEN CHILPANCINGO GRO

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPS)

acional de Personal de Seguridad Publica (RNPS) ^

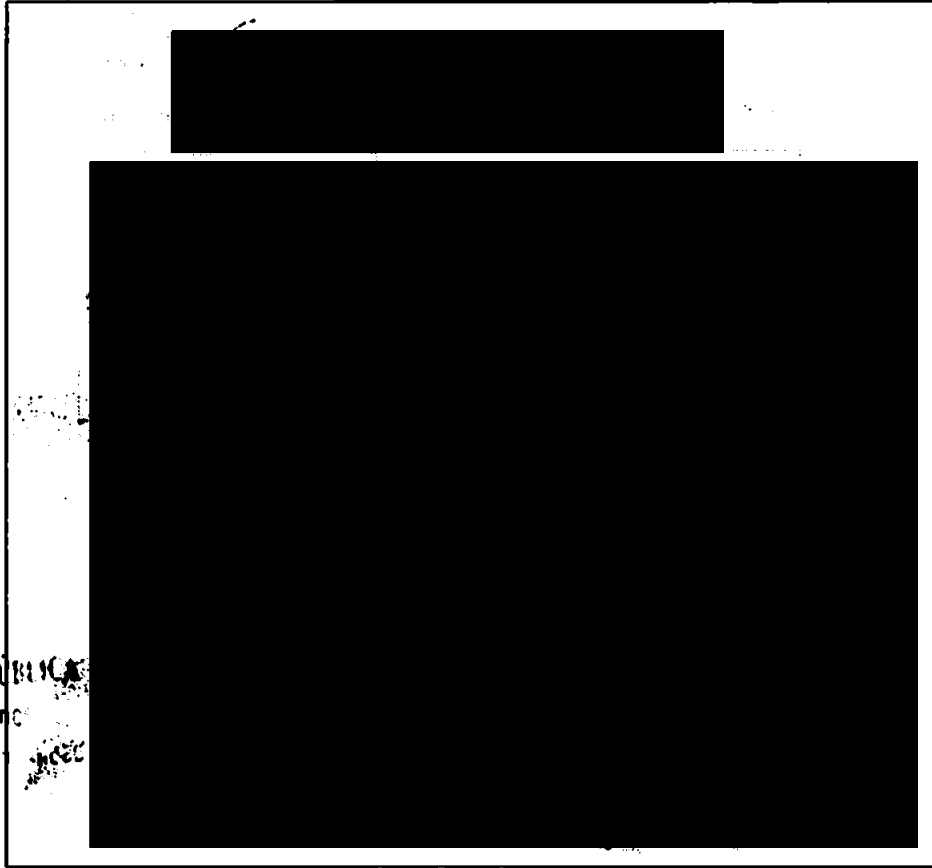
Fotografía	Nombre	[REDACTED]
Huella	Estados	[REDACTED]
Firma	Entidad de Nacimiento	[REDACTED]
Adscripción		
Domicilio		
Arma		
Vehículo	Apellido Paterno:	[REDACTED]
Referencia	Apellido Materno:	[REDACTED]
	Nombre:	[REDACTED]
	Fecha de Nacimiento:	[REDACTED]
	Estados:	[REDACTED]
	RFC:	[REDACTED]
	CURP:	[REDACTED]
	CUP:	[REDACTED]
	SMB:	[REDACTED]
	NCP:	[REDACTED]
	Pasaporte:	[REDACTED]
	Clave de Elector:	[REDACTED]
	Licencia de Conducir:	[REDACTED]
	Estado Civil:	[REDACTED]
	Sexo:	[REDACTED]
	País:	[REDACTED]
	Nacionalidad:	[REDACTED]
	Entidad de Nacimiento:	[REDACTED]
	Municipio:	[REDACTED]
	Grado Escolar:	[REDACTED]

ESTADO GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA PÚBLICA

www.cns.gob.mx - Tel: 01 (01) 55 52 00 00 - Calle de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX, México - C.P. 06000



139



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
QUERÉTARO, QUERÉTARO
MAY 14 2018



Comisión Nacional de Seguridad Civilizada, Unidad de Investigación y Rescate, Av. de Chignahuacán, P.O. Box 110, Ciudad de México, México. Tel: +52 (55) 5111 5000 ext: 2107. Email: comserv@plazaensgob.mx



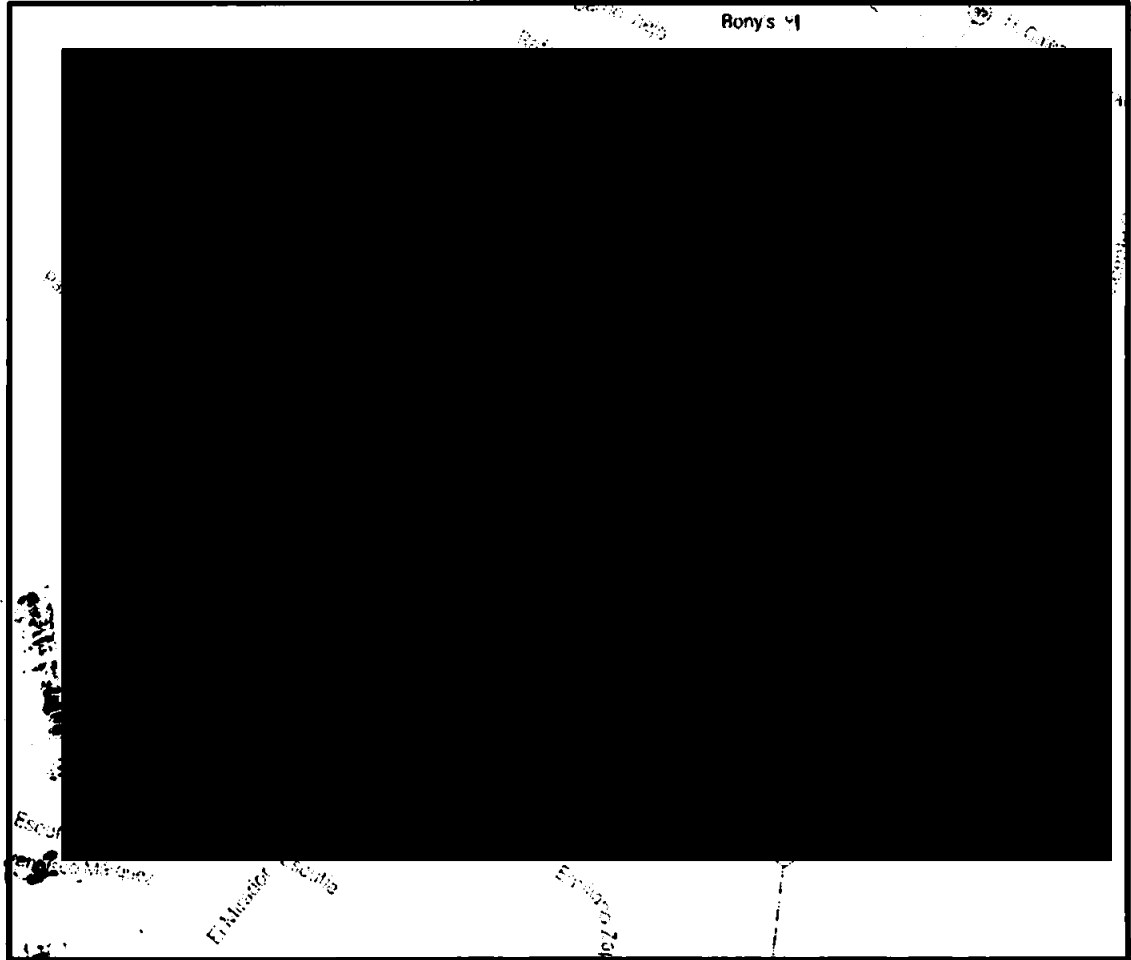
ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	[REDACTED]
Corporación:	[REDACTED]
Fecha de Ingreso:	[REDACTED]
Puesto Funcional:	[REDACTED]
Especialidad:	[REDACTED]
Número de Placa:	[REDACTED]
Nivel de Mando:	[REDACTED]
Número de Empleado:	[REDACTED]
Area de Adscripción:	[REDACTED]
Funciones:	[REDACTED]
Sueldo:	[REDACTED]
Compensación:	[REDACTED]
Entidad:	[REDACTED]
Municipio:	[REDACTED]

DOMICILIO	
Calle:	[REDACTED]
Colonia:	[REDACTED]
Número Exterior:	[REDACTED]
Número Interior:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Código Postal:	[REDACTED]
Entre la calle de...:	[REDACTED]
Y la calle de...:	[REDACTED]
Estado:	[REDACTED]
Municipio:	[REDACTED]
Ciudad:	[REDACTED]

ARMA	
Número de Registro:	[REDACTED]
Fecha Inicio de Asignación:	[REDACTED]
Fecha Término de asignación:	[REDACTED]
Documento de Asignación:	[REDACTED]
Documento de Descargo:	[REDACTED]
Marca:	[REDACTED]
Modelo:	[REDACTED]
Matricula:	[REDACTED]
Tipo:	[REDACTED]
Calibre:	[REDACTED]
Licencia:	[REDACTED]
Fecha de Inicio de Licencia:	[REDACTED]

140

3.1 Se realizó la búsqueda de la

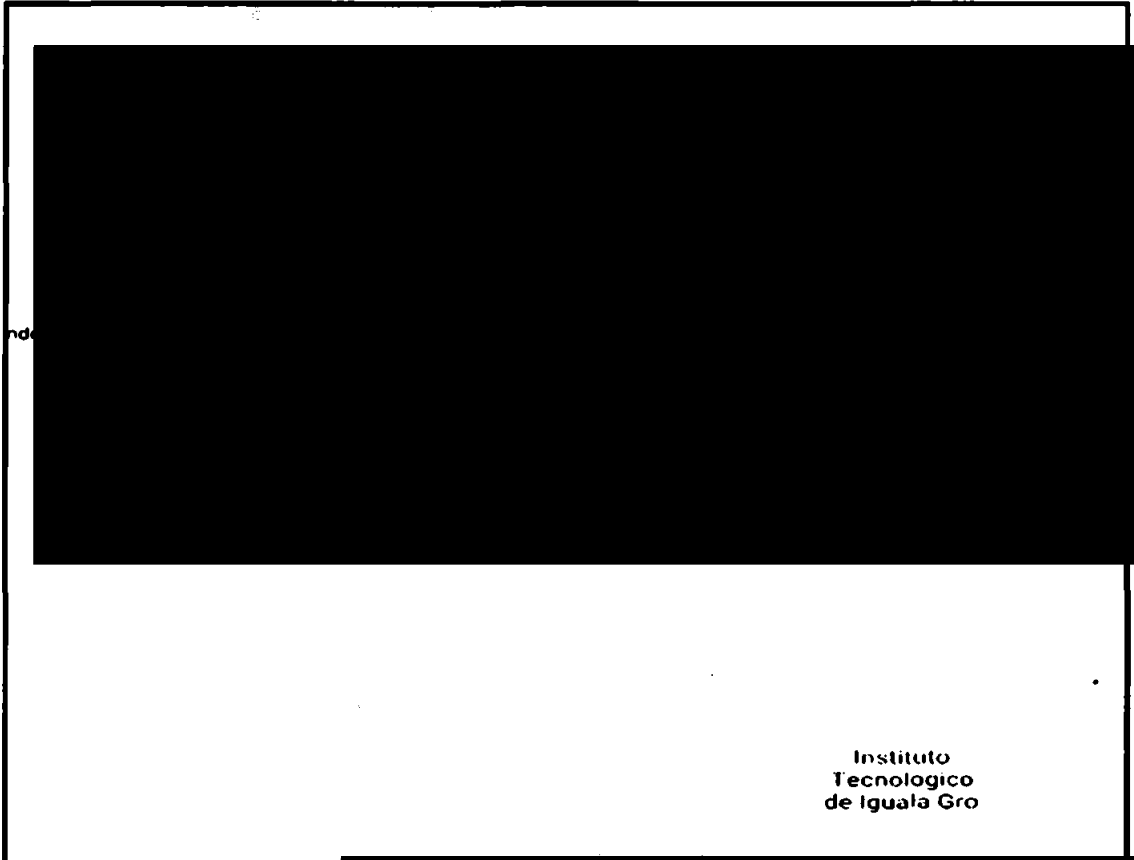


<https://www.google.com.mx>
58702.-

3.2 Se realizó la búsqueda de la



por lo que se muestra un plano con una ubicación aproximada.



Instituto
Tecnologico
de Iguala Gro

<https://www.google.com.mx>

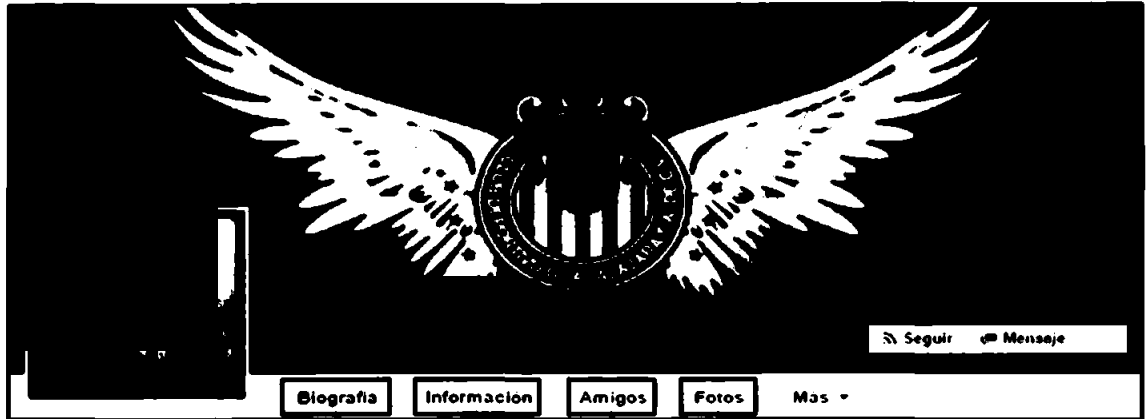
j. [Redacted]

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

1.1. Se obtuvo un perfil de la red social Facebook, con nombre de usuario Juan [Redacted] y [Redacted] URL: [https://www.facebook.com/profile/\[Redacted\]](https://www.facebook.com/profile/[Redacted]) Con la siguiente información:

Procuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de [Redacted]

141



1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4

1.1.1. Apartado Biografía. Se visualizó como última fecha de actualización pública, el día 19 de febrero de 2016, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:

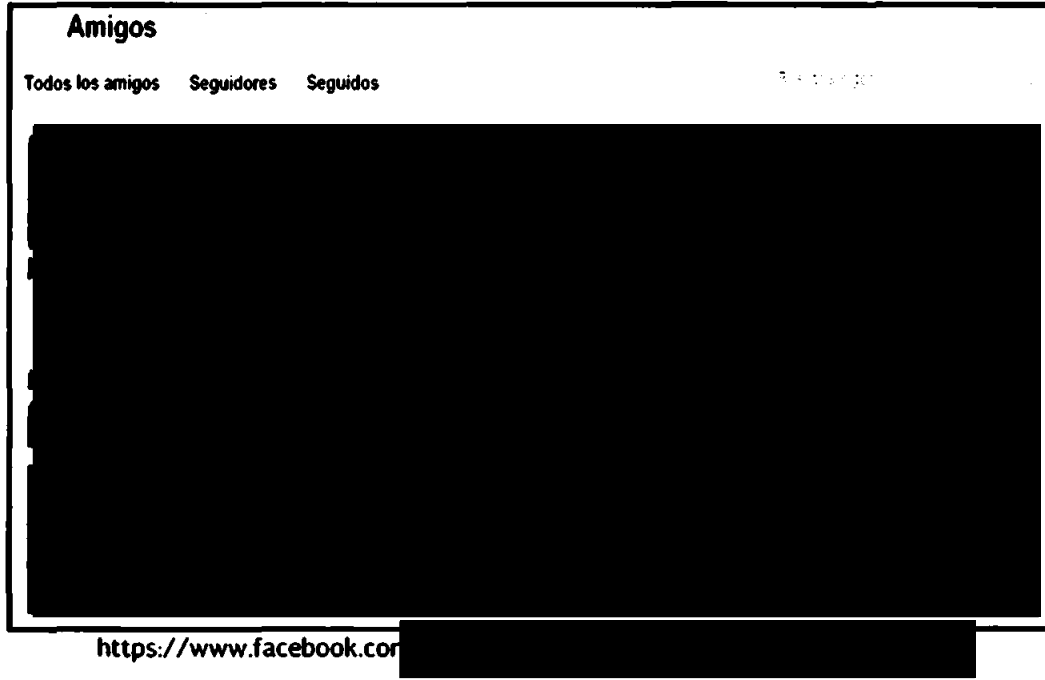


<https://www.facebook.com/...>

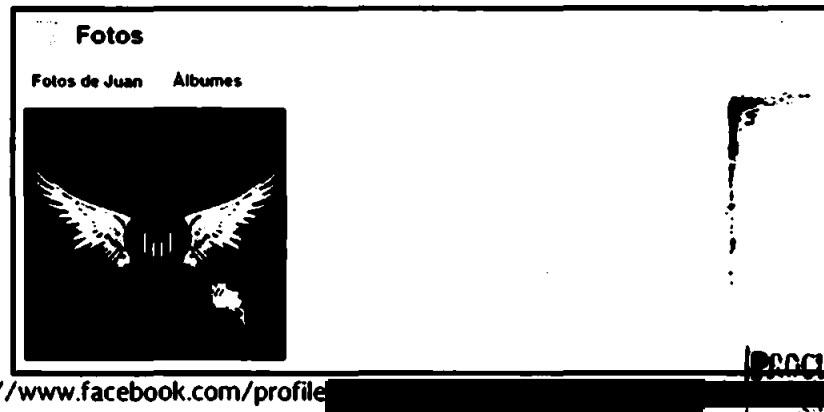
1.1.2. Apartado Información. Se observó, que sólo una sección muestra información, tal como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN	
Formación básica y de contacto:	Sexo

1.1.3. Apartado Amigos. Se observó que cuenta con 6 contactos agregados a su perfil, tal como se muestra a continuación:



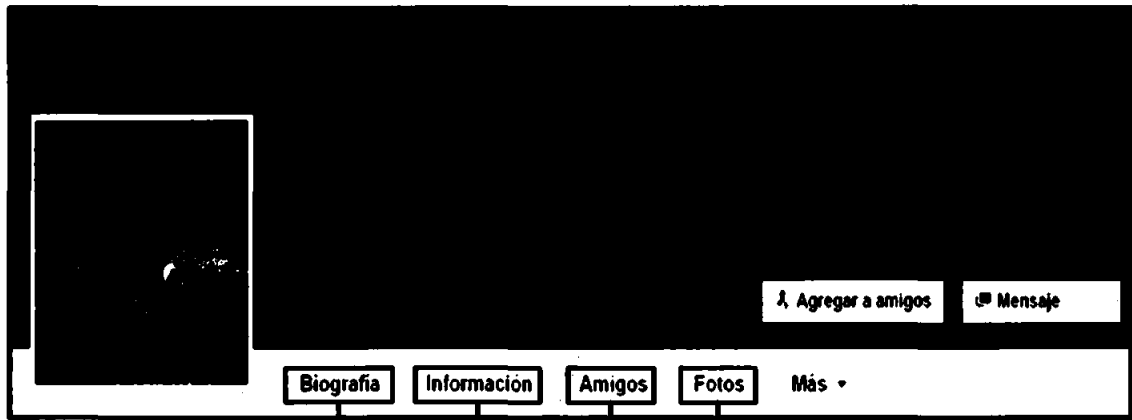
1.1.4. Apartado **Fotos**. Sólo cuenta con 1 imagen visible, tal como se muestra a continuación:



Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/> se obtuvo el Número identificador de Usuario (id): [redacted] con URL: [https://www.facebook.com/profile/\[redacted\]](https://www.facebook.com/profile/[redacted]).

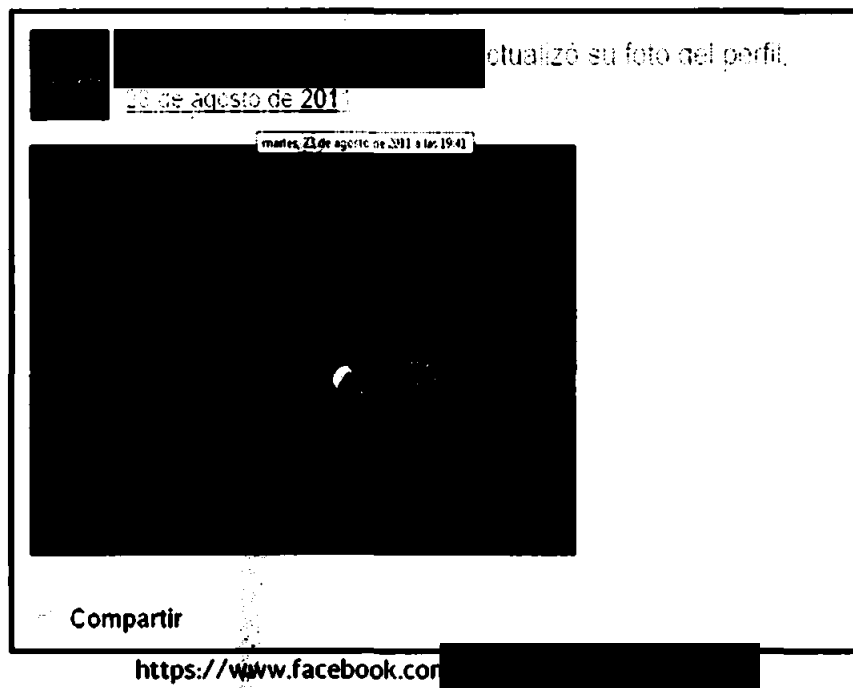
1.2. Se obtuvo un perfil de la red social Facebook, con nombre de usuario **Juan** [redacted] y URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted]), con la siguiente información:

147



1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4

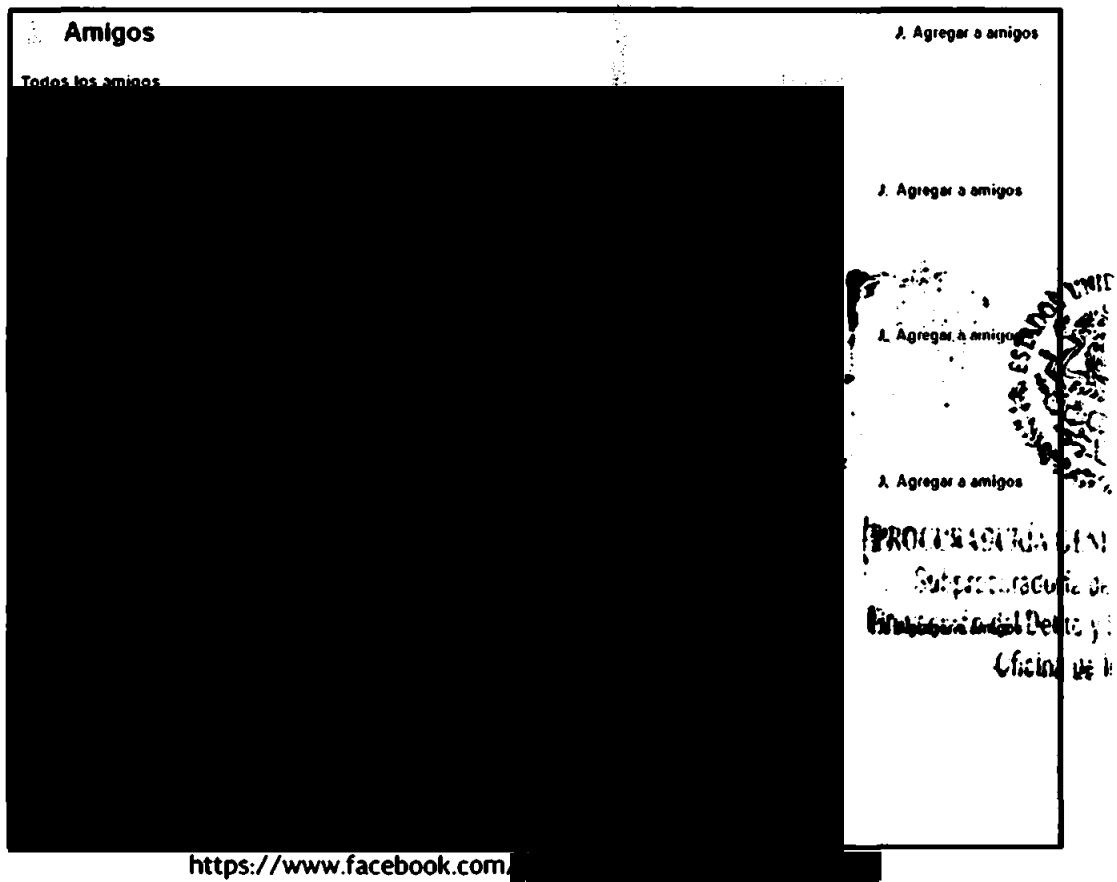
1.2.1. Apartado Biografía. Se visualizó como última fecha de actualización pública, el día 23 de agosto de 2011, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:



1.2.2. Apartado Información. Se observaron diversas secciones, que al realizar el análisis se apreció que sólo algunas contienen información, tal como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN	
Información general:	[Redacted]
Formación y empleo:	
Lugares en los que vivió:	
Formación básica y de contacto:	

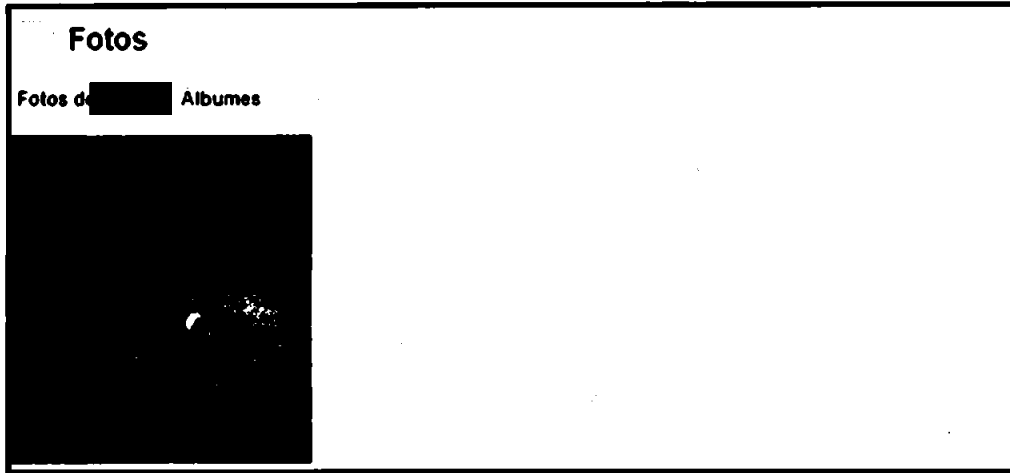
1.2.3. Apartado **Amigos**. Se observó que cuenta con 18 contactos agregados a su perfil, de los cuales sólo se visualizan 10, tal como se muestra a continuación:



1.2.4. Apartado **Fotos**. Sólo cuenta con 1 imagen en total, tal como se muestra a continuación:



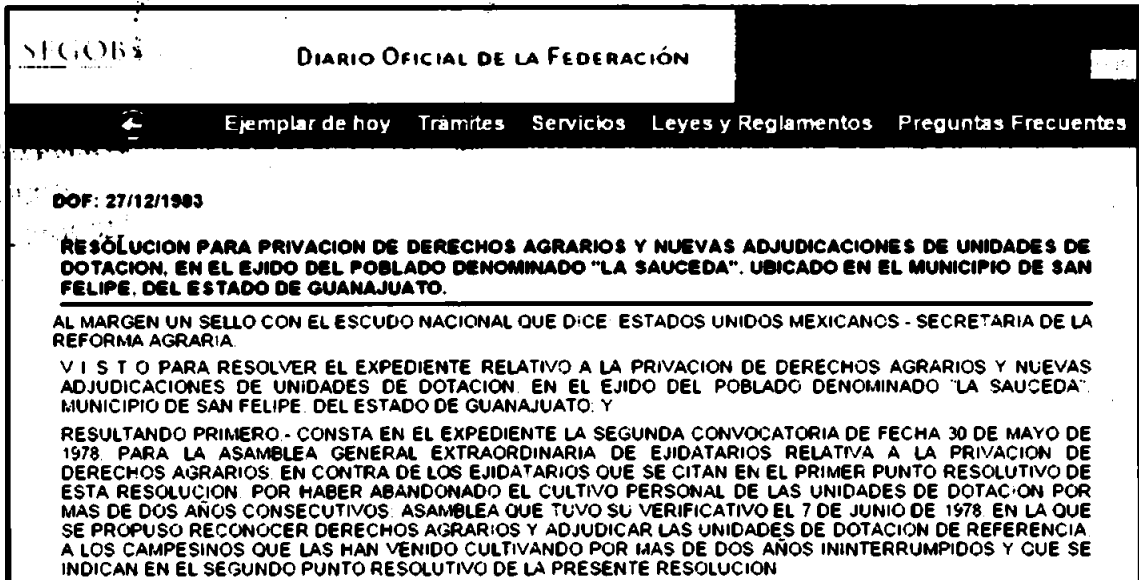
143



https://www.facebook.com/juan.carranzahernandez/photos?source_ref=pb_friends_tl

Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfb.com> [redacted]
Número identificador de Usuario (id): [redacted] del perfil del usuario
[redacted] con URL:
<https://www.facebook.com/juan.carranzahernandez>.

1.3. Se obtuvo un documento nombrado "RESOLUCION PARA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LA SAUCEDA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, DEL ESTADO DE GUANAJUATO", en el Diario Oficial de la Federación, donde se aprecia el nombre de referencia, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:



RESULTANDO SEGUNDO. LA DOCUMENTACION SE REMITIO A LA COMISION AGRARIA MIXTA Y DICHO ORGANISMO NOTIFICO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1978 A LOS EJIDATARIOS AFECTADOS PARA QUE COMPARECIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS MISMA QUE SE LLEVO A CABO EL 7 DE DICIEMBRE DE 1978 EN LA QUE SE COMPROBO LEGALMENTE LA PROCEDENCIA PARA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y SUCESORIOS A LOS EJIDATARIOS PROPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 225 430 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA LA COMISION AGRARIA MIXTA OPINO QUE ES PROCEDENTE LA PRIVACION DE SUS DERECHOS AGRARIOS A LOS EJIDATARIOS QUE SE SEÑALAN Y EL RECONOCIMIENTO QUE PROPONE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS.

RESULTANDO TERCERO. EL EXPEDIENTE RELATIVO FUE TURNADO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DIRECCION GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA LA QUE HIZO UNA REVISION DEL MISMO Y COMPROBO LA LEGALIDAD DE LAS NOTIFICACIONES Y CONSTANCIAS PRESENTADAS EN ESTE JUICIO POR LO QUE SE TURNO AL VOCAL CONSULTIVO AGRARIO CORRESPONDIENTE CON LA OPINION DE QUE FUERA APROBADO POR ESTAR INTEGRADO CORRECTAMENTE QUIEN A SU VEZ POR HABERLO ENCONTRADO AJUSTADO AL PROCEDIMIENTO DE LEY LO SOMETIO A LA CONSIDERACION DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL QUE EMITIO Y APROBO SU DICTAMEN EN SESION CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 1983 Y

CONSIDERANDO PRIMERO. QUE EL PRESENTE JUICIO PRIVATIVO SE HA SEGUIDO DE ACUERDO CON LOS TRAMITES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 426 429 430 431 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA HABIENDOSE COMPROBADO POR LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN ANTECEDENTES QUE LOS EJIDATARIOS HAN INCURRIDO EN LA CAUSA DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 85 FRACCION I DE LA PROPIA LEY POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS QUE QUEDARON OPORTUNAMENTE NOTIFICADOS LOS EJIDATARIOS SUJETOS A JUICIO Y QUE FINALMENTE SE SIGUIERON LOS POSTERIORES TRAMITES LEGALES POR LO QUE ES PROCEDENTE PRIVARLOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS

CONSIDERANDO SEGUNDO. QUE LOS CAMPESINOS SEÑALADOS SEGUN CONSTANCIAS QUE CORREN AGREGADAS AL EXPEDIENTE HAN VENIDO CULTIVANDO LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS Y HABIENDOSE PROPUESTO EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS AGRARIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 1978 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III 104 200 Y DEMAS APPLICABLES DE LA MISMA LEY PROCEDE RECONOCER SUS DERECHOS AGRARIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MENCIONADA LEY EXPEDIR SUS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA SE RESUELVE

PRIMERO. SE DECRETA LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LA SAUCEDA" MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR HABER ABANDONADO EL CULTIVO PERSONAL DE LAS UNIDADES DE DOTACION POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS A LOS CC 1- JOAQUIN MELENDEZ 2- HIGINIO ROSAS 3- J. CARMEN PEREZ MELENDEZ 4- PORFIRIO CARRANZA 5- J. JESUS CARRANZA 6- JOAQUIN BALDERAS 7- JOSE PEREZ 8- MARCIANO MEDELLIN 9- BARTOLO CAMPOS 10- PROCOPIO IBARRA 11- ADELAIDA CARRANZA S 12- PABLO MELENDEZ 13- CARLOS CERVANTES 14- PERFECTO YEPEZ 15- MACARIO VARGAS 16- ANTONIO ROSAS 17- PATRICIO VILLANUEVA Y 18- MIGUEL ROSAS AMPLIACION 19- ANTONIO MEZA SERVIN 20- EULALIO CARRAZA SOTO 21- SALVADOR MEZA SERVIN 22- REFUGIO ORTIZ PEREZ 23- ASCENCION CARRANZA S 24- SILVESTRE DE LA O B 25- RAMON MEDINA LARA 26- FELIPE CARRANZA ZUNIGA 27- JOSE PEREZ RANGEL 28- SATURNINO RODRIGUEZ L 29- FIDEL PEREZ RANGEL 30- LINO MELENDEZ IBARRA 31- ALBERTO MELENDEZ IBARRA 32- REFUGIO DE LA O BALDERAS 33- SILVESTRE MEZA C 34- J. CRUZ DE LA O BALDERAS 35- JESUS DE LA O BALDERAS 36- PABLO DE LA O Y DE LA O 37- ANGEL MEZA SERVIN 38- GENARO BALDERAS LUNA 39- ARCADIO RANGEL A 40- ALFREDO ZUNIGA ROSAS 41- MARIA LUZ HUERTA 42- CONCEPCION HUERTA 43- LEOPOLDO RODRIGUEZ L 44- CARMEN DE LA O BALDERAS Y 45- FRANCISCO MEZA.

SEGUNDO. SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO "LA SAUCEDA" MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL ESTADO DE GUANAJUATO A LOS CC DOTACION 1- NARCISO SOTO GONZALEZ 2- ESTEBAN FISCAL COLUNGA 3- JUAN ZUNIGA RINCON 4- MIGUEL CARRANZA HERNANDEZ 5- JUAN MENDOZA RINCON 6- FELIPE PEREZ RINCON 7- ANTONIO PEREZ RANGEL 8- J. LUZ DE LA O BALDERAS 9- JUAN ZUNIGA ORTIZ 10- EVERARDO PEREZ RANGEL 11- MIGUEL MELENDEZ BALDERAS 12- FRANCISCO RANGEL RODRIGUEZ 13- REFUGIO ORTIZ PEREZ 14- ALBERTO MELENDEZ IBARRA 15- JUAN RANGEL HUERTA 16- J. ASCENCION CARRANZA SOTO 17- FELIPE CARRANZA ZUNIGA Y 18- JUAN CARRANZA HERNANDEZ AMPLIACION 19- MAXIMINO DELGADO ZAMARRIPA 20- J. GUADALUPE DELGADO ZAMARRIPA 21- ISMAEL ZUNIGA CARRANZA 22- PEDRO ZUNIGA CARRANZA 23- ISIDRO PINA MEDELLIN 24- FELIX MEDELLIN CALIXTO 25- MANUEL MEDELLIN CAMACHO 26- ANGEL CAMPOS YEPEZ 27- MANUEL MENDEZ DELGADO 28- PORFIRIO MEDELLIN CAMACHO 29- JUAN VICENTE ARMENDARIZ GONZALEZ 30- CARLOS ARMENDARIZ GONZALEZ 31- PABLO ZUNIGA RINCON 32- JUAN ARMENDARIZ ROCHA 33- MARIA GUADALUPE BALDERAS RINCON 34- EPIFANIO CAMPOS CERVANTES 35- ARTURO CAMPOS YEPEZ 36- JOSE RODRIGUEZ LARA 37- J. LUZ ZUNIGA RINCON 38- ROSA ZUNIGA ROSAS 39- ANTONIO BALDERAS RINCON Y 40- APOLONIO ZUNIGA ROSAS CONSEQUENTEMENTE EXPIDANSE SUS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DEL POBLADO DE QUE SE TRATA Y EL RELATIVO A LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER MISMA QUE SE FORMARA CON LA UNIDAD DE DOTACION QUE PERTENECIA A UN TITULAR PRIVADO EL C. FRANCISCO MEZA RESPECTO DE LAS 4 UNIDADES DE DOTACION RESTANTES EL C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO REALIZARA LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA QUE DE SER PROCEDENTE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE ACOMODO DE CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 243 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

TERCERO. PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA A LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "LA SAUCEDA" MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA INSCRIBASE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA NOTIFIQUESE Y EJECUTESE

D A D A EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNION EN MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES - EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MIGUEL DE LA MADRID H - RUBRICA - CUMPLASE EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA LUIS MARTINEZ VILICAÑA - RUBRICA

Impresión de pantalla

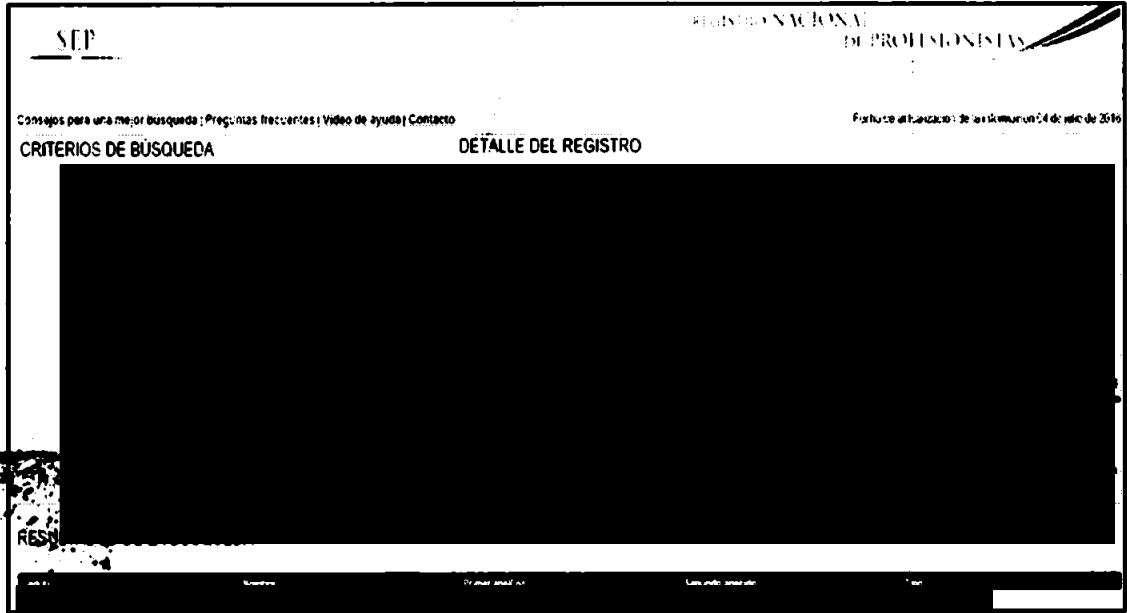
144

2. CONSULTA EN FUENTES ABIERTAS EN INTERNET.

Se realizó la búsqueda del nombre [REDACTED], en los sitios de Servidores Públicos, Servicio de páginas blancas de Telmex, Cédula Profesional de la SEP y abctelefonos, obteniendo lo siguiente:

2.1. Cédula Profesional.

Se obtuvo 1 resultado, con N° de Cédula Profesional [REDACTED], sin embargo no se tiene la certeza de que se trate de la persona motivo de la presente investigación, como se visualiza en las siguientes impresiones de pantalla:



Impresión de pantalla

k. [REDACTED]

Se realizó la pesquisa del nombre en cita, en la red pública de Internet, obteniendo diversos resultados, sin embargo al realizar el análisis de observó que sólo relacionan fragmentos de la cadena de caracteres de referencia.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO.

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo 5 resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:



REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

Datos Generales

CURP

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

Fecha de Nacimiento

Fecha de Alta

SEDENA

Datos Generales

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

Fecha de Nacimiento

POBLACIÓN GUERRERO

Datos Generales

Clave

Paterno

Materno

Nombre

Fecha de Nacimiento

Ocupación

Calle

Número Exterior

Número Interior

Colonia

Código Postal

Localidad

Municipio

POBLACIÓN GUERRERO

Datos Generales

Clave

Paterno

Materno

Nombre

Fecha de Nacimiento

Ocupación

Calle

Número Exterior

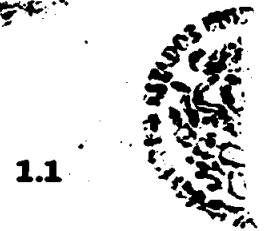
Número Interior

Colonia

Código Postal

Localidad

Municipio



1.1
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

1.2

Artículo 110, fracción V, VII del LFTAIP. Motivo 1: Falta de datos en el registro de población.



145

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (RNPSP)

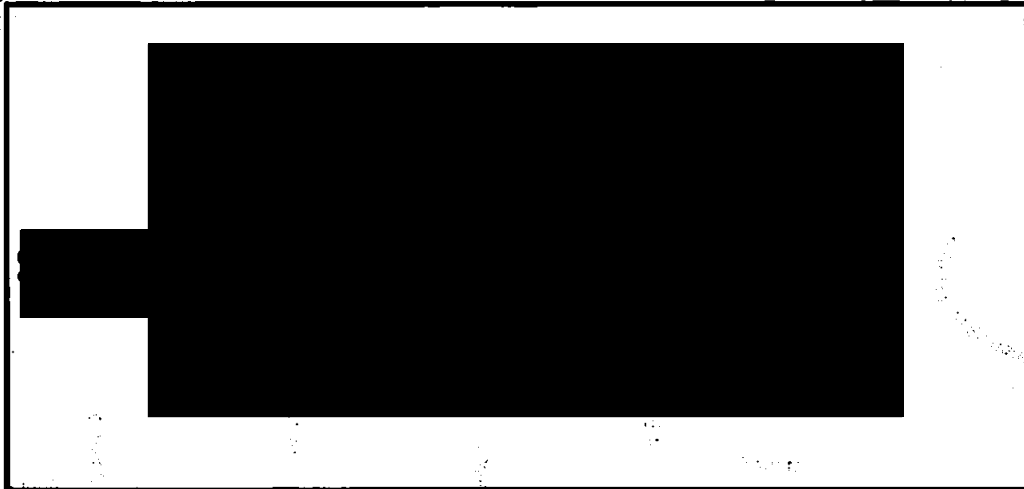
Nombre: [Redacted]
Apellido Paterno: [Redacted]
Apellido Materno: [Redacted]
Ocupación: [Redacted]
Nivel de Parentesco: [Redacted]
Calle: [Redacted]
Colonia: [Redacted]
Código Postal: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
Entidad: [Redacted]
Municipio: [Redacted]

REFERENCIA

Entidad de Referencia: [Redacted]

1.1. Se realizó la búsqueda de la Calle [Redacted]

[Redacted]

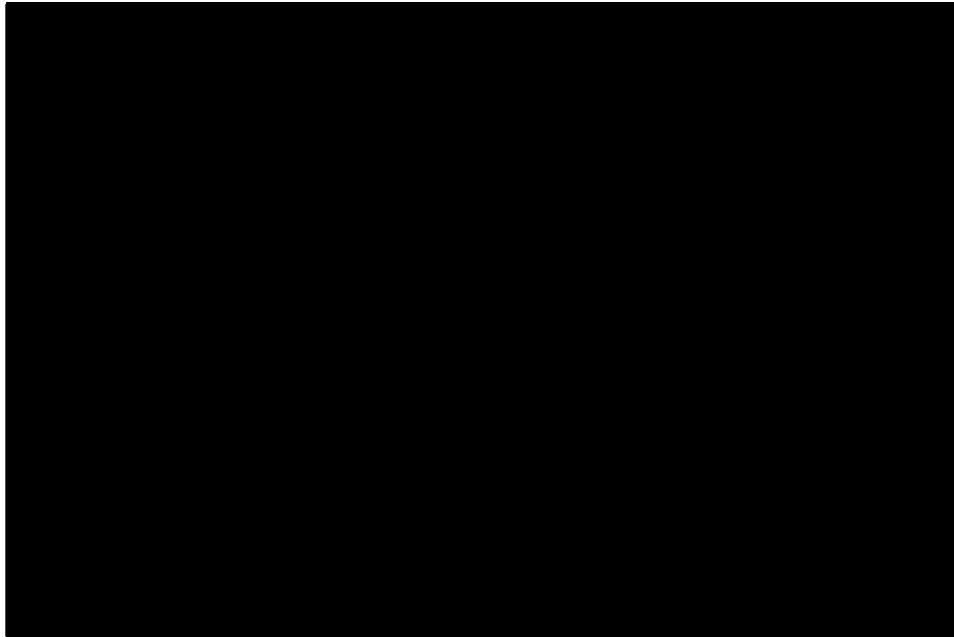


<https://www.google.com.mx/> [Redacted]

[Redacted]

1.2. Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED]

[REDACTED], por lo que se muestra una ubicación aproximada, como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla:



<https://www.google.co>

1.3. Investigación del número telefónico [REDACTED]

PROCURADURÍA
Subprocurador
Policía del Delito
Oficina de

1.3.1. Consulta en el Portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

A efecto de obtener información pública referente al número telefónico [REDACTED] y es administrado por el Proveedor de Servicios de telefonía RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., quien cuenta con la información relativa a los registros de actividad, tal como se observa en las siguientes impresiones de pantalla:



146

INFORMACION DEL NUMERO CONSULTADO

Clave de larga distancia
Ciudad a la que pertenece
Marcación local
Marcación nacional
Marcación desde los Estados Unidos
Marcación desde el resto del mundo
Operador que presta el servicio

URL.: <http://numeracion.ift.org.mx>

DATOS GENERALES Y RESUMEN DE ASIGNACION DE NUMERACION DE TELCEL

Razón social
Numeración asignada
Representante legal para efectos de asignación de numeración
Dirección
Teléfono

Impresión de pantalla

Ahora bien, se sugiere sea la Representación Social Investigadora, quien mediante los canales y procedimientos legales conducentes, solicite al proveedor de servicios de referencia, información relacionada con el número telefónico [redacted] cuyos datos de contacto son: Lago Zurich 245, Col. Ampliación Granada, Ciudad de México, C.P. 11529 y Representante Legal Lic. Daniel Andrés Bernal Salazar.

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

- 1.1.** Se obtuvo un resultado en el sitio web Linked In, la cual hace referencia a un perfil con nombre de usuario [redacted], en dicha red profesional, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestra la siguiente información:



[Redacted profile header]

403

de contacto

Trayectoria profesional y académica

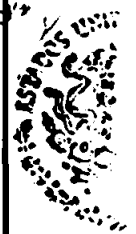
Extracto

[Redacted extract content]

Experiencia

[Redacted experience content]

<https://www.linkedin.com/in/> [Redacted]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Procuraduría General del Delito y
Oficina de [Redacted]



147

Asesor Técnico
Eduardo S.A de C.V.

[Redacted]

Ejecutivo de Cuenta
[Redacted]

Asesor Técnico
[Redacted]

Jefe de Aseg de Calidad
Alpura
[Redacted]

Cursos
AS Mauri
[Redacted]

Cursos Independientes
[Redacted]

Idiomas
Inglés

Aptitudes
[Redacted]

Impresión de pantalla



Estados Unidos Mexicanos

Comisión Nacional de Seguridad

Comisión Nacional de Seguridad

EC0076 Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia

EC0217 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial anual

Impresión de pantalla

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO.

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Número Móvil	[REDACTED]
Región	[REDACTED]

PROCURADURÍA
SUEPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
Oficina de



149
148

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

POBLACIÓN MÉXICO	
Clave	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

POBLACIÓN MÉXICO	
Clave	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Y CONTROL DE IDENTIFICACIÓN



POBLACIÓN GUERRERO	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

→ 2.1

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (RNPSP)	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estatus:	
RFC:	
CURP:	
CUP:	
SMB:	
NCP:	
Pasaporte:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
País:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudio Superior:	

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
FISCALÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOS TERRITORIOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL DELICUOSO
Ciudad de México

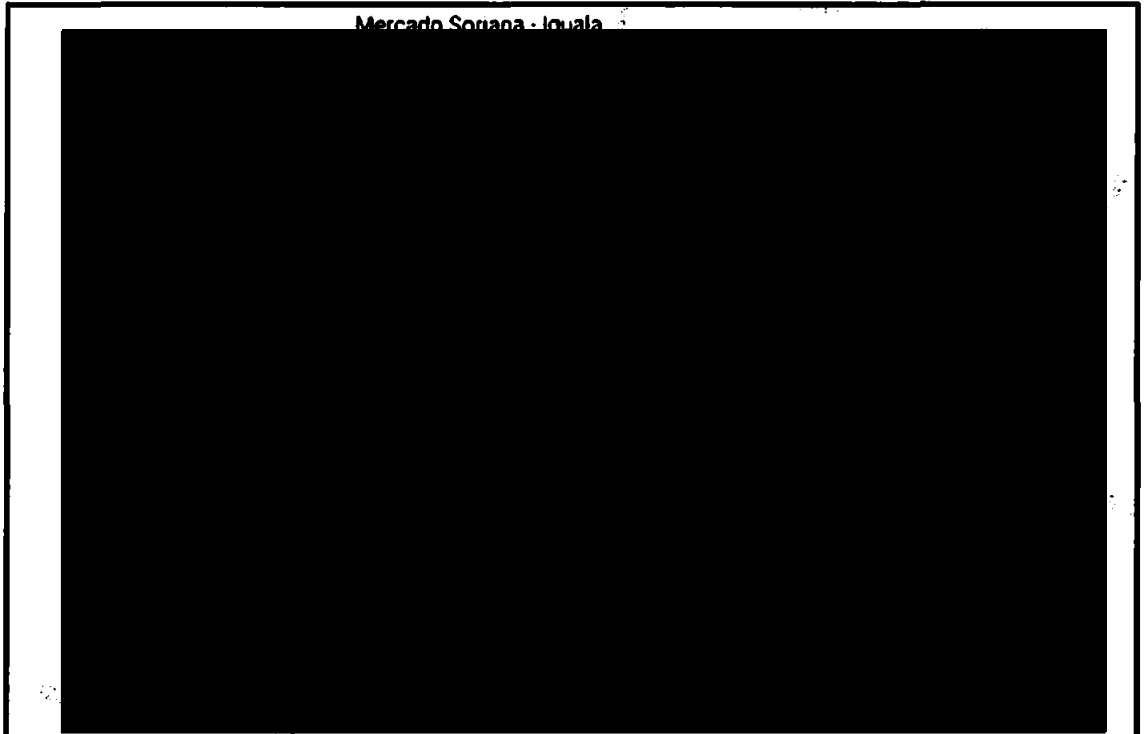
www.segob.gob.mx | www.cns.gob.mx | www.policiafederal.gob.mx | www.procuraduria.gob.mx | www.fiscalia.gob.mx



149

2.1. Se realizó la búsqueda de la C

[Redacted]

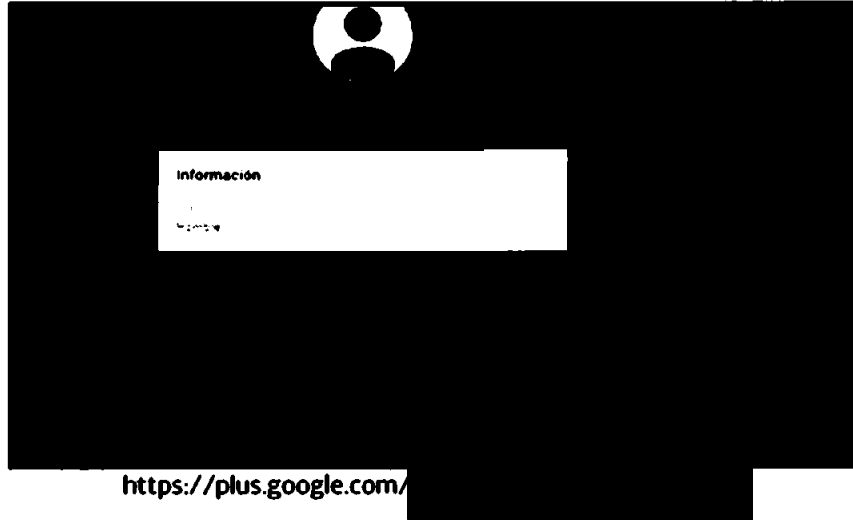


https://www.google.com.mx

m.

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

1.1. Se obtuvo un perfil de la red social Google Plus, con nombre de usuario [Redacted], sin embargo no muestra mayor información para generar nuevas líneas de investigación, tal como se muestra a continuación:



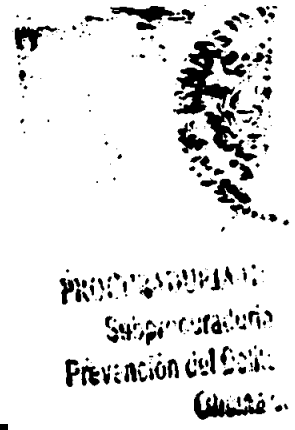
https://plus.google.com/

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO.

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

TELÉFONO CELULAR TELCEL	
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Número Móvil	[REDACTED]
Región	[REDACTED]

TELÉFONO CELULAR TELCEL	
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Número Móvil	[REDACTED]
Región	[REDACTED]





150

TELEFONO CELULAR TELCEL	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	



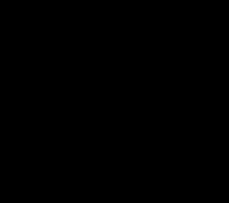

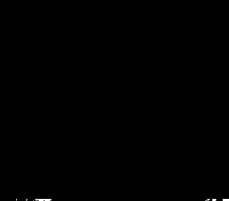
POBLACION MEXICO	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

2.2

POBLACION GUERRERO	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

2.3



REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (RNPSP)	
Nombre Estatus Entidad de Nacimiento	[Redacted]
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre: Fecha de Nacimiento: Estatus: RFC: CURP: CUIP: SMM: NCP: Pasaporte: Clave de Elector: Licencia de Conducir: Estado Civil: Sexo: País: Nacionalidad: Entidad de Nacimiento: Municipio: Grado Escolar: Escuela de Estudio Superior:	    
DOMICILIO	
Calle: Colonia: Número Exterior: Número Interior: Teléfono: Código Postal: Entre la calle de...: Y la calle de...: Estado: Municipio: Ciudad:	[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
Diciembre 2015

Actualizado al 15/12/2015. Fuente: Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) de la Policía Federal Mexicana. Fuente: Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) de la Policía Federal Mexicana.



151

LICENCIA DE CONDUCIR

Número de Licencia: [REDACTED] RFC: [REDACTED]

[REDACTED]

CEDULA DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGISTRO DECADACTLAR

ESTADO: Oaxaca
 MUNICIPIO: San Sebastián
 NOMBRE: [REDACTED]
 CATEGORÍA: [REDACTED]
 FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]
 FECHA DE VENCIMIENTO: [REDACTED]

MANO DERECHA

[REDACTED]

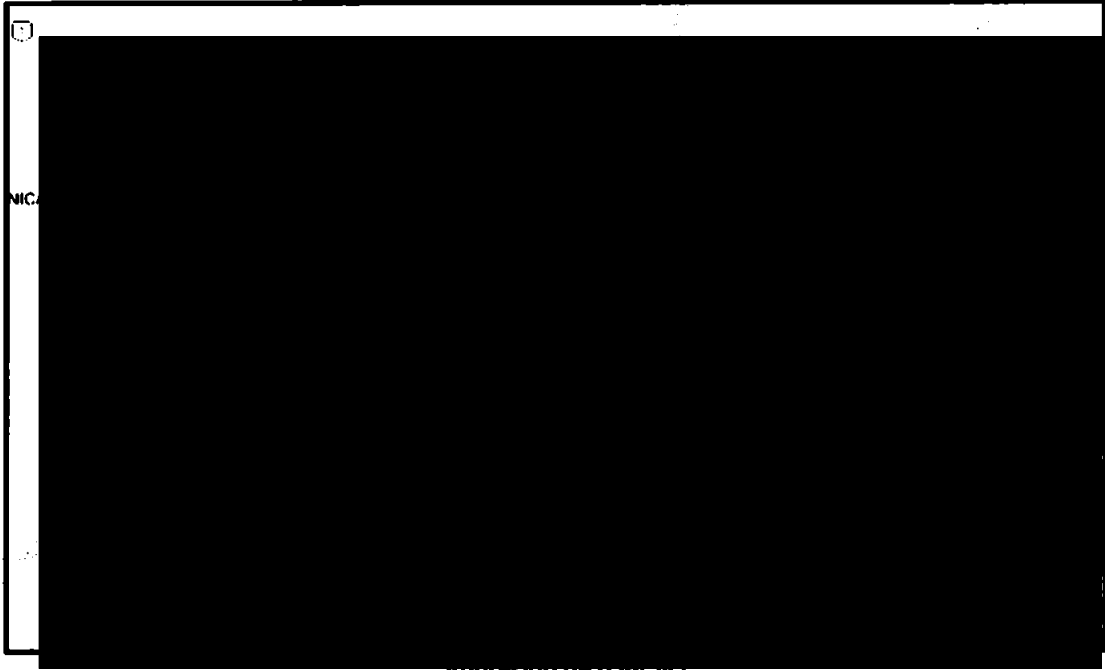
Acta de procedimiento No. 440/2017 de la Unidad de Investigación N° 240-1148 de la Policía Federal de Arriaga Oaxaca, del 11 de mayo de 2017, Ciudad de México.
 Expediente No. 1109-00001 ext. 29, 30 y 31 de la carpeta de investigación.

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

REFERENCIAS	
<p>Referencia 1</p> <p>Nombre:</p> <p>Apellido Paterno:</p> <p>Apellido Materno:</p> <p>Ocupación:</p> <p>Nivel de Parentesco:</p> <p>Calle:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código Postal:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Entidad:</p> <p>Municipio:</p>	<p>Referencia 2</p> <p>Nombre:</p> <p>Apellido Paterno:</p> <p>Apellido Materno:</p> <p>Ocupación:</p> <p>Nivel de Parentesco:</p> <p>Calle:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código Postal:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Entidad:</p> <p>Municipio:</p>

2.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED], sin embargo no se localizó la dirección en cita, por lo que se muestra un plano con una ubicación aproximada.

152



Impresión de pantalla

2.2 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED] utilizando la herramienta en internet googlemaps, obteniendo lo siguiente:

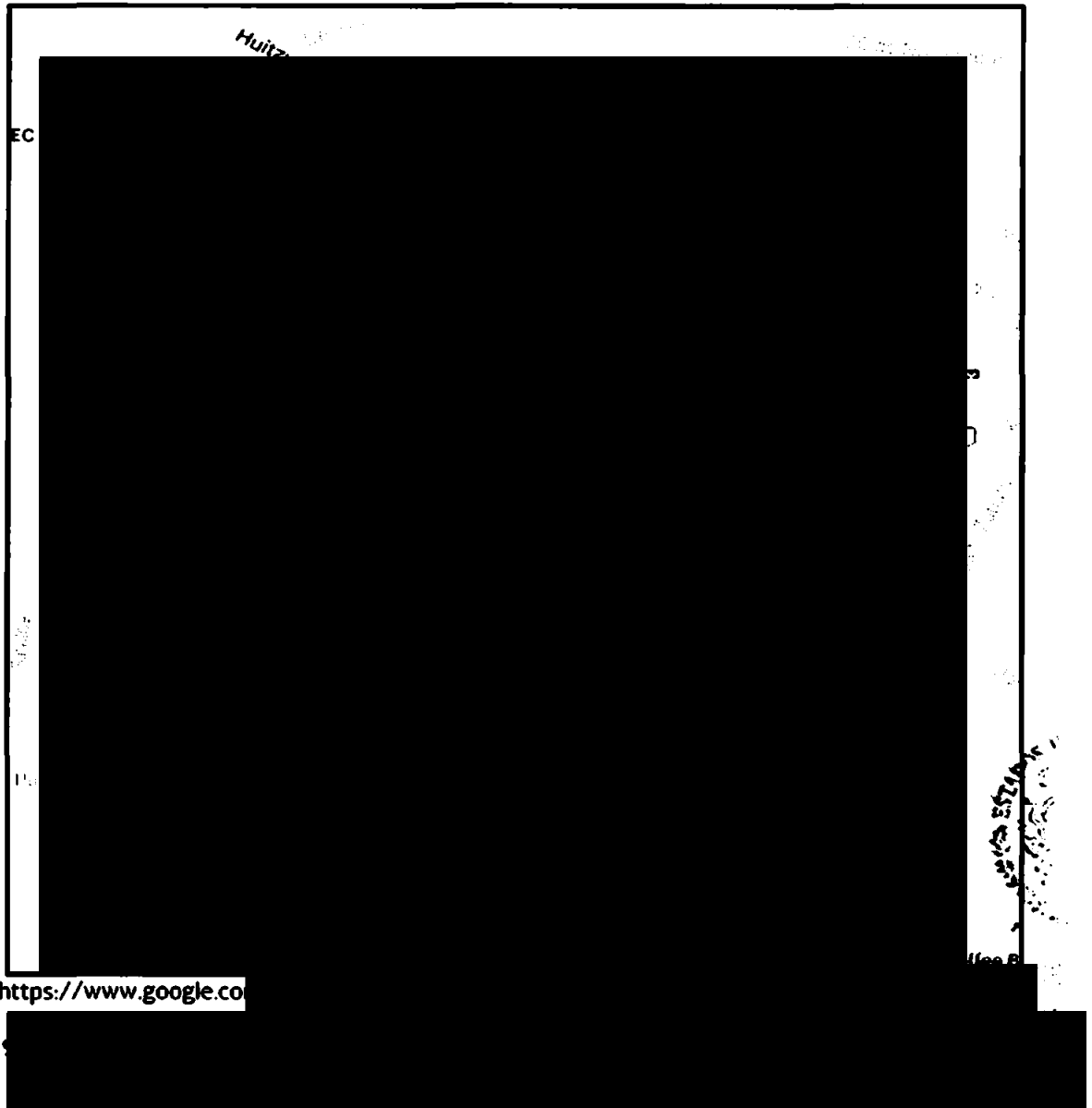


https://

[REDACTED]

Al 10 de febrero de 2014, se le dio seguimiento a la búsqueda de la Calle [REDACTED] en la herramienta de Google Maps, obteniendo lo siguiente:

2.3 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED] en cita, por lo que se muestra un plano con una ubicación aproximada.



n. [REDACTED]

Se realizó la pesquisa del nombre en cita, en los motores de búsqueda en Internet, obteniendo diversos resultados, sin embargo al realizar el análisis de observó que sólo relacionan fragmentos de la cadena de caracteres de referencia.

153

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO.

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
CURP	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Fecha de Alta	[REDACTED]

POBLACIÓN MORELOS	
Clave	[REDACTED]
Paterno	[REDACTED]
Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Número Exterior	[REDACTED]
Número Interior	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Localidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

POBLACIÓN GUERRERO DATOS GENERALES	
Clave	[REDACTED]
Paterno	[REDACTED]
Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Número Exterior	[REDACTED]
Número Interior	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Localidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

1.1



**REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)**

Identificación:

Apellido Paterno: [REDACTED]
 Apellido Materno: [REDACTED]
 Nombre: [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
 Estado: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 SEMI: [REDACTED]
 NCP: [REDACTED]
 Pasaporte: [REDACTED]
 Clave de Ejector: [REDACTED]
 Licencia de Conducir: [REDACTED]
 Estado Civil: [REDACTED]
 Sexo: [REDACTED]
 País: [REDACTED]
 Nacionalidad: [REDACTED]
 Entidad de Nacimiento: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]
 Grado Escolar: [REDACTED]
 Escuela de Estudio Superior: [REDACTED]

DOMICILIO

Calle: [REDACTED]
 Colonia: [REDACTED]
 Número Exterior: [REDACTED]
 Número Interior: [REDACTED]
 Teléfono: [REDACTED]
 Código Postal: [REDACTED]
 Entre la calle de...: [REDACTED]
 Y la calle de...: [REDACTED]
 Estado: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]
 Ciudad: [REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
 DE SEGURIDAD PÚBLICA



154

CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

EXAMEN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

[Redacted area]

[Redacted area]

ADSCRIPCIÓN

Dependencia:

Corporación:

Fecha de Ingreso:

Puesto Funcional:

Especialidad:

Número de Placa:

Nivel de Mando:

Número de Empleado:

Área de Adscripción:

Funciones:

Sueldo:

Compensación:

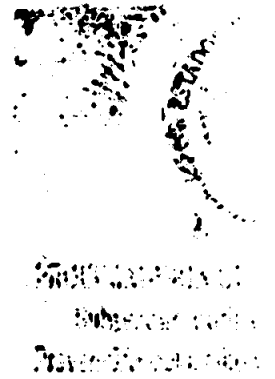
Entidad:

Municipio:

Asunto: [Redacted] No. de Expediente: [Redacted] División Clavística Nivel 2, CEN, Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 06110, Ciudad de México
Tel. +52 (55) 1 103 6000 ext. 29103 | correo: [Redacted]@sego.gob.mx

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

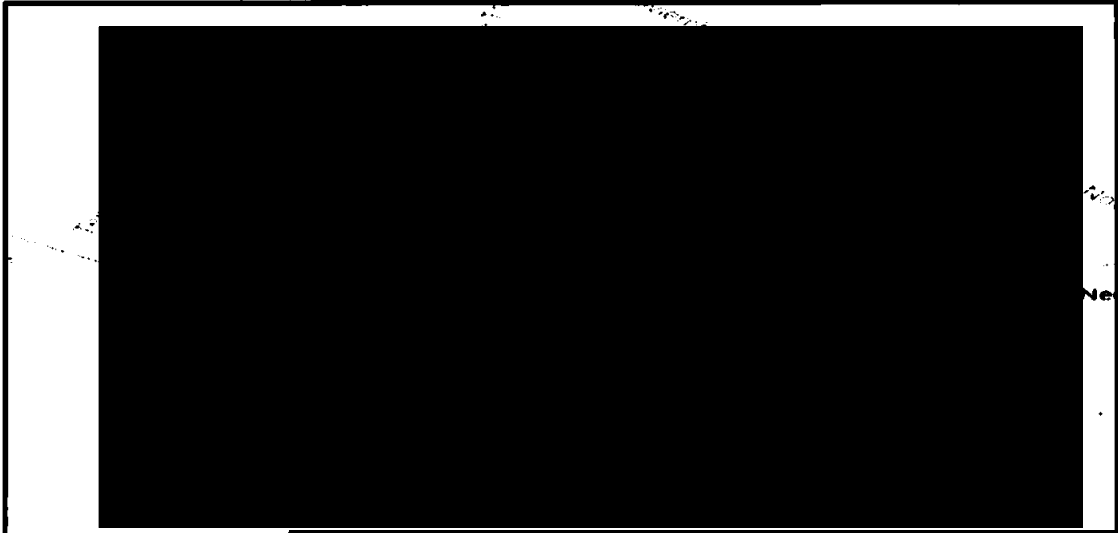
REFERENCIA	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Ocupación:	
Nivel de Parentesco:	
Calle:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Entidad:	
Municipio:	



1.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED]

[REDACTED]

155

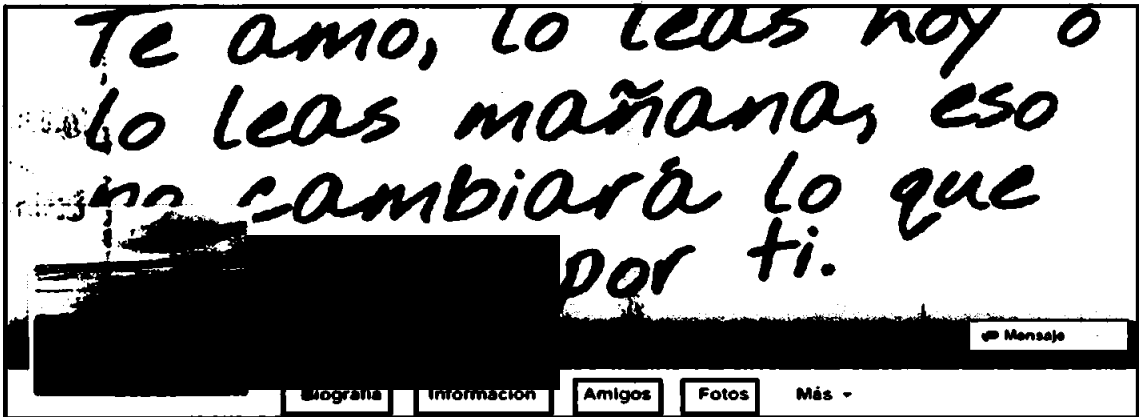


https://www.google.com

o.

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

Se obtuvo un perfil de la red social Facebook, con nombre de usuario [redacted] y URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted]) con la siguiente información:



1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4

1.1.1 Apartado Biografía. Se visualizó como última fecha de actualización pública, el día 21 de abril de 2016, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:

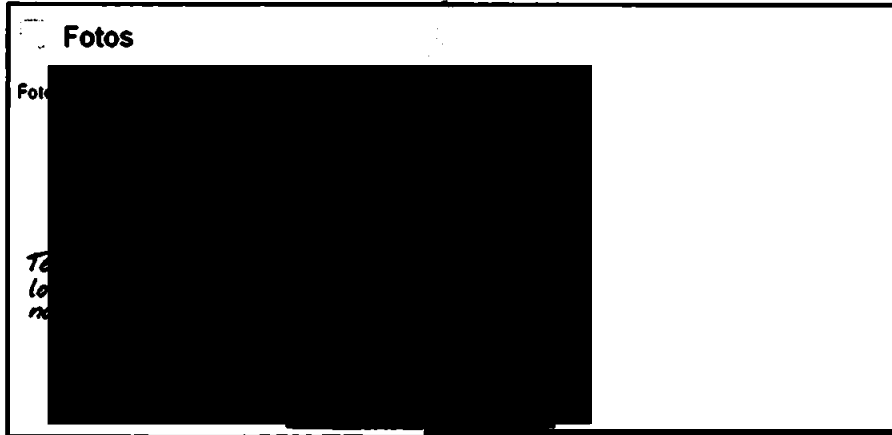
158

1.1.3 Apartado Amigos: Se observó que cuenta con 5 contactos agregados a su perfil, tal como se muestra a continuación:



https://www.facebook.com/profile.php?id=100011561956695&sk=messages&source_ref=pb_friends_tl

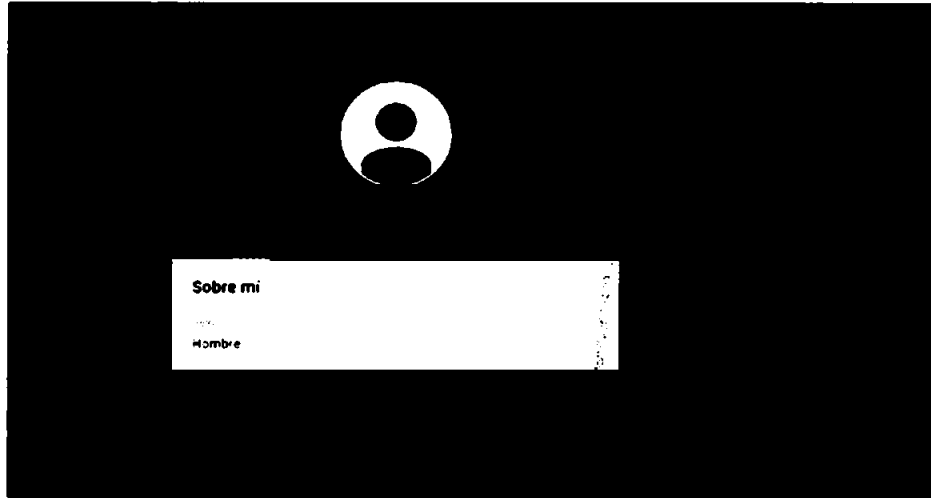
1.1.4 Apartado Fotos: Sólo cuenta con una imagen, tal como se muestra a continuación:



<https://www.facebook.com/profile>

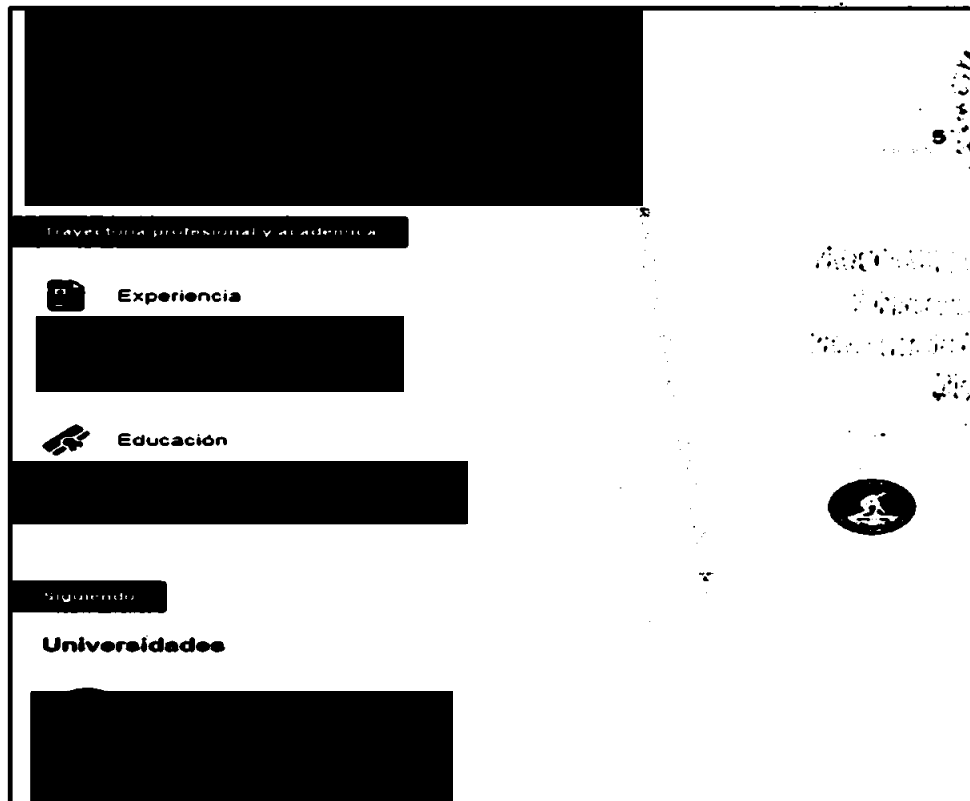
Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com> [redacted] obtuvo el Número identificador de Usuario (id [redacted]) del perfil del usuario [redacted] con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

1.2 Se obtuvo un perfil de la red social Google Plus, con nombre de usuario [redacted] tal como se muestra a continuación:



<https://plus.g>

1.3 Se observó, un perfil en la red profesional Linked In, con nombre de usuario [REDACTED], sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestra la siguiente información:



<https://www.linkedin.com/in/>

157

1.4 Se obtuvo un archivo en PDF el cual muestra la nómina del mes de marzo, del Estado de Morelos en el Ayuntamiento Zapata, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestra la siguiente información:



2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO.

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

TELÉFONICO CELULARES TELCEL	
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Número Móvil	[REDACTED]
Región	[REDACTED]



TELÉFONICO CELULARES TELCEL DATOS GENERALES	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

TELÉFONICO CELULARES TELCEL DATOS GENERALES	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN DATOS GENERALES	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

TELÉFONICO CELULARES TELCEL DATOS GENERALES	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

POBLACIÓN MORELOS DATOS GENERALES	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTRUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÓDIGO DE BARRAS



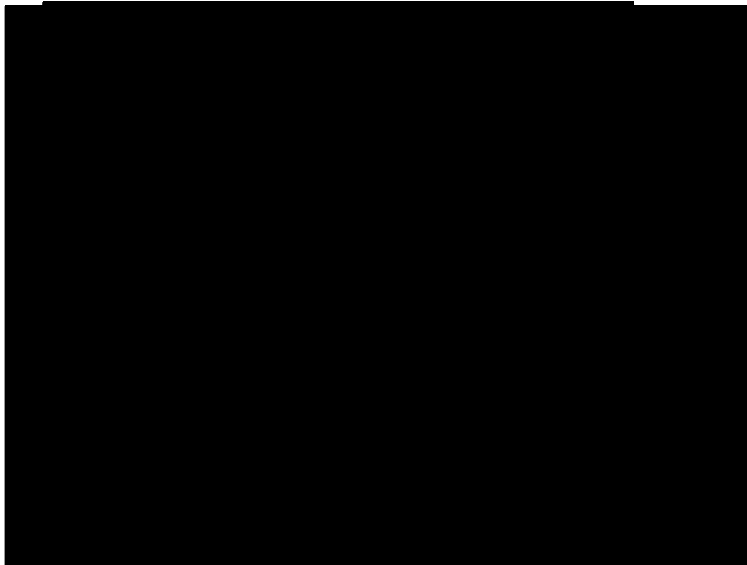

158

POBLACIÓN GUERRERO
DATOS GENERALES

Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

2.1

LICENCIAS DE CONDUCIR

Número de Licencia	RFC
	
FOTO	FIRMA
	



Número de Licencia	RFC

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Estatus	
RFC	
CURP	
CNP	
SMB	
NCP	
Pasaporte	
Clave de Elector	
Licencia de Conducir	
Estado Civil	
Sexo	
País	
Nacionalidad	
Entidad de Nacimiento	
Municipio	
Grado Escolar	
Escuela de Estudio Superior	



Comisión Nacional de Seguridad, Calle de la Constitución No. 29103, Colonia Benito Juárez, Ciudad de México, México. Tel: 52 55 1024 6000 ext. 29103 0011. www.cns.gob.mx



ADSCRIPCIONES	
Dependencia:	Dependencia:
Corporación:	Corporación:
Fecha de Ingreso:	Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:	Puesto Funcional:
Especialidad:	Especialidad:
Número de Placa:	Número de Placa:
Nivel de Mandato:	Nivel de Mandato:
Número de Empleado:	Número de Empleado:
Área de Adscripción:	Área de Adscripción:
Funciones:	Funciones:
Salario:	Salario:
Compensación:	Compensación:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

DOMICILIO	
Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

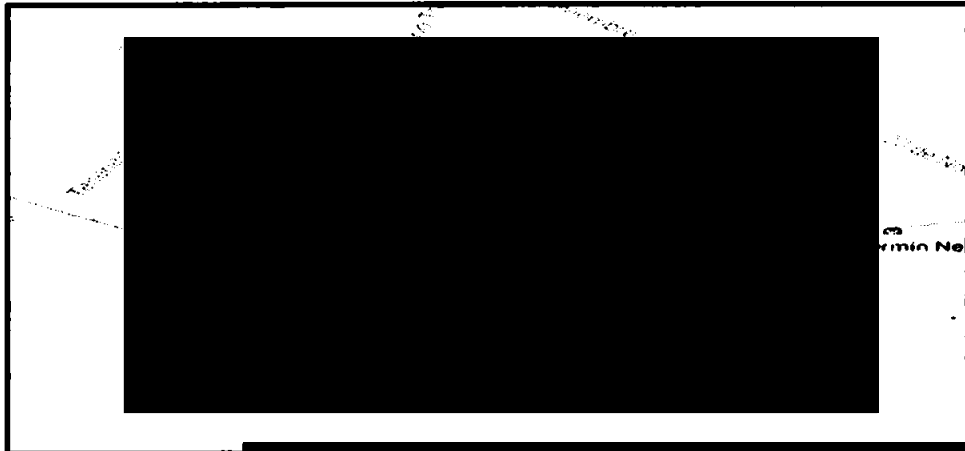


REFERENCIA	
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parencia:	Nivel de Parencia:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Comisaría de la Policía Federal y Secretaría de Investigación

2.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [redacted], utilizando la herramienta en internet googlemaps, sin embargo no se localizó la dirección en cita, por lo que se muestra un plano con una ubicación aproximada.

160



<https://www.google.com.m> [redacted]

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

1.1 Se obtuvo un perfil de la red social Facebook, con nombre de usuario [redacted] y [redacted] URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted]) con la siguiente información:



1.1.1 **1.1.2** **1.1.3** **1.1.4**

1.1.1 Apartado Biografía. Se visualizó como última fecha de actualización pública, el día 8 de julio de 2016, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:



1.1.2 Apartado Información. Se observaron diversas secciones, de las cuales que al realizar el análisis se visualizan sólo las que contienen información, tal como se muestra a continuación:

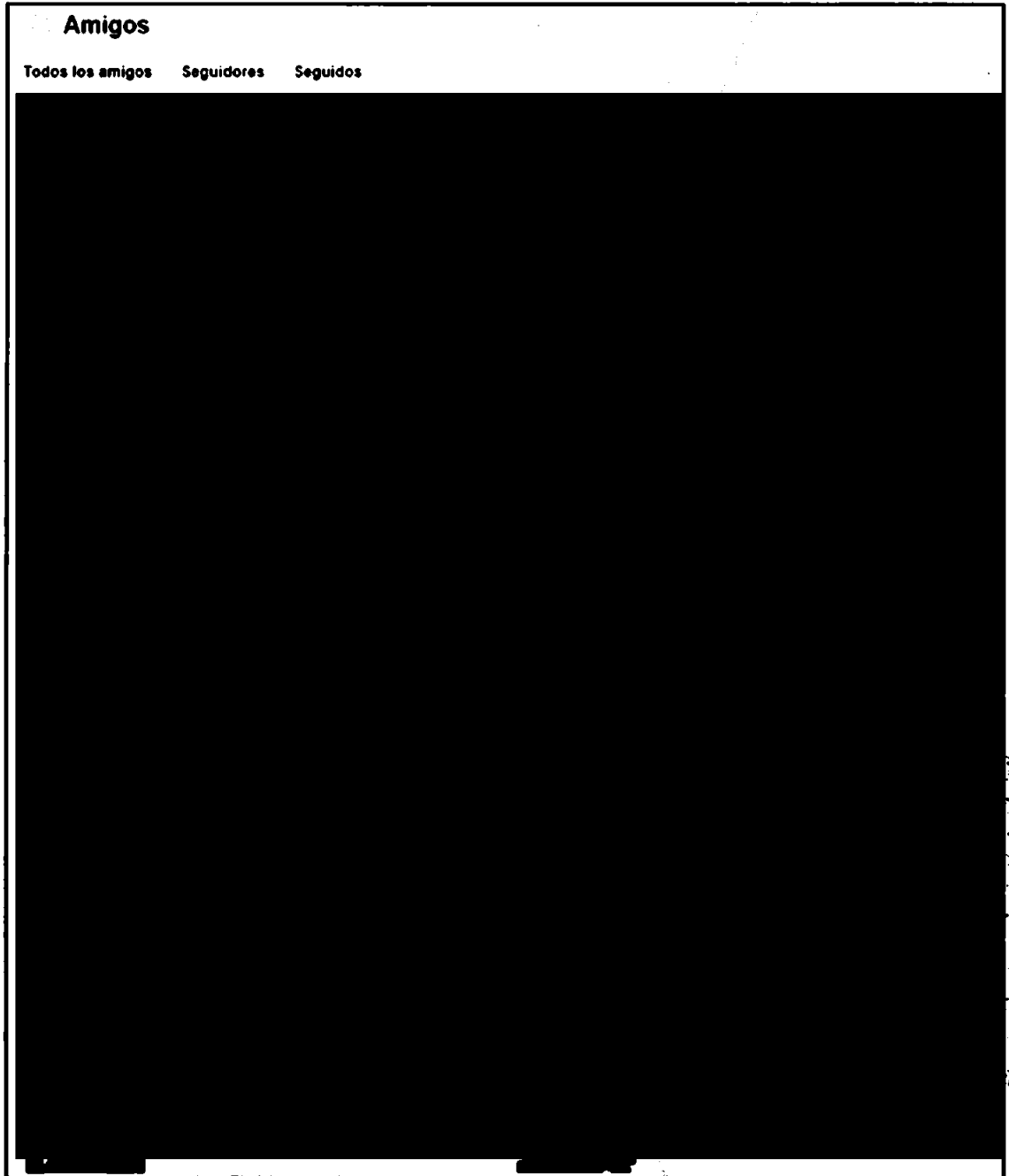
INFORMACIÓN	
Información general:	[Redacted]
Formación y empleo:	[Redacted]



161

Lugares en los que vivió:	
Formación básica y de contacto:	
Familia y relaciones	
Información sobre Abraham	
Acontecimientos importantes	

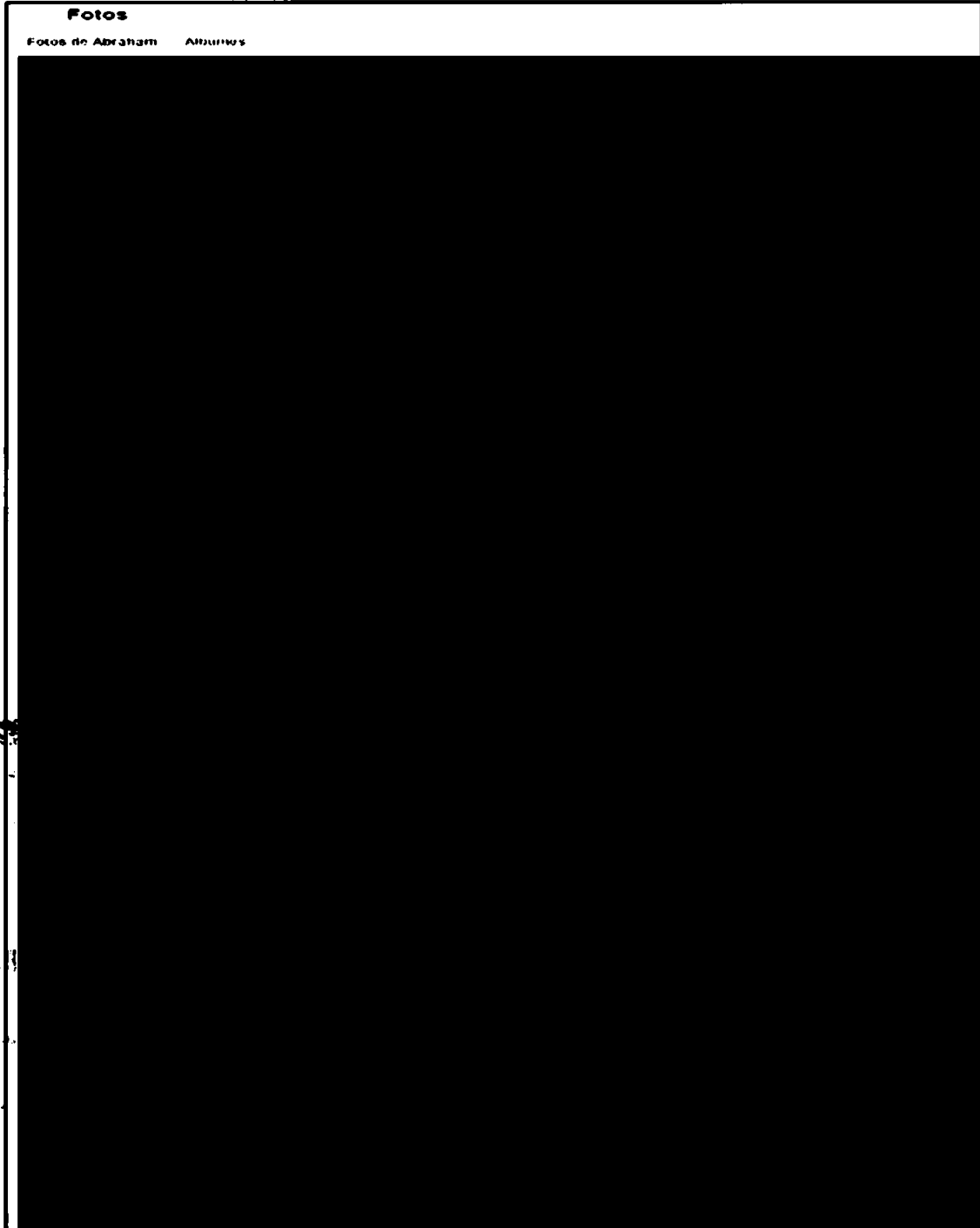
1.1.3 Apartado Amigos. Se observó que cuenta con 115 contactos agregados a su perfil, se muestran algunos a modo de ejemplo:



<https://www.facebook.com>

1.1.4 Apartado Fotos: Cuenta con 632 imagen en total, de las cuales sólo se muestran algunas a modo de ejemplo:

162



<https://www.facebook.com>

Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el Número identificador de Usuario (id): **100005289879697** del perfil del usuario [redacted] con URL: <https://www.facebook.com>

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO.

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo dos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN DATOS GENERALES	
CURP	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Fecha de Alta	[REDACTED]

POBLACIÓN MÉXICO DATOS GENERALES	
Clave	[REDACTED]
Paterno	[REDACTED]
Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Número Exterior	[REDACTED]
Número Interior	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Localidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

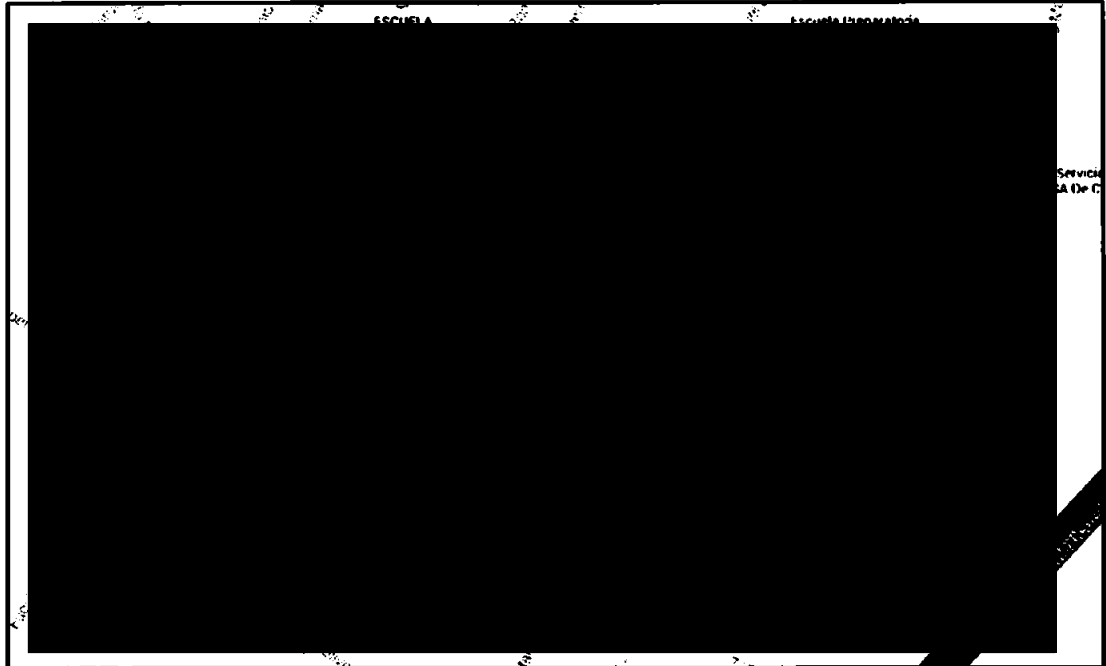
2.1 ←

2.1 Investigación del domicilio [REDACTED]

[REDACTED]

Se realizó la búsqueda del domicilio [REDACTED] con la herramienta pública en Internet Google Maps, sin embargo no se logró obtener una ubicación del inmueble en virtud de que no se visualiza la nomenclatura, por lo que se muestra una ubicación aproximada, como se aprecia en la siguiente impresión de pantalla:

163



Impresión de pantalla

2.1.1 Se consultó el Código Postal [REDACTED] el portal tucodigo.mx, el cual pertenece a la colonia La Palma, como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

q. **JOSE JUAN CIPRIANO MAYO**

Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en los motores de búsqueda en Internet, sin obtener resultados.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO.

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo dos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
CURP	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Fecha de Alta	[REDACTED]

POBLACIÓN GUERRERO	
Clave	[REDACTED]
Paterno	[REDACTED]
Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Número Exterior	[REDACTED]
Número Interior	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Localidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

r. ROGELIO CIPRIANO MAYO

Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en la red pública de Internet, sin obtener resultados.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO.

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de omitir información se muestran los siguientes:



164

POBLACIÓN GUERRERO	
Clave	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPS)	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estatus:	
RFC:	
CURP:	
CUIP:	
SME:	
NCP:	
Pasaporte:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
País:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	



CEDULA DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Cédula del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública

Acta de Sesión N.º 477 de fecha 15 de Agosto del 2011, celebrada en el Centro de Estudios y Desarrollo de la Policía Federal, a las 10:00 horas, en la Ciudad de México.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



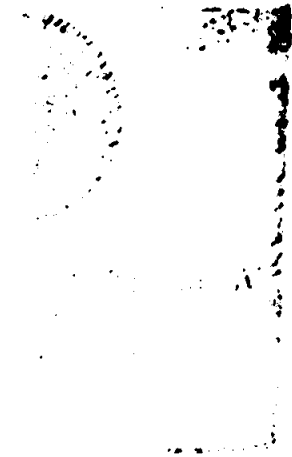
165

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

DOMICILIO	
Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...	
Y la calle de...	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

1.1

REFERENCIAS	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Ocupación:	
Nivel de Parentesco:	
Calle:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Entidad:	
Municipio:	





1186

<https://www.google.com.r>

2.2 Se realizó la búsqueda de la Calle

utilizando la herramienta en

internet googlemaps, obteniendo lo siguiente:



<https://www.google.com.mx/maps/@1>



167

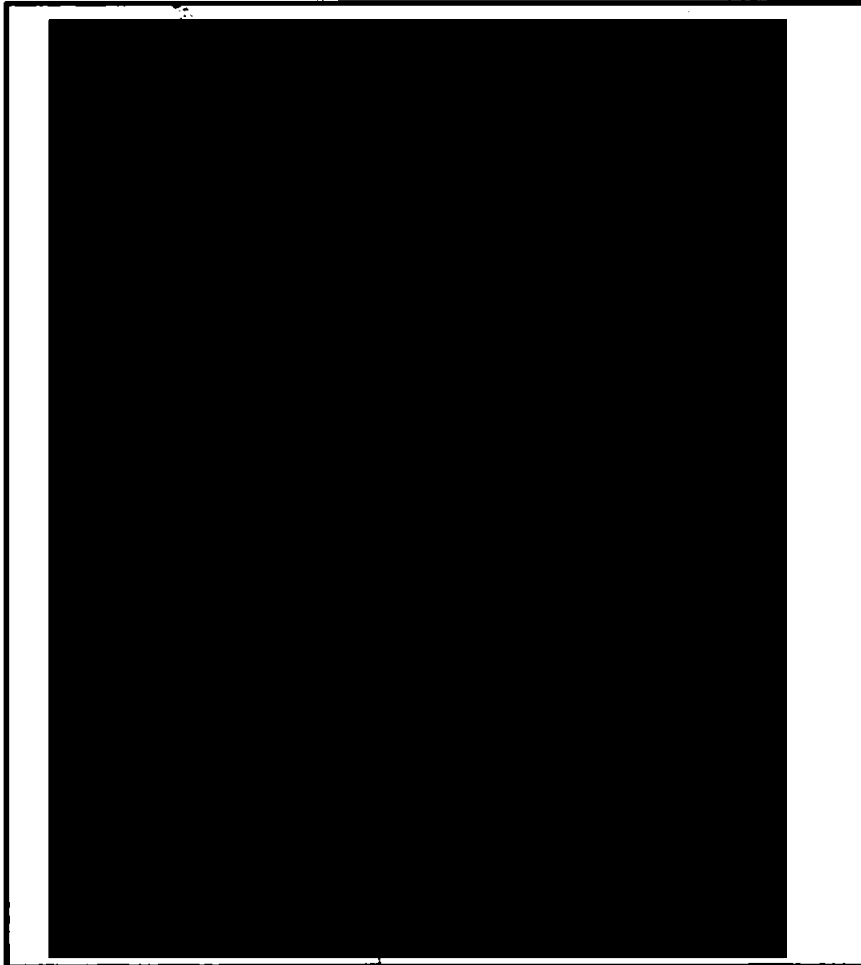
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estatus:	
RFC:	
CURP:	
SNM:	
NCP:	
Pasaporte:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
País:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudios Superior:	

CEDULA DEL REGISTRO NACIONAL DEL	

Colección de documentos N° 2473 del 1 de la División de Identificación Nivel 2 - Entidad de México, Dirección de Registro Civil, Cédula de Acreditación N° 2015-0100-001 ext. 171931 del 1 de agosto de 2015.

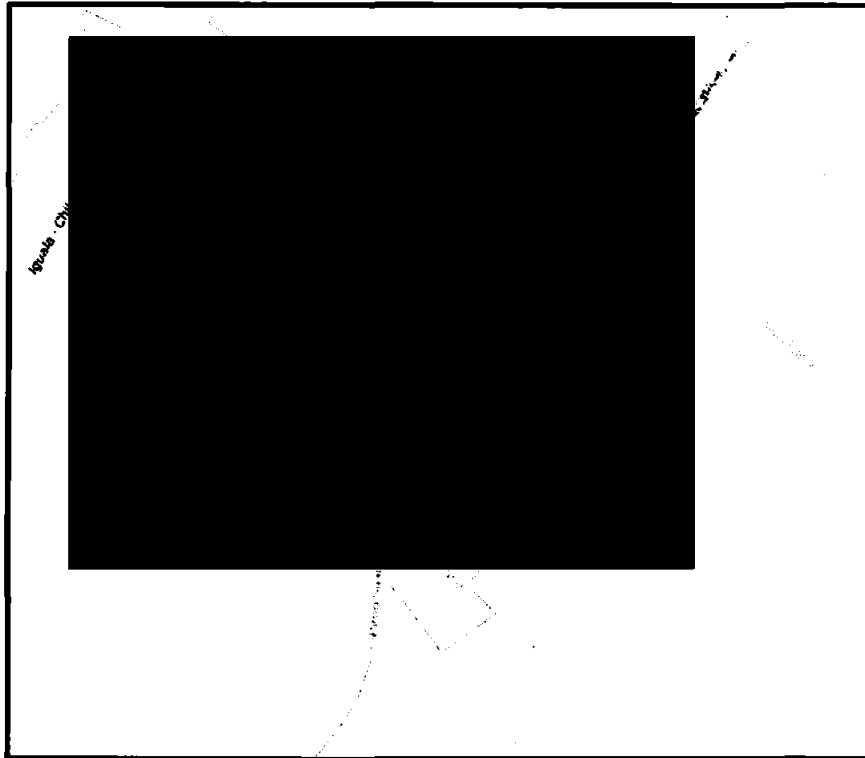
168

1.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED] utilizando la herramienta en internet googlemaps, sin embargo no se encontró la calle de referencia, por lo que se muestra sólo el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com.n>

1.2 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED] sin embargo debido a que no se cuenta con la nomenclatura, se muestra sólo el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com.mx/maps/>

t.

Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en los motores de búsqueda en Internet, obteniendo diversos resultados, sin embargo debido a que no se tiene mayor información, no es posible determinar nuevas líneas de investigación, en virtud de que pudiera tratarse de homónimos.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO.

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:



REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA (RNIP)

Expediente:
OBMCP:
Fecha Captura:
Oficio:
Estado Civil:
Fecha de Nacimiento:
RFC:
Edad:
Peso:
Estatura:
Sexo:
Teléfono:
Entidad:
Municipio:
País:

H
169

.1

DELITOS

Delito:
Motivo:
Responsabilidad:
Sentencia:

CONSIGNACIONES

Fecha de Captura:	Consignación y Proceso



REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA (RNIP)

Nombres

A. Paterno:
A. Materno:
Nombre:
Nombre Completo:

Emisores

Emisor:
Estado:
Municipio:

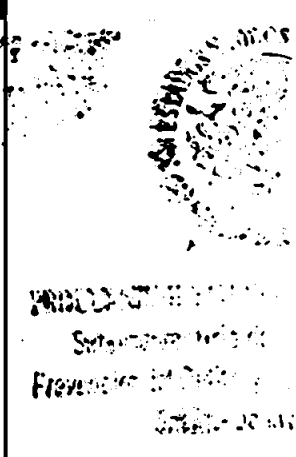
Domicilios

Calle:
Entidad:
Colonia:
Municipio:

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA (RNIP)

EJECUCIÓN

Cerezo ó Celerao
Entidad
Fecha de Ejecución
Fecha de Inicio de la Compurgación
Fecha de Ingreso al Centro
Años
Mes
Día
Año (Pena Abono)
Mes (Pena Abono)
Día (Pena Abono)
Jornadas de Trabajo
Multa
Reparación de Daños
Observaciones
Fecha de la Resolución Administrativa
Fecha de Cumplimiento de Sentencia
Abono Año
Abono Mes
Abono Día



El presente documento es una copia de la información contenida en el Sistema de Información Penitenciaria (SIP) de la Secretaría de Gobernación, el cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgado sin el consentimiento expreso de la Comisión Nacional de Seguridad.



170

COPARTICIPES	
Coparticipes	
Nombre Completo:	
Coparticipes en:	
A. Paterno:	
A. Materno:	
Nombre:	
Coparticipes	
Nombre Completo:	
Coparticipes en:	
A. Paterno:	
A. Materno:	
Nombre:	
Coparticipes	
Nombre Completo:	
Coparticipes en:	
A. Paterno:	
A. Materno:	
Nombre:	
Coparticipes	
Nombre Completo:	
Coparticipes en:	
A. Paterno:	
A. Materno:	
Nombre:	
Coparticipes	
Nombre Completo:	
Coparticipes en:	
A. Paterno:	
A. Materno:	
Nombre:	
Coparticipes	
Nombre Completo:	
Coparticipes en:	
A. Paterno:	
A. Materno:	
Nombre:	

Se le informa que el presente documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Policía Federal, en el momento de su generación. No se garantiza la exactitud de los datos.

Coparticipes

Nombre Completo: [REDACTED]

Coparticipe en:

A. Paterno: [REDACTED]

A. Materno: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Coparticipes

Nombre Completo: [REDACTED] TO

Coparticipe en:

A. Paterno: [REDACTED]

A. Materno: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

Coparticipes

Nombre Completo: [REDACTED]

Coparticipe en:

A. Paterno: [REDACTED]

A. Materno: [REDACTED]

Nombre: [REDACTED]

CONSIGNACIONES

Consignación y Proceso

Fecha de Captura: [REDACTED]

Fecha Consignación: [REDACTED]

Tribunal: [REDACTED]

No. de Juzgado: [REDACTED]

Fecha de Radicación: [REDACTED]

Fecha de Auto Término: [REDACTED]

Sentido de Auto Término: [REDACTED]

Autor: [REDACTED]

Autoría: [REDACTED]

Peligrosidad Criminológica: [REDACTED]

Fecha de la Resolución: [REDACTED]

Sentido de la Resolución: [REDACTED]

Tribunal: [REDACTED]

Toca o Expediente: [REDACTED]

Fecha de Apelación: [REDACTED]

Fecha Resolución: [REDACTED]

Tribunal: [REDACTED]

No. de Amparo: [REDACTED]

Fecha de Amparo: [REDACTED]

Fecha de la Resolución: [REDACTED]

Sentido de la Resolución: [REDACTED]

Tribunal: [REDACTED]

No. de Amparo: [REDACTED]

Fecha de Amparo: [REDACTED]

PRIMEA...
Sub...
Prevención...
M...

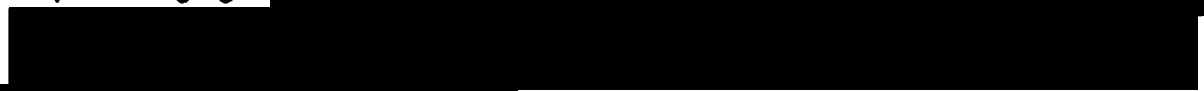
1.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED] sin embargo debido a que no se cuenta con la nomenclatura, se muestra sólo el plano con una ubicación aproximada.



171



<https://www.google.c>



Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en la red pública de Internet, sin obtener resultados.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
CURP	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Fecha de Alta	[REDACTED]



REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

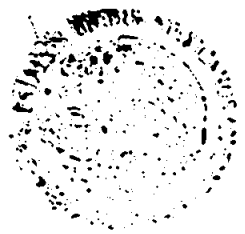
CURP
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Fecha de Alta

SEDENA

Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento

POBLACIÓN CHIAPAS

Clave
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio



POBLACIÓN CHIAPAS

Clave
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información de la Policía Federal, el cual es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Gobernación.



172

POBLACIÓN VERACRUZ

Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

POBLACIÓN GUERRERO

Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

POBLACION MEXICO

Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	



**REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Nombre:
Fecha de
Nacimiento:
Estados:
RFC:
CURP:
CUIP:
SMB:
NCP:
Pasaporte:
Clave de Elector:
Licencia de
Conducir:
Estado Civil:
Sexo:
País:
Nacionalidad:
Entidad de
Nacimiento:
Municipio:
Grado Escolar:
Escuela de Estudio
Superior:

CÉDULA DE REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Comando en Jefe Nacional de Seguridad Pública
Comando en Jefe de la Policía Federal

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA
ÁREA DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE 10

Al señor [Nombre], con el fin de [Detalle de la solicitud], se le informa que [Detalle de la respuesta].



173



ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mandos:	
Número de Empleados:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

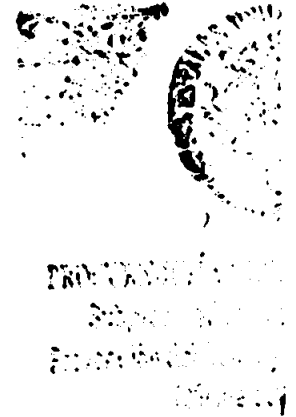
DC
Calle
Colonia
Número Exterior
Número Interior
Teléfono
Código Postal
Entre la calle de...
Y la calle de...
Estado
Municipio
Ciudad

Se le informa que el presente es un documento de carácter confidencial. Si usted es el destinatario de este documento, no debe divulgar su contenido a terceros. Si usted no es el destinatario de este documento, se le solicita que no lo divulgue y que lo destruya. Si usted es el destinatario de este documento, se le solicita que lo guarde en un lugar seguro y que lo destruya cuando sea necesario. Si usted no es el destinatario de este documento, se le solicita que no lo divulgue y que lo destruya. Si usted es el destinatario de este documento, se le solicita que lo guarde en un lugar seguro y que lo destruya cuando sea necesario.



REFERENCIA			
Nombre:		Nombre:	
Apellido Paterno:		Apellido Paterno:	
Apellido Materno:		Apellido Materno:	
Ocupación:		Ocupación:	
Nivel de Parentesco:		Nivel de Parentesco:	
Calle:		Calle:	
Colonia:		Colonia:	
Código Postal:		Código Postal:	
Teléfono:		Teléfono:	
Entidad:		Entidad:	
Municipio:		Municipio:	
Nombre:		Nombre:	
Apellido Paterno:		Apellido Paterno:	
Apellido Materno:		Apellido Materno:	
Ocupación:		Ocupación:	
Nivel de Parentesco:		Nivel de Parentesco:	
Calle:		Calle:	
Colonia:		Colonia:	
Código Postal:		Código Postal:	
Teléfono:		Teléfono:	
Entidad:		Entidad:	
Municipio:		Municipio:	

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estatus:	
RFC:	
CURP:	
CNP:	
SNR:	
NCP:	
Pasaporte:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
País:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudio Superior:	





174

CÉDULA DE REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sistema Nacional de Seguridad Pública
 Comisión Nacional de Seguridad
 Secretaría de Gobernación

123

RESERVA VICTIM

MANO DERECHA

PULGAR	ADICE	MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE

CODIGO DE BARRAS

El suscrito, [Nombre], con Cédula de Registro Nacional de Seguridad Pública N° [Número], emitida en la Ciudad de México, el día [Fecha], en virtud de [Causa], solicita la [Solicitud].



ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

DIMICILIO	
Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

REFERENCIAS	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Ocupación:	
Nivel:	
Parentesco:	
Calle:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Entidad:	
Municipio:	

175

Nombre:		Nombre:	
Apellido Paterno:		Apellido Paterno:	
Apellido Materno:		Apellido Materno:	
Ocupación:		Ocupación:	
Nivel de Parentesco:		Nivel de Parentesco:	
Calle:		Calle:	
Colonia:		Colonia:	
Código Postal:		Código Postal:	
Teléfono:		Teléfono:	
Entidad:		Entidad:	
Municipio:		Municipio:	

v. DANIEL DIAZ TABOADA

Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en la red pública de Internet, sin obtener resultados.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

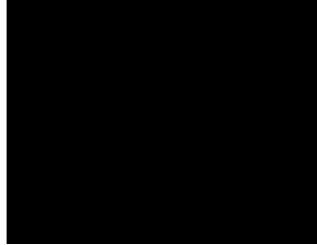
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
CURP	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Fecha de Alta	

POBLACIÓN GUERRERO	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

1.1



176



ADSCRIPCIÓN

Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Píase:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

DOMICILIO

Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

Al ser el sujeto de esta denuncia un funcionario de la Policía Federal, se le aplican las normas de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la Ley Federal de Procedimientos Penales.

REFERENCIAS	
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

REFERENCIAS	
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

1.1 Se realizó la búsqueda de la [REDACTED], sin embargo debido a que no se cuenta con la nomenclatura, se muestra sólo el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com> [REDACTED]

1.1.1 Se consultó el Código Postal [REDACTED]

177

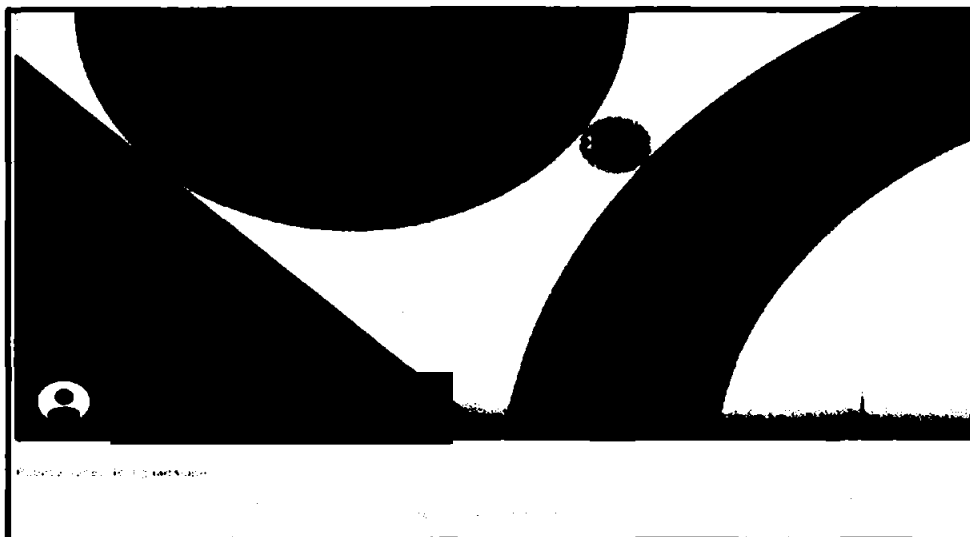
[REDACTED] en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

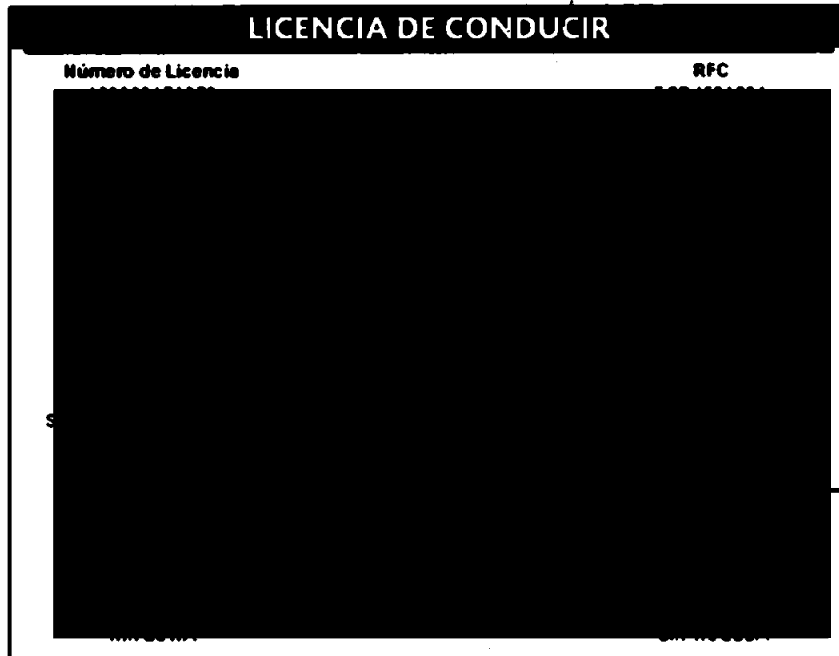
Se visualizó un perfil de la red social Googleplus, con nombre de usuario [REDACTED], sin embargo no muestra mayor información para generar nuevas líneas de investigación, tal como se muestra a continuación:



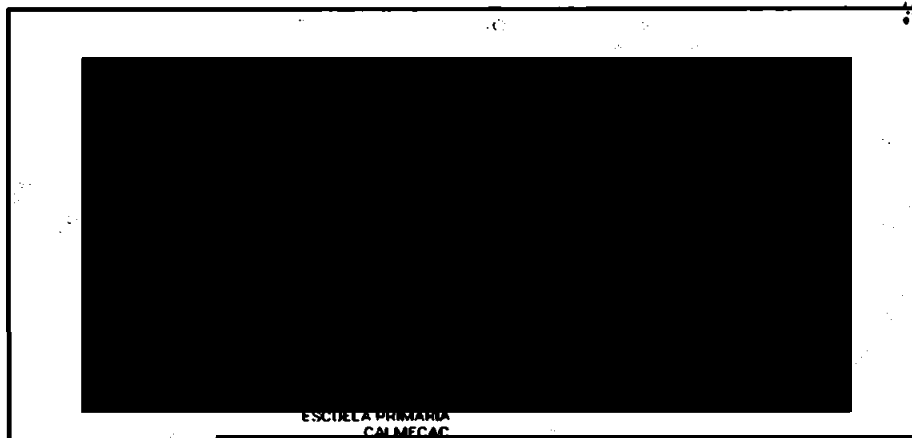
<https://plus.google.c> [REDACTED]

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUI), Plataforma México (PM), obteniendo el siguiente resultado, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestra lo siguiente:



2.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED] a que no es visible la nomenclatura, se muestra sólo el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com.mx/> [REDACTED]



178

X. [REDACTED]

Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en la red pública de internet, sin obtener resultados.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
CURP	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Fecha de Alta	[REDACTED]

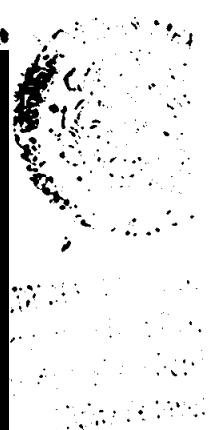
POBLACIÓN GUERRERO	
Clave	[REDACTED]
Paterno	[REDACTED]
Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Número Exterior	[REDACTED]
Número Interior	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Localidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

1.1



POBLACIÓN GUERRERO	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

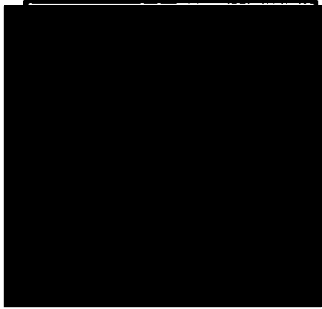
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estatus:	
RFC:	
CURP:	
CUIP:	
SAM:	
NCP:	
Pasaporte:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
País:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudio Superior:	



El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Comisión Nacional de Seguridad.



179



CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ADSCRIPCIÓN

Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

Asignación de la Unidad de Trabajo a la División Científica Nivel 2, del Ramo de la Investigación Científica, del P. 1110, Ciudad de México, en virtud de la Ley Federal del Trabajo, artículo 28133, con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal del Trabajo.

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mandos:	
Número de Empleados:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfonos:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	



REFERENCIAS			
Nombre:		Nombre:	
Apellido Paterno:		Apellido Paterno:	
Apellido Materno:		Apellido Materno:	
Ocupación:		Ocupación:	
Nivel de Parentesco:		Nivel de Parentesco:	
Calle:		Calle:	
Colonia:		Colonia:	
Código Postal:		Código Postal:	
Teléfono:		Teléfono:	
Entidad:		Entidad:	
Municipio:		Municipio:	

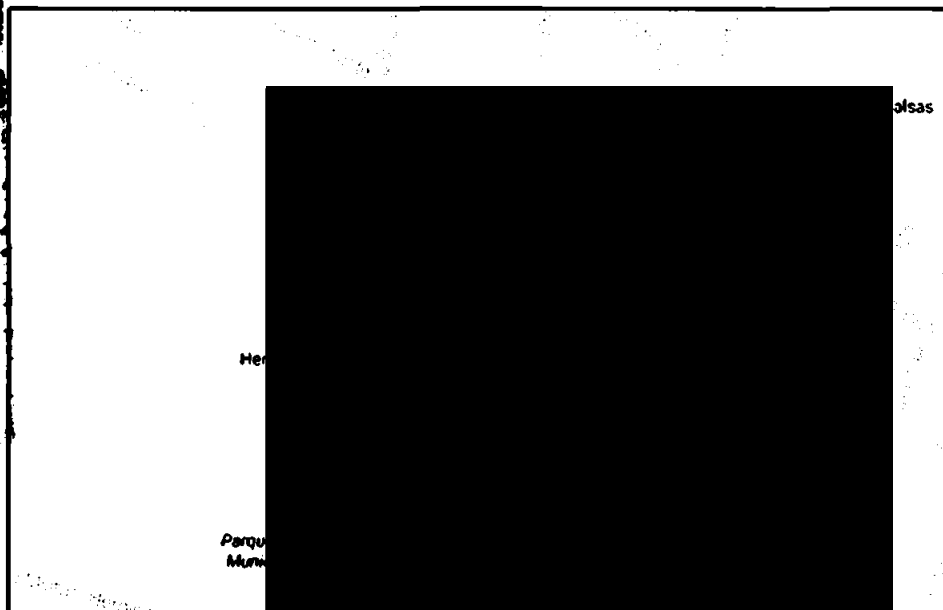
... de la Ciudad de México, D.F. ...



170

REFERENCIAS	
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de:	Nivel de:
Parentesco:	Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Estado:	Estado:
Municipio:	Municipio:

1.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [redacted] Iguala de la Independencia, sin embargo debido a que no se cuenta con la nomenclatura, se muestra sólo el plano con una ubicación aproximada.



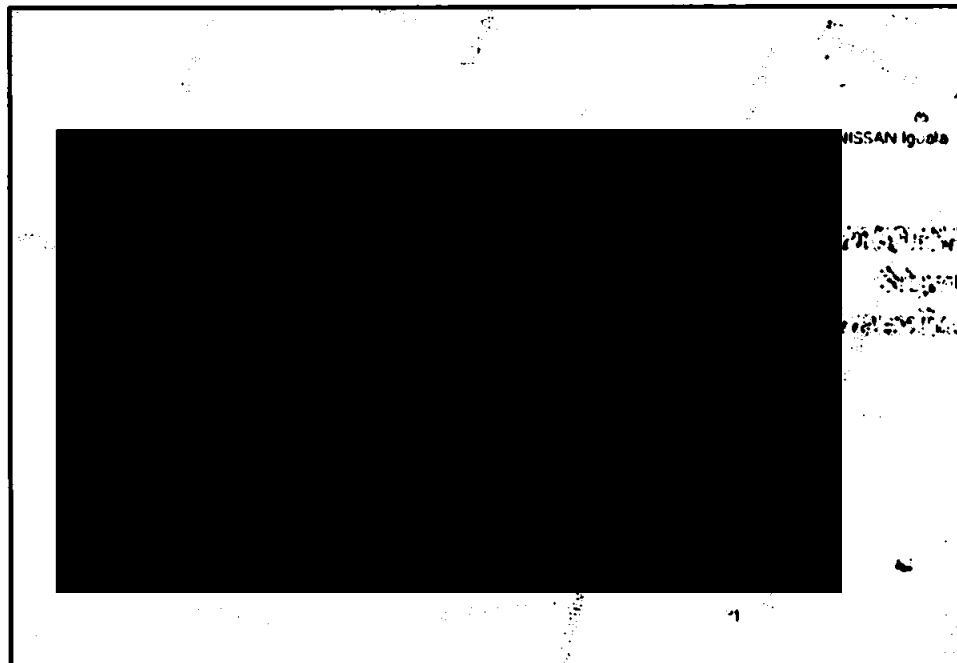
<https://www.go> [redacted] 34

1.1.1 Se consultó el Código [redacted], como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

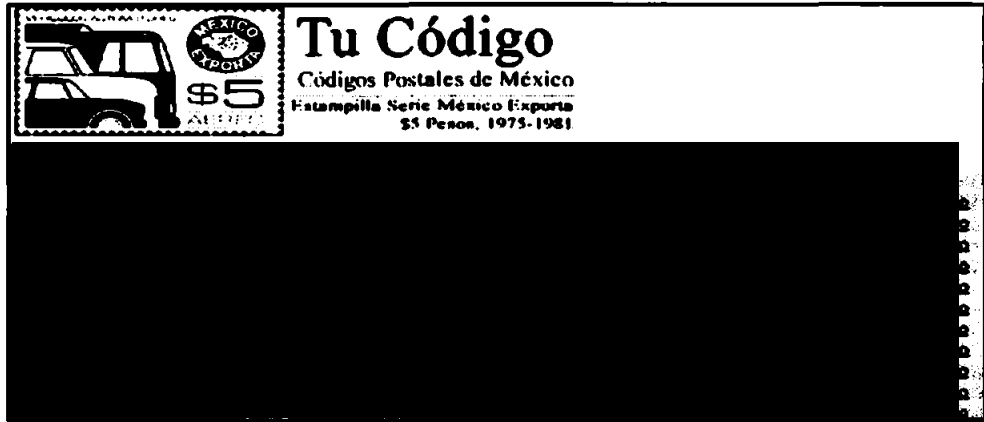
1.2 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED] [REDACTED] sin embargo debido a que no es visible la nomenclatura, se muestra sólo el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com.mx/> [REDACTED]

1.2.1 Se consultó el Código Postal [REDACTED], como se visualiza en la siguiente impresión de pantalla:

181



Impresión de pantalla

y. [Redacted]

Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en la red pública de internet obteniendo diversos resultados, sin embargo no es posible determinar nuevas líneas de investigación en razón de que podrían tratarse de homónimos.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [Redacted] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, en virtud de que pudiera tratarse de homónimos, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

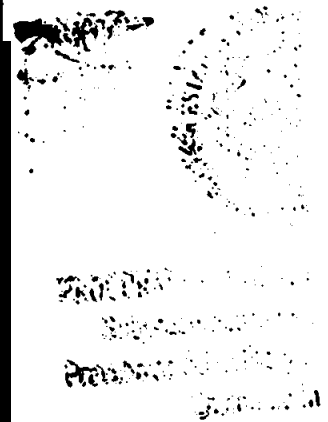
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estatus:	
NFC:	
CURP:	
CUIP:	
SOM:	
NCP:	
Pasaporte:	
Clave de Elector:	
Uso de Vehículo de Conducir:	
Estatus Civil:	
Sexo:	
País:	
Seccionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudio Superior:	

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSD)

Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Estatus
RFC
CURP
CUIP
SAM
MCP
Pasaporte
Clave de Elector
Licencia de Conducir
Estado Civil
Sexo
País
Nacionalidad
Entidad de Nacimiento
Municipio
Grado Escolar
Escuela de Estudio Superior

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSD)

Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Estatus
RFC
CURP
CUIP
SAM
MCP
Pasaporte
Clave de Elector
Licencia de Conducir
Estado Civil
Sexo
País
Nacionalidad
Entidad de Nacimiento
Municipio
Grado Escolar
Escuela de Estudio Superior



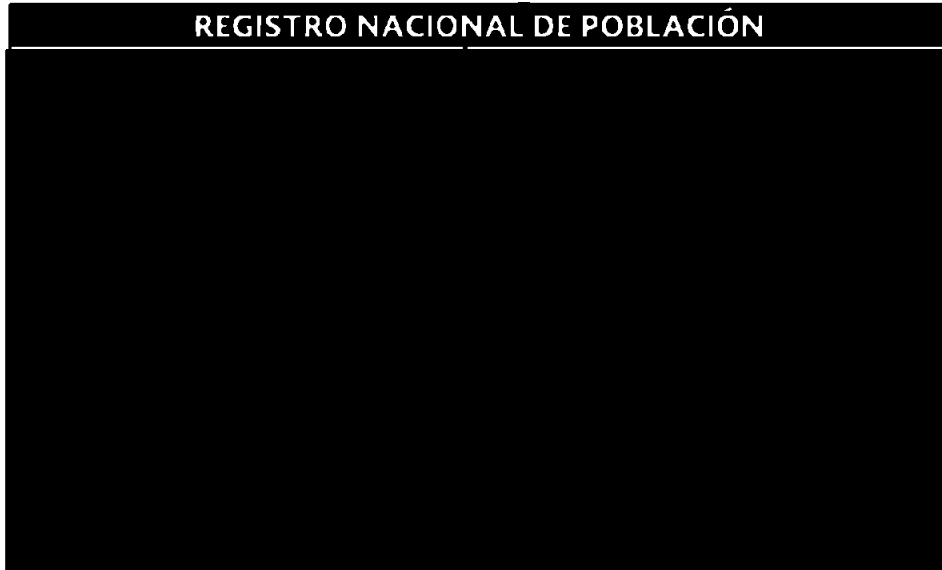
Z. [Redacted]

Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en la red pública de internet obteniendo diversos resultados, sin embargo no es posible determinar nuevas líneas de investigación en razón de que podrían tratarse de homónimos.

182

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, en virtud de que pudiera tratarse de homónimos, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:



REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estatos:	
RFC:	
CURP:	
CUIP:	
SAN:	
NCP:	
Pasaporte:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
País:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudio Superior:	



DOMICILIO

Calle:
Colonia:
Número Exterior:
Número Interior:
Teléfono:
Código Postal:
Entre la calle de...:
Y la calle de...:
Estado:
Municipio:
Ciudad:

**REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Nombre:
Fecha de Nacimiento:
Estatus:
RFC:
CURP:
CURP:
SAM:
MCP:
Pasaporte:
Clave de Elector:
Licencia de Conducir:
Estado Civil:
Sexo:
País:
Nacionalidad:
Entidad de Nacimiento:
Municipio:
Grado Escolar:
Escuela de Estudios Superior:





ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

DOMICILIO	
Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

REFERENCIA	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Ocupación:	
Nivel de Parentesco:	
Calle:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Entidad:	
Municipio:	





139

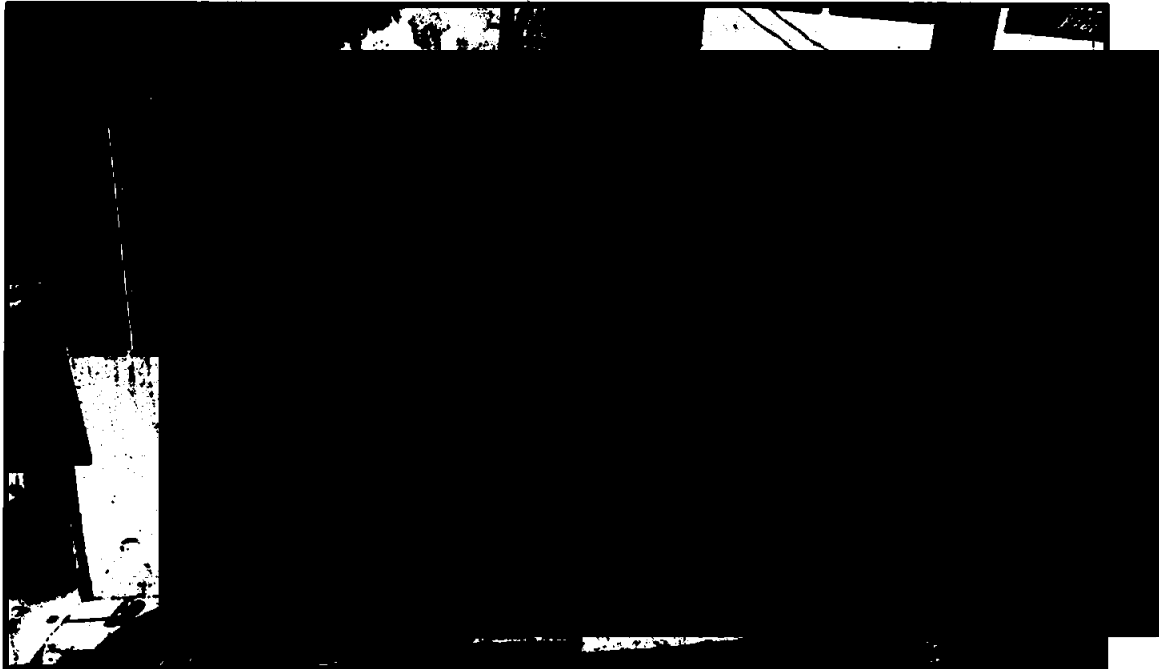
ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

DOMICILIO	
Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

REFERENCIA	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Ocupación:	
Nivel de Parentesco:	
Calle:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Entidad:	
Municipio:	

1.1 Se realizó la búsqueda de la Calle

[Redacted] utilizando la herramienta en internet googlemaps, obteniendo el siguiente resultado.



<https://www.google.com>

aa.

Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en la red pública de internet obteniendo diversos resultados, sin embargo no es posible determinar nuevas líneas de investigación en razón de que podrían tratarse de homónimos.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MEXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, en virtud de que pudiera tratarse de homónimos, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes datos:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Colonia	
Municipio	
Entidad	
Número de Medidor	



185

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Colonia	
Municipio	
Entidad	
Número de Medidor	

POBLACIÓN MÉXICO	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

POBLACIÓN MICHOACÁN	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

POBLACIÓN MICHOACÁN	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	



POBLACIÓN MICHOACÁN

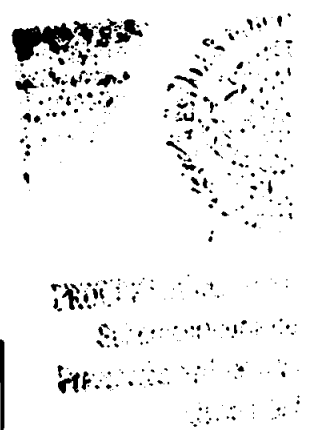
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

POBLACIÓN MORELOS

Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

LICENCIA DE CONDUCIR

--	--



El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información de la Policía Federal, el cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros.



[REDACTED]

[REDACTED] de referencia en la red pública de internet obteniendo diversos resultados, sin embargo no es posible determinar nuevas líneas de investigación, en razón de que podrían tratarse de homónimos.

186

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, en virtud de que pudiera tratarse de homónimos, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)

[REDACTED]

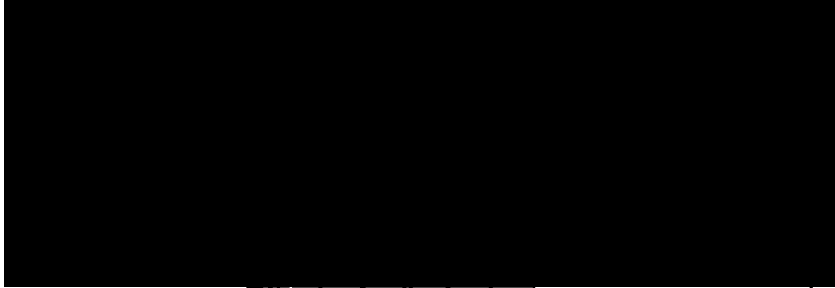


CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Sistema Nacional de Seguridad Pública
Comisión Nacional de Seguridad

[Redacted]

REGISTRO DE DACTILOSCOPAS

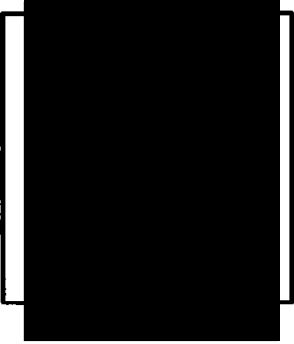
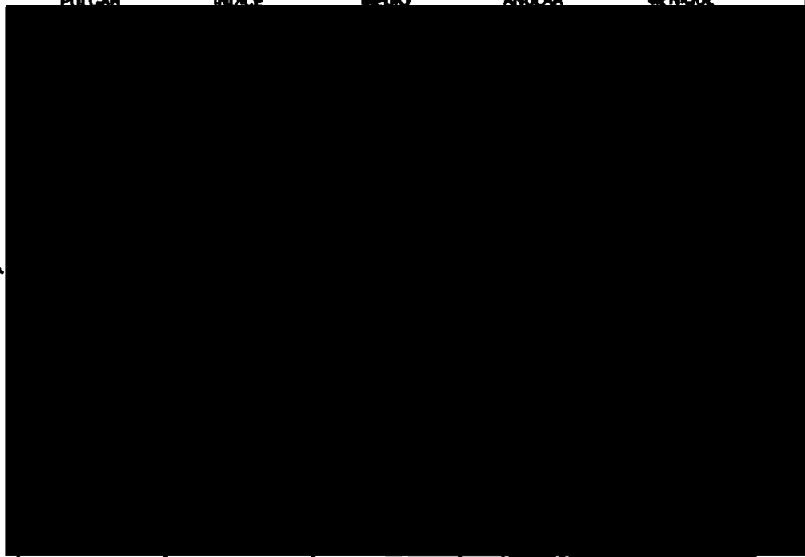


COPIA
DACTILOSCÓPICA

ÍNDICE					
MEÑIQUE					

MANO DERECHA

PULGAR ÍNDICE MEDIO ANULAR MEÑIQUE



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA FEDERAL, MÉXICO



187

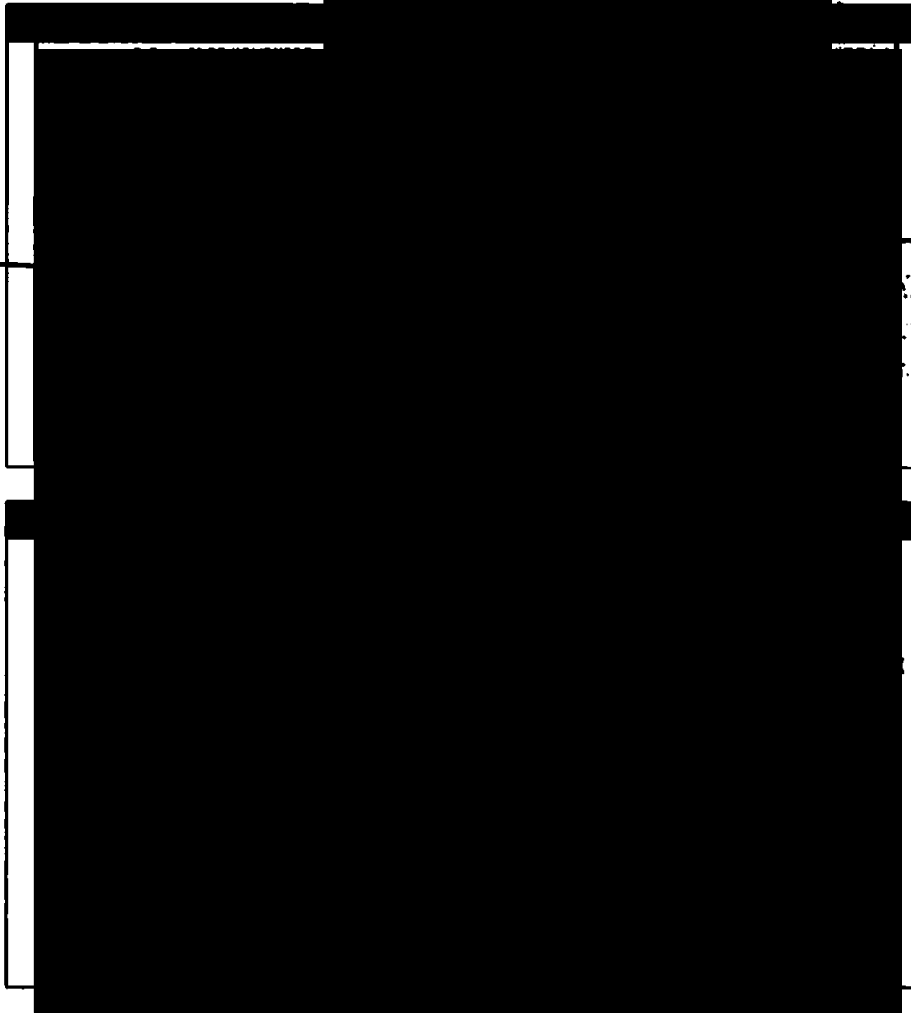
Dependencia	[REDACTED]	AN
Corporación	[REDACTED]	
Fecha de Ingreso	[REDACTED]	
Puesto Función	[REDACTED]	
Especialidad	[REDACTED]	
Número de Plazas	[REDACTED]	
Nivel de Mando	[REDACTED]	
Número de Empleados	[REDACTED]	
Área	[REDACTED]	AN
Adscripción	[REDACTED]	
Función	[REDACTED]	
Sección	[REDACTED]	
Compensación	[REDACTED]	
Entidad	[REDACTED]	
Municipio	[REDACTED]	
Dependencia	[REDACTED]	AN
Corporación	[REDACTED]	ER
Fecha de Ingreso	[REDACTED]	
Puesto Función	[REDACTED]	
Especialidad	[REDACTED]	
Número de Plazas	[REDACTED]	
Nivel de Mando	[REDACTED]	
Número de Empleados	[REDACTED]	
Área	[REDACTED]	
Adscripción	[REDACTED]	
Función	[REDACTED]	
Sección	[REDACTED]	
Compensación	[REDACTED]	
Entidad	[REDACTED]	
Municipio	[REDACTED]	

El presente es un documento de carácter interno. No debe ser utilizado para fines de publicidad o de propaganda. Queda expresamente prohibido su uso para fines ajenos a los que fueron concebidos. El presente documento es propiedad de la Secretaría de Gobernación y no puede ser reproducido, distribuido o difundido sin el consentimiento expreso de la misma. En caso de ser necesario, deberá solicitarse el consentimiento por escrito a la Secretaría de Gobernación.



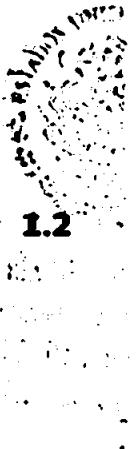
ADSCRIPCIÓN

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Área de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Compensación:
Entidad:
Municipio:



1.1

1.2

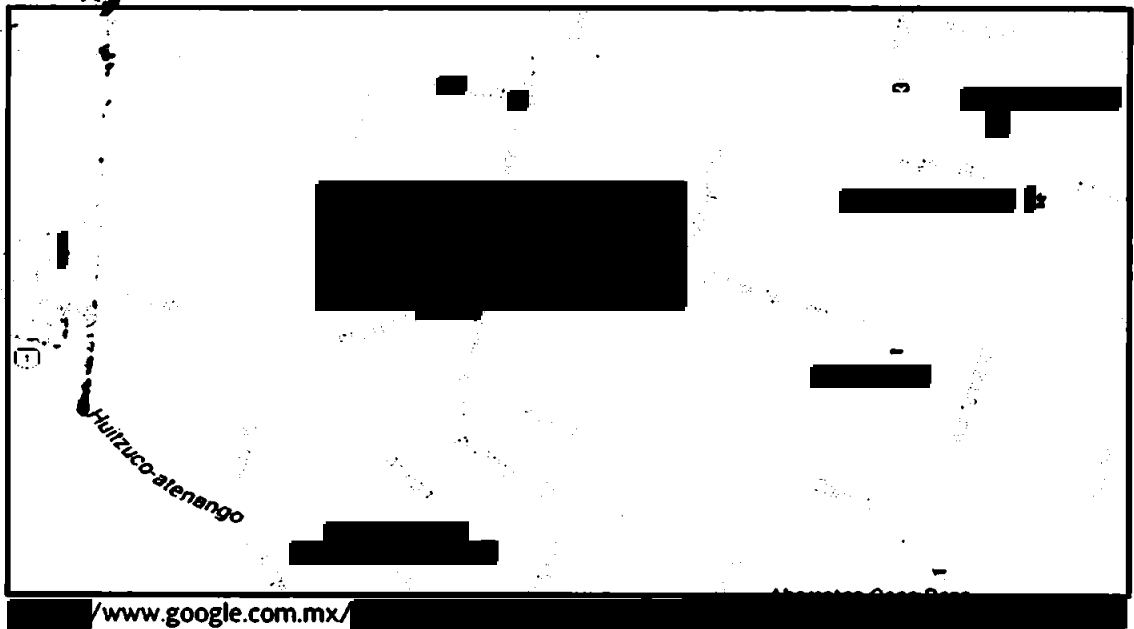


ACTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD (CNS) CONSTITUIDA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 110 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS (LFTAFP) EN MATERIA DE ADSCRIPCIÓN DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA POLICÍA FEDERAL A UN PUESTO DE TRABAJO DE LA POLICÍA FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

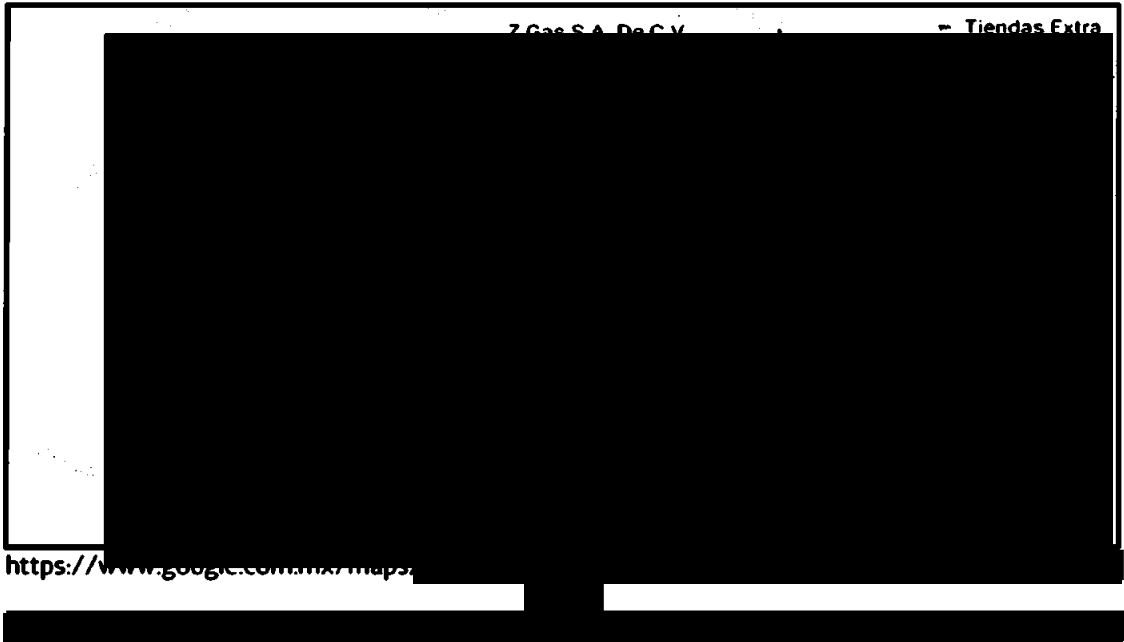
138

REFERENCIA	
Nombre:	[REDACTED]
Apellido Paterno:	[REDACTED]
Apellido Materno:	[REDACTED]
Ocupación:	[REDACTED]
Nivel de Parentesco:	[REDACTED]
Calle:	[REDACTED]
Colonia:	[REDACTED]
Código Postal:	[REDACTED]
Teléfono:	[REDACTED]
Entidad:	[REDACTED]
Municipio:	[REDACTED]

1.1 Se realizó la búsqueda de [REDACTED] herramienta no tiene acceso a la calle de referencia, se muestra el plano con una ubicación aproximada.



1.2 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED], utilizando la herramienta en internet googlemaps, sin embargo debido a que no se cuenta con la nomenclatura, se muestra el plano con una ubicación aproximada.

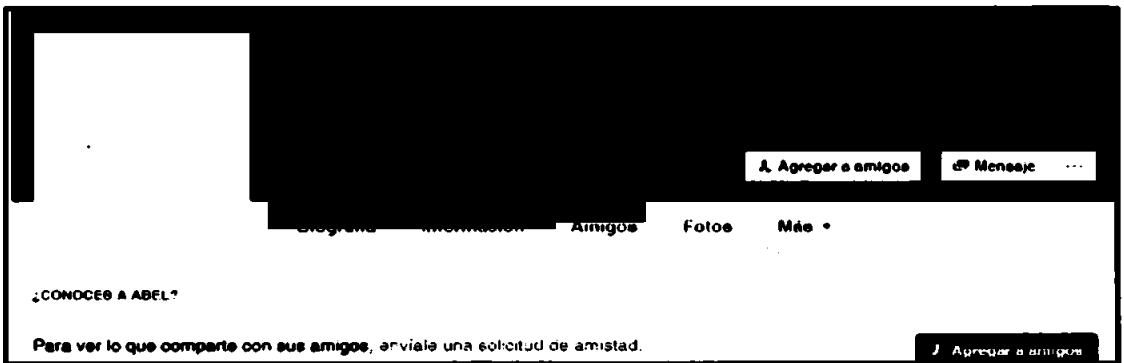


cc. [Redacted]

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

Se visualizaron dos perfiles de la red social Facebook, con nombre de usuario [Redacted] tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante se enuncian, con la finalidad de no omitir información:

- 1.1** Usuario [Redacted] y [Redacted] Url: [https://www.facebook.com/\[Redacted\]](https://www.facebook.com/[Redacted]) como se muestra la siguiente impresión de pantalla:

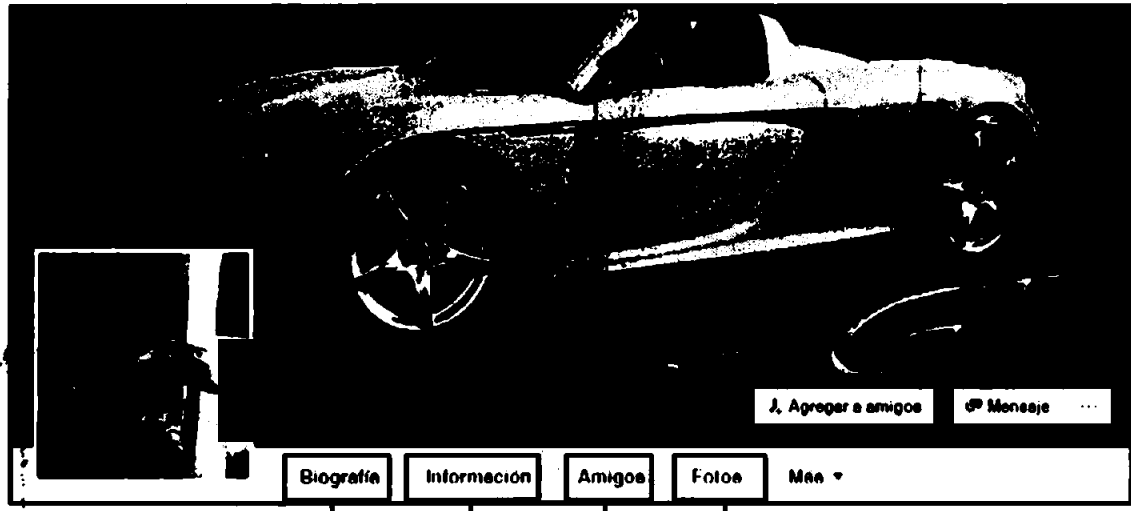


Impresión de pantalla

Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el Número identificador de Usuario (id): [REDACTED] 76 del perfil del usuario "Abel Godinez Crispin" con URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

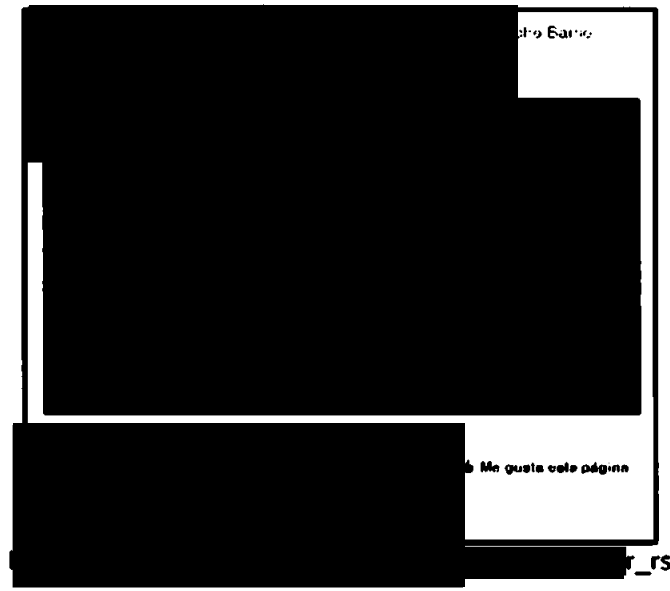
189

[REDACTED]
[REDACTED]
https://www.facebook.com/abel.godinezcrispin?ref=br_rs,
información:



1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4

1.2.1 Apartado Biografía. Se visualizó como última fecha de actualización pública, el día 20 de enero de la presente anualidad, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:





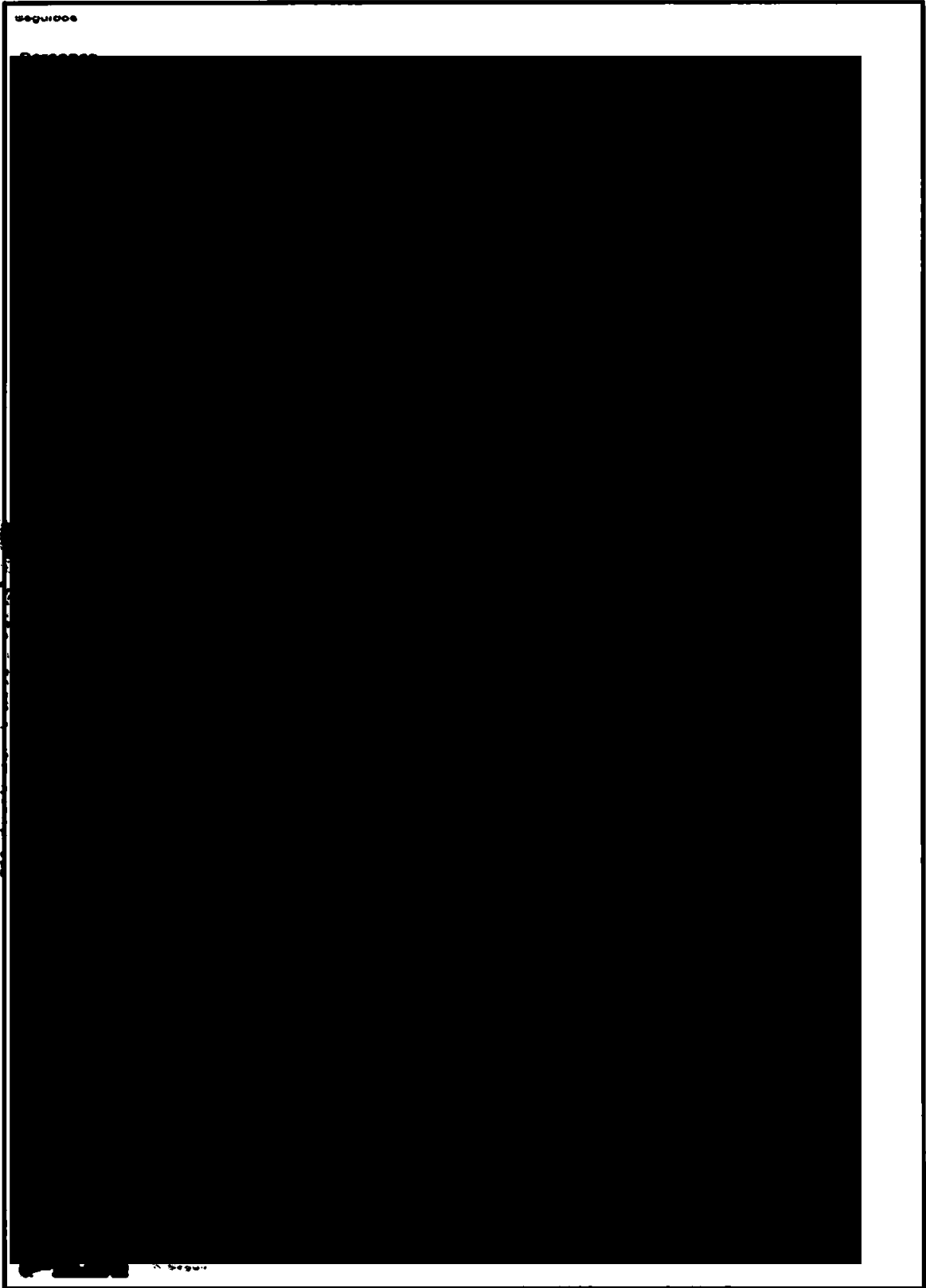
1.2.2 Apartado Información. Se observaron diversas secciones, que al realizar el análisis se apreció que sólo algunas contienen información, tal como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN	
Información general:	
Formación y empleo:	
Lugares en los que vivió:	
Formación básica y de contacto:	
Familia y relaciones:	
Acontecimientos importantes	

1.2.3 Apartado Amigos. Se observó que cuenta con diversos usuarios a los que sigue, tal como se muestra a continuación:



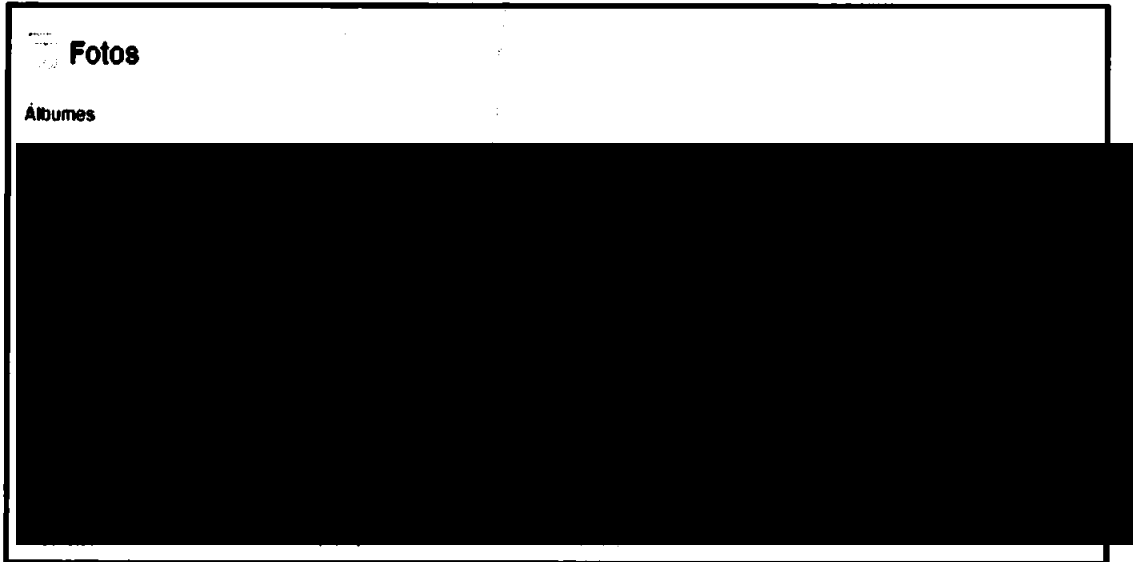
198



<https://www.facebook.com/abe>

Se le informa que el presente documento es una copia de un expediente de la Comisión Nacional de Seguridad, el cual se encuentra en el sistema de gestión documental de la Comisión Nacional de Seguridad, en el formato PDF, con extensión .pdf, en el sistema de gestión documental de la Comisión Nacional de Seguridad.

1.2.4 Apartado Fotos. Se observó que el usuario cuenta con 4 álbumes publicados en su perfil, haciendo un total de 103 imágenes, tal como se muestra la siguiente impresión de pantalla:



<https://www.facebook.com/...>

Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/> se obtuvo el Número identificador de Usuario (id): [REDACTED] con URL: <https://www.facebook.com/...>

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, en virtud de que pudiera tratarse de homónimos, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

CELULARES TELCEL	
Nombre	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Estado	[REDACTED]
Número Móvil	[REDACTED]
Región	[REDACTED]



191

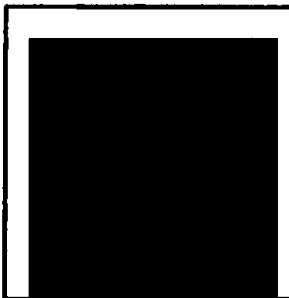
**REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)**

Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Reclamación	
Estado Civil	
Clave de Identificación	
Licencia	
Condición	
Estado de Servicio	
Nacionalidad	
Entidad Federativa	
Municipio	
Grado Escolar	
Escuela de Estudios Superiores	

**CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN
PERSONAL**

[Faded text and QR code area]

Asunto: Expediente 2910/2013, en el que se solicita la expedición de una Cédula Única de Identificación Personal (CUI) a favor de [Nombre], con domicilio en [Dirección], en el Estado de México, con el fin de poder ejercer el cargo de [Cargo], en el [Entidad], de conformidad con el artículo 2910 del Reglamento Interior de la Policía Federal.



ADSCRIPCIÓN

Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Area de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

DOMICILIO

Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...	
Y la calle de...	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

2.1

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, POLICÍA FEDERAL, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

192

REFERENCIAS			
Nombre:		Nombre:	
Apellido Paterno:		Apellido Paterno:	
Apellido Materno:		Apellido Materno:	
Ocupación:		Ocupación:	
Nivel de Parientes:		Nivel de Parientes:	
Calle:		Calle:	
Colonia:		Colonia:	
Código Postal:		Código Postal:	
Teléfono:		Teléfono:	
Entidad:		Entidad:	
Municipio:		Municipio:	
Nombre:		Nombre:	
Apellido Paterno:		Apellido Paterno:	
Apellido Materno:		Apellido Materno:	
Ocupación:		Ocupación:	
Nivel de Parientes:		Nivel de Parientes:	
Calle:		Calle:	
Colonia:		Colonia:	
Código Postal:		Código Postal:	
Teléfono:		Teléfono:	
Entidad:		Entidad:	
Municipio:		Municipio:	

2.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [redacted] utilizando la herramienta en internet googlemaps, sin embargo debido a que no se cuenta con la nomenclatura, se muestra el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com/maps/@24.451444,-99.3719444,15z>

0x24e8af49b118aaa9!8m2!3d18.3280

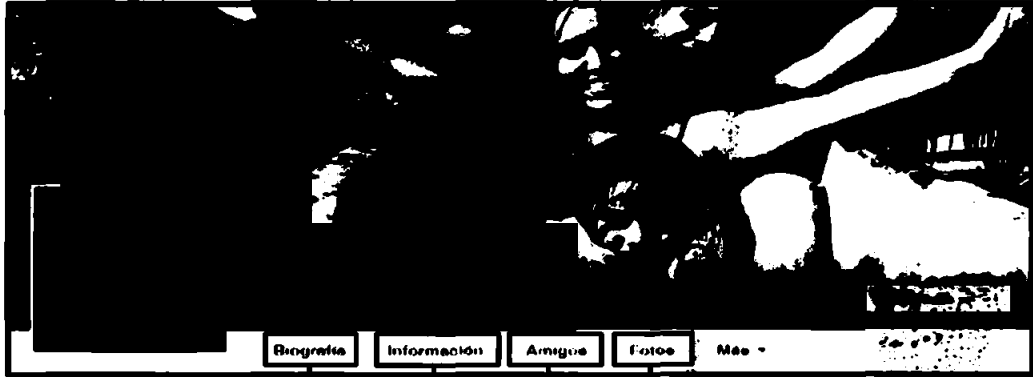
55514d-99.3719444

dd. [REDACTED]

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

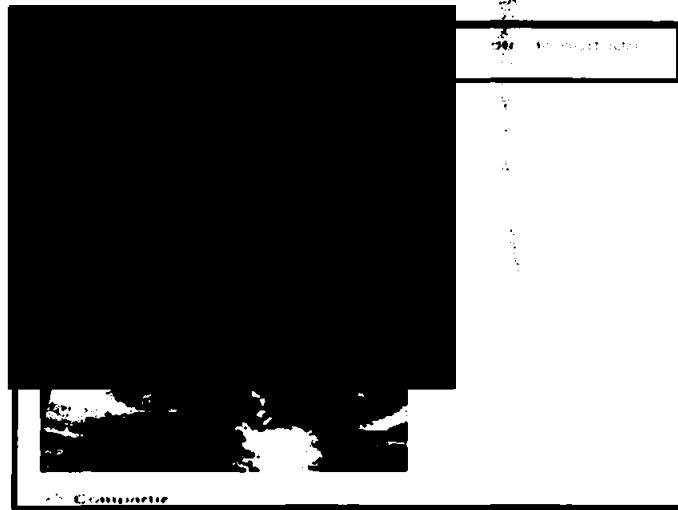
Se visualizaron diez resultados, de los cuales al realizar el análisis se apreció que tres coinciden de manera exacta con la cadena de caracteres de referencia, sin embargo no se tiene la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, con la finalidad de no omitir información se enuncian los siguientes:

- 1.1** Perfil de la red social Facebook, con nombre de usuario [REDACTED] y URL: [https://www.facebook.com/a\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/a[REDACTED]), con la siguiente información:



1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4

- 1.1.1** Apartado **Biografía**. Se visualizó como última fecha de actualización pública, el día 17 de junio de la presente anualidad, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:



[https://www.facebook.com/a\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/a[REDACTED])

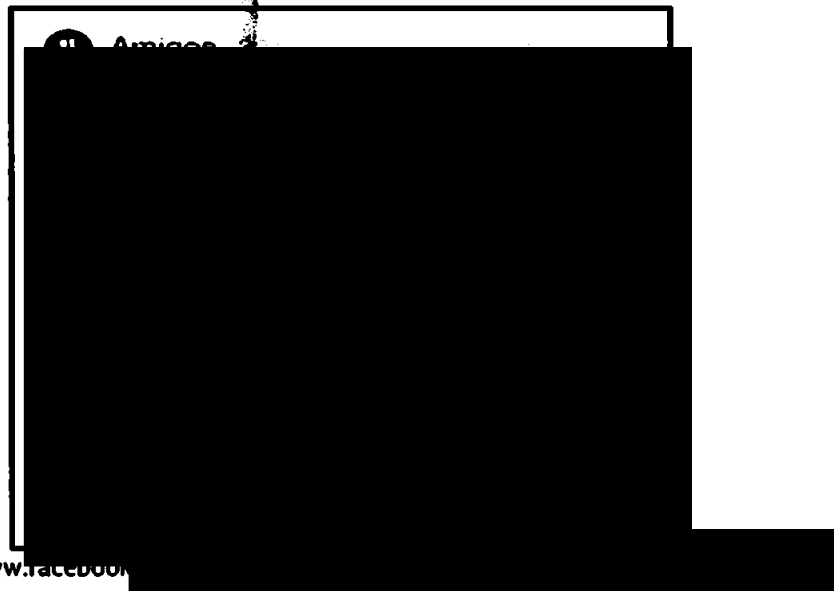
1.1.2 Apartado **Información**. Se observaron diversas secciones, que al realizar el análisis se apreció que sólo algunas contienen información, tal como se muestra a continuación:

192
193

INFORMACIÓN	
Información general:	Trabajó en San Diego Chargers
Formación y empleo:	[Redacted]
Formación básica y de contacto:	[Redacted]
Familia y relaciones:	[Redacted]
Acontecimientos importantes	[Redacted]

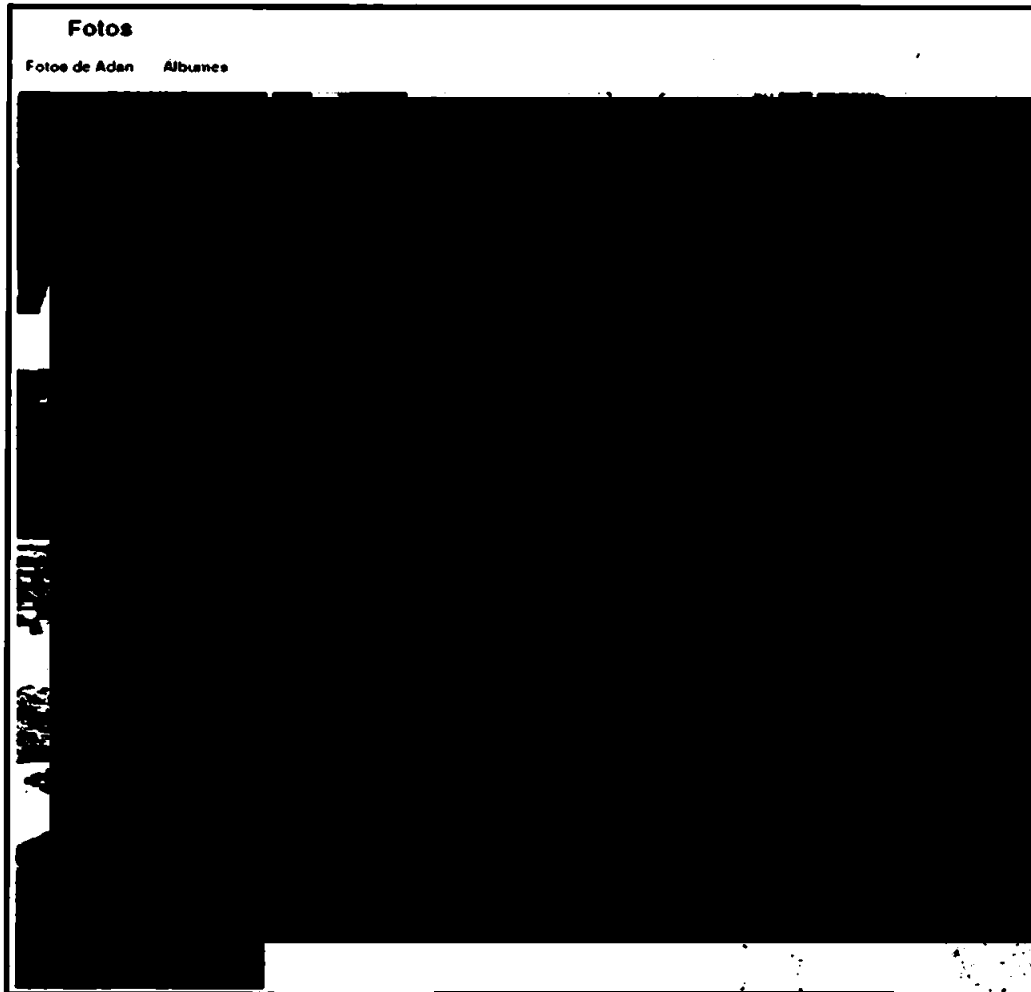
1.1.3 Apartado **Amigos**. Se observó que cuenta con 325 contactos agregados a su perfil, se muestran 9 a manera de ejemplo:

Amigos



https://www.facebook.com/

1.1.4 Apartado Fotos. Se observó que el usuario cuenta con 13 imágenes publicadas en su perfil, tal como se muestra la siguiente impresión de pantalla:

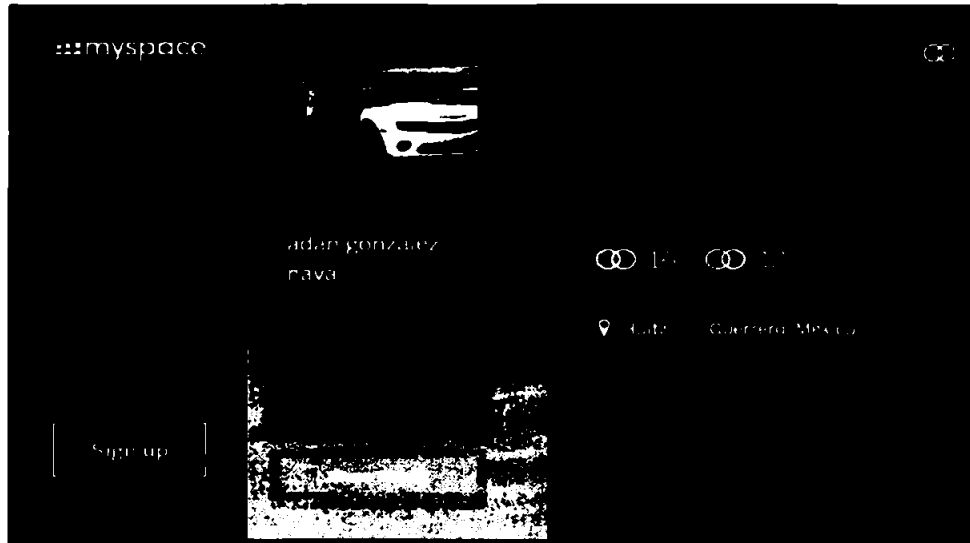


[https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el Número identificador de Usuario (id): [redacted] del perfil del usuario [redacted] con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted]) va.

1.2 Perfil de la red social MySpace, con nombre de usuario [redacted] y URL.: <https://myspace.com/344648483>, mismo que al realizar el análisis sólo se observó la siguiente información:

194



Impresión de pantalla

1.3 Se visualizó un perfil de la red social Googleplus, con nombre de usuario [REDACTED] el cual al ser analizado no se observó mayor información que pueda generar nuevas líneas de investigación, tal como se muestra a continuación:



<https://plus.google.com/> [REDACTED]

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, en virtud de que pudiera tratarse de homónimos, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:



195

CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

LISTA

Dependencia
 Corporación
 Fecha de Ingreso
 Puesto Funcional
 Especialidad
 Número de Placa
 Nivel de Mando
 Número de Empleado
 Área de Adscripción
 Funciones
 Sueldo
 Compensación
 Entidad
 Municipio

Se informa que el sujeto de esta identificación es un empleado de la Policía Federal de Puerto Rico, con el número de identificación 195, que se encuentra en el cargo de...



DOMICILIO

Calle:
Colonia:
Número Exterior:
Número Interior:
Teléfono:
Código Postal:
Entre la calle de...
Y la calle de...
Estado:
Municipio:
Ciudad:

ENCIAS	
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

ENCIAS	
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

196

POBLACIÓN GUERRERO	
Clave	
Paterno	
Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Cólonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

2.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED], utilizando la herramienta en internet googlemaps, sin embargo debido a que la herramienta no tiene acceso a la calle de referencia, se muestra el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com.mx/maps/> [REDACTED]

ee. [REDACTED]

No se obtuvieron resultados relacionados con el nombre de referencia en la Red Pública en Internet y en Plataforma México.



ff. [REDACTED] A

Se obtuvieron diversos resultados, sin embargo al realizar el análisis de las primeras páginas se observó que sólo se relacionan fragmentos con el nombre motivo de la presente investigación.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED] A, en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, en virtud de que pudiera tratarse de homónimos, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
Datos Generales	
CURP	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Fecha de Alta	[REDACTED]

POBLACIÓN	
Clave	[REDACTED]
Paterno	[REDACTED]
Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Número Exterior	[REDACTED]
Número Interior	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Localidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]



197

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPS)

Apellido Paterno:
 Apellido Materno:
 Nombre:
 Fecha de Nacimiento:
 Estatus:
 RFC:
 CURP:
 CUIP:
 SMO:
 NCP:
 Pasaporte:
 Clave de Elector:
 Licencia de Conducir:
 Estado Civil:
 Sexo:
 País:
 Nacionalidad:
 Entidad de Nacimiento:
 Municipio:
 Grado Escolar:
 Escuela de Estudios Superior:

FIRMAS

DOMICILIO

Calle:
 Colonia:
 Número Exterior:
 Número Interior:
 Teléfono:
 Código Postal:
 Entre la calle de...:
 Y la calle de...:
 Estado:
 Municipio:
 Ciudad:

1.1

El presente documento es copia de la base de datos del Registro Nacional de Fuerzas Armadas y Policiales de la Secretaría de Gobernación y el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales.



CÉDULA DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

REGISTRO DE CADACTLAR

[Redacted Content]



ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	Dependencia:
Corporación:	Corporación:
Fecha de Ingreso:	Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:	Puesto Funcional:
Especialidad:	Especialidad:
Número de Placa:	Número de Placa:
Nivel de Mandato:	Nivel de Mandato:
Número de Empleados:	Número de Empleados:
Área de Adscripción:	Área de Adscripción:
Funciones:	Funciones:
Salario:	Salario:
Compensación:	Compensación:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

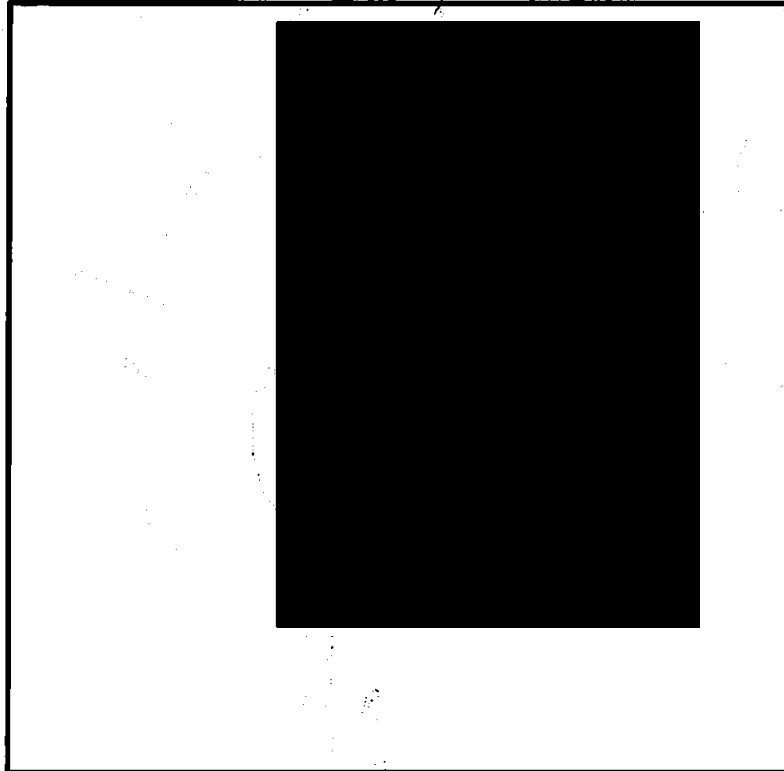
El presente es un documento de carácter interno y confidencial. No debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fueron creados originalmente. Toda violación de esta política será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Operativos de la Policía Federal.

198

ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	Dependencia:
Corporación:	Corporación:
Fecha de Ingreso:	Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:	Puesto Funcional:
Especialidad:	Especialidad:
Número de Placa:	Número de Placa:
Nivel de Mandato:	Nivel de Mandato:
Número de Empleado:	Número de Empleado:
Área de Adscripción:	Área de Adscripción:
Funciones:	Funciones:
Salario:	Salario:
Compensación:	Compensación:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

REFERENCIA	
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

1.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED] O, utilizando la herramienta en internet googlemaps, sin embargo no se encontró la dirección en cita, por lo que se muestra el plano de la ubicación.



<https://www.google.com/>

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

Se visualizaron seis resultados, de los cuales se describen dos debido a que al realizar el análisis de los mismos se observó que coinciden en información, sin embargo no se tienen la certeza de que se traten de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se enuncian los siguientes:

- 1.1 Refiere a la nota informativa del medio periodístico Diario 21, con título "Realizan examen antidoping sorpresa a policías municipales de Huitzuco", donde se apreció la cadena de caracteres en cita como uno de los policías detenidos por elementos del Ejército Mexicano en el operativo que implemento la Policía Municipal de Huitzuco, tal como se muestra a continuación:

199

Por: [REDACTED] Colgado [REDACTED]

Realizan examen antidoping sorpresa a policías municipales de Huitzucó

IGUALA. El gobierno de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal practicó esta fin de semana a los 53 policías municipales de Huitzucó de manera sorpresiva el examen antidoping con la finalidad de tener policías capaces y que no estén involucrados en cuestiones de drogadicción.

Así lo hizo conocer el presidente municipal de Huitzucó, Isidro Miranda Madris, quien agregó que según le dio a conocer su primera experiencia a las esposas de los policías José Luis Mercado Huesca, Isaac Guzmán Juárez y Amado Quiñones Franco, así como al comandante de grupo, Félix Armenta Lagunas.

Dichos elementos de la Policía municipal de Huitzucó fueron detenidos recientemente por elementos del Ejército Mexicano durante un operativo que se implementó en esa localidad.

Si embargo, el alcalde de Huitzucó, Isidro Miranda explicó que desde el momento en que fueron detenidos se terminó la relación laboral, por lo que fue la última quincena que cobraron.

Dijo que el actual director de Seguridad Pública municipal, Geniel Ramos, les hizo saber a los policías que bien este relacionado con ese tipo de cosas saldría de la corporación de manera inmediata porque no se va a encubrir a ningún elemento, indicó el alcalde.

Se trata de que a partir de ahora los policías desempeñen una labor como debe ser para lo cual los van a capacitar como sea necesario para que sean policías de calidad los que tenga Huitzucó. Hay gente con necesidad de trabajo y que hace las cosas con profesionalismo.

Vamos a tratar de que los nuevos policías tengan la capacitación necesaria para darle seguridad a nuestra comunidad, culminó.

<http://www.diario21.com.mx>

1.2 En el sitio web DataJurídica.com, se aprecia la cadena de caracteres en cita, en la que se menciona que tiene Procesos Judiciales en la Ciudad de Iguala del Estado de Guerrero, tal como se observa la impresión de pantalla:

Resultados de su consulta

Nombre encontrado 1 AMADO QUIÑONES FRANCO, JOSÉ LUIS MERCADO HUESCA, ALEJANDRO ROBLES PITA, ISAAC GUZMÁN JUÁREZ, FELIPE... en TODOS LOS ESTADOS CON PROCESOS JUDICIALES.

ESTADO GUERRERO CIUDAD IGUALA

NOMBRE	ESTADO	CIUDAD
AMADO QUIÑONES FRANCO, JOSÉ LUIS MERCADO HUESCA, ALEJANDRO ROBLES PITA, ISAAC GUZMÁN JUÁREZ, FELIPE...	GUERRERO	IGUALA

Ver Detalles

<http://mx.dat>

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, en virtud de que pudiera tratarse de homónimos, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO POBLACIONAL	
Tehuacan	Estado de México
[Redacted]	
Apellido y nombre: GIZMAN JAREZ ISAAC	Municipio
[Redacted]	

hh. ADELAIDA HERNANDEZ VALLE

Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en la red pública de internet, sin obtener resultados.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre **ADELAIDA HERNANDEZ VALLE**, en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo dos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
Datos Generales	
CURP	HEV0900119MGRRL07
Apellido Paterno	HERNANDEZ
Apellido Materno	VALLE
Nombre	ADELADA
Fecha de Nacimiento	19900119
Fecha de Alta	19980901

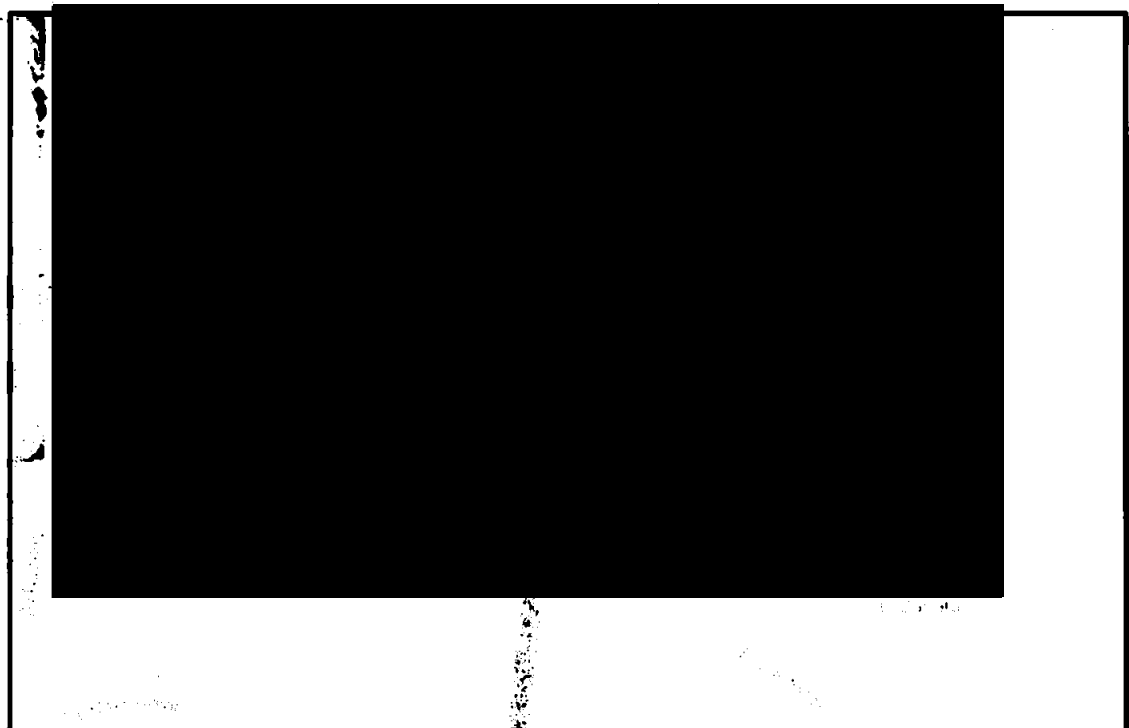


200

POBLACIÓN GERRERO	
Datos Generales	
Clave	
Apellido	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

1.1

1.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED], utilizando la herramienta en internet googlemaps, sin embargo no se encontró la dirección en cita, por lo que se muestra el plano con una ubicación aproximada.



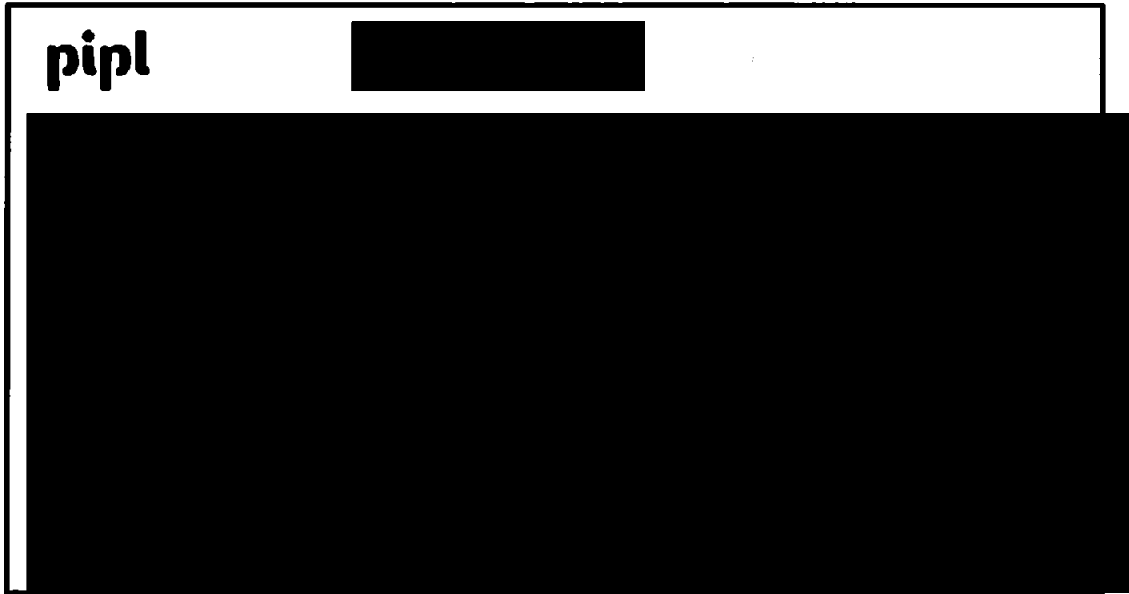
<https://www.google.com.mx/maps/place>

7

ii. [REDACTED]

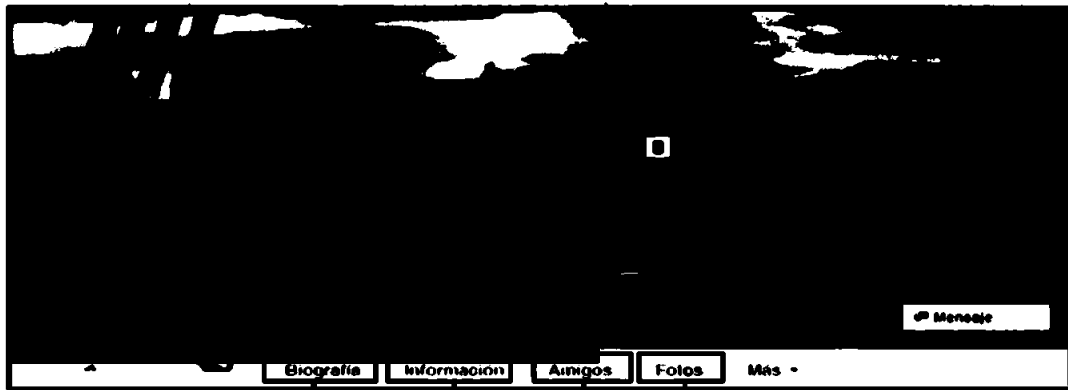
1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN REDES SOCIALES

Se obtuvo como resultado un perfil en Pipl.com, con nombre de usuario [REDACTED] [REDACTED], el cual se muestra a continuación:



Impresión de pantalla

1.1 Usuario [REDACTED] [REDACTED] y Url.: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED]) siguiente información:

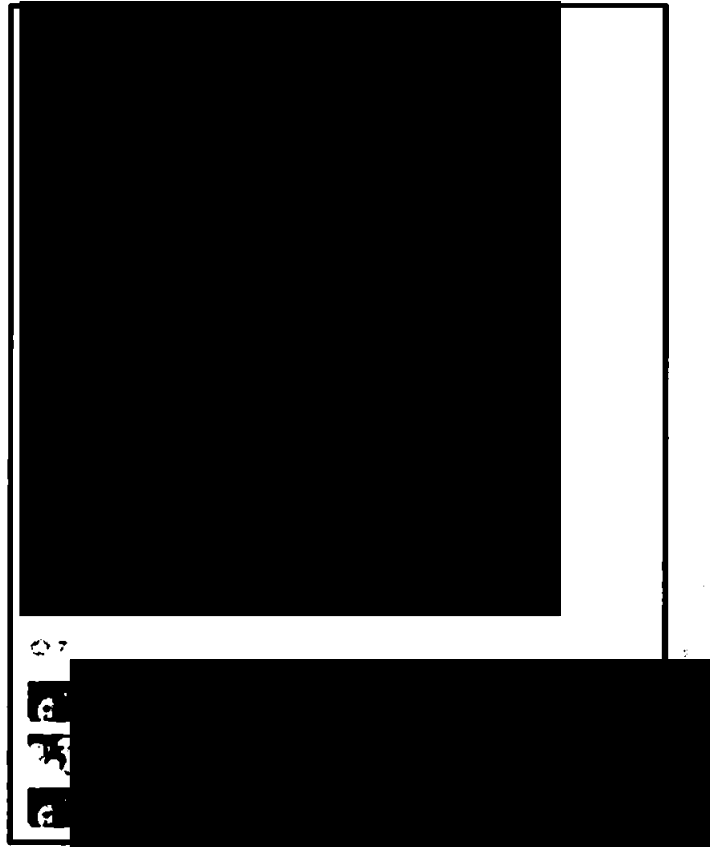


1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4

1.1.1 Apartado **Biografía**. Se visualizó como última fecha de actualización pública una actualización de su foto del perfil, el día 05 de diciembre de 2015, con tres comentarios, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:

[REDACTED]

201



Impresión de pantalla

1.1.2 Apartado Información. Se observaron diversas secciones, que al realizar el análisis se apreció que sólo algunas contienen información, tal como se muestra a continuación:

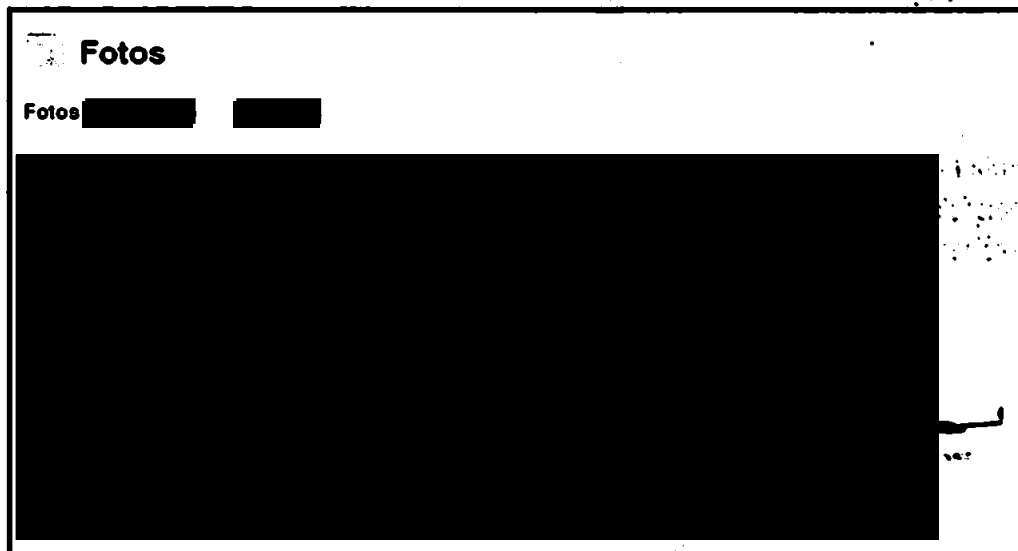
INFORMACIÓN	
Formación básica y de contacto:	[Redacted]
Familia y relaciones:	[Redacted]
Acontecimientos importantes	[Redacted]

1.1.3 Apartado Amigos. Se observó que cuenta con 43 contactos agregados a su perfil, a manera de ejemplo se muestran los siguientes:



<https://www.facebook.com/> [REDACTED]

1.1.4 Apartado Fotos. Se observó que el usuario cuenta con 3 álbumes publicados en su perfil, haciendo un total de 42 imágenes, tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:



https://www.facebook.com/YermainID/photos_albums

Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el Número identificador de Usuario (id): [REDACTED] con URL: <https://www.facebook.com/> [REDACTED].

202

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, tal como se muestra a continuación:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
Datos Generales	
CURP	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Fecha de Alta	[REDACTED]

POBLACIÓN GUERRERO	
Datos Generales	
Clave	[REDACTED]
Paterno	[REDACTED]
Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Número Exterior	[REDACTED]
Número Interior	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Localidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

2.1

POBLACIÓN GUERRERO	
Datos Generales	
Clave	[REDACTED]
Paterno	[REDACTED]
Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Número Exterior	[REDACTED]
Número Interior	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Localidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

2.2



REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estado:	
RFC:	
CUIMP:	
CUP:	
SIRE:	
MCP:	
Pasaporte:	
Clave de Efecto:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
País:	
Residencia:	
Estado de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Entrenamiento Superior:	

CEDULA DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGISTRO DECADACTILAR

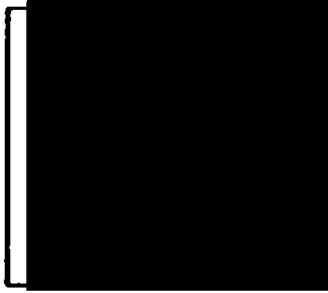
XXXXXXXX-XXXX-XXXX-XXXX-XXXXXX

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



253



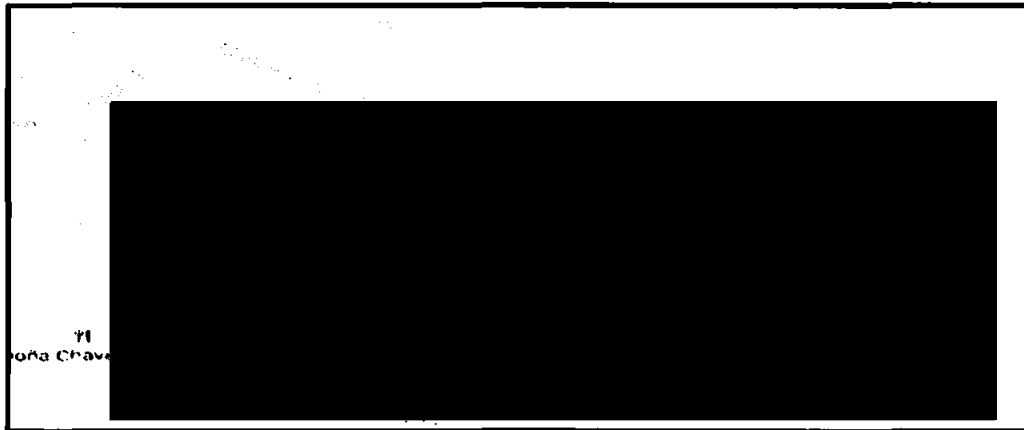
ADSCRIPCIÓN	
Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mandato: Número de Empleado: Area de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	[Redacted]
Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mandato: Número de Empleado: Area de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	[Redacted]

DOMICILIO	
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Número Exterior:	Número Exterior:
Número Interior:	Número Interior:
Teléfono:	Teléfono:
Código Postal:	Código Postal:
Entre la calle de...:	Entre la calle de...:
Y la calle de...:	Y la calle de...:
Estado:	Estado:
Municipio:	Municipio:
Ciudad:	Ciudad:

CIA	
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

2.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [redacted] utilizando la herramienta en internet googlemaps, sin embargo debido a que la herramienta no tiene acceso a la calle de referencia, se muestra el plano con una ubicación aproximada.

204



<https://www.google.com>

2.2 Se realizó la búsqueda de la Calle

[REDACTED], utilizando la herramienta en internet googlemaps, sin embargo debido a que la herramienta no tiene acceso a la calle de referencia, se muestra el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com/maps/@99.3435612>

99.3435612



ii. [REDACTED]

Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en la red pública de internet, sin obtener resultados.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
CURP	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Fecha de Alta	[REDACTED]

POBLACIÓN GUERRERO	
Clave	Clave
Paterno	Paterno
Materno	Materno
Nombre	Nombre
Fecha de Nacimiento	Fecha de Nacimiento
Ocupación	Ocupación
Calle	Calle
Número Externo	Número Externo
Número Interno	Número Interno
Colonia	Colonia
Código Postal	Código Postal
Localidad	Localidad
Municipio	Municipio

2.1

2.2



ADSCRIPCIÓN	
Dependencia:	
Corporación:	
Fecha de Ingreso:	
Puesto Funcional:	
Especialidad:	
Número de Placa:	
Nivel de Mando:	
Número de Empleado:	
Área de Adscripción:	
Funciones:	
Sueldo:	
Compensación:	
Entidad:	
Municipio:	

DOMICILIO	
Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	



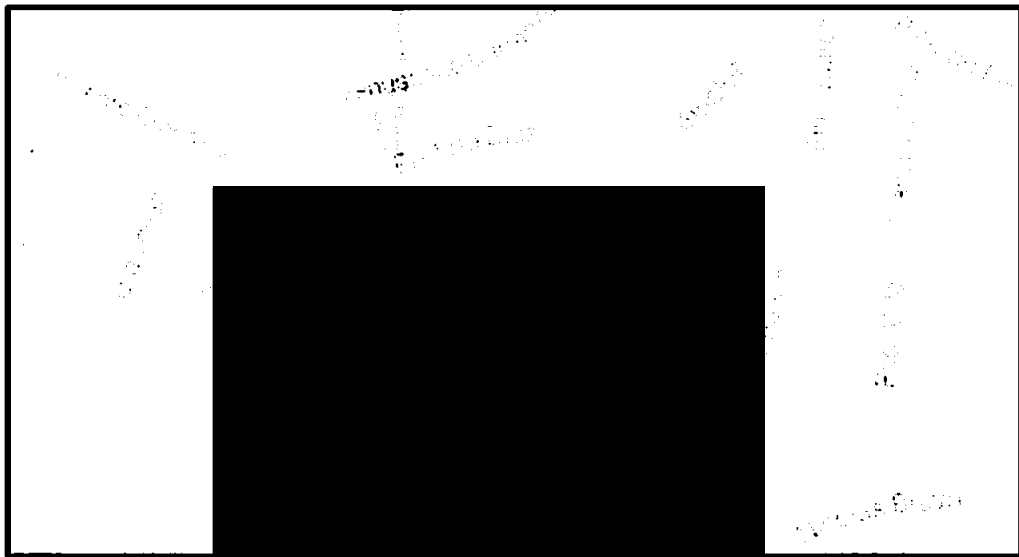
REFERENCIA			
Nombre:		Nombre:	
Apellido Paterno:		Apellido Paterno:	
Apellido Materno:		Apellido Materno:	
Ocupación:		Ocupación:	
Nivel de Puntaje:		Nivel de Puntaje:	
Calle:		Calle:	
Colonia:		Colonia:	
Código Postal:		Código Postal:	
Teléfono:		Teléfono:	
Entidad:		Entidad:	
Municipio:		Municipio:	

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente de un procedimiento administrativo, el cual se encuentra en poder de la autoridad competente.

206

REFERENCIA	
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

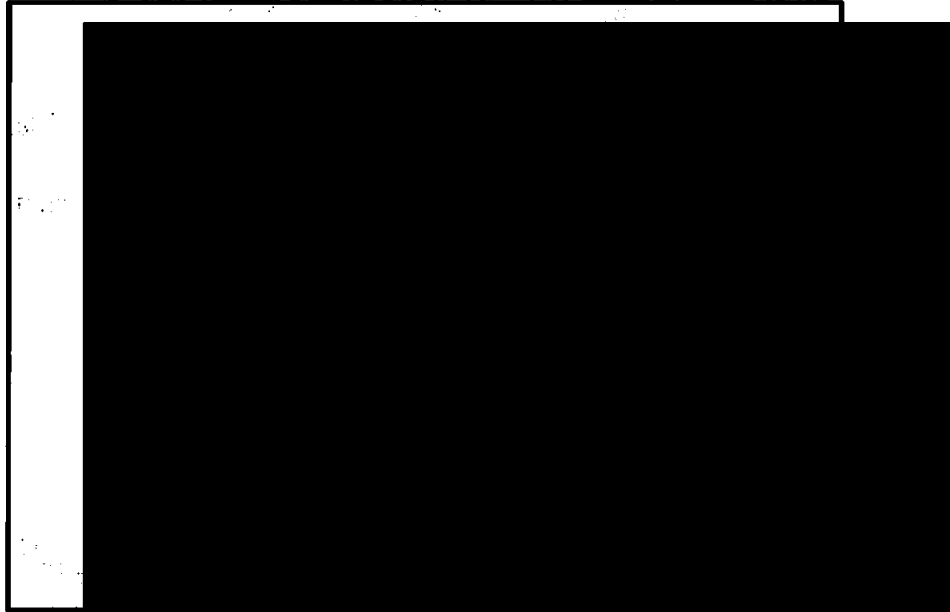
2.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [redacted] la herramienta en internet googlemaps, sin embargo debido a que la herramienta no tiene acceso a la calle de referencia, se muestra el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com.mx/> [redacted]

7

2.2 Se realizó la búsqueda [redacted], sin embargo debido a que la herramienta no tiene acceso a la calle de referencia, se muestra el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com.mx/maps/>

kk.

Se realizó la pesquisa del nombre de referencia en la red pública de internet obteniendo diversos resultados que coinciden de manera exacta con el criterio de búsqueda, por lo que no es posible generar nuevas líneas de investigación en razón de que podrían tratarse de homónimos.

1. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo los siguientes resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN	
CURP	[REDACTED]
Apellido Paterno	[REDACTED]
Apellido Materno	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha de Nacimiento	[REDACTED]
Fecha de Alta	[REDACTED]



207

POBLACIÓN GUERRERO

Clave	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPS)

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Estatus:	
RFC:	
CURP:	
CUP:	
SAB:	
MCP:	
Paseports:	
Clave de Elector:	
Licencia de Conducir:	
Estado Civil:	
Sexo:	
País:	
Nacionalidad:	
Entidad de Nacimiento:	
Municipio:	
Grado Escolar:	
Escuela de Estudio Superior:	

El presente documento es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado fuera del ámbito de su competencia. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTIAIP).



CÉDULA DEL REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DESCRIPCION	
Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Puesto: Nivel de Mandato: Número de Empleado: Área de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Puesto: Nivel de Mandato: Número de Empleado: Área de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:
Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Puesto: Nivel de Mandato: Número de Empleado: Área de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	

El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información de la Policía Federal Mexicana, el cual es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros.

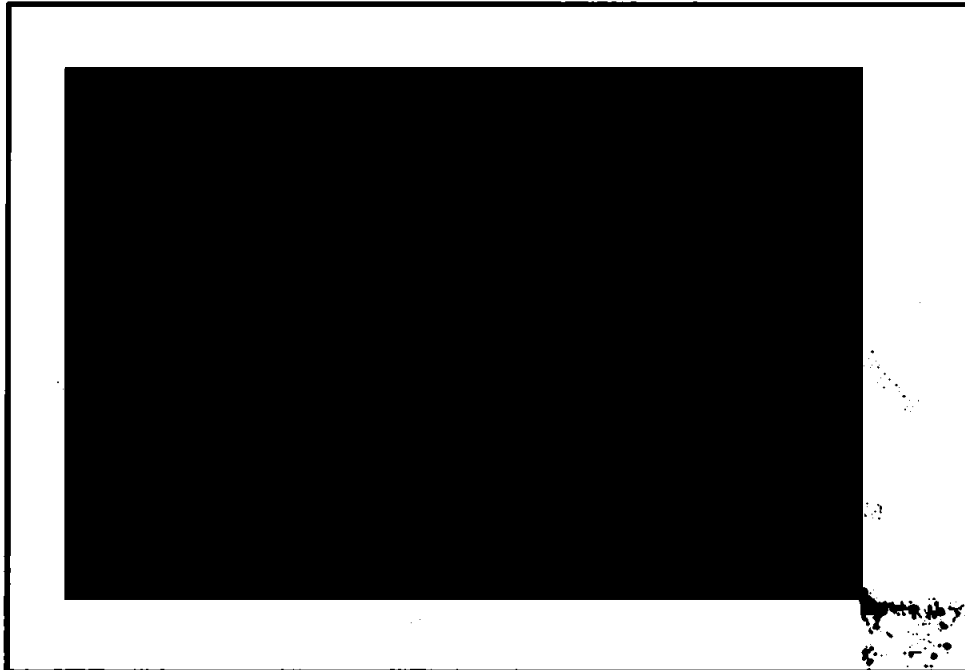


208

DOMICILIO	
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Número Exterior:	Número Exterior:
Número Interior:	Número Interior:
Teléfono:	Teléfono:
Código Postal:	Código Postal:
Entre la calle de...:	Entre la calle de...:
Y la calle de...:	Y la calle de...:
Estado:	Estado:
Municipio:	Municipio:
Ciudad:	Ciudad:

REFERENCIA	
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:
Nombre:	Nombre:
Apellido Paterno:	Apellido Paterno:
Apellido Materno:	Apellido Materno:
Ocupación:	Ocupación:
Nivel de Parentesco:	Nivel de Parentesco:
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Código Postal:	Código Postal:
Teléfono:	Teléfono:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Ocupación:	
Nivel de Parentesco:	
Calle:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Entidad:	
Municipio:	

1.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED], utilizando la herramienta en internet googlemaps, sin embargo debido a que la herramienta no tiene acceso a la calle de referencia, se muestra el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com.mx> [REDACTED]

3

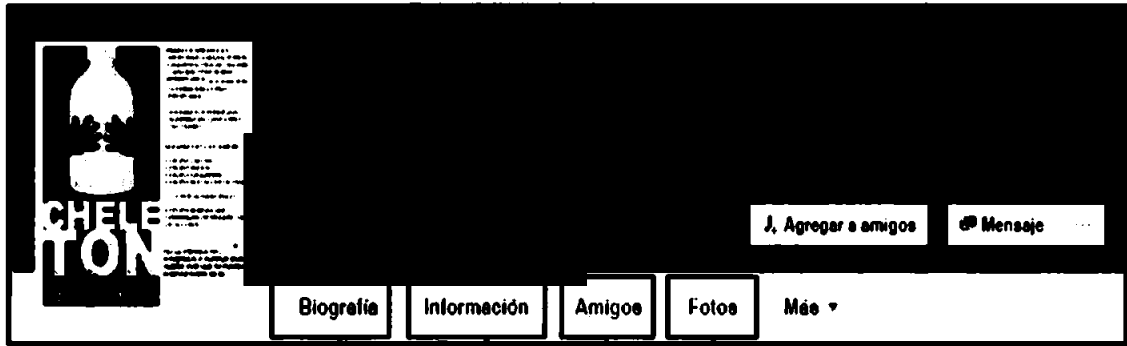
II. [REDACTED]

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

Se obtuvieron diez resultados, de los cuales al realizar un análisis, se apreció que algunos contiene información coincidente, motivo por el cual se describen dos, sin embargo no se tiene la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación:

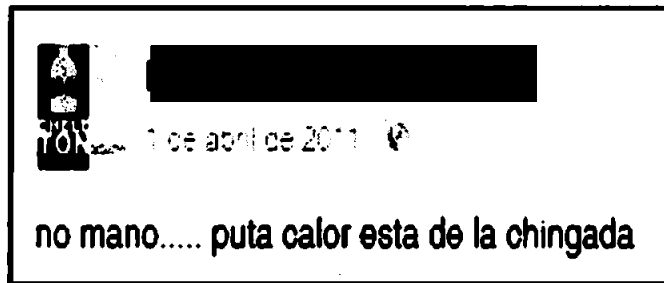
1.1 Perfil de Facebook con nombre de usuario [REDACTED] y URL.: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED])

208
209



1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4

1.1.1 Apartado Biografía. Se visualizó como última fecha de actualización pública, un comentario del usuario [REDACTED], el día 1 de abril de 2011, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:



Impresión de pantalla

1.1.2 Apartado Información. Se observaron diversas secciones, que al realizar el análisis se apreció que sólo algunas contienen información, tal como se muestra a continuación:

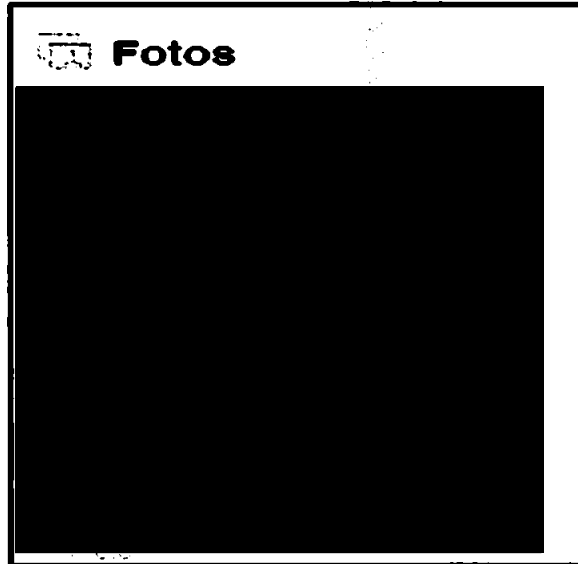


1.1.3 Apartado Amigos. Se observó que cuenta con 29 contactos agregados a su perfil, a manera de ejemplificar se muestran los siguientes:



<https://www.facebook.com/>

1.1.4 Apartado Fotos. Se observó que cuenta con una imagen pública en su perfil, tal como se muestra a continuación:



https://www.facebook.com/rlinaresmorales/photos_albums



Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el Número identificador de Usuario (id): 1[redacted] del perfil del usuario [redacted] con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted]).

210

1.2 Nota informativa titulada "Sujeto drogado causa movilización" (sic), con fecha de publicación 12 de agosto de 2012, del medio periodístico en línea La policiaca, donde se aprecia el nombre sujeto a investigación, haciendo referencia que la persona en cita se encontraba bajo el influjo de las drogas, tal como se visualiza la siguiente impresión de pantalla:

Sujeto drogado causa movilización

Redacción La Policiaca

Irapuato. Guanajuato. Un sujeto que se encontraba presuntamente bajo los influjos de la droga atacó a cuchilladas a un sujeto en plena vía pública; luego, se escondió en su casa, donde también agredió a su esposa y amenazó con matarse a sí mismo con un cuchillo atrincherándose en su vivienda, causando una impresionante movilización de los cuerpos de rescate.

Los hechos se registraron cerca del mediodía de este domingo, cuando se recibió el reporte de que un hombre había atacado a otro en la calle Eufemio Zapata, de la colonia Emiliano Zapata III, a un costado de la colonia UCOPI.

El reporte preliminar indica que Ricardo Linares Morales, de 34 años de edad, se encontraba bajo fuerte influjo de las drogas y por algún motivo que se desconoce, riñó de forma violenta con otro sujeto en plena calle, siendo lesionado en el tobillo izquierdo.

Al andar "bien loco" -como lo describieron los vecinos- se metió corriendo a su casa, marcada con el número 239, donde estaba su mujer Verónica Sánchez Sánchez, de 21 años, a quien también comenzó a agredir y amenazó con acuchillarla.

Ante esto, se pidió el apoyo de los cuerpos de emergencia, arribando agentes de la Policía Municipal así como paramédicos de Cruz Roja, pero Ricardo, en lugar de calmarse para que lo atendieran, tomó de nueva cuenta el cuchillo y amenazó con matarse si la policía intervenía.

Durante varios minutos reinó la tensión, ya que el enloquecido sujeto insistía en que se iba a cortar el cuello con el cuchillo al tiempo de lanzar gritos. Debido a esto, los elementos policiacos debieron utilizar una estrategia de calmarlo y "negociar" con él para que no atacara a nadie más y que se dejara atender.

Mientras unos vecinos pedían que ya entrara la policía y le pusiera su "estate quieto", otros solicitaban a los gendarmes que lo tranquilizaran y lo sometieran sin hacerle ningún daño. Tras cerca de 20 minutos de estar atrincherado y con el diálogo con los policías a través de una ventana protegida con un cristal, el sujeto drogado accedió a entregar el cuchillo y permitir que se le trasladara a un hospital para su revisión, además que se le turnará a las autoridades competentes, concluyendo así los minutos de tensión en la colonia Emiliano Zapata III.

<http://www.lapolicia.com/r>

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:



CELULARES TELCEL

Nombre
RFC
Dirección
Código Postal
Colonia
Estado
Número Móvil
Región

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

Datos Generales

CURP
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Fecha de Alta

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

Datos Generales

CURP
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Fecha de Alta

POBLACIÓN GUERRERO

Datos Generales

Clave
Paterno
Materno
Nombre
Fecha de Nacimiento
Ocupación
Calle
Número Exterior
Número Interior
Colonia
Código Postal
Localidad
Municipio

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Intervención del Gen. [illegible]
Oficina [illegible]

Se adjuntan al presente el resultado de la búsqueda en los sistemas de información de la Policía Federal y el resultado de la consulta en el sistema de información de la Secretaría de Gobernación, en los que se encuentra el registro de [illegible] con el número de identificación [illegible].



211

LICENCIA DE CONDUCIR

Número de Licencia: [REDACTED] RFC: [REDACTED]

Nombre Completo: [REDACTED]

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)

Apellido Paterno: [REDACTED]
 Apellido Materno: [REDACTED]
 Nombre: [REDACTED]
 Fecha de Nacimiento: [REDACTED]
 Estado: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 CUP: [REDACTED]
 SMI: [REDACTED]
 MCP: [REDACTED]
 Pasaporte: [REDACTED]
 Clave de Elector: [REDACTED]
 Licencia de Conducir: [REDACTED]
 Estado Civil: [REDACTED]
 Sexo: [REDACTED]
 País: [REDACTED]
 Nacionalidad: [REDACTED]
 Entidad de Nacimiento: [REDACTED]
 Municipio: [REDACTED]
 Grado Escolar: [REDACTED]
 Escuela de Estudio Superior: [REDACTED]

Se declara que el presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la causa...



CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

[Redacted Section]

[Redacted Section]

[Redacted Section]

ADSCRIPCIÓN

Dependencia:
Corporación:
Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:
Especialidad:
Número de Placa:
Nivel de Mando:
Número de Empleado:
Área de Adscripción:
Funciones:
Sueldo:
Composición:
Entidad:
Municipio:





212

DOMICILIO	
Calle:	
Colonia:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Teléfono:	
Código Postal:	
Entre la calle de...:	
Y la calle de...:	
Estado:	
Municipio:	
Ciudad:	

REFERENCIA			
Referencia 1		Referencia 2	
Nombre:		Nombre:	
Apellido Paterno:		Apellido Paterno:	
Apellido Materno:		Apellido Materno:	
Ocupación:		Ocupación:	
Nivel de Parentesco:		Nivel de Parentesco:	
Calle:		Calle:	
Colonia:		Colonia:	
Código Postal:		Código Postal:	
Teléfono:		Teléfono:	
Entidad:		Entidad:	
Municipio:		Municipio:	
Referencia 3		Referencia 4	
Nombre:		Nombre:	
Apellido Paterno:		Apellido Paterno:	
Apellido Materno:		Apellido Materno:	
Ocupación:		Ocupación:	
Nivel de Parentesco:		Nivel de Parentesco:	
Calle:		Calle:	
Colonia:		Colonia:	
Código Postal:		Código Postal:	
Teléfono:		Teléfono:	
Entidad:		Entidad:	
Municipio:		Municipio:	

mm. [REDACTED]

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

- 1.1 Nota titulada **“Rinde frutos”, cursos impartidos a elementos de Seguridad Pública**, del medio periodístico Diario 21, con donde se apreció la cadena de caracteres en cita haciendo mención que salvo la vida del pequeño Juan Cristóbal al brindarle los primeros auxilios, tal como se muestra a continuación:

“Rinde frutos”, cursos impartidos a elementos de Seguridad Pública

HUITZUCO, Gro., enero 21.- Gracias a los cursos de capacitación policiaca y primeros auxilios que el alcalde Hector Ocampo Arcos, ha implementado en el cuerpo de seguridad pública, elementos de esta corporación salvaron la vida del niño Juan Cristobal Dominguez.

Quiénes al llamado de la señora Rosalinda Dominguez Cárdenas, brindaron los primeros auxilios al menor de solamente trece meses, por que se estaba ahogando al ingerir semillas de calabaza.

El director de seguridad pública de este municipio Jorge Marban Avila, dijo que los diferentes cursos impartidos a miembros de esta corporación, han sido de gran utilidad, y que el desempeño diario de todos los elementos a cambiado considerablemente.

Gracias tambien a las recomendaciones dadas por el primer edil, Hector Ocampo Arcos, quien se ha empeñado en que el cuerpo de seguridad publica funcione eficazmente.

“E. poder ayudar a la ciudadanía es el principal objetivo de esta gobierno, por ello invito a la población en general a llamar en caso de necesitar asistencia, y hacer buen uso de nuestros servicios”, señaló Marban Avila, quien además felicitó a Isaias Madrid Chino, quien brindó los primeros auxilios salvándole la vida al pequeño Juan Cristobal.

http://www.diario21.com.mx/?cmd=displaystory&story_id=20436&format=html

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MÉXICO

Se realizó la consulta del nombre [REDACTED], en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:



213

CELULARES TELCEL	
Datos Generales	
Nombre	
RFC	
Dirección	
Código Postal	
Colonia	
Estado	
Número Móvil	
Región	

POBLACIÓN GUERRERO	
Datos Generales	
Clave	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Ocupación	
Calle	
Número Exterior	
Número Interior	
Colonia	
Código Postal	
Localidad	
Municipio	

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPS)	
Datos Generales	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre	
Fecha de Nacimiento	
Estatus	
RFC	
CURP	
CUP	
SMB	
WCP	
Paseports	
Clave de Elector	
Licencia de Conducir	
Estado Civil	
Sexo	
País	
Nacionalidad	
Entidad de Nacimiento	
Municipio	
Grado Escolar	
Escuela de Estudio Superior	

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Unidad de Investigación y Fomento de la Policía Federal Mexicana, con el número de expediente 113/2017, en el expediente de la Unidad de Investigación y Fomento de la Policía Federal Mexicana.



FIRMA

ADSCRIPCIÓN

Adscripción	Municipio
Dependencia:	Dependencia:
Corporación:	Corporación:
Fecha de Ingreso:	Fecha de Ingreso:
Puesto Funcional:	Puesto Funcional:
Especialidad:	Especialidad:
Número de Placa:	Número de Placa:
Nivel de Mandato:	Nivel de Mandato:
Número de Empleado:	Número de Empleado:
Área de Adscripción:	Área de Adscripción:
Funciones:	Funciones:
Sueldo:	Sueldo:
Compensación:	Compensación:
Entidad:	Entidad:
Municipio:	Municipio:

DIRECCIÓN

Dirección	Dirección
Calle:	Calle:
Colonia:	Colonia:
Número Exterior:	Número Exterior:
Número Interior:	Número Interior:
Teléfono:	Teléfono:
Código Postal:	Código Postal:
Entre la calle de...:	Entre la calle de...:
Y la calle de...:	Y la calle de...:
Estado:	Estado:
Municipio:	Municipio:
Ciudad:	Ciudad:

24

REFERENCIA	
<p>Referencia</p> <p>Nombre:</p> <p>Apellido Paterno:</p> <p>Apellido Materno:</p> <p>Ocupación:</p> <p>Nivel de Parentesco:</p> <p>Calle:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código Postal:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Entidad:</p> <p>Municipio:</p>	<p>Referencia</p> <p>Nombre:</p> <p>Apellido Paterno:</p> <p>Apellido Materno:</p> <p>Ocupación:</p> <p>Nivel de Parentesco:</p> <p>Calle:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código Postal:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Entidad:</p> <p>Municipio:</p>
<p>Referencia</p> <p>Nombre:</p> <p>Apellido Paterno:</p> <p>Apellido Materno:</p> <p>Ocupación:</p> <p>Nivel de Parentesco:</p> <p>Calle:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código Postal:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Entidad:</p> <p>Municipio:</p>	<p>Referencia</p> <p>Nombre:</p> <p>Apellido Paterno:</p> <p>Apellido Materno:</p> <p>Ocupación:</p> <p>Nivel de Parentesco:</p> <p>Calle:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código Postal:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Entidad:</p> <p>Municipio:</p>

nn [redacted]

1. MOTORES DE BÚSQUEDA EN INTERNET.

Se obtuvieron 44 resultados, mismos que al ser analizados se visualizó que corresponden a la red social Facebook, por lo que se describen dos en razón de que coinciden de manera exacta con el criterio de búsqueda, sin embargo no se tienen la certeza de que alguno se trató de la persona sujeta a investigación:

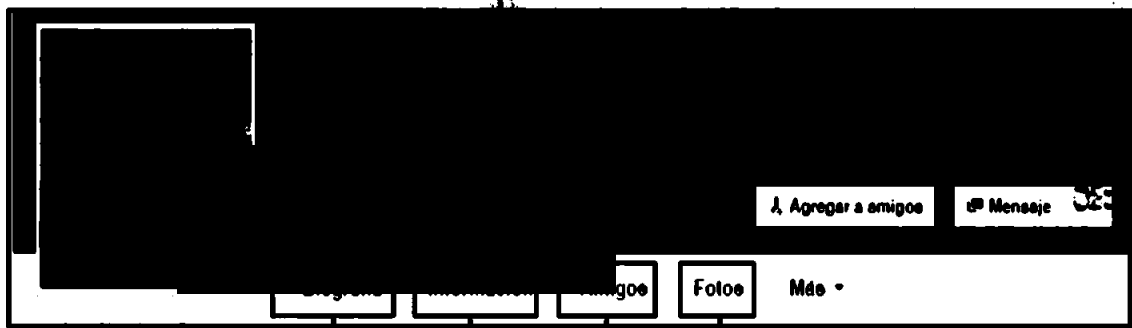
1.1 Usuario [redacted] y URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted]) sin embargo al realizar el análisis de apreció que se encuentra configurado parcialmente como privado, por lo que sólo se muestra que cuenta con 21 contactos agregados a su perfil, así como su última actualización pública de fecha 23 de noviembre de 2014, tal como se muestra a continuación:



Impresión de pantalla

Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el Número identificador de Usuario (id): [REDACTED] del perfil del usuario [REDACTED] con URL: [https://www.facebook.com/\[REDACTED\]](https://www.facebook.com/[REDACTED]).

- 1.2 Perfil de la red social Facebook, con nombre de usuario **Imer Mayo Zuñiga** y URL.: https://www.facebook.com/imer.mayozuniga?ref=br_rs, con la siguiente información:



1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4

- 1.2.1 Apartado **Biografía**. Se visualizó como última fecha de actualización pública, el día 26 de enero de 2014, tal como se observa la siguiente impresión de pantalla:

[REDACTED]

ZIS

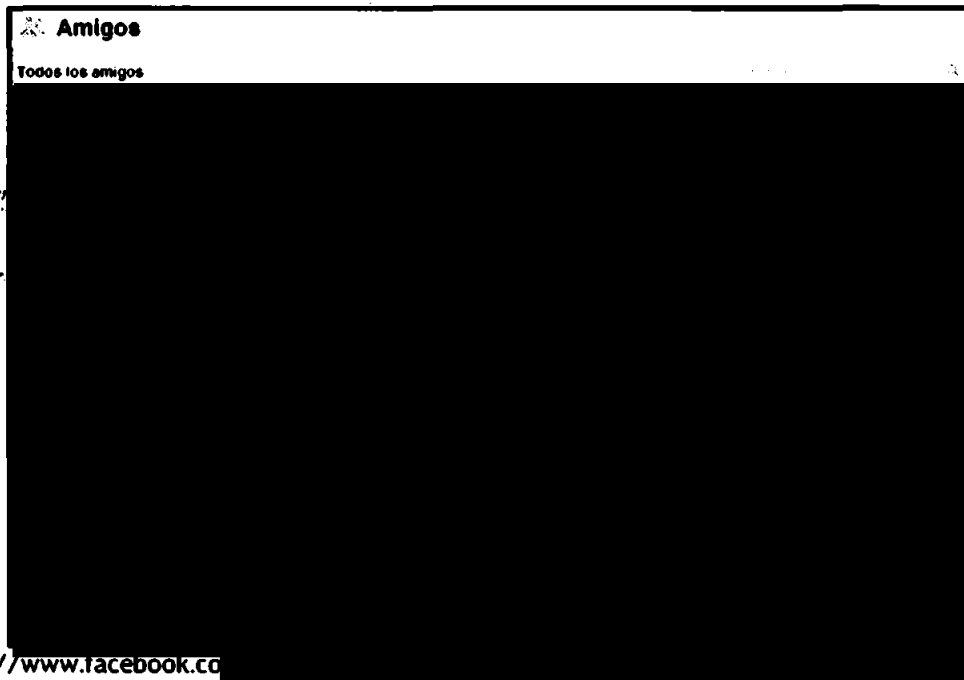


https://www.facebook.com/imer.mayozuniga?ref=br_rs

1.2.2 Apartado Información. Se observaron diversas secciones, que al realizar el análisis se apreció que sólo una contienen información, tal como se muestra a continuación:

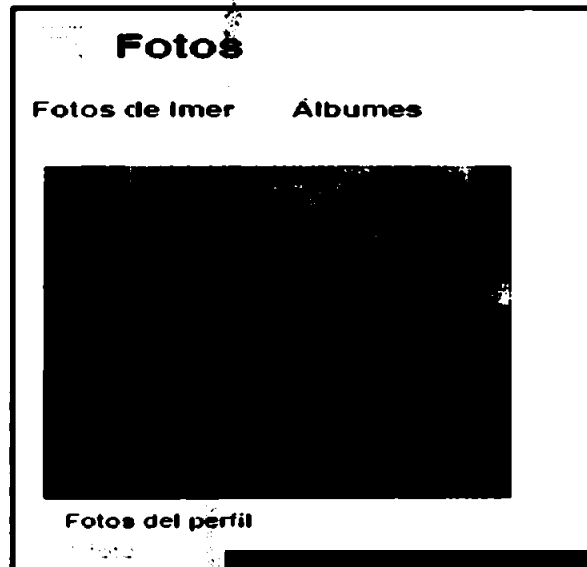
INFORMACIÓN	
Formación básica y de contacto:	Sexo [REDACTED]

1.2.3 Apartado Amigos. Se observó que cuenta con 7 contactos agregados a su perfil, tal como se muestra a continuación:



<https://www.facebook.com>

1.2.4 Apartado Fotos. Se observó que el usuario cuenta con una imagen publicada en su perfil, tal como se muestra la siguiente impresión de pantalla:

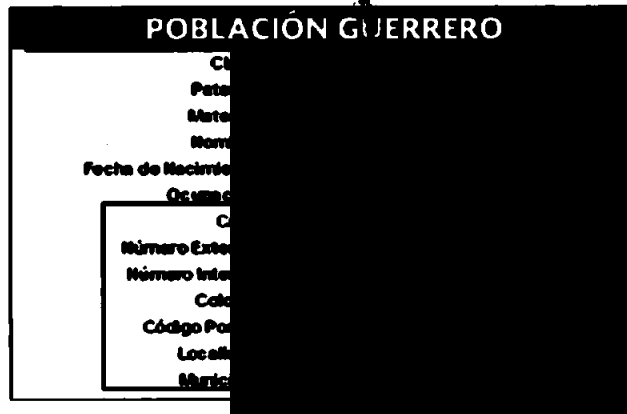


[https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted])

Con ayuda de la herramienta en línea <http://findmyfacebookid.com/>, se obtuvo el Número identificador de Usuario (id): [redacted] del perfil del usuario [redacted] con URL: [https://www.facebook.com/\[redacted\]](https://www.facebook.com/[redacted]).

2. CONSULTA EN PLATAFORMA MEXICO

Se realizó la consulta del nombre [redacted] en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), Plataforma México (PM), obteniendo diversos resultados, sin tener la certeza de que se trate de la persona sujeta a investigación, no obstante con la finalidad de no omitir información se muestran los siguientes:



2.1



216

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)

Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Nombre:
Fecha de Nacimiento:
Estatus:
RFC:
CURP:
OUP:
SMB:
NCP:
Pasaporte:
Clave de Elector:
Licencia de Conducir:
Estado Civil:
Sexo:
País:
Nacionalidad:
Entidad de Nacimiento:
Municipio:
Grado Escolar:
Escuela de Estudio Superior:

CEDULA UNICA DE IDENTIFICACION PERSONAL

[Redacted Content]

El presente documento es una copia de la información contenida en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) de la Policía Federal de México, con el número de identificación personal (Cedula Unica de Identificación Personal) de [Redacted].



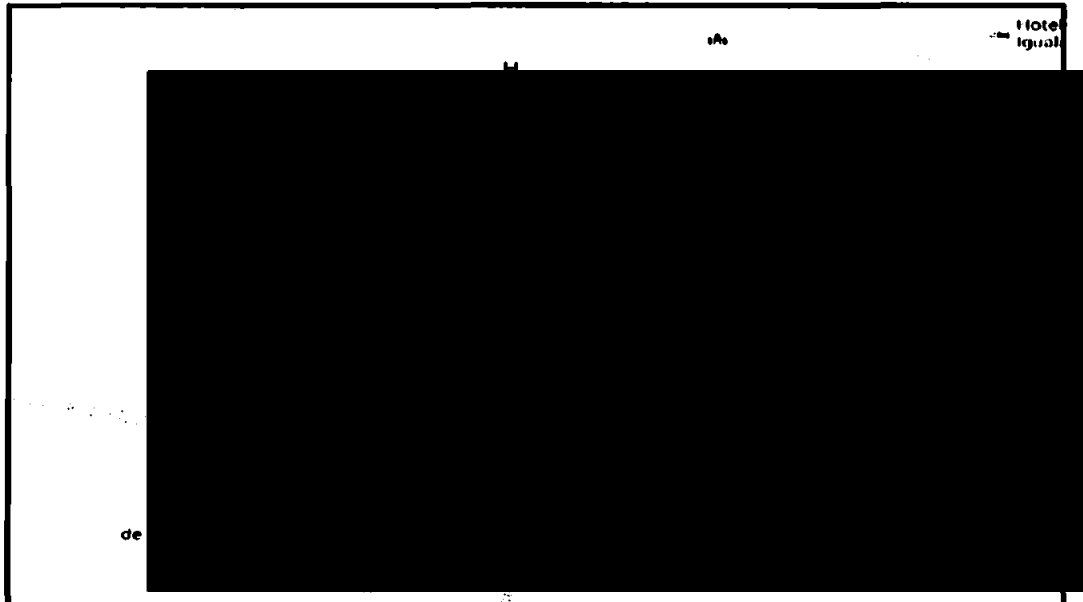
ADSCRIPCIÓN	
Adscripción Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mandos: Número de Empleado: Área de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	Adscripción Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mandos: Número de Empleado: Área de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:
Adscripción Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mandos: Número de Empleado: Área de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:	Adscripción Dependencia: Corporación: Fecha de Ingreso: Puesto Funcional: Especialidad: Número de Placa: Nivel de Mandos: Número de Empleado: Área de Adscripción: Funciones: Sueldo: Compensación: Entidad: Municipio:
Dirección Calle: Colonia: Número Exterior: Número Interior: Teléfono: Código Postal: Entre la calle de... Y la calle de... Estado: Municipio: Ciudad:	Dirección Calle: Colonia: Número Exterior: Número Interior: Teléfono: Código Postal: Entre la calle de... Y la calle de... Estado: Municipio: Ciudad:

2.3

217

REFERENCIA	
Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:	Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:
Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:	Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:
Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:	Referencia Nombre: Apellido Paterno: Apellido Materno: Ocupación: Nivel de Parentesco: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfono: Entidad: Municipio:

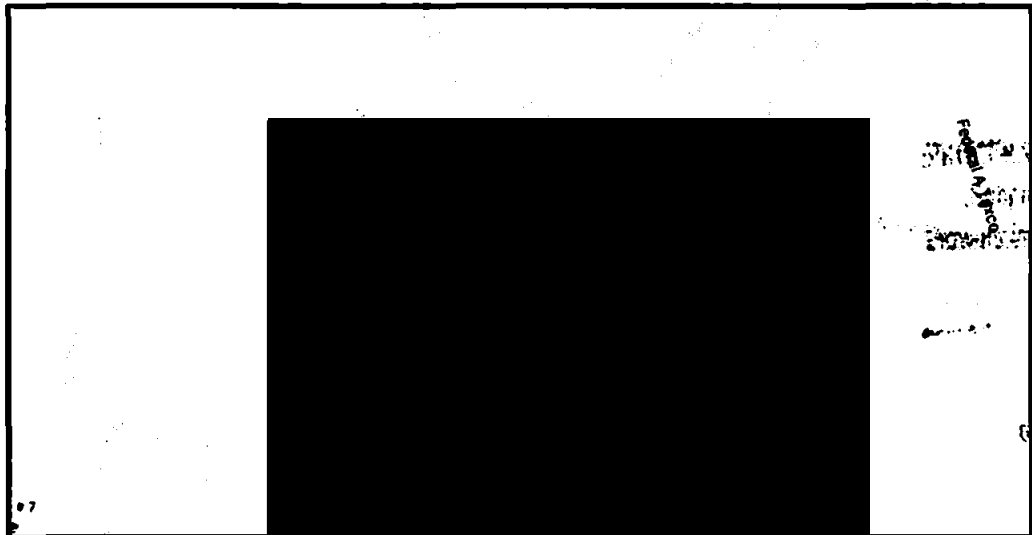
2.1 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED], utilizando la herramienta en internet googlemaps, sin embargo debido a que no se cuenta con la nomenclatura, se muestra el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com.mx/>

2.2 Se realizó la búsqueda de la Calle

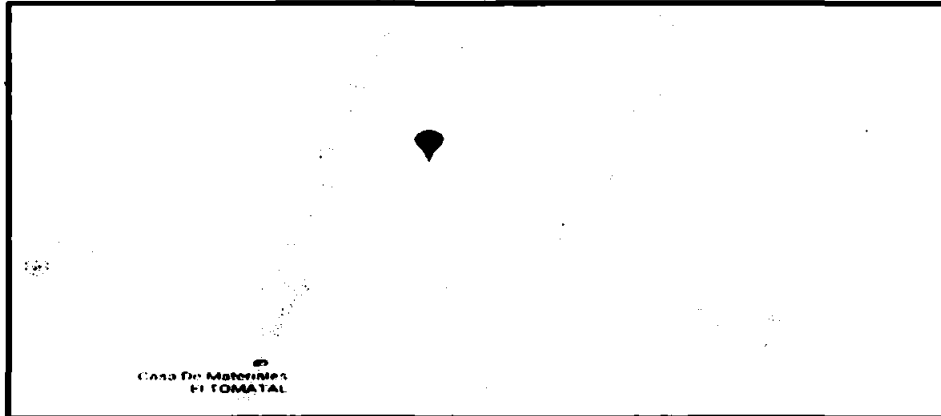
[Redacted] se cuenta con la nomenclatura, se muestra el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com.mx/>

2.3 Se realizó la búsqueda de la Calle [REDACTED]

[REDACTED]s, sin embargo debido a que la herramienta no tiene acceso a la calle de referencia, se muestra el plano con una ubicación aproximada.



<https://www.google.com.mx/> [REDACTED]

I. ACCIONES SUGERIDAS

A. SOLICITUD A FACEBOOK INC

Ahora bien, en caso de que la Representación Social lo considere necesario, puede solicitar los datos relacionados con los registros de los perfiles de usuarios, (tales como nombre, dirección IP de conexión, cuenta de correo electrónico, entre otros, los cuales en caso de tenerlos se desconoce su veracidad, en razón de que la empresa prestadora del servicio, no verifica la autenticidad de los mismos), mediante los canales y procedimientos legales conducentes al Representante Legal de la Empresa extranjera a la que pertenece el Sitio web www.facebook.com, con base en lo establecido en el **Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua**, para tal efecto es necesario que proporcione en la solicitud la URL y ID correspondiente, citada en el presente.

Facebook Inc (www.facebook.com)

Datos de contacto: 1601 Willow Road, Menlo Park CA 94025, US, Correo electrónico de contacto: records@fb.com y número telefónico: +1.6505434800 Fax: +1.6505434800.

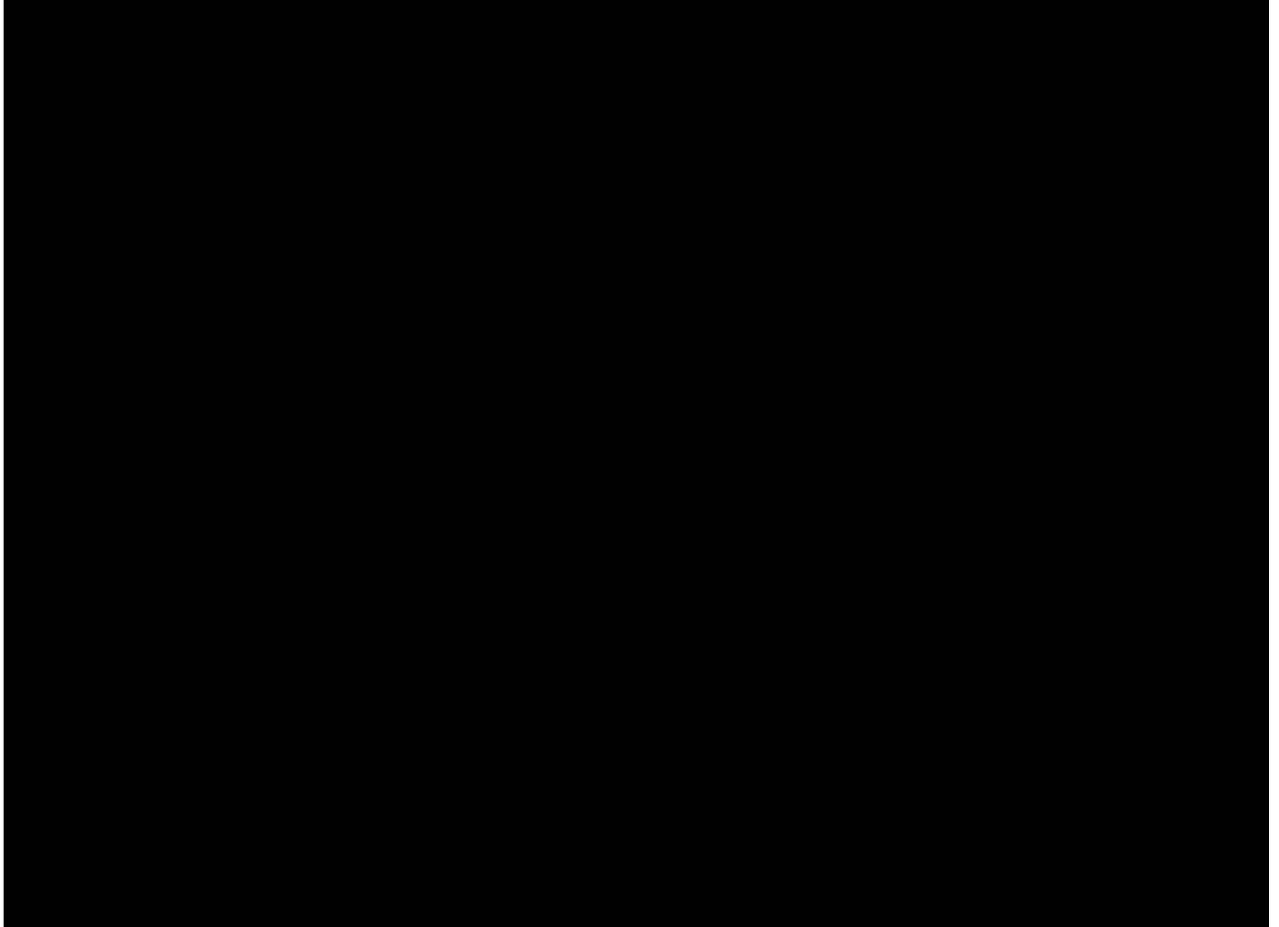
A continuación se muestra la tabla que contiene la información que se deberá proporcionar.



Pseudónimo

URL FB

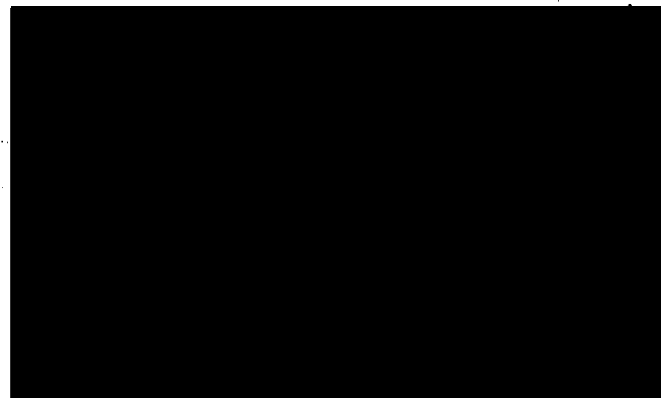
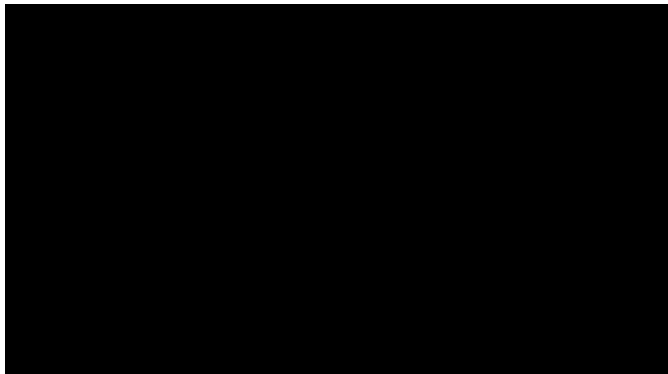
ID FB



No se omite mencionar que una vez que la Autoridad Requirente cuente con la información de mérito, esta Unidad Administrativa se pone a sus órdenes para el análisis de la misma.

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

219

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del uno de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - -

- - - **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica, después de realizar el análisis correspondiente de los desplegados remitidos a esta Representación Social de la Federación del número telefónico [REDACTED] usuario identificado como [REDACTED], en ese entonces Subdirector de Tránsito Municipal en Iguala, Guerrero y encargado de la Dirección de Tránsito Municipal de Iguala, Guerrero, apreciándose que en los mismos se detallan los números telefónicos

[REDACTED]

5511957415, 7336761028, 7564730004 y 7333339631, los cuales se encuentran vinculados con el número telefónico de referencia y observándose que no se cuenta con antecedente o dato alguno que nos permita identificar registro de algún nombre de usuario; siendo de gran importancia para la investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos mencionados, por lo que: - - -

CONSIDERANDO

- - - Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para conocer la identidad de los usuarios de los números telefónicos

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

220

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

y 7333339631, o bien determinar si cuentan o han contado con algún registro de usuario, por lo cual se deberá consultar ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones a que compañía pertenecen, con lo que se deberán generar los oficio para solicitar antecedentes telefónicos; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

----- A C U E R D A -----

--- PRIMERO.- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto a los números telefónicos conducentes, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----- C Ú M P L -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procedió a expedir el presente oficio, en forma legal con los testigos de asistencia que firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

----- D A M O S F -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

--- En la misma fecha, el suscrito, Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

221

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos referentes, los cuales se encuentran relacionados con los hechos que se investigan, procediendo a ingresar a la página electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como a su enlace de consulta de numeración geográfica, procediendo a consultar los citados números telefónicos para conocer a qué compañía telefónica pertenecen, con la finalidad de tener certeza jurídica en la petición de información que oportunamente se formule, obteniéndose como resultado que los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED] son concesionados de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, así mismo el número telefónico [REDACTED], es concesionado de la empresa **PEGASO PCS, S.A. DE C.V.** y los números telefónicos [REDACTED], son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, motivo por el cual esta Representación Social de la Federación procede a [REDACTED] telefónicas descritas con anterioridad como soporte [REDACTED] indagatoria en que se actúa y en su oportunidad, formula [REDACTED] de la información de referencia. -----

----- **CONSTE** -----
----- **DAMOS FE.** -----

[REDACTED]

STIGOS DE AS

C.

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

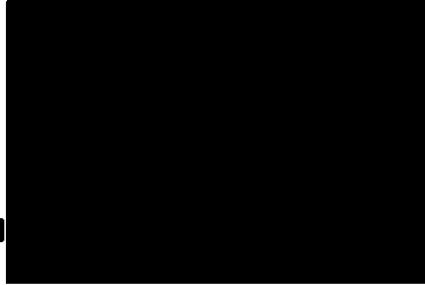
222

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

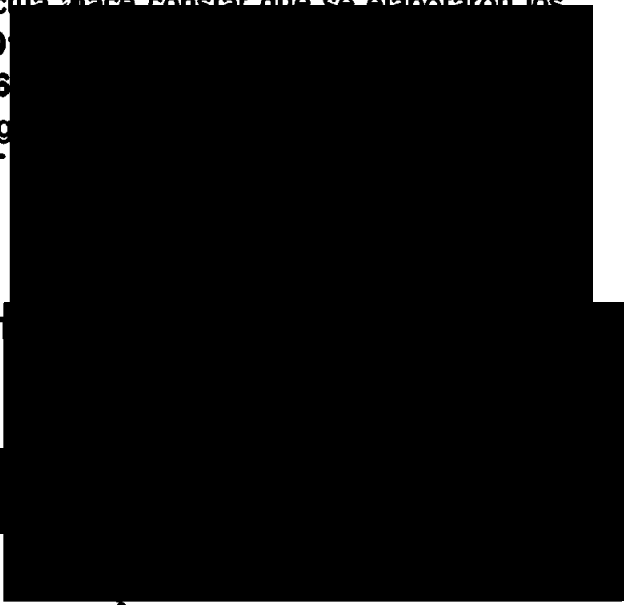
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa hace constar que se elaboraron los
oficios con número SDHPDSC/OI/30
SDHPDSC/OI/3016/2016 y SDHPDSC/OI/3017/2016
antecede, lo que se asienta para todos los efectos leg

----- C O N S T
----- D A M O S



ARTÍCULOS DE ASIST



LI

C

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. 223
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3014/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

01 SE
13

Licenciado [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañía PEGASO PCS, S.A. DE C.V., RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

13:25

224

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular **se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes**, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para **rastrear e identificar el origen y destino** de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

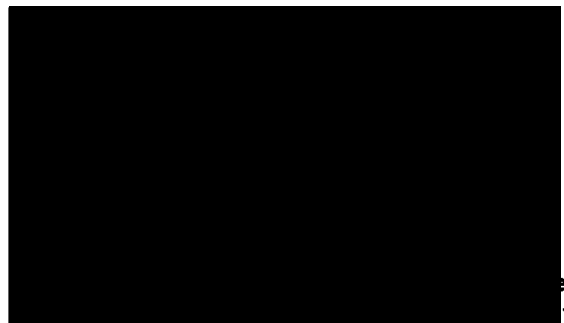
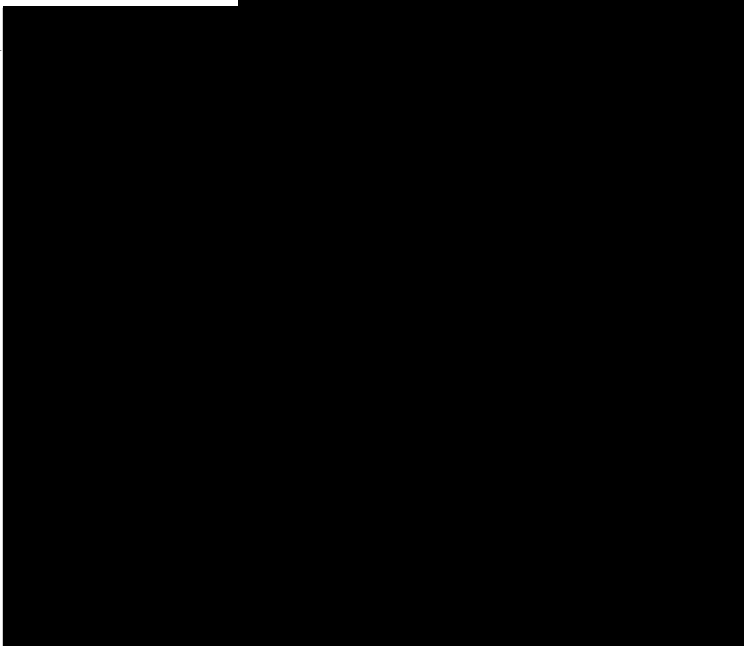
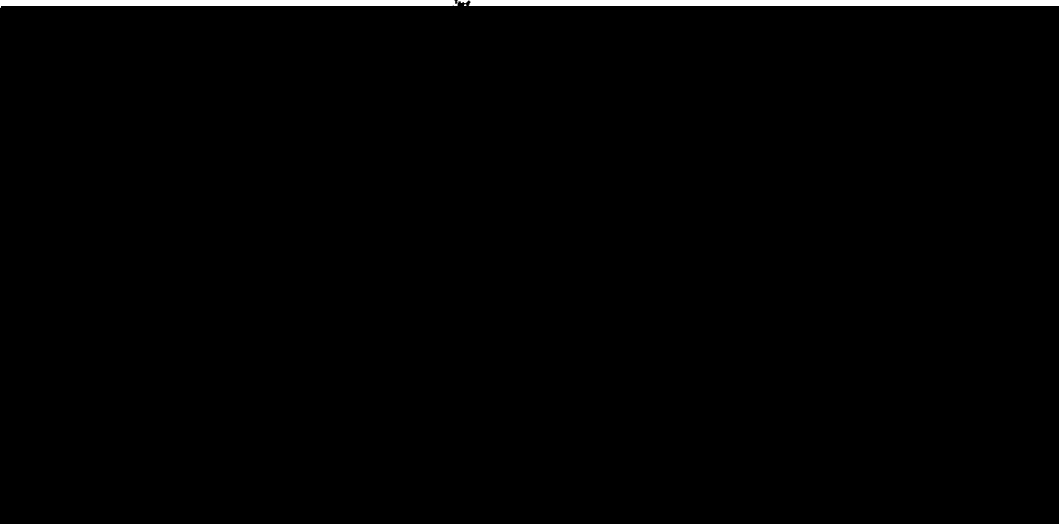
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA. *WS*

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.



de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

Consulta de una ciudad o población:

226

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL AREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

Q 229

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

Q 223

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q

229

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

<i>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<i>INFORMACION BASICA DE IGU</i>	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
<i>INFORMACIÓN DEL Á</i>	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

file:///C:\[redacted]

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

9

230

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGI	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL A	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

file



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

9 231

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGL	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL A	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

file

2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

Q 232

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

<i>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<i>INFORMACION BASICA DE IGL</i>	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
<i>INFORMACIÓN DEL A</i>	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q

233

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

239

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 235

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

Q 25
236

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

fi

31/08/2016

237

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

Q 238

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

239

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[Redacted]

[Redacted] 2016

240

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

241

Consulta de una ciudad o población:

Q

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



31/08/2016

242
Q

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

243

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

file:///C: [REDACTED]

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

244
Q

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGL	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL A	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



245

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

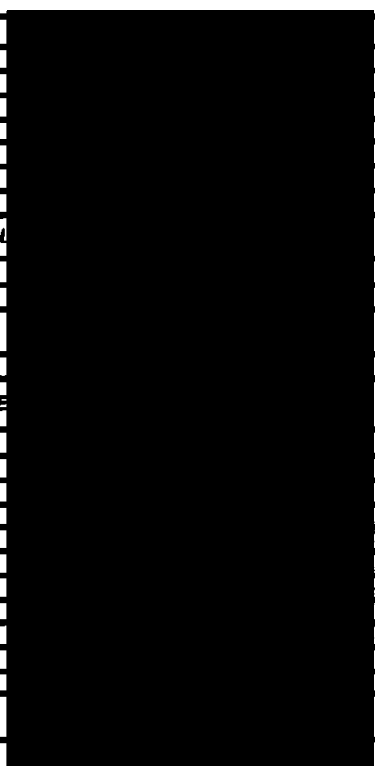
246

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

<i>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<i>INFORMACION BASICA DE IGUAL</i>	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave NEGI	
<i>INFORMACIÓN DEL ÁRE</i>	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 247

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUAL	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016





Consulta de una ciudad o población:

Q 248

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IG	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEG	
INFORMACIÓN DEL	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

file:///

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 249

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

fi

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 250

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL A	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

fi [REDACTED]

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q

251

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL A	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

252

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGL	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL A	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:



253

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

254

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia	[REDACTED]	
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁREA		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		

31/08/2016

[REDACTED]

Consulta de una ciudad o población:

255
Q

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

<i>INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<i>INFORMACION BASICA DE IGUALDAD</i>	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
<i>INFORMACIÓN DEL ÁREA</i>	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3015/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

236

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016

01 SEP 2016
13:50

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V., para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.95

257

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

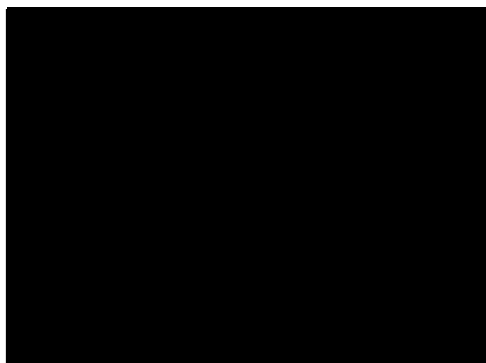
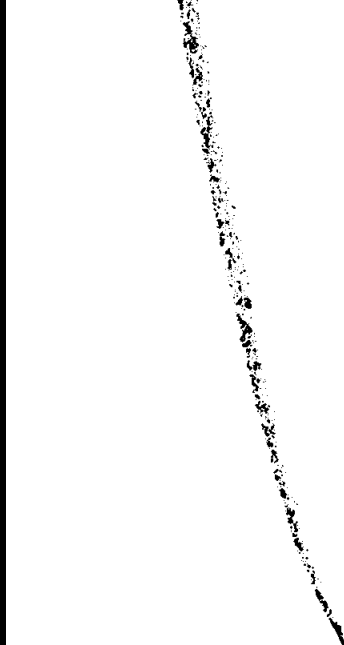
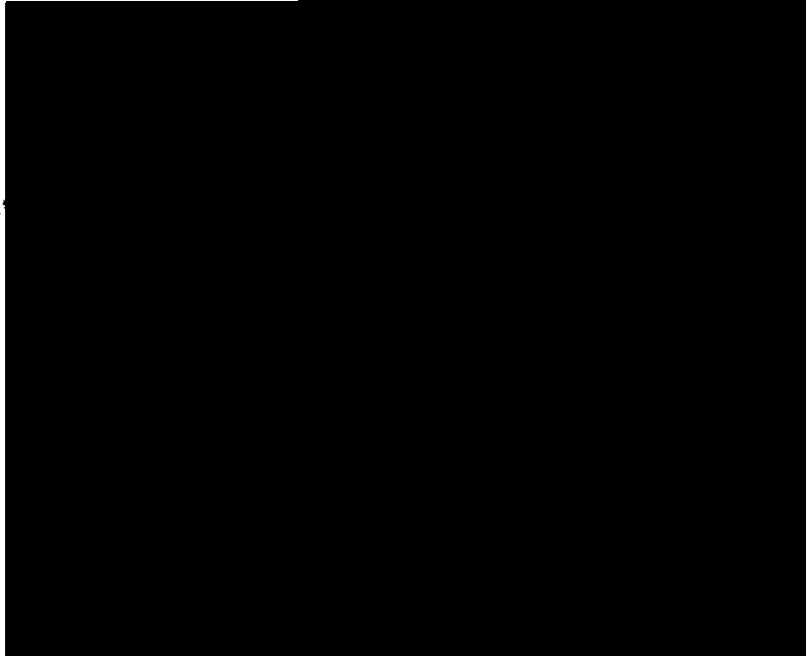
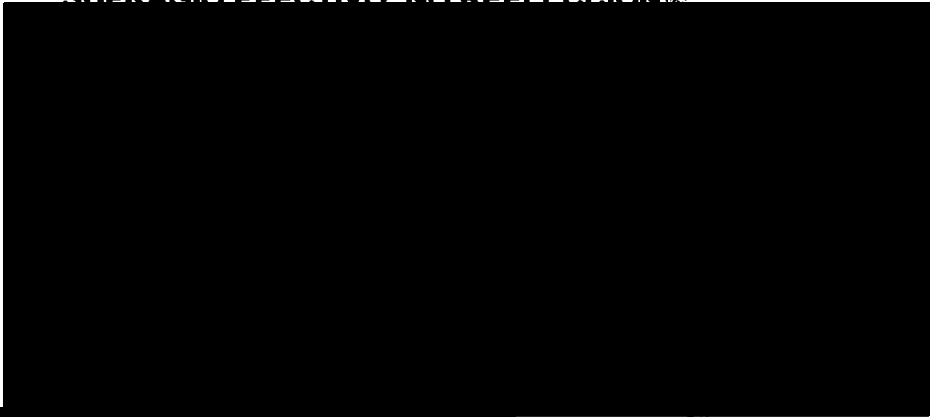
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUERAGIO EFECTIVO, NO REELECCION



ular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
unidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

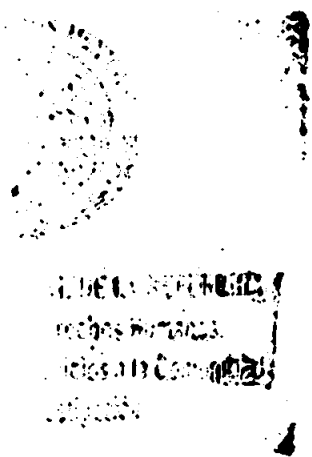
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

259

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

260

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE C	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁRE	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
 Dirección General de Estadística y Geografía
 Servicios de Información y Estadística
 Investigación

http://[REDACTED]

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

261

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Presuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

262

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

[Faint, illegible text or stamp]



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 263

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO



31/08/2016

264

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

265

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO		
Clave de larga distancia		
Ciudad a la que pertenece		
Marcación local		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Operador que presta el servicio		
Dirección, Representante Legal y datos de numeración		
INFORMACION BASICA DE IGUA		
Clave de larga distancia		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		
Cave INEGI		
INFORMACIÓN DEL ÁR		
Clave de larga distancia		
Longitud del número local		
Marcación local a celular "El que llama paga"		
Marcación nacional		
Marcación desde los Estados Unidos		
Marcación desde el resto del mundo		
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada		
Poblaciones con servicio de telefonía local		
Municipios que forman el área		
Operador que presta el servicio de telefonía local		
Prescripción de larga distancia		
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)		



31/08/2016

266

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 267

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIO	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

Q 268

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

269

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

270

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

271

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

31/08/2016

272

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

273

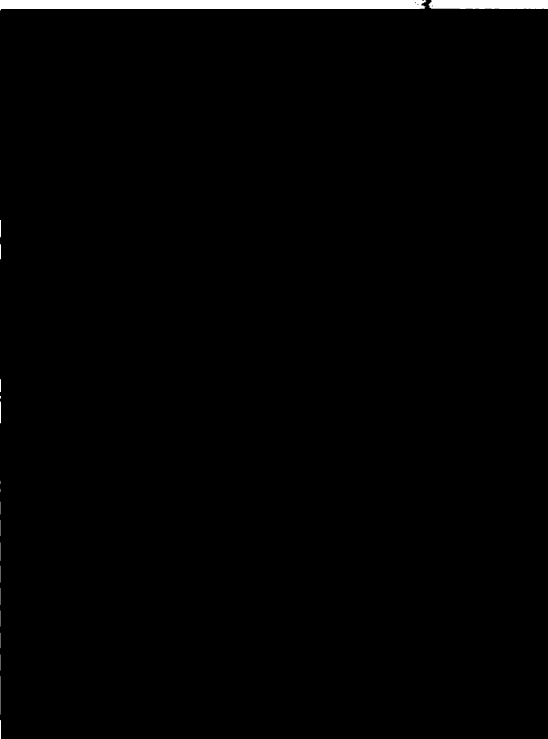
Consulta de una ciudad o población:

[Empty input field]



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

274

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

275

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

278

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

277

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CHI	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

278

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CHI	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

279

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input field]



280

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

281

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

282

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

283

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

284

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 285

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:



286

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

287

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave NEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

280

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



289

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

290

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

291

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

292

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

293

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

294

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



POR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, ²⁹⁵
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3016/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México

01 SEP 2016
13:30

Licenciado G. [REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al subro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República; con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V., para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

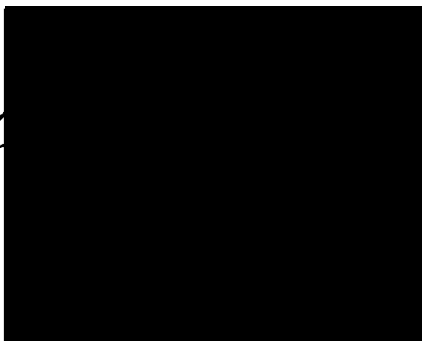
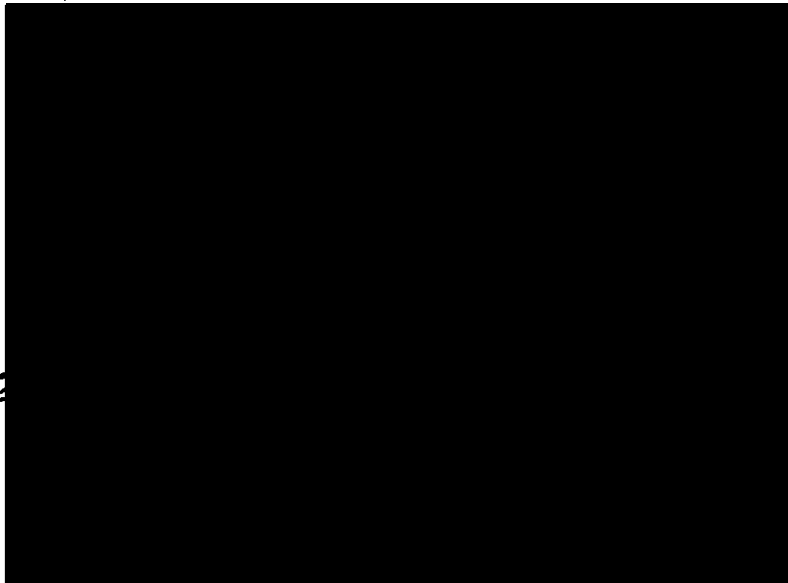
Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE

QUERIDO EFECTIVO NO RELEGION

Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

288

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



299

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input field]



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

300

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

301

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 300

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

303

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

304

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

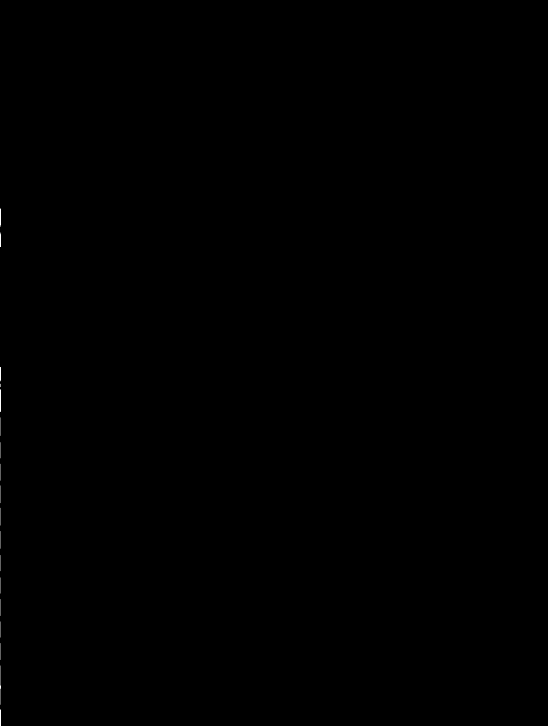
Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

305

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016



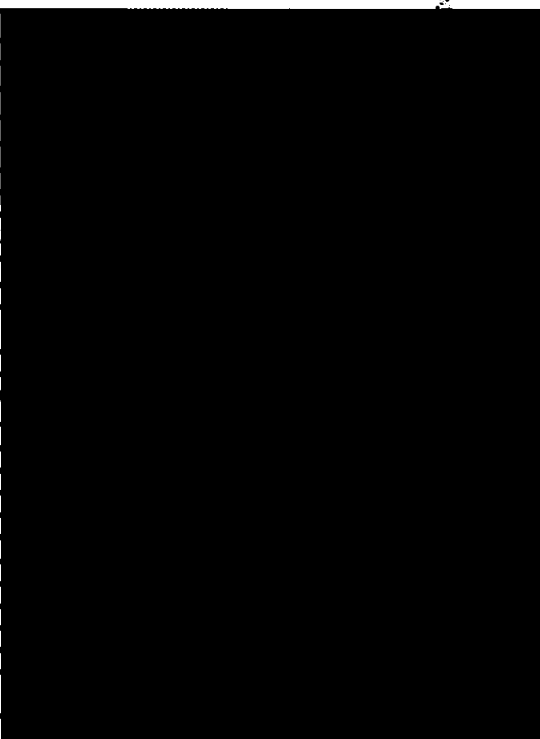
Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

Q 306

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Preuscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

Q 307

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

308

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

309

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

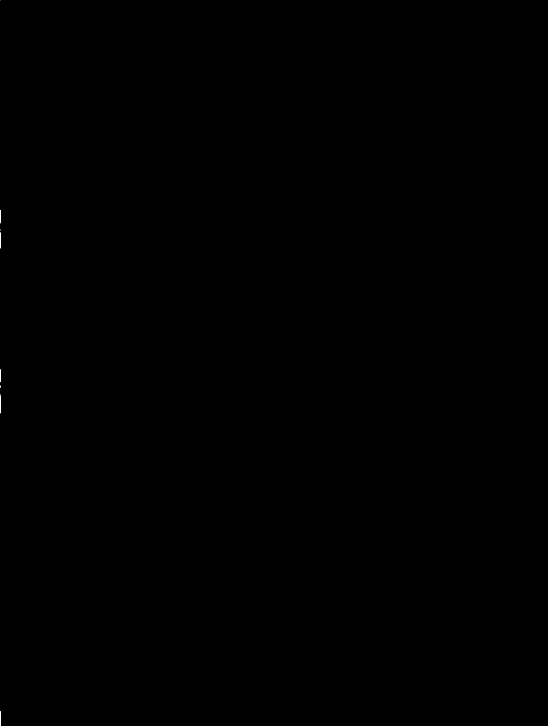
31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 310

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Preinscripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

311

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



3/2

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

313

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

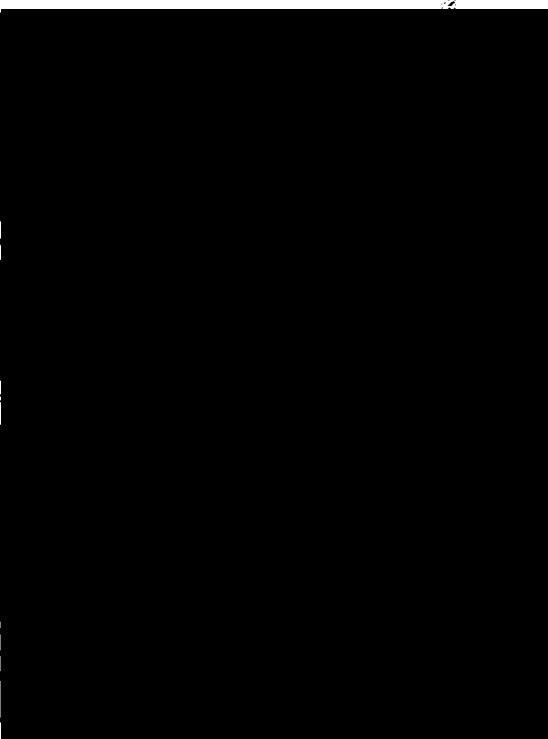
Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

314

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

315

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Clave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

Q 316

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA D	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 31A

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Q-318

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

314

Consulta de una ciudad o población:

Q

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



320

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

321

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

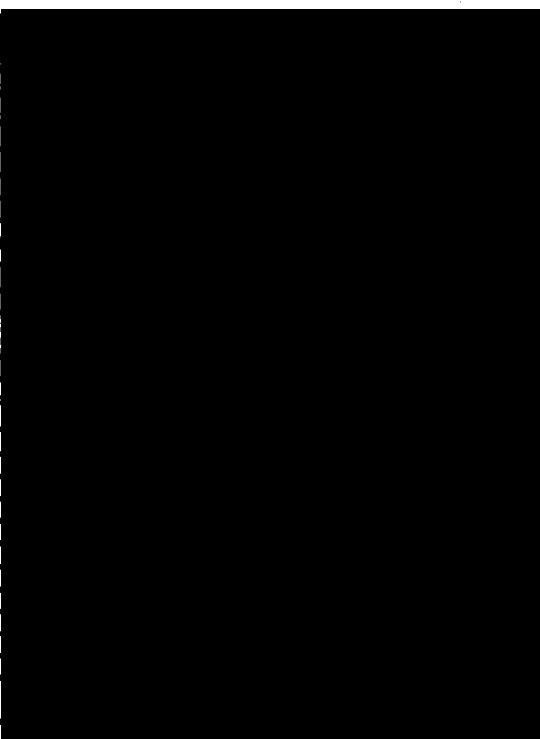
Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

Q 322

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE CHI	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

Q 323

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

324

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

325
Q

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

326

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

327

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



328

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

Q 329

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

330

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

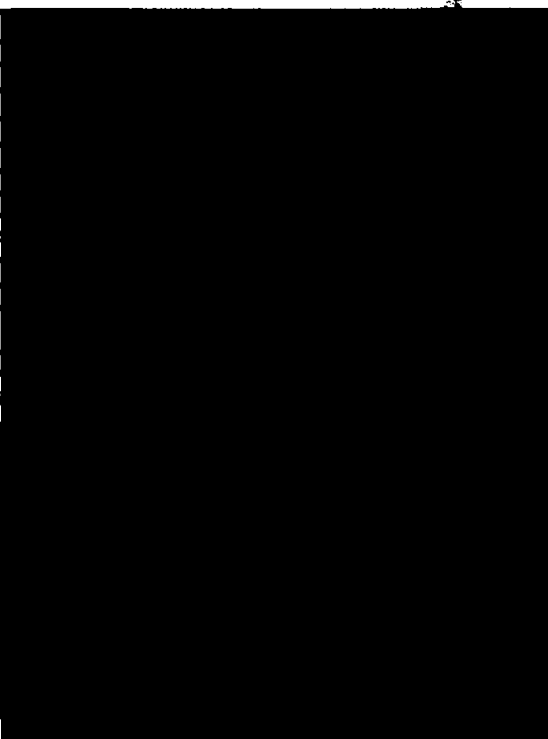
Consulta de una ciudad o población:

[Empty input field]

331

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



[Faint, illegible text]



31/08/2016

352

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSUL.TADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

333
333

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3017/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

334

01 SEP 2016

13:50

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 51 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

335

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO

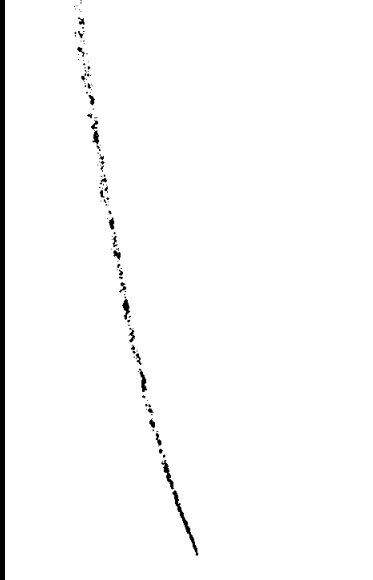
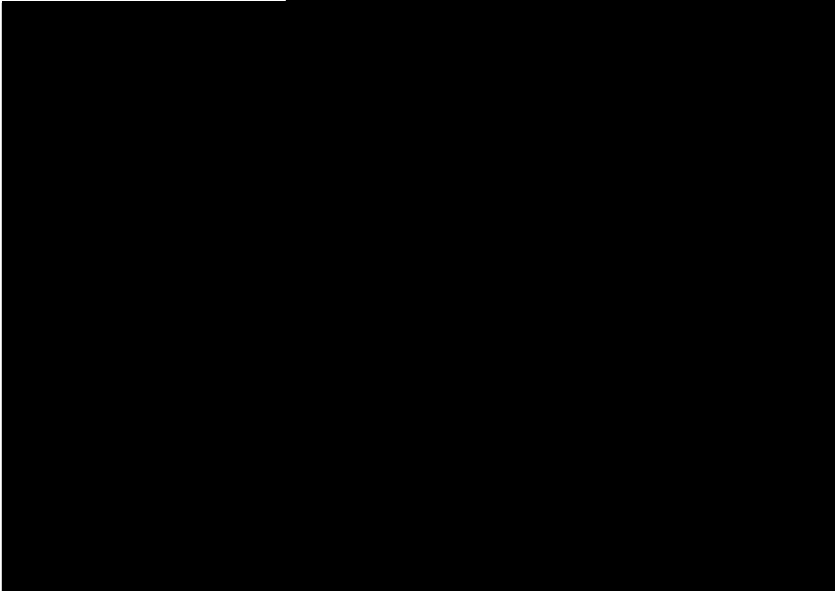
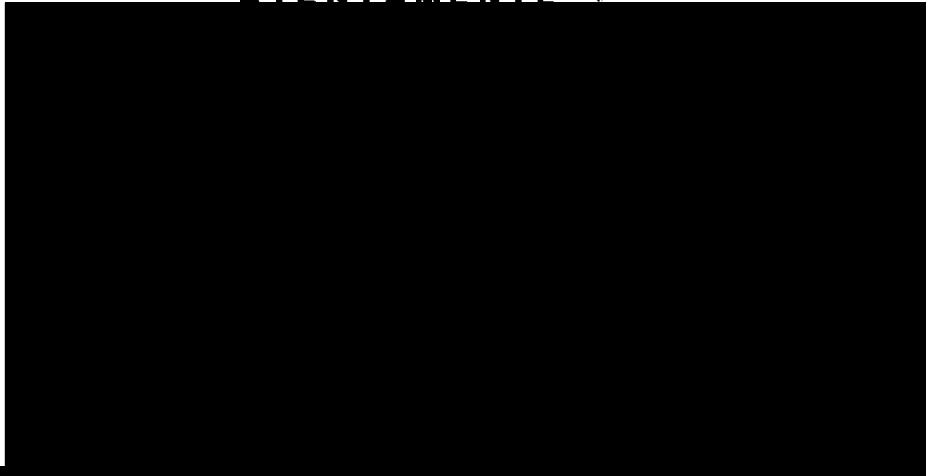
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE



de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
ad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

334

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL AN	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



338

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

339

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



390

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



341

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



342

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

343

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



344

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

345

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave NEGI	
INFORMACIÓN DEL AREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

346

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BÁSICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

347

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

348

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el Área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input field]



349

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

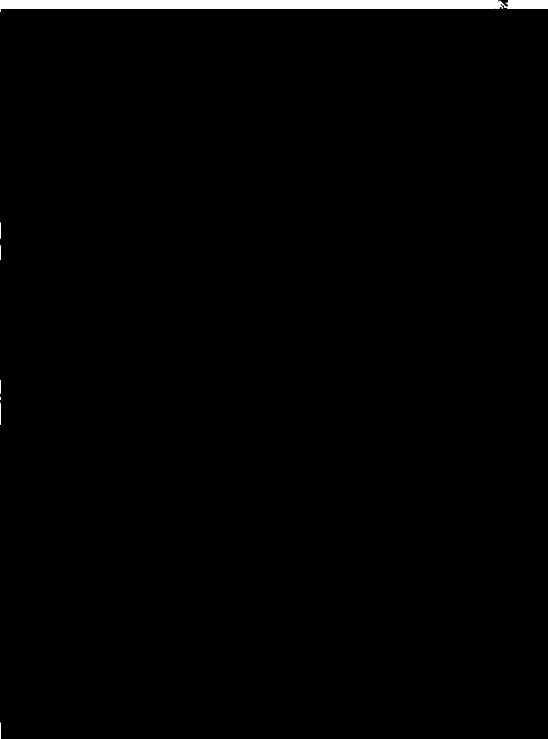
31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

350

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:



351

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:



352

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

353

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

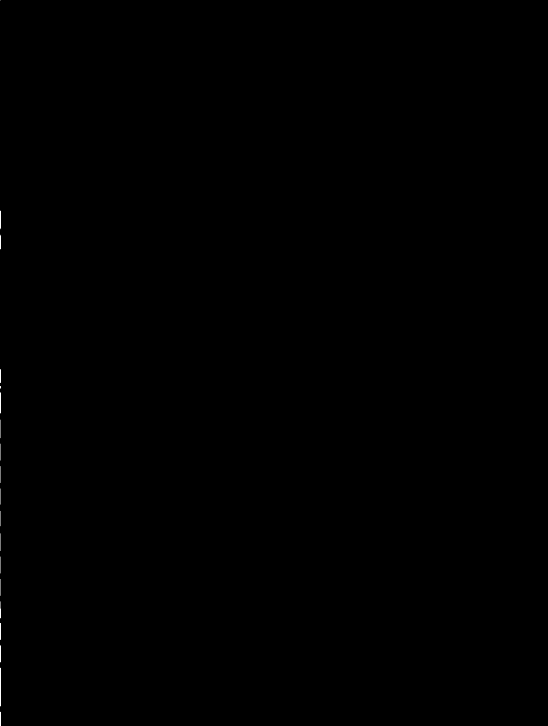
[Empty input box]



354

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

<i>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<i>INFORMACION BASICA DE IGU</i>	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
<i>INFORMACIÓN DEL Á</i>	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:



355

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudades con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



356

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]



357

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 358

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

Q 399

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

360

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:



361

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

362

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

363

Consulta de una ciudad o población:



CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

364

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL AREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:



365

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUALDAD	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:



366

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

Q 367

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

368

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

<i>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<i>INFORMACION BASICA</i>	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
<i>INFORMACIÓN DEL ÁREA</i>	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

369

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:



370

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE TEP	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016



Consulta de una ciudad o población:

371

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 372

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGUA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁR	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	

31/08/2016

373

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a uno de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con treinta y un minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

ACUERDO

--- Que siendo la hora y fecha que al inicio se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, resulta importante destacar que precisamente el origen de los hechos materia de esta investigación radica en "determinar la situación y paradero de los cuarenta y tres estudiantes normalistas", tal como lo indicó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, requiriendo al Estado Mexicano adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del cometido y del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, asimismo, derivado del evento ocurrido la noche del veintiséis y veintisiete de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y toda vez que en la declaración de Trinidad Rodríguez Castillo, Director de Seguridad Pública en el Municipio de Pilcaya, de treinta y uno de octubre de dos mil catorce, exhibe **HOJAS DE ROLL Y ESTADO DE FUERZA** del mes de septiembre y toda vez que en esa fecha contaba con quince elementos a su cargo de los cuales once elementos rindieron su declaración el tres de noviembre de dos mil quince, por lo que es necesario citar a los elementos faltantes para que rindan su declaración sobre los hechos que se investigan por la desaparición de los cuarenta y tres Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Rafael Sidro Burgos" de Ayotzinapa; En contexto a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio al **Presidente Municipal de Pilcaya**, Estado de Guerrero, a efecto de que notifique a [REDACTED] de Policía Municipal que laboran en ese municipio a efecto de rindan su comparecencia ante ésta Representación Social de la Federación.-----

--- SEGUNDO.- Gírese oficio al **Presidente Municipal de Pilcaya**, Estado de Guerrero, a efecto remita antecedentes laborales así como hojas de vida de [REDACTED], Policía Municipal que laboran o laboraron en ese municipio -----

CUMPLAS

--- Así lo acordó el licenciado [REDACTED] de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

DAMOS

--- R [REDACTED] dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta en este documento.-----

CONST

DAMOS

DE A [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/3007/2016

ASUNTO: CITATORIO URGENTE

Ciudad de México 31 de Agosto de 2016.

C. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO
MIGUEL ALFONSO GONZALEZ, 40380 PILCAYA, GRO

ACUSADO
Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 82, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), IX y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **notifique a los siguientes elementos:**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

[REDACTED]

Para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el día **07 (Siete) de Septiembre de 2016 presente año a las diez horas, para que rindan su declaración.**

Declaración que será rendida, respecto de los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarse conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

No omito manifestar que la cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, que es en: **Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 52469000.**

Sin otro particular, e [REDACTED] seguridades de mi atenta y distinguida [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] nos Humanos, Prevención del Delito y Servicio
[REDACTED] gación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

375
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA HUMANA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/3011/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, 01 Septiembre de 2016.

C. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO
MIGUEL HIDALGO SN, COLONIA PILCAYA, CP 30380, PILCAYA, GRO.

Presente.

ACUSE
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; artículo 1.3 A) fracción V y 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica; artículo 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia; Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que de manera urgente remita antecedentes laborales y hojas de vida en copia certificada de los siguientes elementos bajo su digno cargo:

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]

No omito manifestar que la información deberá ser remitida en un término no mayor a CINCO DÍAS en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, que es en: Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. 5595. correo electrónico victor.alvarado@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier aclaración quedo a sus órdenes en el citado domicilio.

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de guardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponer las sanciones del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Defensa Humana

En atención a la solicitud de información, le reitero las seguridades de confidencialidad.

GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018
RECIBIDO

Defensa Humana, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento.- Presente.

AV. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 - www.pgr.gob.mx.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

376
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL LICENCIADO [REDACTED], REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA Y ASESOR VICTIMAL.

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día primero de septiembre de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el Lic. [REDACTED], quien se identifica con Cédula Profesional número [REDACTED], expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con los artículos 118 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Quien por sus generales:-----

MANIFESTO

--- Llámame como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] por haber nacido el día [REDACTED] a, con domicilio [REDACTED] Ciudad de [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED], estado civil [REDACTED], sin [REDACTED] cas [REDACTED]s, de ocupación Abogado, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. De igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, manifiesta expresamente su voluntad de no tener

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06050, Tel. 53.46.42.38

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

377

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ningún inconveniente al respecto.-----

----- **DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO** -----

--- En seguida, se le hace saber al compareciente los derechos de la víctima u ofendido, para que los transmita a sus representados, víctimas de la presente, que se encuentran plasmados, primero, en el apartado "C" del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1) Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; 2) Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa; 3) Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; 4) Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño; 5) Cuando la víctima o el ofendido sean menores de edad, no estarán obligados a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o secuestro. En estos casos, se llevarán a cabo declaraciones en las condiciones que establezcan la ley. y 6) Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio. Así como el contenido del apartado "A" del ordinal 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, en lo tocante a los derechos en la averiguación previa, de la víctima o el ofendido por algún delito; el Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, también respecto de las garantías de las víctimas u ofendidos por los delitos. Se le hace del conocimiento el contenido de la Ley General de Víctimas que establece en su artículo 7: ---

ARTICULO 7. LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS QUE PREVE LA PRESENTE LEY SON DE CARACTER ENUNCIATIVO Y DEBERAN SER INTERPRETADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION, LOS TRATADOS Y LAS LEYES APLICABLES EN MATERIA DE ATENCION A VICTIMAS, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO LA PROTECCION MAS AMPLIA DE SUS DERECHOS.

LAS VICTIMAS TENDRAN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DERECHOS:

I. A UNA INVESTIGACION PRONTA Y EFICAZ QUE LLEVE, EN SU CASO, A LA IDENTIFICACION Y ENJUICIAMIENTO DE LOS RESPONSABLES DE

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06050, Tel.53.46.42.38

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

378

API/PGR/SDHPDSC/OV/001/2015.

VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y A SU REPARACION INTEGRAL;

II. A SER REPARADAS POR EL ESTADO DE MANERA INTEGRAL, ADECUADA, DIFERENCIADA, TRANSFORMADORA Y EFECTIVA POR EL DAÑO O MENOSCABO QUE HAN SUFRIDO EN SUS DERECHOS COMO CONSECUENCIA DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS Y POR LOS DAÑOS QUE ESAS VIOLACIONES LES CAUSARON;

III. A CONOCER LA VERDAD DE LO OCURRIDO ACERCA DE LOS HECHOS EN QUE LE FUERON VIOLADOS SUS DERECHOS HUMANOS PARA LO CUAL LA AUTORIDAD DEBERA INFORMAR LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES;

IV. A QUE SE LE BRINDE PROTECCION Y SE SALVAGUARDE SU VIDA Y SU INTEGRIDAD CORPORAL, EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA;

V. A SER TRATADAS CON HUMANIDAD Y RESPETO DE SU DIGNIDAD Y SUS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y, EN GENERAL, POR EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, ASI COMO POR PARTE DE LOS PARTICULARES QUE CUENTEN CON CONVENIOS PARA BRINDAR SERVICIOS A LAS VICTIMAS;

VI. A SOLICITAR Y A RECIBIR AYUDA, ASISTENCIA Y ATENCION EN FORMA OPORTUNA, RAPIDA, EQUITATIVA, GRATUITA Y EFECTIVA POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN ATENCION AL DAÑO SUFRIDO DESDE LA COMISION DEL HECHO VICTIMIZANTE, CON INDEPENDENCIA DEL LUGAR EN DONDE ELLA SE ENCUENTRE, ASI COMO A QUE ESA AYUDA, ASISTENCIA Y ATENCION NO DE LUGAR, EN NINGUN CASO, A UNA NUEVA AFECTACION;

VII. A LA VERDAD, A LA JUSTICIA Y A LA REPARACION INTEGRAL A TRAVES DE RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES, APROPIADOS, SUFICIENTES, RAPIDOS Y EFICACES;

VIII. A LA PROTECCION DEL ESTADO, INCLUIDO EL BIENESTAR FISICO Y PSICOLOGICO Y LA SEGURIDAD DEL ENTORNO CON RESPETO A LA DIGNIDAD Y PRIVACIDAD DE LA VICTIMA, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE ENCUENTREN DENTRO UN PROCEDIMIENTO PENAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. LO ANTERIOR INCLUYE EL DERECHO A LA PROTECCION DE SU INTIMIDAD CONTRA INJERENCIAS ILEGITIMAS, ASI COMO DERECHO A CONTAR CON MEDIDAS DE PROTECCION EFICACES CUANDO SU VIDA O INTEGRIDAD PERSONAL O LIBERTAD PERSONAL SEAN AMENAZADAS O SE HALLEN EN RIESGO EN RAZON DE SU CONDICION DE VICTIMA Y/O DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS;

IX. A SOLICITAR Y A RECIBIR INFORMACION CLARA, PRECISA Y ACCESIBLE SOBRE LAS RUTAS Y LOS MEDIOS DE ACCESO A LOS PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS Y MEDIDAS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE LEY;

X. A SOLICITAR, ACCEDER Y RECIBIR, EN FORMA CLARA Y PRECISA, TODA LA INFORMACION OFICIAL NECESARIA PARA LOGRAR EL PLENO EJERCICIO DE CADA UNO DE SUS DERECHOS;

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06050, Tel.53.46.42.38



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

379

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- XI. A OBTENER EN FORMA OPORTUNA, RAPIDA Y EFECTIVA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERA PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ENTRE ESTOS, LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y LAS VISAS;
- XII. A CONOCER EL ESTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE TENGA UN INTERES COMO INTERVINIENTE;
- XIII. A SER EFECTIVAMENTE ESCUCHADA POR LA AUTORIDAD RESPECTIVA CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA AUDIENCIA, DILIGENCIA O EN CUALQUIER OTRA ACTUACION Y ANTES DE QUE LA AUTORIDAD SE PRONUNCIE;
- XIV. A SER NOTIFICADA DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LAS SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO Y DE MEDIDAS DE AYUDA, DE ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL QUE SE DICTEN;
- XV. A QUE EL CONSULADO DE SU PAIS DE ORIGEN SEA INMEDIATAMENTE NOTIFICADO CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE PROTEGEN EL DERECHO A LA ASISTENCIA CONSULAR, CUANDO SE TRATE DE VICTIMAS EXTRANJERAS;
- XVI. A LA REUNIFICACION FAMILIAR CUANDO POR RAZON DEL TIPO DE VICTIMIZACION SU NUCLEO FAMILIAR SE HAYA DIVIDIDO;
- XVII. A RETORNAR A SU LUGAR DE ORIGEN O A REUBICARSE EN CONDICIONES DE VOLUNTARIEDAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD;
- XVIII. A ACUDIR Y A PARTICIPAR EN ESCENARIOS DE DIALOGO INSTITUCIONAL;
- XIX. A SER BENEFICIARIA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y PROGRAMAS SOCIALES PUBLICOS PARA PROTEGER Y GARANTIZAR SUS DERECHOS;
- XX. A PARTICIPAR EN LA FORMULACION, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE PREVENCION, AYUDA, ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL;
- XXI. A QUE LAS POLITICAS PUBLICAS QUE SON IMPLEMENTADAS CON BASE EN LA PRESENTE LEY TENGAN UN ENFOQUE TRANSVERSAL DE GENERO Y DIFERENCIAL, PARTICULARMENTE EN ATENCION A LA INFANCIA, LOS ADULTOS MAYORES Y POBLACION INDIGENA;
- XXII. A NO SER DISCRIMINADAS NI LIMITADAS EN SUS DERECHOS;
- XXIII. A RECIBIR TRATAMIENTO ESPECIALIZADO QUE LE PERMITA SU REHABILITACION FISICA Y PSICOLOGICA CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU REINTEGRACION A LA SOCIEDAD;
- XXIV. A ACCEDER A LOS MECANISMOS DE JUSTICIA DISPONIBLES PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO O DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS;
- XXV. A TOMAR DECISIONES INFORMADAS SOBRE LAS VIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA O MECANISMOS ALTERNATIVOS;

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06050, Tel.53.46.42.38



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

380

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

XXVI. A UNA INVESTIGACION PRONTA Y EFECTIVA QUE LLEVE A LA IDENTIFICACION, CAPTURA, PROCESAMIENTO Y SANCION DE MANERA ADECUADA DE TODOS LOS RESPONSABLES DEL DAÑO, AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y A LA REPARACION DEL DAÑO;

XXVII. A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA BUSQUEDA DE LA VERDAD DE LOS HECHOS Y EN LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA QUE ESTEN A SU DISPOSICION, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA;

XXVIII. A EXPRESAR LIBREMENTE SUS OPINIONES E INTERESES ANTE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y A QUE ESTAS, EN SU CASO, SEAN CONSIDERADAS EN LAS DECISIONES QUE AFECTEN SUS INTERESES;

XXIX. DERECHO A EJERCER LOS RECURSOS LEGALES EN CONTRA DE LAS DECISIONES QUE AFECTEN SUS INTERESES Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS;

XXX. A QUE SE LES OTORQUE, EN LOS CASOS QUE PROCEDA, LA AYUDA PROVISIONAL;

XXXI. A RECIBIR GRATUITAMENTE LA ASISTENCIA DE UN INTERPRETE O TRADUCTOR DE SU LENGUA, EN CASO DE QUE NO COMPRENDAN EL IDIOMA ESPAÑOL O TENGA DISCAPACIDAD AUDITIVA, VERBAL O VISUAL;

XXXII. A TRABAJAR DE FORMA COLECTIVA CON OTRAS VICTIMAS PARA LA DEFENSA DE SUS DERECHOS, INCLUIDA SU REINCORPORACION A LA SOCIEDAD;

XXXIII. A PARTICIPAR EN ESPACIOS COLECTIVOS DONDE SE PROPORCIONE APOYO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE LE PERMITA RELACIONARSE CON OTRAS VICTIMAS, Y

XXXIV. LOS DEMAS SEÑALADOS POR LA CONSTITUCION, LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ESTA LEY Y CUALQUIER OTRA DISPOSICION APLICABLE EN LA MATERIA O LEGISLACION ESPECIAL.

- - - A lo que en este acto manifiesta estar debidamente enterado de ellos, los cuales transmitirá a sus representados. Acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia, de manera libre y espontánea:-----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria, y en atención a la cita hecha para realizar la diligencia de apertura del sobre cerrado entregado por la Universidad Médica de Innsbruck, al Señor Subprocurador Eber Omar Betanzos Torres, el cinco de abril de dos mil dieciséis, solicitando que se habilite como experto independiente al Doctor [REDACTED], Director de Genética del Equipo Argentino de Antropología Forense, para que participe en la diligencia citada e

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06050, Tel.53.46.42.38



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

381

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

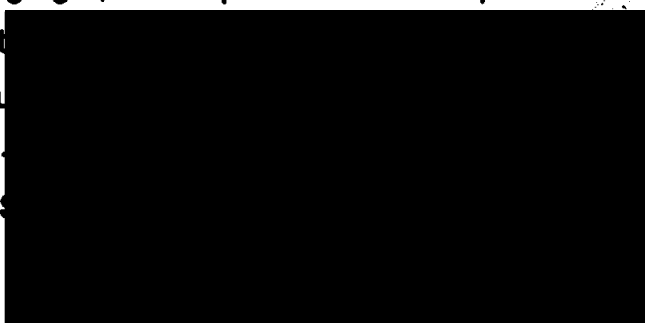
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

intervenga en representación de las víctimas para efecto de emitir una opinión sobre la información entregada por la Universidad Médica de Innsbruck.-----

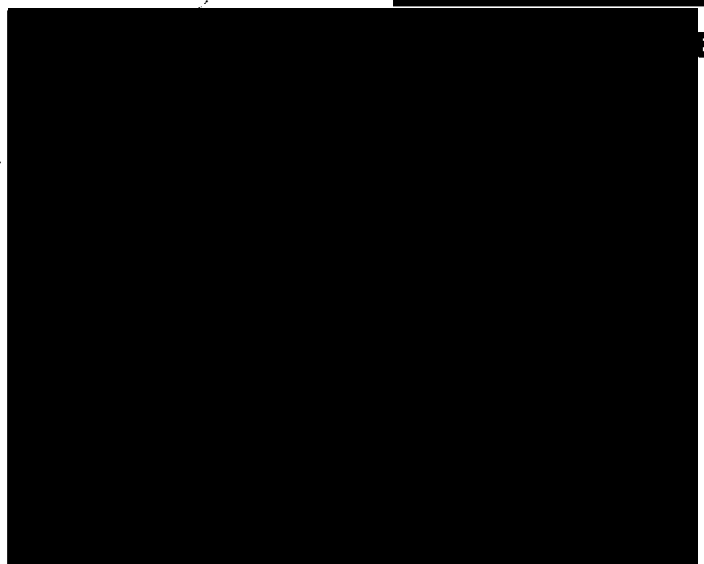
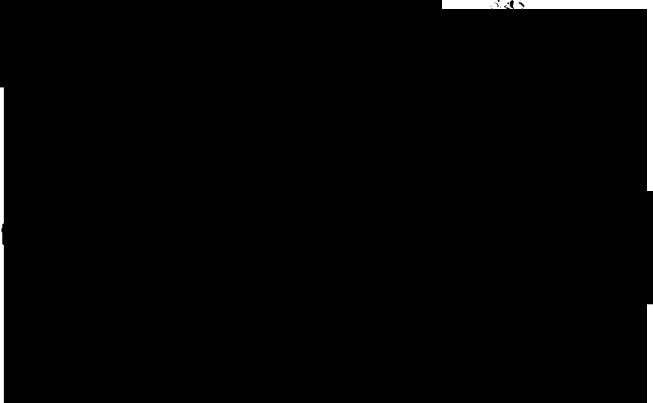
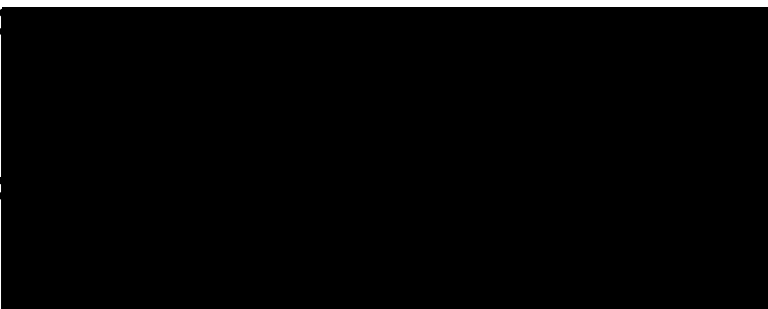
- - - Por lo anterior esta autoridad acuerda favorable su petición y procederá a tomar la protesta de Ley al citado experto, quedando debidamente notificado de ello el compareciente.-----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 09:40 nueve horas con cincuenta y cinco minutos que se actúa, firmando para constancia los que suscriben y se hace la ratificación de su contenido.-----

D A M O S



AUTO
DE
LIC

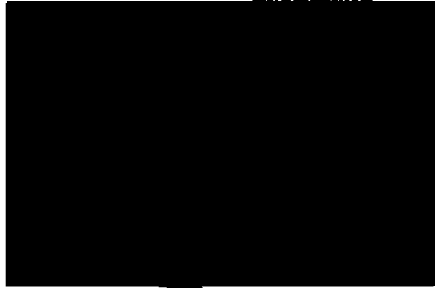


LIC.

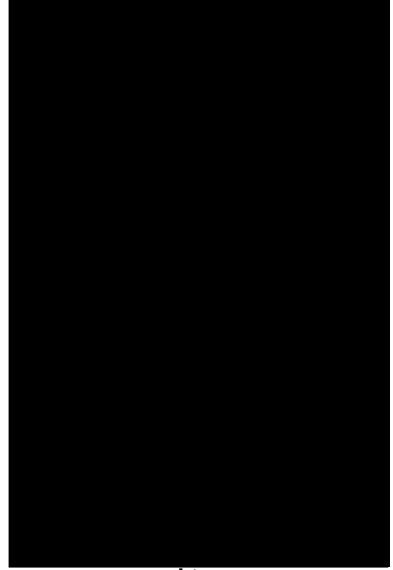
382

CÉDULA
DUPLICADO

SEP



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN

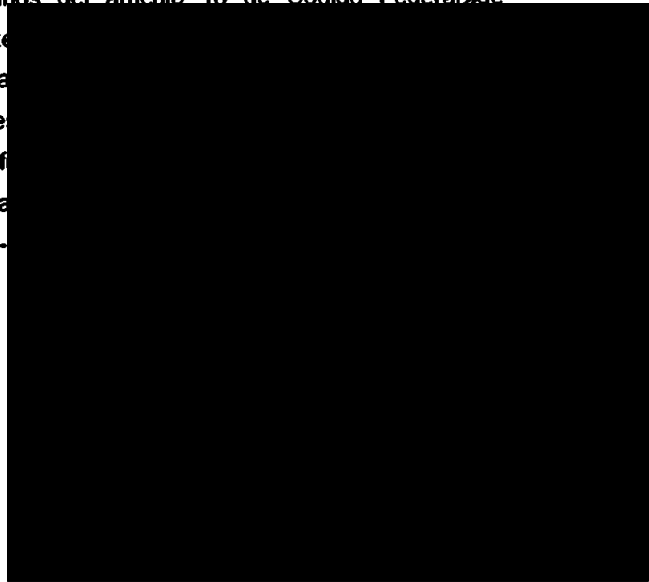
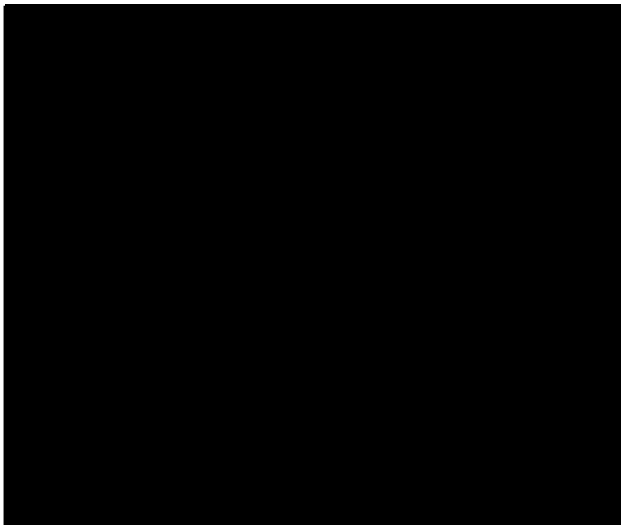


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es idéntica y fiel a la original y es exacta en todas y cada una de sus partes con su original y es legible y comprensible a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, por lo que se expide la presente para que sirva de fe.

-----**DAMOS FE**-----





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

383

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA COMO EXPERTO INDEPENDIENTE DEL C.

[Redacted]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, siendo las diez horas del día primero de septiembre de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece [Redacted] quien se identifica en este momento con Pasaporte con número [Redacted] República de Argentina, en la que obra una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, los documentales de las que se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que obre en el expediente en que se actúa. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al experto, Quien por sus generales: - - -

MANIFESTO

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de sesenta y un años de edad por haber nacido el ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Serapio Rendón número 57 B, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06470, Ciudad de México, con instrucción Doctor en Ciencias Químicas y Especialista en Genética Forense, de ocupación Director de Genética del Equipo Argentino de Antropología Forense, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

334

AP/PGR/SDHPDSC/O/001/2015.

me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

De igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, sin que por el momento proporcione un número telefónico, y señala para como domicilio para los mismos efectos el señalado en sus generales. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por persona de confianza o abogado; y acto continuo, el compareciente:

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria como Experto Independiente, designado por los Representantes Legales de Coadyuvancia de los familiares de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", para revisar los reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, al Señor Subprocurador Eber Omar Betanzos Torres, el cinco de abril de dos mil dieciséis, diligencia a realizar el día de hoy, con la finalidad de brindar una asesoría e interpretación de los mismos a favor de las víctimas de la presente investigación, para lo cual me permito exhibir las siguientes documentales para efectos de acreditar mi experiencia en materia de Ciencias y Genética Forense:

1- Título de Doctor en Ciencias Químicas, expedido a favor de [redacted] por la Universidad [redacted] el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el cual cuenta con apostillados a su anverso, constante de una foja útil por ambos lados.

2- Título de Especialista en Genética Forense, expedido a favor de [redacted] por la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Genética Forense, el veintisiete de noviembre de dos mil trece, constante de una foja útil en uno de sus lados.

3- Título Profesional Académico de Bioquímico, expedido a favor de [redacted] por la Universidad Nacional de Córdoba, el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, el cual cuenta con apostillados a su anverso, constante de una foja útil por ambos lados.

Documentales que se da FE de tener a la vista y de las cuales se ordena extraer copia simple para que previo cotejo con sus originales sean glosadas a las presentes

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

48

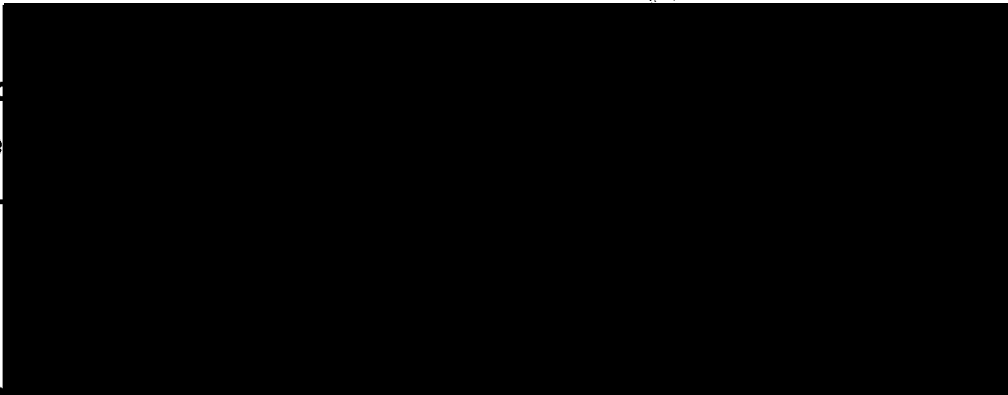
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

actuaciones, en términos de los artículos 16, párrafo primero, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

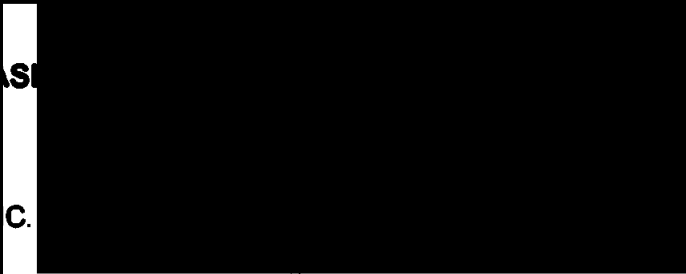
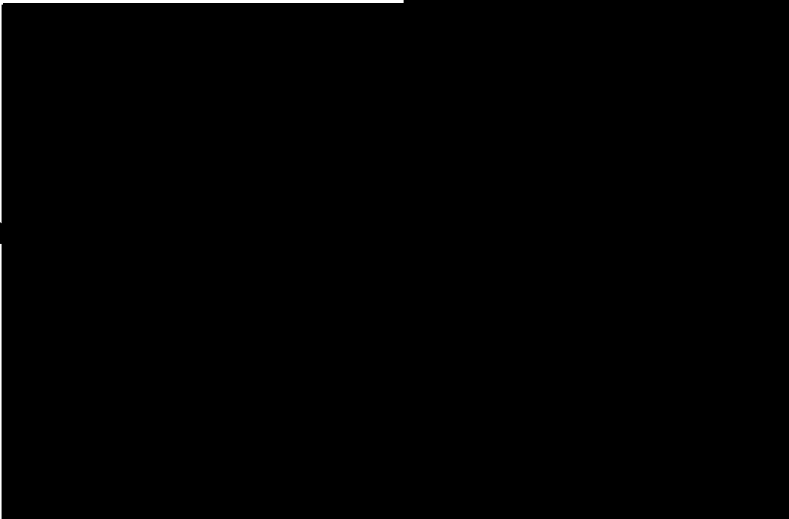
--- Una vez hecho lo anterior, se procede a tomar la protesta al cargo de experto conferido al declarante, quien acepta el cargo conferido y lo protesta, manifestando que en caso de realizar una opinión sobre los reportes que se analizaran lo hará por escrito señalando todas las operaciones y experimentos que su ciencia le sugiere, expresando los hechos y circunstancias que sirvan de fundamento a su opinión.-----

--- Lo anterior, con base en los artículos 220, 223, 226, 227, 228, 234, 235, del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando el compareciente: Me doy por enterado y acepto ajustarme a los lineamientos que me han señalado, y cumplir fielmente con el cargo conferido como experto, Bajo Protesta de Ley, sujetándome a los términos establecidos en las leyes federales mexicanas, siendo todo lo que tengo que manifestar.---

--- No habiendo más
horas con diez minutos
lectura y ratificación de



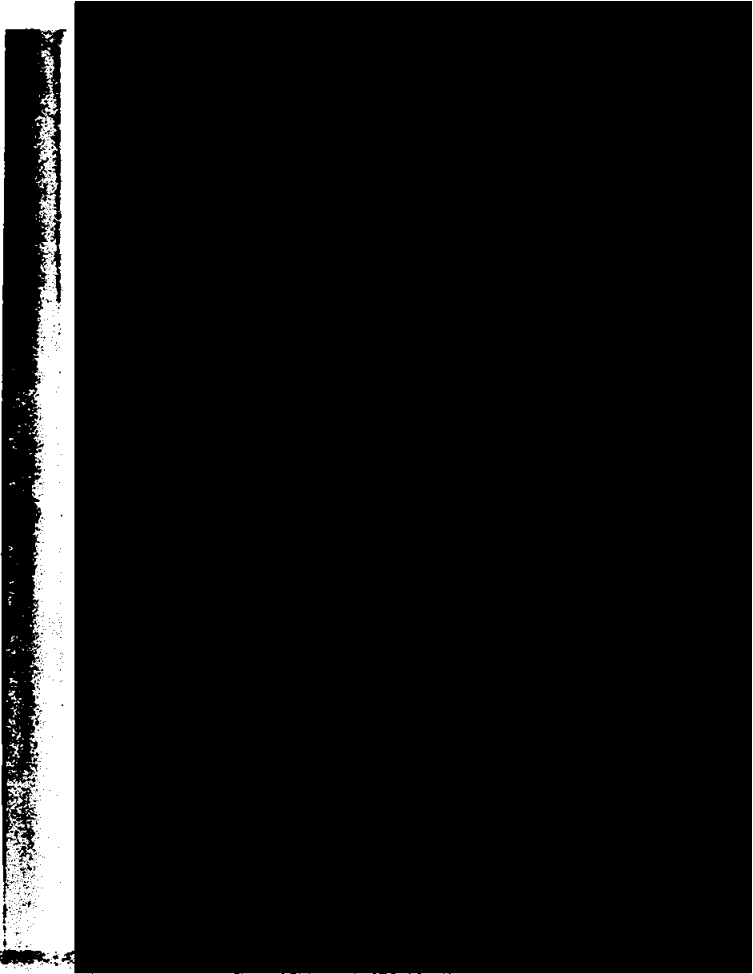
D



AS

C.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, ruega y solicita a todos aquellos a quienes puede concernir, dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the República Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

586



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia o constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, consta exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 175 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todo

----- E -----

[REDACTED]

[REDACTED]

TES

LIC. C
C

387

SAGF

La Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Genética Forense
en el uso que le confieren las disposiciones vigentes, considerando que

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

de acuerdo a lo oportunamente informado por la Comisión de Certificación de Especialidad
de esta Comisión Directiva, se recomienda:

[REDACTED]

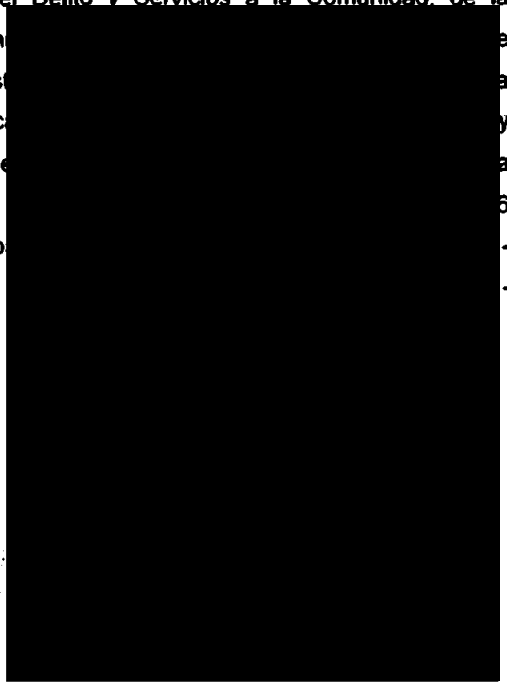
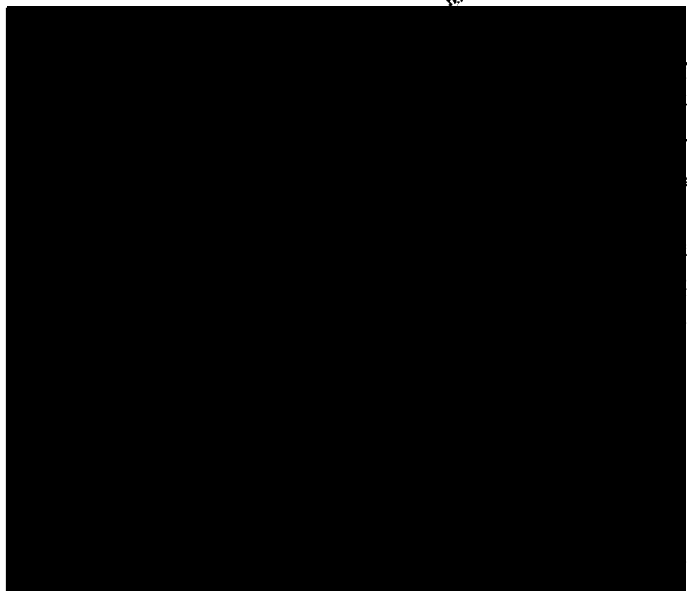


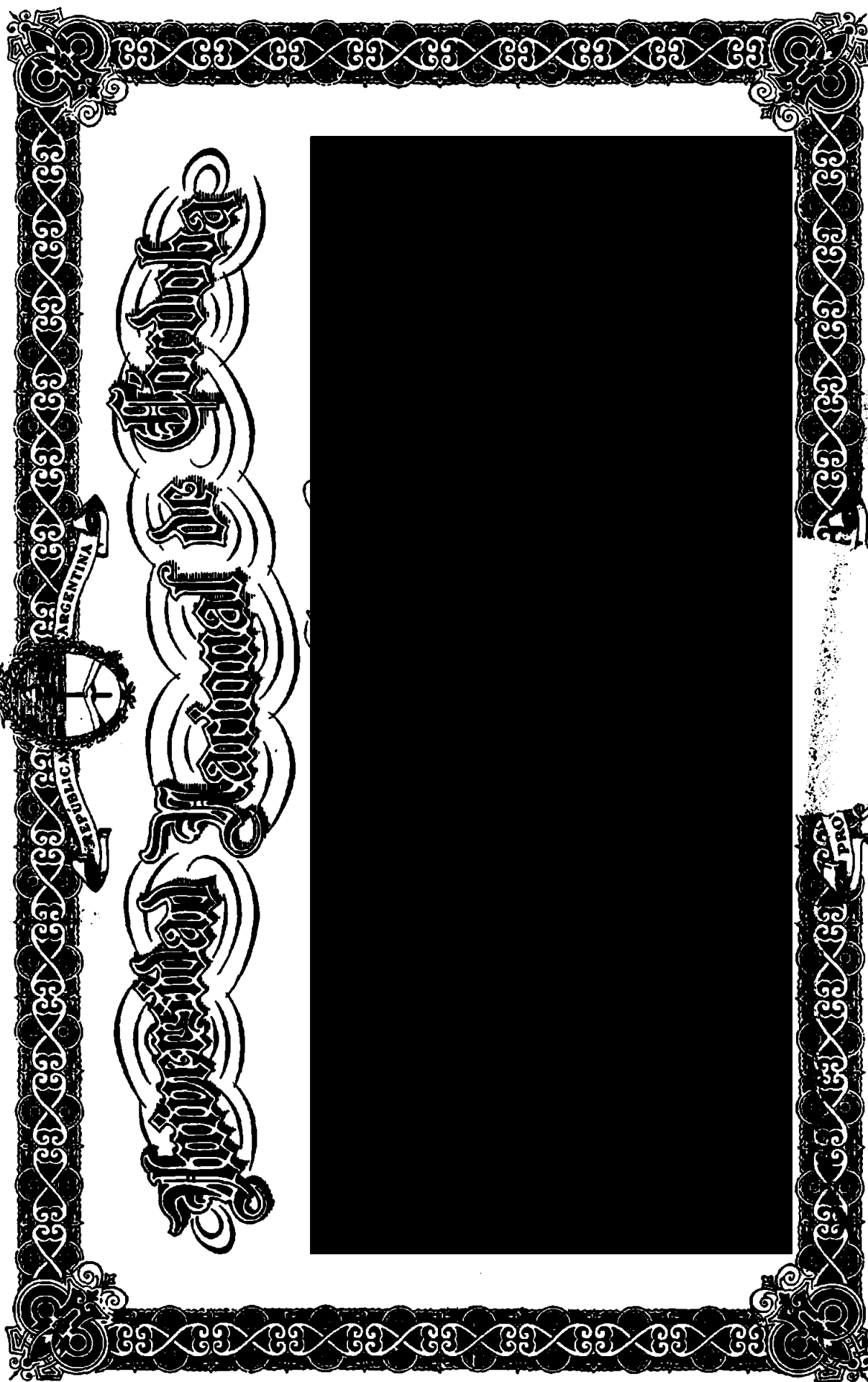
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de la Ley de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia legal, constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es una copia exacta y fiel de la original, exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y en su contenido; a la vista, la cual cotejé y compare en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, por

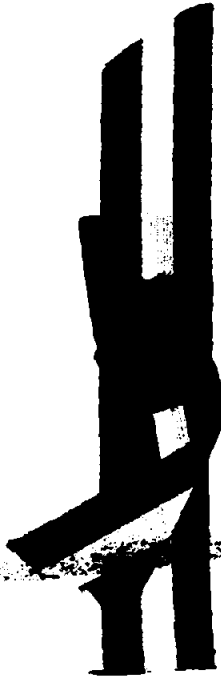
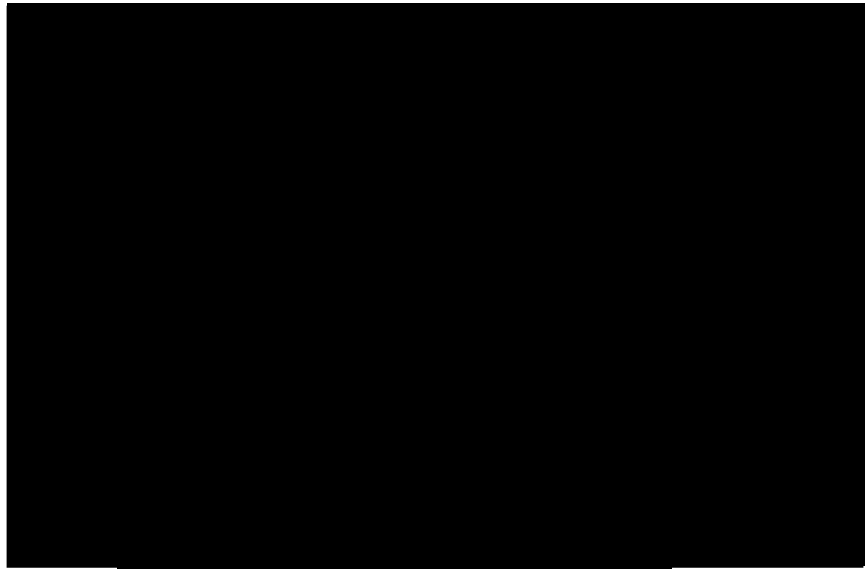
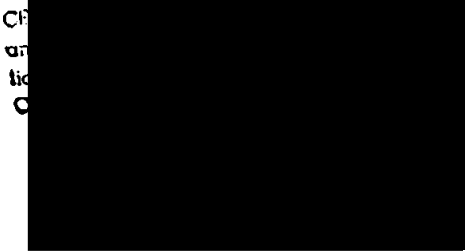
-----DAMOS FE-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

firmas que figuran en el



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

CERTIFICACIÓN.

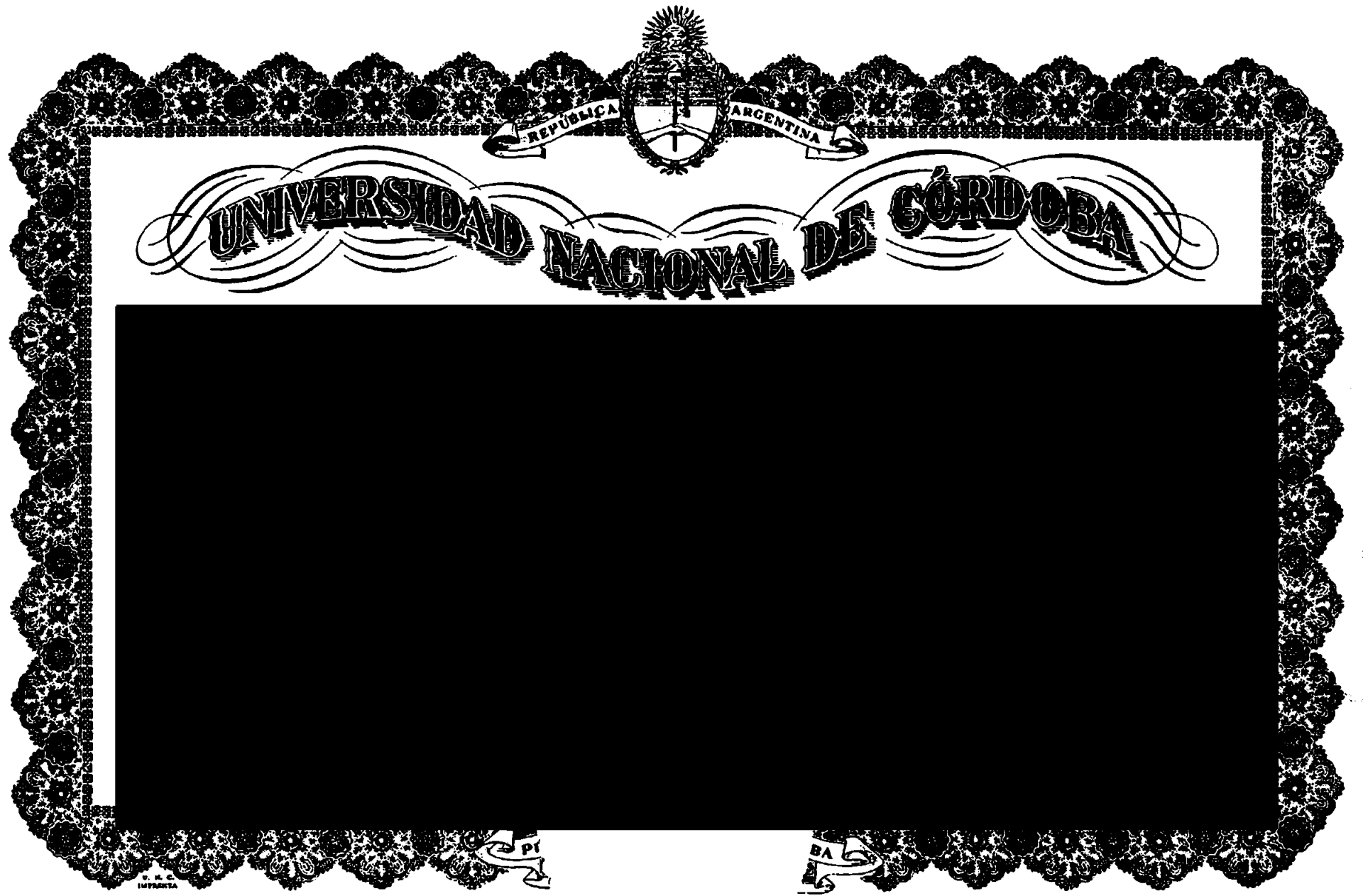
- - - En la Ciudad de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo [REDACTED] Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final [REDACTED] constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED] exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta [REDACTED] la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos [REDACTED] y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos [REDACTED]

.....
FAMOS FE.....

[REDACTED]

[REDACTED]

LI



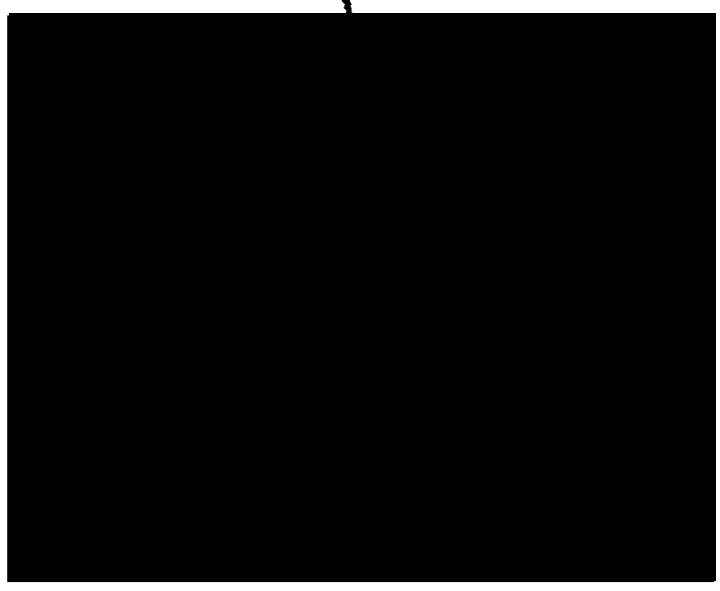
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

31
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

BANQUILA
ca. 22 DIC 1977



GOBIERNO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNICA



Handwritten notes:
Distribución
de la Dirección
de Gestión Unica

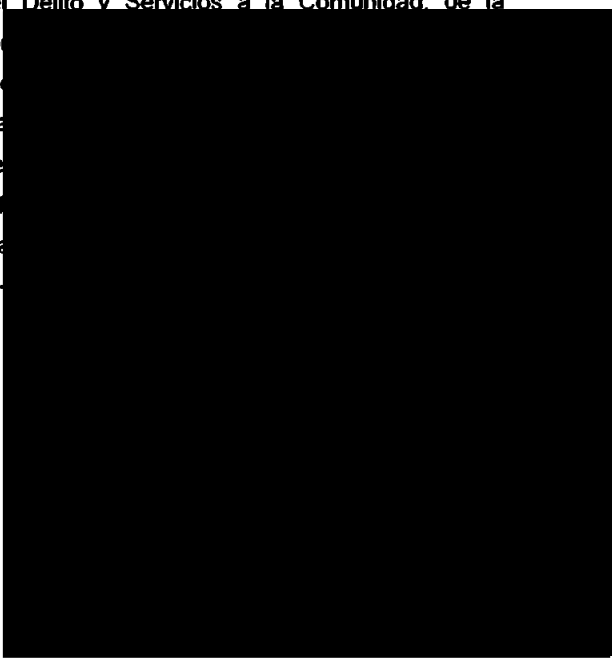
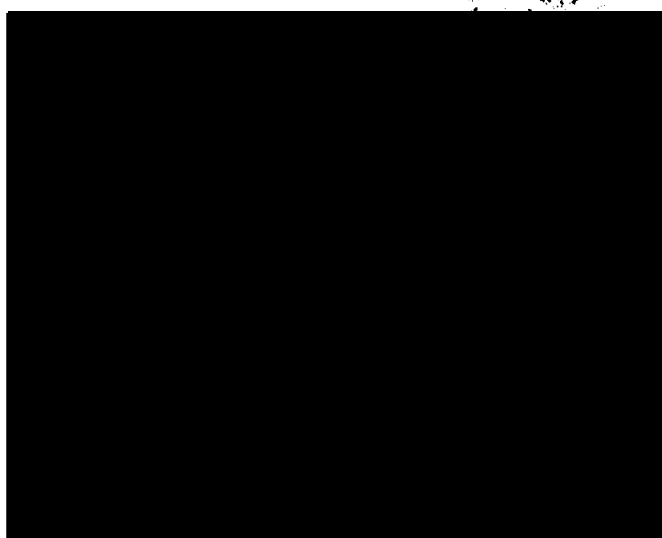


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 100 y 101 del Código de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia legal, con comparecencia y constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es una copia fiel y exacta de la original y es idéntica a la original, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 100 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, por lo que se declara válida y auténtica.

----- **DAMOS FE** -----





392

**CONSTANCIA MINISTERIAL
DE RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR EL
PERSONAL DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, del 1 uno de septiembre del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -

HACE CONSTAR

---- Que se recibió correo electrónico por parte de Despacho de la Coordinación de Supervisión y Control Regional [REDACTED]@pgr.gob.mx>, a través del cual remite parte de la respuesta proporcionada por la empresa RadioMóvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al oficio CSCR/05461/2016 relacionado con la Indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, precisando que no se adjunta el archivo PDF, toda vez que excede la capacidad de lo que permite el servidor. La respuesta formal se le hará llegar por los medios tradicionales.: -----

--- Correo que se recibe y se ordena agregar a las presentes actuaciones para para que surta sus efectos legales conducentes; Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44, fracción XII y XII) y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

CONSTE

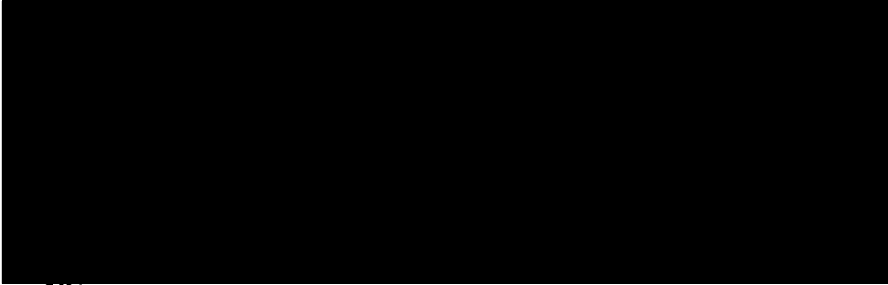
ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE ASISTIERON

DAMOS FE

LIC [REDACTED]

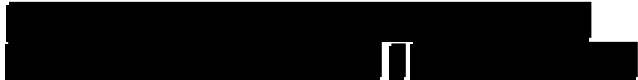
L [REDACTED]

De:
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto:
Datos adjuntos:

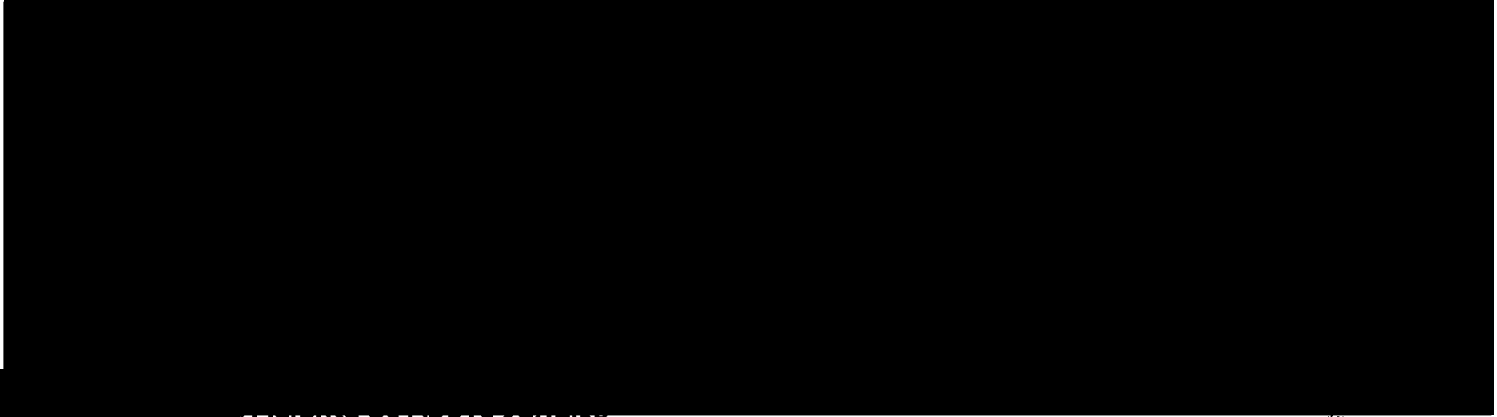


393

Importancia: Alta



Presente.



PGR

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, es sujeta de ser solicitada mediante el procedimiento de acceso a la información pública y podría encuadrar en una causal de reserva o ser confidencial conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que tanto el remitente como el remitente son responsables de cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable, en su manejo y transmisión"



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

394

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE APERTURA DE SOBRE CERRADO DE LA
UNIVERSIDAD MÉDICA DE INNSBRUCK.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día primero de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República; quien actúa ante testigos de asistencia, en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, que al final firman y dan fe: -

HACE CONSTAR

--- Que el suscrito Licenciado Edgar Nieves Osornio, se constituye en las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, ubicadas [REDACTED], en compañía de peritos oficiales de la Institución en las materias de Fotografía Forense, Traducción y Genética Forense, de nombres [REDACTED], quienes se identificaron con Credencial para votar el primero de ellos con clave de elector [REDACTED] y los restantes con credenciales institucionales con números de credencial [REDACTED], respectivamente, igualmente se encuentra presente como Representante Legal de la Coadyuvancia de los familiares de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", el Licenciado [REDACTED], quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED], y como experto independiente en la materia de Genética el Doctor [REDACTED] Director de Genética del Equipo Argentino de Antropología Forense, designado por las víctimas de la presente, quien se identifica con Pasaporte número [REDACTED] de la República Argentina, documentos mencionados de los cuales se ordena extraer copia simple para efecto de que previo cotejo con sus originales sean glosadas a las presentes actuaciones, devolviéndose las originales a los presentes, de conformidad con los artículos 16, párrafo primero, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Nos encontramos reunidos para realizar la apertura de un sobre cerrado entregado por la Universidad Médica de Innsbruck, al Señor Subprocurador Eber Omar Betanzos Torres, el cinco de abril de dos mil dieciséis, mismo que fuera entregado al personal

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

395

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

actuante el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, el cual fue abierto previamente el ocho de abril de dos mil dieciséis, consensando cerrarlo nuevamente para su posterior análisis, lo que se realizará en estos momentos, por lo que se muestra el sobre debidamente cerrado y sellado, el cual es de color amarillo, procediendo a la apertura del mismo a las diez horas con treinta y nueve minutos del presente primero de septiembre de dos mil dieciséis, y una vez abierto se muestra su contenido, que consiste en tres folders amarillos, el primero de ellos contiene once reportes de entrega de muestras, de fecha primero de septiembre de dos mil quince, y el segundo contiene dos reportes de entregas de muestras de fecha dos de diciembre de dos mil quince, y un tercer folder contiene un recibo de lo entregado el cinco de abril de dos mil dieciséis, procediéndose a dar lectura a los reportes por parte de la perito en Traducción ya que toda la documentación se encuentra en el idioma Inglés, los cuales se van analizando por el personal de Genética de la Procuraduría General de la República y del Equipo Argentino de Antropología Forense.-----

--- Una vez que se concluye de leer y analizar los reportes, los expertos en Genética emiten las siguientes conclusiones en común acuerdo:-----

--- 1- De los reportes de las muestras entregadas el primero de septiembre de dos mil quince, se desprenden tres tipos de resultados:-----

--- a) Primer grupo no se obtuvieron perfiles genéticos por tener muy baja cantidad y/o mala calidad de ADN.-----

--- b) Segundo grupo del cual se obtuvieron perfiles genéticos reportables, en los cuales coincidieron con los grupos familiares correspondientes a cuatro estudiantes desaparecidos: Felipe Arnulfo Rosa, Luis Ángel Abarca Carrillo, Giovanni Galindrez Guerrero, y Alexander Mora Venancio.-----

--- c) El Tercer grupo de muestras que produjeron perfiles genéticos tanto de ADN nuclear como de ADN mitocondrial no coinciden con ninguna de las familias de los estudiantes.-----

--- 2- De los reportes entregados de las muestras del dos de diciembre de dos mil quince, se tienen:-----

--- a)- De los indicios no se obtuvo ADN en cantidad y calidad suficiente para producir perfiles de ADN nuclear. Y debido a que esos resultados en cuantificación de ADN no son prometedores para realizar secuenciación de ADN mitocondrial por métodos convencionales, los expertos de la Universidad Médica de Innsbruck sugieren la realización de Secuenciación Masiva Paralela.-----

--- b)- Por otro lado Innsbruck reporta sobre un grupo de cabellos, en los cuales algunos producen resultados de ADN mitocondrial, que no coinciden con los familiares

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

396

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de los estudiantes y por otro lado reportan la existencia de cabellos indicando que posiblemente no sean humanos, por ello sería recomendable que Innsbruck profundice y fundamente la conclusión por la cual reportan que los cabellos no son humanos, con la debida metodología aplicada.-----

- - - c)- Que se corrija por la Universidad Médica de Innsbruck el número de muestras óseas entregadas ya que en una parte mencionan quince, cuando se trata de diez muestras óseas y una pieza dental.-----

- - - Una vez arribadas a las conclusiones citadas de común acuerdo entre los especialistas de la PGR y el EAAF, se vuelven ingresar a sus folders los reportes, para efecto de que sean glosados a las presentes actuaciones y se envíen para su traducción a la Coordinación General de Servicios Periciales, en términos de los artículos 15, 16, párrafo primero, 206, 208, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, y sin tener nada más que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las quince horas con treinta minutos, de la fecha en que se actúa, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron, en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] firman y dan fe, para debida constancia legal [REDACTED]

----- **D A M O**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN DE ASESORIA LEGAL DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

347

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ESPECIALISTA INTEGRANTE DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA

DR.

P [REDACTED] [REDACTED]

B [REDACTED]

[REDACTED] OS DE ASIST [REDACTED]
[REDACTED] LIAN LIC [REDACTED]

CERRADO DE
SEPTIEMBRE D

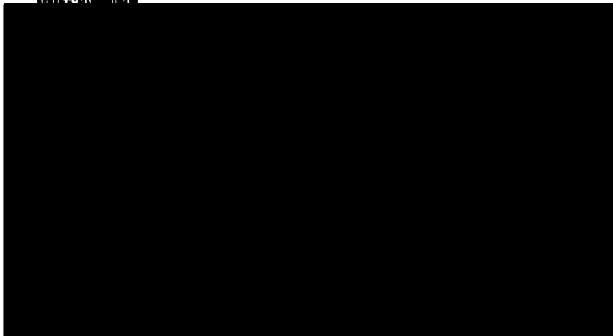
RA DE SOBRE
FECHA 01 DE

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

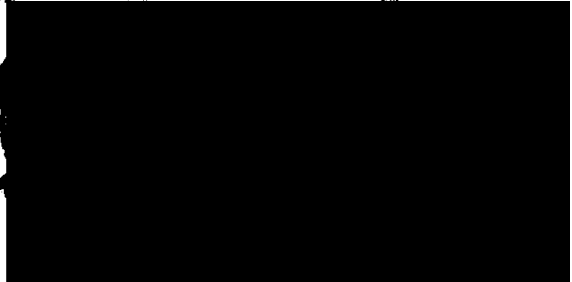
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

398



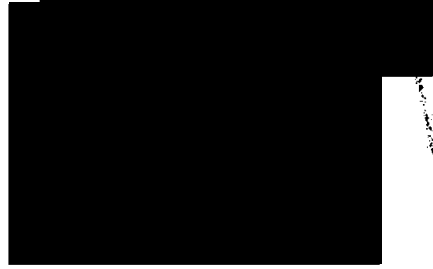
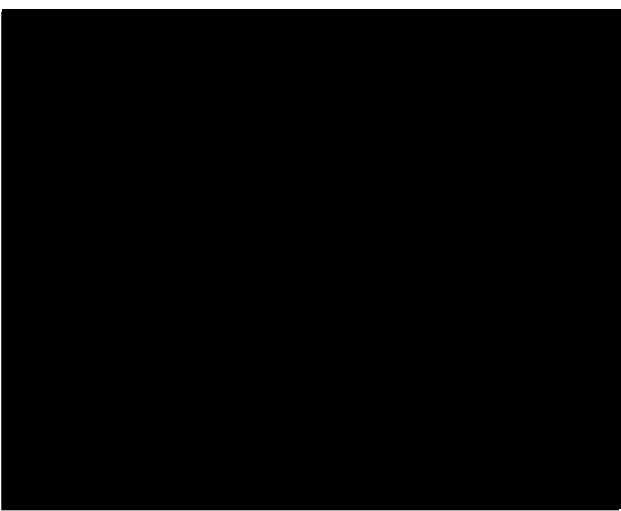
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



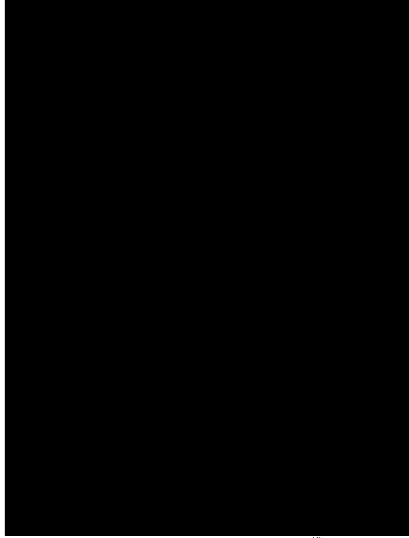
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

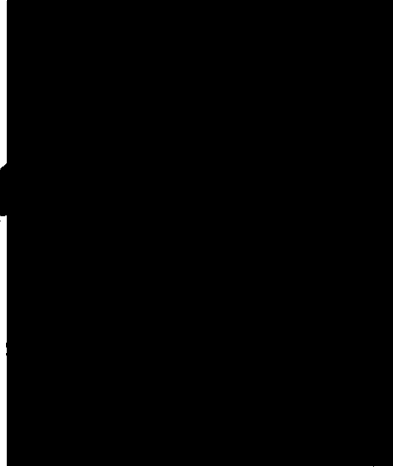
--- En la Ciudad de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación. Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es cotejada y se tuvo a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para los fines que correspondan.
..... **DAMOS FE**



399



FOR
MAY 11 2016 10:00 AM
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Tales credenciales, deben ser emitidas únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que quedan sin efecto a redibujos de la misma o al término de la relación laboral con la institución.
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2016

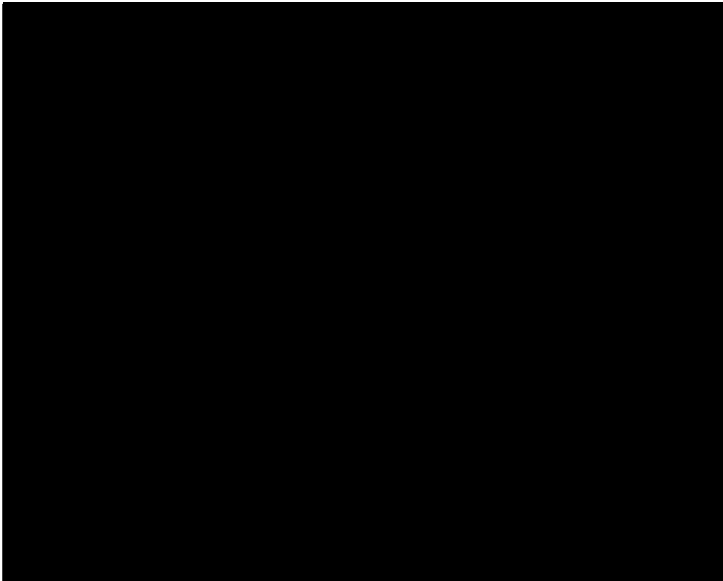


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

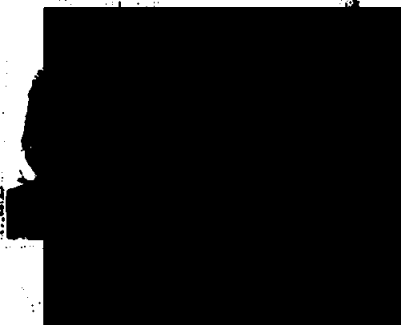
CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, por ende debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática [REDACTED] exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y en [REDACTED] la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con [REDACTED] y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, pa

-----DAMOS FE-----



3
400



2016

COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

"Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a notificación de la misma o al término de la relación laboral con la institución."
FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2016



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

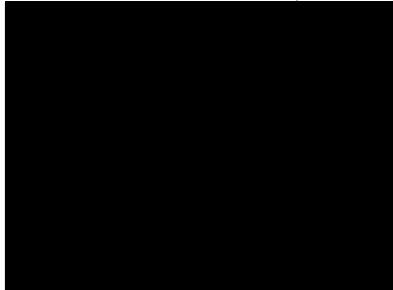
--- En la Ciudad de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] y [REDACTED] con constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, con [REDACTED] y [REDACTED] exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia [REDACTED] a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

----- DAMOS FE -----





167509 11817



2016

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a sellado de la misma o al término de la relación laboral con la institución".
FECHA DE EMISIÓN: 09/07/2014

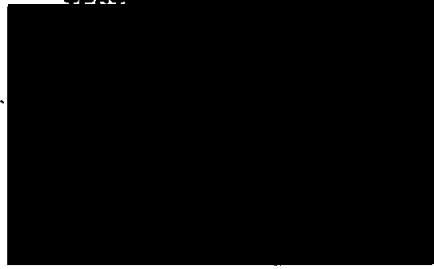
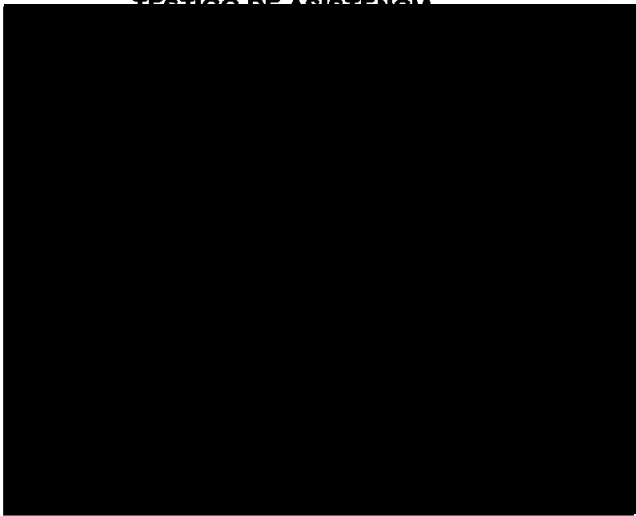
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe,

[REDACTED] que se tuvo a [REDACTED] s 16
.....
.....

TESTIGO DE ASISTENCIA



402

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

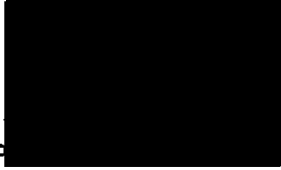


CÉDULA
DÚPLICADO

SOP



PERSONAL CON EFECTOS DE PRESENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE



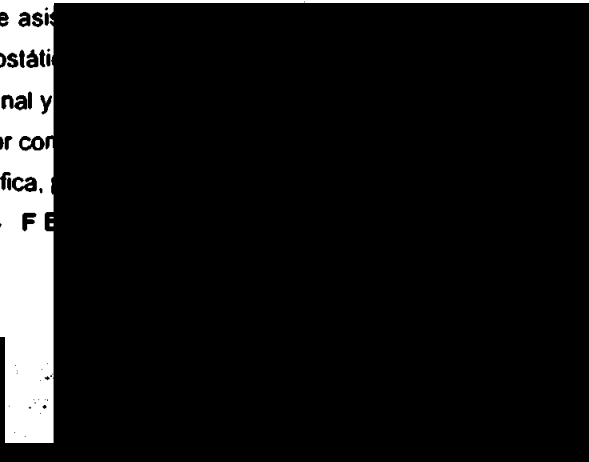
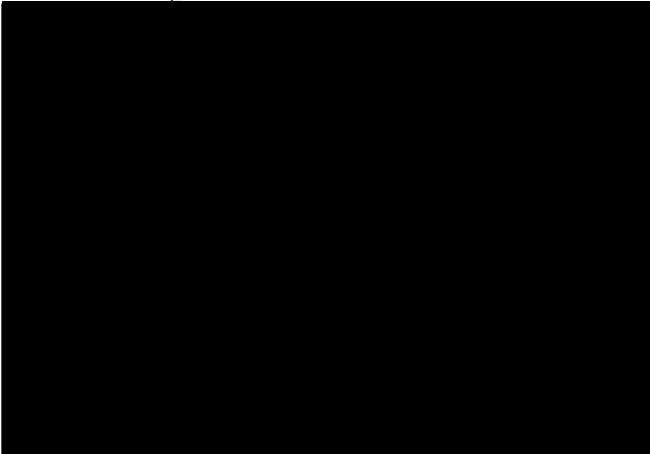
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es una copia exacta y fiel del original y que se cotejó y compulsó en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, y

..... DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA



403



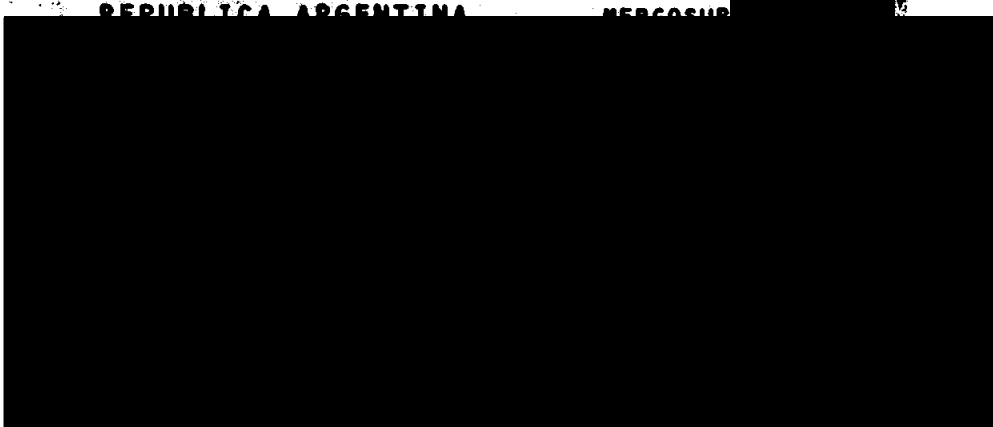
En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, ruega y solicita a todos aquellos a quienes puede concernir, dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the República Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente pasaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

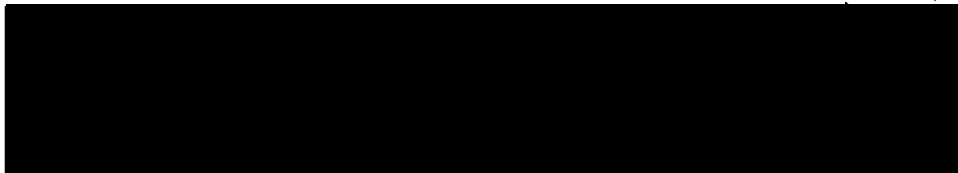
Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

REPUBLICA ARGENTINA MERCOSUR



13 NOV 1994

Firma / Signature Huella / Finger





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final de la presente constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED] y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de lo que se exhibió a la vista, la cual cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

..... DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer
Gerichtsärzte am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



404

Prof. [REDACTED], MD
Head of Forensic Genetic and Casework Unit

Tel. +43 (0)512 9003 70641
Fax +43 (0)512 9003 73640
e-mail: m[REDACTED]@i-med.ac.at

Innsbruck, 05.04.2016

Herewith [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

The purpose is the transfer of the packages to the Mexican Attorney General,
MEX [REDACTED]

[REDACTED]

Stein

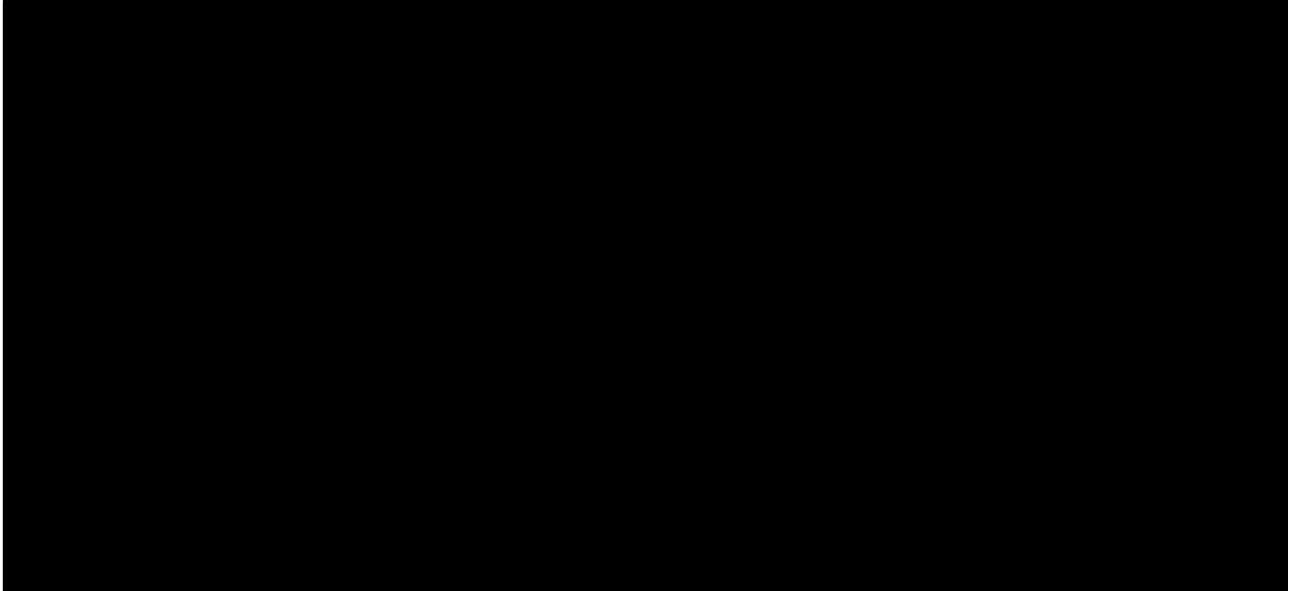
Samples in: 02.12.2015
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

905

Samplename	Number	Samplematerial	Samplestatus
[REDACTED]			

Samplename	Number	Samplematerial	Samplestatus
[REDACTED]			

406



Expert Opinion

on DNA Analyses

1 Order

[REDACTED]

2 Case circumstances

[REDACTED]

409

[REDACTED]

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED]

[REDACTED]

14:48, ?".

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

h [REDACTED] tto [REDACTED]

[REDACTED] oye [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

409

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

3.2 DNA Analysis (Reference: DNA Report attached)

[REDACTED]

The [REDACTED]

[REDACTED]

4 Biostatistics (Matching procedure)

[REDACTED]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] son of the [REDACTED]
[REDACTED]

Based [REDACTED] by the
[REDACTED] to be ob-
[REDACTED]
[REDACTED] to the [REDACTED]
[REDACTED]

411

5 Summary

5.1 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] of the [REDACTED]
of [REDACTED]
[REDACTED]

5.2 The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
component.

5.3 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] the [REDACTED]
[REDACTED]

5.4 [REDACTED]
[REDACTED] mentioned
[REDACTED] group.

5.5 Based [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

5.6 The [REDACTED]
[REDACTED]

5.7 The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Ur [REDACTED]





INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduria General de la República
[Redacted] QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [Redacted]
Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: SP169468
GMI1506508
SP169469
SP169470

Innsbruck, 07th March 2016

DNA - Report

1 Evidence items:

On [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] in Table 1:

Table 1:

Barcode	Sample
[Redacted]	[Redacted]

424

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2 The DNA-typing method:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]) and the [REDACTED]
[REDACTED]

2.1. Extraction

2.1.1 MagAttract® DNA Extraktion [Module DEX14, DEX13]

The [REDACTED]
[REDACTED]. Then [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] of the
[REDACTED]
[REDACTED]

2.2 Amplification

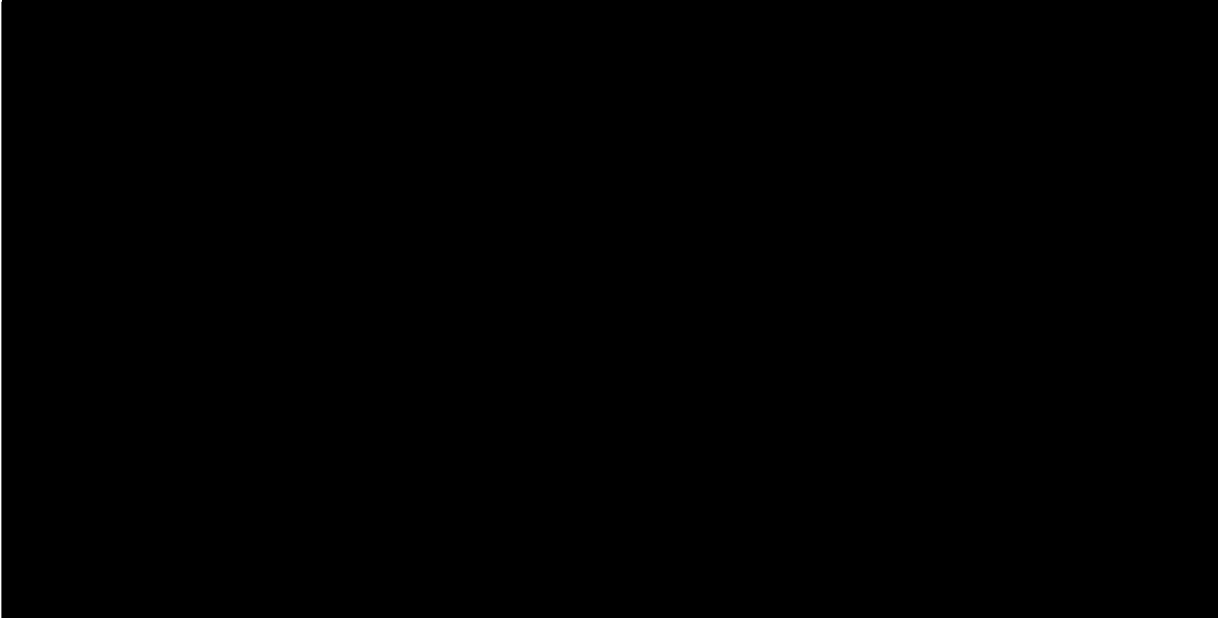
2.2.1 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

STR-loci	Chromosomal localisation	Modules
----------	--------------------------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

415

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



The [redacted] [redacted]
[redacted]
[redacted]

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted] of [redacted]
[redacted]

3 Detection [Module DVB01, DCE02]

[redacted]
[redacted]

4 Quality assurance

Together [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

417

Table 3a:



Table 3b:

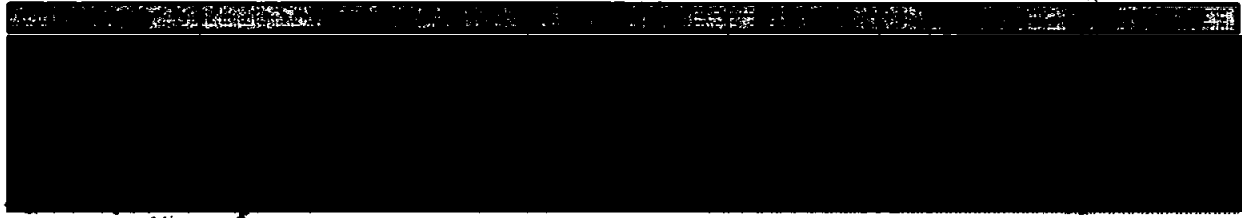


Table 3c:

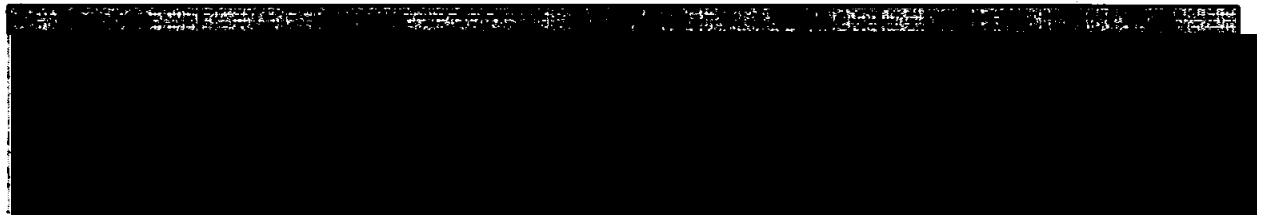
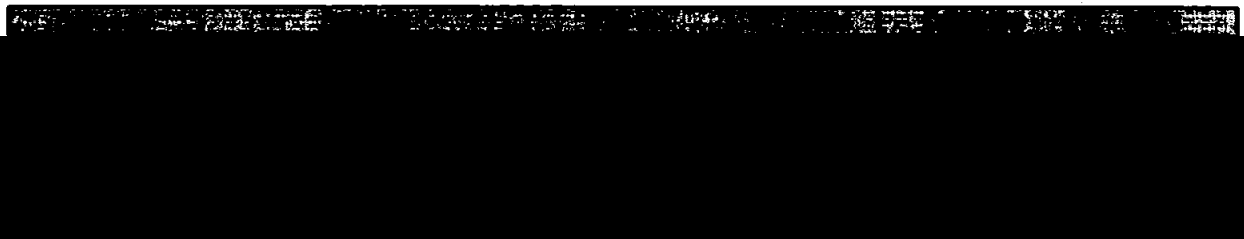


Table 3d



The analyses were finished on 23rd September 2015.

418

6 Conclusions

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

The [REDACTED]

The [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 1).

[REDACTED]

Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer
Gerichtsärzte am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



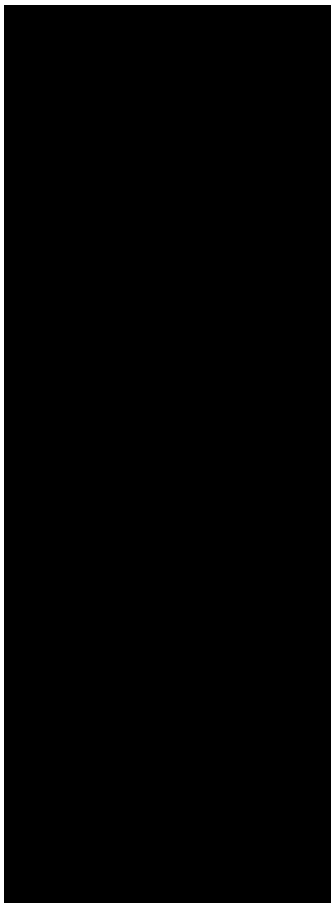
Procuraduría General de la República
[REDACTED] QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Forensic expert accredited by court

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: **SP169462**



Innsbruck, 31st March 2016

Expert Opinion
on DNA Analyses

SP169462.doc

Ste

420

1 Order

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] is given.

2 Case circumstances

On [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] R.

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED]
[REDACTED] lack, with
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
On [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

421

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], ?". 1

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] of the Procuraduría

General de la Republica and labelled with "5".

On [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] il [REDACTED]

[REDACTED] ia".

- [REDACTED]
- [REDACTED]

422

[Redacted text block]

On [Redacted text]

[Redacted text] with "Evi-
dencia".

- [Redacted text]
- [Redacted text]

[Redacted text] adher-

[Redacted text]

14 [Redacted text] vi-

- [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text], Hora:
[Redacted text]

423

[REDACTED]

[REDACTED]".

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]".

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]".

424

• [redacted] of the [redacted]
[redacted]

[redacted]
[redacted] side and
with [redacted] [redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted] n.
[redacted]
[redacted]

• [redacted]
[redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] "

• [redacted] of the piece
[redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted] and
[redacted]

425

PGR/SEIDO/UEIDMS [REDACTED] [REDACTED]:

?5:54, ?".

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED] DNA-analyses.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]?"

[REDACTED] a plastic [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] in a p [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] in a [REDACTED]

426

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] which [REDACTED].

One [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

427

- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] and with
[REDACTED]
[REDACTED]

?"
On [REDACTED], that all
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]"

- [REDACTED] part
with [REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] "AP
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] in a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 1: [REDACTED]

[REDACTED] used for

DNA-analyses.

[REDACTED]

[REDACTED] that [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] cm, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] AP PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, 6:49

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] AP

429

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] a".

- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] "Evi-
dencia".

- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] and [REDACTED]

[REDACTED]
with [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED].

430

[REDACTED]
1 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ?".

Two [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] in one [REDACTED]
[REDACTED] with "Evi-
dencia".

- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] "Evi-
dencia".

2431

- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] with a
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED] DNA-analyses.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Procuraduria General de la Republica.
[REDACTED]
[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED]

432

[REDACTED]

[REDACTED] Procuraduria General de la Republica.

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], Hora de embalaje

[REDACTED] of the Procuraduria General de la Republica.

[REDACTED]

- [REDACTED]

433

3.2 DNA Analysis (Reference: DNA Report attached)

[REDACTED]

434

4 Summary

4.1 [Redacted]

4.2 [Redacted]

[Redacted]





INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduría General de la República

Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Innsbruck, 07th March 2016

DNA - Report

Accredited as Testing Laboratory ISO/IEC 17025, GZ 92714/715-V/12/02 Ministry of Economics and Labour, Austria

SP169462D.DOC

Page 1 of 8

Steil/CB

436

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

1 Evidence items:

On 1st [REDACTED]

[REDACTED]

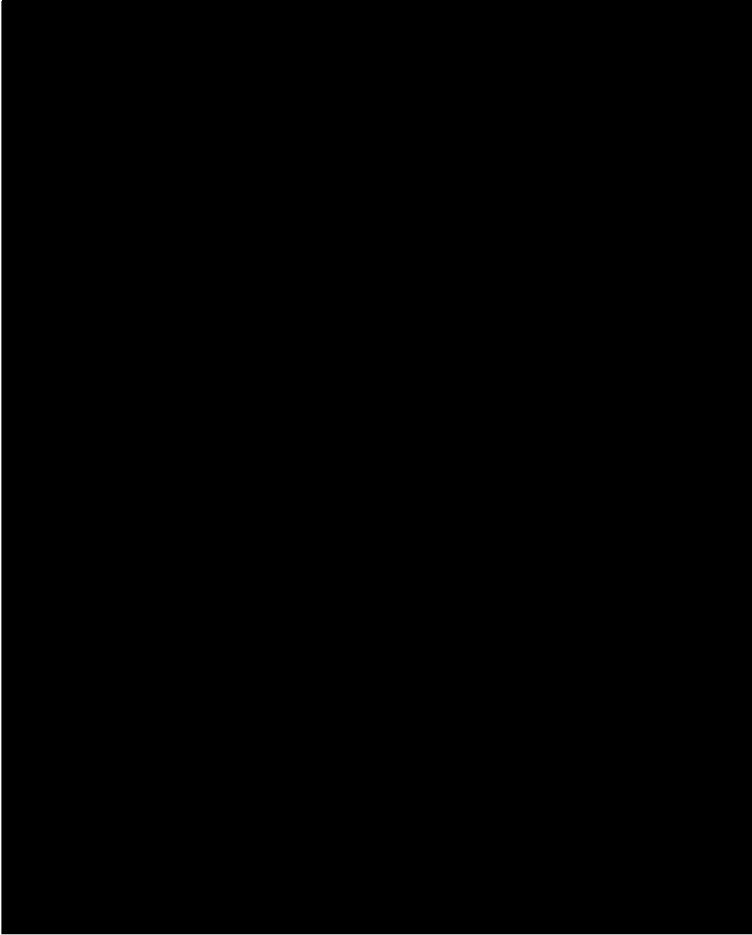
[REDACTED] samples are listed in **Table 1:**

Table 1:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

437

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



2 The DNA-typing method:

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] of
DNA).

2.1. Extraction

2.1.1 MagAttract® DNA Extraktion [Module DEX14, DEX13]

The reference [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] of

438

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

the [REDACTED]
[REDACTED] (Table 2).

2.2 Amplification

[REDACTED]
[REDACTED]:

STR-loci	Chromosomal localisation	Modules
----------	--------------------------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------

The [REDACTED]
[REDACTED] and [REDACTED]
[REDACTED]

439

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [Modul DPC19, DPC20, DPC21]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

3 Detection [Module DVB01, DCE02]

A [REDACTED]
[REDACTED]

4 Quality assurance

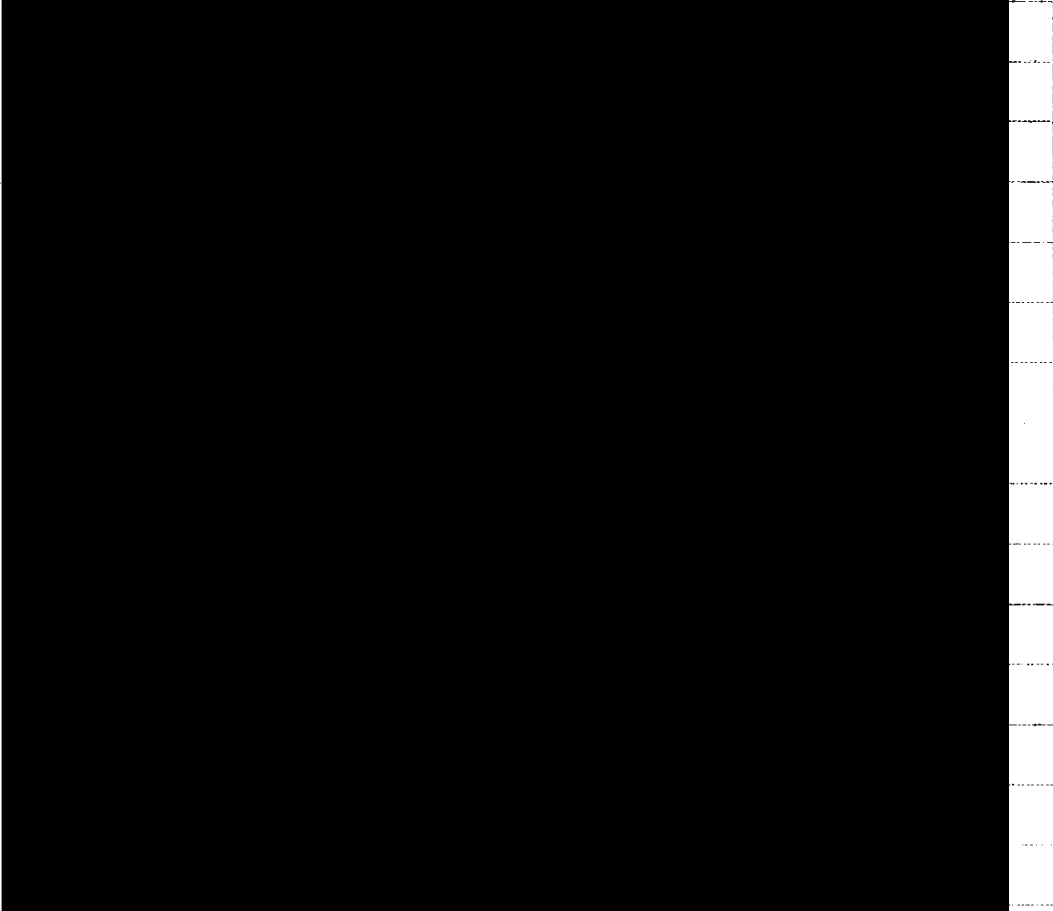
Together with [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] for the [REDACTED]
[REDACTED]

5 Results [DAW01]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. The
designation of the [REDACTED]

416

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



The analyses were finished on 1st December 2014.

6 Conclusions

[Redacted text]

[Redacted text]

4472

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

o.Un

[REDACTED]

A.Univ.F

[REDACTED]

Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

443

Procuraduria General de la República
[REDACTED], QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Forensic expert accredited by court

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: **SP169496**
GMI1506508
SP169497
SP169498

Innsbruck, 31st March 2016

Expert Opinion

on DNA Analyses

1 Order

Based [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] is given.

2 Case circumstances

On [REDACTED]
[REDACTED]
On [REDACTED]
[REDACTED].

In [REDACTED]
[REDACTED].

[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ?".
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED].

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] "Evi-
dencia".

124

4/5

- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]".
[REDACTED] with "Evi-
dencia".

- [REDACTED]
[REDACTED].

3.2 DNA Analysis (Reference: DNA Report attached)

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] t in the [REDACTED].

446

4 Biostatistics (Matching procedure)

[REDACTED]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] of the [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] the [REDACTED]
[REDACTED] to the [REDACTED]
[REDACTED]

447

5 Summary

5.1 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

5.2 The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

5.3 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] in the [REDACTED].

5.4 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

448

5.5

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] the [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Procuraduria General de la República
 [Redacted]
 Forensic Services Coordinator General
 Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
 Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
 06500 DISTRITO FEDERAL CP.
 MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [Redacted]
 Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: **SP169496**
 GMI1506508
 SP169497
 SP169498

Innsbruck, 09th March 2016

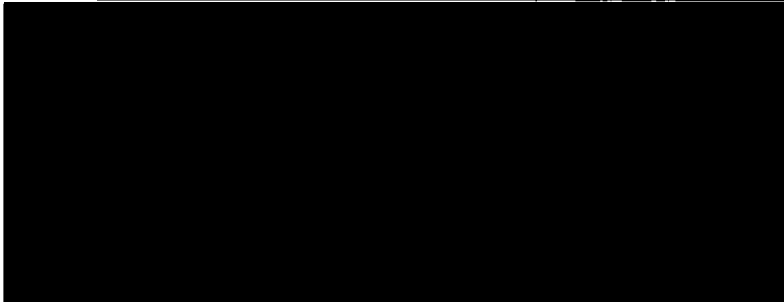
DNA - Report

1 Evidence items:

On 1st September 2015 we received exhibits from the Procuraduria General de la Republica. The purpose of the current investigation is to establish DNA profiles. The analysed samples are listed in **Table 1**:

Table 1:

Barcode	[Redacted]
---------	------------



2 The DNA-typing method:

Three [Redacted]
 [Redacted]

450

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

S [REDACTED]
[REDACTED]

2.1. Extraction

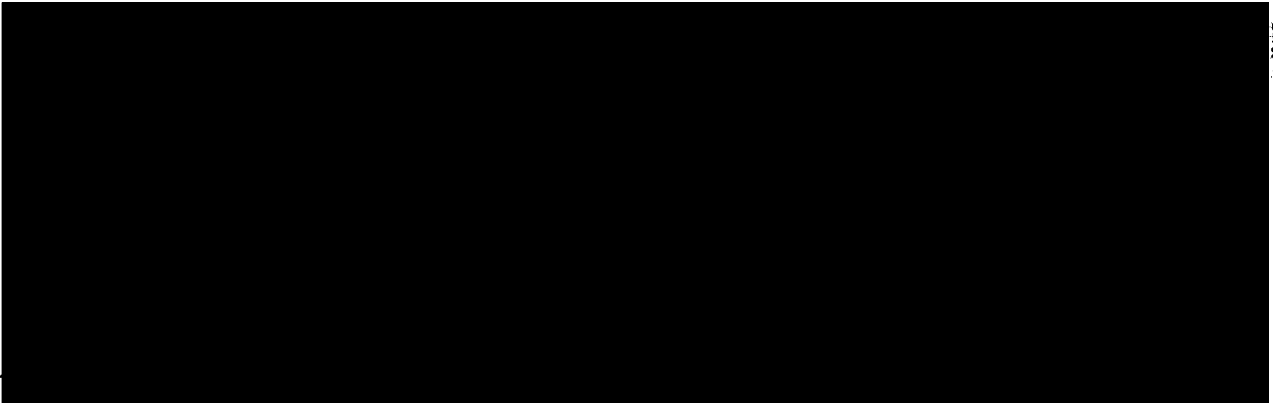
2.1.1 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. Then the [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] of the
[REDACTED]
[REDACTED] (Table 2).

2.2 Amplification

2.2.1 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]:

STR-loci	Chromosomal localisation	Modules
----------	--------------------------	---------

[REDACTED]		
------------	--	--



The above [redacted]
[redacted]
[redacted]

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

3 Detection [Module DVB01, DCE02]
[redacted]
[redacted]

4 Quality assurance
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

452

The [REDACTED]
[REDACTED].

5 Results [DAW01]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

The [REDACTED] of the [REDACTED]
[REDACTED].

5.1 Quantification results [Modul DEX13]

The [REDACTED] 2.

Table 2:

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

STR results [Modul DAW01]

The [REDACTED]

Table 3a:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Table 3b:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Table 3c:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Table 3d

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

The analyses were finished on 23rd September 2015.

454

6 Conclusions

The [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] s are [REDACTED].

[REDACTED]

A.Un

[REDACTED]

Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

455

Procuraduria General de la República
[REDACTED], QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Forensic expert accredited by court

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRICT OF FEDERAL CP.
MEXICO

Our reference number: **SP169501**
GMI1506508

Innsbruck, 31st March 2016

Expert Opinion

on DNA Analyses

1 Order

Based on [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2 Case circumstances

On [REDACTED]
[REDACTED]

On November [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED].

In addition, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED].

456

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] of the [REDACTED]

[REDACTED]

3.2 DNA Analysis (Reference: DNA Report attached)

The [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4 Biostatistics (Matching procedure)

Genetic [REDACTED]

[REDACTED] family

groups.

487

5 Summary

5.1 One [REDACTED].

5.2 The [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] el
[REDACTED]
[REDACTED]

5.3 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Un

[REDACTED]

[REDACTED]





INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



7 458

Procuraduria General de la República
[REDACTED], QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: SP169501
GMI1506508

Innsbruck, 07th March 2016

DNA - Report

1 Evidence items:

On [REDACTED]

[REDACTED] 1:

Table 1:

2 The DNA-typing method:

Accredited as Testing Laboratory ISO/IEC 17025, GZ 92714/715-I/12/02 Ministry of Economics and Labour, Austria

SP169501D.DOC

Page 1 of 5

Stei/TM

2.1. Extraction

453

2.1.1 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] in the [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2.2 Amplification

2.2.1 Description of the STR-loci investigated [Modules DPC19, DPC20, DPC21]

The following Short Tandem Repeat (STR) loci were investigated:

STR-loci	Chromosomal localisation	Modules
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 21

460

[REDACTED]

The [REDACTED]
[REDACTED] and [REDACTED]
[REDACTED]

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]. The [REDACTED]
[REDACTED].

3 Detection [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

4 Quality assurance

Together [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] and [REDACTED]
[REDACTED].

The [REDACTED]
[REDACTED]

5 Results [DAW01]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] is done [REDACTED]
[REDACTED] loci of [REDACTED]
[REDACTED]

5.1 Quantification results [Modul DEX13]

[REDACTED] in Table 2.

Table 2:

[REDACTED TABLE]

5.2 STR results [Modul DAW01]

[REDACTED] - 3d.

Table 3a:

[REDACTED TABLE]

Table 3b:

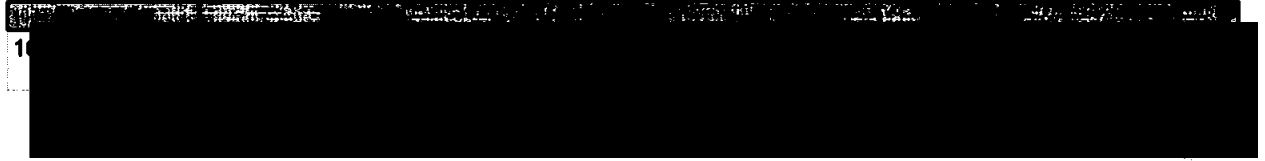
[REDACTED TABLE]

Table 3c:

[REDACTED TABLE]

Table 3d

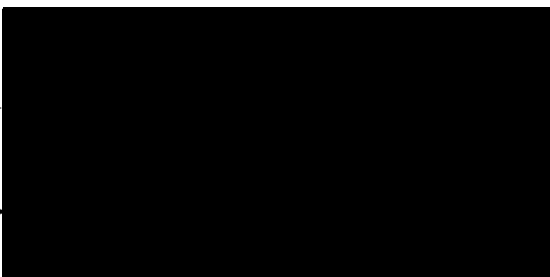
10



The    .

6 Conclusions

The  
.

o. 

A. 

Note: This DNA-Report must not be copied part
laboratory. 

Procuraduria General de la República
Sara [REDACTED] QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Forensic expert accredited by court

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: **SP169502**
GMI1506508
SP169503
SP169504

Innsbruck, 31st March 2016

Expert Opinion

on DNA Analyses

1 Order

Based on an [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] is given.

2 Case circumstances

On [REDACTED]
[REDACTED]

On [REDACTED]
[REDACTED]

In [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

The above [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

3 Investigations

3.1 Inspection [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] "Evi-

dencia".

- 16950201 1: moist [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

465

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] in a [REDACTED] Evi-
dencia".

- [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

3.2 DNA Analysis (Reference: DNA Report attached)

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a low [REDACTED]
[REDACTED]

DNA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

466

4 Biostatistics (Matching procedure)

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] p.

The nu [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] to be [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

467

5 Summary

5.1 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

5.2 The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

5.3 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] in the
[REDACTED]

5.4 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

5.5

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] of a [REDACTED]
[REDACTED] of
[REDACTED]

[REDACTED]

gerichtlich zeug
[REDACTED]



469

Procuraduria General de la República
Sara [REDACTED]
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference numbers: **SP169502**
GMI1506508
SP169503
SP169504

Innsbruck, 09th March 2016

DNA - Report

1 Evidence items:

On [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 1:

Table 1:

Barcode	Sample
[REDACTED]	[REDACTED]

2 The DNA-typing method:

[REDACTED]
[REDACTED]

470

[REDACTED]

2.1. Extraction

2.1.1 MagAttract® DNA Extraktion [Module DEX14, DEX13]

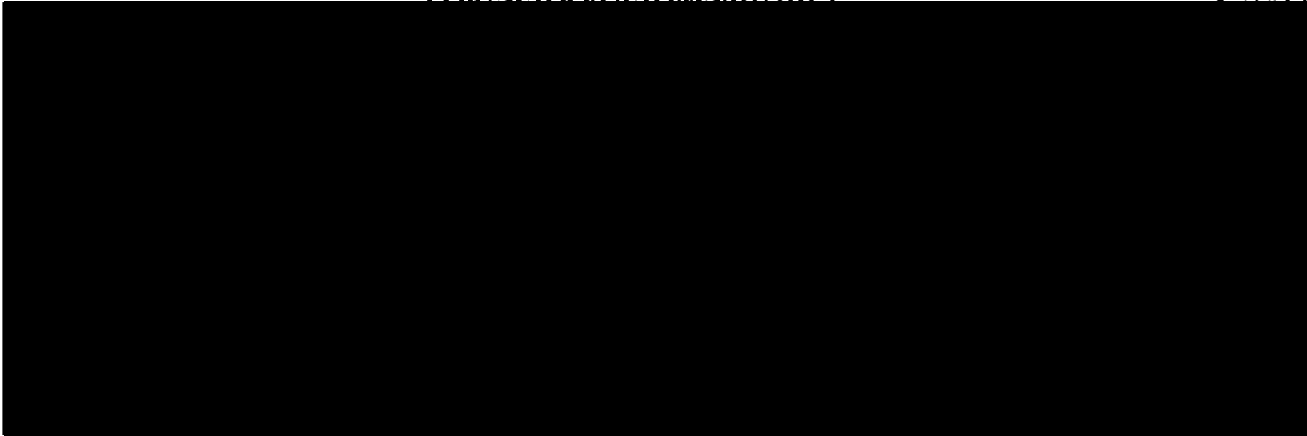
The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] he [REDACTED]
[REDACTED] of
[REDACTED].

2.2 Amplification

[REDACTED]
[REDACTED]:

STR-loci	Chromosomal localisation	Modules
----------	-----------------------------	---------

[REDACTED]		
------------	--	--



The [redacted]
[redacted]
[redacted]

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [redacted]
[redacted]
[redacted] is [redacted]
[redacted]
[redacted]

3 Detection [Module DVB01, DCE02]

[redacted]
[redacted]

4 Quality assurance

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] and [redacted]
[redacted]

The [REDACTED]
[REDACTED] for [REDACTED]

5 Results [DAW01]

Usually the [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] done [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

5.1 Quantification results [Modul DEX13]

The quantification results are shown in Table 2.

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

473

STR results [Modul DAW01]

[Redacted]

Table 3a:

[Redacted]

Table 3b:

[Redacted]

Table 3c:

[Redacted]

Table 3d

[Redacted]

The [Redacted].

474

6 Conclusions

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] four of
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

475

Procuraduria General de la República
Sara [REDACTED]
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Forensic expert accredited by court

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: **SP169506**
GMI1506508
SP169507

Innsbruck, 31st March 2016

Expert Opinion

on DNA Analyses

1 Order

Based on an [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] is given.

2 Case circumstances

On [REDACTED]
[REDACTED]

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED]

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, [REDACTED] 3,
?"

[REDACTED]
a".

- [REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] with "AP PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, Indicio [REDACTED]
[REDACTED]

Sp [REDACTED]
[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]

3.2 DNA Analysis (Reference: DNA Report attached)

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

478

4 Summary

4.1 [REDACTED]

4.2 The [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

4.3 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]





INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



479

Procuraduría General de la República
[Redacted]
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [Redacted]
Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: **SP169506**
GMI1506508
SP169507

Innsbruck, 07th March 2016

DNA - Report

1 Evidence items:

On [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]:

Table 1:

[Redacted]

420

2 The DNA-typing method:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] of
[REDACTED]

2.1. Extraction

2.1.1 MagAttract® DNA Extraktion [Module DEX14, DEX13]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] in the same [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] of
[REDACTED]

2.2 Amplification

2.2.1 Description of the STR-loci investigated [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

STR-loci

Chromosomal
localisation

Modules

STR-loci	Chromosomal localisation	Modules
[REDACTED]		

481

[REDACTED]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] in our [REDACTED]

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [Modul DPC19, DPC20, DPC21]

The [REDACTED]
[REDACTED]. The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

3 Detection [Module DVB01, DCE02]

[REDACTED]
[REDACTED]

4 Quality assurance

[REDACTED]
[REDACTED] in order to show [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

and [REDACTED]

5 Results [DAW01]

Usually [REDACTED]

[REDACTED] is done [REDACTED]

[REDACTED] of one [REDACTED]

5.1 Quantification results [Modul DEX13]

The quantification results are shown in **Table 2**.

Table 2:

[REDACTED TABLE CONTENT]

2483

5.2 STR results [Modul DAW01]

The [REDACTED].

Table 3a:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

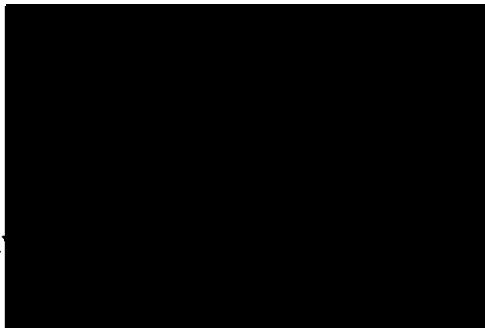
The analyses were finished on 23rd September 2015.

489

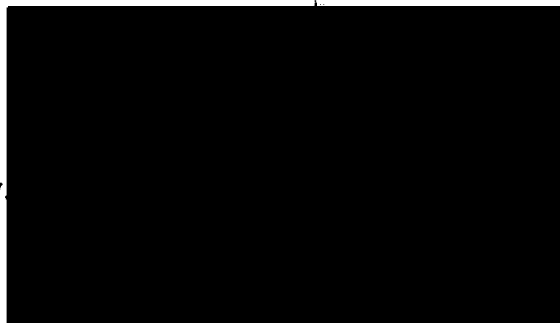
6 Conclusions

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 2).

o.Uni



A.Univ



Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

485

Procuraduria General de la República
[REDACTED], QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Forensic expert accredited by court

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

Our reference number: **SP169508**
GMI1506508
SP169509

Innsbruck, 31st March 2016

Expert Opinion

on DNA Analyses

1 Order

Based on an [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2 Case circumstances

On [REDACTED]
[REDACTED]

On [REDACTED]
[REDACTED]

In [REDACTED]
[REDACTED]

480

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 1, Indicio 9

A, AP PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

- [REDACTED]
[REDACTED]

16950901 – exhibit Muestra 2/Indicio 9 - A:

1 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] of the Procuraduria General de la Republica.

[REDACTED]
[REDACTED]
• [REDACTED]
[REDACTED]

3.2 [REDACTED]

The [REDACTED]

In this [REDACTED]

[REDACTED]

4 Biostatistics (Matching procedure)

[REDACTED]

5 Summary

5.1 [REDACTED]

5.2 The [REDACTED]

5.3 [REDACTED] one of the [REDACTED]

438

5.4 The





489

Procuraduria General de la República
 [REDACTED] QFI
 Forensic Services Coordinator General
 Office of Attorney General

A.Univ. [REDACTED]
 Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
 Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
 06500 DISTRITO FEDERAL CP.
 MEXICO

Our reference number: **SP169508**
 GMI1506508
 SP169509

Innsbruck, 07th March 2016

DNA - Report

1 Evidence items:

On [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] Table 1:

Table 1:

Barcode	Sample
[REDACTED]	[REDACTED]

2 The DNA-typing method:

Three [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]).

2.1. Extraction

2.1.1 MagAttract® DNA Extraktion [Module DEX14, DEX13]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] the [REDACTED]
[REDACTED]

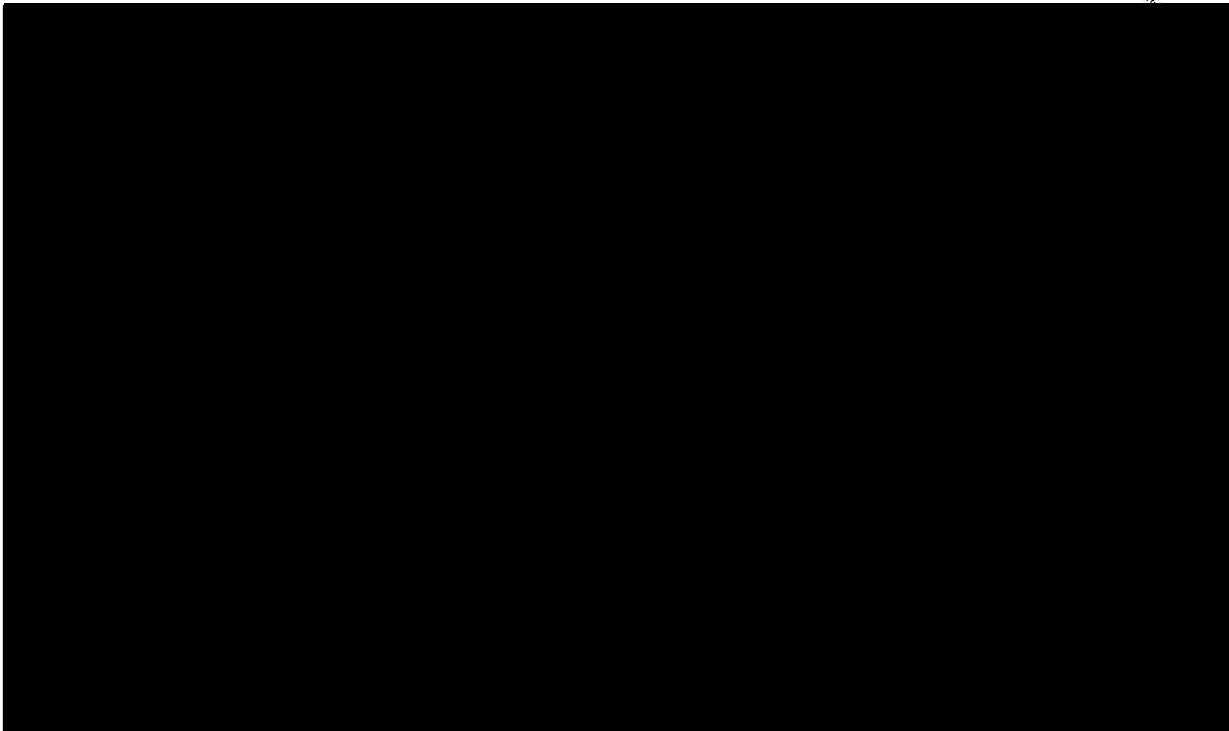
2.2 Amplification

2.2.1 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]:

STR-loci

Chromosomal
localisation

Modules



[REDACTED]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [Modul DPC19, DPC20, DPC21]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

3 Detection [Module DVB01, DCE02]

[REDACTED]
[REDACTED]

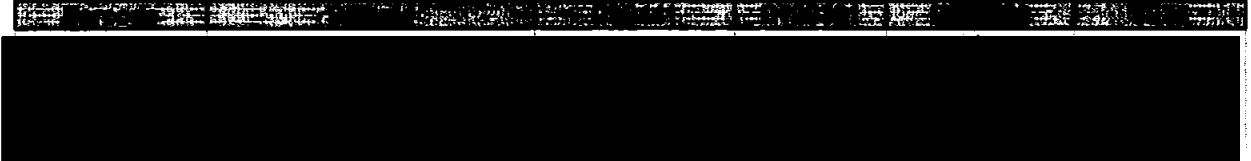
4 Quality assurance

Together [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] of [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Table 3c:



Table 3d

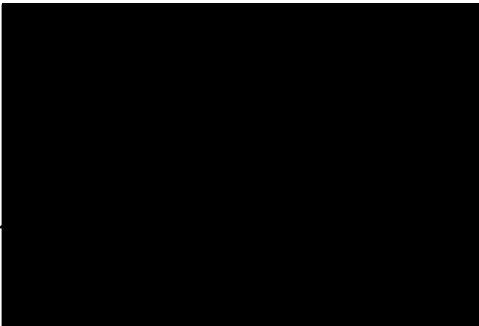


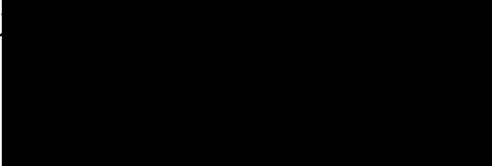
The analyses were finished on 23rd September 2015.

6 Conclusions

The 


The 


o.Ur 

A.U. 

Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

Procuraduría General de la República
Sara [REDACTED]
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Forensic expert accredited by court

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

Our reference number: **SP169510**
GMI1506508
SP169511
SP169512

Innsbruck, 31st March 2016

Expert Opinion

on DNA Analyses

1 Order

Based on [REDACTED]

[REDACTED]

2 Case circumstances

On [REDACTED]

[REDACTED]

495

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] with "Evi-

dencia".

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e Procuraduria General de la Republica.

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]

[Redacted text block]

dencia".

- [Redacted text]

3.2 DNA Analysis (Reference: DNA Report attached)

[Redacted text block]

[Redacted text] results.

4 Biostatistics (Matching procedure)

[Redacted text block]

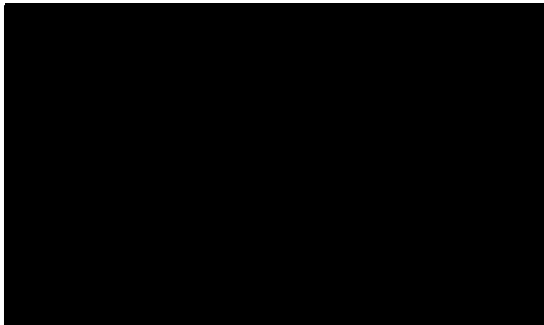
5 Summary

5.1 Three [REDACTED]

5.2 The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

5.3 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

5.4 [REDACTED]
[REDACTED]





INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduria General de la República
Sara [REDACTED]ia, QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

Our reference number: **SP169510**
GMI1506508
SP169511
SP169512

Innsbruck, 07th March 2016

DNA - Report

1 Evidence items:

On 1st [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Table 1:

Table 1:

Barcode	Sample
[REDACTED]	[REDACTED]

2 The DNA-typing method:

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

2.1. Extraction

2.1.1 MagAttract® DNA Extraktion [Module DEX14, DEX13]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] After the [REDACTED]
[REDACTED] (Table 2).

2.2 Amplification

2.2.1 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

STR-loci

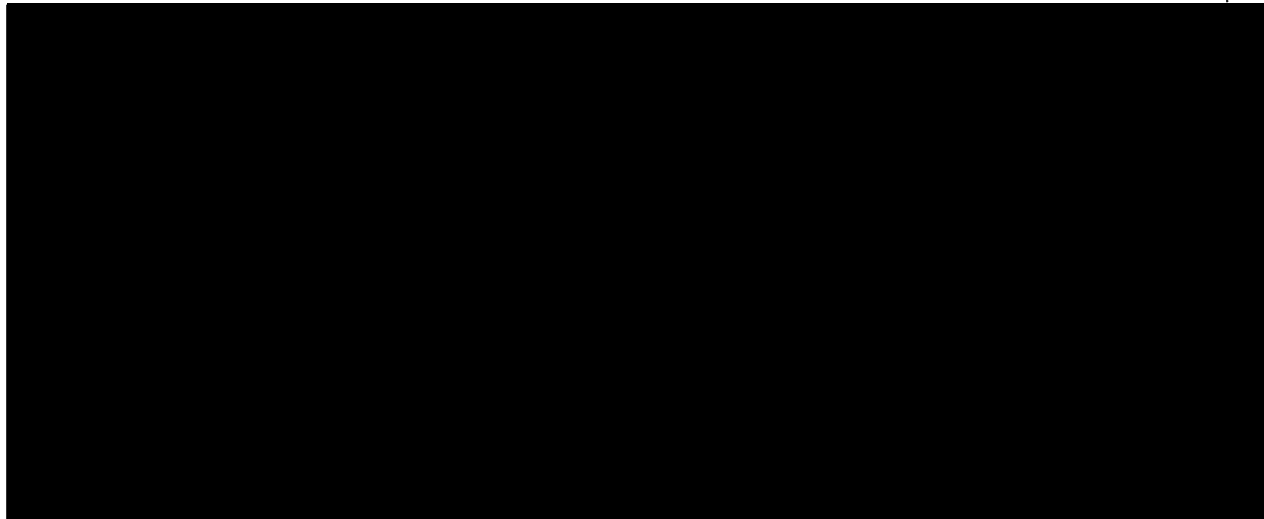
Chromosomal
localisation

Modules

STR-loci	Chromosomal localisation	Modules
[REDACTED]		

4500

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



The [redacted]
[redacted]
[redacted]

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted] of [redacted]
[redacted]

3 Detection [Module DVB01, DCE02]

[redacted]
[redacted]

4 Quality assurance

Together [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] mic
[redacted] tr
[redacted]

See
S01

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] are a [REDACTED] for the [REDACTED]
[REDACTED]

5 Results [DAW01]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] - [REDACTED]
[REDACTED]

5.1 Quantification results [Modul DEX13]

[REDACTED] 2.

Table 2:

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

5.2 STR results [Modul DAW01]

The [REDACTED] d.

502

Table 3a:



Table 3b:

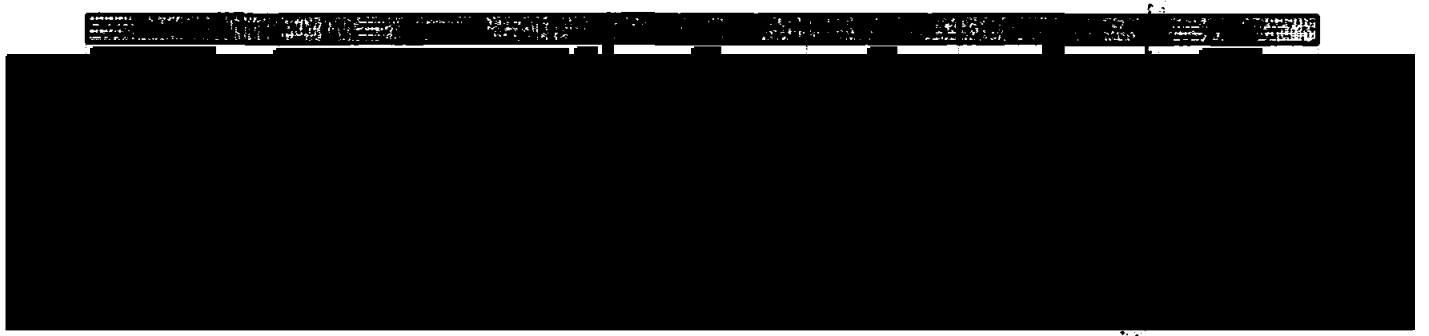
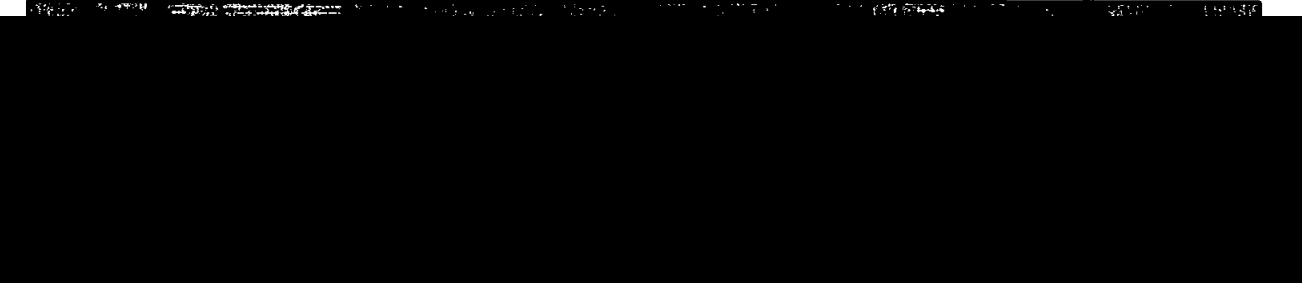


Table 3d



6 Conclusions

S03

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] d.

o.U. [REDACTED]

A. [REDACTED]

Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

354

Procuraduria General de la República
Sara [REDACTED]
[REDACTED]
Office of Attorney General

A.Univ. [REDACTED]

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

Our reference number: **SP169513**
GMI1506508
SP169514

Innsbruck, 31st March 2016

Expert Opinion

on DNA Analyses

1 Order

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 [REDACTED]

2 Case circumstances

On [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

506

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]", with a [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] vi-
dencia".

- 16951401 1: whole swab used for DNA-analyses

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Procuraduria General de la Repub-
lica [REDACTED].

[REDACTED]
[REDACTED] a"

- [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

[REDACTED]
[REDACTED]".

- [REDACTED]

507

3.2 DNA Analysis (Reference: DNA Report attached)

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

4 Biostatistics (Matching procedure)

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sof

5 Summary

5.1 [Redacted]

5.2 [Redacted]

5.3 [Redacted]

5.4 [Redacted]

5.5 [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

gerichtlich zertifiz



INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduria General de la República
Sara [REDACTED]
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

Our reference number: **SP169513**
GMI1506508
SP169514

Innsbruck, 07th March 2016

DNA - Report

1 Evidence items:

On [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] :

Table 1:

Barcode	Sample
[REDACTED]	[REDACTED]

510

2 The DNA-typing method:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] of
[REDACTED]

2.1. Extraction

2.1.1 MagAttract® DNA Extraktion [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] in the [REDACTED]
[REDACTED] of the
[REDACTED]
[REDACTED] (Table 2).

2.2 Amplification

2.2.1 Description of the STR-loci investigated [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]:

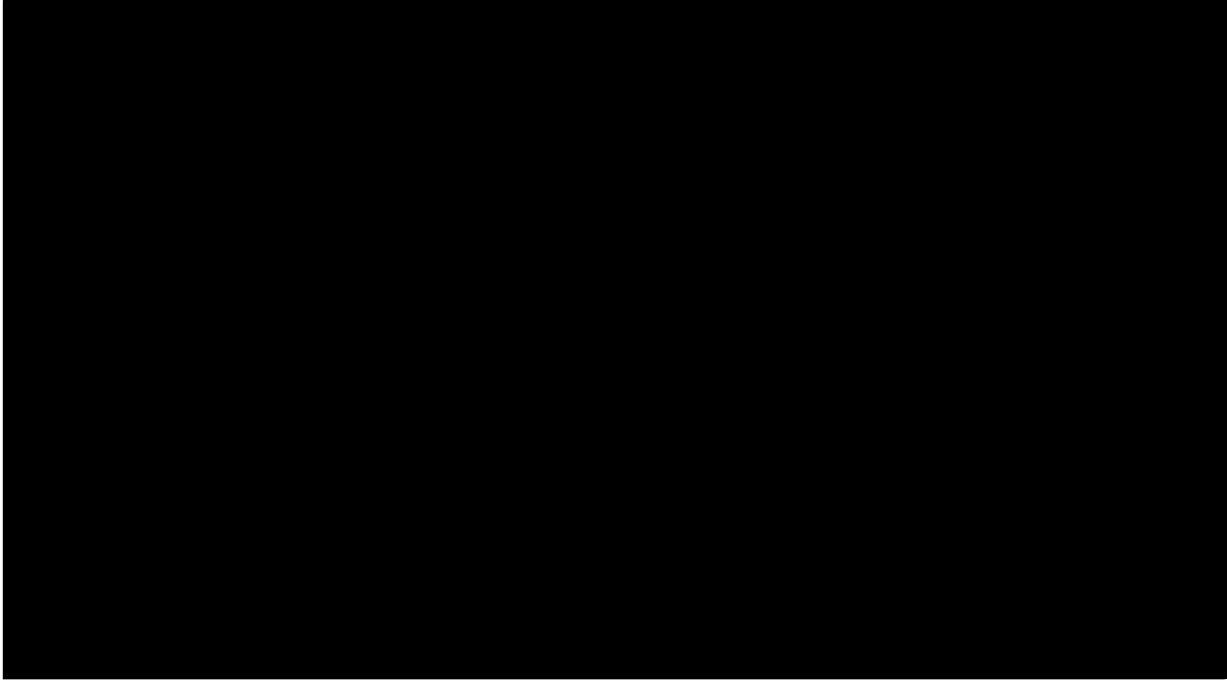
STR-loci

**Chromosomal
localisation**

Modules

STR-loci	Chromosomal localisation	Modules
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

511



The [redacted]
[redacted]
[redacted] [redacted] [redacted].

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] [redacted]
[redacted] are [redacted]

3 Detection [Module DVB01, DCE02]
[redacted] of c [redacted]
[redacted]

4 Quality assurance
[redacted]
[redacted]
[redacted]

S13

5.2 STR results [Modul DAW01]

The [REDACTED]

Table 3a:

[REDACTED TABLE CONTENTS]

Table 3b:

[REDACTED TABLE CONTENTS]

Table 3c:

[REDACTED TABLE CONTENTS]

S14

Table 3d



The analyses were finished on 23rd September 2015.

6 Conclusions

The 






The 
 μl .



Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

Procuraduria General de la República
Sara [REDACTED] QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Forensic expert accredited by court

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

Our reference number: **SP169460**
GMI1506508
SP169461
SP169471
SP169500

Innsbruck, 31st March 2016

Expert Opinion

on DNA Analyses

1 Order

Based on an [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2 Case circumstances

On [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

On [REDACTED]
[REDACTED], PGR.

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] P
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] with "Evi-
dencia".

- [REDACTED]
[REDACTED]
- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Packed in [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] "Evi-
dencia".

- [REDACTED]
[REDACTED]

SP

- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] "Evi-
dencia".

- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]".

- [REDACTED]
[REDACTED]

3.2 DNA Analysis (Reference: DNA Report attached)

STR-results (nuclear DNA):

[REDACTED]

mtDNA results (mitochondrial DNA):

[REDACTED]

4 Biostatistics (Matching procedure)

[REDACTED]

5 Summary

5.1 [Redacted]

5.2 [Redacted]

5.3 [Redacted]

5.4 [Redacted]

5.5 [Redacted] μl .

5.6 [Redacted]

[Redacted]



[Redacted]



INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduria General de la República
Sara [REDACTED]
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. Martin Steinlechner
Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: **SP169460**
GMI1506508
SP169461
SP169471
SP169500

Innsbruck, 1st March 2016

Report

1 Evidence items:

On [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]:

Table 1:

Barcode	Sample
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Accredited as Testing Laboratory ISO/IEC 17025, GZ 92714/715-I/12/02 Ministry of Economics and Labour, Austria

SP169460m.DOC

Page 1 of 6

Steil/CB

521

2 The DNA-typing method:

[REDACTED]
[REDACTED] of a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] taken for
[REDACTED].

2.1. Extraction [DEX14]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2.2. Amplification

2.2.1. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

S22

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [DPC013, DPC18]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

3 Detection [DVB03, DCE01, DCE02]

[REDACTED]
[REDACTED]

4 Quality assurance

Together [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

523

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

The [REDACTED] [REDACTED].

5 The mtDNA-typing methods:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

**5.1. Amplification and sequencing of the mtDNA Control Region
[DEX06, DEX08 – DEX10, DCE03]**

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

529

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

6 Quality assurance

Together with the [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

7 Results [DAW02]

The [REDACTED]

2

Table 2:

[REDACTED]

The [REDACTED]

2015.

525

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

8 Conclusions

[REDACTED]s

No [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

mtDNA results

The [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] The ha [REDACTED]

[REDACTED]

The [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

326
526

Procuraduria General de la [REDACTED]
Sara Monica Medina Alegria, QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

A. [REDACTED]
Forensic expert accredited by court

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

Our reference number: **SP169499**
GMI1506508
SP159426 - GMI1409194

Innsbruck, 31st March 2016

Expert Opinion

on DNA Analyses

1. Order

Based on an [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2. Case circumstances

On [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

On [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

307

527

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED] 5:

1 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] with "Evidencia".

- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a".

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], que

? [REDACTED]".

- [REDACTED]

328
S. 28

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]".

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]".

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]".

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

3.2 [REDACTED]

[REDACTED]:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4 Biostatistics (Matching procedure)

[REDACTED]

The [REDACTED]

[REDACTED]

The [REDACTED]

[REDACTED].

[REDACTED] the [REDACTED].

A total [REDACTED]

[REDACTED] data.

The [REDACTED]

[REDACTED] in the

general population.

930

5 Summary

5.1 One [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] ses:

5.2 [redacted]
[redacted]
[redacted]

5.3 [redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] by
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

5.5 [redacted]
[redacted]
[redacted]

gerichtlich zertif.



INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduría General de la República
Sara [REDACTED]
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

Our reference number: **SP169499**
GMI1506508
SP159426 - GMI1409194

Innsbruck, 1st March 2016

Report

1 Evidence items:

On [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] in table 1:

Table 1:

Barcode	Sample
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

332

532

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2 The DNA-typing method:

Three [redacted]
[redacted]
[redacted] type of
DNA). [redacted]
[redacted]

2.1. Extraction [DEX14]

The [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

2.2. Amplification

2.2.1. Description of the STR-loci investigated [DPC13, DPC18]

[redacted]
[redacted]

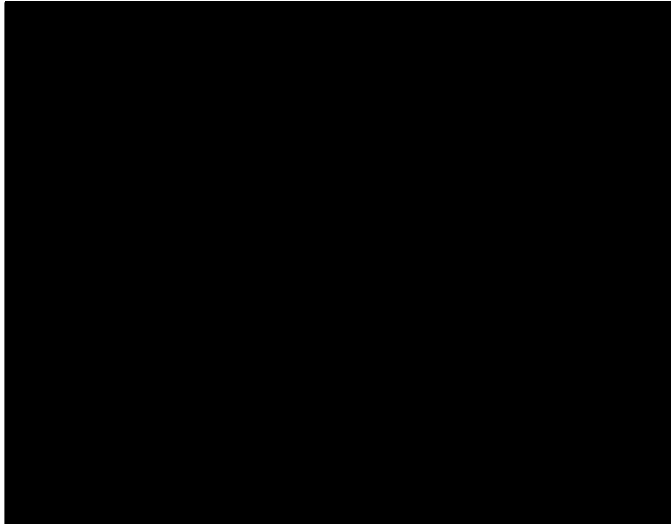
low:

STR-locus	Chromosomal localisation
-----------	--------------------------

[redacted]	[redacted]
------------	------------

333

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



533

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [DPC013, DPC18]

The [REDACTED]
[REDACTED]. The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

3 Detection [DVB03, DCE01, DCE02]

[REDACTED]
[REDACTED]

4 Quality assurance

Together with the [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

The [REDACTED]

334

339

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]
[REDACTED] at the Institute.
The highest international [REDACTED]
[REDACTED].

The [REDACTED] [REDACTED].

5 The mtDNA-typing methods:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

5.1. Amplification and sequencing of the mtDNA Control Region

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] from [REDACTED]
[REDACTED] and [REDACTED]
[REDACTED] re [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].
[REDACTED]
[REDACTED]

6 Quality assurance

[REDACTED]
[REDACTED]

338

94

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

7 Results [DAW02]

[REDACTED] Sample 2

Table 2:

Element	Value
[REDACTED]	46C
[REDACTED]	46C
[REDACTED]	46C

The analyses were finished on 23rd September 2015.

8 Conclusions

STR results

No [REDACTED]
[REDACTED]

MtDNA results

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

A [REDACTED]

Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer
Gerichtsärzte am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduria General de la República

Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. [REDACTED]
Forensic expert accredited by court

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: **SP174328**

GMI1509021
SP174329
SP174330
SP174331
SP174332
SP174333
SP174334
SP174335
SP174337
SP174338
SP174339

Innsbruck, 04th April 2016

Expert Opinion

on DNA Analyses

1 Order

Based on [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SP174328.doc

Stein

539

538

2 Case circumstances

[Redacted text block]

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[Redacted text block]

[Redacted text block] : "?"

[Redacted text block]

- 17 [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block] "?"

[Redacted text block]

S40

S39

tas [redacted]

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Bone sample:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] s.

SH
S40

[REDACTED]-001 Bone sample:

One [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] used

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]: "?

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]
Bone sample:
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]
Bone sample:
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

S44
S43

Bone sample:
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

3.2 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 each:
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

545

544

4 Summary

4.1 [Redacted]

4.2 [Redacted]

4.3 [Redacted]

4.4 [Redacted]

[Redacted]





INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduria General de la República
Sara [REDACTED]
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: **SP174328**
GMI1509021
SP174329
SP174330
SP174331
SP174332
SP174333
SP174334
SP174335
SP174337
SP174338
SP174339

Innsbruck, 19th February 2016

DNA - Report

1 Evidence items:

On [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]:

547

546

Table 1:



2 The DNA-typing method:

Th [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted].

548

547

2.1. Extraction

2.1.1. Phenol-Chloroform-Isoamylalcohol Method [Modules DEX01, DEX13]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] in the [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] (Table 2).

Table 2:

2.2. Amplification

2.2.1. Description of the STR-loci investigated [Module DPC13]

[REDACTED]
[REDACTED] be-
low:

~~549~~
548

STR-locus **Chromosomal localisation**



The [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted]
[redacted].

2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [Module DPC13]

The [redacted] [redacted]
[redacted]
[redacted] of [redacted]
[redacted]

3 Detection [Module DVB01, DCE02]

[redacted]
[redacted]

550

549

4 Quality assurance

[REDACTED]

[REDACTED] negative

[REDACTED]

[REDACTED]

5 Conclusions

[REDACTED]

SSA

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

SSO

[REDACTED]

o. [REDACTED]

[REDACTED]

Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

Procuraduria General de la República
[REDACTED], QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Forensic expert accredited by court

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: SP174336
GMI1509021

Innsbruck, 4th April 2016

Expert Opinion

on DNA Analyses

1 Order

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2 Case circumstances

On [REDACTED]
[REDACTED]

On [REDACTED]
[REDACTED], PGR.

SS3

SS2

3 Investigations

3.1 Inspection and description of the exhibits

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

~~SS3~~
SS3

3.2 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

The [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4 Biostatistics (Matching procedure)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SSS
SS4

5 Summary

5.1 [Redacted]

5.2 [Redacted]

5.3 [Redacted]

5.4 [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



SSS

Procuraduria General de la República
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A.Univ.Prof. Dr. [REDACTED]
Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Our reference number: SP174336
GMI1509021

Innsbruck, 19th February 2016

DNA - Report

1 Evidence items:

On 02nd [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] in table 1:

Table 1:

Barcode	Sample
[REDACTED]	[REDACTED]

2 The DNA-typing method:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

SS7

SS6

2.1. Extraction

2.1.2 MagAttract® DNA Extraktion [Module DEX14, DEX13]

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] l in [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] (Table 2).

Table 2:

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

2.2. Amplification

2.2.1. Description of the STR-loci investigated [Module DPC13]

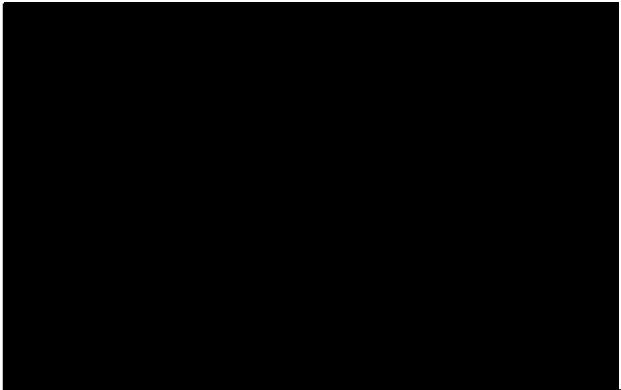
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

STR-locus	Chromosomal localisation
[REDACTED]	[REDACTED]

SS8

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

SS7



The



2.2.2. Gender specific marker Amelogenin [Module DPC13]

The

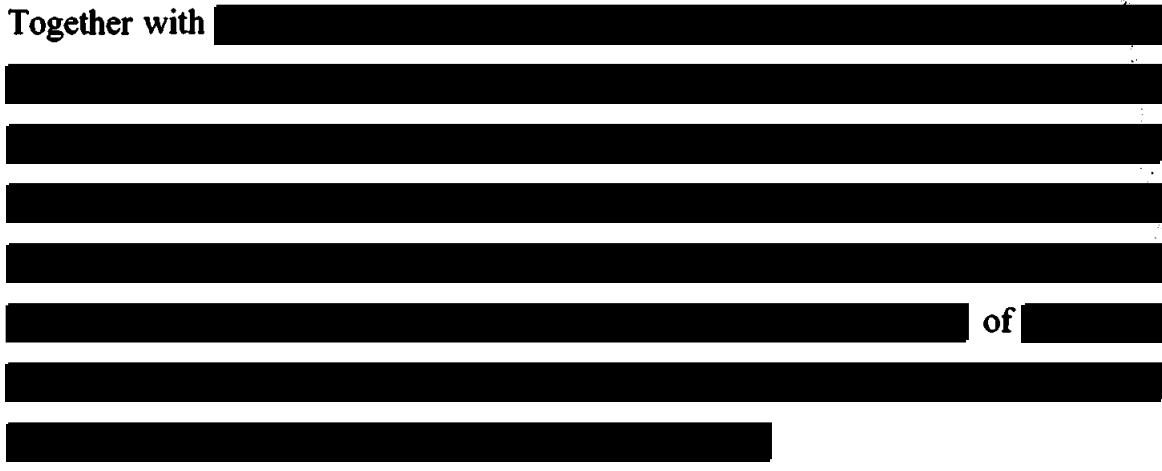


3 Detection [Module DVB01, DCE02]



4 Quality assurance

Together with



SS9

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

SS8

5 Conclusions

The [REDACTED]
[REDACTED].

[REDACTED]

A.U.

[REDACTED]

Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.



INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Casework
Muellerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduria General de la República
[Redacted], QFI
Forensic Services Coordinator General
Office of Attorney General

A.Univ.Prof. Dr. [Redacted]
Investigator

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

Our reference number: **SP174336**
GMI1509021

Innsbruck, 19th February 2016

Mitochondrial DNA Report

1. Evidence items:

On [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]:

Table 1:

Barcode	Sample
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

St
S60

2 Overview of the analysis of mitochondrial DNA

Four [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]:
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] electrophore-
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] and con-
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] and its stabil-
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DNA tech-
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] counts of nu-
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] e divided
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] c
[REDACTED] [REDACTED]

2.1. Extraction

2.1.2 MagAttract® DNA Extraktion [Module DEX14, DEX13]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] with-

S62
S61

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

out [REDACTED]

2.2 Amplification and sequencing of the mtDNA CR [Module DSQ06,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] The [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3 Results [Modul DAW02]

[REDACTED]

Table 2.

[REDACTED]

The analyses were completed on 16th February 2016.

S28
S62

4 Conclusions

The [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

o.Univ



Note: This DNA-Report must not be copied partly without written permission of the DNA-laboratory.

563

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a uno de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

ACUERDO

--- Que siendo la hora y fecha que al inicio se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, resulta importante destacar que precisamente el origen de los hechos materia de esta investigación radica en "determinar la situación y paradero de los cuarenta y tres estudiantes normalistas", tal como lo indicó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, requiriendo al Estado Mexicano adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del cometido y del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, por otra parte mediante oficio SSP/0397/2016 de veintinueve de junio del presente año la policía preventiva municipal rindió la "Orden de Servicio Operativo y Servicio Administrativo", iniciando a las ocho horas del día veintiséis y concluyendo a las ocho horas del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce realizado por la Secretaría de Seguridad Pública en su fatiga, en la cual aparece el personal al que correspondió proporcionar el [REDACTED]" por lo que es necesario recabar las comparecencias de los elementos faltantes que estuvieron activos en dicho bloqueo los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce por el evento suscitado por los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa; En contexto a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:-----

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de Pilcaya, Estado de Guerrero, a efecto de que notifique a [REDACTED] elementos de Policía Municipal que laboran en ese municipio a efecto de rindan su comparecencia ante ésta Representación Social de la Federación.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó el licenciado [REDACTED] de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Proc

DAMOS FE

DAMOS FE

ASISTE

C

--- RAZO [REDACTED] fecha, el personal que número [REDACTED] 6/2016, dándole cumplimiento asienta para todos los efectos legales a que haya

CONSTE

DAMOS F

LIC. [REDACTED]

sccl

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/3006/2016

ASUNTO: CITATORIO URGENTE

Ciudad de México 31 de Agosto de 2016.

LIC. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO
V. VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO; IGUALA,
GRO. C.P. 4000 TEL. (55) 53 46 553 - 9600

ACUSADO

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 82, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), IX y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **notifique a los siguientes elementos:**

NOMBRE	DÍA	MOTIVO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Declaración que será rendida, respecto de los hechos que se investigan relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

No omito manifestar que la cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, que es en: **Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500.** [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

MUNICIPAL
IGUALA, GRO.
18

**PRESIDENCIA
RECIBIDO**

IGUALA
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento
TRANSPARENCIA Y
213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

SL6

Id: 2908
 Número: DGRPP/2420/2016
 Fecha: 11/08/2016 Fecha del turno: 05/09/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a:
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite:



A 7
SEP/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2268/2016 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016 Y RECIBIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2016, DEDUCIDO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Observaciones:



de Gobierno
 Sección: Dirección Ejecutiva de Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio
 No. Oficio: DGRPP/2420/2016
 Asunto: Seguimiento
 Chimalingo, Gro. a 11 de agosto del 2016

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN CIUDAD DE MEXICO

En atención al oficio SDHPDSC/OI/2268/2016 de fecha 18 de julio del 2016 y recibido el 10 de agosto del mismo año, mediante el cual la AFIPGR/SDHPDSC/OI/001/2015 con oficio de presentación de la información de datos de remate que se encuentra en los archivos correspondientes a los Distritos Judiciales de Atención Alameda, Álvarez Cuauhtémoc, Huixtla, Los Rioses, Guerrero Mila, Xicoma, Morelos y Zetocosa se me encargó analizar los registros de las direcciones:

1. Calle Arroyo Seco, número 8, Colonia 3 de Mayo, Municipio de Iguala, Guerrero
2. Calle Arroyo Seco número 8, colonia 3 de mayo, Municipio de Iguala, Guerrero
3. Calle Oaxaca, sin número, entre las calles tomas del encanto y tomas del virrey en la colonia jardín, Coordenadas 18 363255-99 613659
4. Calle industria de la transformación, entre calle industria Textil e industria Petrolera, Iguala de la Independencia Coordenadas 18° 22' 58.8" N 99° 32' 07.4" W
5. Circuito Principal número 21, colonia Tamarindos, Municipio de Iguala, Guerrero
6. Inmueble con denominación social La Perla Bar, ubicada en la Calle Ruedrich Honor Juárez, esquina Río San Juan, colonia Industrial, en el Municipio de Iguala, Guerrero, coordenadas 18° 21' 19.3" W 99° 31' 48.1" W

567

de Gobierno

GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Sección: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
No. Oficio: DGRPP/2420/2016.
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro, a 11 de agosto

R. L.

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, CIUDAD DE MEXICO.

En atención a su oficio SDHPDS/01/2268/2016 de fecha 18 de julio del 2016 y recibido el 10 de agosto del mismo año, deducido de la A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015 con asiento de presentación s/n, le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes a los Distritos

[REDACTED] no se encontraron antecedentes registrales de las ubicaciones.

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- 6.- [REDACTED]

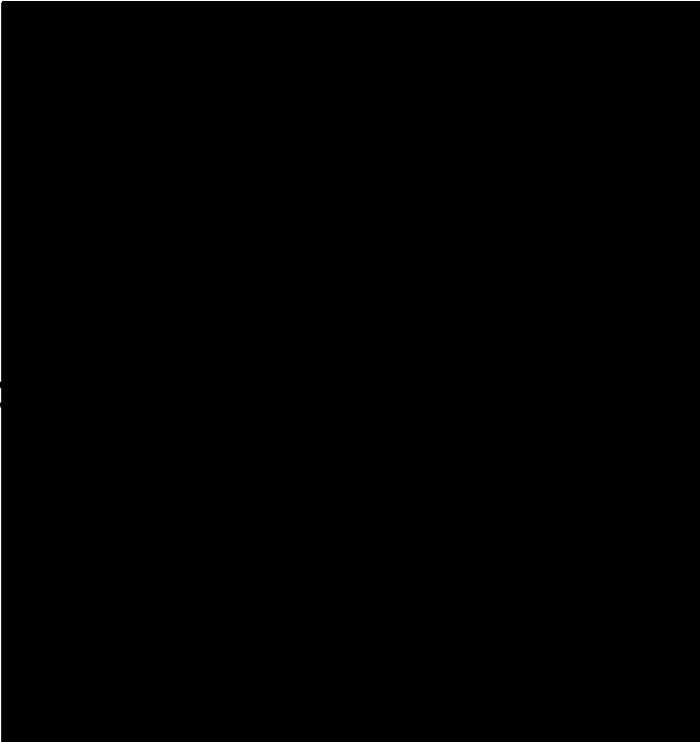
Av. Juarez s/n, esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2º Piso, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.
Tel. 01 (747) 471-9576

GUERRERO

568
de Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Aprovecho para comentarle, que nuestro sistema informático nos permite nada mas hacer las búsquedas por propietario o antecedentes registrales.



Av. Juarez s/n, esq. Quintana Roo. Edificio Vicente Guerrero 2° Piso, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.
Tel. 01 (747) 471-9576

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En Chilpancingo, Guerrero, siendo las once horas con ocho minutos del día primero de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y derivado de la copia del oficio del Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chilpancingo, Guerrero, en el que comunica que no existen antecedentes registrales de diferentes bienes inmuebles; resulta necesario girar oficio al Presidente Municipal de Iguala, estado de Guerrero, en el que se le solicite su valiosa colaboración, para que remita a esta Representación Social de la Federación los antecedentes registrales y el régimen jurídico de los siguientes predios: 1. [REDACTED]

[REDACTED] ubicado entre la calle Periférico, esquina Río San Juan, colonia Industrial, Municipio de Iguala, Guerrero, coordenadas [REDACTED] [REDACTED] Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento del expediente. - - - - -

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio al Presidente Municipal de Iguala, estado de Guerrero. - - - - -

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - - - -

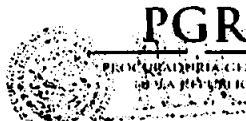
DAMOS FE

LIC. [REDACTED]

[REDACTED] TIGOS DE [REDACTED]

570

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
08 SEP 18
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

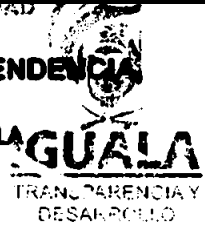
CURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
ASUNTO: SE SOLICITA INFORME DE CATASTRO URGENTE

[Redacted area]

de 2016

LIC [Redacted]
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

AV. VICENTE GUERRERO NO. 1, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE IGUALA
CODIGO POSTAL 40000, presidencia@iguala.gob.mx



2015 - 2018
PRESIDENCIA
RECIBIDO
Fecha 01/09/16 Hora 15:35
Recibido

DISTINGUIDO PRESIDENTE:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro señalada, y por ser necesario en la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 20, 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción I, 45, 46, 49, 53, 128, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), sub inciso b) y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; me permito solicitar su valiosa colaboración, para que de no existir inconveniente alguno, remita a esta Representación Social de la Federación los antecedentes registrales y el régimen jurídico de los siguientes predios:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

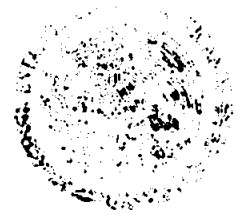
[Redacted area]

Hago de su conocimiento que el número telefónico del suscrito para ser contactado, es el bextel 5550095142, correo [Redacted]@pgr.gob.mx, quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [Redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE [Redacted] [Redacted] [Redacted]

[Redacted signature area]



C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzo Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



571

**ACUERDO DE RECEPCION
SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA UEAF.**

- - - En México, Ciudad de México, al primer día de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas con diecinueve minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones I y II, 16 párrafo primero, 17, 18, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, manifestó:-----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de treinta y uno de agosto del presente año; el cual contiene una **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, consistente en la confirmación a la Unidad Especializada en Análisis Financiero la fecha de nacimiento de la persona que lleva por nombre [REDACTED] [REDACTED] de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, así mismo, indique la fecha de nacimiento de la persona que lleva por nombre [REDACTED] [REDACTED], debido a que el Servicio de Administración Tributaria no encontró registro dentro de sus bases de datos, de treinta y uno de agosto del presente año, proveniente de la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Directora General de Esa Unidad.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de **dos fojas útiles** que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdesese por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y da fe [REDACTED]

MOS FE
DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 2772
Número: SIN NÚMERO DE OFICIO

Fecha: 31/08/2016 Fecha del turno: 01/09/2016

01-50...
13:14 hrs

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ATENDER LO SOLICITADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1893/2016 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 SE REQUIERE SE CONFIRME A ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISI

Observaciones:

El día agosto de 2016

Para: [Redacted]
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA
ASCRIBIDA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
De: L.C.P. SANDRES GUADALUPE DEJALME LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO

ASUNTO: SDHPDSC/OI/1893/2016

A fin de estar en posibilidad de atender lo solicitado mediante el oficio número SDHPDSC/OI/1893/2016 de fecha 10 de junio de 2016, se requiere lo siguiente:

1) Confirme a esta Unidad Especializada en Análisis Financiero la fecha de su registro, proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria de la persona que se indica en continuación:

[Redacted]

2) Indique la fecha de nacimiento de MARÍA DEL CARMEN AGUAS ADAM, debido a que el Servicio de Administración Tributaria no encontró registro dentro de los meses de corte.

Lo anterior se requiere por ser datos necesarios para que los distintos organismos y autoridades fiscal, estén en posibilidad de proporcionar la información que se solicita.

ATENTAMENTE

[Redacted Signature]

[Redacted Stamp]



31 de agosto de 2016.

573

Para: LIC.

[Redacted]

De:

[Redacted]

ASUNTO: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

2)

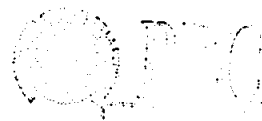
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



01 SEP

SECRETARÍA DE DEFENSA
CICLO DE NEGOCIACIÓN
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



574

**ACUERDO DE RECEPCION
SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA UEAF.**

- - - En México, Ciudad de México, al primer día de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas con veintidós minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones I y II, 16 párrafo primero, 17, 18, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, manifestó:-----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de treinta y uno de agosto del presente año, el cual contiene una **SOLICITUD DE INFORMACION**, consistente en la confirmación a la Unidad Especializada en Análisis Financiero la fecha de nacimiento de las siguientes personas, la cual fue proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED], de treinta y uno de agosto del presente año, proveniente de la [REDACTED], Directora General de esa Unidad.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista constante de **dos fojas útiles** que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria, por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman y da [REDACTED]

**DAMOS FE
DE LOS TESTIGOS DE ASIS**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

575

Recibi' Oficio.

01 - Sep - 2016.

Id: 2771
Número: SIN NÚMERO
Fecha: 31/08/2016 Fecha del turno: 01/09/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a:
Status:
Quién remite:

Asunto: PROCEDECIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ANÁLISIS FINANCIERO, EN EL CUAL INFORMA QUE A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE ATENDER LO SOLICITADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/2047/2016 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016 SE REQUIERE LO SIGUIENTE, SE CONFIRME A LA

Observaciones:

13 de agosto de 2016

Para:

De:

ASUNTO: AP7-PGR/SDHPDSC/IAV/001/2015

31 de agosto de 2016.

Para: [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De: L. [REDACTED]

[REDACTED] EN ANÁLISIS FINANCIERO.

ASUNTO: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A fin de estar en posibilidad de atender lo solicitado, mediante oficio número SDHPDSC/OI/2047/2016 de fecha 27 de junio de 2016, se requiere lo siguiente:

1) Confirme a esta Unidad Especializada en Análisis Financiero, las fechas de nacimiento proporcionadas por el Servicio de Administración Tributaria, de las personas que se indican a continuación:

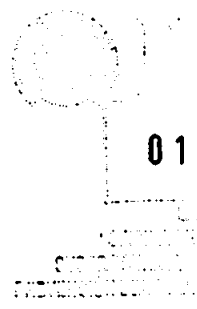
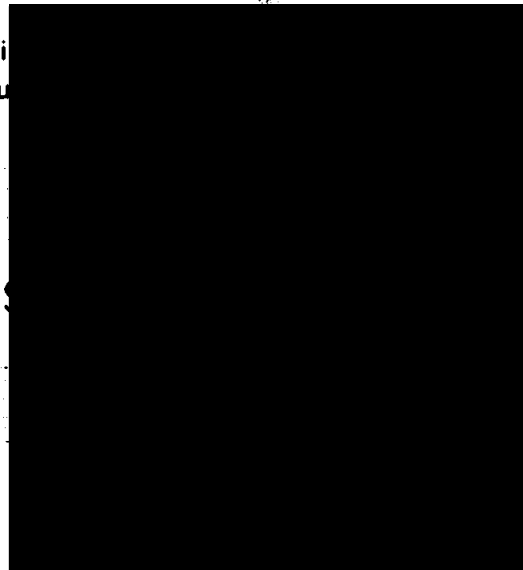
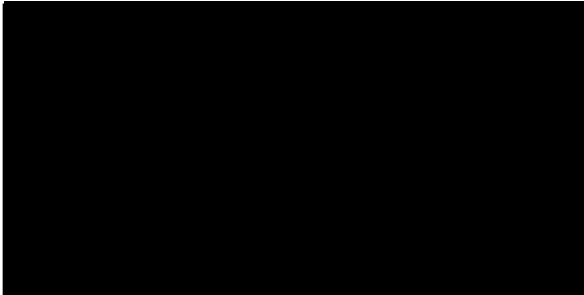
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]

2) Indique la fecha de nacimiento de las siguientes personas, debido a que el Servicio de Administración Tributaria no encontró registro dentro de sus bases de datos.

1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]

Lo anterior se requiere por ser datos necesarios para que las entidades fi

...r la información que les sea requ



S77

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO CORC/2281/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, al día uno de septiembre de dos mil dieciséis, a las trece horas con cincuenta y un minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifiesto: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de cinco de septiembre del presente año, que contiene el **OFICIO CORC/2281/2016**, de quince de agosto del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Inspector General [REDACTED], Coordinador Operativo de la Policía Estatal de la Región Centro, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, mediante el cual en atención al diverso SDHPDSC/OI/2577/2016, de cinco de agosto del presente año, remite copia certificada de la Mesa de Control que comprende del dieciséis al treinta de septiembre de dos mil catorce, misma que señala al personal operativo que se encontraba adscrito a esa Coordinación Operativa, asimismo, copia certificada de las tarjetas informativas 3668 y 3684 del veinticinco y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **veintisiete fojas útiles, de las cuales veinticinco obran en copia certificada**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-----

[REDACTED]
o Fed
y da
OS FE
E ASIS

Id: 2779
 Número: CORC/2281/2016
 Fecha: 15/08/2016 Fecha del turno: 01/09/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: INSP. GRAL. [REDACTED], COORDINADOR OPERATIVO DE LA POLICÍA ESTATAL DE LA REGIÓN CENTRO.

[REDACTED]

01-SEP-2015

[REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2577/2016, DEL CINCO DE LOS ACTUALES, DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA

Observaciones:

Secretaría de Seguridad Pública GUERRERO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
 SECCIÓN: COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO
 NÚMERO: CORC/2281/2016
 ASUNTO: SE INFORMA

CHILPANCIÑO, GUERRERO, AGOSTO 15 DE 2016.
 "2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
 P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/2577/2016, DEL CINCO DE LOS ACTUALES, DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA MENSAJE COMÚN QUE COMPRENDE DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MISMA QUE SEÑALA AL PERSONAL OPERATIVO QUE SE ENCONTRABA ADSCRITO A ESTA COORDINACIÓN OPERATIVA Y SUS ACTIVIDADES ESTUVIERON LABRANDO, ASÍ MISMO SE ANEXAN COPIA DE INFORMANTES CENTRALES DE LAS TARJETAS INFORMATIVAS NÚMERO 1668 Y 1684 DEL 25 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DIRIGIDAS AL COMISARIO GENERAL D.M. P. LIC. LEONARDO VAZQUEZ PEREZ DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE AQUEL ENTONCES DENOMINADO INSTITUTO DEL MARCO ANTONIO LOPEZ ZAVALA, COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN CENTRO DE ESA FECHA, DONDE SEÑALAN ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA TRAJE INDIO BURGUES.

ASÍ MISMO HAGO REFERENCIA QUE EL SUSCRITO SE ENCUENTRA ADSCRITO AL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA, A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE LA PRESENTE ANTECEDENTE.

POR LO QUE INDIORO ASÍ COMO PARA SUS CONCLUSIÓNES.

[REDACTED]



Secretaría de Seguridad Pública



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

10 2777 579

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
SECCIÓN: COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO.
NUMERO: CORC/2281/2016
ASUNTO: SE INFORMA

CHILPANCINGO, GUERRERO; AGOSTO 15 DE 2016.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/2577/2016, DEL CINCO DE LOS ACTUALES, DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, ME PERMITO REMITIR A USTED COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA MESA DE CONTROL QUE COMPRENDE DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, MISMA QUE SEÑALA AL PERSONAL OPERATIVO QUE SE ENCONTRABA ADSCRITO A ESTA COORDINACIÓN OPERATIVA Y LOS DÍAS QUE ESTUVIERON LABORANDO, ASÍ MISMO SE ANEXAN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LAS TARJETAS INFORMATIVAS NUMERO 3668 Y 3684 DEL 25 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DIRIGIDAS AL COMISARIO GENERAL D.M. P. LIC. LEONARDO O. VÁZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE AQUEL ENTONCES, SIGNADAS POR EL OFICIAL MARCO ANTONIO LÓPEZ ZAVALA, COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN CENTRO DE ESA FECHA, DONDE SEÑALAN ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAÚL ISIDRO BURGOS".

ASI MISMO HAGO REFERENCIA QUE EL SUSCRITO SE ENCUENTRA AL FRENTE DE ESTA COORDINACIÓN OPERATIVA, A PARTIR DEL 05 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

POR LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO.

S
PC
INST

C.C.P. [REDACTED] JEFECIA, PARA SU CONOCIMIENTO.-
CIUDAD. [REDACTED]
C.C.P. [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS.- MISMO FIN. PALACIO DE GOBIERNO
C.C.P. ARCHIVO.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.
COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO
MESA DE CONTROL DE SERVICIOS ESTABLECIDOS



DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

080

N.P.	N.C.	CATEGORÍA	NOMBRES	NÚM. DE EMPLEADO	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
					M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M

PUESTO DE MANDO

1ER TURNO P.M

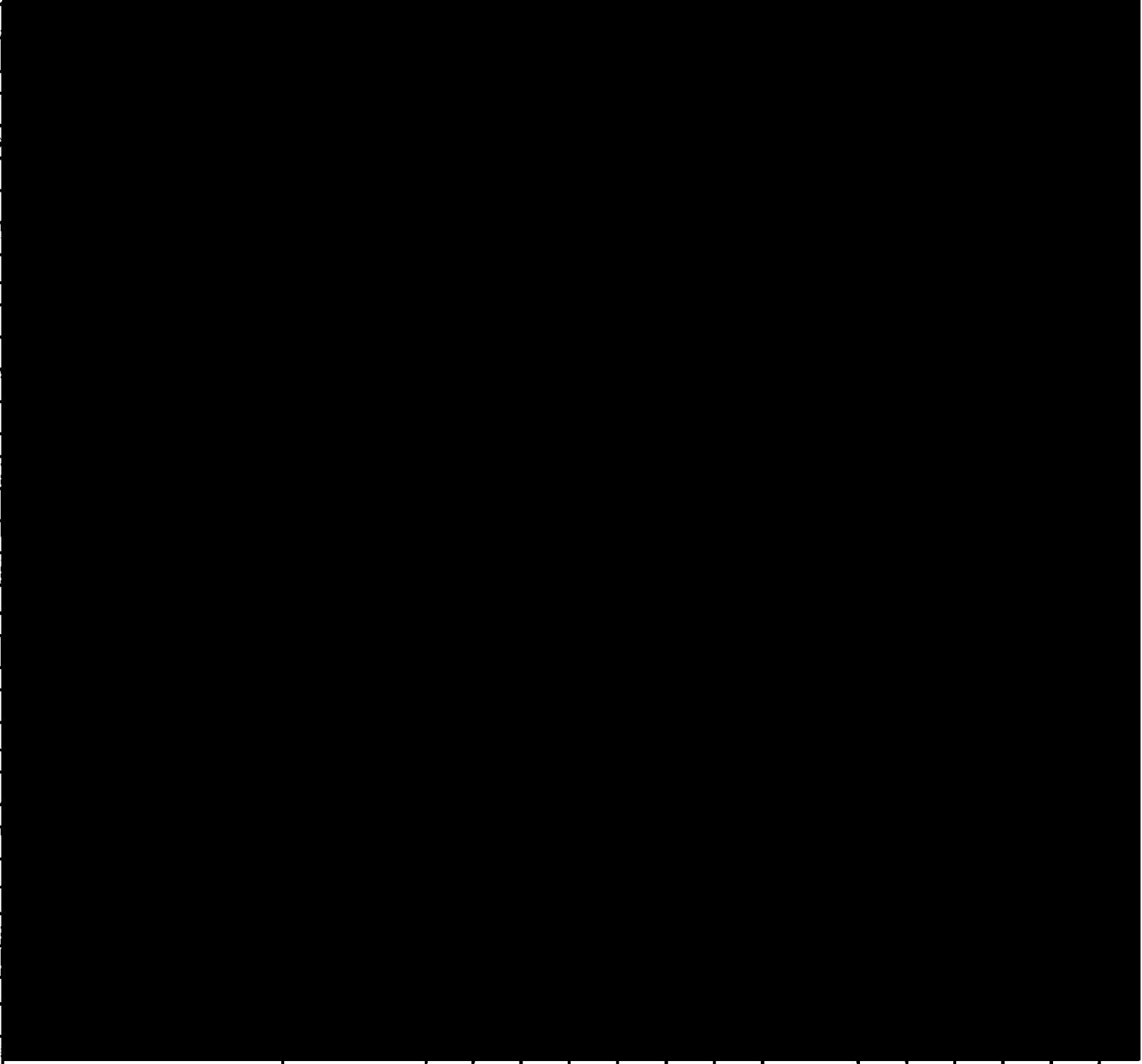
1	1	POLICIA ACREDITABLE ANALISIS TACTICO																	
2	2	POLICIA 2° ACRED. DE OPERACIONES																	
3	3	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACIÓN																	
4	4	POLICIA																	
5	5	POLICIA ESTATAL																	
1	6	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACIÓN																	
2	7	POLICIA ESTATAL																	
3	8	POLICIA ACREDITABLE DE INVEZTIGACION																	
4	9	POLICIA ESTATAL																	
5	10	POLICIA ACRED. ANAL.TAC.																	
1	11	POLICIA 2°																	
2	12	POLICIA ESTATAL																	
1	13	POL.ACRED. DE OPER.																	
1	14	POLICIA 1																	
2	15	POLICIA 1°																	
3	16	POLICIA 1°																	
1	17	OFICIAL																	
2	18	POLICIA 1°																	
19		POLICIA 1°																	
20		POLICIA 1°																	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

185

5	21	POLICIA ESTATAL
6	22	POLICIA 1°
1	23	OFICIAL
2	24	OFICIAL
3	25	SUBOFICIAL
4	26	POLICIA 1°
5	27	POLICIA 2°
1	28	OFICIAL
2	29	POLICIA ESTATAL
3	30	POLICIA ESTATAL
4	31	POLICIA 3°
1	32	OFICIAL
2	33	POLICIA ESTATAL
3	34	POLICIA ACREDITABLE DE INVESTIGACIÓN
4	35	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACIÓN
1	36	SUBOFICIAL
1	37	POLICIA 1°
1	38	POLICIA 1° ACRED. OPERACIONES
1	39	POLICIA 1°
1	40	SUBOFICIAL
2	41	POLICIA ESTATAL
42		POLICIA 1°
43		POLICIA 2°



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

285

PRIMER TURNO

1	44	POLICIA ESTATAL
1	45	POLICIA 1°
1	46	POLICIA 1°
1	47	POLICIA 1°
1	48	OFICIAL
2	49	POLICIA 2°
3	50	POLICIA ESTATAL
4	51	POLICIA 1°
5	52	POLACRED. DE OPER.
1	53	OFICIAL
2	54	SUBOFICIAL
3	55	POLICIA 1°
4	56	POLACRED. DE OPER.
5	57	POLICIA 1°
1	58	POLICIA ESTATAL
1	59	OFICIAL
1	60	POLICIA ESTATAL
2	61	POLICIA ESTATAL
3	62	POLICIA 2°
1	63	POLICIA ACRED. DE ANAL. TACTICO
	64	POLICIA ESTATAL
	65	POLICIA ESTATAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

S&S

**ATENAS LA FONTERA
PRIMER TURNO**

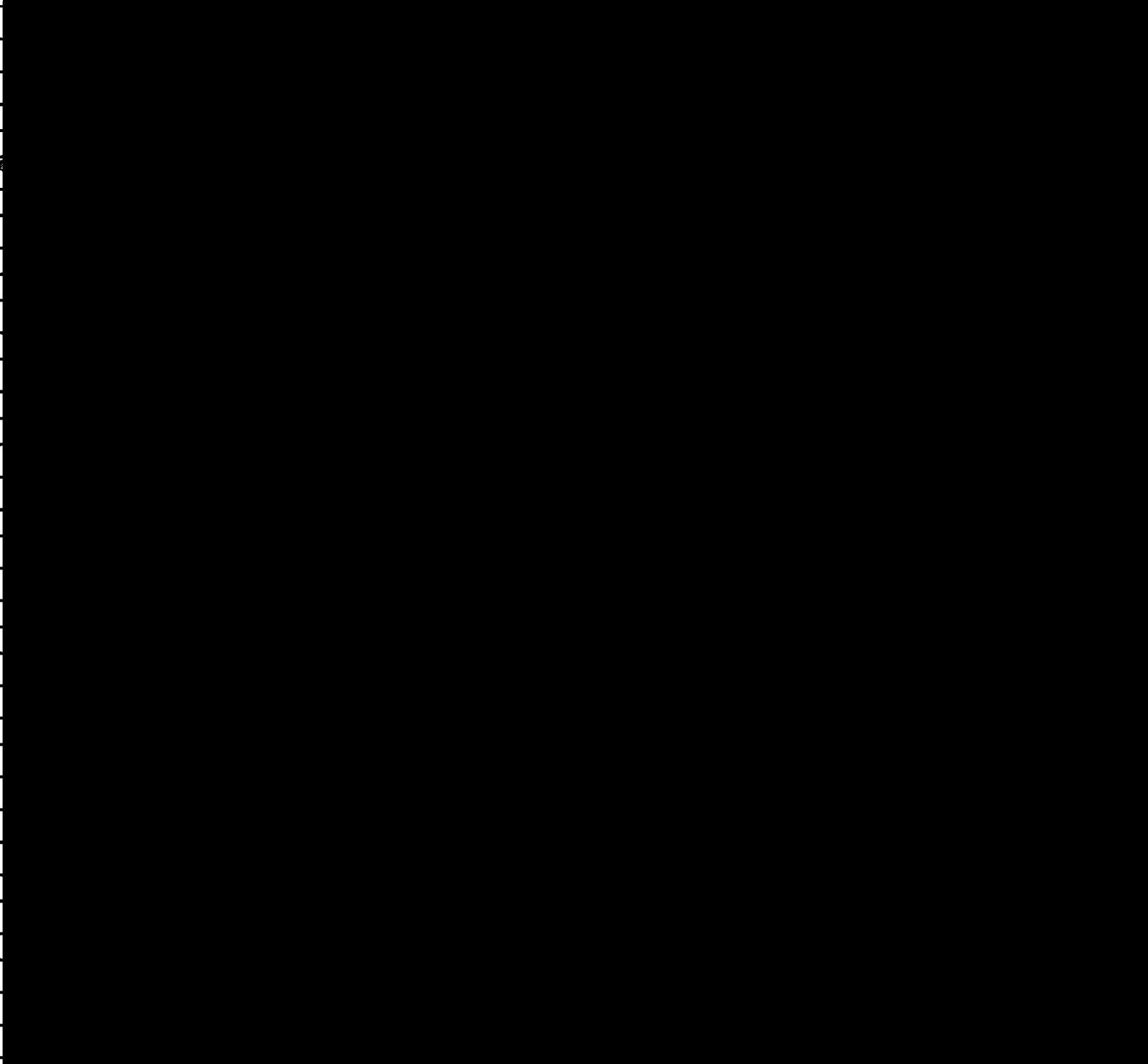
1	66	POLICIA 1°
1	67	POLICIA ESTATAL
1	68	OFICIAL
1	69	POLICIA ESTATAL
1	70	POLICIA ESTATAL
1	71	POLICIA ESTATAL
1	72	POLICIA 1°
2	73	POLICIA ESTATAL
1	74	POLICIA ESTATAL
2	75	POLICIA ESTATAL
1	76	SUBOFICIAL
2	77	POL.ACRED. DE OPER.
3	78	POLICIA ESTATAL
1	79	OFICIAL
2	80	POLICIA ESTATAL
3	81	POLICIA ESTATAL
4	82	POLICIA ESTATAL
1	83	POLICIA ESTATAL
1	84	POLICIA ESTATAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

584

1	85	POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES
2	86	POLICIA ESTATAL
3	87	POLICIA ESTATAL
1	88	OFICIAL
1	89	POLICIA 1°
1	90	OFICIAL
1	91	OFICIAL
1	92	POLICIA ESTATAL
2	93	POLICIA ESTATAL
1	94	SUBOFICIAL
2	95	POLICIA ESTATAL
1	96	POLICIA 2°
2	97	POLICIA ESTATAL
1	98	POL.ACRED. DE OPER.
2	99	POLICIA ESTATAL
3	100	POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES
4	101	POL.ACRED. DE OPER.
1	102	POLICIA 2°
1	103	POLICIA 2°
2	104	POLICIA ACRED. INV.
105		POLICIA ESTATAL



A O JURIDICO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

585

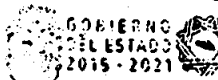
1	106	POLICIA ESTATAL	
1	107	POLICIA ESTATAL	
		POLICIA ESTATAL	



--El suscrito Oficial [REDACTED], Coordinador Operativo de la Región Centro, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, quien actúa de forma legal -----

-----CERTIFICA-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas compuestas por 06 fojas útiles, coinciden fielmente con su original, la cual se tienen a la vista y obra en el archivo de ésta Coordinación Operativa, lo que se certifican para todos los efectos legales a que haya lugar en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital [REDACTED] a los quince días del mes de agosto de [REDACTED] ----- consté.



COORDINACIÓN REGIO
Ofic



[Faint illegible text]



25-SEPTIEMBRE-2014.

PARA: **COMISARIO GENERAL D.M.P.**
LIC. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DE: **INSPECTOR GENERAL.**
[REDACTED]
COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGION CENTRO.

ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE SIENDO LAS 12:09 HORAS DEL DIA DE HOY, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA ANÓNIMA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS 066, BAJO EL FOLIO NÚMERO [REDACTED], REPORTANDO QUE UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AYOTZINAPA INTENTAN SECUESTRAR UN AUTOBÚS DE LA ESTRELLA DE ORO, EN LA LATERAL SUR-NORTE DEL BOULEVARD VICENTE GUERRERO A LA ALTURA DEL HOTEL PARADISE INN DE LA COLONIA BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

POR LO ANTERIOR SE TRASLADO EL SUSCRITO, AL MANDO DE CUATRO GRUPOS Y CUATRO VEHÍCULOS OFICIALES CON NÚMERO ECONÓMICO 303, 310, 302 Y 314 DE LA FUERZA ESTATAL, QUIENES IMPEDIMOS QUE UN GRUPO DE 15 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, SECUESTRARAN EL AUTOBÚS NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA ESTRELLA DE ORO, LOS CUALES AL NOTAR LA PRESENCIA DE LA FUERZA ESTATAL INTENTARON AGREDIR CON PIEDRAS A DICHO PERSONAL POLICIAL, ASÍ MISMO DESISTIERON DEL ACTO Y SE RETIRARON A BORDO DE UNA CAMIONETA DE REDILAS COLOR BLANCA SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN ÚNICAMENTE CON LOGOS DE GUERRERO CUMPLE, CON DIRECCIÓN A SUS INSTALACIONES, DONDE ARRIBARON A LAS 12:44 HORAS, TRANSITANDO POR EL ANTIGUO LIBRAMIENTO A TIXTLA.

RESPECTUOSAMENTE

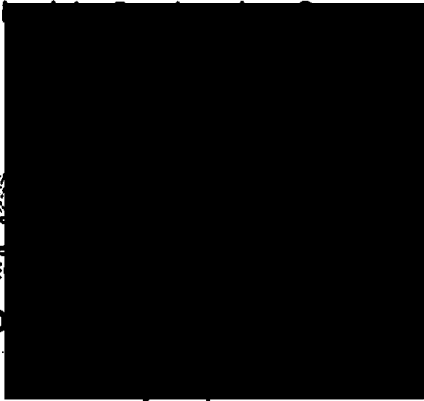
C.C.P. EXPEDIENTE.
MALZ/JSE/n.c.

--El suscrito Oficial Carlos Uri Arcos Calderón, Coordinador Operativo de la Región Centro, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, quien actúa de forma legal -----

-----**CERTIFICA**-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas compuestas por 01 fojas útiles, coinciden fielmente con su original, la cual se tienen a la vista y obra en el archivo de ésta Coordinación Operativa, lo que se certifican para todos los efectos legales a que haya lugar en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los quince días del mes de agosto de 2015 ----- consté.

GUBIERN
DEL ESTADO
2015 - 2021
COORDINACIÓN RE





27-SEPTIEMBRE-2014.

PARA: **COMISARIO GENERAL D.M.P.**
LIC. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DE: **INSPECTOR GENERAL.**
[REDACTED]
COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGION CENTRO.

ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE SIENDO LAS 08:40 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PUESTO DE MANDO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, QUE APROXIMADAMENTE A LAS 00:30 HORAS, UN GRUPO DE APROXIMADAMENTE 50 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, ARRIBARON A LA CARRETERA TIXTLA - CHILAPA A LA ALTURA DEL OXXO, UBICADO A UN COSTADO DE LA GASOLINERA, DONDE ORDEÑAN A LOS CAMIONES Y AUTOBUSES QUE TRANSITAN POR EL LUGAR, ASÍ MISMO EN EL LUGAR A LAS 07:30 HORAS, SECUESTRARON UN CAMIÓN REPARTIDOR DE LA EMPRESA COCA COLA, DEL CUAL SE DESCONOCEN LAS CARACTERÍSTICAS.

CABE HACER MENCIÓN QUE A PARTIR DE LAS 09:37 HORAS, SE RECIBIERON DIFERENTES LLAMADAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS 066 REPORTANDO SECUESTROS Y ROBOS DE VEHÍCULOS DE DIFERENTES EMPRESAS, HASTA EL MOMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE DICHOS ESTUDIANTES YA SECUESTRARON LOS VEHÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: CUATRO CAMIONES DE LA EMPRESA COCA COLA, DOS CAMIONETAS DE LA EMPRESA SABRITAS Y UNO DE LA EMPRESA MARINELA, LOS CUALES SON TRASLADADOS A SUS INSTALACIONES, NO OMITO MENCIONAR QUE SE ESTABLECEN EN DIFERENTES PUNTOS DE LA MENCIONADA CARRETERA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS.

SE CONTINUARA INFORMANDO...

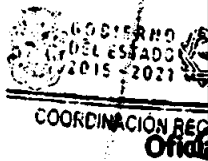
RESPECTUOSAMENTE

C.C.P. EXPEDIENTE.
MALZ/JSE/rtc.

--El suscrito Oficial [REDACTED], Coordinador Operativo de la Región Centro, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, quien actúa de forma legal -----

-----CERTIFICA-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas compuestas por 01 fojas útiles, coinciden fielmente con su original, la cual se tienen a la vista y obra en el archivo de esta Coordinación Operativa, lo que se certifican para todos los efectos legales a [REDACTED] de Chilpancingo de los Bravo, Capital de Guerrero, a los quince días del mes de agosto del [REDACTED] ----- consté.



898



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.
 COORDINACION REGIONAL CENTRO
 MESA DE CONTROL PERSONAL EN GRUPOS OPERATIVOS.



SEGUNDO TURNO

DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

N.P.	N.C.	CATEGORIA	NOMBRES	NÚM. DE EMPLEADO	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
					M	M	T	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M

GRUPO 3

1	27	POLICIA ESTATAL	
2	28	POLICIA ESTATAL	
3	29	POLICIA ESTATAL	
4	30	POLICIA ESTATAL	
5	31	POLICIA ESTATAL	
1	32	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACION	
2	33	POLICIA ESTATAL	
3	34	POLICIA ESTATAL	
4	35	POLICIA ESTATAL	
5	36	POLICIA ESTATAL	
1	37	POLICIA ESTATAL.	
2	38	POLICIA ESTATAL	
3	39	POLICIA ESTATAL	
4	40	POLICIA ESTATAL	
5	41	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACIÓN	
1	42	POLICIA ESTATAL	
2	43	POL.ACRED. DE OPER.	
3	44	POLICIA ESTATAL	
4	45	POLICIA ESTATAL	
6		POLICIA 1º ACREDITABLE DE OPERACIONES	

GRUPO 7

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

685

1	47	OFICIAL
2	48	POLICIA ESTATAL
3	49	POLICIA ESTATAL
4	50	POLICIA ESTATAL
5	51	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACION
1	52	POLICIA ESTATAL
2	53	POLICIA ESTATAL
3	54	POLICIA ESTATAL
4	55	POLICIA ESTATAL
5	56	POLICIA ESTATAL
1	57	POLICIA ESTATAL
2	58	POL.ACRED. DE OPER.
3	59	POLICIA ESTATAL
4	60	POL.ACRED. DE OPER.
5	61	POLICIA ESTATAL
1	62	SUBOFICIAL
2	63	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
3	64	POLICIA ESTATAL
4	65	POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES
5	66	POLICIA ESTATAL
1	67	POLICIA 1°
2	68	POLICIA 3°
3	69	POLICIA ESTATAL
-4	70	POL.2° ACRED. OPER.
5	71	POLICIA ESTATAL



2	POLICIA 3° ACREDITABLE DE OPERACIONES
---	---------------------------------------

065

2	73	POLICIA ESTATAL
3	74	POLICIA ESTATAL
4	75	POLICIA ESTATAL
5	76	POLICIA ESTATAL
1	77	POLICIA ESTATAL
2	78	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACION
3	79	POLICIA ESTATAL
4	80	POLICIA ESTATAL
5	81	POLICIA ESTATAL
1	82	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
2	83	POLICIA ESTATAL
3	84	POLICIA ESTATAL
4	85	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
5	86	POLICIA ESTATAL
1	87	POLICIA ESTATAL
2	88	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
3	89	POLICIA ESTATAL
4	90	POLICIA ESTATAL
5	91	POLICIA ESTATAL
1	92	POLICIA ESTATAL
2	93	POLICIA 1°
3	94	POLICIA ESTATAL
4	95	POLICIA ESTATAL
5	96	POLICIA ESTATAL
1	97	POLICIA 3°
3	98	POLICIA ESTATAL



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

165

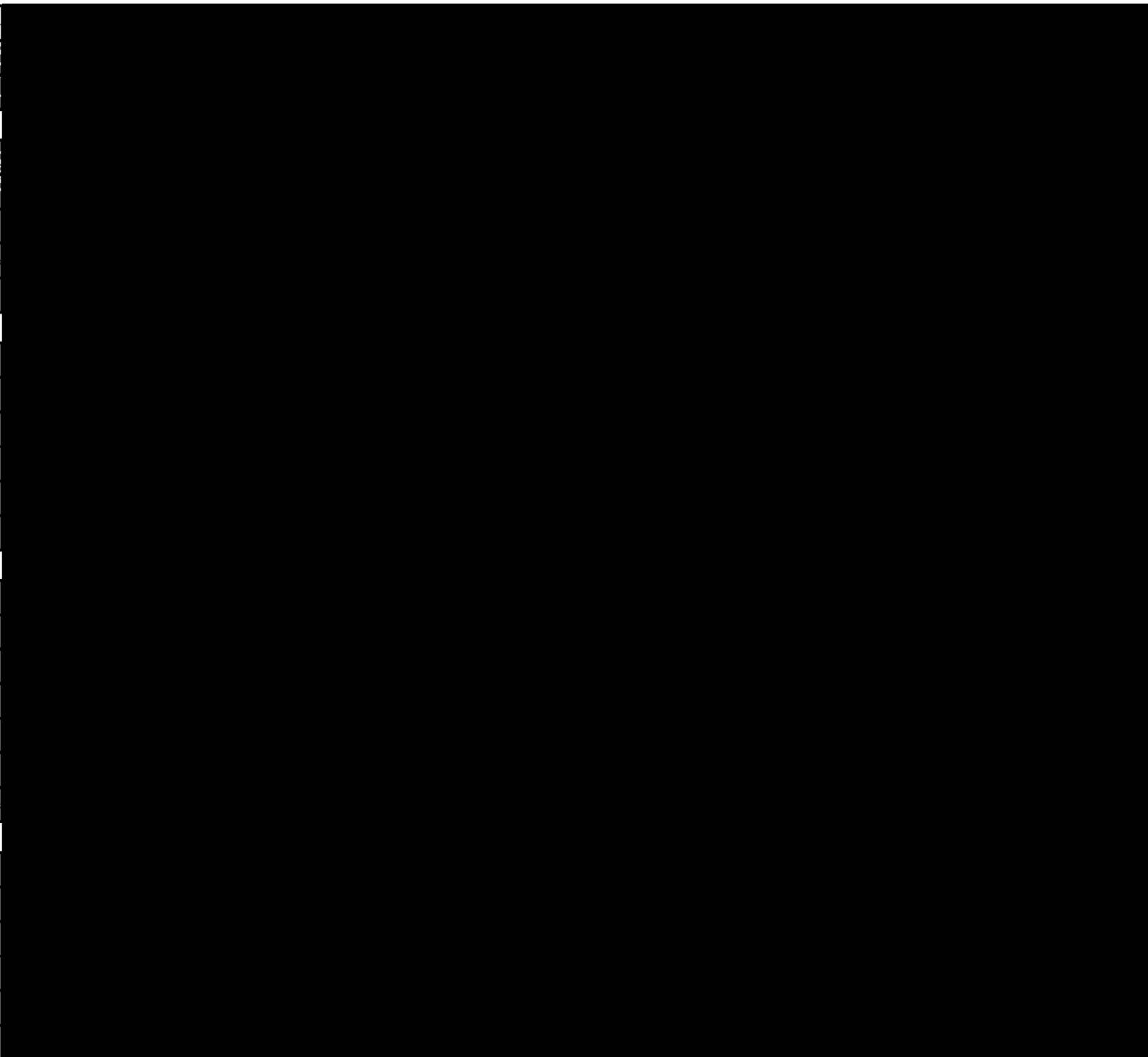
3	99	POLICIA ESTATAL
4	100	POLICIA ESTATAL
5	101	POLICIA 2°
6	102	POLICIA 1°
1	103	POLICIA ESTATAL
2	104	POLICIA ACREDITABLE
3	105	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACIÓN
4	106	POLICIA ESTATAL
5	107	POLICIA CREDITABLE DE OPERACIONES
6	108	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
1	109	POLICIA 2°
2	110	POLICIA ESTATAL
3	111	POLICIA 2°
4	112	POLICIA ESTATAL
5	113	POLICIA 1°
6	114	POLICIA ESTATAL
1	115	POLICIA ESTATAL
2	116	POLICIA ESTATAL
3	117	POLICIA ESTATAL
4	118	POLICIA ESTATAL
5	119	POLICIA ACRED. OPERACIONES
6	120	POL.ACRED. DE OPER.
7	121	POLICIA ESTATAL
1	122	POLICIA 1°
2	123	POLICIA 2°
4	124	POLICIA ESTATAL
5	125	POLICIA ESTATAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25

5	126	POLICIA ESTATAL
6	127	POLICIA ESTATAL
7	128	POLICIA ESTATAL
1	129	POLICIA ESTATAL
2	130	POLICIA ESTATAL
3	131	POLICIA ESTATAL
4	132	POLICIA ESTATAL
5	133	POLICIA 3° ACRED. DE OPERACIONES
1	134	POLICIA ESTATAL
2	135	POLICIA ESTATAL
3	136	POLICIA ESTATAL
4	137	POLICIA ESTATAL
5	138	POLICIA ESTATAL
6	139	POLICIA ESTATAL
1	140	POLICIA ESTATAL
2	141	POLICIA ESTATAL
3	142	POLICIA 1° ACRED. OPERACIONES
4	143	POLICIA ESTATAL
5	144	POL.ACRED. DE OPER.
6	145	POLICIA ESTATAL
7	146	POLICIA ESTATAL
1	147	SUBOFICIAL ACRED. DE OPERACIONES
2	148	POLICIA ESTATAL
3	149	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
4	150	POLICIA ESTATAL
1	1	POLICIA ESTATAL
2	2	POLICIA ESTATAL



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

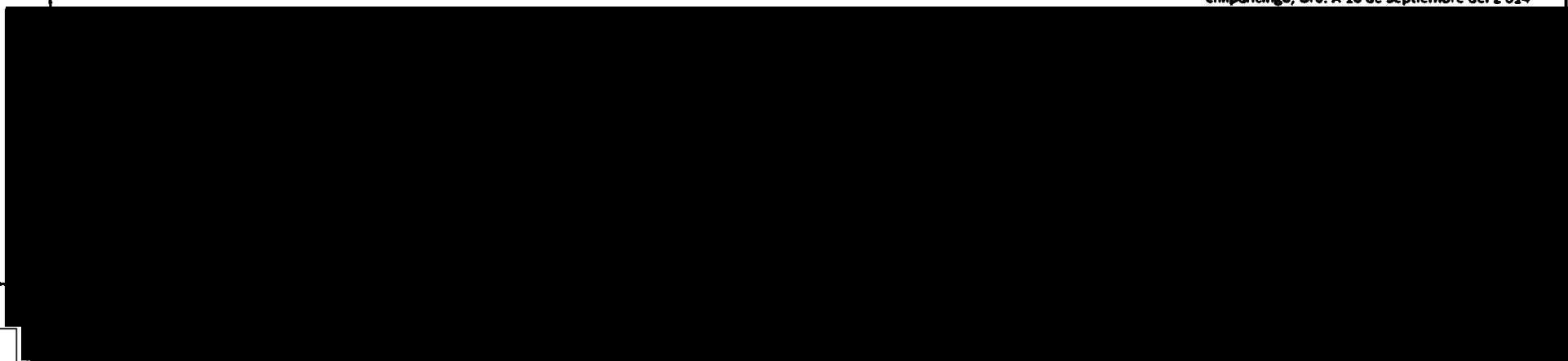
S93

8	151	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
9	152	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
10	153	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
11	154	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACION
1	155	SUBOEICIAL
2	156	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
1	157	POLICIA ESTATAL
2	158	POLICIA ESTATAL
3	159	POLICIA ESTATAL
4	160	POLICIA ESTATAL
5	161	POLICIA ESTATAL
6	162	POLICIA ESTATAL
7	163	POLICIA ESTATAL
8	164	POLICIA ESTATAL
9	165	POLICIA ESTATAL
10	166	POLICIA ESTATAL
11	167	POLICIA ESTATAL
12	168	POLICIA ESTATAL



166 TOTAL 1ER TURNO

chilpancingo, Gro. A 16 de Septiembre del 2 014



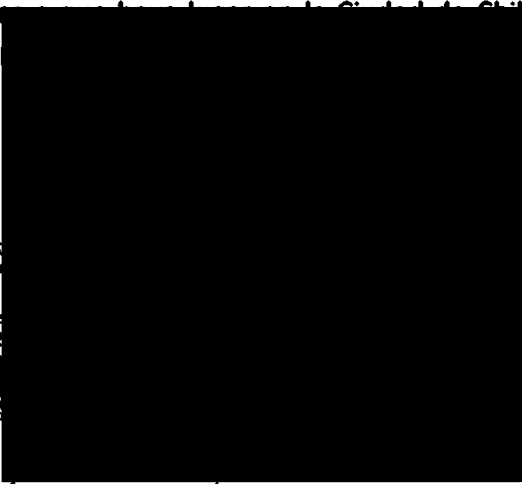
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

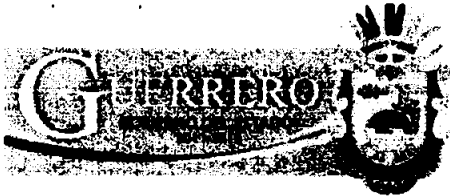
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--El suscrito Oficial [REDACTED] Coordinador Operativo de la
Región Centro, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Guerrero, quien actúa de forma legal -----

-----**CERTIFICA**-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas compuestas por 06 fojas
útiles, coinciden fielmente con su original, la cual se tienen a la vista y obra
en el archivo de esta Coordinación Operativa, lo que se certifica para
todos los efectos legales en la Ciudad de Chilpancingo de
los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, los quince
días del mes de agosto de 2015. --- consté.





TARJETA INFORMATIVA. No. 3668

594

25-SEPTIEMBRE-2014.

PARA: **COMISARIO GENERAL D.M.P.**
LIC. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DE: **INSPECTOR GENERAL.**
OFICIAL. [REDACTED]
COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGION CENTRO.

ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE SIENDO LAS 12:09 HORAS DEL DIA DE HOY, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA ANÓNIMA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS 066, BAJO EL FOLIO NUMERO 003651692, REPORTANDO QUE UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AYOTZINAPA INTENTAN SECUESTRAR UN AUTOBÚS DE LA ESTRELLA DE ORO, EN LA LATERAL SUR-NORTE DEL BOULEVARD VICENTE GUERRERO A LA ALTURA DEL HOTEL PARADISE INN DE LA COLONIA BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

POR LO ANTERIOR SE TRASLADO EL SUSCRITO, AL MANDO DE CUATRO GRUPOS Y CUATRO VEHÍCULOS OFICIALES CON NÚMERO [REDACTED] DE LA FUERZA ESTATAL, QUIENES IMPEDIMOS QUE UN GRUPO DE 15 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, SECUESTRARAN EL AUTOBÚS NÚMERO ECONÓMICO 1538 DE LA ESTRELLA DE ORO, LOS CUALES AL NOTAR LA PRESENCIA DE LA FUERZA ESTATAL INTENTARON AGREDIR CON PIEDRAS A DICHO PERSONAL POLICIAL, ASÍ MISMO DESISTIERON DEL ACTO Y SE RETIRARON A BORDO DE UNA CAMIONETA DE REDILAS COLOR BLANCA SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN ÚNICAMENTE CON LOGOS DE GUERRERO CUMPLE, CON DIRECCIÓN A SUS INSTALACIONES, DONDE ARRIBARON A LAS 12:44 HORAS, TRANSITANDO POR EL ANTIGUO LIBRAMIENTO A TIXTLA.

RESPECTUOSAMENTE

C.C.P. EXPEDIENTE.

---El suscrito Oficial [REDACTED], Coordinador Operativo de la
Región Centro, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Guerrero, quien actúa de forma legal -----

-----**CERTIFICA**-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas compuestas por 01 fojas
útiles, coinciden fielmente con su original, la cual se tienen a la vista y obra
en el archivo de esta Coordinación Operativa, lo que se certifica para
todos los efectos legales a que haya lugar en la Ciudad de Chilpancingo de
los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los quince
días del mes de agosto de 2015 ----- consté.





27-SEPTIEMBRE-2014.

PARA: COMISARIO GENERAL D.M.P.
LIC. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DE: INSPECTOR GENERAL.
[REDACTED]
COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGION CENTRO.

ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE SIENDO LAS 08:40 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PUESTO DE MANDO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, QUE APROXIMADAMENTE A LAS 00:30 HORAS, UN GRUPO DE APROXIMADAMENTE 50 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, ARRIERON A LA CARRETERA TIXTLA - CHILAPA A LA ALTURA DEL OXXO, UBICADO A UN COSTADO DE LA GASOLINERA, DONDE ORDENAN A LOS CAMIONES Y AUTOBUSES QUE TRANSITAN POR EL LUGAR, ASÍ MISMO EN EL LUGAR A LAS 07:30 HORAS, SECUESTRARON UN CAMIÓN REPARTIDOR DE LA EMPRESA COCA COLA, DEL CUAL SE DESCONOCEN LAS CARACTERÍSTICAS.

CABE HACER MENCIÓN QUE A PARTIR DE LAS 09:27 HORAS, SE RECIBIERON DIFERENTES LLAMADAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS 066, REPORTANDO SECUESTROS Y ROBOS DE VEHÍCULOS DE DIFERENTES EMPRESAS, HASTA EL MOMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE DICHOS ESTUDIANTES YA SECUESTRARON LOS VEHÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] LIZA [REDACTED]
[REDACTED]

SE CONTINUARA INFORMANDO...

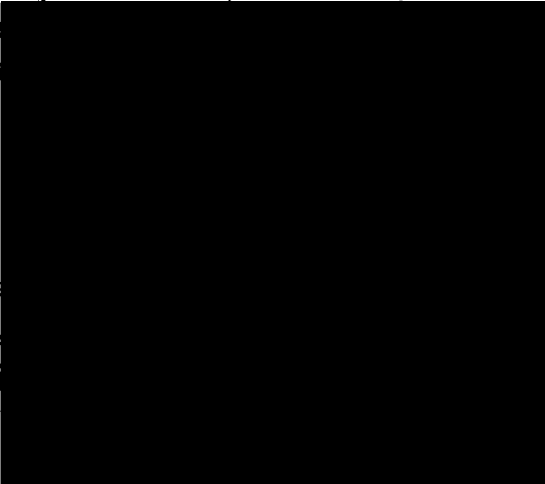
RESPECTUOSAMENTE

C.C.P. EXPEDIENTE.
MALZ/JSE/nc.

--El suscrito Oficial [REDACTED], Coordinador Operativo de la Región Centro, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, quien actúa de forma legal -----

-----CERTIFICA-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas compuestas por 01 fojas útiles, coinciden fielmente con su original, la cual se tienen a la vista y obra en el archivo de ésta Coordinación Operativa, lo que se certifica para todos los efectos legales en el municipio de San Bartolomé de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, los quince días del mes de agosto de 2015. - consté.



725



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.
 COORDINACION REGIONAL CENTRO
 MESA DE CONTROL PERSONAL EN GRUPOS OPERATIVOS.



PRIMER TURNO

DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

N.P.	N.C.	CATEGORIA	NOMBRES	NÚM. DE EMPLEADO	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
					M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M

TURNO UNO

GRUPO DE COMANDO

1	1	OFICIAL
2	2	POLICIA ESTATAL
3	3	POLICIA ESTATAL
4	4	POLICIA ESTATAL
5	5	POLICIA ESTATAL
6	6	POLICIA 2ª ACRED. OPERACIONES
7	7	POLICIA ESTATAL
8	8	POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES

1	9	OFICIAL
2	10	POLICIA ESTATAL
3	11	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACIÓN
4	12	POLICIA ESTATAL
5	13	POLICIA ESTATAL
6	14	POLICIA ESTATAL
7	15	POLICIA ESTATAL

1	16	SUBOFICIAL
---	----	------------

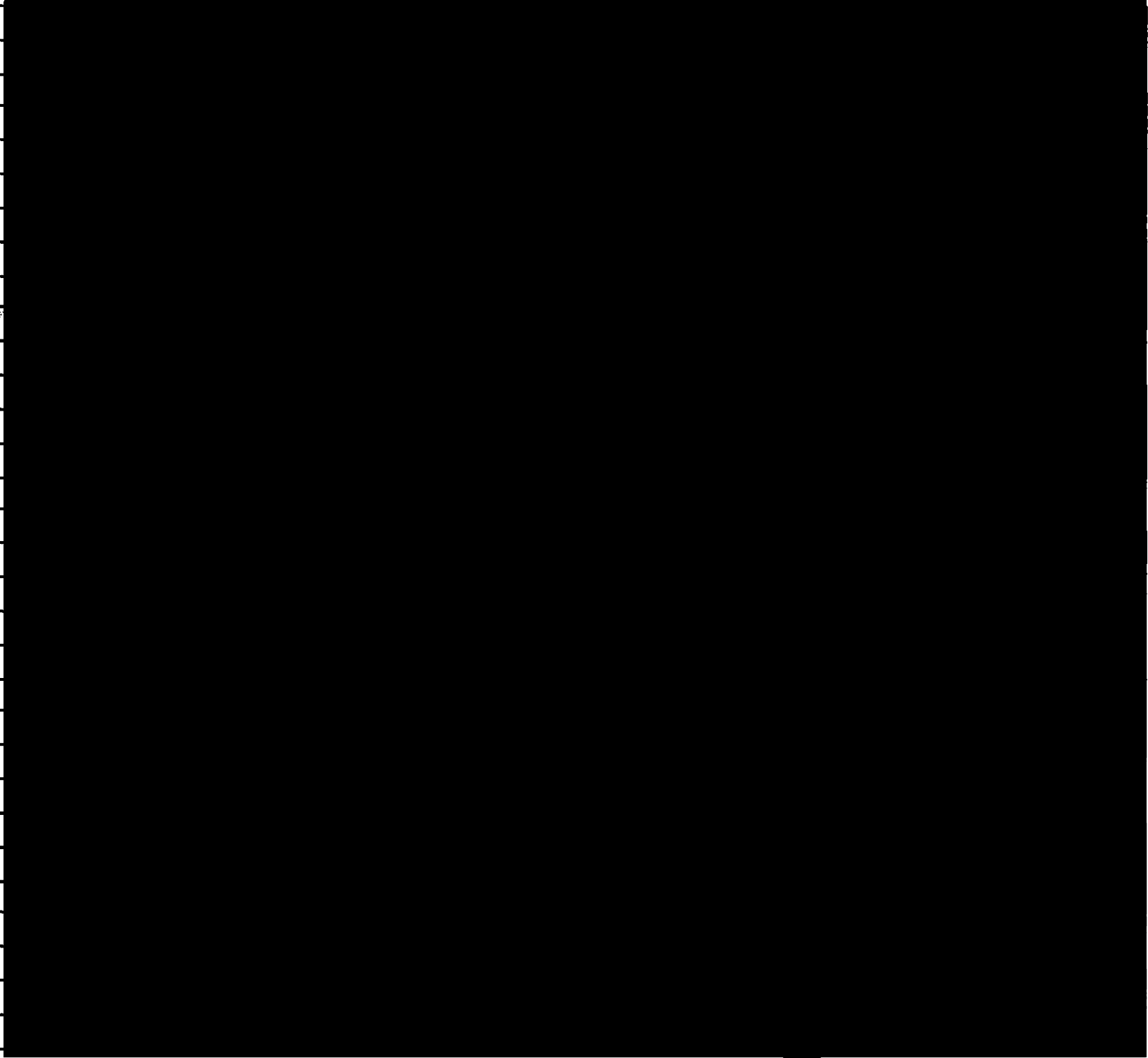
1	17	POLICIA ESTATAL
2	18	POLICIA ESTATAL
9		POLICIA ESTATAL

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

L. 28
S. 97
F. 5

4	20	POLICIA ESTATAL
5	21	POLICIA ESTATAL
1	22	POLICIA ESTATAL
2	23	POLICIA ESTATAL
3	24	POLICIA ESTATAL
4	25	POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES
5	26	POLICIA 3°
1	27	POLICIA ESTATAL
2	28	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACIÓN
3	29	POLICIA ESTATAL
4	30	POLICIA ESTATAL
5	31	POLICIA ESTATAL
1	32	OFICIAL
2	33	POLICIA ESTATAL
3	34	POLICIA ACREDITABLE OPERACIONES
4	35	POLICIA ESTATAL
5	36	POLICIA ESTATAL
1	37	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACIÓN
2	38	POLICIA ESTATAL
3	39	POLICIA ESTATAL
4	40	POLICIA ESTATAL
5	41	POLICIA ESTATAL
1	42	POLICIA 2°
2	43	POLICIA ESTATAL
4		POLICIA ESTATAL
5		POLICIA ESTATAL

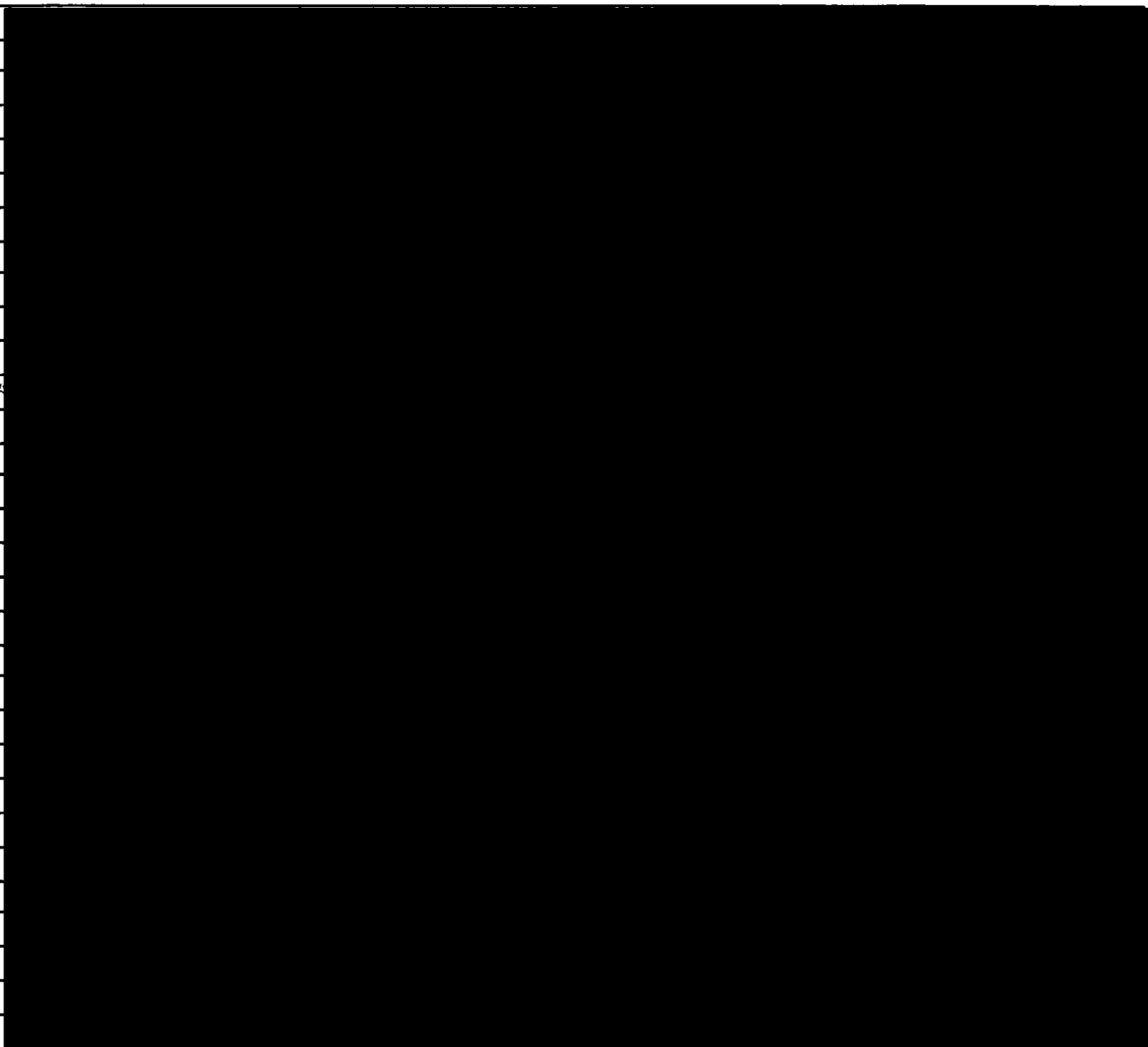


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

865
598

5	46	POLICÍA ESTATAL
1	47	POLICIA ESTATAL
2	48	POLICIA ESTATAL
3	49	POLICÍA ACREDITABLE DE INVESTIGACION
4	50	POLICIA ESTATAL
5	51	POLICIA ESTATAL
1	52	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
2	53	POLICIA ESTATAL
3	54	POLICIA ESTATAL
4	55	POLICIA ESTATAL
5	56	POLICÍA ACRED. DE INVESTIGACIÓN
1	57	POLICIA 1°
2	58	POLICIA 3°
3	59	POLICIA ESTATAL
4	60	POLICIA ESTATAL
5	61	POLICIA ESTATAL
1	62	POLICIA ESTATAL
2	63	POLICIA ESTATAL
3	64	POLICIA ESTATAL
4	65	POLICIA ESTATAL
5	66	POL.ACRED. DE OPER.
6	67	POLICIA ESTATAL
1	68	POLICIA 2°
2	69	POLICIA ESTATAL
3	70	POLICIA ESTATAL
4	71	POLICIA ESTATAL



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

599

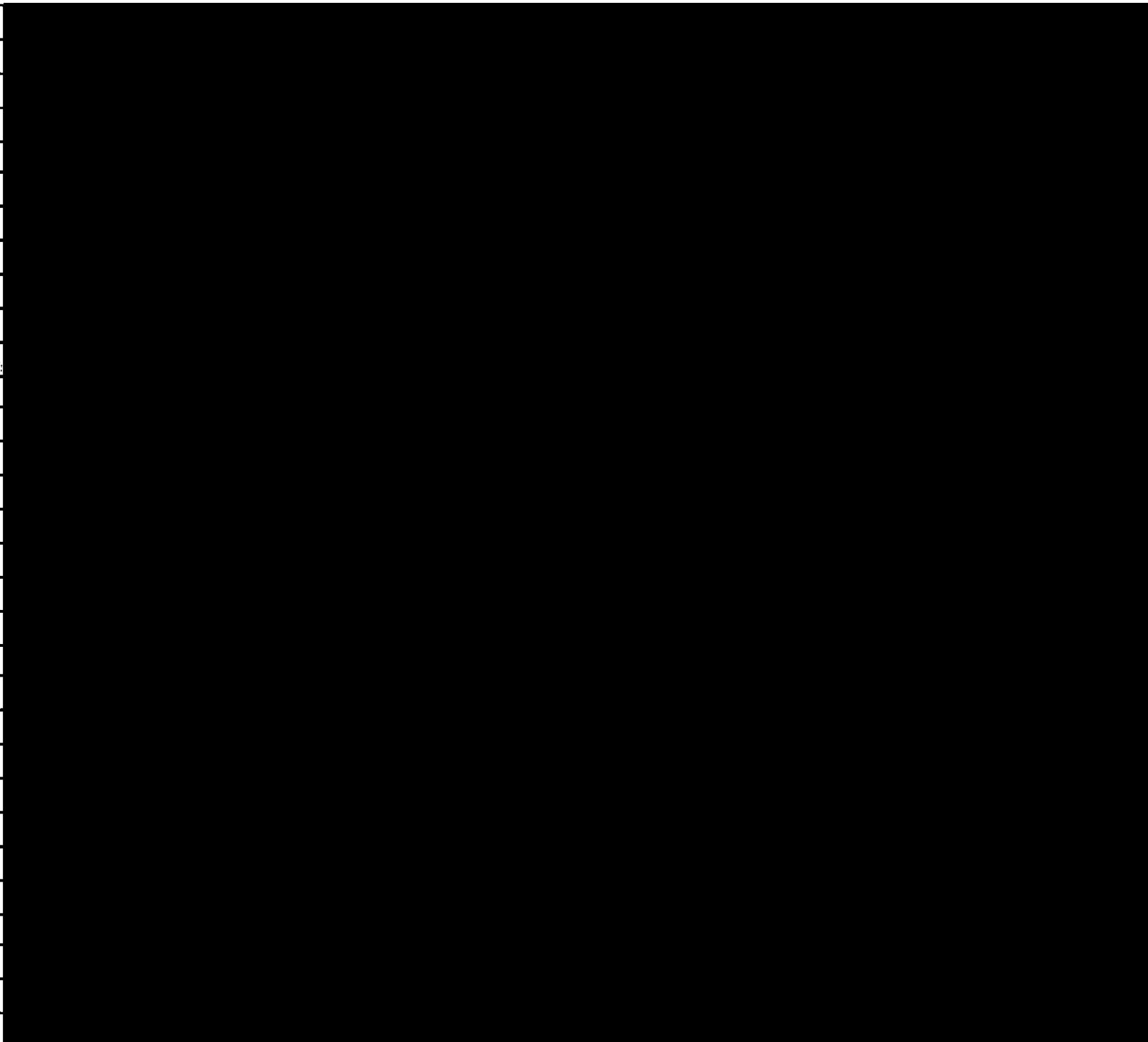
5	72	POL. ACRED. DE OPER.
1	73	POLICIA ESTATAL
2	74	POLICIA 3° ACRED. DE OPERACIONES
3	75	POLICIA ESTATAL
4	76	POLICIA ESTATAL
5	77	POLICIA ESTATAL
1	78	POLICIA 1°
2	79	POLICIA ESTATAL
3	80	POLICIA 1° ACRED. DE OPERACIONES
4	81	POLICIA ESTATAL
5	82	POLICIA ESTATAL
1	83	POLICIA 2°
2	84	POLICIA 2°
3	85	POLICIA ESTATAL
4	86	POLICIA ESTATAL
5	87	POLICIA ESTATAL
1	88	POLICIA ESTATAL
2	89	POLICIA ESTATAL
3	90	POLICIA ESTATAL
4	91	POLICIA ESTATAL
1	92	POLICIA ESTATAL
2	93	POLICIA ESTATAL
3	94	POLICIA ESTATAL
4	95	POLICIA ESTATAL
6		POLICIA 2°

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

660

2	97	POLICIA ESTATAL
3	98	POLICIA ESTATAL
4	99	POLICIA ESTATAL
5	100	POLICIA ESTATAL
1	101	POLICIA 1° ACRED. OPERACIONES
2	102	POLICIA 1°
3	103	POLICIA 1°
4	104	POLICIA ESTATAL
5	105	POLICIA ESTATAL
6	106	POLICIA 1°
1	107	POLICIA 1
2	108	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
3	109	POLICIA ESTATAL
4	110	POLICIA ESTATAL
5	111	POLICIA 1°
6	112	POLICIA ESTATAL
7	113	POLICIA ESTATAL
1	114	POLICIA ESTATAL
2	115	POLICIA ESTATAL
3	116	POLICIA ESTATAL
4	117	POLICIA ESTATAL
5	118	POLICIA ESTATAL
6	119	POLICIA ESTATAL
7	120	POLICIA ESTATAL
1	121	POLICIA ESTATAL
2	122	POLICIA ESTATAL
3	123	POL.ACRED. DE OPER.

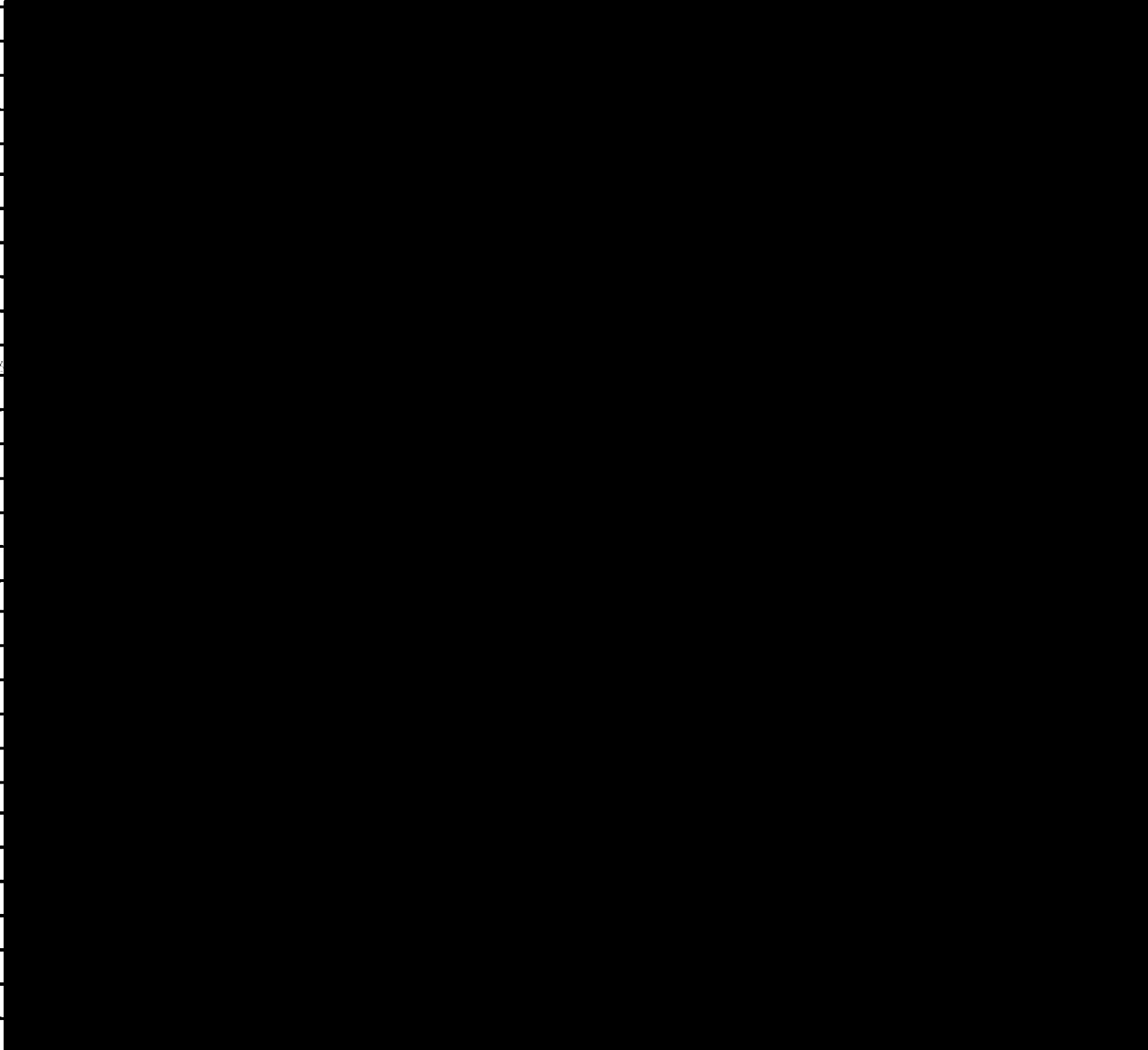


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

601

4	124	POLICIA ESTATAL
5	125	POLICIA ESTATAL
6	126	POLICIA ESTATAL
7	127	POLICIA ESTATAL
1	128	POLICIA ACRED. DE INVESTIGACION
2	129	POLICIA ESTATAL
3	130	POLICIA ESTATAL
4	131	POLICIA ESTATAL
5	132	POLICIA ESTATAL
1	133	POLICIA ESTATAL
2	134	POLICIA 2°
3	135	POLICIA ESTATAL
4	136	POLICIA ESTATAL
5	137	POLICIA ESTATAL
6	138	POLICIA ESTATAL
1	139	POLICIA ESTATAL
2	140	POLICIA ESTATAL
3	141	POLICIA ESTATAL
4	142	POLICIA ESTATAL
5	143	POLICIA ESTATAL
1	144	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
2	145	POLICIA ESTATAL
3	146	POLICIA ESTATAL
4	147	POLICIA 3°
5	148	POLICIA ESTATAL
9		POLICIA ESTATAL
0		POLICIA ESTATAL

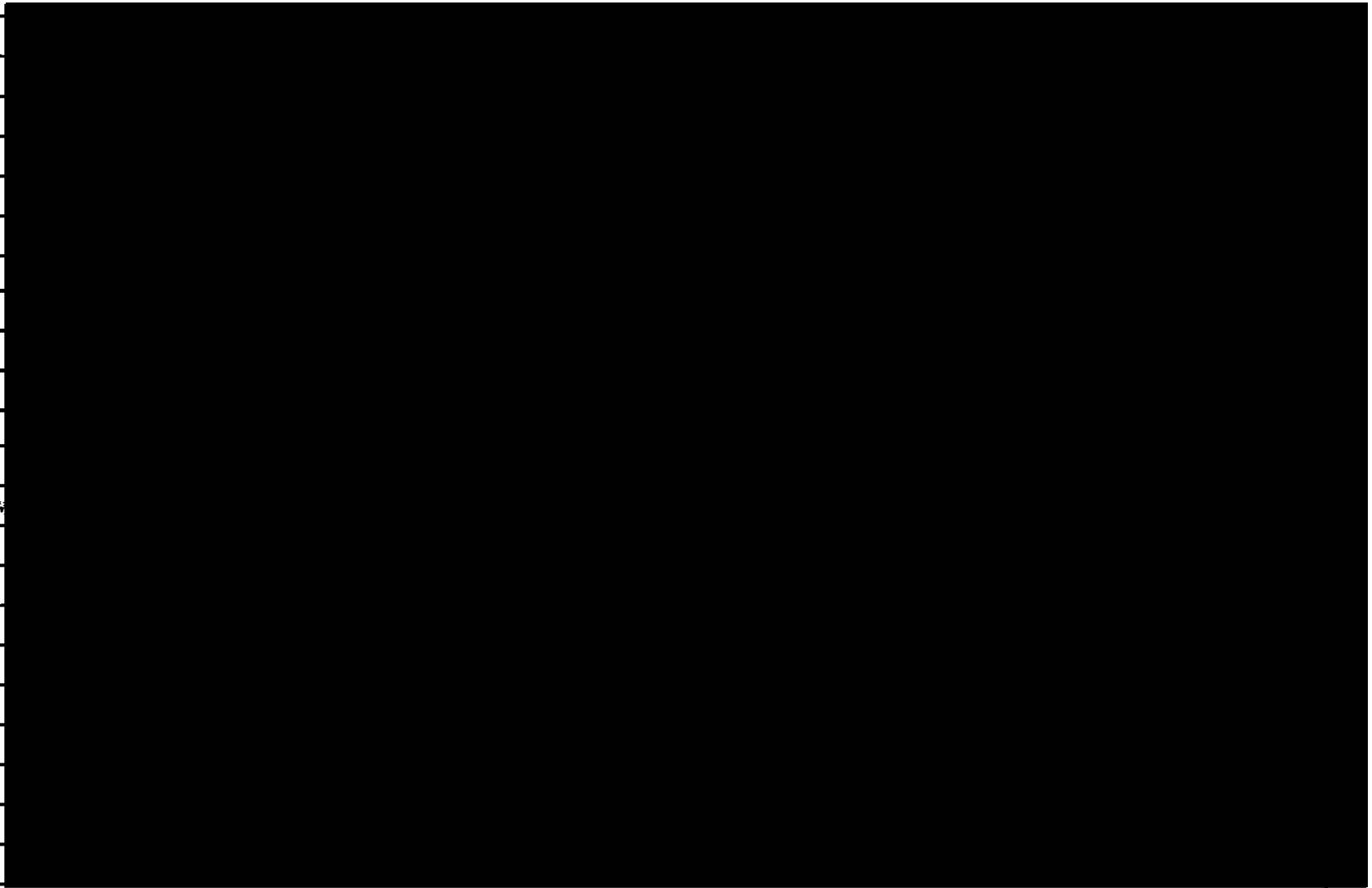


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

602

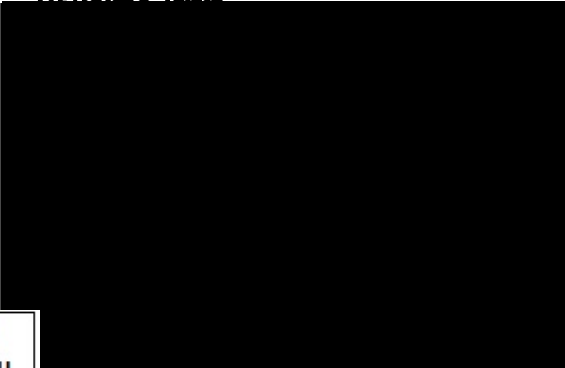
7	153	POLICIA ESTATAL
8	154	POLICIA ESTATAL
9	155	POLICIA ESTATAL
10	156	POLICIA ESTATAL
11	156	POLICIA ACRED. DE OPERACIONES
12	157	POLICIA ESTATAL
1	158	SUBOFICIAL
2	159	POLICIA 3°
3	160	POLICIA ESTATAL
1	161	POLICIA ESTATAL
2	162	POLICIA ESTATAL
3	163	POLICIA ESTATAL
4	164	POLICIA ESTATAL
5	165	POLICIA ESTATAL
6	166	POLICIA ESTATAL
7	167	POLICIA ESTATAL
8	168	POLICIA ESTATAL
9	169	POLICIA ESTATAL
10	170	POLICIA ESTATAL
11	171	POLICIA ESTATAL



172 TOTAL 2° TURNO

chilpancingo, Gro. A 16 de Septiembre del 2 014

ATENTAMENTE



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--El suscrito [REDACTED], Coordinador Operativo de la Región Centro, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, quien actúa de forma legal -----

-----**CERTIFICA**-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas compuestas por 06 fojas útiles, coinciden fielmente con su original, la cual se tienen a la vista y obra en el archivo de ésta Coordinación Operativa, lo que se certifica para todos los efectos [REDACTED] Chilpancingo de los Bravo, C [REDACTED] a los quince días del mes de agosto de [REDACTED] ----- consté.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2015
COORDINACIÓN OPERATIVA



27-SEPTIEMBRE-2014.

PARA: COMISARIO GENERAL D.M.P.
LIC. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DE: INSPECTOR GENERAL.
[REDACTED]
COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGION CENTRO.

ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE SIENDO LAS 08:40 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PUESTO DE MANDO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, QUE APROXIMADAMENTE A LAS 00:30 HORAS, UN GRUPO DE APROXIMADAMENTE 50 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, ARRIBARON A LA CARRETERA TIXTLA - CHILAPA A LA ALTURA DEL OXXO, UBICADO A UN COSTADO DE LA GASOLINERA, DONDE ORDEÑAN A LOS CAMIONES Y AUTOBUSES QUE TRANSITAN POR EL LUGAR, ASÍ MISMO EN EL LUGAR A LAS 07:30 HORAS, SECUESTRARON UN CAMIÓN REPARTIDOR DE LA EMPRESA COCA COLA, DEL CUAL SE DESCONOCEN LAS CARACTERÍSTICAS.

CABE HACER MENCIÓN QUE A PARTIR DE LAS 09:37 HORAS, SE RECIBIERON DIFERENTES LLAMADAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS 066, REPORTANDO SECUESTROS Y ROBOS DE VEHÍCULOS DE DIFERENTES EMPRESAS, HASTA EL MOMENTO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE DICHOS ESTUDIANTES YA SECUESTRARON LOS VEHÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: CUATRO CAMIONES DE LA EMPRESA [REDACTED]

[REDACTED]

SE CONTINUARA INFORMANDO...

RESPECTUOSAMENTE

C.C.P. EXPEDIENTE.
MALZ/JSE/rtc.

--El suscrito [REDACTED], Coordinador Operativo de la
Región Centro, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Guerrero, quien actúa de forma legal -----

----- CERTIFICA -----

- - - Que las presentes copias fotostáticas compuestas por 01 fojas
útiles, coinciden fielmente con su original, la cual se tienen a la vista y obra
en el archivo de ésta Coordinación Operativa, lo que se certifican para
todos los efectos legales a que haya lugar en la Ciudad de Chilpancingo de
los Bravo, Ca [REDACTED] quince
días del mes de ago [REDACTED] consté.

GOBIERNO
DEL ESTADO
2015-2
COORDINAC



TARJETA INFORMATIVA. No. 3668

604

25-SEPTIEMBRE-2014.

PARA: **COMISARIO GENERAL D.M.P.**
LIC. [REDACTED]
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

DE: **INSPECTOR GENERAL.**
[REDACTED]
COORDINADOR OPERATIVO DE LA REGIÓN CENTRO.

ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE SIENDO LAS 12:09 HORAS DEL DIA DE HOY, SE RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA ANÓNIMA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS 066, BAJO EL FOLIO NÚMERO 003651692, REPORTANDO QUE UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE AYOTZINAPA INTENTAN SECUESTRAR UN AUTOBÚS DE LA ESTRELLA DE ORO, EN LA LATERAL SUR-NORTE DEL BOULEVARD VICENTE GUERRERO A LA ALTURA DEL HOTEL PARADISE INN DE LA COLONIA BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

POR LO ANTERIOR SE TRASLADO EL SUSCRITO, AL MANDO DE CUATRO GRUPOS Y CUATRO VEHÍCULOS OFICIALES CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] DE LA FUERZA ESTATAL, QUIENES IMPEDIMOS QUE UN GRUPO DE 15 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, SECUESTRARAN EL AUTOBÚS NÚMERO ECONÓMICO 1538 DE LA ESTRELLA DE ORO, LOS CUALES AL NOTAR LA PRESENCIA DE LA FUERZA ESTATAL INTENTARON AGREDIR CON PIEDRAS A DICHO PERSONAL POLICIAL, ASÍ MISMO DESISTIERON DEL ACTO Y SE RETIRARON A BORDO DE UNA CAMIONETA DE REDILAS COLOR BLANCA SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN ÚNICAMENTE CON LOGOS DE GUERRERO CUMPLE, CON DIRECCIÓN A SUS INSTALACIONES, DONDE ARRIBARON A LAS 12:44 HORAS, TRANSITANDO POR EL ANTIGUO LIBRAMIENTO A TIXTLA.

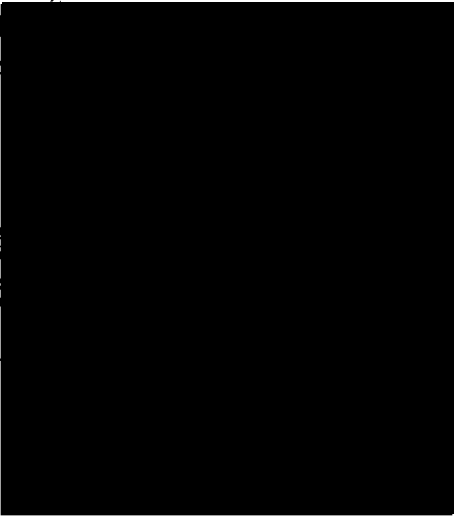
RESPETUOSAMENTE

C.C.P. EXPEDIENTE

--El suscrito [REDACTED] bordinador Operativo de la
Región Centro, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Guerrero, quien actúa de forma legal -----

-----**CERTIFICA**-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas compuestas por 01 fojas
útiles, coinciden fielmente con su original, la cual se tienen a la vista y obra
en el archivo de esta Coordinación Operativa, lo que se certifica para
todos los efectos legales a que haya lugar en la Ciudad de Chilpancingo de
los Bravo, Cap [REDACTED], a los quince
días del mes de agosto de [REDACTED] ----- consté.





663

**AMPLIACION DE FE MINISTERIAL DEL DISCO COMPACTO TIPO CD REFERIDO EN EL
DICTAMEN CON NÚMERO DE FOLIO 37905.**

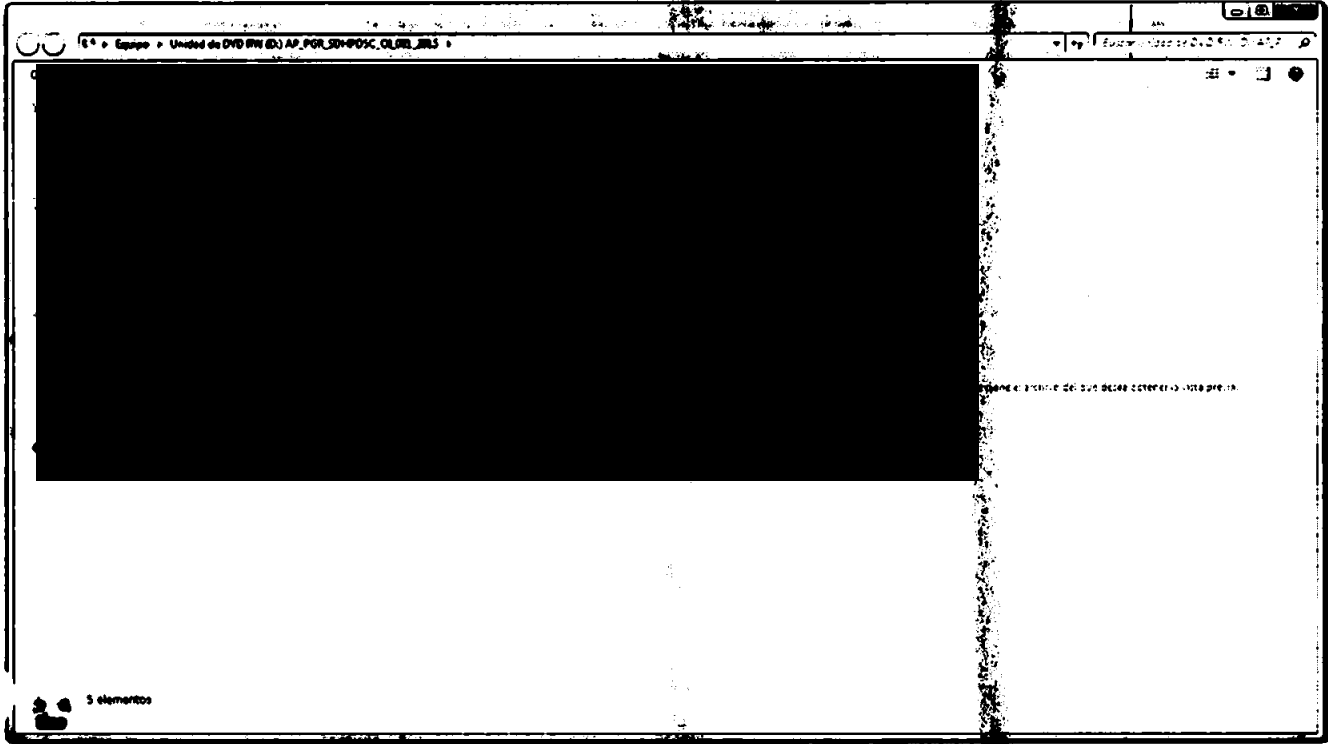
- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del primero de septiembre de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero, 26, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y se;-----

- - -El día y la hora al rubro indicados ubicada en las instalaciones de esta oficina de investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtemoc, Delegación Cuauhtémoc, de ésta Ciudad de México, piso 15, se da fe de tener a la vista el disco compacto, mismo que se aprecia rotulado con logotipo oficial, con la siguiente leyenda **"AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, FOLIO 37905, EXTRACCION Y EMBALAJE DE TRES DISCOS DUROS QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERTENECIENTES A LA ANTIGUA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO, DEL 23 AL 24 DE MAYO DE 2016."** El cual en este acto se procede a ingresar el disco en el lector de la computadora, mismo que al abrirlo se tiene a la vista y se da fe de observar dos videos, los cuales en este acto se procede a revisar a efecto de realizar la impresión de pantalla mismas que hacen constancia de la diligencia de inspección ministerial realizada el veintitrés de mayo de dos mil dieciséis. Por lo anterior expuesto, en este acto esta Representación Social de la Federación procede realizar algunas impresiones de pantalla a efecto de ilustrar la inspección ministerial del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, la cual fue fijada en este video, del que se realizan las siguientes impresiones de pantalla.-----

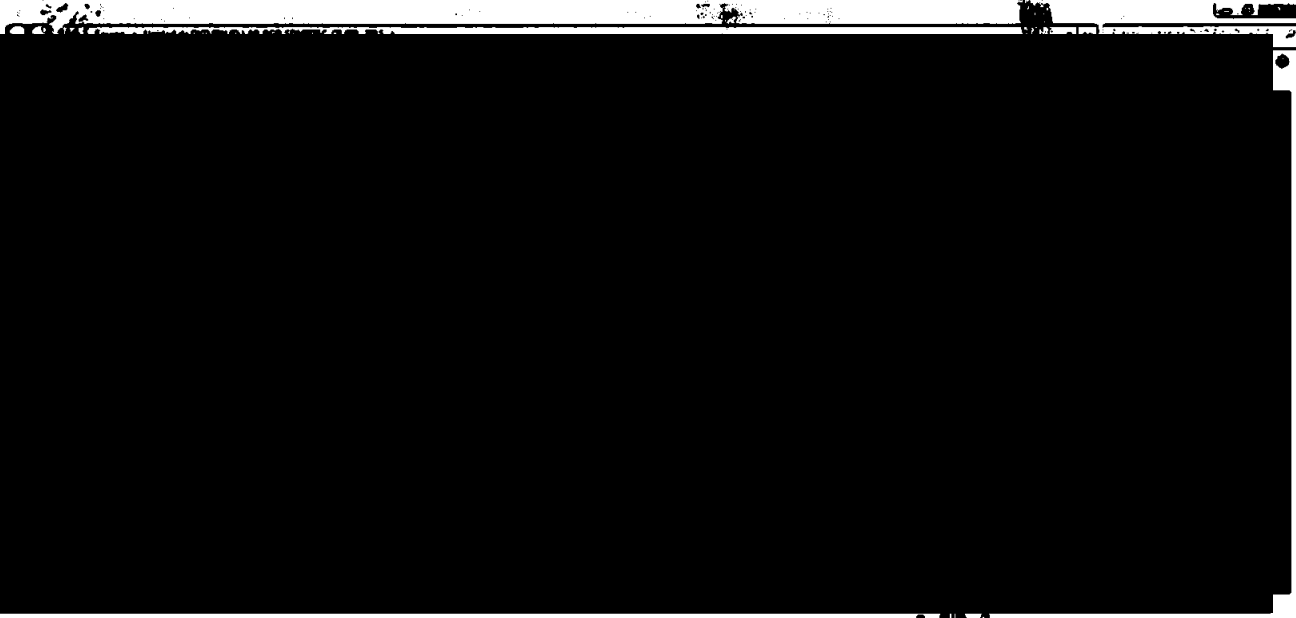
-----En este momento se procede a ingresar el disco compacto materia de la presente diligencia, y al abrir la pantalla se aprecia la siguiente impresión, que consta del contenido del disco compacto, lo cual se muestra a continuación en la siguiente impresión de pantalla.

606

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



En la siguiente impresión de pantalla se aprecia que del contenido del disco se observa en la impresión de pantalla a la derecha de la presente impresión el H Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, mismo que tiene su acceso principal en el portón alto que se aprecia de lado izquierdo de la presente impresión, con un árbol de ornato en cada esquina del acceso, cabe precisar que en el momento de la filmación se observaba una motocicleta, tal como se aprecia en la misma.



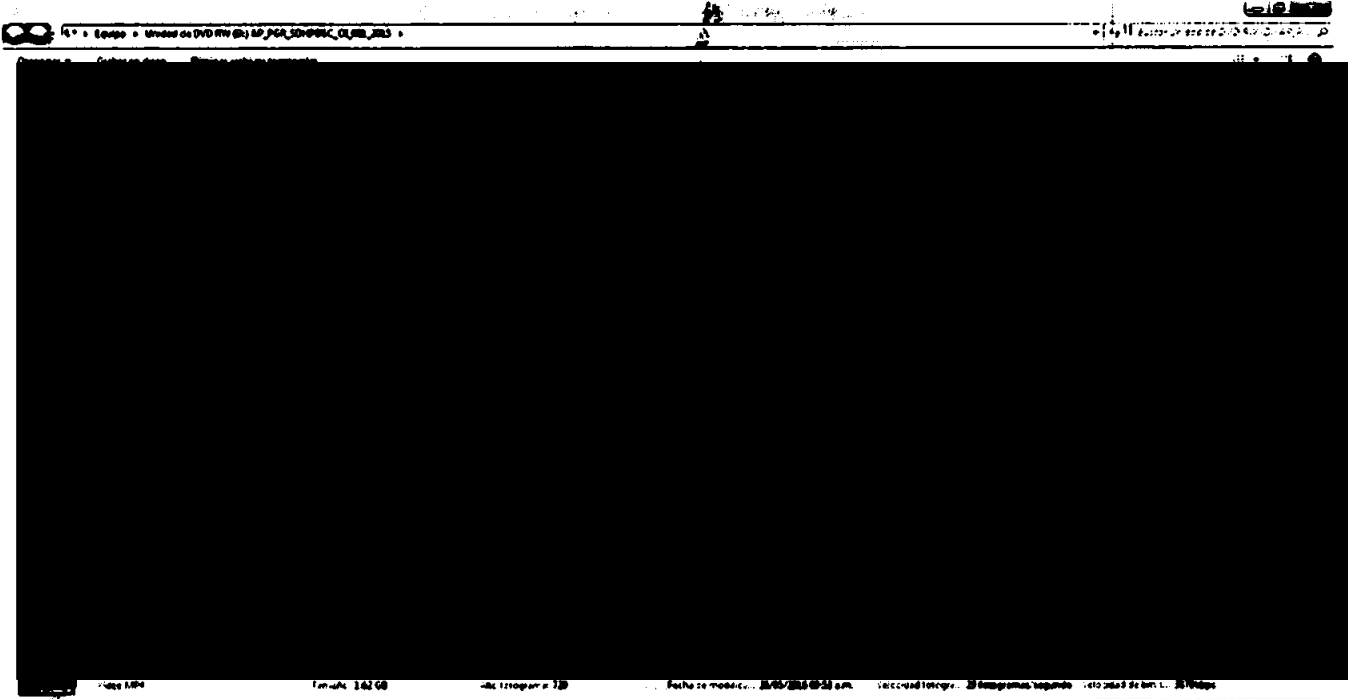
PEPMS-AP-PGR-SDHPDSC-CLR-01-2015-2... 08:20... 1.82 GB... Fecha de creación: 25/01/2015 09:53 am... Resolución: 24 bits... 2570x1425

En la que se aprecia el edificio que ocupa el ayuntamiento de cocula, de color rojo marrón (conocido como color tabique) con blanco, mismo que se distingue por un letrero que dice "H. Ayuntamiento Municipal de Cocula", con un árbol de ornato, ubicado de lado derecho a vista de la presente impresión de pantalla, y al lado izquierdo se aprecia el área de la comandancia, la cual se aprecia en color azul con blanco, esta última con dos árboles de hornato.



667

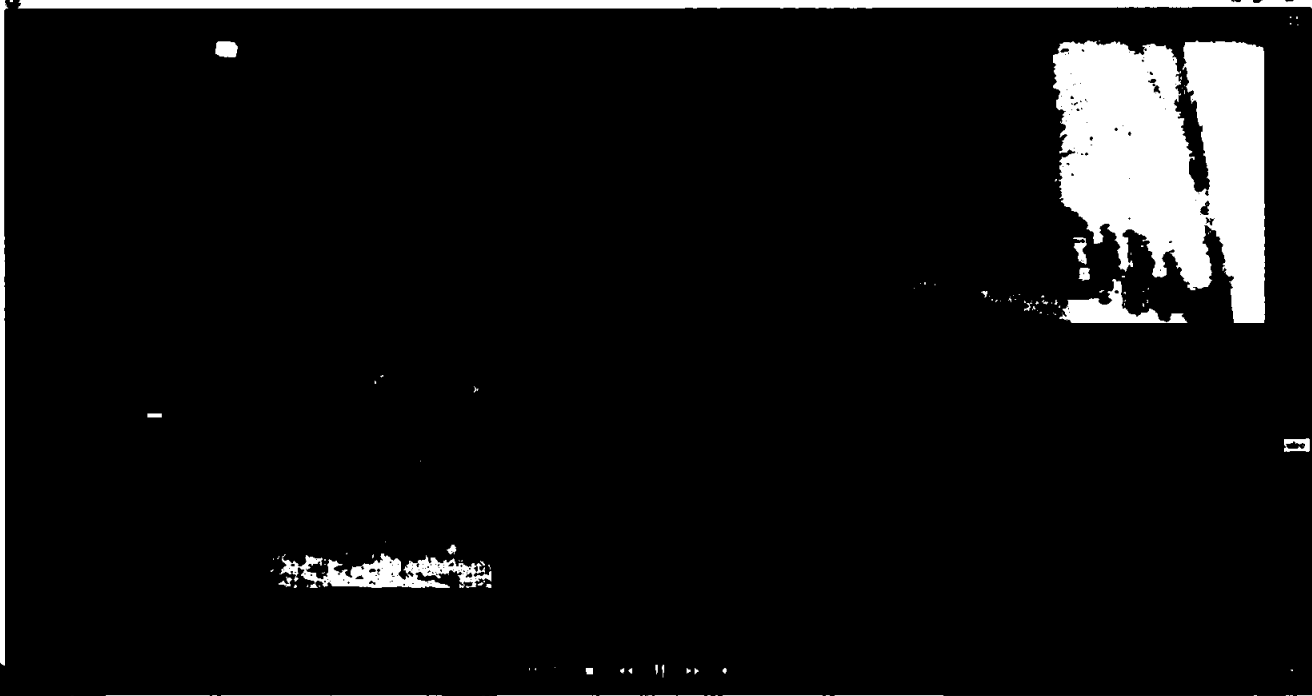
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Al hacer un acercamiento en la toma, se aprecia la puerta de acceso al H. Ayuntamiento, distinta al área de acceso del área destinada a la comandancia de la policía.



Continuando con el acercamiento, ahora del acceso a las oficinas de la comandancia, en la cual se observa en la entrada una patrulla de la policía federal, con número de patrulla 15122, así como un letrero de lado derecho de la toma, de atención telefónica.



Que al hacer la toma a la letra dice: "ATENCION CIUDADANA TEL. (736)3355067 QUEJAS Y DENUNCIAS".



Y del otro lado de la entrada se puede apreciar el señalamiento de policía federal "BASE DOCULA POLICIA FEDERAL", dato que se ha explicado entre líneas.-----



609

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



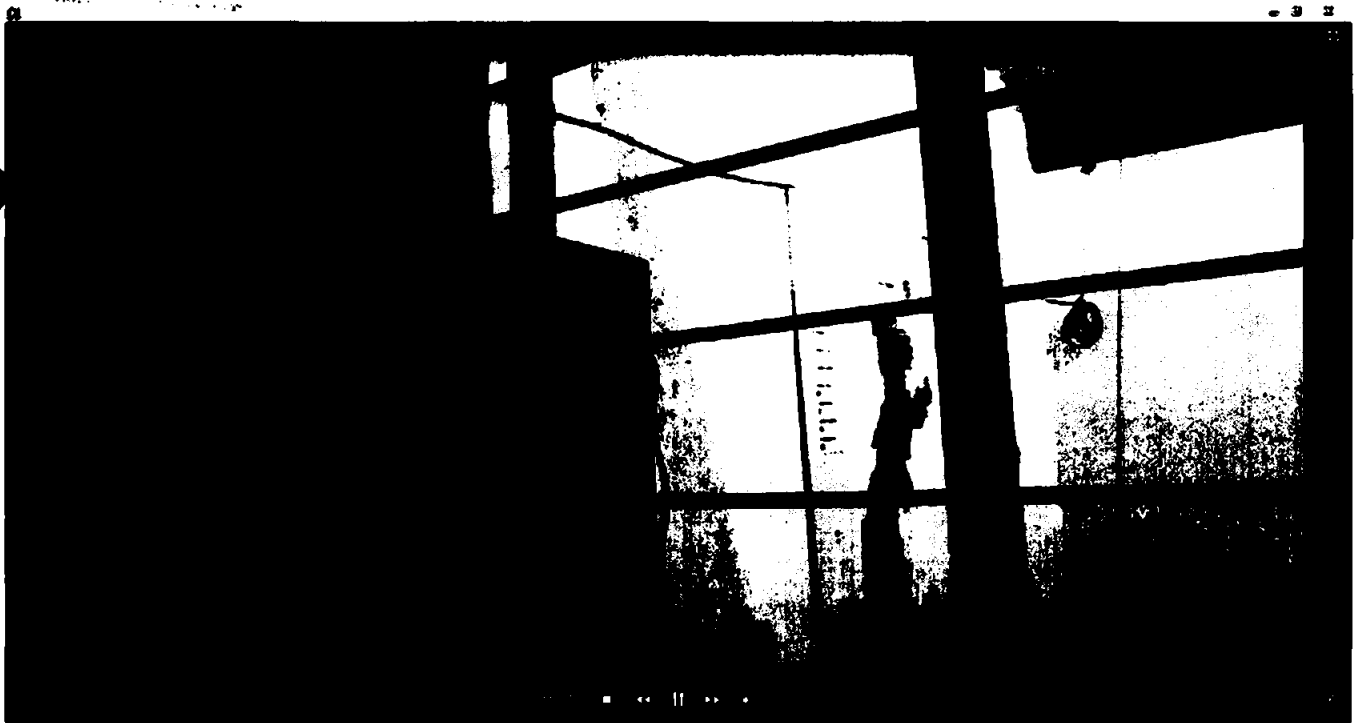
Al ingresar al inmueble se aprecia un lugar vacío, el cual solo cuenta con sillas y conos de señalamientos carreteros, así como al fondo se aprecian unos garrafones y porta garrafones.-----



Al visualizar la imagen en acercamiento al área del fondo, donde se ubicaban los garrafones se puede apreciar el acceso con marco color azul, sitio donde se llevó acabo la inspección ministerial, que también al lado derecho se aprecia un mapa que al parecer se trata del municipio de Cocula, así mismo se observa al lado derecho un mapa de seguridad pública del municipio de Cocula.-----



En la siguiente impresión de pantalla se aprecian los equipos de cómputo, mismos que a simple vista se pueden ver como tres monitores y dos Unidades Centrales de Proceso (CPU), colocados sobre mesas de escritorio, en la que aprecia también una impresora y un teléfono.



A acercamientos de los CPU se aprecian números pegados a un costado por la parte de atrás del CPU.-

611

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Mismo CPU que está identificado con el número 19 [REDACTED] tal como se aprecia en la impresión de pantalla.

612

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Al acercar la toma en dos dispositivos, se aprecia ya colocados en ellos el número de indicio que se le asignará al levantar los mismos.



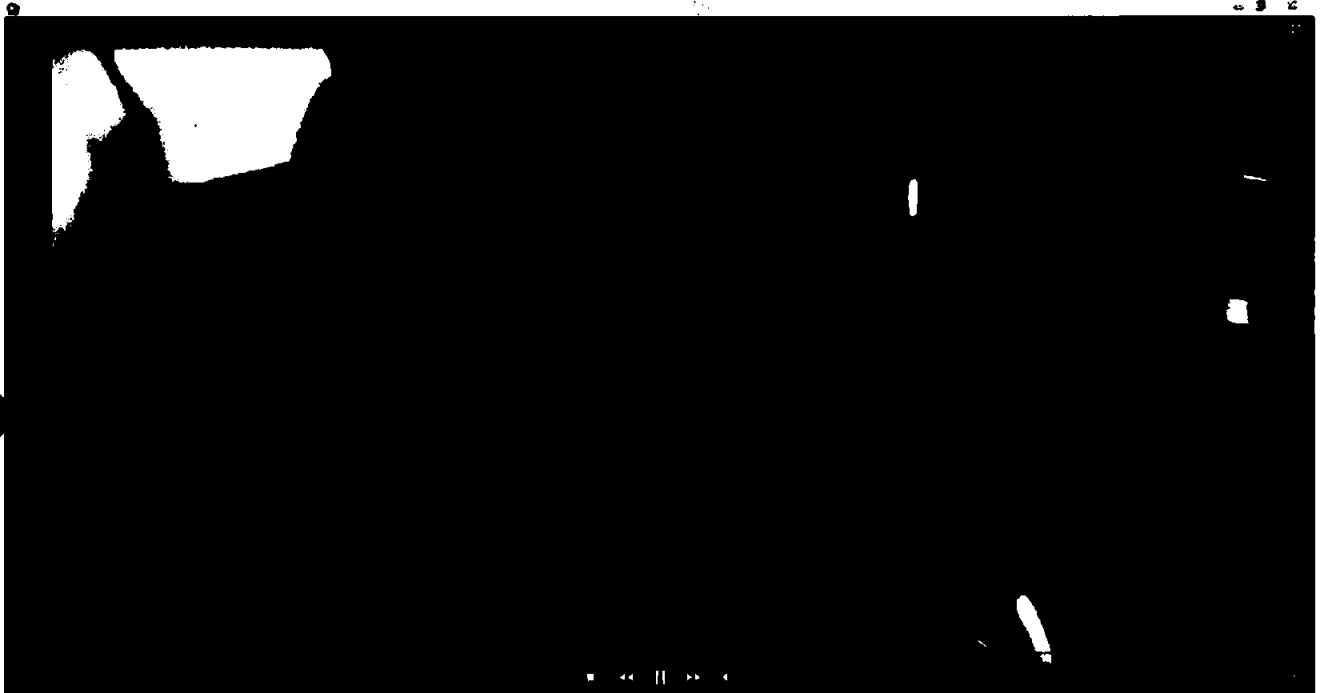
Al identificarlos se procede a realizar la impresión de pantalla en acercamiento del equipo al cual se le extrajo el indicio uno (1). Tal como se aprecia en la impresión de pantalla.-----

613

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



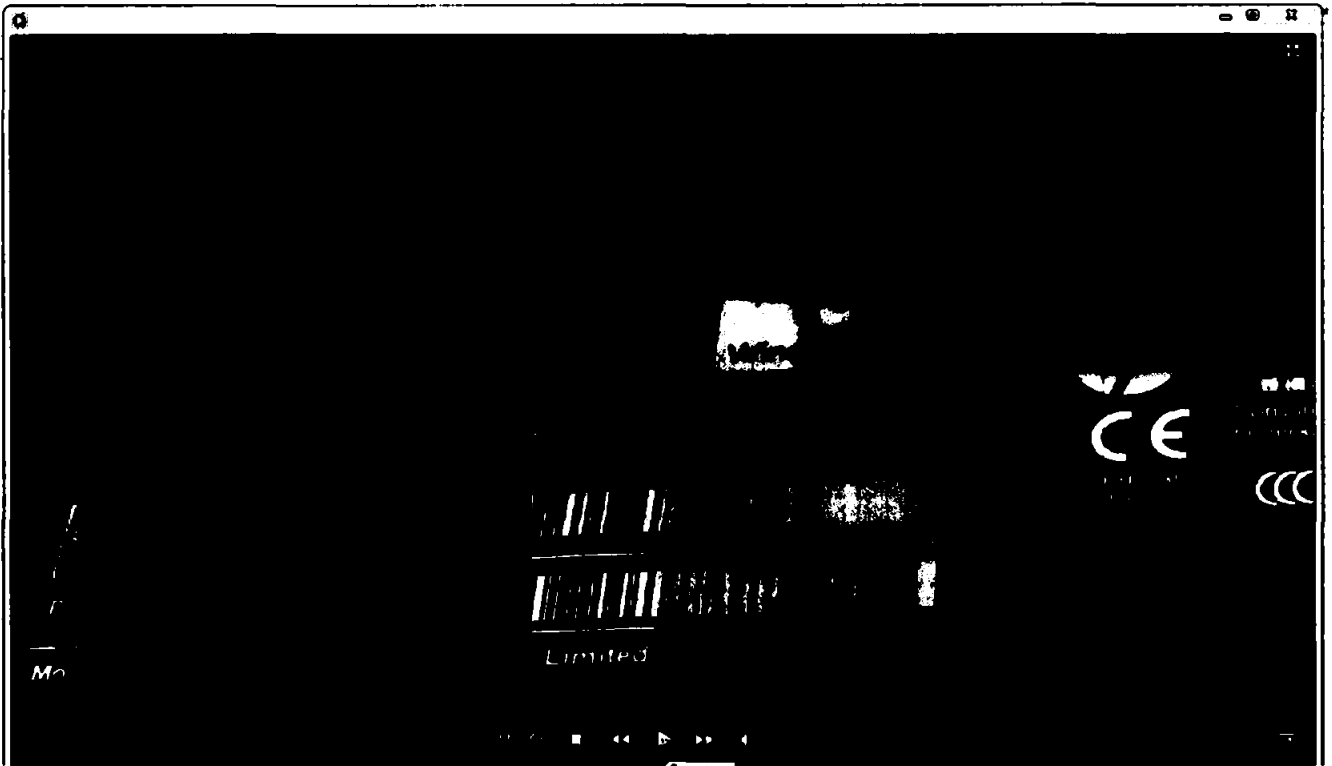
Dispositivo, que se trata de una computadora, que en el mismo monitor está integrada la Unidad Central de Proceso, es decir el (CPU), del cual se señalan los siguientes datos de identificación interna [REDACTED], como se aprecia en la impresión de pantalla.



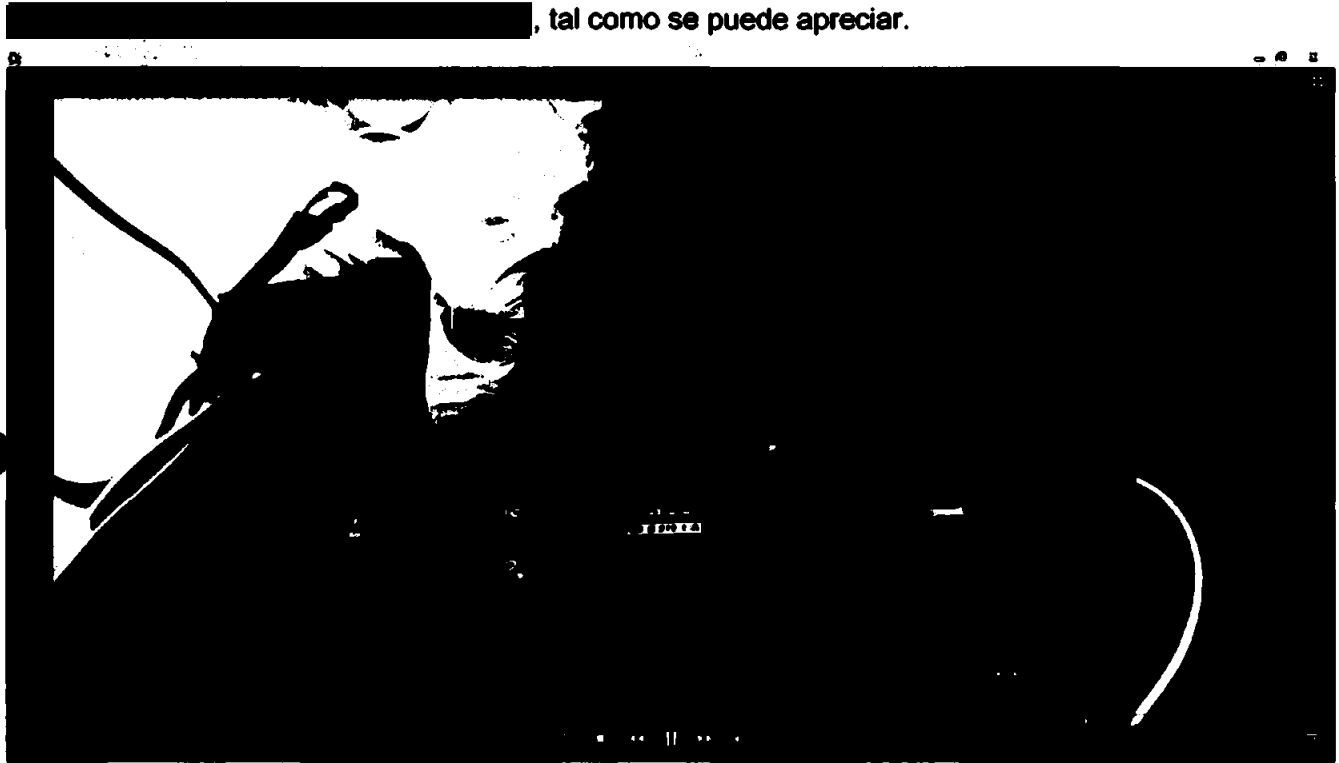
Ésta impresión de pantalla se trata de como se observa la computadora por la parte de atrás de la misma, seguimos hablando del equipo de donde se extrajo el indicio 1.

614

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



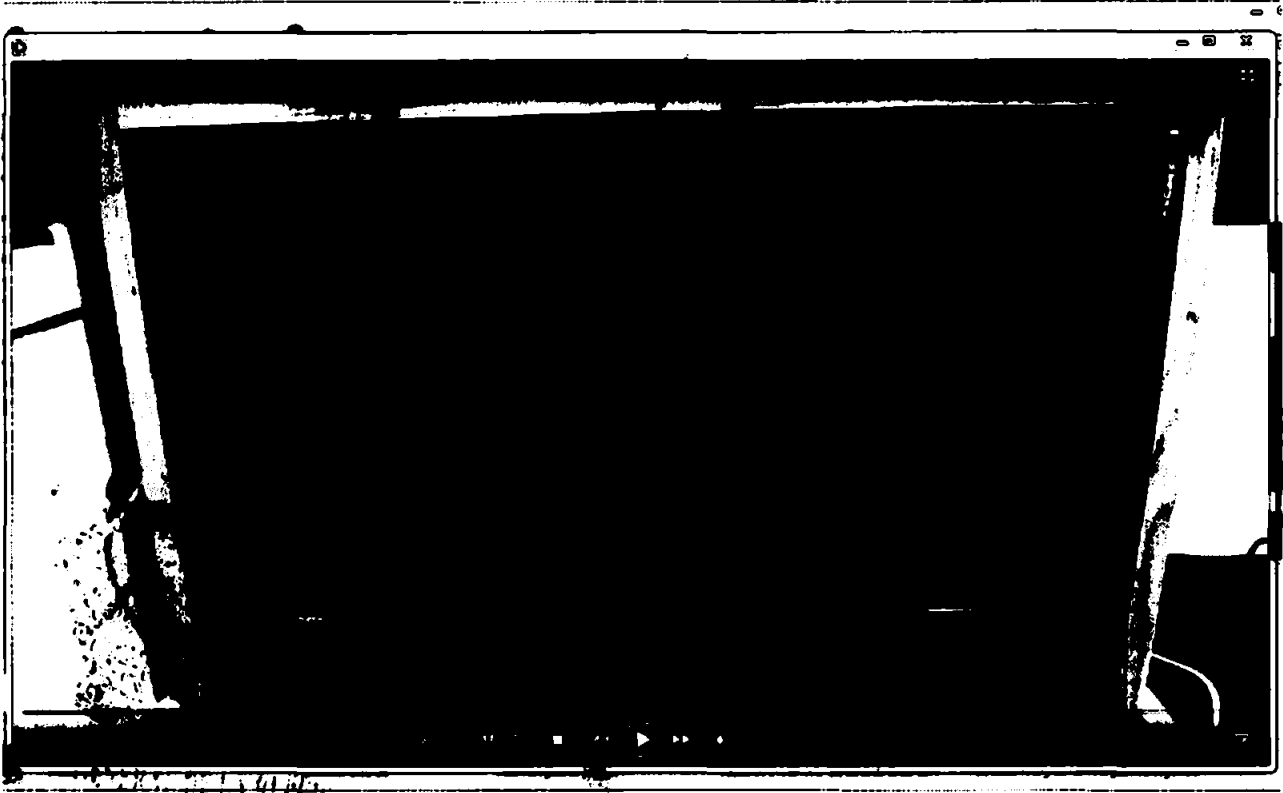
Como se aprecia en la impresión de pantalla, se trata de una computadora marca HP, serial número [REDACTED], tal como se puede apreciar.



Para tener una mejor visión del sitio donde se tomaron los datos, se realiza la siguiente impresión de pantalla, que nos muestra las características del equipo.

615

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



De la misma forma se aprecia otro equipo de cómputo, monitor visualizado con la marca Benq, como se muestra en la impresión de pantalla.



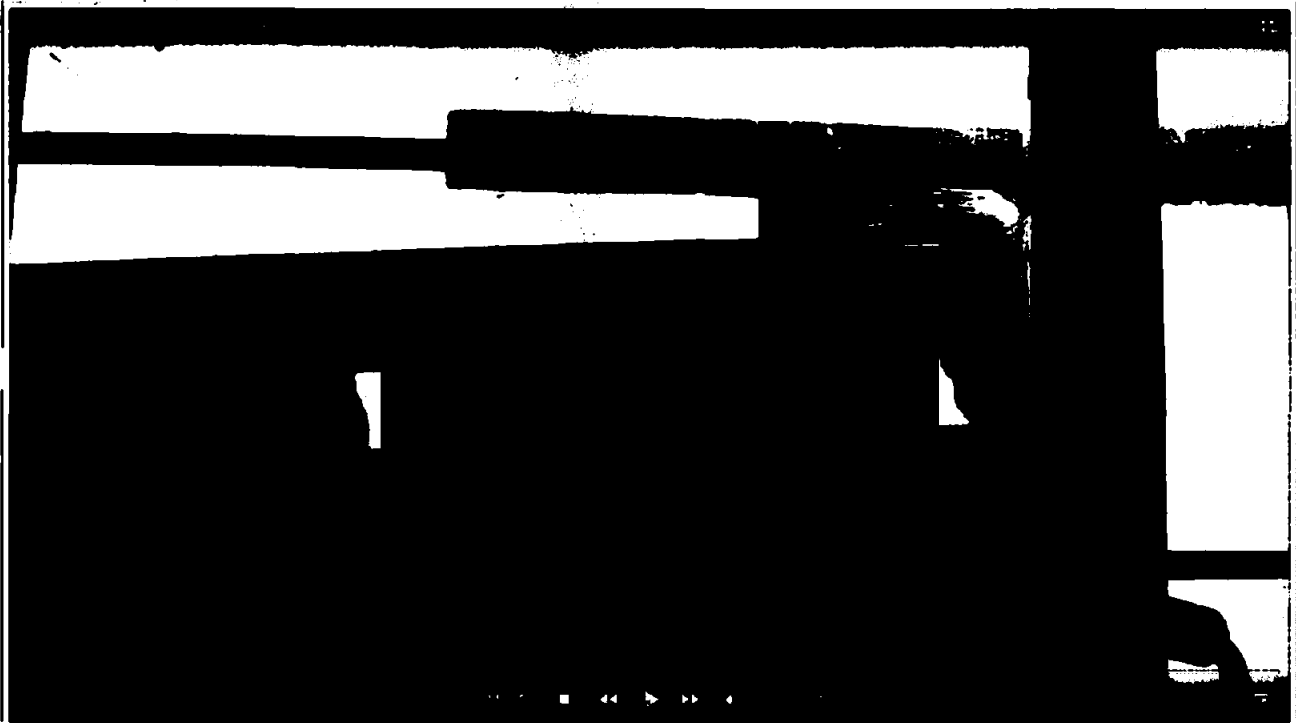
Por lo que hace al mismo equipo se aprecia en su parte trasera nuevamente la marca BENQ, así mismo se puede apreciar un número de identificación pegado con cinta adhesiva.

616

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



A hora bien el CPU que corresponde al monitor ya descrito con antelación, mismo que es el equipo de donde se extrajo el indicio 2, tal como es señalado.

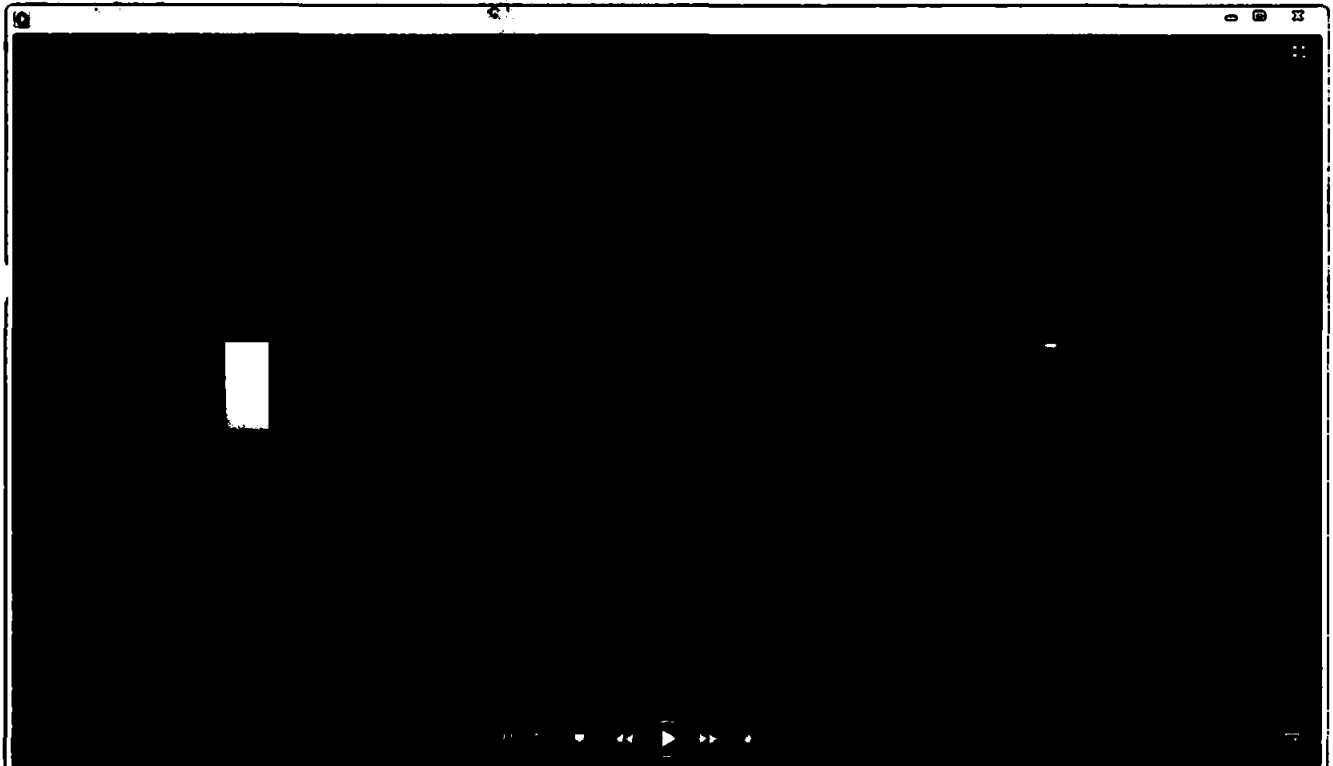


CPU, que se aprecia identificado con cinta adhesiva con número [REDACTED]

617



El siguiente equipo se trata de un monitor, marca DELL, ubicado sobre un CPU, a un costado se aprecia el CPU anterior descrito, marca LG.

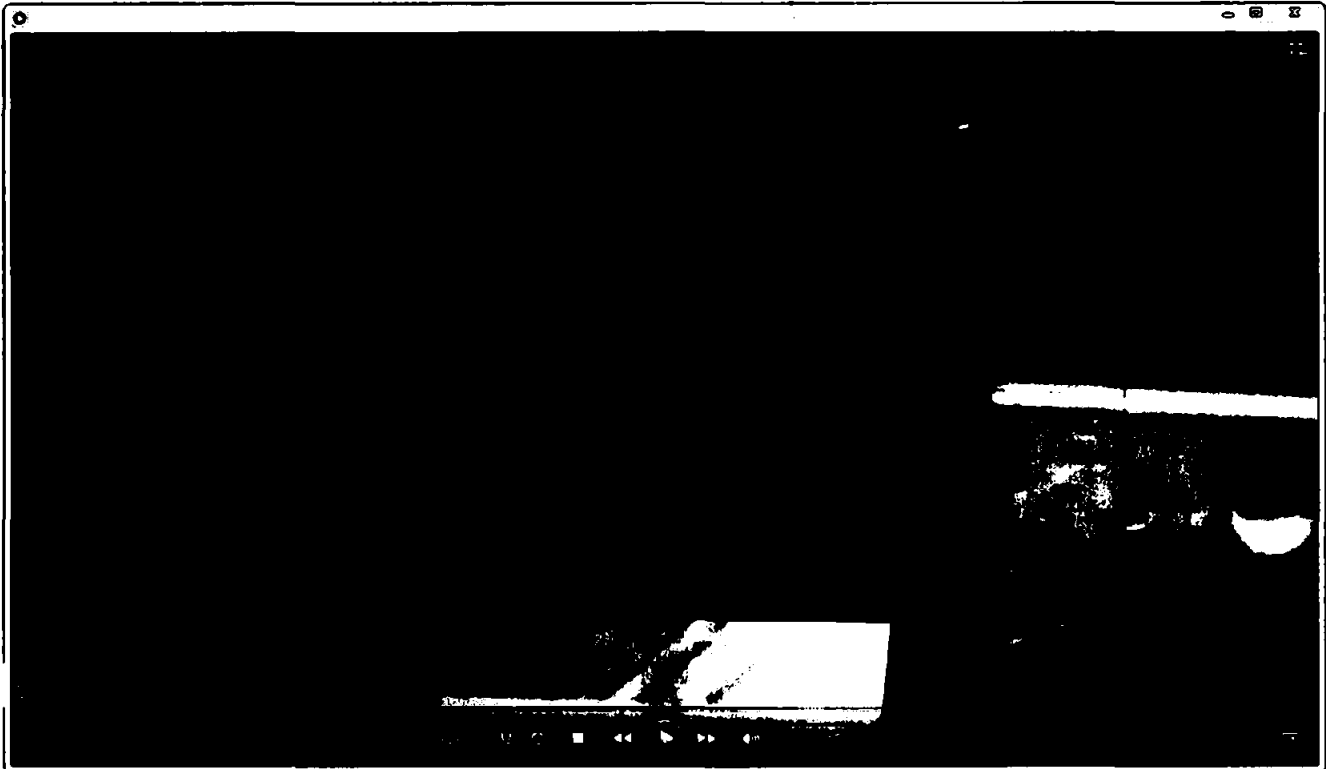


Al realizar una impresión de pantalla del tercer dispositivo se aprecia la marca DELL, con número de identificación pegado con cinta adhesiva [REDACTED]

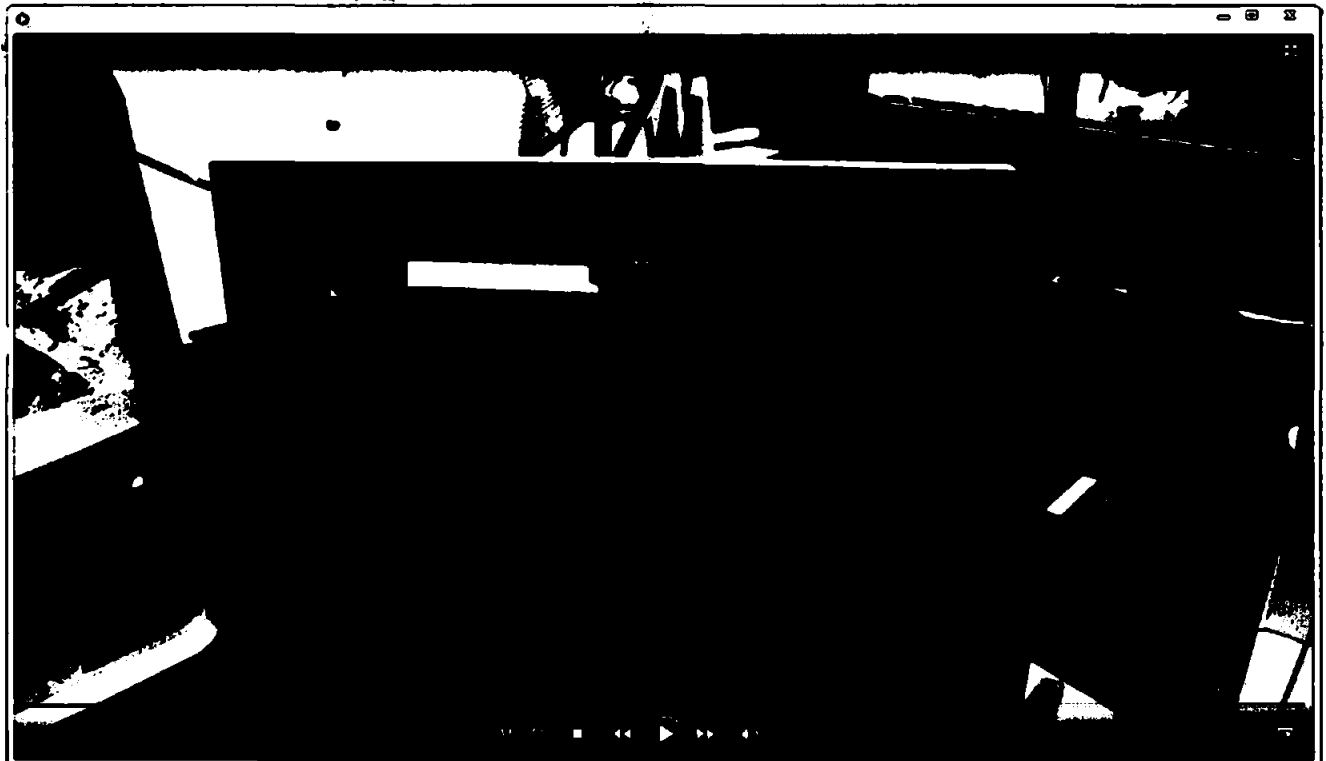
[REDACTED]

618

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



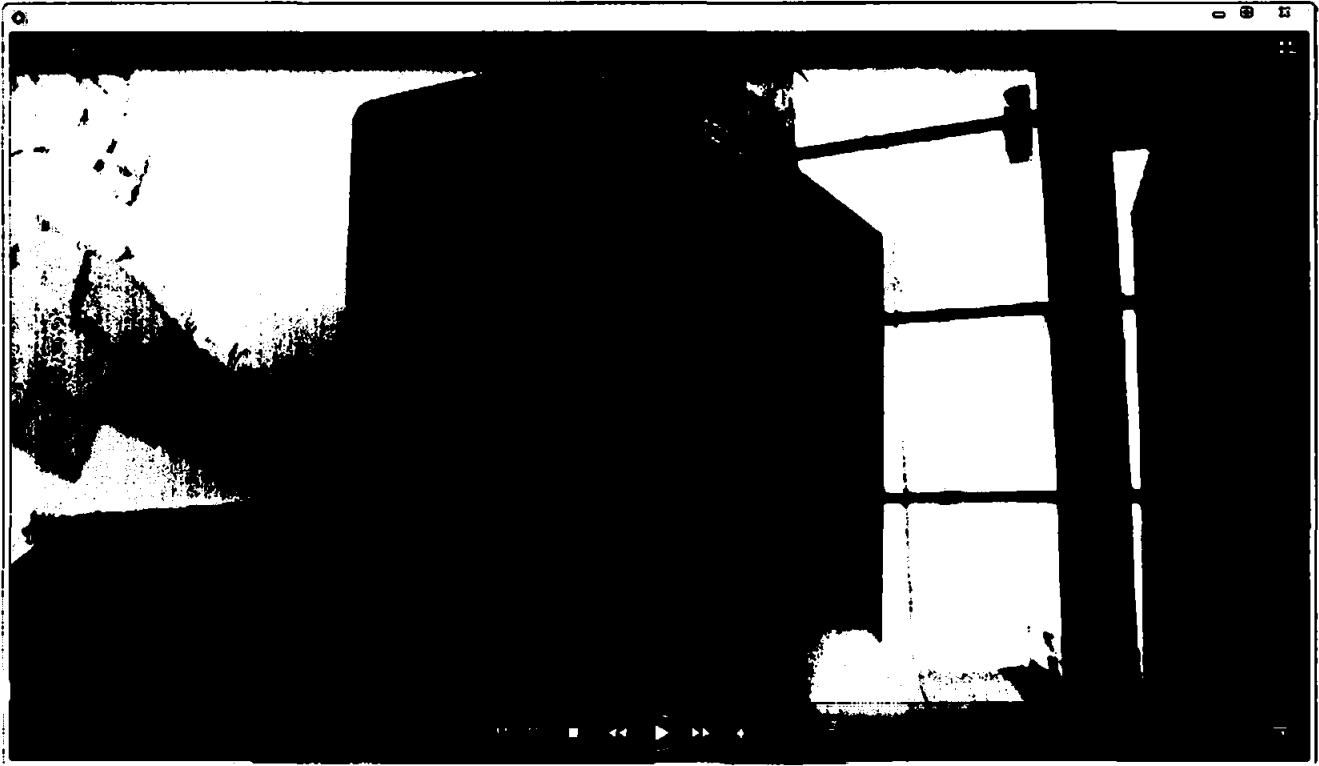
En parte posterior se aprecian números de códigos de barra del equipo, como se observa en la impresión de pantalla, se trata de dígitos de identificación del monitor "s/n [REDACTED], Made in China, REV A00.



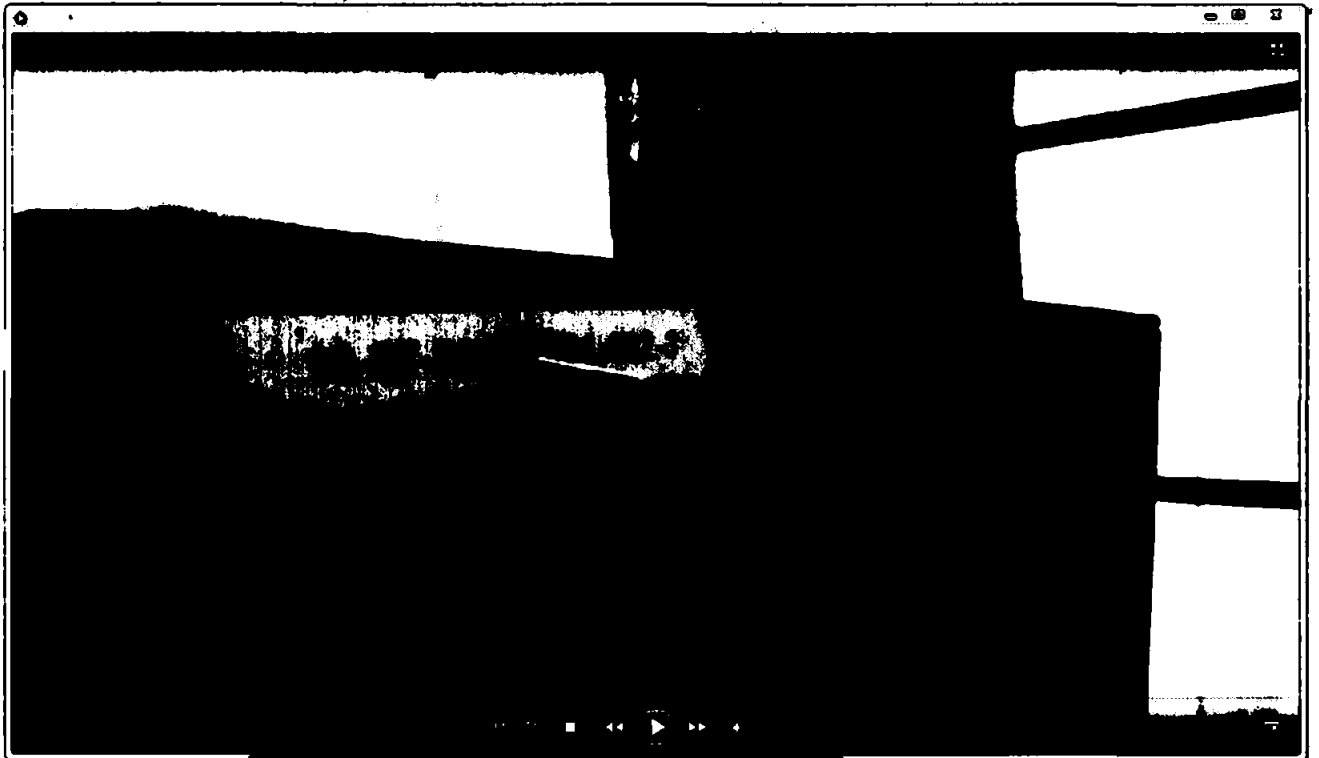
Se aprecia el monitor de la marca DELL, con una cinta adhesiva, misma que no se aprecia bien el número.

619

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



En el monitor de la marca DELL que se aprecia a continuación también se observa un número pegado con cinta adhesiva que por la posición requiere mayor acercamiento para identificarla, por lo que se procede a realizar la próxima impresión de pantalla.



En el CPU identificado se aprecia con cinta adhesiva el número " [REDACTED] "-----



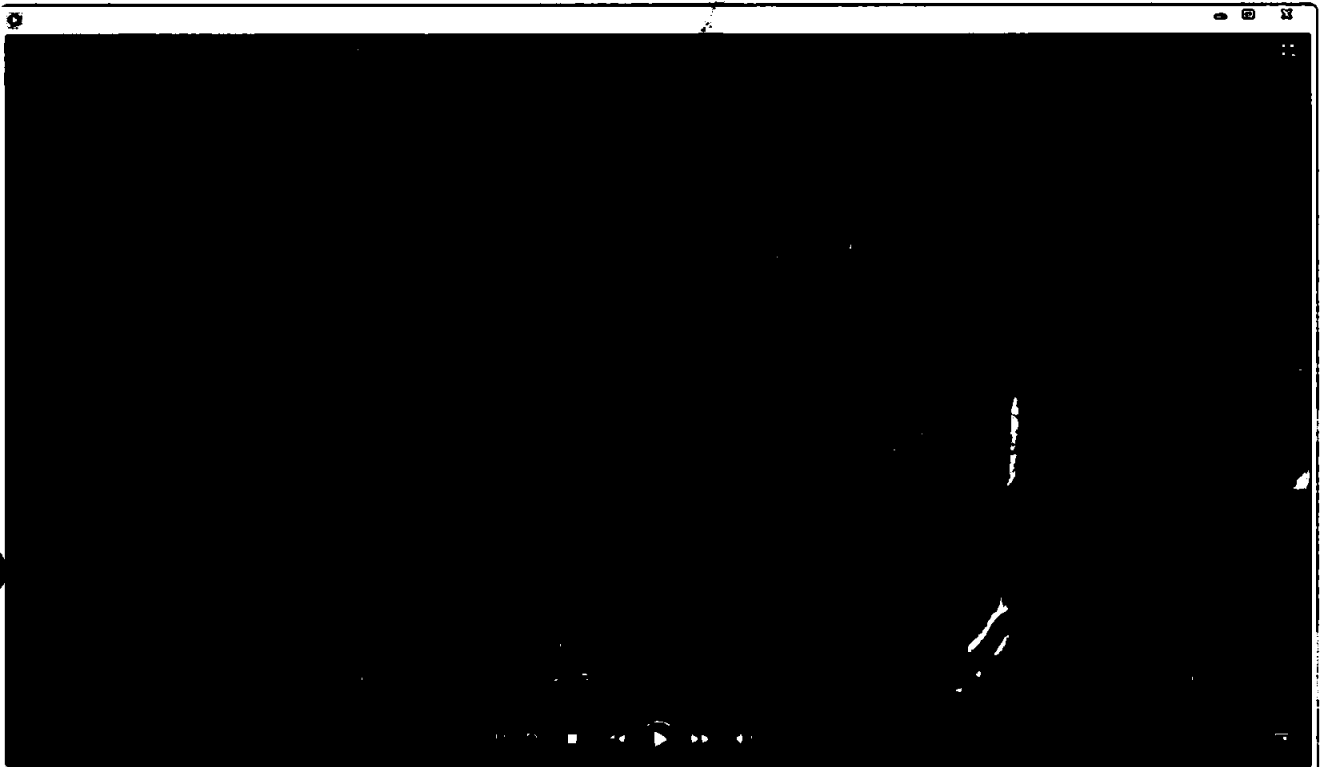
Al identificar el CPU, que ya hemos descrito previa a esta impresión de pantalla, al observar que el perito busca los dígitos de identificación se aprecia las siguientes siglas contenidas en la parte externa del dispositivo, misma que dice [REDACTED] [REDACTED], con otros códigos que no se aprecian bien.



En el proceso que continúa y una vez que se han identificado plenamente los equipos que se encuentran en el lugar de la inspección, se realizan impresiones de pantalla, mismas que se trata del proceso de la extracción de los discos duros, a fin de preservar el contenido de la información en estos, como se

621

observa en la impresión de pantalla, por lo que de acuerdo al orden en que fueron señalados los indicios se realiza la obtención de los discos duros, por lo que se inicia con el indicio 1.



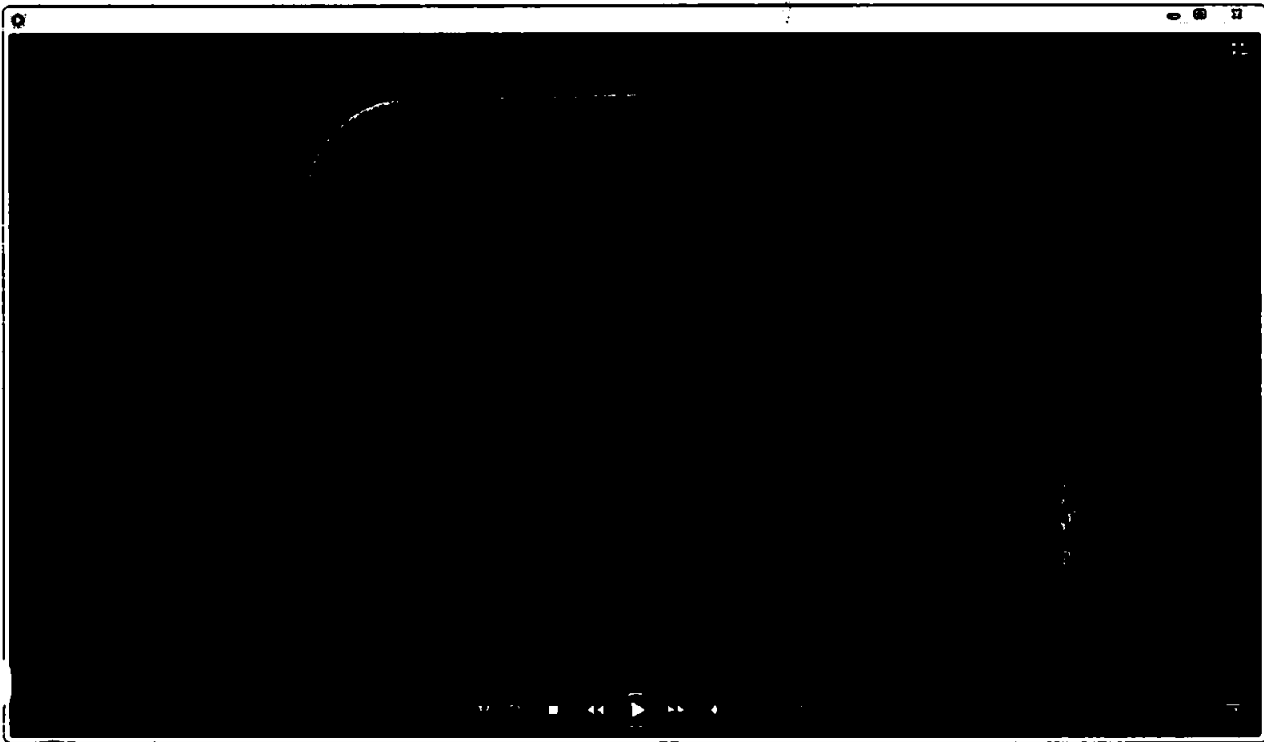
Se aprecia en la impresión de pantalla el disco duro colocado en el interior del equipo de cómputo, en el que se le aprecian los datos "barracuda 500 Gbytes.



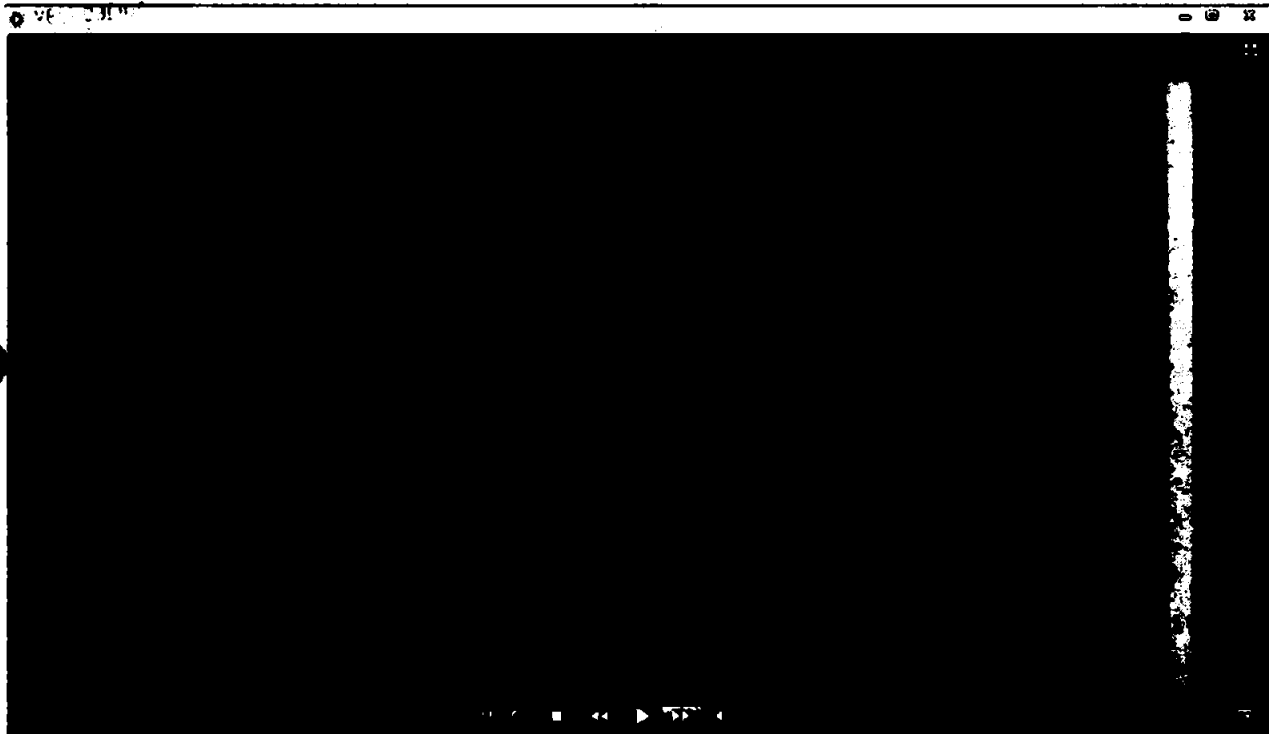
A continuación se presenta una impresión de pantalla en la cual se observa el proceso de extracción del disco duro, como se puede apreciar en la imagen se observan las manos protegidas con guantes de quien lo extrae, nuevamente se aprecia el número 1 de identificación del indicio.

622

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Al realizar el acercamiento se aprecian las características del disco duro, identificado como indicio 1, se trata de un disco duro con los siguientes datos "SEAGATE, Barracuda 500 Gbytes, S/N:W2AP28QN, ST500DM002, P/N:18D142-021, Firmware: HP73, Date Code: 13265, Site Code: WU".



En la parte inferior del mismo disco duro se aprecian los siguientes datos en códigos de barra "DTO: 680207-001, CT:2CPPN00833V8WE", tal como se aprecia en la impresión de pantalla.-----

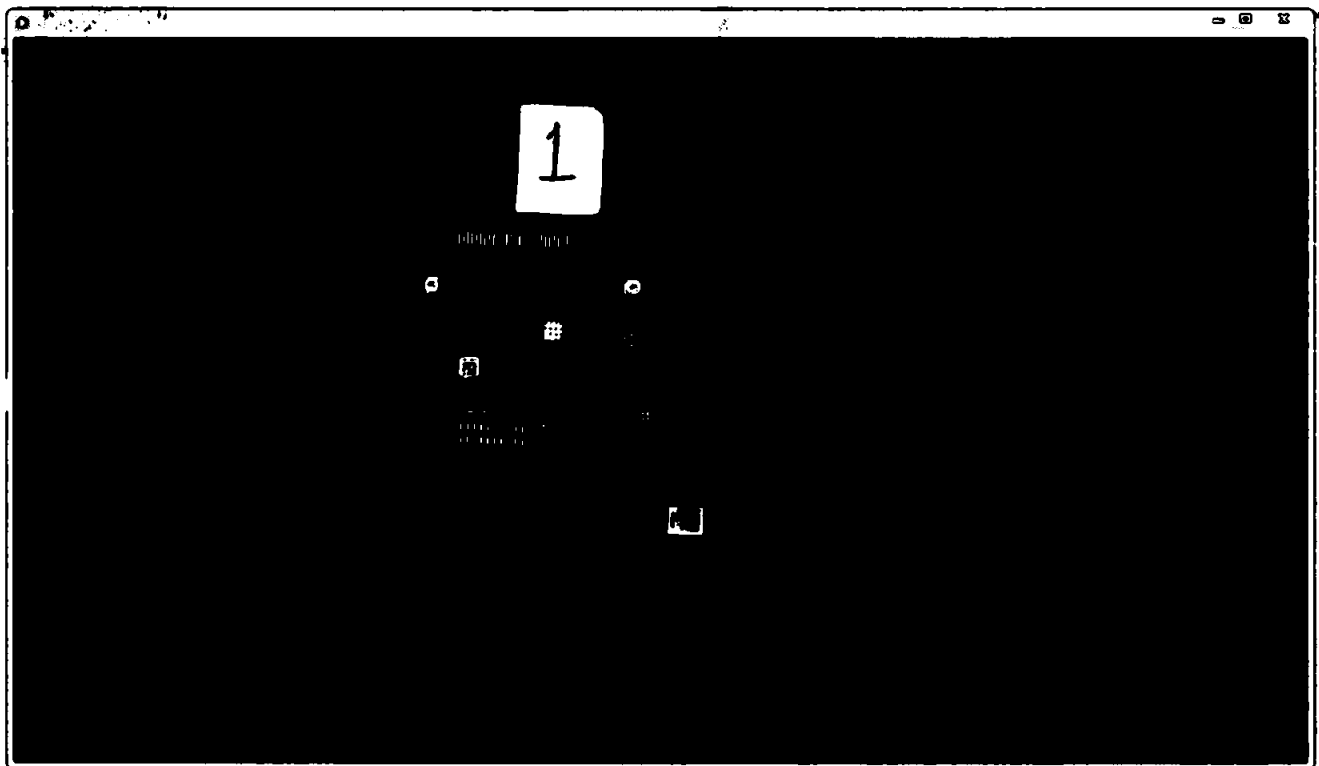


623

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



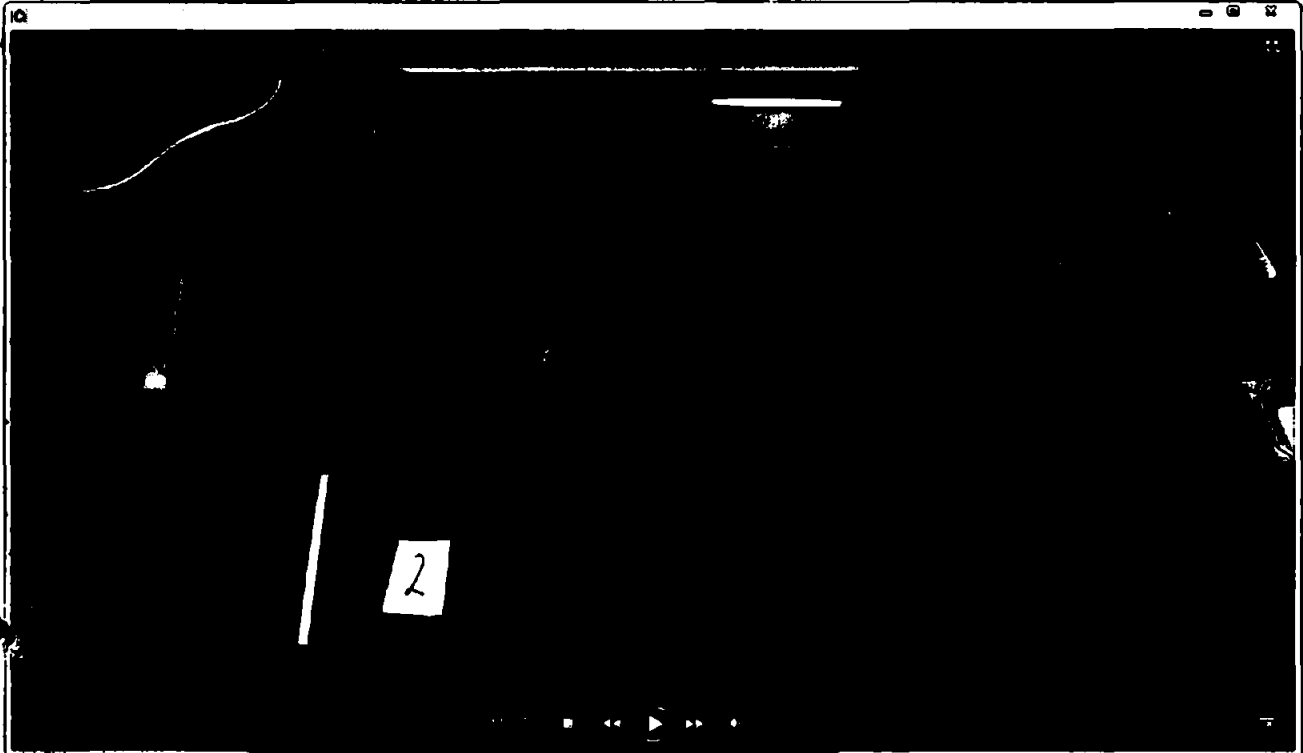
Y en una impresión de pantalla donde se aprecia el disco duro completo, mismo que en las anteriores se ha descrito y el cual es identificado como indicio 1.



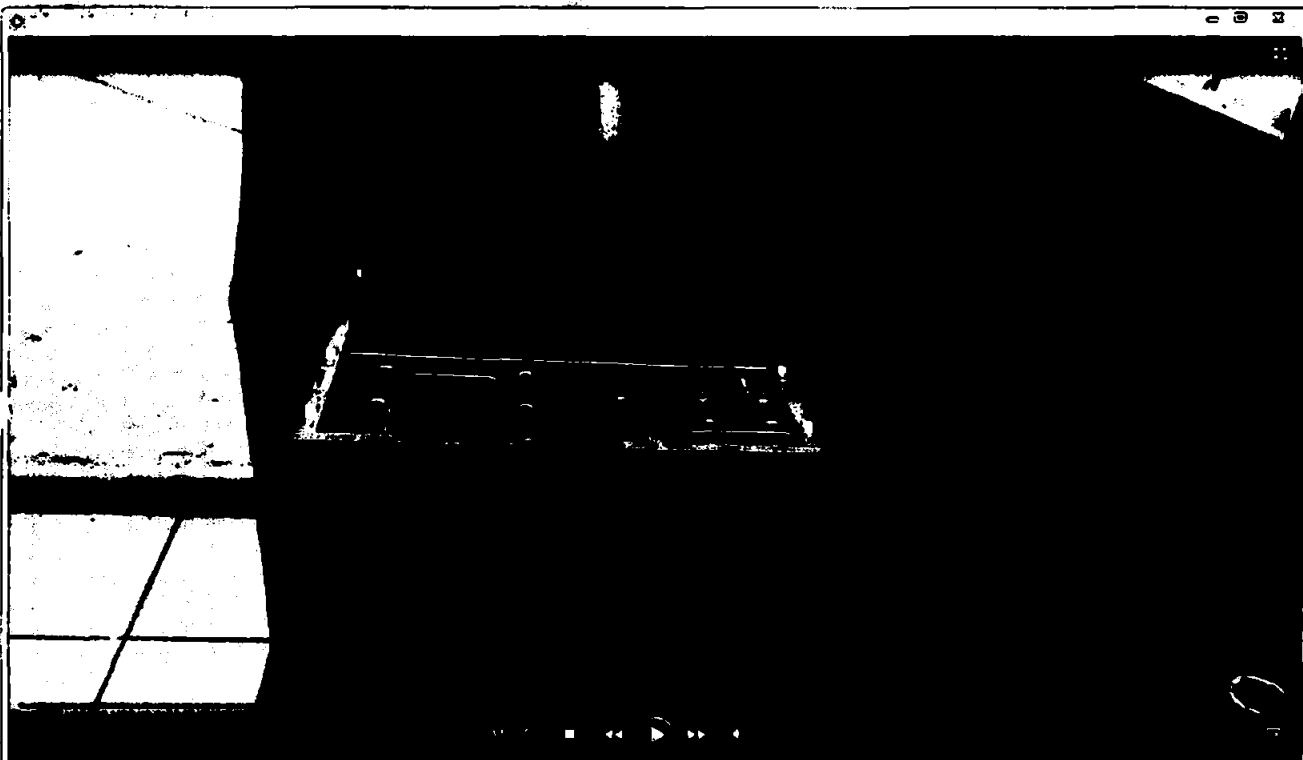
Se observa el otro lado del disco duro, identificado como indicio 1, cuyas características se observa completo.

624

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Continuando con la inspección al disco compacto se observa el CPU, identificado como dos.



Se aprecia el mismo CPU, en el proceso de apertura cuando se realiza la extracción del disco duro, tal como se observa en la impresión de pantalla, en la que se aprecian unas manos protegidas con guantes destapando el CPU.

625

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



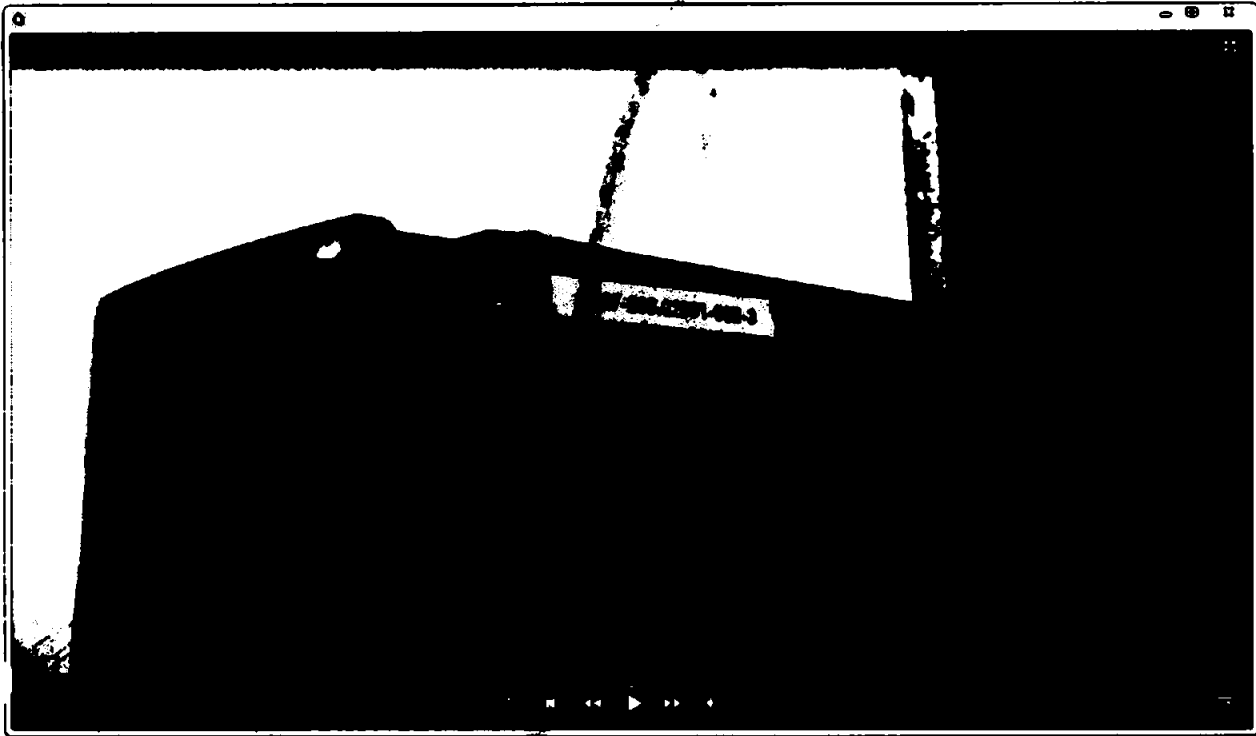
Se aprecia el momento en el que se realiza la extracción del disco duro, mismo que se aprecia en las manos de la persona que realiza la extracción de éste.



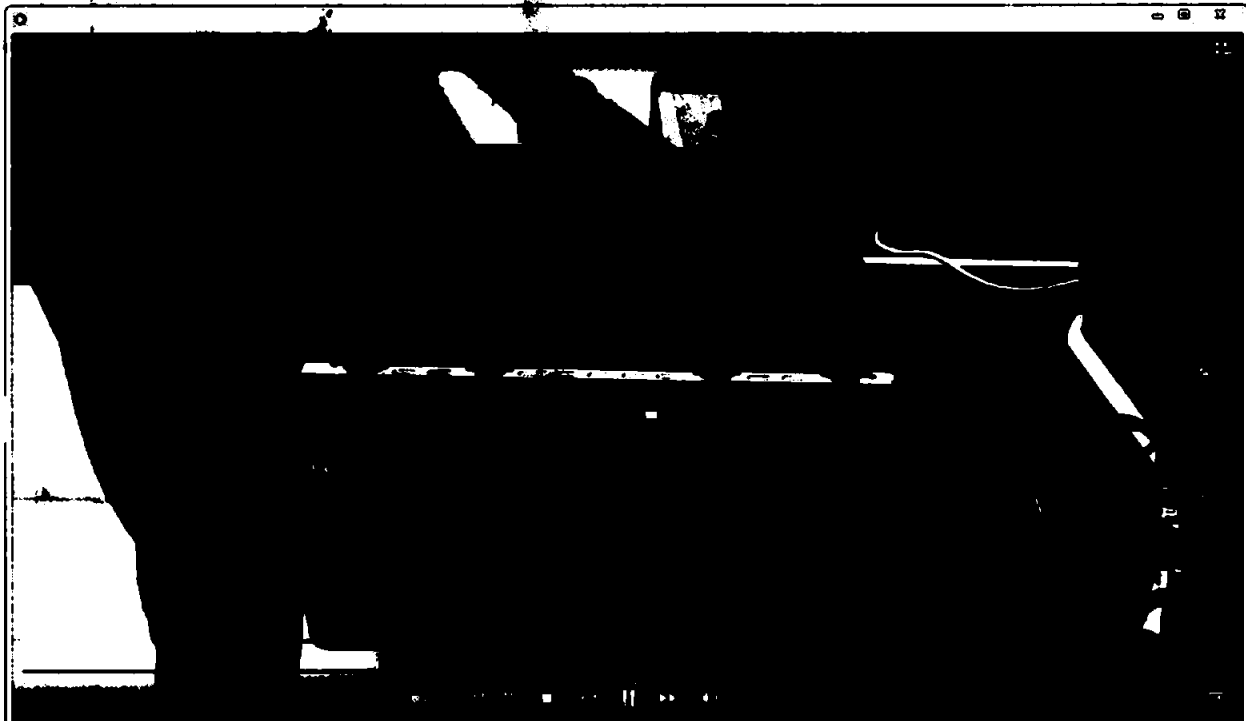
Se aprecia disco duro etiquetado como 2, el cual se aprecia en forma general, de lo cual a simple vista solo se identifican las letras Seagate, pero para mayor identificación se realizará impresión de pantalla del acercamiento.

627

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



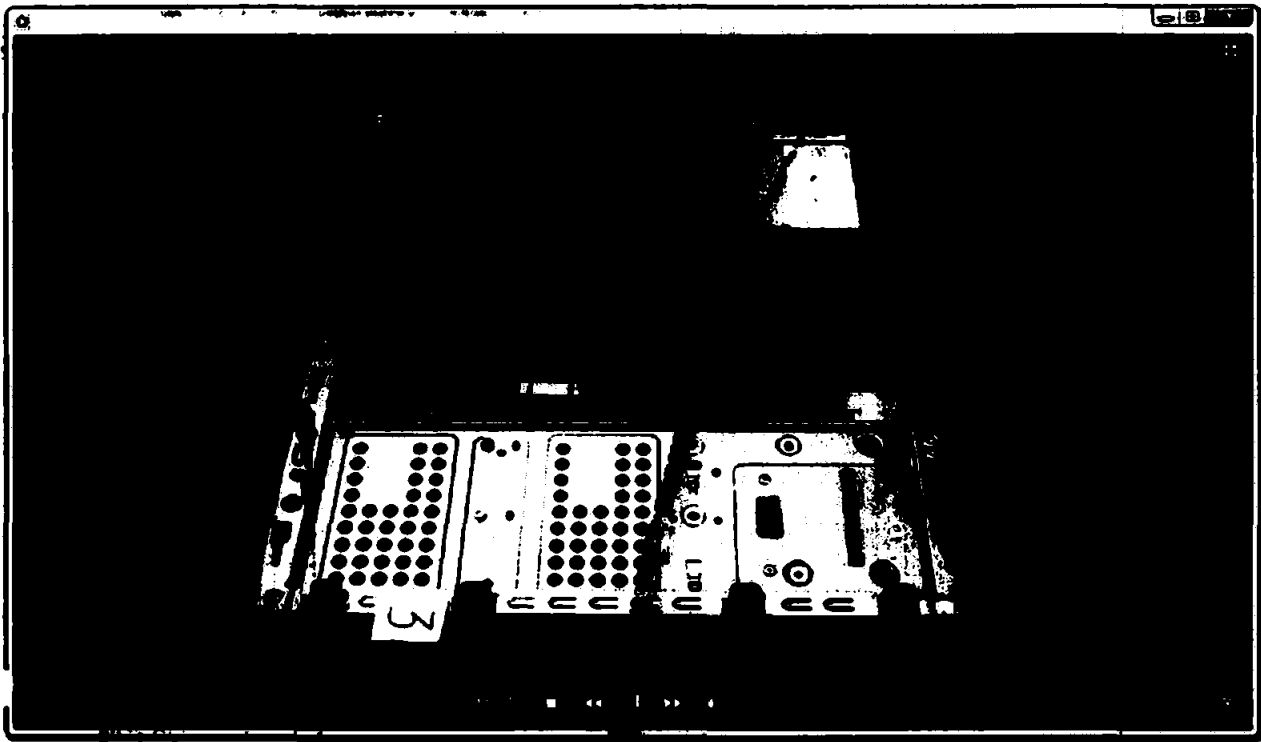
Por último se aprecia el CPU tercero, al cual se le observa un numero pegado con cinta adhesiva "100-3"



Se aprecia el CPU señalado como el tercero, mismo que como se aprecia en la imagen se observa una [redacted] abriéndolo, para extraer el disco duro.

628

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Se aprecia el CPU, por dentro, mismo que como se aprecia en la impresión de pantalla, está identificado como 3.

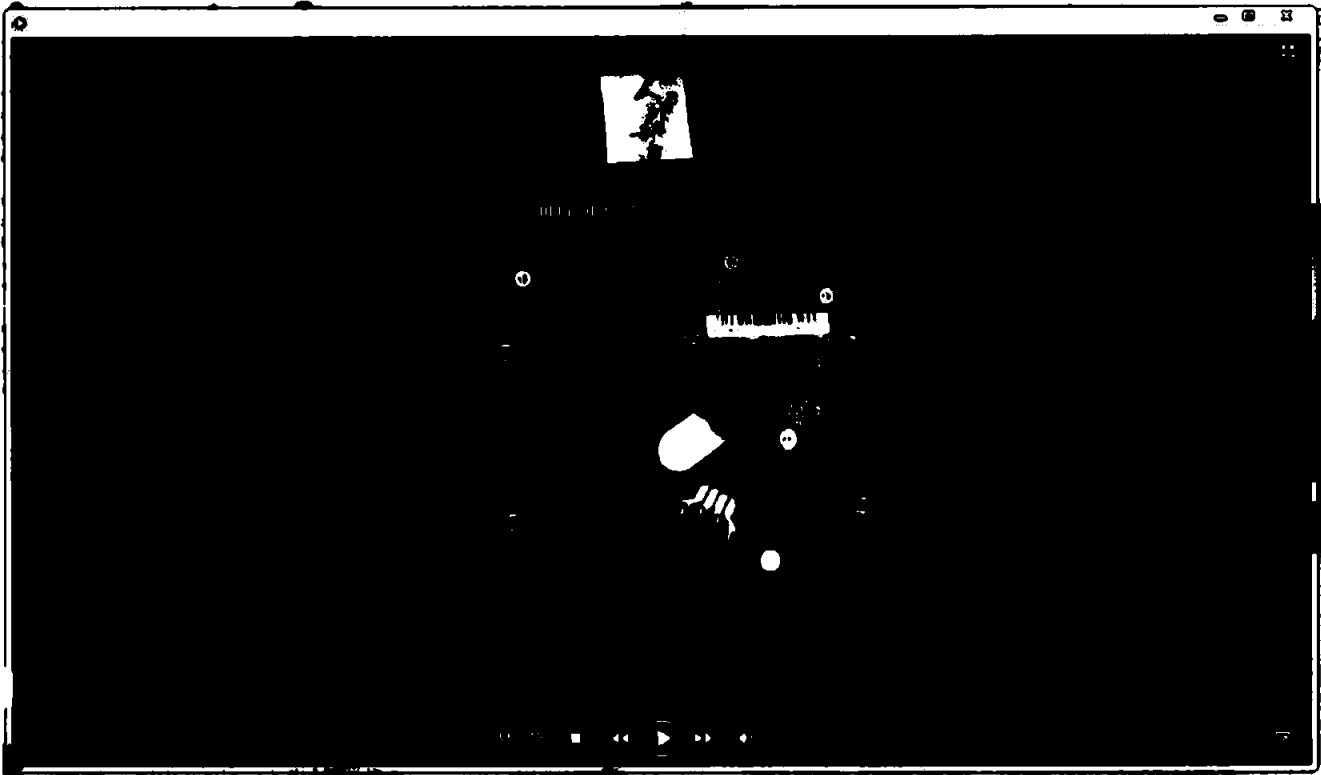


En el indicio 3, que se aprecia en la impresión de pantalla se observan las características del disco duro, las cuales son las siguientes

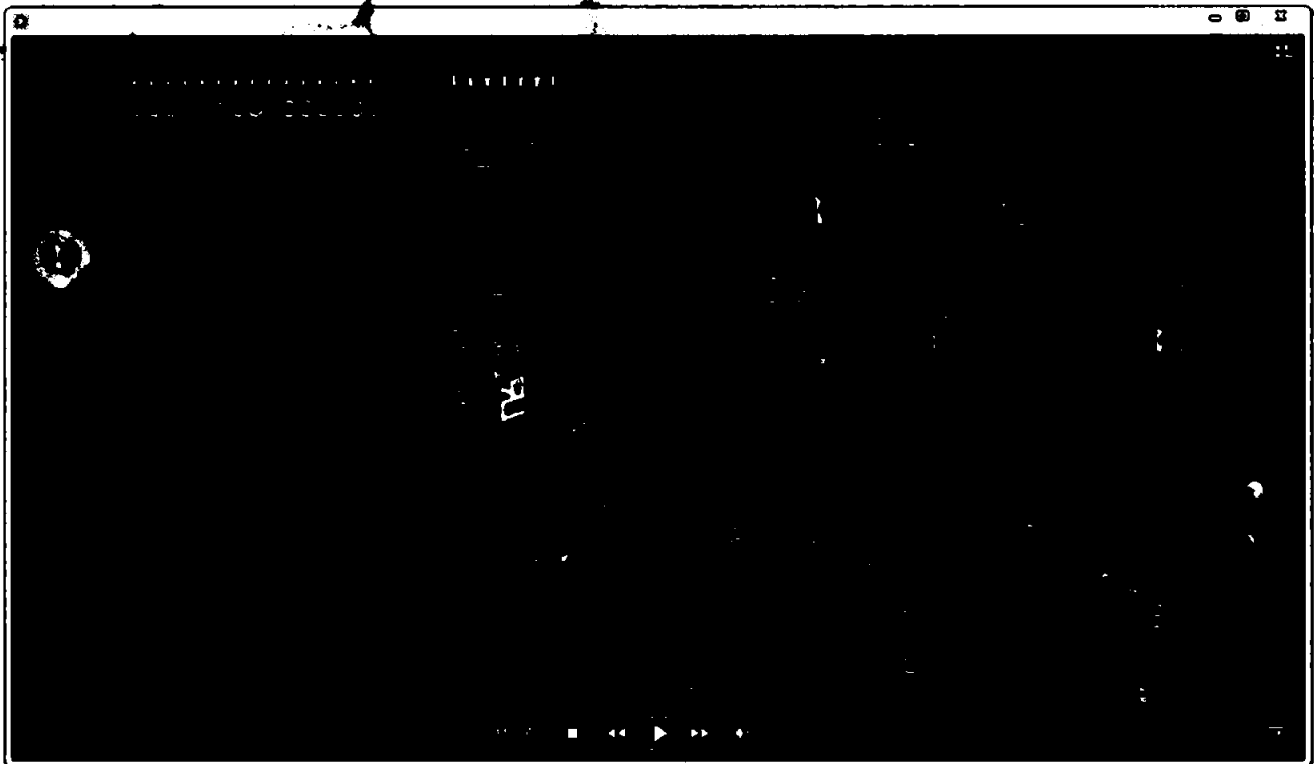
[REDACTED]

629

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



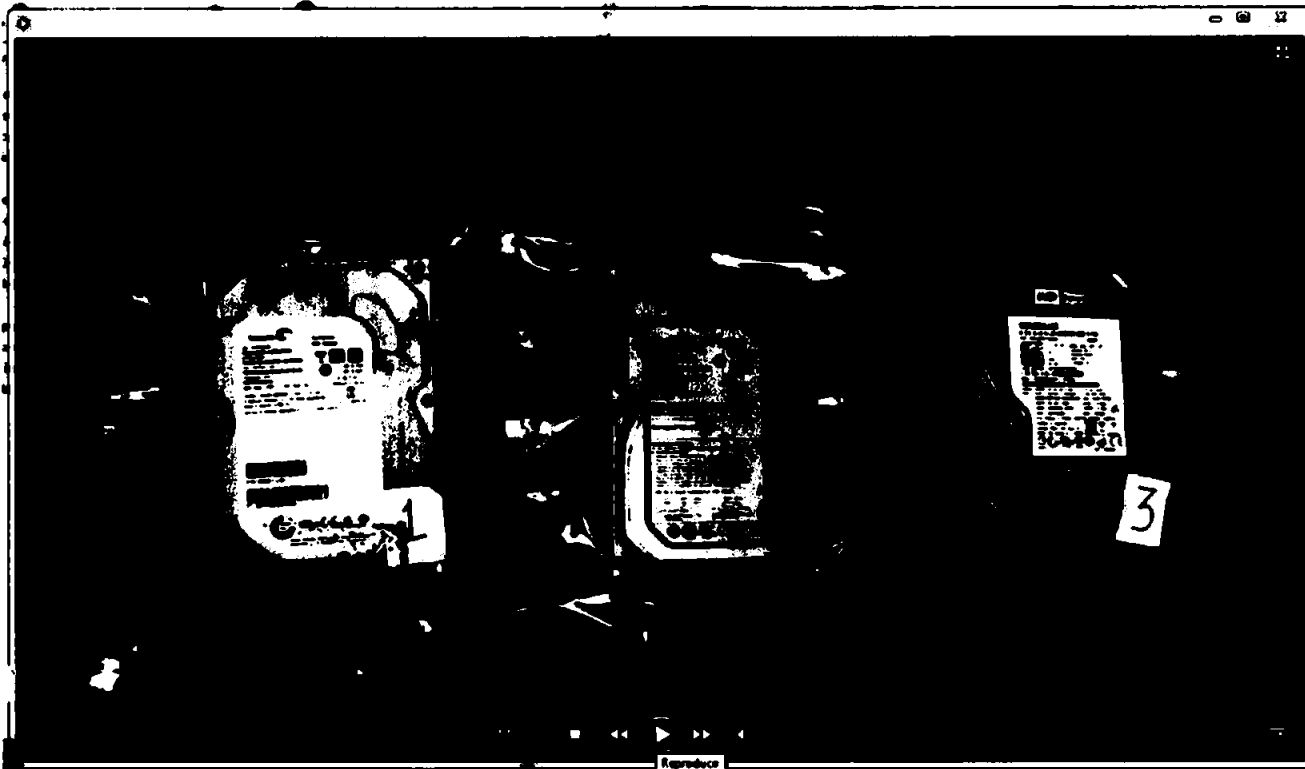
Se aprecia el disco duro señalado como indicio 3, mismo que se aprecia del otro lado de las características tal como se aprecia en la impresión de pantalla.



En la impresión de pantalla del otro lado del disco duro también se logra detectar un código de barra identificado como [REDACTED]

E30

AP/PGR/SDHPDSC/OV/001/2015



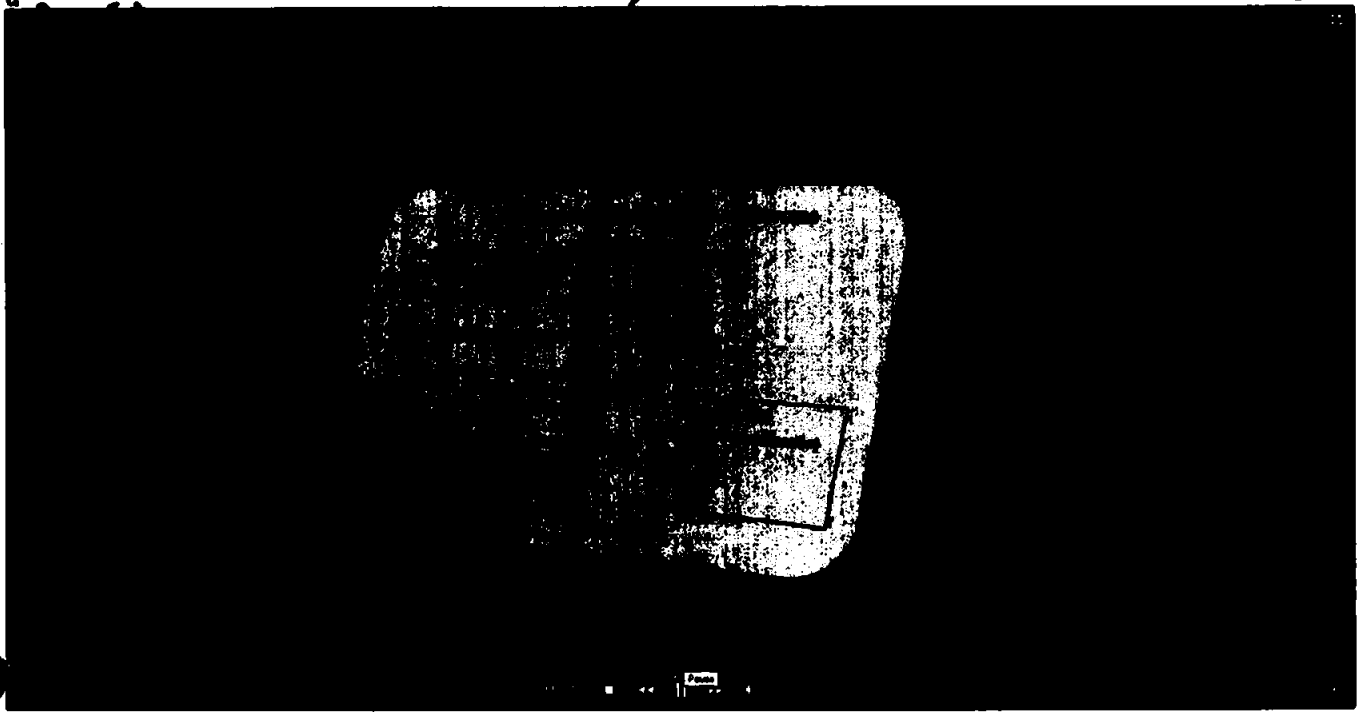
Una vez que en la filmación ya se tienen identificados los indicios 1, 2 y 3, se procede a realizar el embalaje, tal como se aprecia en las siguientes impresiones de pantalla, los indicios colocados sobre las bolsas que se van a ingresar.



Acto continuo se aprecia el inicio del embalaje por parte del perito, mismo que inicialmente procede a ingresar cada uno de los discos duros a la bolsa especial para embalaje. -----

231

AP/PGR/SDHPDSC/OV001/2015



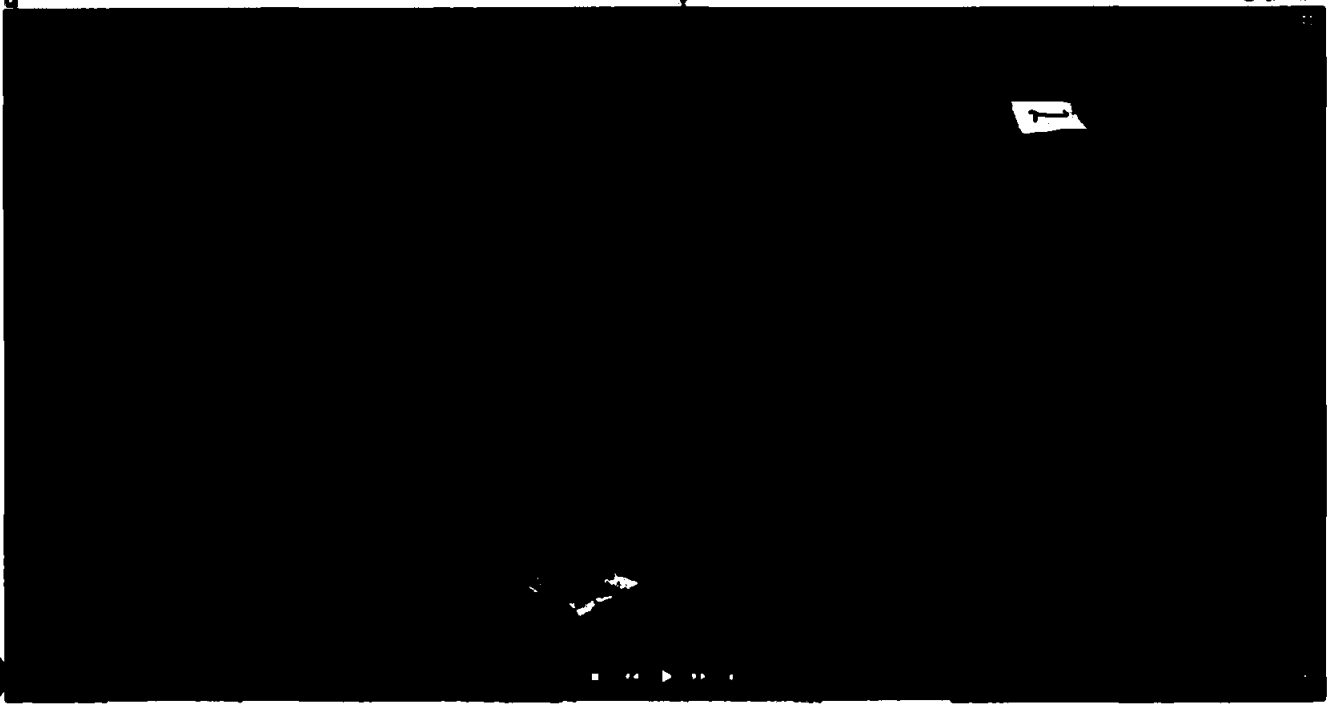
En la siguiente impresión de pantalla se aprecia colocando la etiqueta de identificación del indicio, tal como se aprecia en la impresión de pantalla.



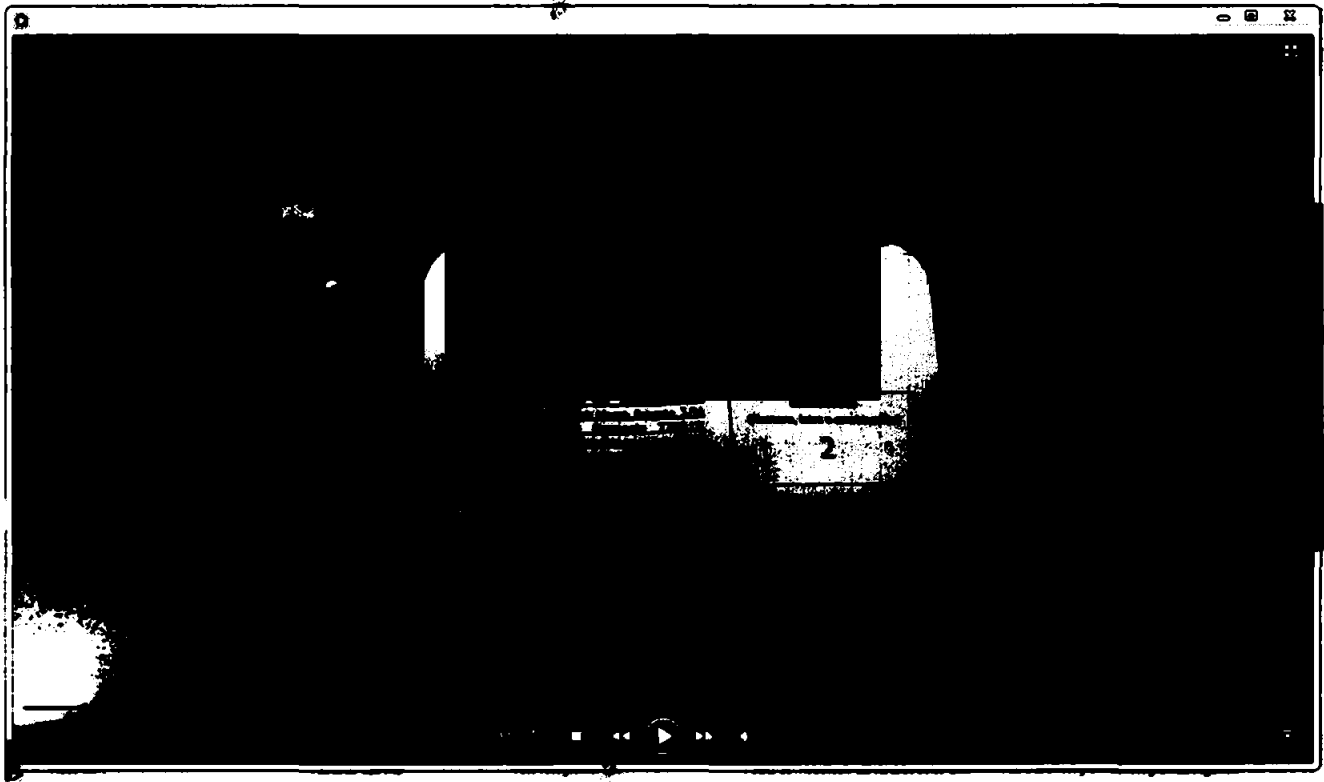
Se procede a ingresar el dispositivo a la bolsa de embalaje, tal como se aprecia en la imagen. -----

C32

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



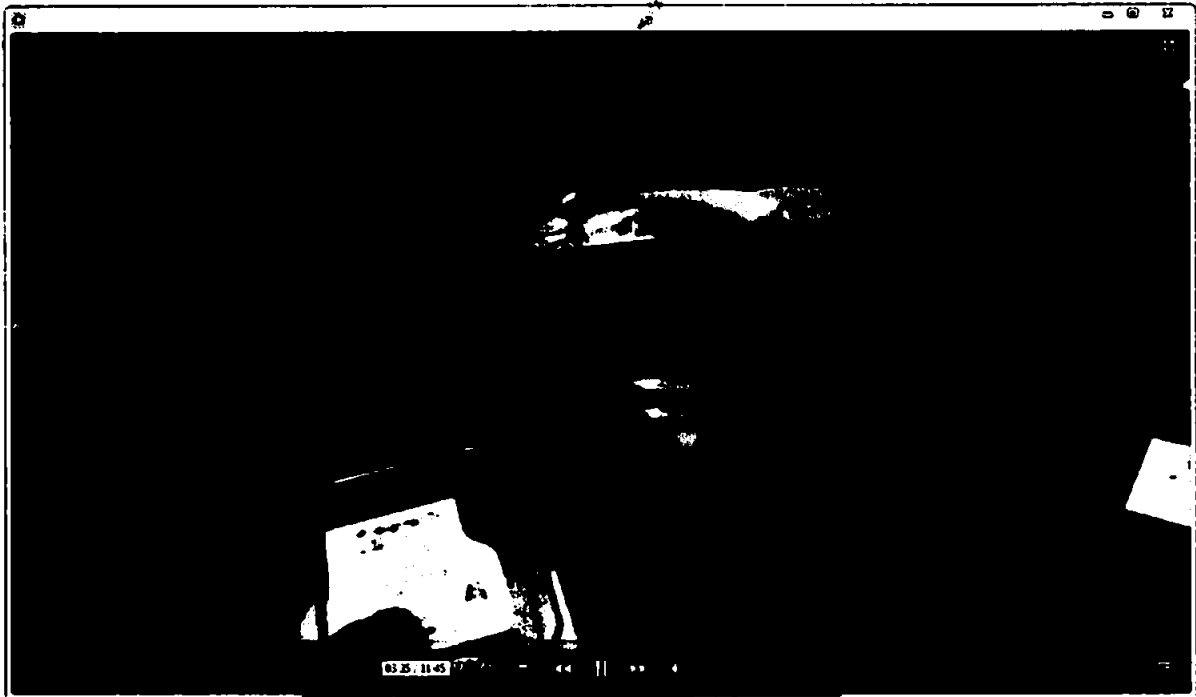
Se ingresa el disco duro en el envoltorio que ira etiquetado, el cual se identifica como indicio 2.



El indicio 2, ya identificado y etiquetado, como se aprecia en la imagen.

633

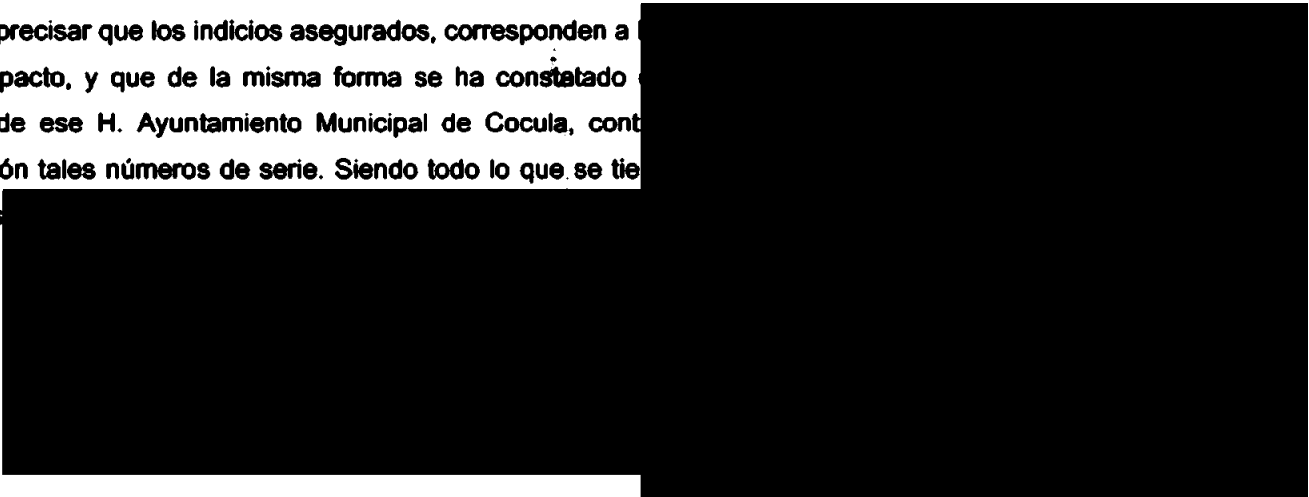
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Se aprecia el proceso de embalaje del último indicio identificado como indicio 3, mismo en el que se aprecia en la imagen de arriba como se ingresa el disco duro a la bolsa color plata y en la imagen de abajo se aprecia el indicio con la etiqueta colocada en el sobre amarillo al que posteriormente fue ingresado.



- - - Cabe precisar que los indicios asegurados, corresponden a disco compacto, y que de la misma forma se ha constatado facultado de ese H. Ayuntamiento Municipal de Cocula, con identificación tales números de serie. Siendo todo lo que se tiene hacer cons



.....

634

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO DE
LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con quince minutos del día primero de septiembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Z, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

---TÉNGASE por recibido el oficio número 576/2016, del dieciséis de agosto del presente año, signado por el O [REDACTED] [REDACTED], mediante el cual informa que se dio cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/2437/2016, mediante el cual se solicitó se designara elementos para que realicen traslado, acompañamiento y brinden seguridad, para realizar diligencias ministeriales los días 28 y 29 de julio del presente año, en el Estado de Guerrero, y municipios de Cocula, con ampliación a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Al respecto se brindó el apoyo con los elementos, [REDACTED]

[REDACTED] Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

---ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio 576/2016, del dieciséis de agosto del presente año, signado por el Oficial Llim William García Hernández, de la División de Gendarmería, de la Policía Federal, intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

ASISTENCIA

835

Id 2710
 Número: PARTE POLICIAL 576/2016
 Fecha: 16/08/2016 Fecha del turno: 29/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDECIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE POLIA FEDERAL, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/2437/2016, CON FECHA 27 DE JULIO DE 2016 Y SDHPDSC/OI/2523/2016, CON FECHA 29 DE JULIO DE 2016 LIGADOS A LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN DONDE SE SOLICITÁ SE DESIGNEN A CINCO

Observaciones:

SEGOB



POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE GENDARMERIA
ORDINACION DE LA DIVISION

PARTE POLICIAL No. 576 /2016

MEXICO, D.F. JUNIO 2016

ASUNTO: [REDACTED]

[REDACTED]

Precedente

SDHPDSC/OI/2437/2016.
 SDHPDSC/OI/2523/2016.
 PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A.P.

[REDACTED]

SEGOB 2016 y 1999 y 2011
 SEGOB 2016 y 1999 y 2011
 SEGOB 2016 y 1999 y 2011
 SEGOB 2016 y 1999 y 2011
 SEGOB 2016 y 1999 y 2011



RECIBIDO

29 AGO 2016



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 576 /2016

de México., a 16 de agosto de 2016

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente:

En atención a los oficios **SDHPDSC/OI/2437/2016**, con fecha 27 de julio de 2016 y **SDHPDSC/OI/2523/2016**, con fecha 29 de julio de 2016 ligados a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en donde solicita se designen a cinco elementos para que realicen traslado, acompañamiento y brinden seguridad, para realizar diligencias ministeriales el 28 y 29 de julio del presente año, en el estado de Guerrero, y municipio de Cocula, con ampliación a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para lo cual la cita tendrá lugar en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, a las 06:00 horas.

En atención a lo solicitado los días mencionados para realizar las diligencias ministeriales se brindó el apoyo con los elementos, [REDACTED]

[REDACTED] partiendo al estado de Guerrero abordo de un vehículo oficial junto con personal ministerial, brindando así el apoyo solicitado.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



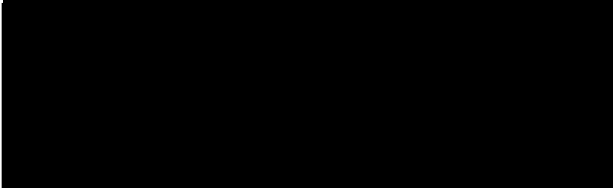
GA

[REDACTED] su Superior Conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.

[REDACTED] Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.

[REDACTED] Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.

[REDACTED] os de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
[REDACTED] /2015.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

637

**CONSTANCIA DE ENTREVISTA CON REPRESENTANTE JURIDICO DE
LA EMPRESA [REDACTED] EL [REDACTED]**

- - - Mezcala, Guerrero, siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día primero de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, constituido en Mezcala, Guerrero, en compañía de personal de la Policía Federal División Gendarmería, con el fin de ubicar la zona de Atzcala, lugar de operaciones de los Guerreros Unidos en el año dos mil catorce conforme a la declaración de [REDACTED] [REDACTED]", así como entrevistar al representante de la empresa Goldcorp en relación al posible robo de vehículos a su representada por parte de la delincuencia organizada atendiendo a las manifestaciones del Chinola en el sentido de que él manejaba una camioneta de la empresa minera Goldcorp, se procede a circular por la carretera 95 en dirección Chilpancingo-Iguala, pasando el puente del Río Mezcala aproximadamente a dos kilómetros se dio vuelta al oeste para

638

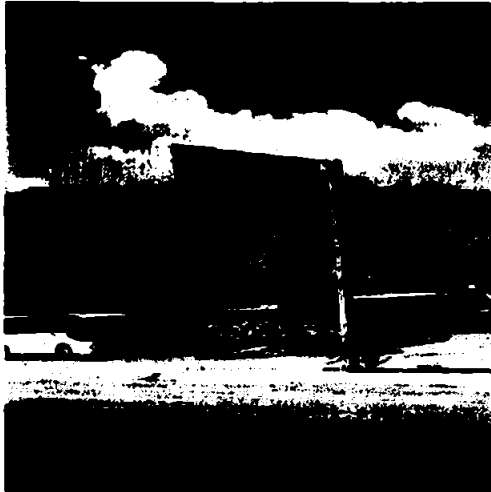
[REDACTED] || [REDACTED]
[REDACTED] población [REDACTED]
[REDACTED]



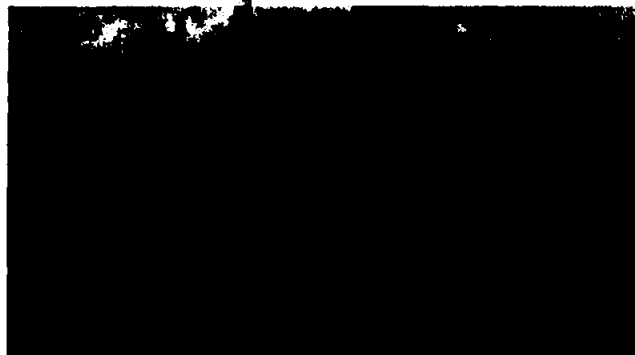
Posteriormente, se regreso a [REDACTED] || [REDACTED] [REDACTED] por la población
[REDACTED] Fios [REDACTED]
[REDACTED] localiza [REDACTED]
[REDACTED] || [REDACTED] [REDACTED] con
[REDACTED] || [REDACTED] [REDACTED] mediante un
[REDACTED] se [REDACTED] ||
[REDACTED]
[REDACTED] se dedica

639

[REDACTED]
[REDACTED] vehículo [REDACTED]
[REDACTED] iente [REDACTED]
[REDACTED] requería [REDACTED]
[REDACTED] logotipos [REDACTED]
[REDACTED] empresa [REDACTED]
[REDACTED] la [REDACTED]
[REDACTED] las instalaciones de la mina donde fuimos
atendidos, se anexa placa fotográfica.-----



640



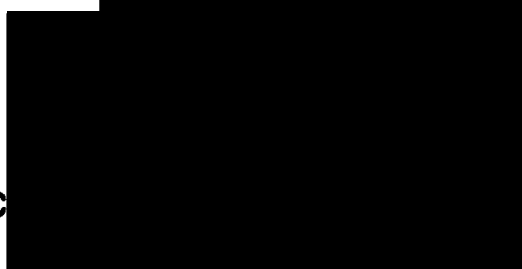
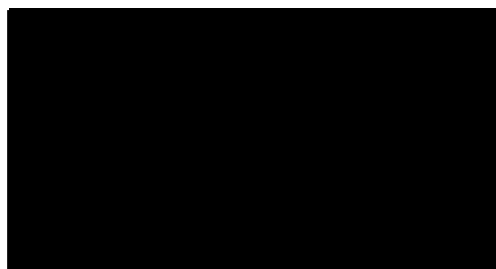
Por lo anterior y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la diligencia siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.

.....-CONSTE-.....

... ASÍ, lo resolvió y firma el licenciado [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación que actúa forma legal.

.....DAMOS FE.....



641

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día primero de septiembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO-----

---TÉNGASE por recibido el oficio con número de folio 66010, del diez de agosto del presente año, signado por la doctora [REDACTED], Directora de Especialidades Criminalísticas, de la Agencia de Investigación Criminal, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante informa que en relación al oficio SDHPDSC/OI/02533/2016, de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, le fue notificado a la C. [REDACTED], Perita en materia de fotografía Forense, en donde se aprecia la firma autógrafa de la citada especialista, quien se presentará ante Usted a las 17:00 horas del día 11 de agosto de 2016. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-

ACUERDA-----

---ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio con número de folio 66010, del diez de agosto del presente año, signado por la Doctora [REDACTED], Directora de Especialidades Criminalísticas, de la Coordinación General de Servicios Periciales, intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE-----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

642

Id 2722

Número: FOLIO 66010

Fecha: 10/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02533/2016 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2016, EN EL CUAL SE NOTIFICO DEL CONTENIDO DE LA PETICIÓN A LA C. CLAUDIA RUBI LEÓS HERRERA, PERITA EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE, EN DONDE

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Coordinación de Servicios Periciales
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 66010
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FOLIO

Ciudad de México, 30 de agosto de 2016

[Redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PERICIALES

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV y VI, 22 fracción I, inciso II y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 con reformas a los artículos 3 inciso G), fracción I y VI) fracción III, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IV, VII y VIII y 40 fracciones I, II, y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2011, se permite anexar al presente copia de la oficio SDHPDSC/OI/02533/2016, de fecha 9 de agosto de 2016 y su contestación, en cumplimiento de la fecha, mediante correo electrónico, en el formato establecido en la petición a la C. CLAUDIA RUBI LEÓS HERRERA, perita en materia de Fotografía Forense, en donde se aprueba la firma autógrafo de la Carta Notarial, que se presentará con el oficio el día 17 de agosto de 2016.

En otro punto de la presente se aparta de la presente el más adelante se indica:

LA OMI [Redacted]

Copia
Punto de Oficio
Archivo
GCV/PLU/SAJ/0000

[Redacted signature area]

10 2922

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

643



30 AGO 2016
15:32

FOLIO: 66010

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PERITO

Ciudad de México, 10 de agosto de 2016.

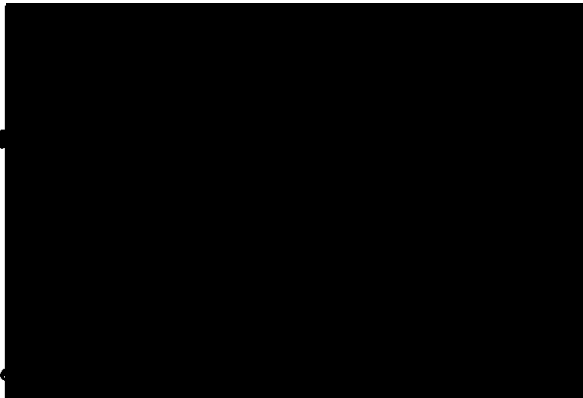
NOTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, me permito anexar al presente copia de su oficio **SDHPDSC/OI/02533/2016** de fecha 9 de agosto de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual se le notificó del contenido de su petición a la **C. [REDACTED]**, Perita en materia de **Fotografía Forense**, en donde se aprecia la firma autógrafa de la citada especialista, quien se presentará ante Usted a las 17:00 horas del día 11 de agosto de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

LA DIR



Copias
Perito (a) Oficial. - Para su conocimiento
Archivo
GCV/RELF/SLJ/dbmw*

Av. Rio Consulado No. 715-721. Colonia Santa María Insurgentes. C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
Tel. (55) 5346 1932 - www.pgr.gob.mx

66010

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR:SDHPDSC/00001/2015.

folio

644

PGR

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/02533/2016

Asunto: Oficio citatorio

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2016

MTR. [REDACTED].
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, 208, 220, 226 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV, 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

Mediante mi similar SDHPDSC/2533/2016, del 02 de agosto del presente año, solicite a Usted respetuosamente que en su calidad de superior jerárquico tenga a bien notificar a la [REDACTED], perito en FOTOGRAFÍA FORENSE, se presentará ante la suscrita a ratificar su Dictamen con número de folio 37904; sin embargo le participo que NO se presentó, motivo por el cual le solicito nuevamente sea notificada para que se presente el día 11 de agosto del presente año, en punto de las diecisiete horas, en el domicilio señalado al calce del presente oficio.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

AGENCIADO

DE LA
REVENIDA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación de Servicios a la Comunidad

[REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su conocimiento. - Presente.

Av. Paseo de la Reforma 210-215, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06100
Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5730



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

645

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero siendo las catorce horas con treinta minutos del primero de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

--- **Visto:** Que atendiendo al estado que guarda la indagatoria y en virtud de que en fecha veinte de abril de dos mil dieciséis se recabó la [REDACTED]

[REDACTED] con el cual remolcó autobuses que se encontraban en la calle Juan N Alvarez, el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, derivado de lo anterior, resulta necesario emitir oficio citatorio a Eduardo Crespo Cadena para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación a rendir declaración en calidad de testigo. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente. -----

--- Lo anteriormente mencionado, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1 párrafo tercero, 16 párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 44 fracción III, 73, 74, 75, 76, 123, 125, 127 BIS, 168, 180, 206, 240, 242 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A, incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 inciso a), fracción V del Reglamento de la citada Ley; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio citatorio a [REDACTED], para los efectos señalados en el cuerpo del presente. -----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [REDACTED] -----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUSE

Recibi, Miguel Angel Salgado BARRERA

1/sep/2016

Iguala, Guerrero a 02 de septiembre de 2016.

646

C. [REDACTED]
Avenida Periférico Sur sin número, Colonia Ejidal,
C.P. 40040, Iguala de la Independencia, Guerrero.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, sírvase presentar ante esta Representación Social de la Federación el día **02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, A LAS 13:00 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Calle Nicolás Bravo número 1, letra B, Planta Baja, Colonia Centro, C.P.40000, Iguala de la Independencia, Guerrero; ello a efecto de recabar su declaración en calidad de **TESTIGO**, en relación a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que motivaron el inicio de la presente, y manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, y si es su deseo hacerse acompañar de abogado para que lo asista en dicha diligencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, así mismo se le apercibe que en caso no de comparecer sin causa justificada, se hará uso de la fuerza pública para lograr su comparecencia, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 44 fracción III, 73, 74, 75, 76, 123, 125, 127 BIS, 168, 180, 206, 240, 242 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 inciso a), fracción V del Reglamento de la citada Ley.

Hago de su conocimiento que para cualquier aclaración o duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 53465570. Teléfono 555-00-95-142

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE
ADSCRITO A



DERECHO
SDHIPDSC.



C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente.
Dr. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHIPDSC - Para su conocimiento - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500. Tel. 53-46-00-00 Ext. 55-70

ACUERDO DE RECEPCION

647

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día uno de septiembre de dos mil dieciséis. - - -

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el turno de correspondencia número 2777, del día de la fecha, mediante el cual remite el folio número 71060, de fecha veintiséis de agosto del año en curso, suscrito por el LIC. [REDACTED] Director de Identificación Forense de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual informa que se propone como perito en materia de Audio y Video a la C. [REDACTED] [REDACTED] A, quien dará cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/02653/2016; lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos [REDACTED] a, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. - - -

DAMOS

TESTIGOS DE ASIS

LIC [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2777
Número: FOLIO 71060
Fecha: 26/09/2016 Fecha del turno: 01/09/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

648

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/02653/2016 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE PROPONGA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SE HA DADO POR ENTERADO DEL

Observaciones:

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PERICIAL
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE

Por el presente se informa con fundamento en lo establecido por los artículos 16, fracciones IV y V, 22, fracción I, 23, fracción I y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, con relación a los artículos 5, artículo 14, fracción I, fracción II, fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, así como las fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Poder Judicial de la Federación el 23 de junio de 2012, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/02653/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, en el cual solicita se proponga perito en materia de audio y video, mediante el cual se informa que se ha dado por enterado del

[REDACTED]

RECIBIÓ OFICIO
ATA VILVA PADILLA

249
NÚMERO DE FOLIO: 71060
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

[REDACTED] moc, Ciudad de México a 26 de agosto de 2016.

LICENCIADO.

[REDACTED] **01 SEP 2016**
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/02653/2016** de fecha **16 de agosto de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **26 de agosto de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFICIENTE
EL DIRIGENTE"

[REDACTED SIGNATURE]

PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR

[REDACTED] TO Y DEBIDO CÚPLIMIENTO.- PRESENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

Video - 71060



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

650

Oficio No. SDHPDSC/OI/02653/2016

Ciudad de México a 16 de Agosto de 2016

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO Y SE SEÑALA DILIGENCIA

L. C. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que sirva designar perito en materia de VIDEO Y FOTOGRAFÍA y se presenten las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, en las instalaciones ubicadas en el Aula Cuatro del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación de Servicios Periciales, ubicado en [REDACTED]

Sin otro particular, quedo de Usted.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



631

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día primero de septiembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---**TÉNGASE** por recibido el oficio con número 006349, del veinticinco de agosto del presente año, signado por el FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, GRAL. BGDA. J.M. Y [REDACTED], a través del cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/02151/2016, mediante el cual se le solicitó proporcione copia certificada de los registros de llamadas del 066 de las 24 horas, correspondientes a los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2014, generadas en el Centro de Cómputo, Comando, Control y Comunicaciones (C4), en la Ciudad de Iguala, Guerrero, así como copias certificadas de los reportes de incidencias del sistema (C4), generados en las mismas fechas antes señaladas en los municipios de Cocula e Iguala, Guerrero. Al respecto manifestó: "... Se consultó a la Comandancia del 27/o. Batallón de Infantería (Iguala, Gro.), quien manifestó que el C-4 Iguala, Guerrero, no dependía de esa Unidad ni de ningún organismo militar, por lo que NO cuenta con la información solicitadas...". Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se

ACUERDA

---**ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio con número 006349, del veinticinco de agosto del presente año, signado por el [REDACTED] [REDACTED] intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:----- efectos legales correspondientes.-----

MOS FE

E ASISTEN

LIC.

rubricado. Dele

tel. 036 23 46 00 00 ext. 5789 www.

Id 2717
 Número: S-VII-1085
 Fecha: 25/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

652

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN RELACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02151/2016, DEDUCIDO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITA SE LE PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA DE LOS REGISTROS DE LLAMADAS DEL

Observaciones:



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICINA:	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
SECCIÓN:	C.C.A.E.
AREA:	SEPTIMA
PERIODO:	S-VII-1085
FECHA:	

ASUNTO: En relación con la información que solicita

Campo MI No 1-A, Cd de Mex a 25 de agosto de 2016

A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.N.P.D.S.C. DE LA P.G.R.
 Paseo de la Reforma No 211-213, Piso 15 Col Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Cd de Mex. C.P. 06500

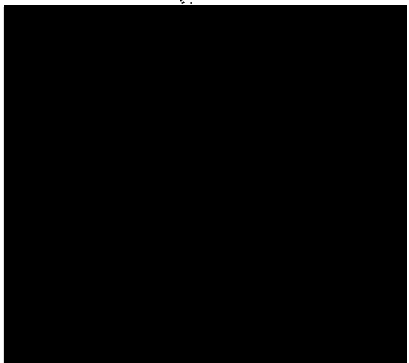
Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 fracción K de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 61 y 61 Bis del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y en relación a su oficio SDHPDSC/OI/02151/2016 deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual, solicita se le proporcione copia certificada de los registros de llamadas del 066 de las 24 horas correspondientes a los días 26, 27 y 28 de septiembre del 2014, generadas en el Centro de Computo Comando, Control y Comunicaciones (C4), en la Ciudad de Iguala, Guerrero así como copia certificada de los reportes de incidencias del sistema (C4) generados en las mismas fechas antes señaladas, en los municipios de Cacula e Iguala, Guerrero, a respecto me permito manifestar a Usted lo siguiente

Se consulto a la Comandancia del 2710 Batallón de Infantería (Iguala, Gro.) quien manifestó que el C-4 Iguala, Guerrero, no depende de esa Unidad ni de ningún organismo militar por lo que NO cuenta con la información solicitada

Presento a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

RECIBIDO
 25 AGO 2016

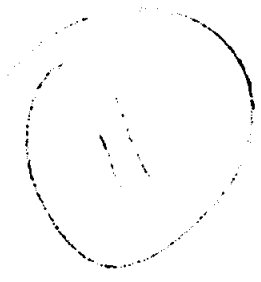
MLA. AGS. CMB



10 2717



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.



DEPENDENCIA:...	FISCALIA GENERAL DE.....
	JUSTICIA MILITAR.....
SECCION:.....	C.C.A.E.....
MESA:.....	SEPTIMA.....
NUM. DE OF.....	S-VII-1085.....
EXPEDIENTE:.....	

006349

653

ASUNTO: En relación con la información que solicita.

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 25 de agosto del 2016.

C. [Redacted]

A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 81 Bis. del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio SDHPDSC/OI/02151/2016, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual, solicita se le proporcione copia certificada de los registros de llamadas del 066 de las 24 horas, correspondientes a los días 26, 27 y 28 de septiembre del 2014, generadas en el Centro de Cómputo, Comando, Control y Comunicaciones (C4), en la Ciudad de Iguala, Guerrero, así como copia certificada de los reportes de incidencias del sistema (C4), generados en las mismas fechas antes señaladas, en los municipios de Cocula e Iguala, Guerrero; al respecto, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Se consultó a la Comandancia del 27/o. Batallón de Infantería (Iguala, Gro.), quien manifestó que el C-4 Iguala, Guerrero, no dependía de esa Unidad ni de ningún organismo militar, por lo que NO cuenta con la información solicitada.

Presento a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
26 AGO 2016
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CORRESPONDENCIA DE ENTRADA
DEPTO. ASISTENCIAL DE PARTES
TURNIC VPS

[Redacted signature and name area]

13.00 p



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

654

DESTINATARIO	REFERENCIA
AMPF. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC	REFORMA 211-213 PISO 15

VOLANTE 11

FECHA 26/08/2016

FOLIO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
6349	SEDENA	OF. S-VII-1085 AP/PGR/SDHPDSC/01/0 30 AGO 2016

NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

_____ ORA

_____ OFICINA RECEPTORA

655

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE PUEBLA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día primero de septiembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO -----

---**TÉNGASE** por recibido el oficio con número SFA-SI-DI-scv-5602/2016, del veintiséis de agosto del presente año, signado por la Subdirectora de Control Vehicular, [REDACTED] través del cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1757/2016, mediante el cual se solicitó información respecto de 212 personas enlistadas, respecto a información contenida en las bases de datos del padrón vehicular y licencias de conducir. Al respecto manifestó: "... Que derivado de la consulta realizada en el actual Registro Estatal Vehicular de esta Secretaría, por los nombres citados en su oficio de referencia, se observó únicamente el registro de dos vehículos detallados en una hoja anexa, de los cuales se solicitarán los expedientes administrativos y de pagos a fin de verificar si corresponden a los mencionados en su oficio de acuerdo a la fecha de nacimiento proporcionada y de ser así se le remitirán en copias certificadas con posterioridad...". Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA -----

---**ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio con número SFA-SI-DI-scv-5602/2016, del veintiséis de agosto del presente año, signado por la Subdirectora de Control Vehicular [REDACTED] intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de [REDACTED] del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

656

Id 2766
 Número: SFA-SI-DI-scv-5602/2016
 Fecha: 26/08/2016 Fecha del turno: 31/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a:
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DELE STADO DE PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO SDHPDSC/OI/757/2016, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE INFORME CON CARÁCTER DE URGENTE, SI LAS 212 PERSONAS ENLISTADAS EN EL MISMO CUENTAN CON VEHICULOS

Observaciones:

PUEBLA

Oficio SFA-SI-DI-scv-5602/2016
Excedente C.T. 3700/2016
Correspondencia

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 26 de agosto de 2016

LIC [Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Avenida Paseo de la Reforma # 211-213, Piso 18 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México

Asunto: Informe A.P./PDR/SDHPDSC/OI/001/2016

En cumplimiento a su oficio número SDHPDSC/OI/757/2016, mediante el cual se le informa con CARÁCTER DE URGENTE, si las 212 personas enlistadas en el mismo cuentan con vehículos registrados a su nombre y/o licencias de conducir, en caso afirmativo se remitan copias certificadas.

Al respecto y de conformidad con el Artículo 35 fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 13 fracción III, inciso h) 52 del Código Fiscal del Estado y Artículo 22 fracción XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, hago de su conocimiento que derivado de la consulta realizada en el actual Registro Estatal Vehicular de esta Secretaría por los nombres citados en su oficio de referencia, se observó únicamente el registro de dos vehículos detallados en una hoja anexo de los cuales se solicitarán los expedientes administrativos y de pagos a fin de verificar si corresponden a los mencionados en su oficio de acuerdo a la fecha de nacimiento proporcionada y de ser así se le remitirán en copias certificadas con posterioridad.

Asimismo, se remite el listado de los propietarios de vehículos que no fueron localizados (res fijas).

Respecto a la licencia de conducir deberá dirigirse su solicitud a la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Gobierno del Estado, Dependencia encargada del gobierno de la misma.

[Redacted Signature]





GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

10 2766



PUEBLA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

657

Oficio SFA-SI-DI-scv-5602/2016
Expediente: C.T. 3706/2016
Correspondencia: _____

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 26 de agosto de 2016"

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Avenida Paseo de la Reforma # 211-213, Piso 15 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500 Ciudad de México

31 AGO 2016

Asunto: Informe A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCESO DE LICITACIÓN

En cumplimiento a su oficio número SDHPDSC/OI/757/2016, mediante el cual solicita se le informe con **CARÁCTER DE URGENTE**, si las 212 personas enlistadas en el mismo cuentan con vehículos registrados a su nombre y/o licencias de conducir, en caso afirmativo se remitan copias certificadas.

Al respecto y de conformidad con el Artículo 35 fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 13, fracción III, Inciso h), 52 del Código Fiscal del Estado y Artículo 22 fracción XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, hago de su conocimiento que derivado de la consulta realizada en el actual Registro Estatal Vehicular de esta Secretaría, por los nombres citados en su oficio de referencia, se observó únicamente el registro de dos vehículos detallados en una hoja anexa, de los cuales se solicitarán los expedientes administrativos y de pagos a fin de verificar si corresponden a los mencionados en su oficio de acuerdo a la fecha de nacimiento proporcionada y de ser así se le remitirán en copias certificadas con posterioridad.

Asimismo, se remite el listado de los propietarios de vehículos que no fueron localizados (tres fojas).

Respecto a la licencia de conducir deberá dirigir su solicitud a la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Gobierno del Estado, Dependencia encargada del otorgamiento de la misma.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Javier Salamanca Galicia - Jefe de

Control Vehicular / Vía Atlxycayotl No. 1101, Reserva Territorial Atlxycayotl, colonia Concepción Las Lajas, Edificio Sur, 1er. Piso del CIS, CP. 72190 / Tel. 01 (222) 303 46 00 Ext. 1230, 1231 y 1233 / www.puebla.gob.mx

No.	placa	marca	linea	modelo	serie	nombre	rfc	calle	no.ext	no.int	colonia	localidad	municipio	situación vehículo suspendido
-----	-------	-------	-------	--------	-------	--------	-----	-------	--------	--------	---------	-----------	-----------	----------------------------------

60	7617630	HONDA	FORSA	1995	2350331995	DOMS SANCHEZ	11111111	PRIMERA			CHALCHICOMULCO	CHALCHICOMULCO	CHALCHICOMULCO	SUSPENDIDO
----	---------	-------	-------	------	------------	--------------	----------	---------	--	--	----------------	----------------	----------------	------------

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

659

NO EXISTEN VEHICULOS REGISTRADOS

NUMERO	NOMBRE	NUMERO
1		38 R
2		39 L
3		40 R
4		41 I
5		42 II
6		43 N
7		44 S
8		45 C
9		46 B
10		47 T
11		48 M
12		49 J
13		50 L
14		51 C
15		52 N
16		53 E
17		54 J
18		55 L
19		56 N
20		57 R
21		58 J
22		59 A
23		60 C
24		61 F
25		62 N
26		63 II
27		64 S
28		65 C
29		66 J
30		67 A
31		68 L
32		70 V
33		71 E
34		72 J
35		73 L
36		74 G
37		75 J

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

109

NO EXISTEN VEHICULOS REGISTRADOS

NUMERO	NOMBRE	NUMERO	NOMBRE
76		113	
77		114	
78		115	
79		116	
80		117	
81		118	
82		119	
83		120	
84		121	
85		122	
86		123	
87		124	
88		125	
89		126	
90		127	
91		128	
92		129	
93		130	
94		131	
95		132	
96		133	
97		134	
98		135	
99		136	
100		137	
101		138	
102		139	
103		140	
104		141	
105		142	
106		143	
107		144	
108		145	
109		146	
110		147	
111		148	
112		149	

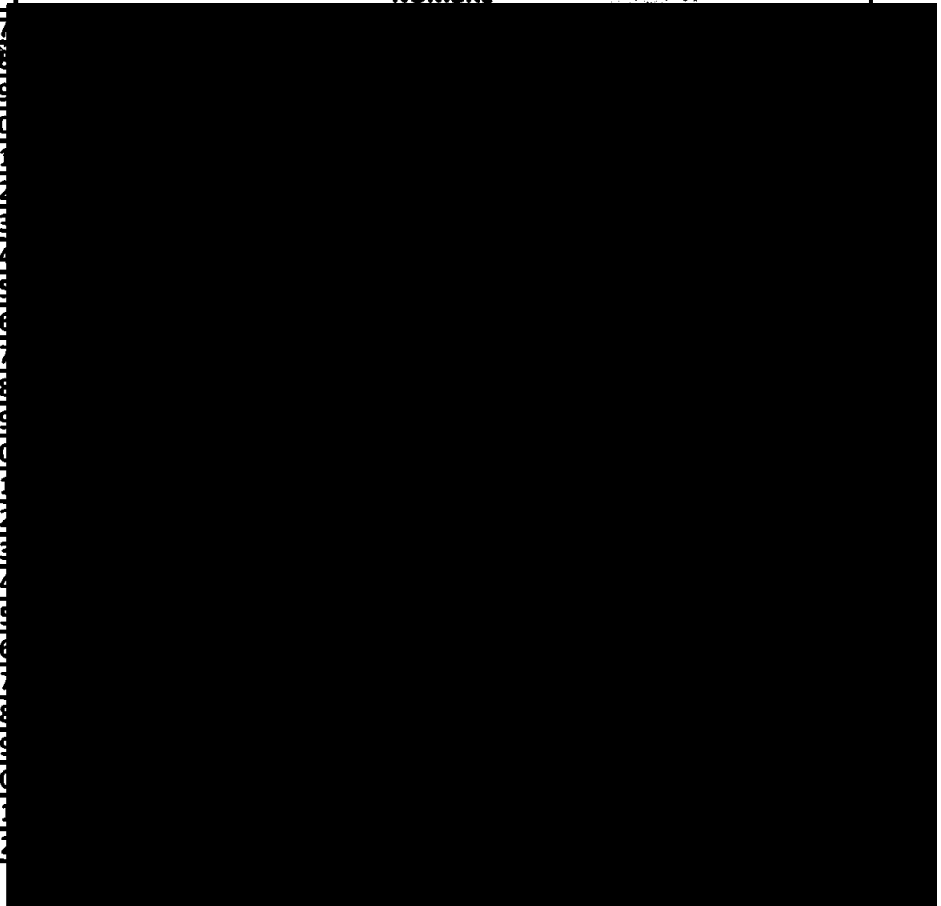
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

66/.

NO EXISTEN VEHICULOS REGISTRADOS

NUMERO	NOMBRE	NUMERO	NOMBRE
150		187	
151		188	
152		189	
153		190	
154		191	
155		192	
156		193	
157		194	
158		195	
159		196	
160		197	
161		198	
162		199	
163		200	
164		201	
165		202	
166		203	
167		204	
168		205	
169		206	
170		207	
171		208	
172		209	
173		210	
174		211	
175		212	
176			
177			
178			
180			
181			
182			
183			
184			
185			
186			



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

662

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO DE
LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICIA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día primero de septiembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO -----

---TÉNGASE por recibido el oficio con número 575/2016, del dieciséis de agosto del presente año, signado por el [REDACTED] mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/2524/2016, mediante el cual se solicitó designen elementos para que realicen traslado, acompañamiento y brinden seguridad al personal ministerial los días 01 y 02 de agosto. Al respecto manifestó: "... Se brindó el apoyo con dos elementos siendo el [REDACTED], partiendo al Estado de Guerrero, brindando así el apoyo solicitado...". Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-

ACUERDA -----

---ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio con número 575/2016, del dieciséis de agosto del presente año, signado por el [REDACTED] adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

DAN FE -----

LIC [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2709
Número: PARTE POLICIAL 575/2016
Fecha: 16/08/2016 Fecha del turno: 29/08/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

623

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE POLICIA FEDERAL , EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2524/2016, CON FECHA 29 DE JULIO DE 2016 LIGADA A LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN LA QUE SE SOLICITA SE DESIGNEN A DOS ELEMENTOS PARA QUE REALICEN TRASLADO, ACOMPAÑAMIENTO Y

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN
PARTE POLICIAL No. 575/2016
Ciudad de México, a 16 de agosto de 2016

ASUNTO: [REDACTED]

Presente

SDHPDSC/OI/2524/2016. A.P.
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



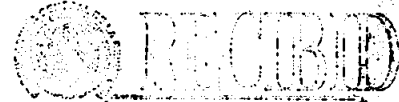
10 2709

Ciudad de México., a 16 de agosto de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



29 AGO 2016

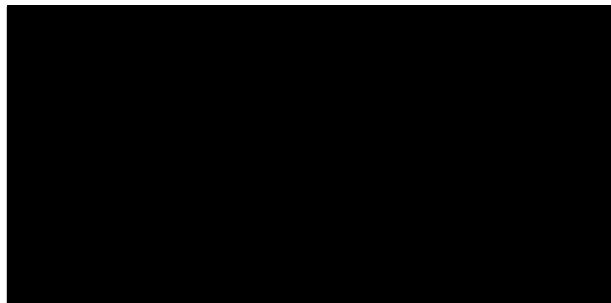
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO POLICIAL A LA COMUNIDAD

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/2524/2016**, con fecha 29 de julio de 2016 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita se designen a dos elementos para que realicen traslado, acompañamiento y brinden seguridad al personal ministerial los días 01 y 02 de agosto del presente año, en el estado de Guerrero, en los municipios de Iguala y Cocula, para lo cual la cita tendrá lugar en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, a las 06:00 horas.

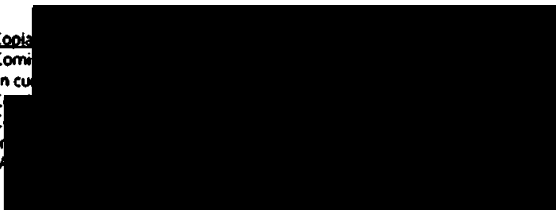
En atención a lo solicitado el día mencionado para realizar la diligencia ministerial se brindó el apoyo con dos elementos siendo el Oficial [REDACTED], partiendo al estado de Guerrero abordo de un vehículo oficial junto con personal ministerial, brindando así el apoyo solicitado.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



Copia
Comi
En cu
C
C
E
JA

Para su Superior Conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

665

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del uno de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica, y con relación a las declaraciones vertidas ante esta Representación Social de la Federación por parte de diversas Policías adscritos a Pílcaya, Guerrero, activos al suscitarse los hechos que se investigan, y derivado del análisis del contenido de las constancias donde éstos se relacionan, se desprenden los nombres de [REDACTED]

[REDACTED]

necesarias para su verificación e investigación, por lo que -----

CONSIDERANDO -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional; razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA -----

--- **PRIMERO.**- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante la empresas telefónica correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

666

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- En la misma fecha, el suscrito, Licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos
16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1
fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales;
189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso
A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de
asistencia que, al final, firman, -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido
formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número
211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P.
06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la
empresa RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. y de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., motivo
de la Federación procede a glosar la impresión de [REDACTED] con
anterioridad como soporte documental, a las actuaciones [REDACTED] a
y en su oportunidad formulará el oficio que formalice [REDACTED].

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE. -----

LIC. [REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa en el presente oficio, con el
número SDHPDSC/OI/3028/2016, dándole cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102
asienta para todos los efectos legales a que haya lugar [REDACTED]

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE. -----

LIC. [REDACTED]

01 SEP 2016

20:43

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

Licenciado Gilberto Higuera Bernal
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

01 SET. 2016

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro [REDACTED] fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 200, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

668
667

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2016.

origen y destino de las comunicaciones de referencia, todo lo anterior respecto de los siguientes números:

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

[Redacted signature area]

[Redacted address area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.- [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

Consulta de una ciudad o población:

66
669

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA DE	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACION DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

670

Consulta de una ciudad o población:

Q

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

<i>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<i>INFORMACION BASICA DE</i>	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
<i>INFORMACIÓN DEL Á</i>	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

671

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACIÓN BÁSICA D	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 672

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

Consulta de una ciudad o población:

[Empty input box]

Q 673

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA D	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL A	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 674

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA D	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 675

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA DE IGU	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 676

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 677

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

<i>INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO</i>	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
<i>INFORMACION BASICA D</i>	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
<i>INFORMACIÓN DEL Á</i>	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

Consulta de una ciudad o población:



678

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 679

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

Consulta de una ciudad o población:

Q 680

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL ÁREA	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

Consulta de una ciudad o población:

9 681

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA D	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016

Consulta de una ciudad o población:



682

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO	
Clave de larga distancia	
Ciudad a la que pertenece	
Marcación local	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Operador que presta el servicio	
Dirección, Representante Legal y datos de numeración	
INFORMACION BASICA	
Clave de larga distancia	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	
Cave INEGI	
INFORMACIÓN DEL Á	
Clave de larga distancia	
Longitud del número local	
Marcación local a celular "El que llama paga"	
Marcación nacional	
Marcación desde los Estados Unidos	
Marcación desde el resto del mundo	
Ciudad con mayor cantidad de numeración asignada	
Poblaciones con servicio de telefonía local	
Municipios que forman el área	
Operador que presta el servicio de telefonía local	
Prescripción de larga distancia	
Numeración asignada (no representa líneas en servicio)	



01/09/2016



683

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONADO
CON LA PETICIÓN 105, DEL OFICIO GIEI/052/PGR.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día primero de septiembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO-----

---**TÉNGASE** por recibido el oficio con número CNDH/OEPCI/00141/2016, del veinticinco de agosto del presente año, signado por el licenciado [REDACTED], VISITADOR ADJUNTO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, a través del cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/2132/2016, mediante el cual informa lo siguiente: "...En relación a su petición, me permito hacer de su conocimiento que en el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, no obra ninguna constancia en la que se señale que el testigo que refiere en su escrito, tenía o tiene algún dispositivo móvil que contenga imágenes fotográficas relacionadas con los hechos que presenció. El testigo aludido, ha manifestado ante Visitadores Adjuntos de este Organismo Nacional, que el día de los hechos, ocurridos frente al Palacio de Justicia -"Puente del Chipote", en Iguala, Guerrero, 26 de septiembre de 2014, traía consigo su teléfono celular, pero indicó que no videograbó o tomó alguna fotografía de los acontecimientos. Por último, el testigo refirió que ese día, en ese lugar, extravió su teléfono celular...". Al respecto esta Representación Social de la Federación, y en base a la respuesta rendida por el Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, considera que con la información rendida, se tiene por atendida la petición realizada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes "GIEI", mediante su oficio número GIEI/052/PGR, Petición número 105, toda vez que como quedó de manifiesto en el oficio CNDH/OEPCI/00141/2016, el testigo aludido, no cuenta con videograbación alguna o fotografías que haya el tomado con su teléfono celular, además de que ya no cuenta con dicho teléfono celular, toda vez que se extravió. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción I inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; es de acordarse y se:-

ACUERDA-----

689

---PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio con número CNDH/OEPCI/00141/2016, del veinticinco de agosto del presente año, signado por el licenciado [REDACTED] isitador Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, e intégrese a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---SEGUNDO.- Reallcese el Acuerdo correspondiente, donde se haga constar que con base en el oficio CNDH/OEPCI/00141/2016, se tiene por atendida la petición 105, del oficio GIEI/052/PGR, del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mismo que una vez que designen al personal que deberá dar seguimiento a las peticiones, se girará el oficio correspondiente.-----

-----CUMPLASE-----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría de los efectos legales correspondientes.-----

-----DAMOS-----

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE AS

Id: 2767
 Número: CNDH/OEPCI/00141/2016
 Fecha: 25/08/2016 Fecha del turno: 31/08/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

685

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/2132/2016, RECIBIDO EN ESTA OFICINA ESPECIAL, EL PASADO 16 DE AGOSTO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE QUEJA

Observaciones:



OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
 Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Ildice,
 Del. Magdalena Contreras, C.P. 10700, México, D.F. Tel:
 56 81 81 25; Fax: 56 81 84 90

Asunto: Se contesta petición.
 Oficio: CNDH/OEPCI/00141/2016.
 México, D.F., agosto 25 de 2016

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
 Presente.

En relación con su petición formulada mediante oficio número SDHPDSC/OI/2132/2016, recibido en esta Oficina Especial, el pasado 16 de agosto, me permito hacer de su conocimiento que en el expediente de Queja CNDH/L/2814/6421/Q/VL, en el que se INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS con motivo los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avizpames de Chilpancingo" fueron agredidos, no obra ninguna constancia en la que se señale que el testigo que refiere en su escrito, tenía o tiene algún dispositivo móvil que contenga imágenes fotográficas relacionadas con los hechos que presenció. El testigo aludido, ha manifestado ante Visitadores Adjuntos de este Organismo Nacional, que el día de los hechos, ocurridos frente al Palacio de Justicia "Puente del Chapote", en Iguala, Guerrero, 26 de septiembre de 2014, tenía consigo su teléfono celular, pero indicó que no videograbó o tomó alguna fotografía de los acontecimientos. Asimismo, el testigo afirmó que ese día, en ese lugar, usaba su teléfono celular.

Sin o

C.P. [REDACTED]
 México, D.F., agosto 25 de 2016. Oficio de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la CNDH. Para su conocimiento. Presente.

10 2767

686



OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".
Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice,
Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F. Tel:
56-81-81-25; Fax: 56-81-84-90.

Asunto: Se contesta petición.

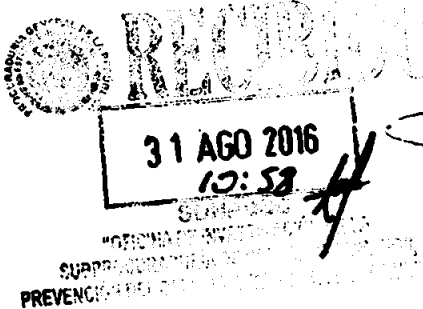
Oficio: **CNDH/OEPCI/00141/2016.**

México, D.F., agosto 25 de 2016.

Lic. [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.
Presenté.

En relación con su petición formulada mediante oficio número SDHPDSC/OI/2132/2016, recibido en esta Oficina Especial, el pasado 16 de agosto, me permito hacer de su conocimiento que en el expediente de Queja **CNDH/1/2014/6432/Q/VG**, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS** con motivo los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, no obra ninguna constancia en la que se señale que el testigo que refiere en su escrito, tenía o tiene algún dispositivo móvil que contenga imágenes fotográficas relacionadas con los hechos que presencié. El testigo aludido, ha manifestado ante Visitadores Adjuntos de este Organismo Nacional, que el día de los hechos, ocurridos frente al Palacio de Justicia -"Puente del Chipote"-, en Iguala, Guerrero, 26 de septiembre de 2014, traía consigo su teléfono celular, pero indicó que no videograbó o tomó alguna fotografía de los acontecimientos. Por último, el testigo refirió que ese día, en ese lugar, extravió su teléfono celular.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.



C.c.p.- [REDACTED] pcial para el "Caso Iguala" de la CNDH.- Para su



687

**ACUERDO DE DILIGENCIA DE RESPUESTA AL GIEI
DEL ESCRITO NÚMERO GIEI/052/PGR, PETICIÓN 105.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día primero de septiembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada G [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

---VISTO el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número GIEI/052/PGR, de veintinueve de junio de dos mil quince, suscrito por Francisco Cox y Claudia Paz y Paz, integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y como Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que se solicitaron entre otras cosas lo siguiente:-----

"... Sobre búsqueda en base selectiva del celular de propiedad de uno de los conductores de los buses apodado "Manotas", que posee fotos del lugar y del momento de los hechos... (sic)." -----

---Al respecto he de señalar que a efecto de comprobar que el testigo aludido, pudiera tener en su teléfono celular videgrabación o fotos de los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, se giró oficio SDHPDSC/OI/2132/2016, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de que nos proporcionen información contenida en el teléfono celular del aludido testigo. Al respecto con fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, se recibió el oficio CNDH/OEPCI/00141/2016, signado por el Visitador Adjunto licenciado Carlos Mejía Granados, donde nos informa lo siguiente:

"... Me permito hacer de su conocimiento que en el expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS con motivo de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C. P. 06500
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 5789 www.pgr.gob.mx

fútbol "Los Avispones de Chilpancingo", fueron agredidos, no obra ninguna constancia en la que se señale que el testigo que refiere en su escrito, tenía o tiene algún dispositivo móvil que contenga imágenes fotográficas relacionadas con los hechos que presenció. El testigo aludido, ha manifestado ante Visitadores Adjuntos de este Organismo Nacional, que el día de los hechos, ocurridos frente al Palacio de Justicia -"Puente del Chipote"-, en Iguala, Guerrero, 26 de septiembre de 2014, traía consigo su teléfono celular, pero indicó que no videograbó o tomó alguna fotografía de los acontecimientos. Por último, el testigo refirió que ese día, en ese lugar, extravió su teléfono celular... (sic)." -----

--- Al respecto, esta Representación Social de la Federación, considera procedente que de la anterior transcripción se colige que se da por ATENDIDA la petición 105 del oficio GIEI/052/PGR, toda vez que se realizaron todas las diligencias tendientes a comprobar si existía algún dispositivo móvil que tuviera videograbaciones o fotografías de los hechos ocurridos el día 26 de septiembre de 2014, por el aludido testigo. En consecuencia esta autoridad ministerial considera que su petición ha sido ATENDIDA.-----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 1,16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 4 y 7 de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 132, 141, 168, 180, 206, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

---ÚNICO. Téngase por cumplida la petición 105 planteada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, por lo que una vez que se establezca el mecanismo especial para dar seguimiento a las peticiones, se hará del conocimiento a quien en su caso tenga interés legítimo respecto al cumplimiento o avance a las peticiones realizadas por el multicitado Grupo Interdisciplinario-----

CÚMPLASE -----



689

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, de [REDACTED] de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Subprocuraduría
General de la República, quien actúa con testigo [REDACTED] final firman
y dan fe.-----

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

SIS [REDACTED]

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

690

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO QUE REMITE DICTÁMENES DE BALÍSTICA.**

--- En Chilpancingo, Guerrero siendo las veintiún horas con nueve minutos, del día primero de septiembre de dos mil dieciséis.-----

TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio **CGSC/922/2016** del primero de septiembre del año en curso, que consta de una foja útil, emitido por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del estado de Guerrero, mediante el cual remite copia de siete dictámenes y un informe emitido en materia de Balística Forense de la investigación pericial para el caso Ayotzinapa; asimismo anexa 1. el folio **PGJEG/DGSP/10431/2014**, del treinta de septiembre de dos mil catorce, por el que se emite dictamen en materia de balística, constante de ochenta y tres fojas útiles; 2. el folio **PGJEG/DGSP/10352/2014**, del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, por el que se emite dictamen en materia de balística, constante de doce fojas útiles; 3. el folio **PGJEG/DGSP/10352/2014**, del tres de octubre de dos mil catorce, por el que se emite dictamen en materia de balística, constante de cuarenta y seis fojas útiles; 4. el folio **PGJEG/DGSP/10663/2014**, del diez de octubre de dos mil catorce, por el que se emite dictamen en materia de balística, constante de diez fojas útiles; 5. el folio **PGJEG/DGSP/10681/2014**, del ocho de octubre de dos mil catorce, por el que se emite dictamen en materia de balística, constante de diecisiete fojas útiles; 6. el folio **PGJEG/DGSP/10353/2014**, del tres de octubre de dos mil catorce, por el que se emite dictamen en materia de balística, constante de seis fojas útiles; 7. el folio **PGJEG/DGSP/10343/2014**, del tres de octubre de dos mil catorce, por el que se emite dictamen en materia de balística, constante de veintidós fojas útiles; 8. el folio **PGJEG/DGSP/10769/2014**, del trece de octubre de dos mil catorce, por el que se emite informe en materia de balística, constante de seis fojas útiles. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

CÚMPL

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] NTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN AD [REDACTED] URÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL
FIRMAN Y DAN FE.-----

RAMOS

T
L

C



**VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.**

692

OFICIO NUMERO: CGSP/922/2016.

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS DE DICTAMENES.

Chilpancingo, Gro., a 01 de septiembre

**MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/3000/2016 de fecha 31 de agosto del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro y dando cumplimiento al oficio FGE/SP/3309/2016 de fecha 31 de agosto 2016, signado por el Lic. [REDACTED], Secretario Particular del Fiscal General del Estado, mediante el cual remite el oficio de solicitud anteriormente descrito, donde solicita copias de los dictámenes periciales en materia de balística forense que se hayan emitido por la Coordinación General de los Servicios Periciales, en la investigación de los hechos ocurridos los día 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, Guerrero, anexando dispositivo magnético para su almacenamiento. Al respecto me permito remitir copia de los siete dictámenes y un informe emitido en materia de balística forense de la investigación pericial del caso Ayotzinapa, con los folios numeros: 10431, 10352, 10352, 10663, 10681, 10353, 10343 y 10769 respectivamente.

Sin más por el momento. Saludo.

**FISCALIA
ESTADO
COORDINACIÓN**

C.c.
C.c.
C.c.

Carretera Nacional México-Acapulco Km. 6+300
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090
Tel. 4719400 ext. 9250, 9251 fax-4719451

Lada sin costo nacional: 01800-8227-692, Internacional 01-877-8104-077



PROCURADURÍA GENERAL
 DE JUSTICIA DEL
 ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

693

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
 NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
 EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE BALISTICA DE EFECTOS.

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

C. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,
 IGUALA, GRO.

Los que suscriben peritos en materia de Balística Forense, adscritos a Dirección General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número 7363 de fecha 29 del mes y año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permiten rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA DE EFECTOS.

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos (su paso sistemático de observación) y método descriptivo.

PROBLEMA PLANTEADO

Previa revisión de los siete vehiculos que se encuentran en el corralón de "Grúas Mejía" ubicado en Boulevard de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y cuatro en el corralón de grúas Hermanos Rodriguez (HR), ubicado en la carretera Federal México-Acapulco (junto a interceramic) de la Ciudad de Iguala Guerrero, determinar:

- 1.- La trayectoria de los orificios que presentan.
- 2.- Establecer de ser posibles la posición de los victimarios al momento que realizaron los disparos a los vehiculos.

SE TUVO A LA VISTA:

694

Siendo las 11:30 horas del día 29 de septiembre del año en curso, nos presentamos en el corralón de "Grúas Mejía" ubicado en Boulevard de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde se tuvieron a la vista los siguientes:

VEHICULO NÚMERO 1.

[REDACTED]

PARTE EXTERNA.

1.- Un

[REDACTED] al momento del disparo de arma de fuego.

2.- Un

[REDACTED]

3.- Un orificio

[REDACTED]

4.- Un impacto

[REDACTED]

695

5.-

r.

6.- Un

7.- Un orificio

8.- Un orificio

9.- En un área

10.- Un

11.- Un

12.- Un orificio

13.-

TRAYECTORIAS.

Los orificios

HUELLAS E INDICIOS:

Sobre el piso de la

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Por la forma

SEGUNDA.- Por la

TERCERA.- Los

CUARTA.- Por el bise

QUINTA.- Por las

697

SEXTA.- Por los [REDACTED]

SEPTIMA.- Por los [REDACTED]

OCTAVA.- [REDACTED]

NOVENA.- El [REDACTED]

[REDACTED] como parte siendo los más comunes los calibres 7.62 x 39 mm., y 7.62 x 51 mm.

El proyectil se [REDACTED]

698



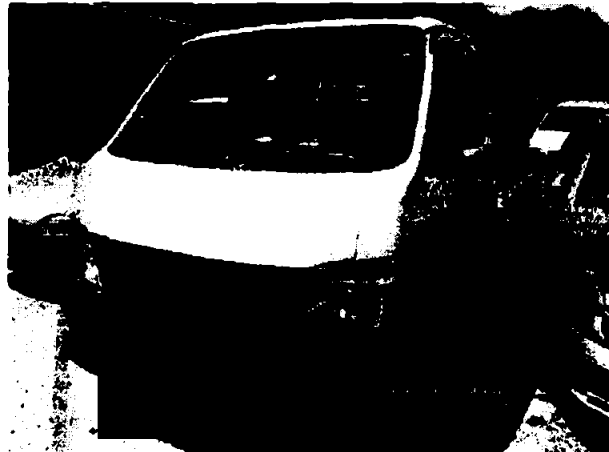
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

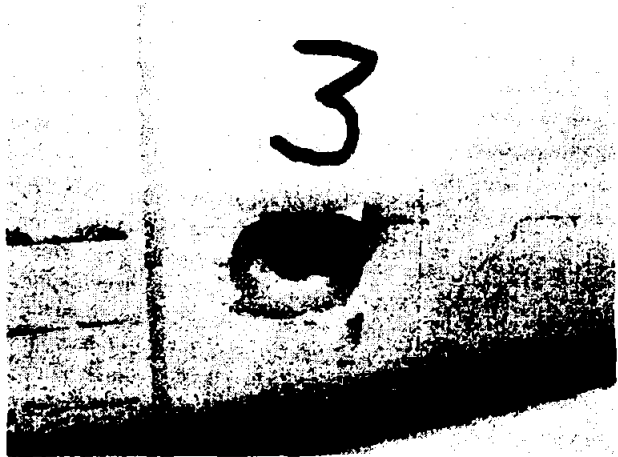
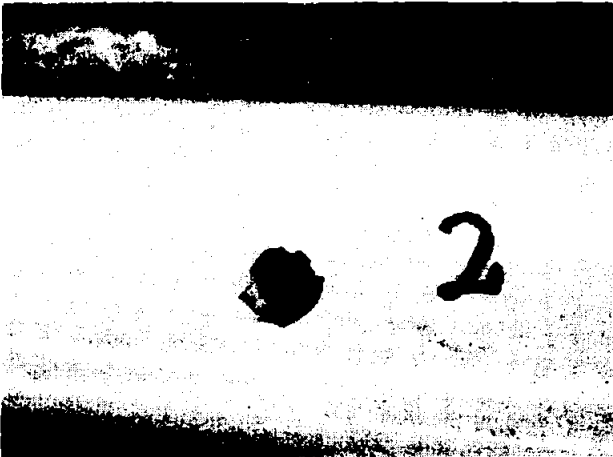
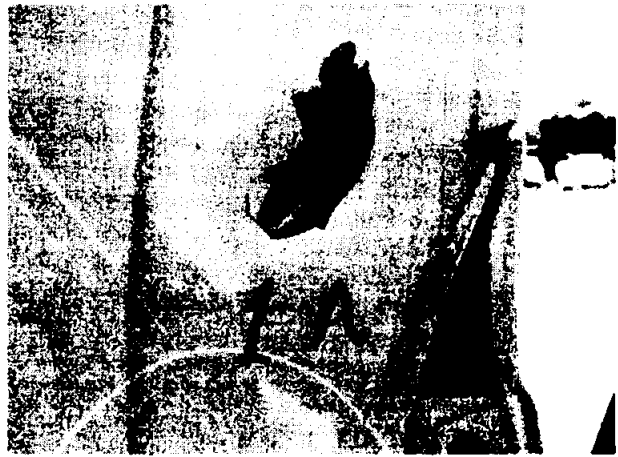
Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



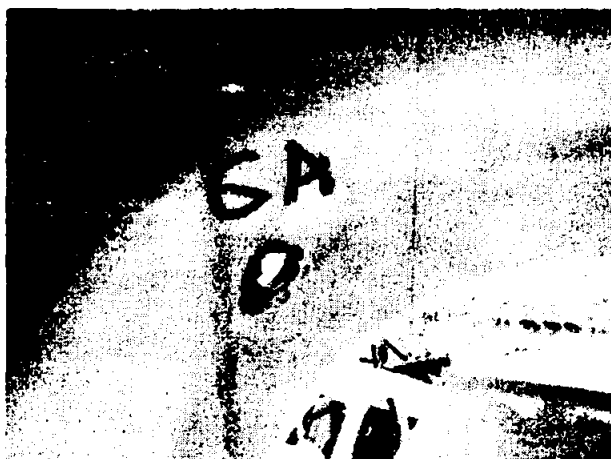
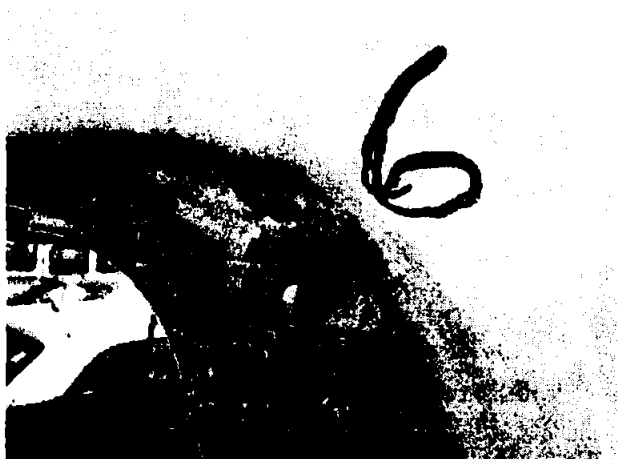
1.- Vista general Vehículo marca Nissan, tipo Urvan, color blanco, placas de circulación HBF-83-14 particulares de Gro. Mex. Numero de serie placa VIN

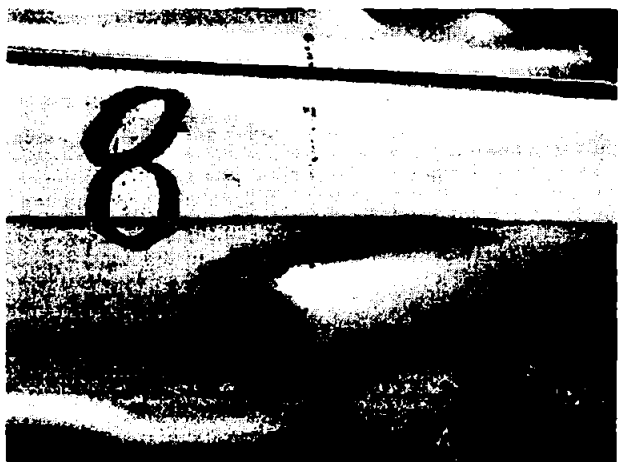


699

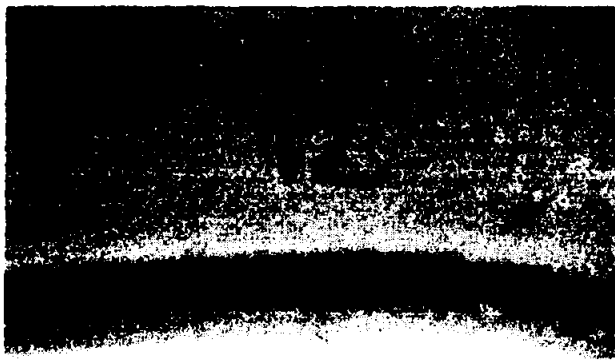
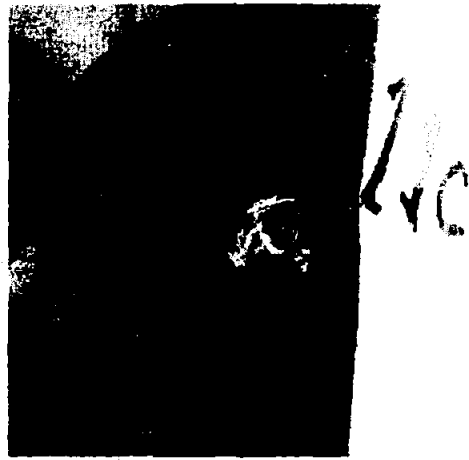


700





702



73
703



HID/SC/02/0993/2014

HID/SC/02/0993/2014

01/09/2014

30/09/2014

Mediano acercamiento del proyectil con camisa de cobre y núcleo de plomo.

VEHICULO NÚMERO 2.

Un automóvil marca

el

PARTE EXTERNA.

1.- Orificio de forma

2.- Orificio de

3.- Orificio de forma

4.- Orificio de

5.- Un impacto de

705

TRAYECTORIAS.

Considerando

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Por la forma

[REDACTED]

SEGUNDA.- Por la

[REDACTED]

TERCERA.- Por las

[REDACTED]

CUARTA.- Por las

[REDACTED]

QUINTA.- Por los

[REDACTED]

SEXTA.- Por los

[REDACTED]

OCTAVA.- Por no

[REDACTED]

706



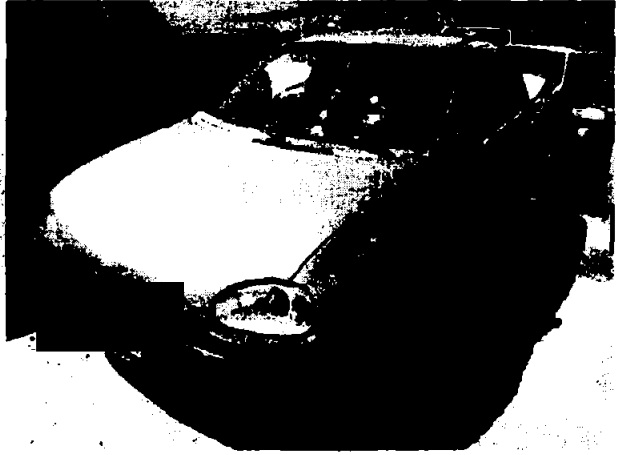
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

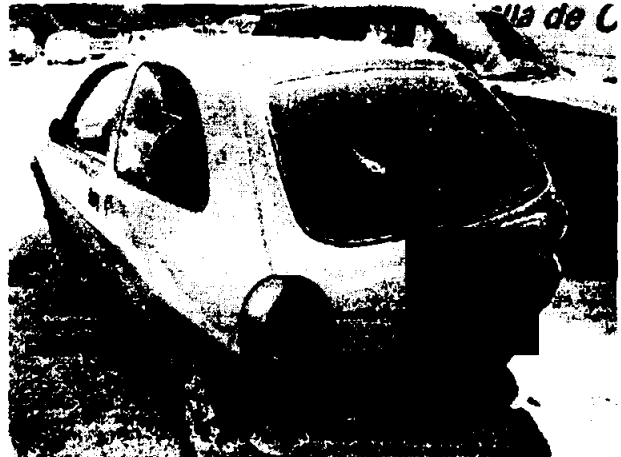
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

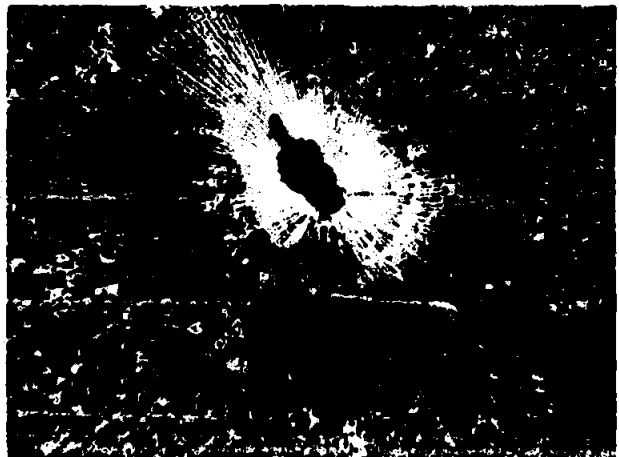
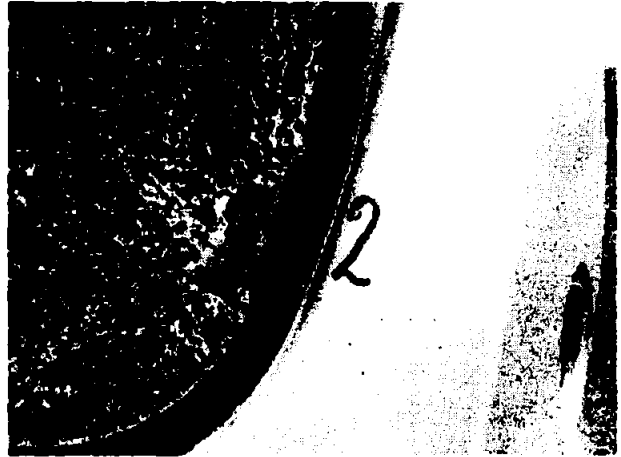
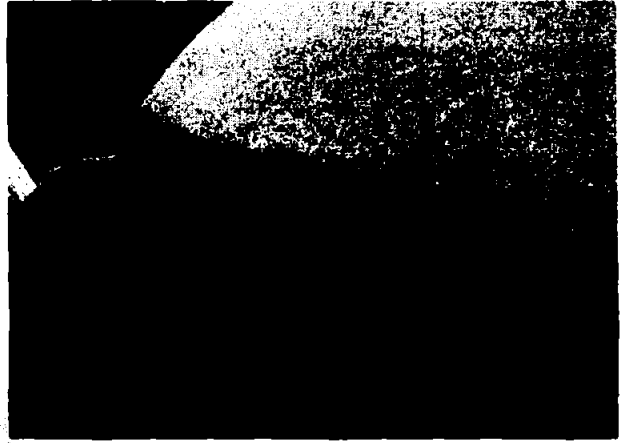
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

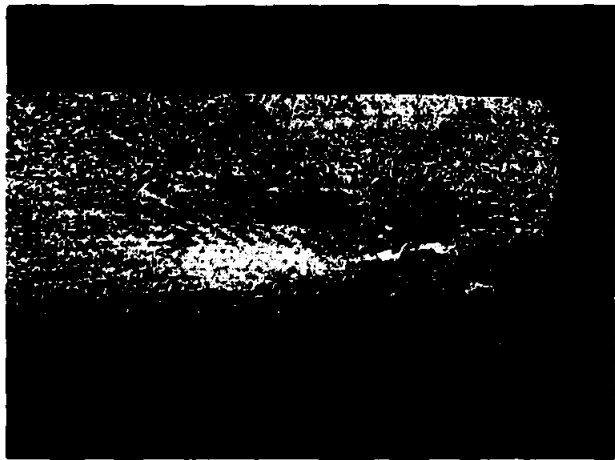


2.- Vista general del automóvil marca CHEVROLET, tipo CHEVY, color arena, placas de circulación [REDACTED] particulares del EDO. MEX, número de serie placa [REDACTED].





708



VEHICULO NÚMERO 3.

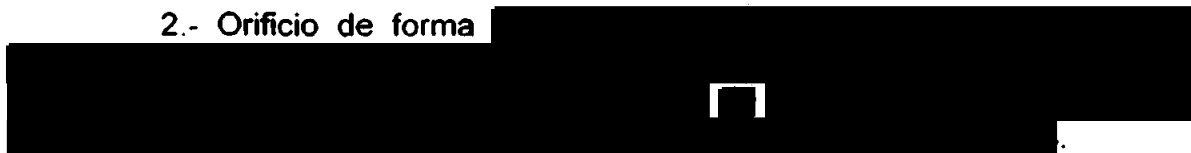
Autobús marca VOLVO, color de la línea COSTA LINE, color blanco con franjas y logotipos azules, número económico [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] del servicio público federal, el cual se revisó minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

1.- Orificio de forma [REDACTED]



2.- Orificio de forma [REDACTED]



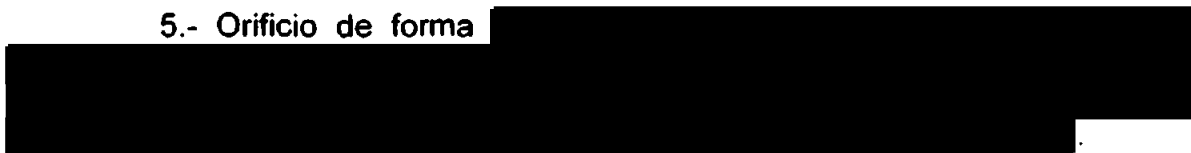
3.- Impacto de forma [REDACTED]



4.- Orificio de forma [REDACTED]



5.- Orificio de forma [REDACTED]



6.- Impacto de forma [REDACTED]



7.- Presenta [REDACTED]



TRAYECTORIAS.

Los orificios

[Redacted]

Los orificios

[Redacted]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Por la forma de los

[Redacted]

SEGUNDA.- Por la forma,

[Redacted]

TERCERA.- Por las

[Redacted]

CUARTA.- Por las

[Redacted]

QUINTA.- Por los

[REDACTED]

SEXTA.- Por los

[REDACTED]

OCTAVA.- Por no

[REDACTED]

~~[REDACTED]~~

712



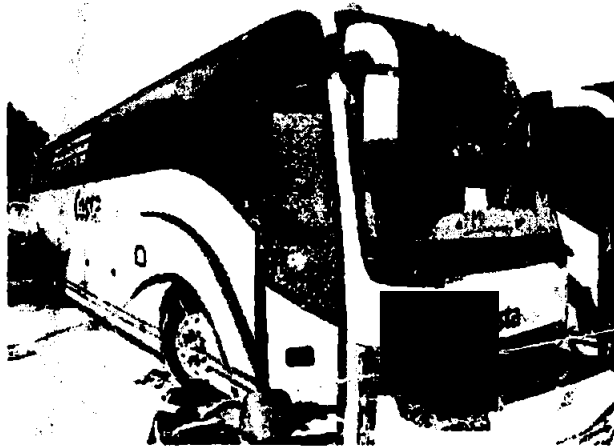
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

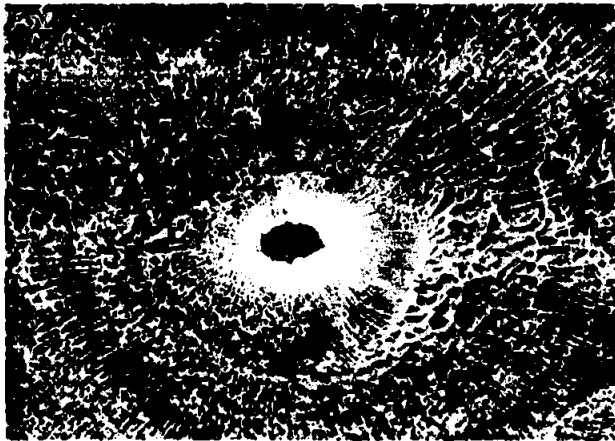
Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

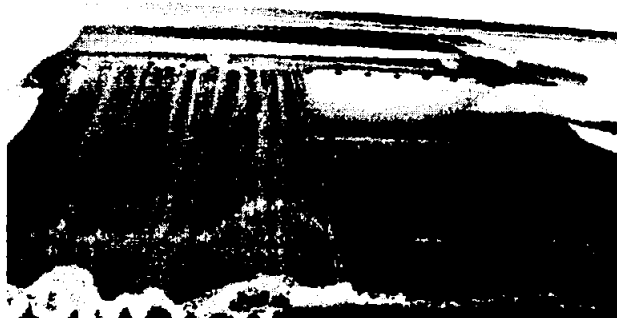
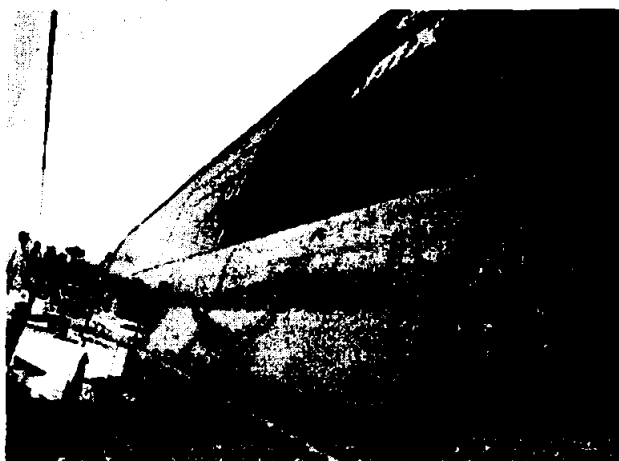
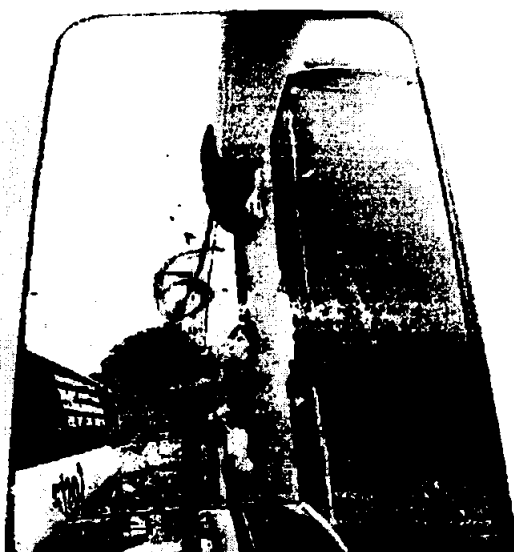


3.- vista general del Autobús marca VOLVO, color de la línea COSTA LINE, color blanco con franjas y logotipos azules, número económico [redacted] placas de circulación [redacted] del servicio público federal.



213





715

VEHICULO NÚMERO 4.

Autobús marca VOLVO, color de la línea COSTA LINE, color blanco con franjas y logotipos azules, número económico [REDACTED], placas de circulación [REDACTED] del servicio público federal, el cual se revisó minuciosamente en busca de casquillos y proyectiles, así como de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

1.- Orificio de [REDACTED]

2.- Orificio de [REDACTED]

3.- Orificio de forma [REDACTED]

4.- Orificio de forma [REDACTED]
xter

5.- Orificio de forma [REDACTED]

6.- Orificio de [REDACTED]

7.- Orificio

[Redacted]

8.- Dos impactos

[Redacted]

TRAYECTORIAS.

El orificio

[Redacted]

Los orificios

[Redacted]

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Por la forma de

[Redacted]

SEGUNDA.- Por la forma,

[Redacted]

TERCERA.-

[Redacted] G-

3.

CUARTA.- Por e

[Redacted]

QUINTA.- Por la forma [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SEXTA.- Por los [REDACTED]
[REDACTED]

SEPTIMA.- Por los [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

OCTAVA.- Por no [REDACTED]
[REDACTED]

718



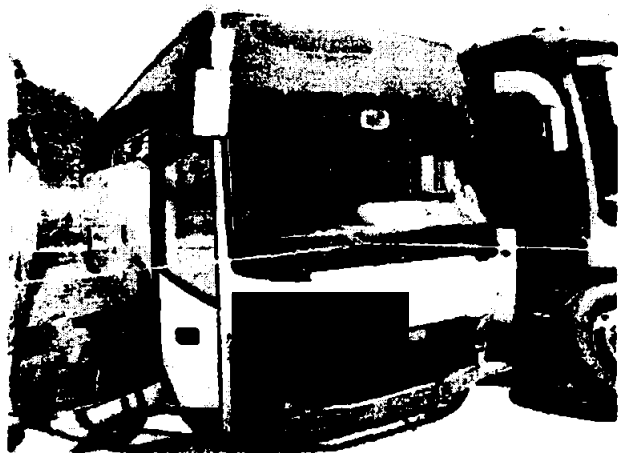
PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

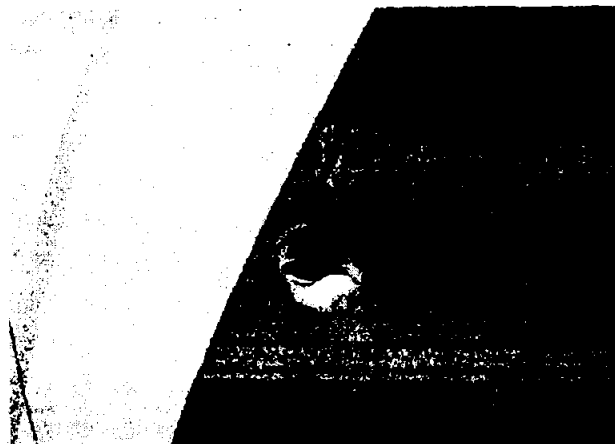
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



4.- vista general de





720



74

VEHICULO NÚMERO 5.

Autobús color blanco

[REDACTED]
e:

PARTE EXTERNA.

1.- Orificio de forma

[REDACTED]

2.- Orificio de forma

[REDACTED]

3.- Orificio de forma

[REDACTED]

ZONA 4.-

[REDACTED]

ZONA 5.-

[REDACTED]

ZONA 6.-

[REDACTED]

72

7.- Orificio de

[Redacted]

8.- Orificio de forma

[Redacted]

9.- Orificio

[Redacted]

10.-

[Redacted]

ZONA 11.-

[Redacted]

12.- Orificio de forma

[Redacted]

13.- Un orificio

[Redacted]

14.- Orificio en

[Redacted]

15.-

[Redacted]

TRAYECTORIAS.

Los orificios

[Redacted]

Los orificios descritos con los números 7, 8, 9, 10, 12 y zona 6,

[Redacted]

hacia abajo.

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Por la forma

[Redacted]

SEGUNDA.- Por la forma

[Redacted]

TERCERA.- El

[Redacted]

CUARTA.- Por el

[Redacted]

QUINTA.- Por la

[Redacted]

hacia abajo.

724

SEXTA.- Por los [REDACTED]

SEPTIMA.- Por los [REDACTED]

OCTAVA.- Por no [REDACTED]

725



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

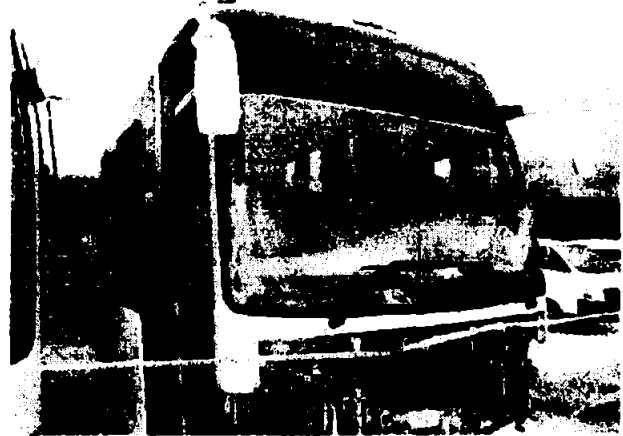
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

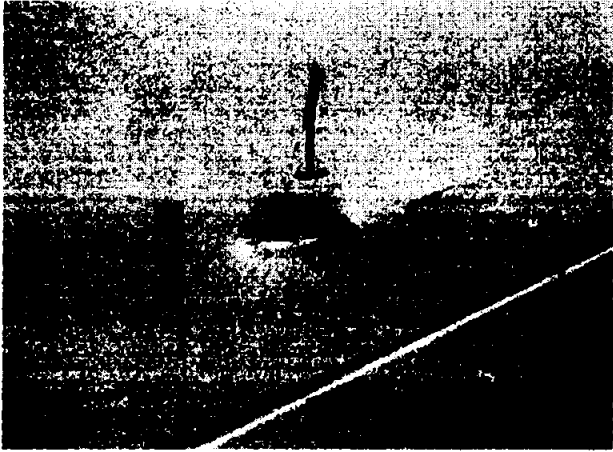
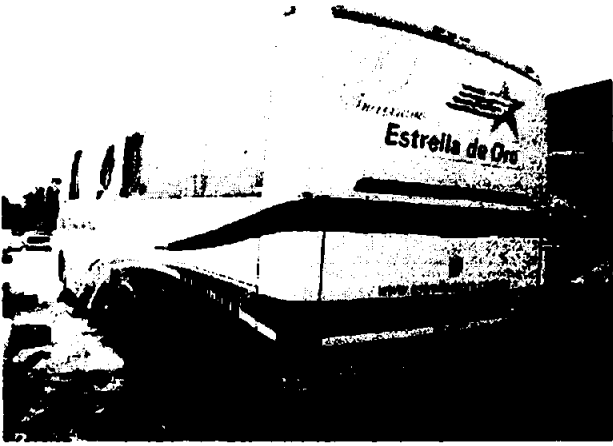
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

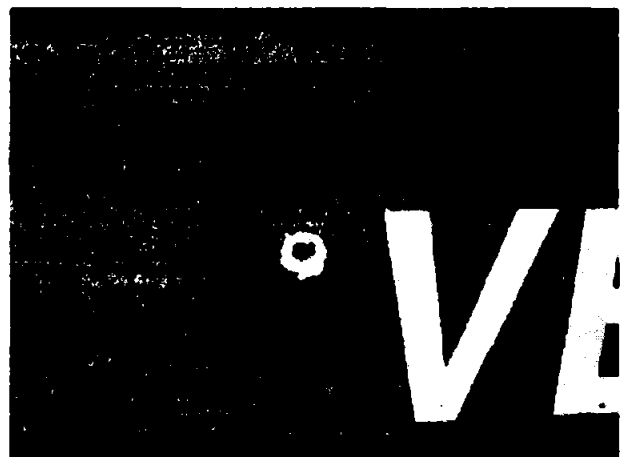
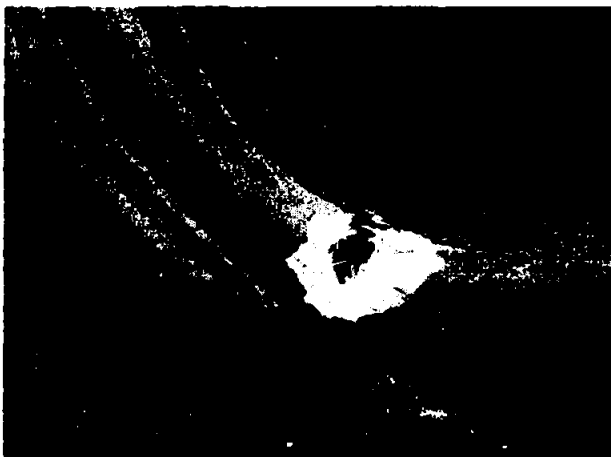
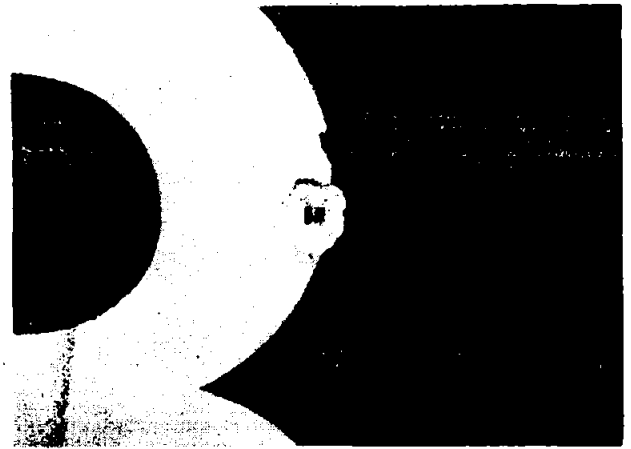
Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

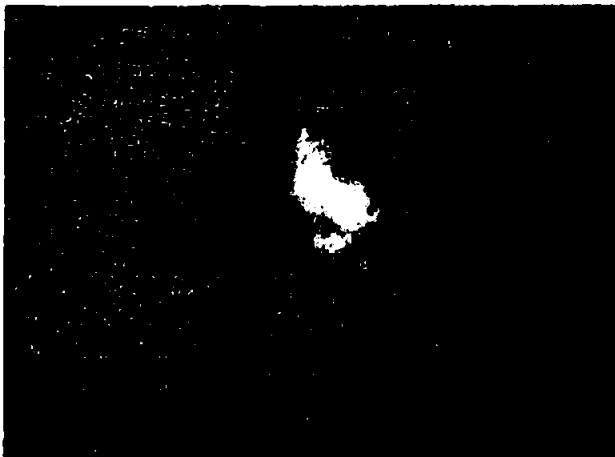
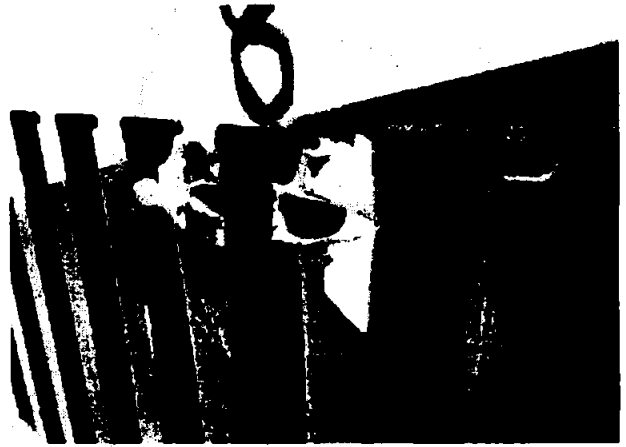
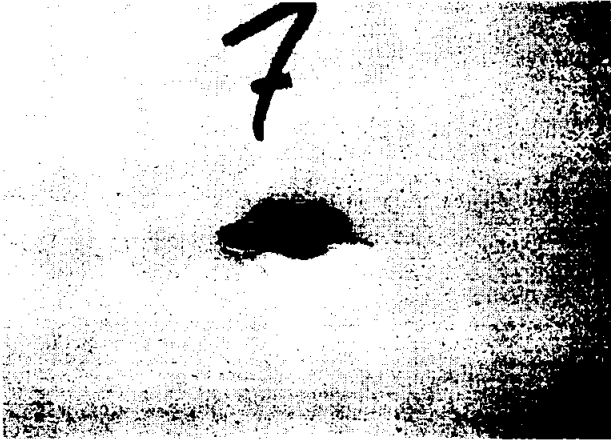


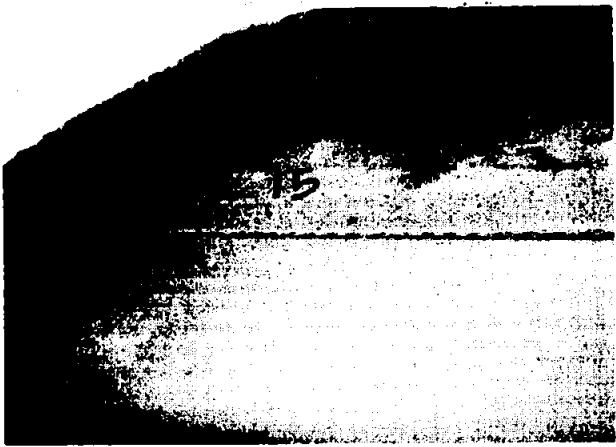
5.- vista general del autobús color blanco con franjas y logotipos azules y dorado, de la línea EXTRELLA DE ORO, número económico [redacted] placas de circulación [redacted] del servicio público federal.











730

VEHICULO NÚMERO 6.

Automóvil VOLKSWAGEN, tipo POINTER, color gris, dos puertas, placas de circulación [REDACTED] particulares del estado de Guerrero México, serie número 9 [REDACTED], el cual se encontraba cerrado, del mismo se realizó una revisión minuciosa en su exterior en busca de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, casquillos y proyectiles, en la forma siguiente:

Se hace la [REDACTED]



VEHICULO NÚMERO 7.

Camioneta marca FORD, tipo [REDACTED], color rojo, dos puertas,
placas de circulación [REDACTED]

[REDACTED]

1.- Orificio de [REDACTED]
[REDACTED]

2.- Orificio de forma [REDACTED]
[REDACTED]

3.- Orificio de forma [REDACTED]
[REDACTED]

4.- Orificio de forma [REDACTED]
[REDACTED]

5.- Orificio de forma [REDACTED]
[REDACTED]

6.- Orificio de forma irregular [REDACTED]
[REDACTED]

TRAYECTORIAS.

Los orificios descritos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, presentan una trayectoria de afuera hacia adentro, [REDACTED]

El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Por la forma de [REDACTED]

SEGUNDA.- Por la forma, [REDACTED]

TERCERA.- El [REDACTED]

CUARTA.- Por el [REDACTED]

QUINTA.- Por la forma [REDACTED]

SEXTA.- Por los [REDACTED]

SEPTIMA.- Por los [REDACTED]

OCTAVA.- Por no [REDACTED]

783



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

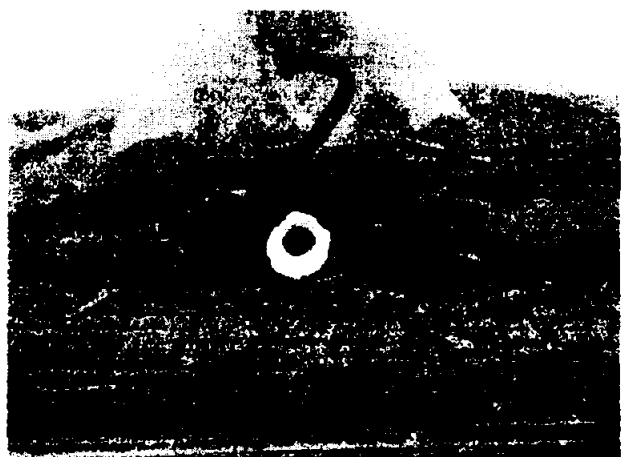
Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



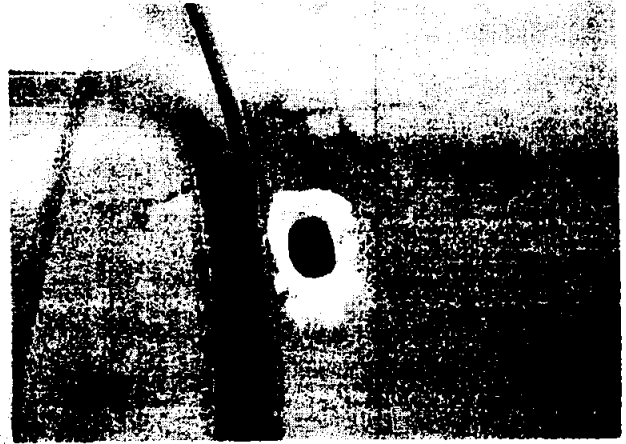
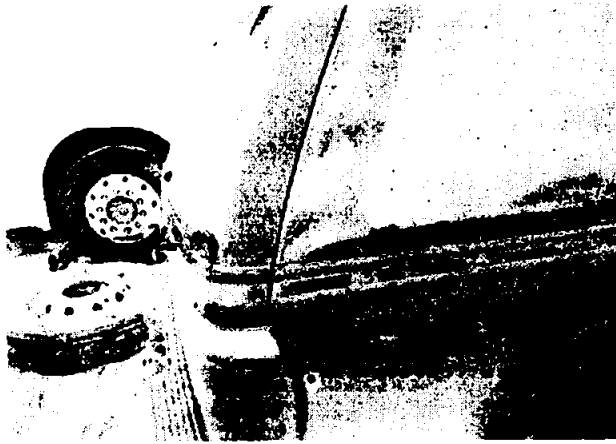
7.- vista general del Automóvil marca FROD, tipo E [redacted], color gris, dos puertas, placas de circulación HBR-35-25 particulares del estado de Guerrero México, serie número [redacted] 1, placas de circulación [redacted] del servicio particular del estado de México



334



735



736

Siendo las [REDACTED]
[REDACTED]:

VEHICULO NÚMERO 8.

Automóvil marca NISSAN, tipo Tsuru, color blanco, del servicio público de taxis, sitio Independencia Iguala, Gro., número económico [REDACTED], placas de circulación [REDACTED] del Servicio Público del Estado de Gro. Mex. serie en placa [REDACTED], del cual se realizo una revisión minuciosa en su parte interna y externa en busca de impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, casquillos y proyectiles, en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

1.- Un orificio [REDACTED]
[REDACTED]

2.- Un orificio [REDACTED]
[REDACTED]

3.- Un orificio de [REDACTED]
[REDACTED]

4.- Orificio de [REDACTED]
[REDACTED]

5.- Dos (2) [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Un orificio [REDACTED]
[REDACTED]

7.- Un orificio

[Redacted]

8.- Tres (3)

[Redacted]

9.- Un impacto

[Redacted]

10.- Tres (3)

[Redacted]

11.- Cuatro (4) orificios

[Redacted]

12.- Dos (2) orificios de

[Redacted]

13.- Un orificio

[Redacted] il.

14.- Un orificio

[Redacted]

15.- Dos (2) orificios de [redacted] s.

16.- Dos (2) orificios de [redacted]

17.- Un orificio de [redacted]

18.- Un orificio [redacted]

19.- Un orificio de [redacted]

20.- Un [redacted]

21.- Dos (2) orificios de forma irregular uno de 9.89 x 8.23 mm., y otro de 9.59 x 10.68 mm., separados entre sí a una distancia de 16 cm., con bisel de entrada en la parte externa, localizados uno en la parte posterior y otro en la parte inferior de la cajuela, perdiéndose en el interior la trayectoria de los proyectiles.

22.- Un orificio de [redacted]

23.- Dos (2) orificios de [redacted]

24.- Dos (2) orificios de forma

[Redacted]

25.- Un orificio de forma irregular

[Redacted]

26.- Dos (2) orificios con desgarradura de forma irregular

[Redacted]

27.- Dos (2) orificios de forma irregular

[Redacted]

28.- Orificio de forma irregular

[Redacted]

29.- Un impacto de forma irregular

[Redacted]

TRAYECTORIAS.

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, es de:

[Redacted]

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos en los números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19, es de:

[Redacted]

La trayectoria que siguieron los proyectiles en los orificios descritos en los números 18, 20 y 21, es de:

[Redacted]

El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Por la forma de los

[Redacted]

SEGUNDA.- Por la forma, diámetro y penetración

[Redacted]

TERCERA.- Los calibres se

[Redacted]

3.

CUARTA.- Por el bisel de entrada y

[Redacted]

QUINTA.- Por la forma del

[Redacted]

SEXTA.- Por los biseles

[Redacted]

741

SEPTIMA.- Por los biseles

[REDACTED]

OCTAVA.- Por no encontrar

[REDACTED]

[REDACTED]

744

742



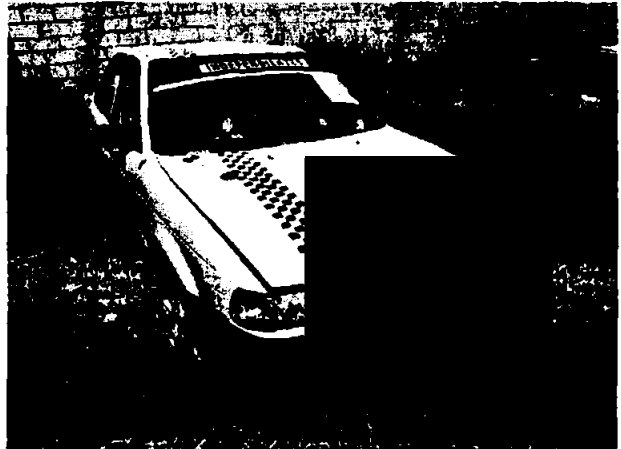
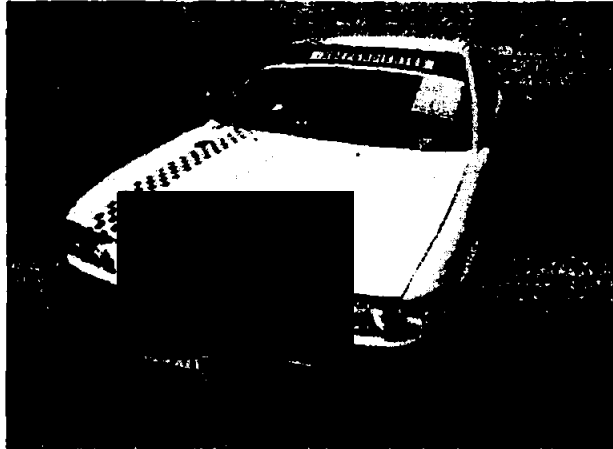
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

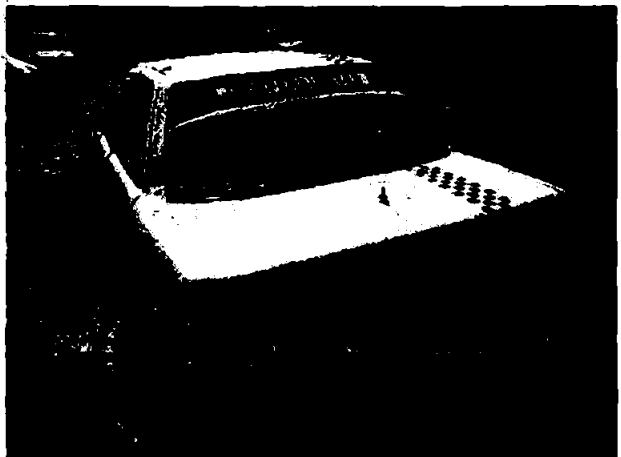
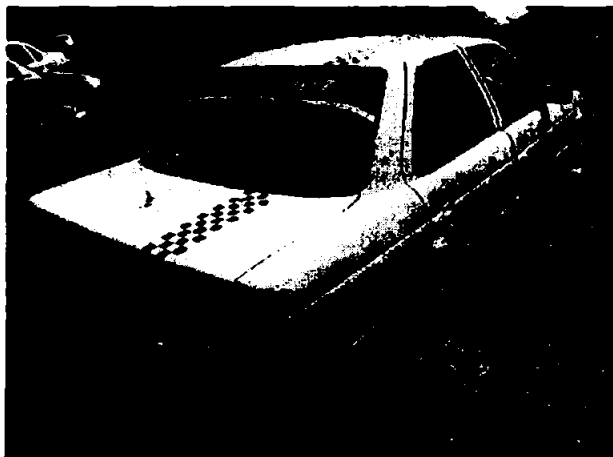
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



8.- vista general del automóvil marca NISSAN, tipo tsuru, color blanco, del servicio público de taxis, sitio independencia Iguala, Gro., numero económico [redacted] placas de circulación [redacted] Gro. Mex. Numero de serie en placa [redacted]

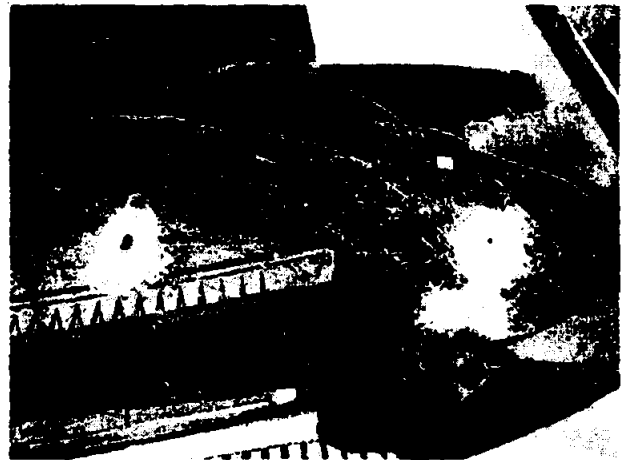
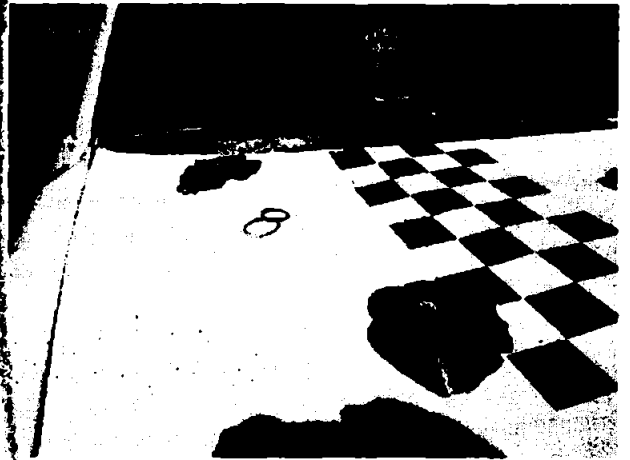
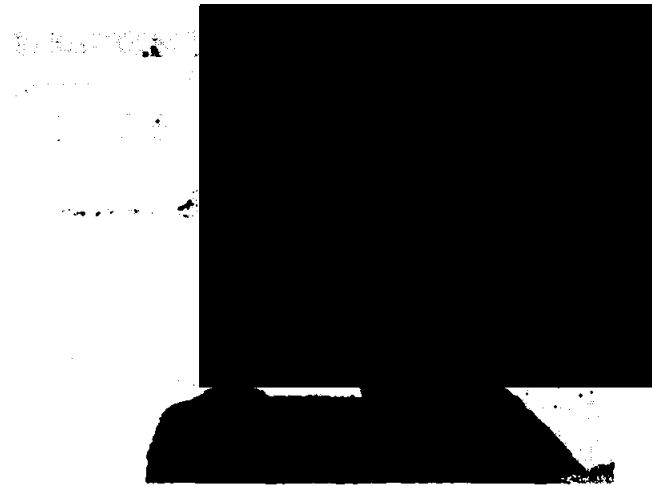
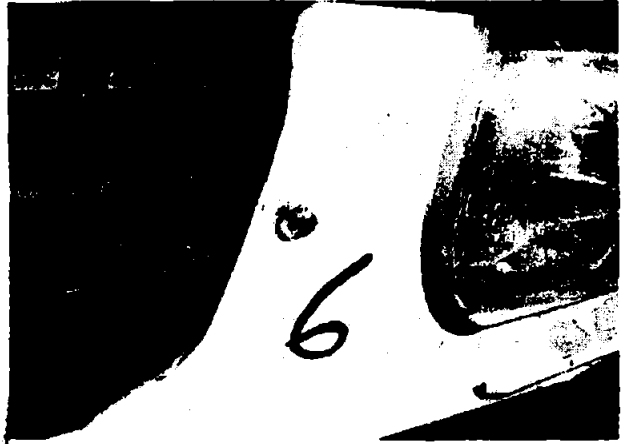
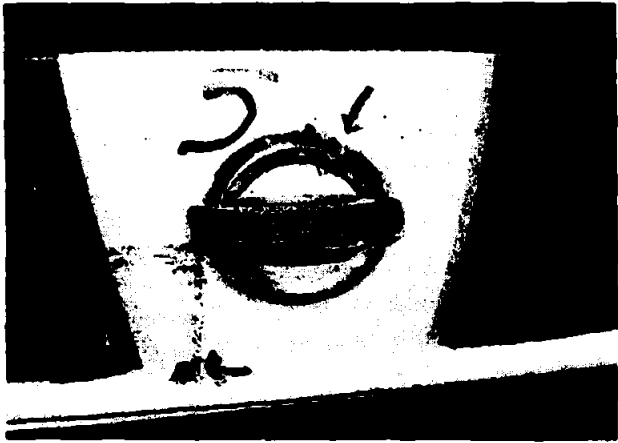


743
742

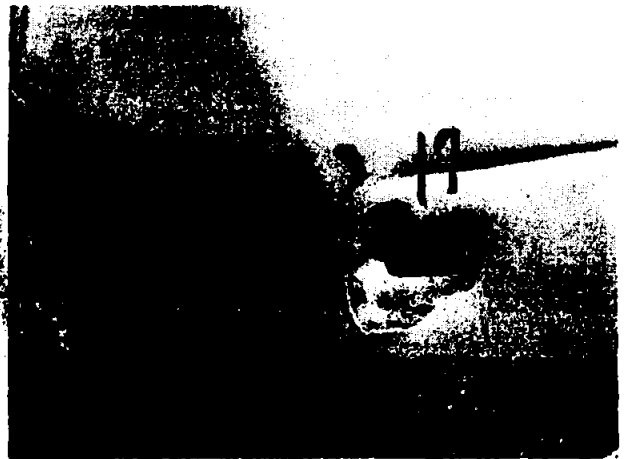
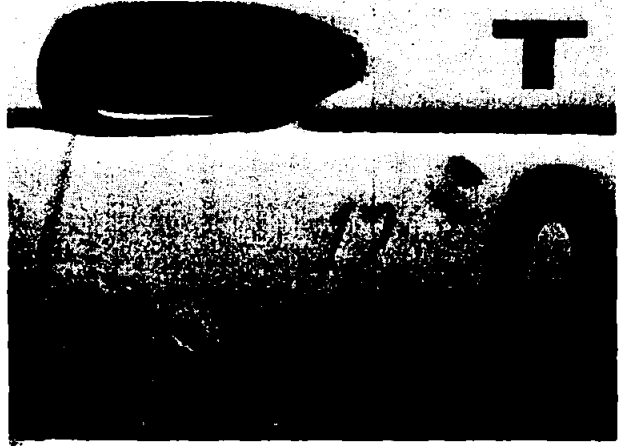
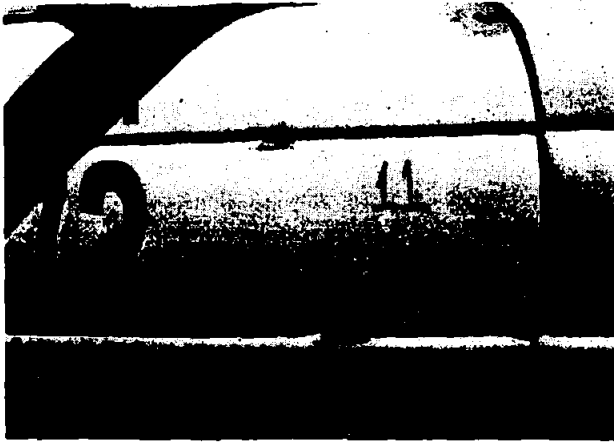


Página 51 de 83

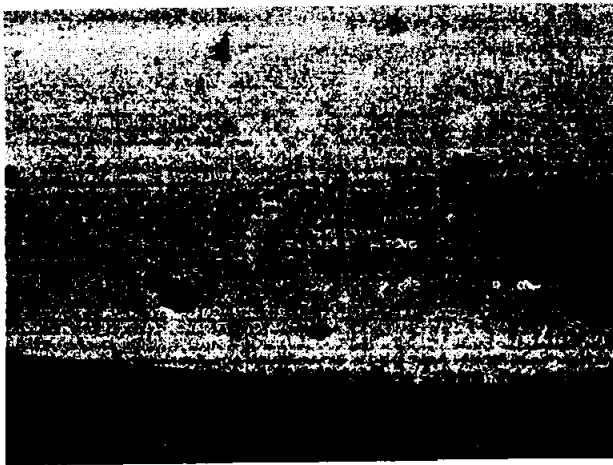
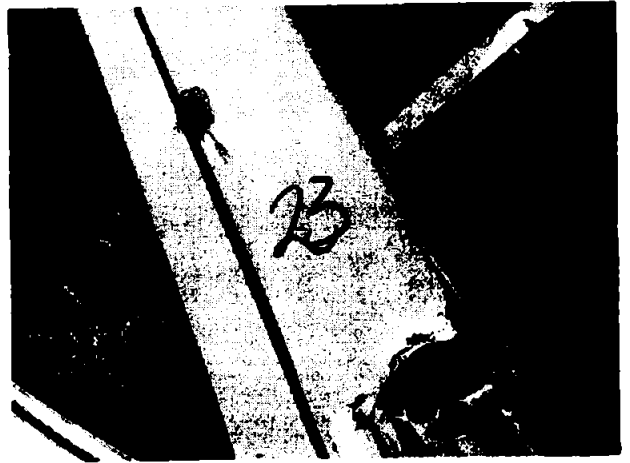
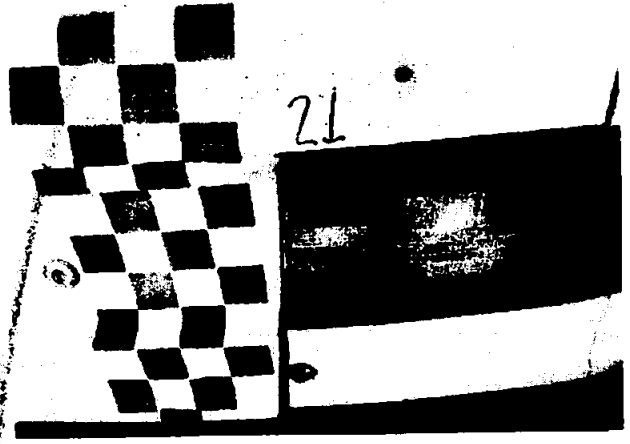
744 743



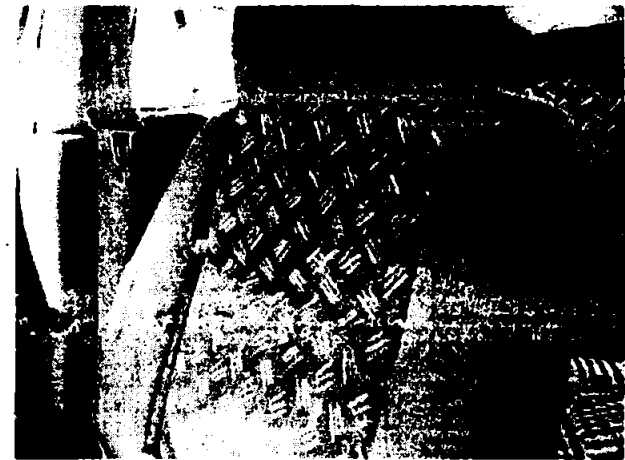
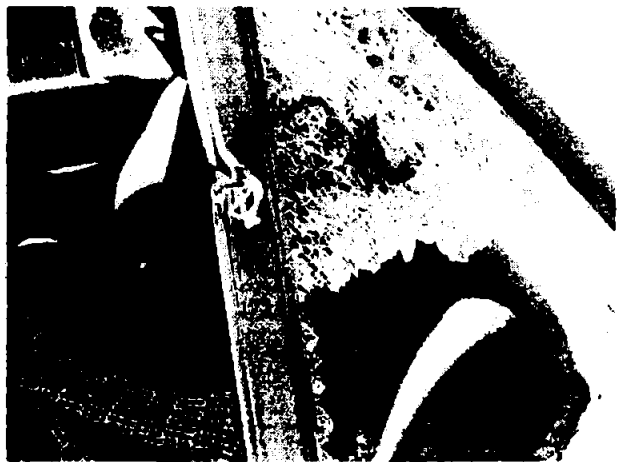
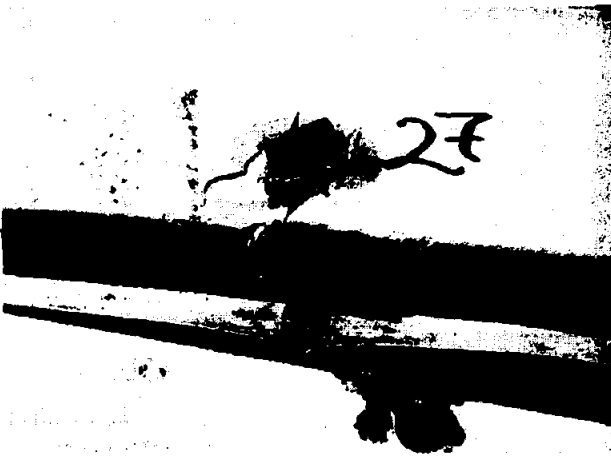
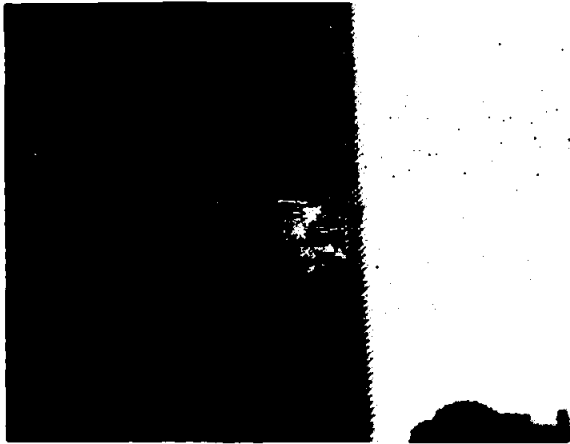
745 744



746 735

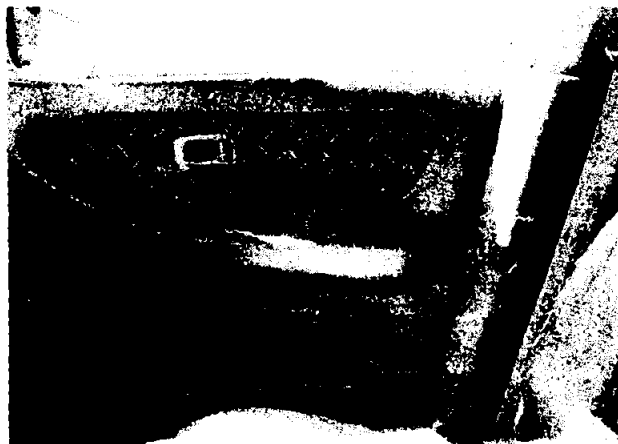


747 746



Página 55 de 83

748 747



749 748

VEHICULO 9

Automóvil marca NISSAN, tipo TSURU, color blanco, del servicio público de taxis placas número económico [REDACTED] 5, placas de circulación [REDACTED] Gro. Mex., número de serie placa [REDACTED], el cual se revisó minuciosamente en busca orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, así como de casquillos y proyectiles en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

1.- Orificio de forma irregular [REDACTED]

2.- Orificio de forma irregular [REDACTED]

3.- Orificio de forma irregular [REDACTED]

4.- Orificio de forma irregular [REDACTED]

5.- Dos (2) orificios de forma irregular [REDACTED]

6.- Cuatro (4) orificios de forma irregular [REDACTED]

7.- Tres (3) orificios y diecinueve (19) impactos, [REDACTED]

a

749

la

8.- Orificio de forma

9.- Orificio de forma irregular

10.- Orificio de forma irregular

11.- Orificio de forma irregular de

12.- Orificio de forma

TRAYECTORIAS.

La trayectoria que siguieron

La trayectoria que siguieron

La trayectoria que siguió e [REDACTED]

750

751

El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Por la forma de los biseles [REDACTED]

SEGUNDA.- Por la forma, diámetro y penetración [REDACTED]

TERCERA.- Los calibres [REDACTED]

3.

CUARTA.- Por el bisel de [REDACTED]

QUINTA.- Por la forma del bisel [REDACTED]

SEXTA.- Por los biseles de entrada

751

SEPTIMA.- Por los biseles de

752

OCTAVA.- Por no

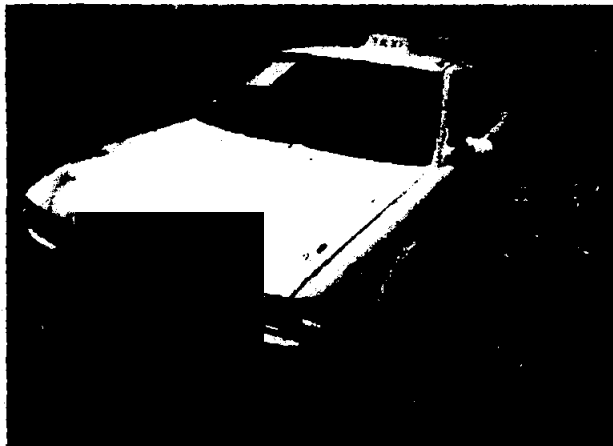


PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO

753

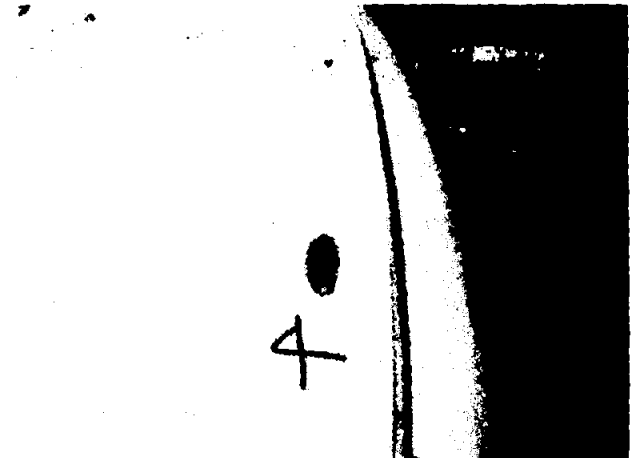
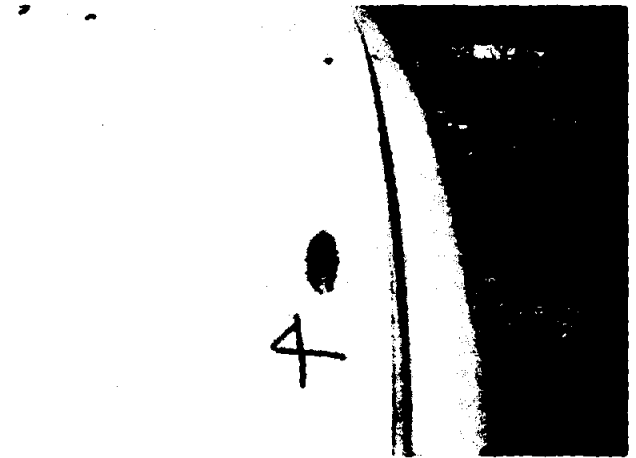
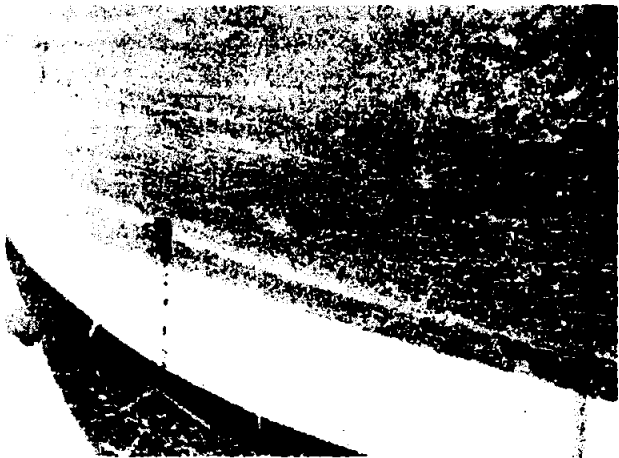
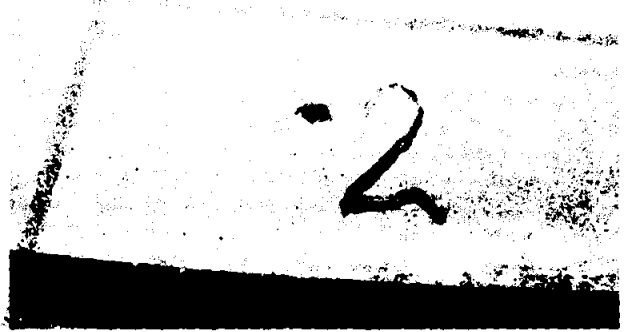
Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.



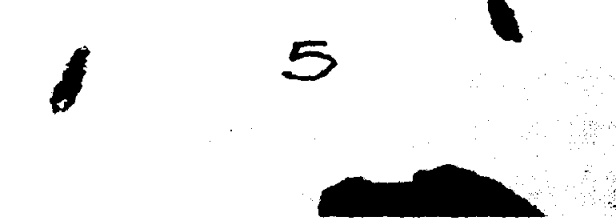
1.- vista general del automóvil marca NISSAN, tipo TSURU, color blanco, del servicio público de taxis placas número económico 0785, placas de circulación 38-96-FFN Gro. Mex., numero de serie placa VIN 3N1EB1S33K502986.



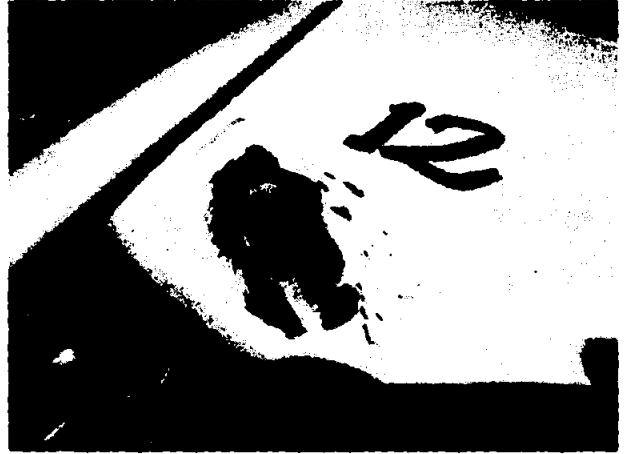
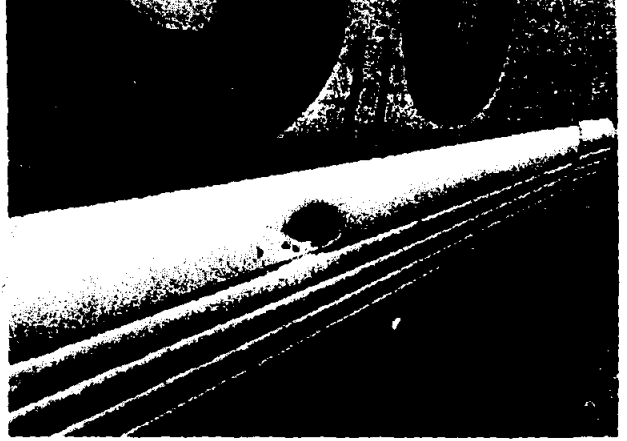
754



755



756



VEHICULO 10

87

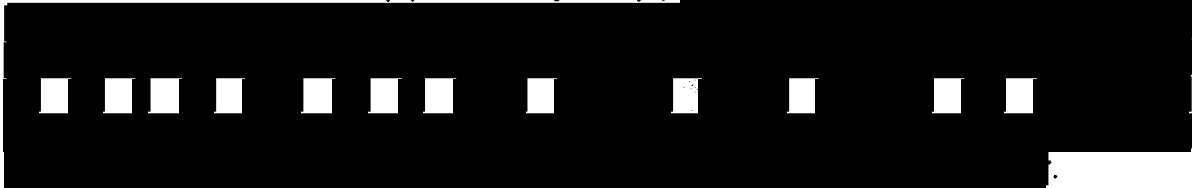
Autobús marca VOLVO, con razón social [REDACTED], color blanco con franjas color verde, placas de circulación [REDACTED] TURISMO MEX., el cual se revisó minuciosamente en busca orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, así como de casquillos y proyectiles en la forma siguiente:

PARTE EXTERNA.

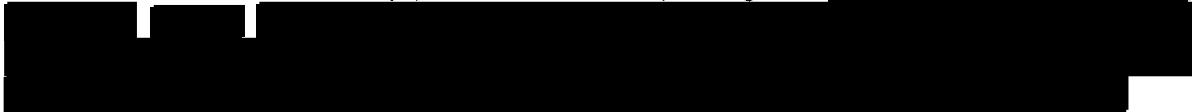
ZONA 1.- Dos (2) orificios de forma irregular [REDACTED]



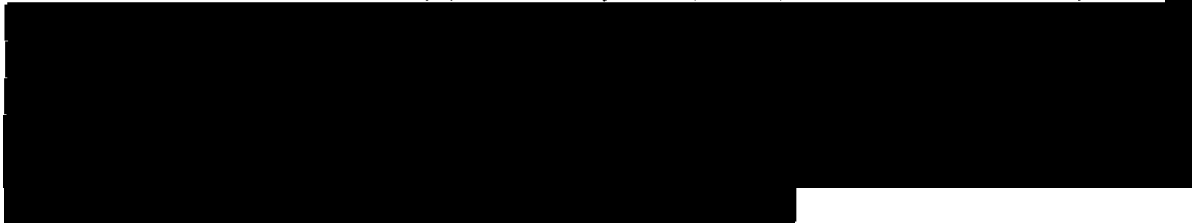
ZONA 2.- Dos (2) orificios y un (1) [REDACTED]



ZONA 3.- Tres (3) orificios de forma irregular, [REDACTED]



ZONA 4.- Cinco (5) orificios y un (1) impacto de forma irregular: [REDACTED]



ZONA 5.- Seis (6) orificios de forma irregular [REDACTED]



ZONA 6.- Cuatro (4) orificios de forma irregular, [REDACTED]



758

[Redacted]

ZONA 7.- Tres (3) orificios de forma irregular,

[Redacted]

ZONA 8.- Cinco (5) orificios de forma irregular,

[Redacted]

ZONA 9.- Un (1) orificio de forma

[Redacted]

ZONA 10.- Cuatro (4) orificios de forma irregular

[Redacted]

ZONA 11.- Cinco (5) orificios de forma irregular,

[Redacted]

ZONA 12.- Dos (2) orificios de forma irregular,

[Redacted]

ZONA 13.- Cuatro (4) orificios de forma irregular

[Redacted]

759

[Redacted]

ZONA 14.- Cinco (5) orificios de forma irregular, [Redacted]

[Redacted]
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted]

ZONA 15.- Nueve (9) orificios de forma irregular, e [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

ZONA 16.- Cuatro (4) orificios de forma irregular, [Redacted]

[Redacted]
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted]

ZONA 17.- Cuatro (4) orificios de forma irregular, e [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

ZONA 18.- Seis (6) orificios de forma irregular, [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

ZONA 19.- Un (1) orificio de forma irregular [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

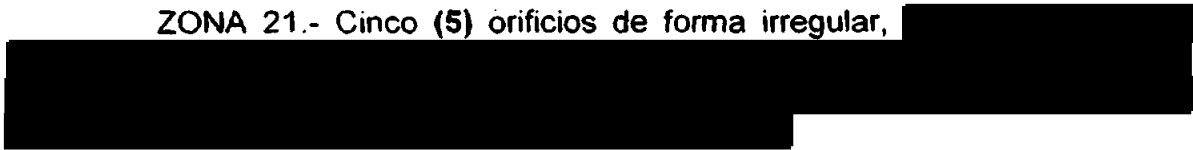
ZONA 20.- Tres (3) orificios de forma irregular, [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

de la carrocería posterior, siguiendo la trayectoria el proyectil en el interior, lugar donde se pierde su trayectoria.

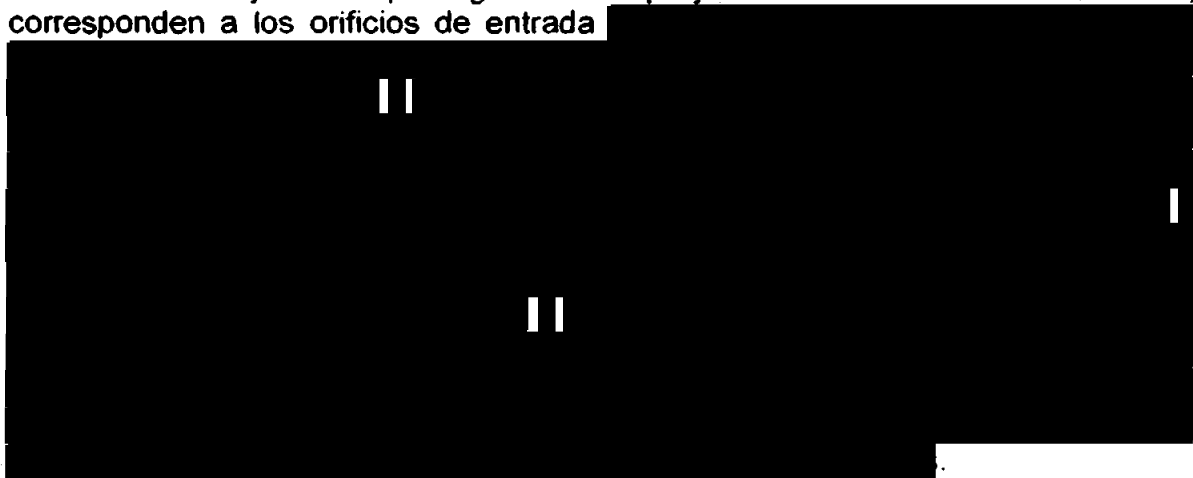
760

ZONA 21.- Cinco (5) orificios de forma irregular,



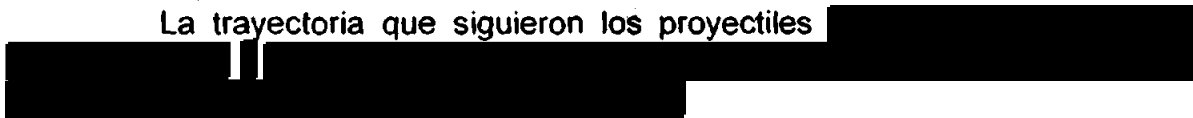
PARTE INTERNA

La trayectoria que siguieron los proyectiles en el interior del autobús, corresponden a los orificios de entrada



TRAYECTORIAS.

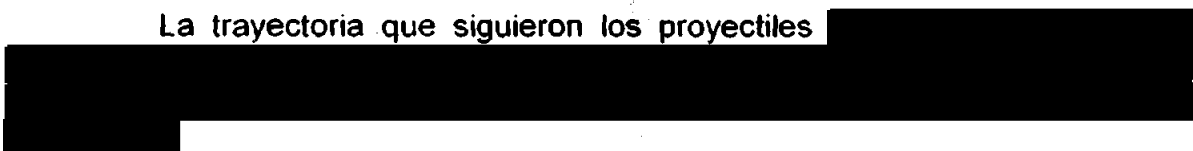
La trayectoria que siguieron los proyectiles



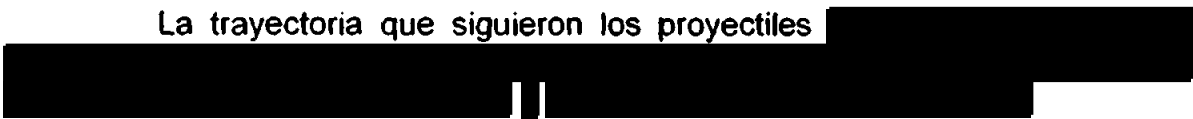
La trayectoria que



La trayectoria que siguieron los proyectiles



La trayectoria que siguieron los proyectiles



El presente se rinde en base a las técnicas establecidas en Balística Forense con las siguientes:

761

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Por la forma de los biseles

[REDACTED]

SEGUNDA.- Por la forma,

[REDACTED]

TERCERA.- Los calibres

[REDACTED]

3.

CUARTA.- Por el bisel de,

[REDACTED]

QUINTA.- Por la forma del bisel

[REDACTED]

SEXTA.- Por los biseles de

[REDACTED]

SEPTIMA.- Por los biseles

762

OCTAVA.- Por no encontrar

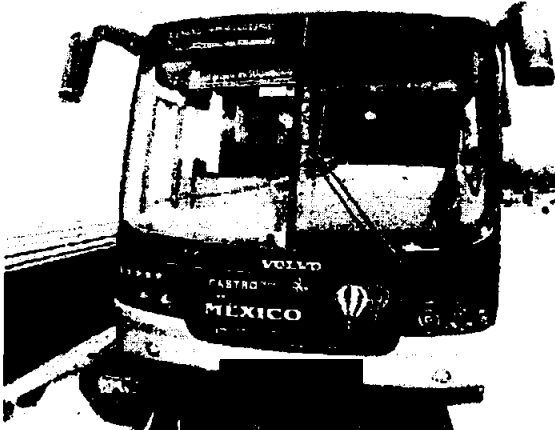


PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10431/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.

267

Chilpancingo, Gro., a 30 de septiembre de 2014.

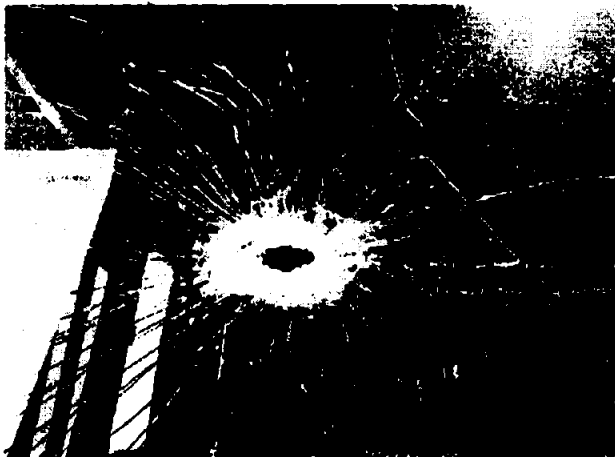


10.- vista general del autobús marca VOLVO, con razón social CASTRO TOURS MEXICO, color blanco con franjas color verde, placas de circulación [REDACTED] TURISMO MEX.

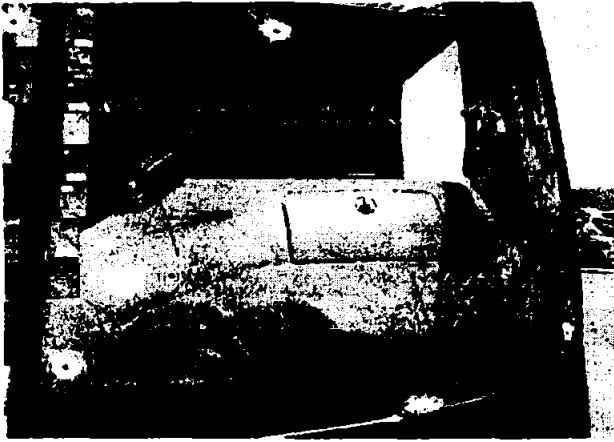




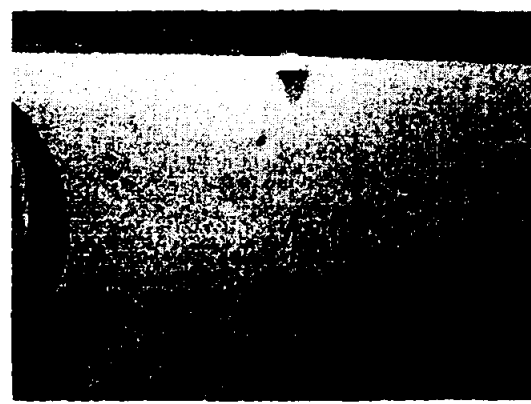
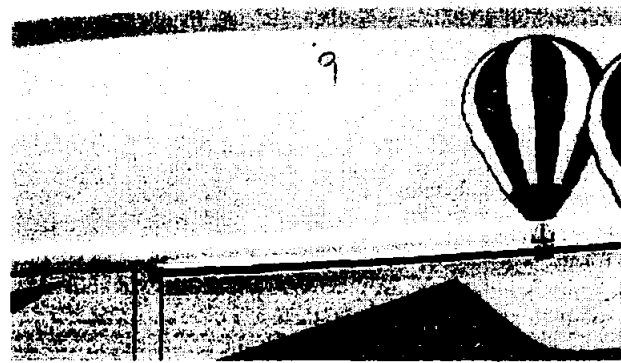
764



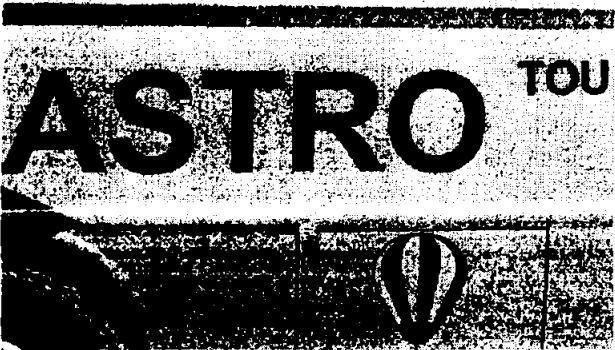
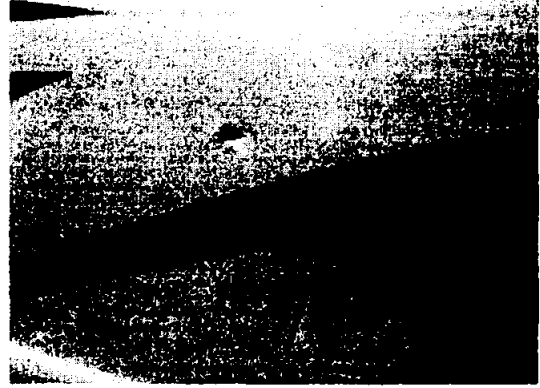
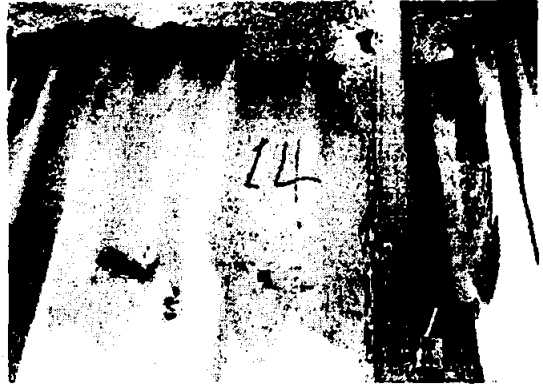
765



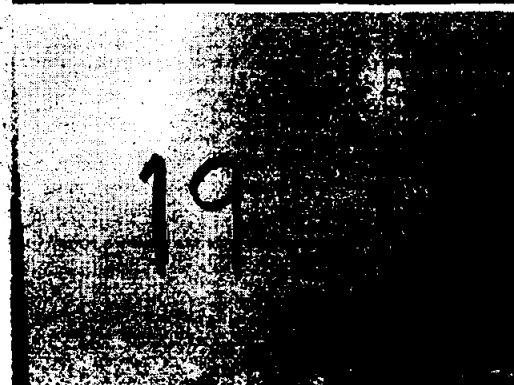
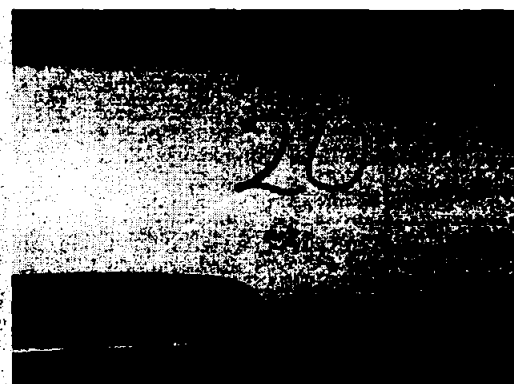
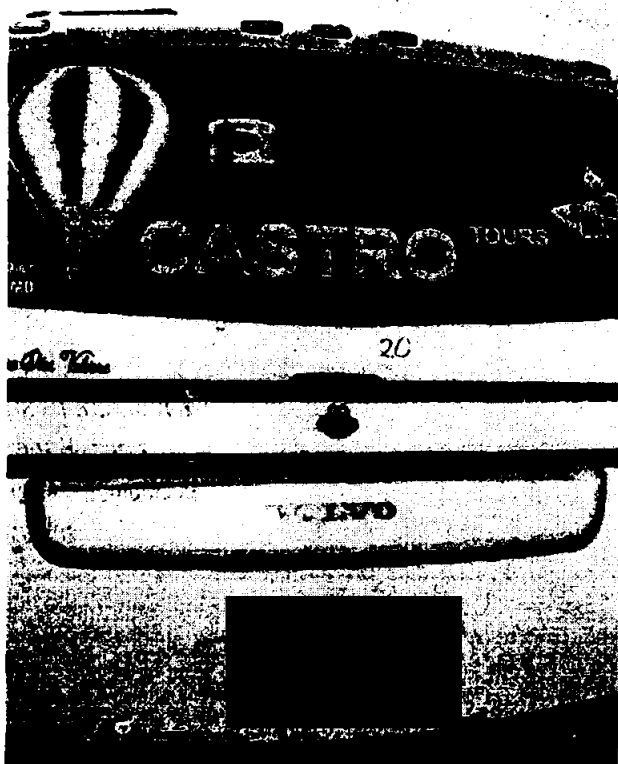
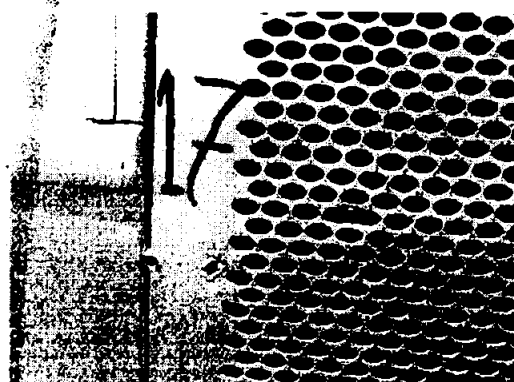
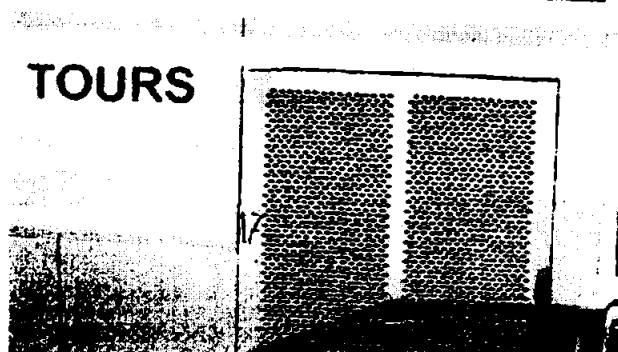
766



767

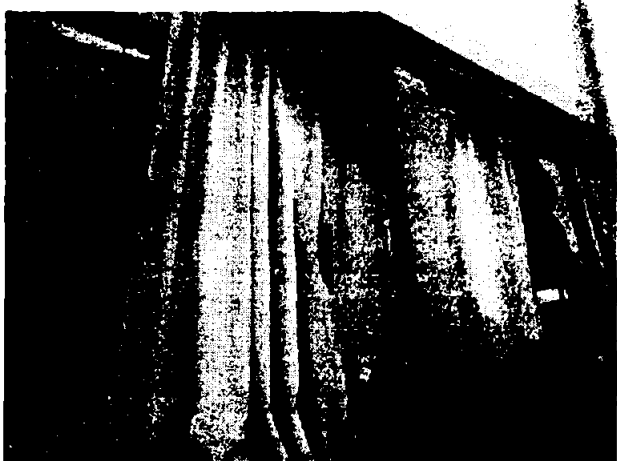
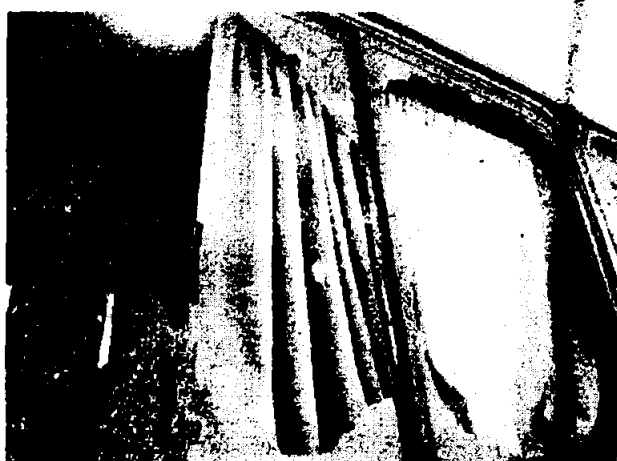
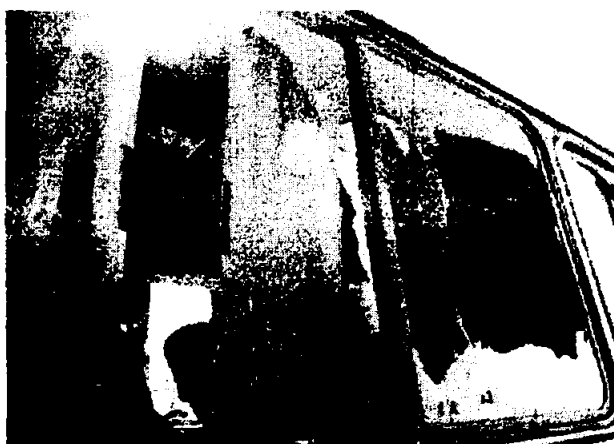


768



IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS TOMADAS DE ATRÁS HACIA ADELANTE DE LOS VIDRIOS DE LAS VENTANAS LATERALES DEL LADO DERECHO DEL AUTOBUS.

769



735

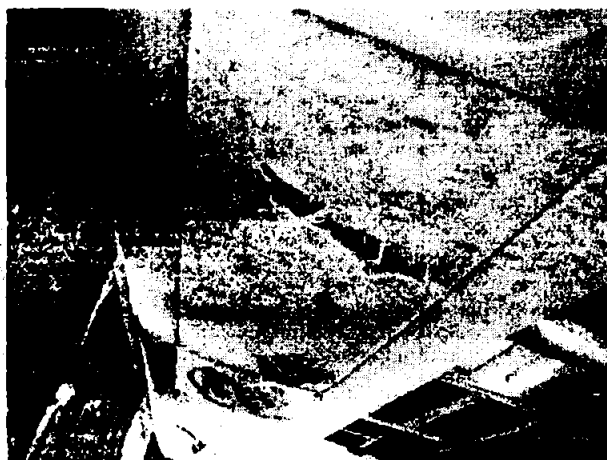


VISTA GENERAL DEL INTERIOR DE ADELANTE HACIA ATRÁS.
IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS TOMADAS DE MEDIANO ACERCAMIENTO
DE LAS DESGARRADURA QUE PRESENTABAN LAS CORTINAS DE LAS
VENTANAS DEL LADO IZQUIERDO.

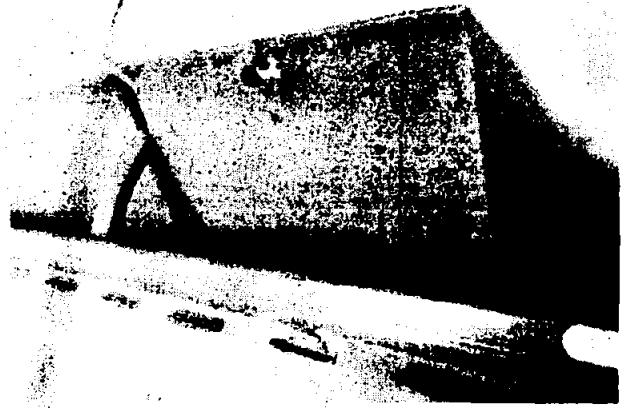
771



IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS TOMADAS DE MEDIANO ACERCAMIENTO DE LOS ORIFICIOS Y DESGARRADURA QUE PRESENTABAN LOS PORTA EQUIPAJE EL INTERIOR DEL AUOBUS.



772



773

VEHICULO 11

Autobús con razón social ESTRELLA DE ORO, número económico [REDACTED], color blanco con franjas y logotipos color verde y dorado, placas de circulación [REDACTED] del Servicio Público, el cual se revisó minuciosamente en busca orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, así como de casquillos y proyectiles en la forma siguiente:

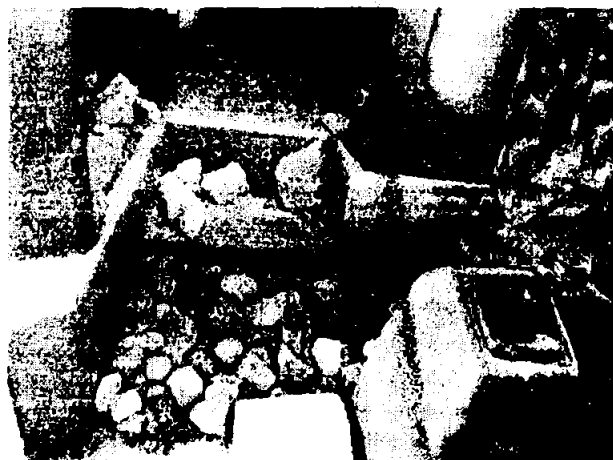
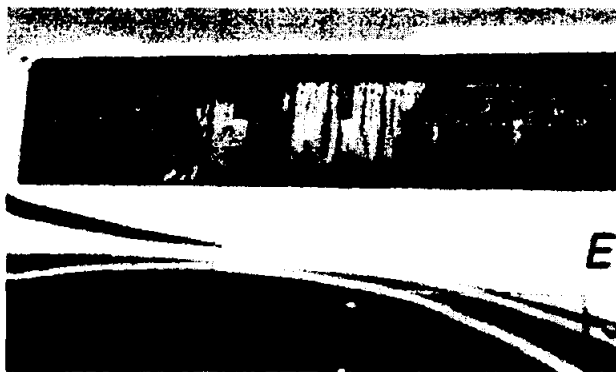
No se observaron orificios e impactos producidos por proyectiles de arma de fuego, únicamente presentaba rotos los vidrios de dos ventanas traseras de ambos lados, puerta de acceso y fractura en parabrisas del lado izquierdo.



773
774



IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS DE MEDIANO ACERCAMIENTO DONDE SE ILUSTRAN LOS VIDRIOS ROTOS POSTERIORES DEL LADO DERECHO E IZQUIERDO DEL AUTOBÚS.



IMPRESION FOTOGRÁFICA DE MEDIANO ACERCAMIENTO DONDE SE ILUSTRAN LOS OBJETOS VENERANTES (PIEDRAS) ENCONTRADAS SOBRE EL PISO DEL PASILLO PARTE DELANTERA DEL AUTOBUS.

775

Lo que nos permitimos comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LOS PERITOS



C. R.

C. c. p.- El Director General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10352/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

276

Dictamen
[Redacted]

Chilpancingo, Gro., a 29 de septiembre de 2014.

MUNICIPIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,
CIUDAD DE GUERRERO.

Asunto en materia de Balística Forense, adscritos a la
Periciales, designados para intervenir en atención
del día 28 de septiembre del año en curso, relacionado
con el rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación y descriptivo.

PROBLEMA PLANTEADO:

Previo estudio que se realice de las armas de fuego, casquillos, **determinar:**

A).- RESPECTO A LAS ARMAS DE FUEGO.

- 1.- Estado de uso, conservación y funcionamiento.
- 2.- Si las armas que los percutieron corresponden al uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.
- 3.- Así mismo previo estudio comparativo correspondiente que realice entre los casquillos problema que se remiten con los casquillos obtenidos en las pruebas de disparo realizados con las armas de fuego aseguradas en la presente averiguación previa, se realice la confronta correspondiente con el objeto de determinar si estos fueron percutidos por alguna de dichas armas de fuego, pero principalmente con alguna que se mencionan en la relación que se adjunta al presente.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 08.40 HRS., del día 27 de septiembre del año en curso, me presente en el cuartel regional de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del C. Lic. [Redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, lugar donde se procedió a realizar los disparos de prueba con cada uno de los fusiles calibre (5.56 X 45 mm., que se describen a continuación.

- 1.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [Redacted] con la leyenda [Redacted] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

2.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] con la leyenda [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

3.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] la leyenda [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

4.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] on la leyenda [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

5.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] con la leyenda [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

6.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] G, con la leyenda [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

7.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flamas.

8.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

9.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

10.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flamas.

11.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

12.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/DGSP/10352/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

778

Chilpancingo, Gro., a 29 de septiembre de 2014.

LIC. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

Los que suscriben Peritos en materia de Balística Forense, adscritos a la Dirección General de Servicios Periciales, designados para intervenir en atención a su oficio número 7286 de fecha 28 de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permiten rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación y descriptivo.

PROBLEMA PLANTEADO:

Previo estudio que se realice de las armas de fuego, casquillos, **determinar:**

A).- RESPECTO A LAS ARMAS DE FUEGO.

- 1.- Estado de uso, conservación y funcionamiento.
- 2.- Si las armas que los percutieron corresponden al uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.
- 3.- Así mismo previo estudio comparativo correspondiente que realice entre los casquillos problema que se remiten con los casquillos obtenidos en las pruebas de disparo realizados con las armas de fuego aseguradas en la presente averiguación previa, se realice la confronta correspondiente con el objeto de determinar si estos fueron percutidos por alguna de dichas armas de fuego, pero principalmente con alguna que se mencionan en la relación que se adjunta al presente.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 08.40 HRS., del día 27 de septiembre del año en curso, me presente en el cuartel regional de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del C. Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, lugar donde se procedió a realizar los disparos de prueba con cada uno de los fusiles calibre (5.56 X 45 mm., que se describen a continuación.

- 1.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

25.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

26.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

27.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

28.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

29.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

30.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

31.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED], culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

32.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

33.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

34.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

35.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.) .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

36.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.) .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

13.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

14.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

15.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

16.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

17.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

18.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

19.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

20.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flama.

21.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

22.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

23.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

24.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

37.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

38.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

39.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

40.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

41.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

42.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

43.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

44.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

45.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

46.- Fusil semiautomático calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número LSL [REDACTED], pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

47.- Fusil semiautomático calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

48.- Fusil semiautomático calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

78

49.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

50.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

51.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

52.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

53.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

54.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

55.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

56.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

57.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

58.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

59.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

60.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

61.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

62.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223) marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

63.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [REDACTED] culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

64.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [REDACTED] la leyenda [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

65.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

66.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

67.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

68.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color verde olivo.

69.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

70.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

71.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, sin culata.

72.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color verde olivo.

73.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

74.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

75.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

76.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

77.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

78.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

79.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

80.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

81.- Fusil semiautomático calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A-11500G, [REDACTED] MEXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

82.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

83.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

84.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm) de la marca GOLI, modelo AR-15, serie número [REDACTED] pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

785

85.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

86.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

87.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

88.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

89.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

90.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

91.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

92.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

93.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

94.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

95.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

96.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

97.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro. 786

Grupo de veinte casquillos percutidos, del calibre .223 (5.56 x 45 mm.), diecinueve de la marcas AGUILA y uno de la marca W. C. C., con cuerpo de latón dorado, longitud de 44.45 mm., diámetro interno de 7.79 x 1.86 mm., presentan deformaciones en su parte media y superior, se recibieron embalados en una bolsa de plástico transparente, con su cadena de custodia describiendo el lugar del hecho que es: en el cruce que conduce al poblado de santa teresa, del municipio de iguala de la independencia, Gro.

ESTUDIO REALIZADO:

Por separado se revisaron cada uno de los 46 fusiles semiautomáticos, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el cerrojo, gatillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral y de disparo y selector de cadencia de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron cada uno de los 38 fusiles semiautomáticos calibre 5.56 x 45 mm., Nato (.223), marca HK, modelo G 36 V, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recámara, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron cada uno de los 13 fusiles semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15., se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recámara, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Los veinte casquillos problema, por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

De los cinco casquillos problema calibre .223 (5.56 x 45 mm.), se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, con los casquillos testigos, recabados dos de cada uno de los 97 fusile calibre 5.56 x 45 mm., , observando que: los dos casquillos testigos percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A-12062G., descrito anteriormente con el numero 54, presenta las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, con uno del grupo de los veinte casquillos problema correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición.

Un casquillo problema, presenta las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos casquillos testigos percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED], descrito anteriormente con el numero 29.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Los 46 fusiles semiautomáticos, corresponden al calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SC 70/90, todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italia, su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

SEGUNDA.- Los 38 fusiles semiautomáticos, corresponden al calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, todos con la leyenda [REDACTED], su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

TERCERA.- Los 13 fusiles semiautomáticos, corresponden al calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, todos con la leyenda [REDACTED] MÉXICO D.F., su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

CUARTA.- Los veinte casquillos problema, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), diecinueve de la marca AGUILA y uno de la marca W. C. C., de los cuales uno (1), fue percutido por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A-12062G., descrito anteriormente con el número 54 y uno (1), fue percutido por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED], descrito anteriormente con el número 29, los dieciocho casquillos restantes, fueron percutidos por otros fusiles diferentes entre sí, pero del mismo calibre.

QUINTA.- Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

C. c. p.- El Director General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

788



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10352/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 03 de octubre de 2014.

**MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
DEPENDENCIA, GUERRERO.**

scriben Peritos en materia de Balística Forense, adscritos a
al de Servicios Periciales, designados para intervenir en
mero 7286 de fecha 28 de septiembre del año en curso,
guación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científico, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación y descriptivo.

PROBLEMA PLANTEADO:

Previo estudio que se realice de los casquillos, proyectiles, esquirlas y cartuchos, **determinar:**

- A).- El tipo de arma que percutió dichos casquillos.
- B).- Si estos fueron disparados por la misma arma de fuego o por armas distintas.
- C).- Si las armas que los percutieron corresponden al uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.
- D).- Así mismo previo estudio comparativo correspondiente que realice entre los casquillos problema que se remiten con los casquillos obtenidos en las pruebas de disparo realizados con las armas de fuego aseguradas en la presente averiguación previa, se realice la confronta correspondiente con el objeto de determinar si estos fueron percutidos por alguna de dichas armas de fuego, pero principalmente con alguna que se mencionan en la relación que se adjunta al presente.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 08.40 HRS., del día 27 de septiembre del año en curso, nos presentamos en el cuartel regional de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del C. Lic. José Luis Valente Palma, Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, en el stand de tiro del mismo lugar, se procedió a realizar dos con cada una de las armas de fuego, que se describen a continuación.

- 1.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

2.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

3.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

4.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

5.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

6.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

7.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flamas.

8.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

9.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

10.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flamas.

11.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

12.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

13.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

14.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

15.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

16.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

17.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

18.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

19.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

20.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flama.

21.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

22.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

23.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

24.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

25.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A-[REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

26.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

27.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

28.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

29.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

30.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

31.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

32.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

33.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

34.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

35.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

36.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

37.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

38.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

39.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

40.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

41.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

42.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

43.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

44.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

45.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

46.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

47.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

48.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

49.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

50.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

51.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

52.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

53.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

54.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

55.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

56.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

57.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

58.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

59.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

60.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

61.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

62.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

63.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero 83-012608, con la leyenda [REDACTED] D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

64.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

65.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

66.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

67.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

68.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color verde olivo.

69.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

70.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

71.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, sin culata.

72.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color verde olivo.

73.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

74.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

75.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

76.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

77.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

78.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

79.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

80.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

81.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

82.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

83.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

84.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

85.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

86.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

87.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

88.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

89.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

90.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

91.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

92.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

93.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

94.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

95.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

96.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED]. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

97.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

797

Con los mismos fusiles se encontraban los siguientes cargadores:

Noventa y cuatro cargadores metálicos con capacidad para treinta cartuchos cada uno, para el calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

Once cargadores metálicos con capacidad para veinte cartuchos cada uno, para el calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

Cincuenta y cinco cargadores de plástico con capacidad para treinta cartuchos cada uno, para el calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

Los cargadores contenían en su totalidad **cuatro mil setenta y nueve cartuchos (4079) calibre .223 (5.56 x 45 mm.), de los cuales se utilizaron un total de doscientos catorce cartuchos (214), quedando un total de tres mil ochocientos sesenta y cinco (3865).**

1.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

2.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

3.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

4.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

5.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

6.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

7.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

8.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

9.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

10.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

11.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

12.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

13.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

14.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

15.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

16.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

17.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

18.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

19.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

20.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

21.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

22.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

299

23.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

24.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

25.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

26.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

27.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

28.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

29.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

30.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

31.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular en estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] D. F.

32.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular en estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

33.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

34.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

35.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

800

36.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

37.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

38.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

39.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] D. F.

40.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

41.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

42.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

43.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

44.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] D. F.

45.- pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

46.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

47.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

48.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

49.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

50.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

51.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

52.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

53.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

54.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

55.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

56.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

57.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número H [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

58.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número H [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

59.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

60.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

61.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en mal estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

852

62.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

63.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

64.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

65.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

66.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

67.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

68.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO en BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

69.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

70.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

71.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

72.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

73.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, con pavón en regular estado con cachas de plástico, [REDACTED] N. México D. F.

74.- pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

807

75.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

76.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

77.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

78.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

79.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

80.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

81.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número P30638Z, manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

82.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

83.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número H58848Z, manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

84.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

85.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

86.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

87.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

804

88.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en mal estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

89.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

90.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

91.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

92.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

93.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

94.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

95.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

96.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

97.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

98.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. N. México D. F.

99.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] Z, manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. N. México D. F.

100.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] Z, manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]. N. México D. F.

101.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

102.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED]Z, manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

103.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

104.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

105.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

106.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

107.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

108.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

109.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, con pavón en regular estado con cachas de plástico, con la leyenda S. D. N. México D. F.

110.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] S. D. N. México D. F.

111.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

112.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] D. F.

113.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED]Z, manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

855

80

114.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

115.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

116.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

117.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

118.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en buen estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

119.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

120.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

121.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, pre [REDACTED] México D. F.

122.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

123.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

124.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número PX2212G, manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

125.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

126.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

127.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en buen estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

128.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

129.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

130.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

131.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED]. México D. F.

Ciento sesenta (160) cargadores metálicos con capacidad para quince cartuchos cada uno, para el calibre 9 mm., (9 x 19 mm.).

Veinticinco (25) cargadores metálicos con capacidad para diecisiete cartuchos cada uno, para el calibre 9 mm., (9 x 19 mm.).

Los cargadores contenían en su totalidad dos mil doscientos catorce (2214) cartuchos calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), de los cuales se utilizaron un total de **doscientos ochenta y siete cartuchos (287)**, quedando un total de **mil novecientos veintisiete (1927)**.

Elementos balísticos recabados en el cruce que conduce al poblado de Santa Teresa, municipio de Iguala Guerrero, con fecha 27 de septiembre de 2014, a las 01:50 horas, se recibieron en bolsas de plástico transparente y con su cadena de custodia.

Veinte casquillos percutidos calibre .223.

Veinte casquillos percutidos calibre 7.62 x 39 mm.

Siete casquillos percutidos calibre 7.62 x 51 mm.

Un casquillo percutido calibre .38 Super Auto.

Un casquillo percutido calibre 9 mm., (9 x 19 mm).

Un casquillo percutido calibre .22.

Dos cartuchos calibre 223.

Un cartucho calibre 7.62 x 39 mm.

Un cartucho percutido calibre .380 Auto.

Tres esquirlas.

Elementos balísticos recabados en la calle Juan N. Álvarez, entronque con Periférico Juárez Norte, se recibieron en bolsas de plástico transparente y con su cadena de custodia.

Indicio uno un casquillo calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

Indicio dos un casquillo calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

Indicio cuatro un casquillo calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

Nueve casquillos calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

Cuatro casquillos calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

Dos casquillos calibre 7.62 x 39 mm.).

Indicio ocho treinta y seis casquillos calibre 7.62 x 39 mm.).

Elementos balísticos recabados vehículos, se recibieron en bolsas de plástico transparente y con su cadena de custodia.

Vehículo con número económico 020, un cartucho deformado.

Vehículo con número económico 024, un casquillo calibre 9 mm., (9 x 19 mm).

Vehículo con número económico 011, dos casquillos calibre 9 mm., (9 x 19 mm).

Vehículo con número económico 022, tres cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

Vehículo con número económico 026, tres cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

Vehículo con número económico 28, un casquillo calibre .223 (5.56 x 45 mm.) y uno calibre 9 mm., (9 x 19 mm).

SE TUVO A LA VISTA.

Para su estudio los casquillos enviados en los grupos antes descritos se relacionan de la forma siguiente:

Sesenta y siete (67) casquillos percutidos, del calibre .223 (5.56 x 45 mm.), de las siguientes marcas: 58 AGUILA, 3 W. C. C., 3 F. C., 1 P. M. P., 1 S & B., y 1 G-98, con cuerpo de latón dorado, longitud de 44.70 mm., diámetro interno irregular de 5.86 mm., 34 presentan deformaciones en su parte media y superior,

Cincuenta y ocho (58) casquillos percutidos calibre 7.62 x 39 mm., de las marcas: 27 con marca ilegible, 17 Tulommo, 6 Hot Shot, 4 WOLF, 2 S & B., y 2 NK, de los cuales 25 con cuerpo de latón color café, 31 con cuerpo de latón color gris y dos con cuerpo de latón color dorado, longitud de 38.43 mm., diámetro interno de 7.73 mm., 39 presentan deformaciones en su parte superior.

Cinco (5) casquillos percutidos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), dos de la marca ÁGUILA, dos de la marca F. C., y uno de la marca W. C. C., con cuerpo de latón dorado, longitud de 19.19 mm., diámetro interno de 9.00 mm., sin deformaciones.

Catorce casquillos percutidos calibre 7.62 x 51 mm., ocho de la marca P.P.U., y siete de la marca F. C., con cuerpo de latón color dorado, con longitud de 51.95 mm., diámetro irregular 9.40 x 6.04 mm., todos presentan deformaciones en su parte media y superior.

Un casquillo percutido calibre .38 Súper Auto, de la marca R-P., de cuerpo de latón niquelado, longitud de 22.49 mm., diámetro irregular de 12.99 x 1.72 mm., con deformaciones en su parte media y superior.

Un casquillo percutido calibre .22" L. R., de la marca U, con cuerpo de latón dorado, longitud de 15.40 mm., diámetro interno de 5.21 mm., sin deformaciones.

Dos proyectiles deformados que se describen a continuación.

a).- Un proyectil de núcleo de plomo con camisa de cobre, deformado en su base, cuerpo y ojiva, longitud de 18.90 mm., base irregular de 7.02 x 11.33 mm., peso de 7.3 gramos, sus campos y estrias se encuentran deformados.

b).- Un proyectil de núcleo de plomo con camisa de cobre, deformado en su base, cuerpo y ojiva, longitud de 12.45 mm., base irregular de 13.48 x 8.45 mm., peso de 14.8 gramos, se alcanzan a apreciar parte de cinco campos y cinco estrias,

Un fragmento de plomo de 23.18 x 4.14 mm., peso de 6.3 gramos, sino campos ni estrías.

Seis cartuchos sin percutir, del calibre .223 (5.56 x 45 mm.), cinco de la marca AGUILA y uno de la marca P. M. P., con vaina de latón dorado y bala de núcleo de plomo con camisa de cobre, de los cuales dos presentan la bala hundida.

Un cartucho sin percutir, del calibre 7.62 x 39 mm, de la marca tulummo, con vaina de latón color gris y bala de núcleo de plomo con camisa de cobre.

Un cartucho sin percutir, del calibre .380 Auto, de la marca AGUILA, con vaina de latón color dorado y bala de núcleo de plomo con camisa de cobre.

ESTUDIO REALIZADO:

Por separado se revisaron cada uno de los 47 fusiles semiautomáticos, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el cerrojo, gatillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral y de disparo y selector de cadencia de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

El fusil con matricula [REDACTED] se observa que al cerrojear el arma para que el cartucho sea elevado a la recamara, el cerrojo no se recorre hasta atrás, por lo que no se eleva el cartucho a la recama, para realizar los disparos se hizo en forma manual introduciendo los cartuchos en la recamara.

Por separado se revisaron cada uno de los 37 fusiles semiautomáticos calibre 5.56 x 45 mm., [REDACTED] marca HK, modelo G 36 V, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recamara, funcionan normalmente en su mecanismo.

Cuatro de los fusiles presentan ausencia del seguro de reten y apertura de la culata, posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron cada uno de los 13 fusiles semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recamara, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron las cada una de las ciento trece (113) pistolas semiautomáticas, con doble acción, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, manufactura Italiana, presenta la siguiente leyenda, (S. D. N.) México D.F., con cada una se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguros: laterales de disparo y de martillo, reten del carro-corredera y corredera; funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada una de estas, dos disparos, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

Por separado se revisaron las cada una de las diecinueve (18) pistolas semiautomáticas, con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo Px4 Storm, manufactura Italiana, presenta la siguiente [REDACTED] México D.F., con cada una se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguros: laterales de disparo y de martillo, reten del carro-corredera y corredera; funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada una de estas, dos disparos, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

Los sesenta y siete casquillos problema, por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

De los sesenta y siete casquillos problema calibre .223 (5.56 x 45 mm.), se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, observando que: en grupos de 16, 14, 11, 6, 4, 2, 2, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 1, 1 y 1, presentan las mismas características entre si que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, por lo que fueron percutidos 17 fusiles, del mismo calibre.

Con los grupos de los sesenta y siete casquillos problema calibre .223 (5.56 x 45 mm.), se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, con los casquillos testigos, recabados de los noventa y siete fusiles calibre .223 (5.56 x 45 mm.), en el stand de tiro del cuartel regional de la policia del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, observando que: dos presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos casquillos testigos, percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] con la leyenda [REDACTED] O D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 20.

Dos presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos casquillos testigos, percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 24.

Uno presenta las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos casquillos testigos, percutidos por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] D.F., descrito en el número 30.

Cuatro presenta las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos casquillos testigos, percutidos por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED]. México D.F., descrito en el número 45.

Uno presenta las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos casquillos testigos percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED]. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 59.

Seis presenta las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos casquillos testigos percutidos por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED]. México D.F. descrito en el número 75.

Los cinco casquillos problema, por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.).

De los cinco casquillos problema calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, observando que: en grupos de 2, 1, 1 y 1, presentan las mismas características entre sí que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, por lo que fueron percutidos por cuatro armas de fuego, del mismo calibre.

Con los grupos de los cinco casquillos problema calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, con los casquillos testigos, recabados de las ciento treinta y un pistolas calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), en el stand de tiro del cuartel regional de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, observando que:

Dos presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos casquillos testigos percutidos por la pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matrícula número [REDACTED], manufactura Italiana, descrita en el número 44.

Uno presenta las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, con los dos casquillos testigos percutidos por la pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matrícula número [REDACTED], manufactura Italiana, descrita en el número 106.

Los cincuenta y ocho casquillos problema, por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre 7.62 x 39 mm.

De los cincuenta y ocho casquillos problema calibre 7.62 x 39 mm, se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, observando que: en grupos de 36, 9, 9, 2, 1 y 1, presentan las mismas características entre sí que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, por lo que fueron percutidos por seis fusiles, del mismo calibre.

Los catorce casquillos problema, por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre 7.62 x 51 mm.

De los catorce casquillos problema calibre 7.62 x 51 mm, se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, observando que: en grupos de 9 y 5, presentan las mismas características entre sí que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, por lo que fueron percutidos por dos fusiles, del mismo calibre.

El casquillo problema, por sus medidas, forma y leyenda en la base corresponde al calibre .38 Súper Auto.

Del casquillo problema calibre .38 Súper Auto, se realizó una observación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, apreciando que presenta marca que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, por lo que fue percutido por un arma de fuego, del mismo calibre.

El casquillo problema, por sus medidas, forma y características, corresponde al calibre .22 L. R.

Del casquillo problema calibre .22 L. R., se realizó una observación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, apreciando que presenta marcas que deja el percutor, cierre de recámara y extractor, por lo que fue percutido por un arma de fuego, del mismo calibre.

El proyectil de camisa de bronce descrito anteriormente con el inciso (a) por su gran deformación y pérdida de material que presenta, no es posible establecer el calibre al que corresponde.

El proyectil descrito anteriormente con el inciso (b) por su peso, medidas y parte de su forma, corresponde al calibre .45 Auto.

Del proyectil calibre .45 Auto, se realizó una observación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, apreciando que presenta poca nitidez en sus cuatro campos y cuatro estrías que se logran apreciar y parte del rayado que se encuentra en este.

El fragmento de plomo, por su forma, ausencia de campos y estrías se establece que formo parte como núcleo de un proyectil único y por la gran deformación que presenta y perdida de material, no es posible determinar el calibre del proyectil de que formo parte.

Los seis cartuchos sin percutir, por su forma y leyenda en la base, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

De los seis cartuchos, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), se realizó una observación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, sin encontrar marcas de percusión.

El cartucho sin percutir, por su forma y leyenda en la base, corresponde al calibre .380 Auto (9 x 17 mm.).

Del cartucho, calibre .380 Auto (9 x 17 mm.), se realizó una observación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, sin encontrar marcas de percusión.

El cartucho sin percutir, por su forma y leyenda en la base, corresponde al calibre 7.62 x 39 mm.

Del cartucho, calibre 7.62 x 39 mm., se realizó una observación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, sin encontrar marcas de percusión.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Los cuarenta y siete (47) fusiles semiautomáticos, con las mismas características, corresponden al calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, de los mismos se refieren sus matriculas con número



[REDACTED]

disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es regular, del fusil con matricula número **A11863G**, se encuentra en mal estado de disparo y mecánico, en regular estado de conservación.

SEGUNDA.- Los treinta y siete (37) fusiles semiautomáticos, con las mismas características, corresponden al calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de estos treinta y tres su sistema mecánico y de disparo es bueno y el estado de conservación es regular, cuatro de estos sin el seguro de reten de culata y el fusil con matricula numero **83 012611**, en mal estado de conservación (sin culata).

TERCERA.- Los trece (13) fusiles semiautomáticos con las mismas características, corresponden al calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., de los mismos se refieren sus matrículas con número: [REDACTED]

[REDACTED], su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo.

CUARTA.- Las ciento trece (113) pistolas semiautomáticas, con doble acción, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, manufactura Italiana, presenta la siguiente leyenda, (S. D. N.) México D.F. de las mismas se refieren sus matrículas con número **P98393Z**,

[REDACTED]

[REDACTED], su sistema mecánico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación en regular estado.

QUINTA.- Las diecinueve (18) pistolas semiautomáticas, con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo Px4 Storm, manufactura Italiana, [REDACTED]

[REDACTED]

PX2912G, su sistema mecánico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación es bueno.

SEXTA.- Los sesenta y siete (67) casquillos problema, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), de las siguientes marcas: 58 AGUILA, 3 W. C. C., 3 F. C., 1 P. M. P., 1 S & B., y 1 G-98, en grupos de 16, 14, 11, 6, 4, 2, 2, 2, 2, 1, 1, 1, 1, 1, 1 y 1, fueron percutidos por diecisiete fusiles, del mismo calibre, encontrando que unos de estos fueron percutidos por los siguientes fusiles a estudio:

- Dos fueron percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] con [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 20.

- Dos fueron percutidos por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED], con [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 24.

- Uno fue percutido por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número 83-012602, con la leyenda [REDACTED] F., descrito en el número 30.

- Cuatro fueron percutidos por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED], con la [REDACTED] D.F., descrito en el número 45.

- Uno fue percutido por el fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED], con la [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, descrito en el número 59.

- Seis fueron percutidos por el fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] con la [REDACTED] México D.F. descrito en el número 75.

El resto de los casquillos están siendo procesados en el sistema IBIS.

SEPTIMA.- Los cinco casquillos problema, corresponde al calibre, 9 mm. (9 x 19 mm.), dos de la marca ÁGUILA, dos de la marca F. C., y uno de la marca W. C. C., en grupos de 2, 1, 1 y 1, fueron percutidos por cuatro armas de fuego, del mismo calibre, encontrando que unos de estos fueron percutidos por lo siguientes pistolas a estudio.

- Dos fueron percutidos por la pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matrícula número [REDACTED], manufactura Italiana, descrita en el número 44.

- Uno fue percutido por la pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matrícula número [REDACTED], manufactura Italiana, descrita en el número 106.

Los dos casquillos restantes, del calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), están siendo procesados en el sistema IBIS.

OCTABA.- Los cincuenta y ocho (58) casquillos a estudio, corresponden al calibre 7.62 x 39 mm., de las marcas: 27 con marca ilegible, 17 Tulommo, 6 Hot Shot, 4 WOLF, 2 S & B., y 2 NK, en grupos de 36, 9, 9, 2, 1 y 1 fueron percutidos por seis fusiles diferentes entre sí, pero del mismo calibre, teniendo entre los más comunes el AK-47.

NOVENA.- Los catorce (14) casquillos a estudio, corresponden al calibre 7.62 x 51 mm., ocho de la marca P.P.U., y siete de la marca F. C., en series de 9 y 5 fueron percutidos por dos fusiles diferentes entre sí, pero del mismo calibre, teniendo entre los más comunes el G-3.

DÉCIMA.- El casquillo a estudio, corresponde al calibre, .38 Súper Auto, de la marca R-P, fue percutido por un arma de fuego, del mismo calibre, siendo las más comunes las pistolas semiautomáticas.

DÉCIMA PRIMERA.- El casquillo a estudio, corresponde al calibre, .22" L. R., de la marca U, fue percutido por un arma de fuego, del mismo calibre, siendo las más comunes las pistolas semiautomáticas, rifles y subametralladoras, del mismo calibre.

DÉCIMA SEGUNDA.- Del proyectil a estudio, descrito en el inciso (a), no es posible establecer el calibre, por la gran deformación que presenta.

DÉCIMA TERCERA.- El proyectil deformado, a estudio, descrito en el inciso (b), corresponde al calibre .45 Auto, el cual fue disparado por un arma de fuego, del mismo calibre; siendo las más comunes las pistolas semiautomáticas y subametralladoras.

DÉCIMA CUARTA.- El fragmento de plomo formo parte como núcleo de un proyectil único, sin ser posible determinar el calibre por su gran deformación que presenta.

DÉCIMA QUINTA.- Los seis cartuchos corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), cinco de la marca AGUILA y uno de la marca P. M. P., se utilizan normalmente en armas de fuego del mismo calibre, siendo los más comunes los fusiles AR-15, G-36, MINI-14, BERETTA y el fusil M-16.

DÉCIMA SEXTA.- El cartucho a estudio, corresponde al calibre, .380 Auto, de la marca AGUILA., se utiliza normalmente en armas de fuego del mismo calibre, siendo las más comunes las pistolas semiautomáticas.

DÉCIMA SEPTIMA.- El cartucho a estudio, corresponde al calibre, 7.62 x 39 mm., de la marca AGUILA., se utiliza normalmente en armas de fuego del mismo calibre, teniendo entre los más comunes el AK-47.

DÉCIMA OCTAVA.- Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Las armas de fuego a estudio antes descritas, los cargadores y cartuchos que contenian se devolvieron el día 28 de septiembre de 2014.

Las cuales fueron recibidas por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Publico, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

[REDACTED]

Lo que nos permitimos comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

ATENT

NOT [REDACTED] formado, esquirla, cartuchos del lugar de los [REDACTED]

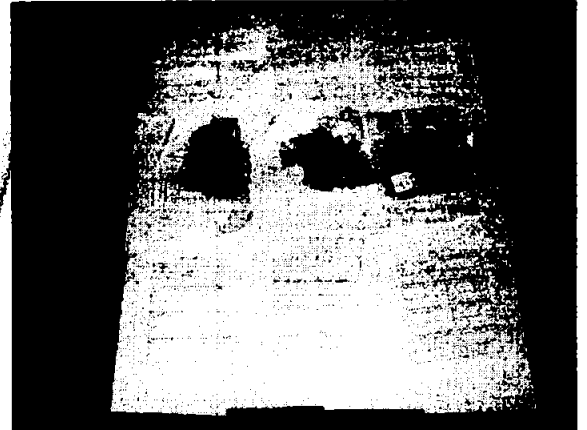
C. c. p.- El Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

816

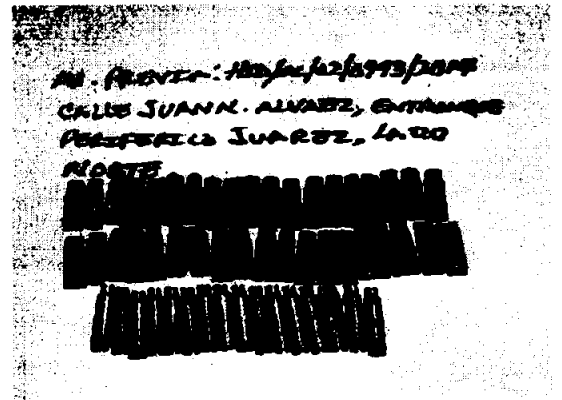
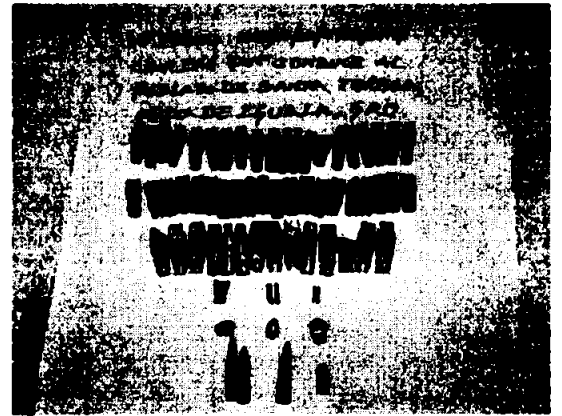
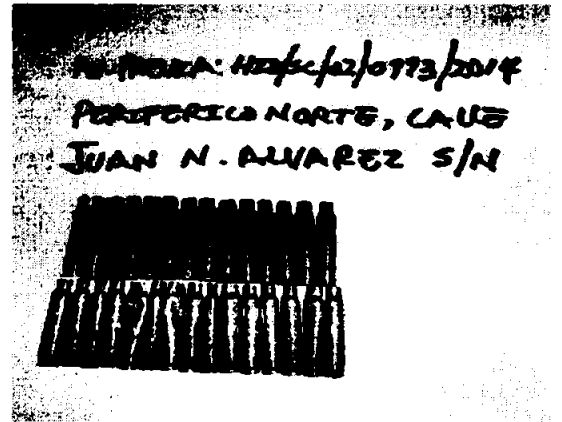
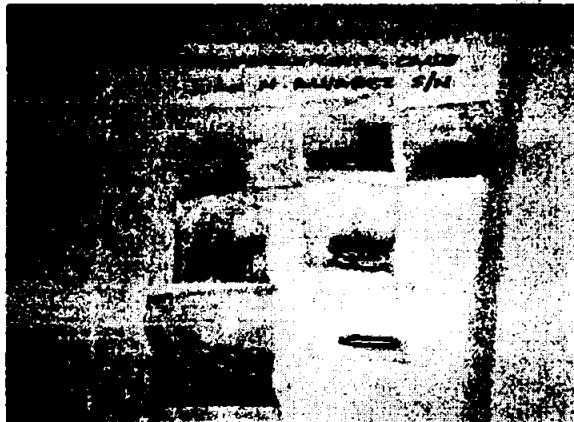


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: BALÍSTICA FORENSE.
FECHA: 03 OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL CÓMO SE RECIBEN EMBALADOS LOS ELEMENTOS BALISTICOS PARA SU ESTUDIO.

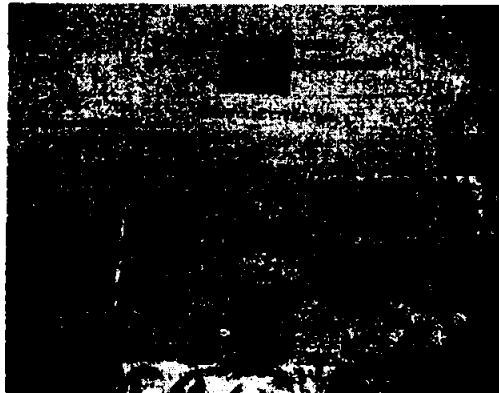
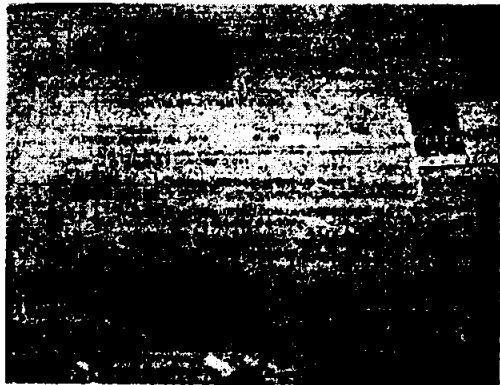
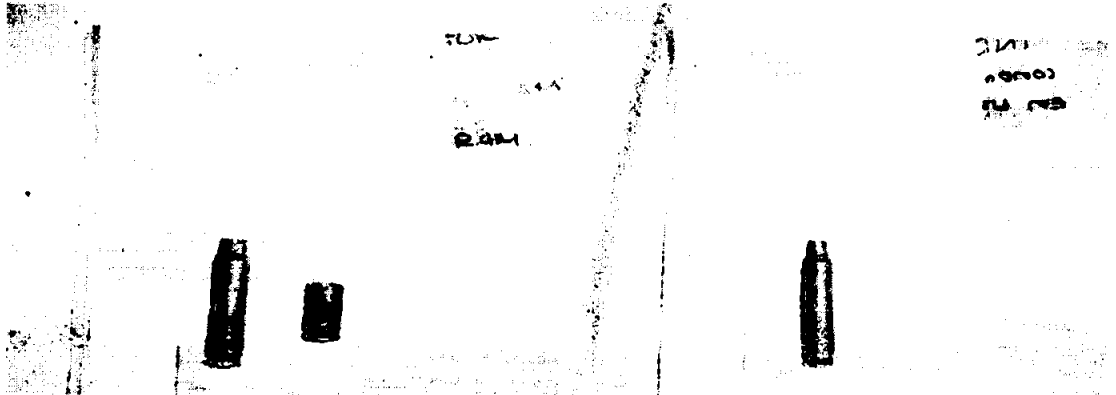


VISTA GENERAL COMO SE RECIBIERON LOS ELEMENTOS BALISTICOS PARA SU ESTUDIO.

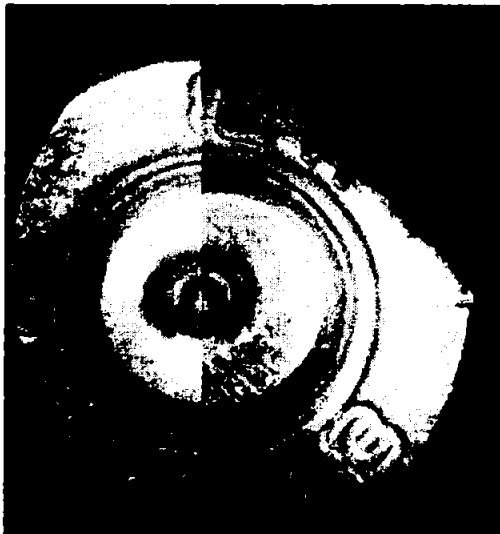


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: BALÍSTICA FORENSE.
FECHA: 03 OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL COMO SE RECIBIERON LOS ELEMENTOS BALÍSTICOS PARA SU ESTUDIO.

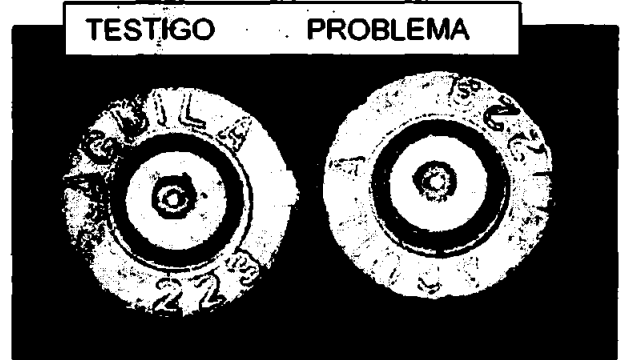
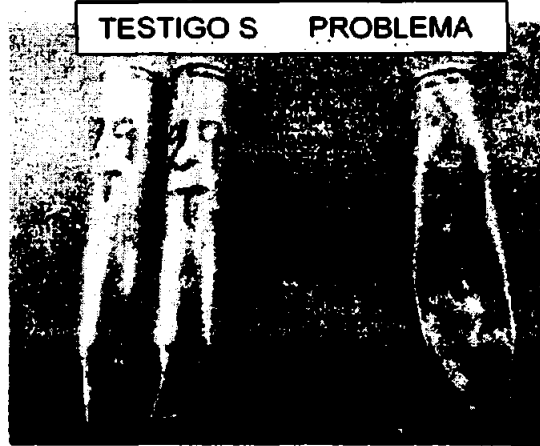


VISTA GENERAL DE LAS MISMAS MARCAS DEL PERCUTOR Y EYECTOR CON EL CASQUILLO PROBLEMA Y UNO DE LOS CASQUILLOS TESTIGOS, PERCUTIDOS POR EL FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, SERIE NÚMERO [REDACTED], DESCRITO CO EL NUMERO 29.

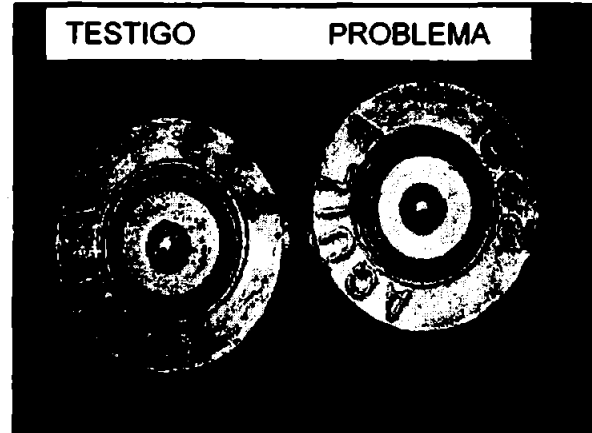
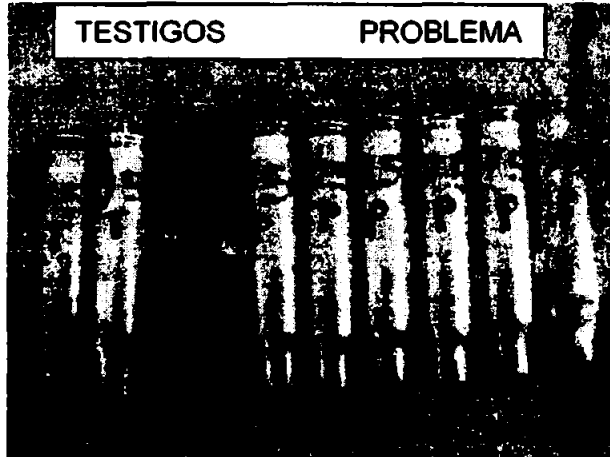
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



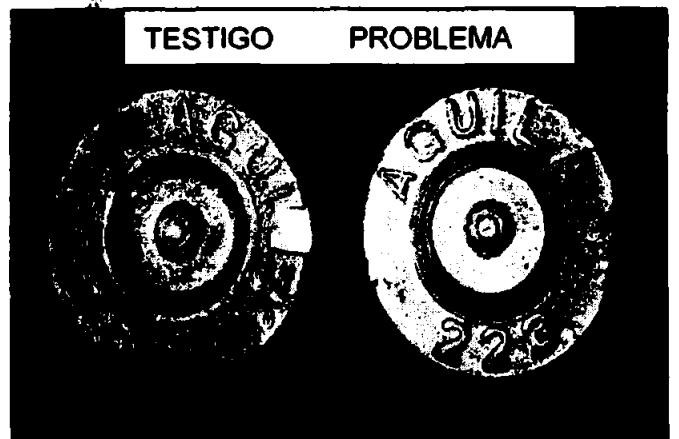
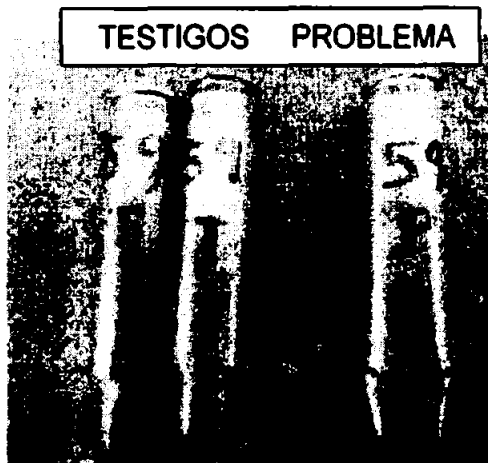
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: BALISTICA FORENSE.
FECHA: 03 OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL DE LAS MISMAS MARCAS DEL PERCUTOR Y EYECTOR CON EL CASQUILLO PROBLEMA Y UNO DE LOS CASQUILLOS TESTIGOS, PERCUTIDOS POR EL FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, SERIE NÚMERO [REDACTED] DESCRITO CO EL NUMERO 29.



ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS MARCAS QUE DEJA EL PERCUTOR Y EYECTOR, CON UNO DEL GRUPO DE SEIS CASQUILLOS PROBLEMA CON UNO DE LOS DOS CASQUILLOS TESTIGOS, PERCUTIDOS POR EL FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA HK, MODELO G 36 V, MATRÍCULA NUMERO [REDACTED] DESCRITO CO EL NUMERO 75

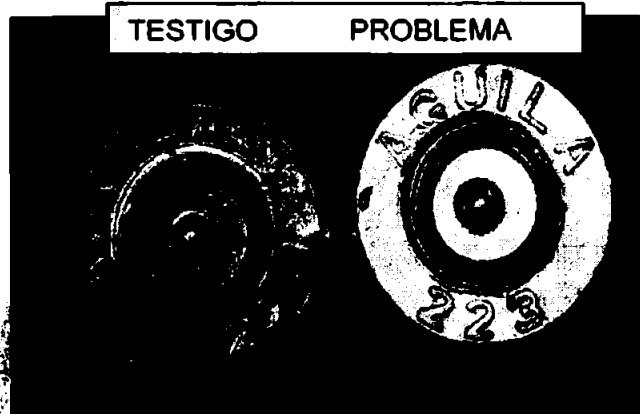
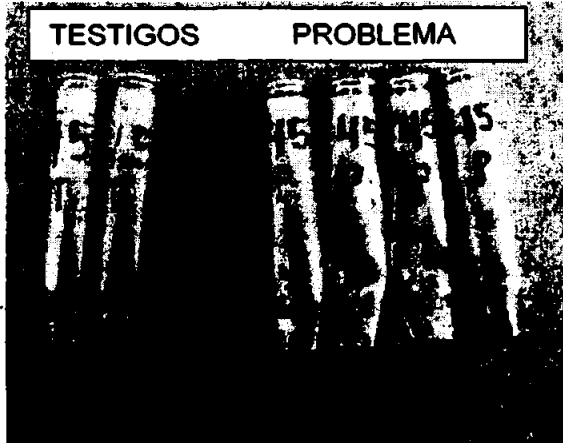


VISTA GENERAL DE LAS MISMAS MARCAS DEL PERCUTOR Y EYECTOR CON EL CASQUILLO PROBLEMA Y UNO DE LOS CASQUILLOS TESTIGOS, PERCUTIDOS POR EL FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, SERIE NÚMERO [REDACTED] DESCRITO CO EL NUMERO 59.

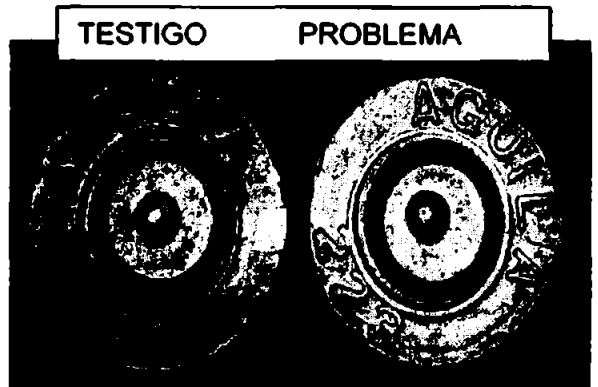
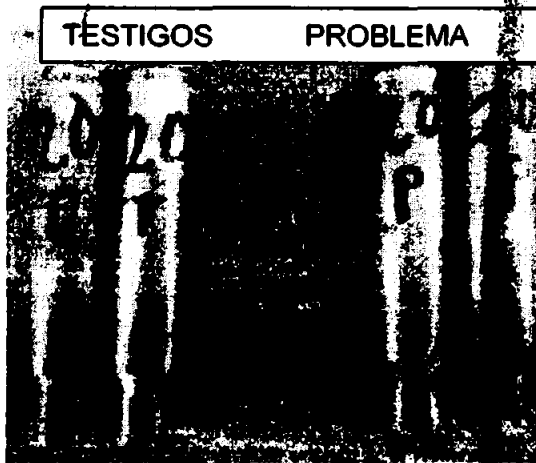


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

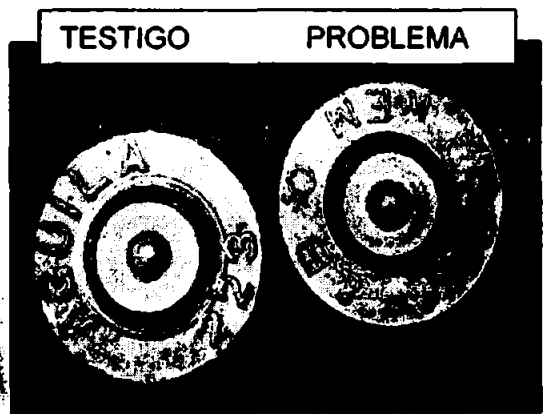
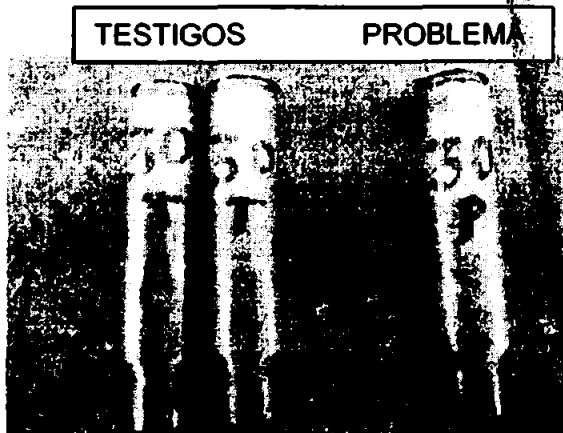
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: BALÍSTICA FORENSE.
FECHA: 03 OCTUBRE DE 2014.



ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS MARCAS QUE DEJA EL PERCUTOR Y CIERRE DE RECAMARA, CON UNO DEL GRUPO DE CUATRO CASQUILLOS PROBLEMA CON UNO DE LOS DOS CASQUILLOS TESTIGOS, PERCUTIDOS POR EL FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA HK, MODELO G 36 V, MATRÍCULA NUMERO [REDACTED] DESCRITO CO EL NUMERO 45.



ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS MARCAS QUE DEJA EL PERCUTOR Y EYECTOR, CON UNO DEL GRUPO DE DOS CASQUILLOS PROBLEMA CON UNO DE LOS DOS CASQUILLOS TESTIGOS, PERCUTIDOS POR EL FUSIL SEMIAUTOMÁTICO, CALIBRE 5.56 X 45 NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, SERIE NÚMERO [REDACTED] DESCRITO CO EL NUMERO 20.

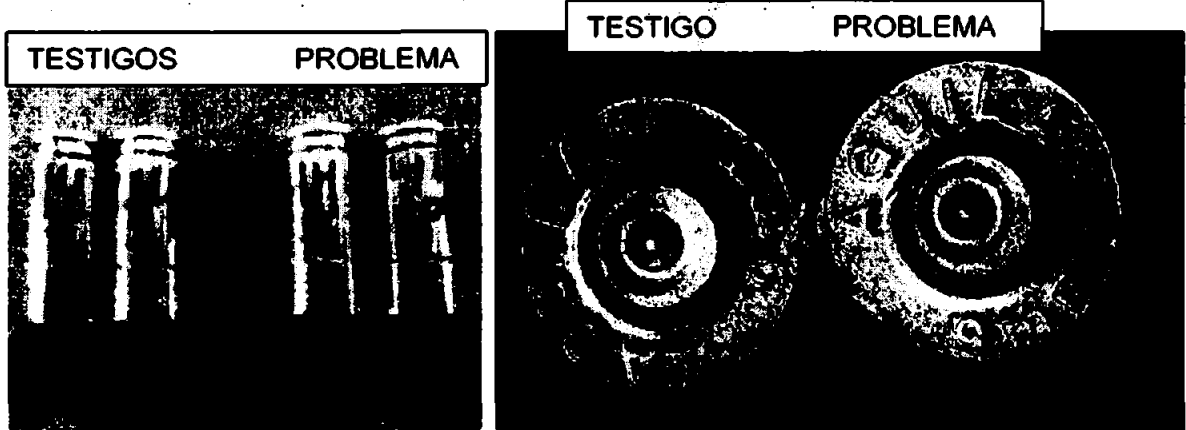


VISTA GENERAL DE LAS MISMAS MARCAS DEL PERCUTOR Y CIERRE DE RECANARA CON EL CASQUILLO PROBLEMA Y UNO DE LOS CASQUILLOS TESTIGOS, PERCUTIDOS POR EL FUSIL SEMIAUTOMÁTICO CALIBRE (5.56 X 45 MM.), .223, MARCA HK, MODELO G 36 V, MATRÍCULA NUMERO [REDACTED] DESCRITO CO EL NUMERO 30.

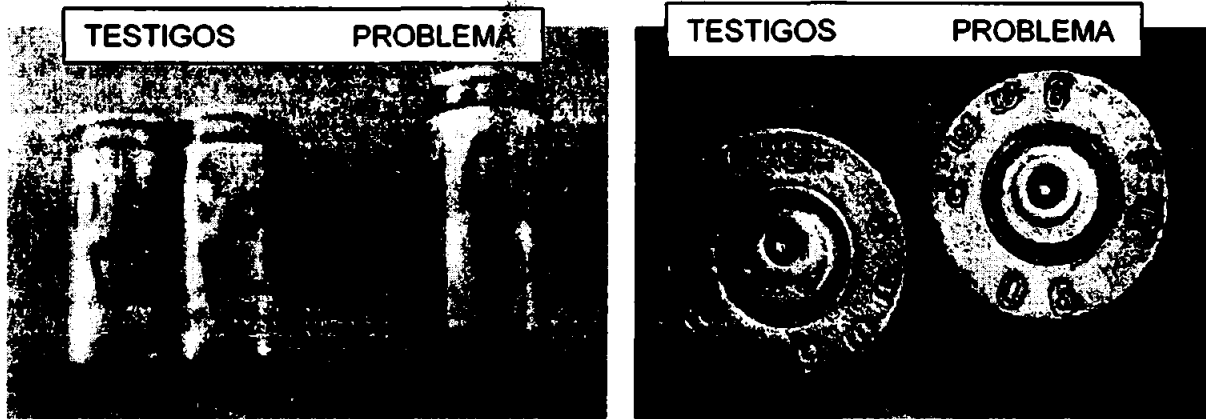
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



AV. PREVIA: BRA/SC/06/1206/2014.
ASUNTO: BALÍSTICA FORENSE.
FECHA: 22 DE MAYO DE 2014.



ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS MARCAS QUE DEJA EL PERCUTOR Y CIERRE DE RECAMARA, CON UNO DEL GRUPO DE DOS CASQUILLOS PROBLEMA Y UNO DE LOS DOS CASQUILLOS TESTIGOS, PERCUTIDOS POR LA PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.) MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MATRICULA NÚMERO [REDACTED] DESCRITA CO EL NUMERO 44.



ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS MARCAS QUE DEJA EL PERCUTOR Y CIERRE DE RECAMARA, CON EL CASQUILLOS PROBLEMA Y UNO DE LOS DOS CASQUILLOS TESTIGOS, PERCUTIDOS POR LA PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA CON DOBLE ACCIÓN, CALIBRE 9 MM., (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MATRICULA NÚMERO [REDACTED] DESCRITO CO EL NUMERO 106.

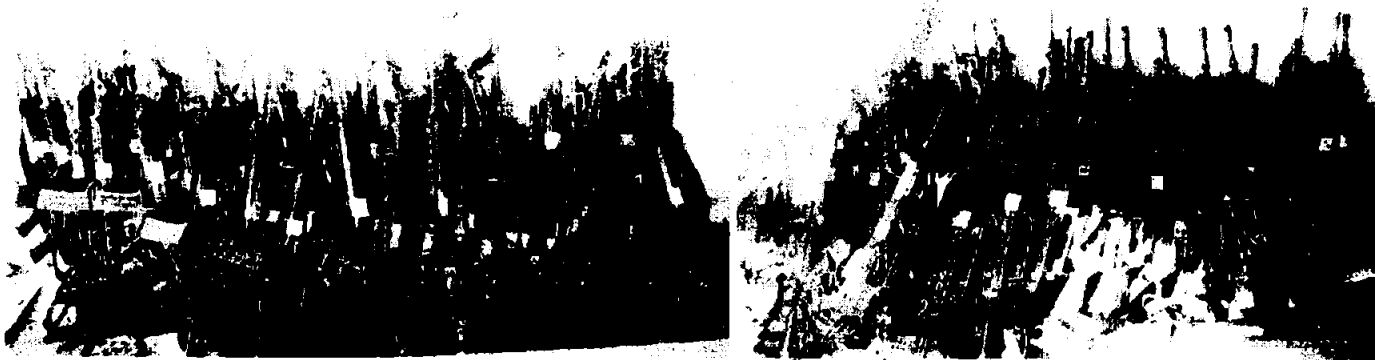
821

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



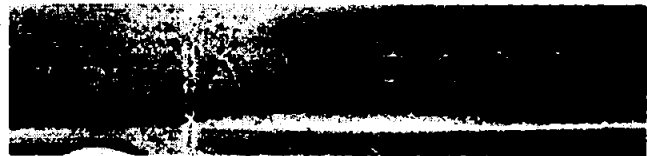
VISTA GENERAL DE LAS ARMAS DE FUEGO CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.), SUJETAS A ESTUDIO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE A11837G.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA [REDACTED]

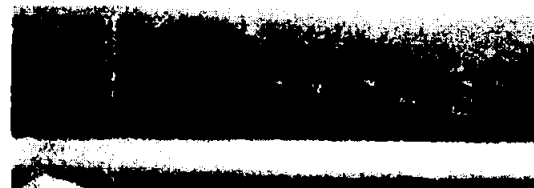
C 222

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

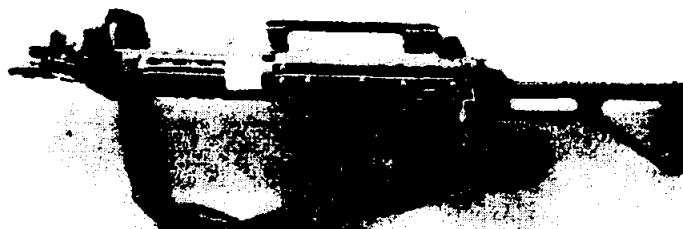


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



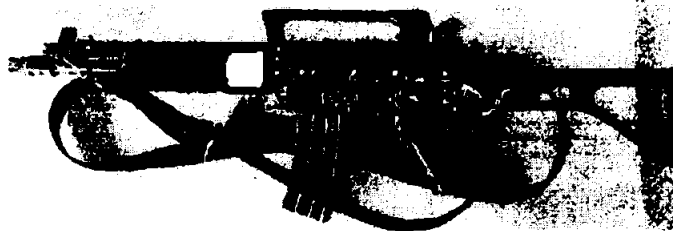
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA [REDACTED]



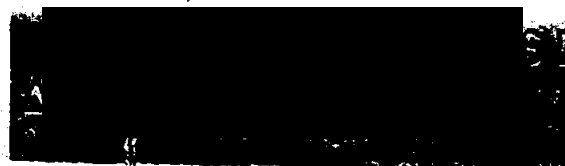
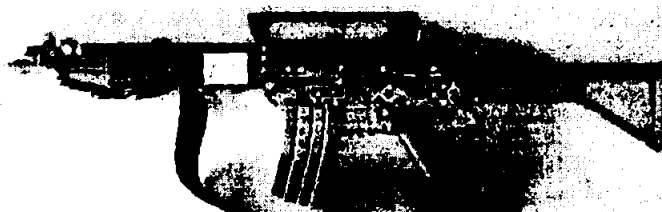
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA [REDACTED]



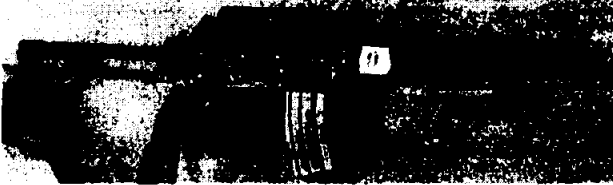
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE A24112G.

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

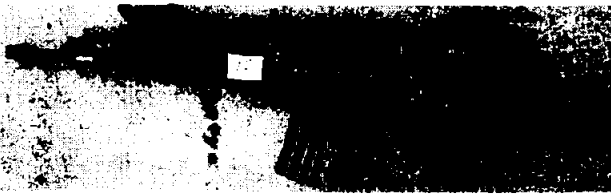


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

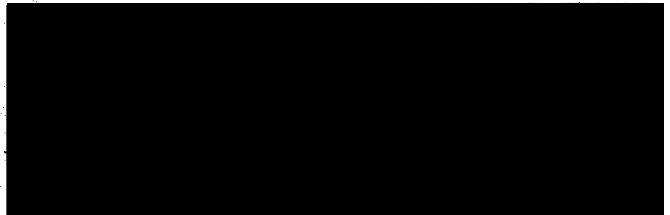
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



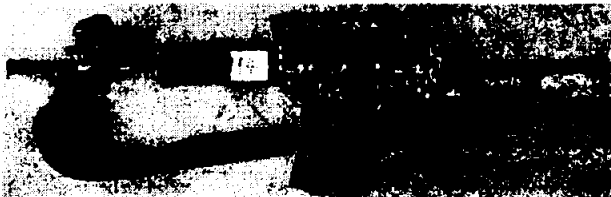
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA [REDACTED]



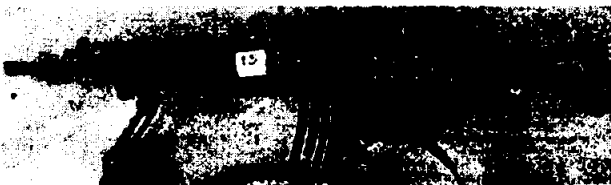
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

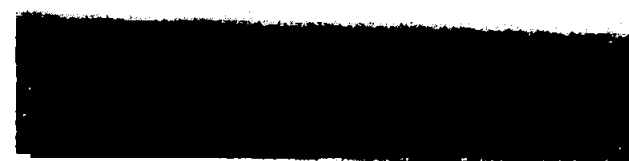
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



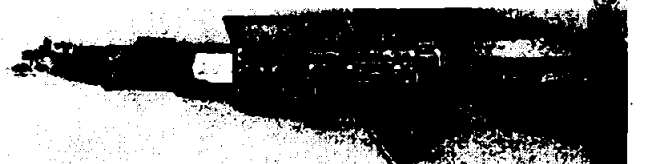
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE A11881G.



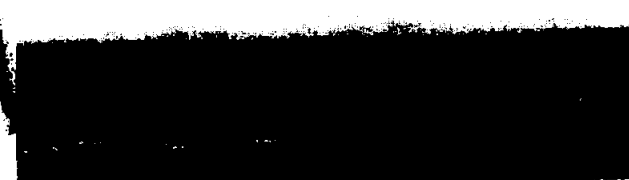
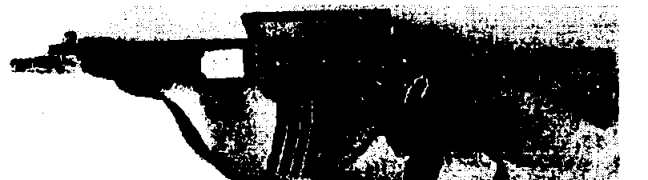
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, S [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

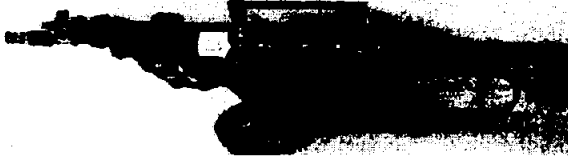
825

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

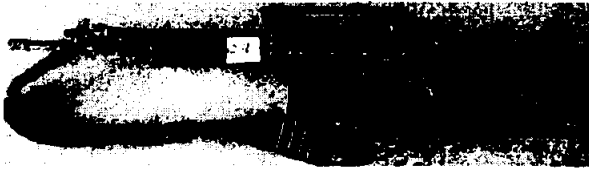


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

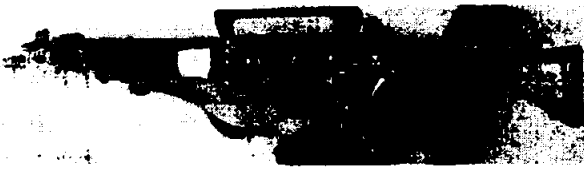
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



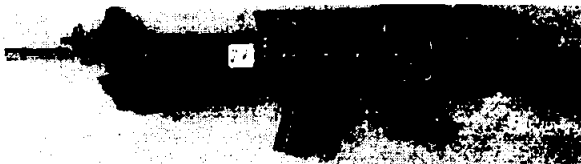
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



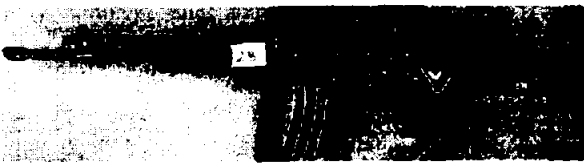
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



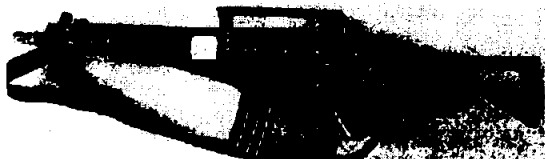
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

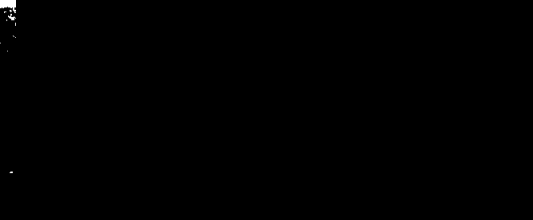
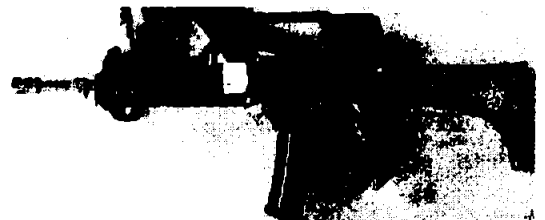
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



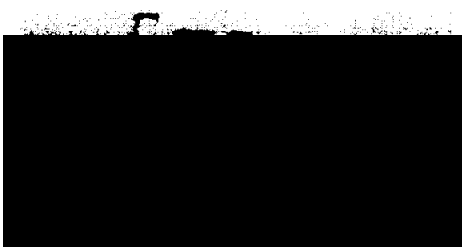
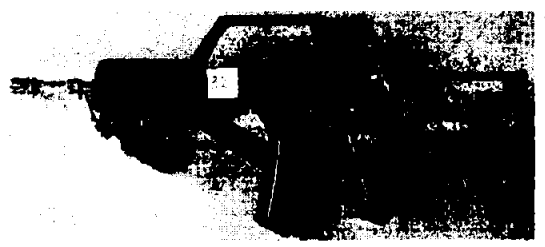
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



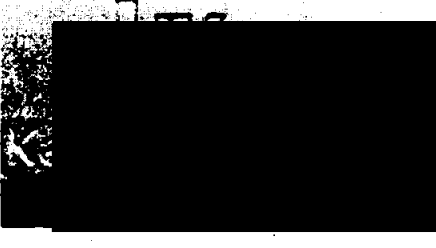
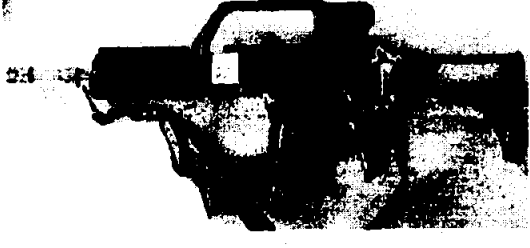
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED]



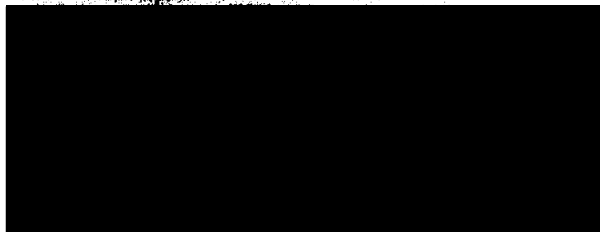
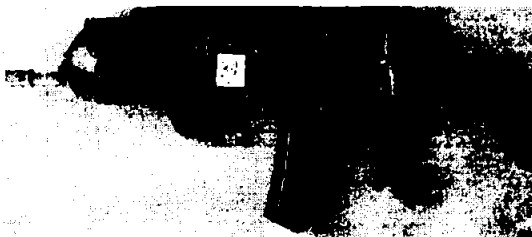
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

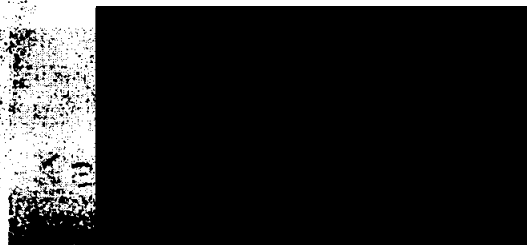
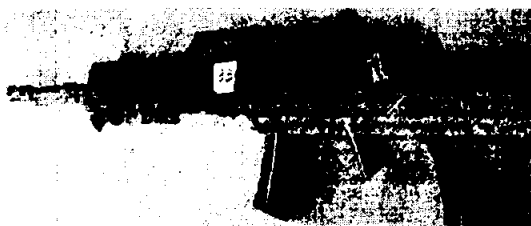


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

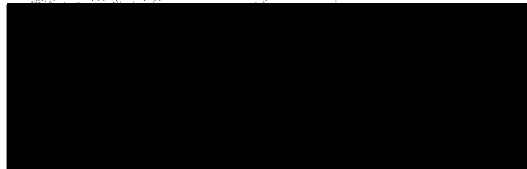
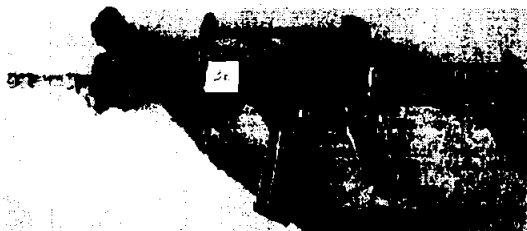
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



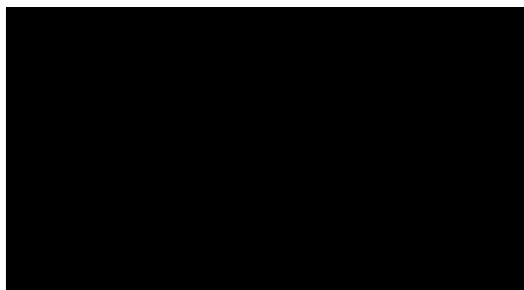
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE [REDACTED].



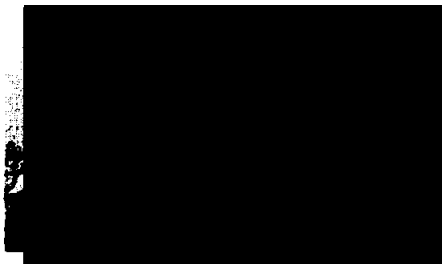
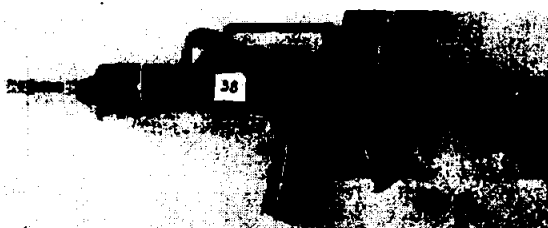
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO [REDACTED] [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE [REDACTED].



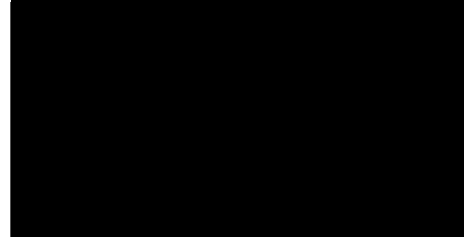
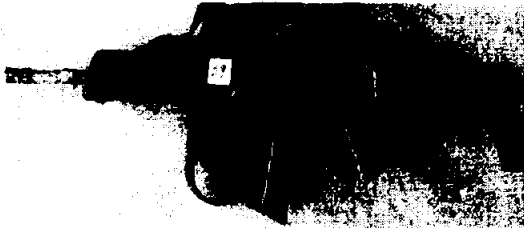
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED].

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

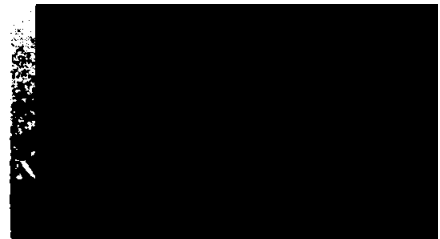
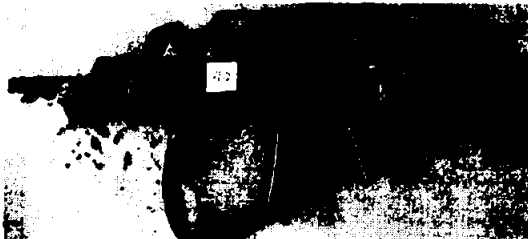


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

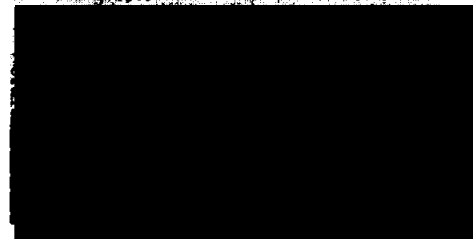
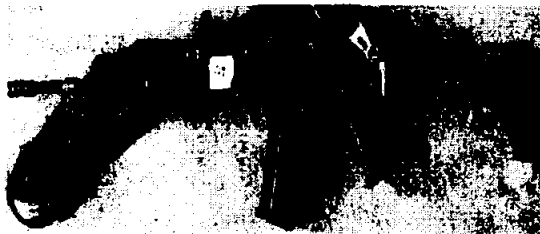
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



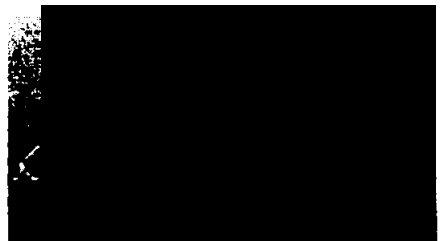
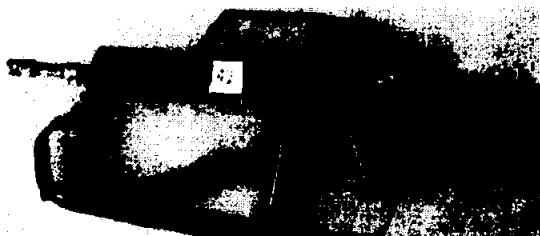
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE



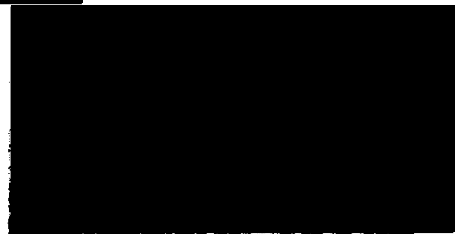
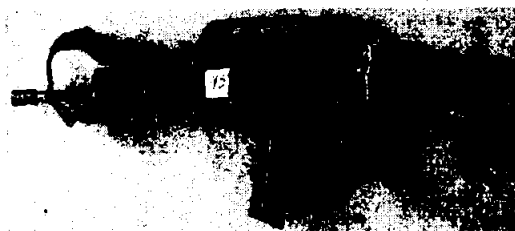
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SER



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SER



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE,



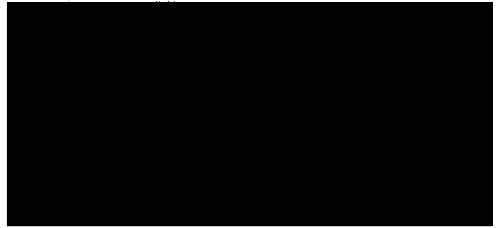
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE,

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

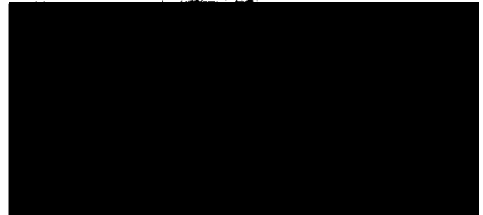
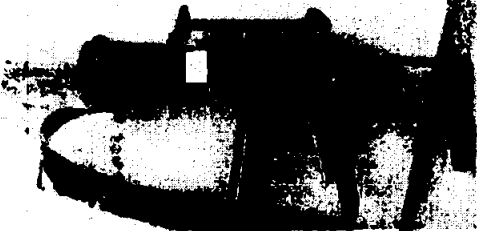


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



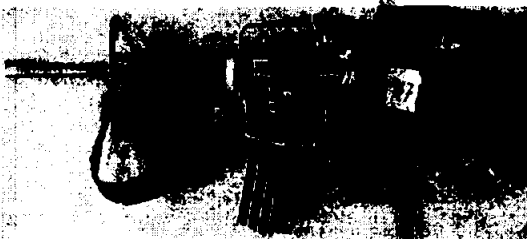
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED]



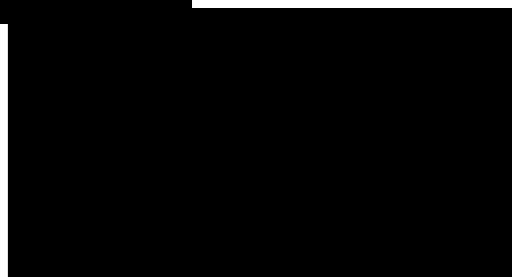
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., [REDACTED]



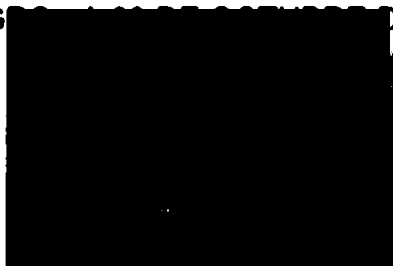
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

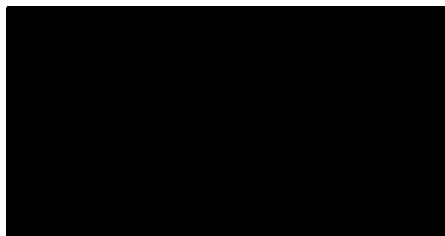


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

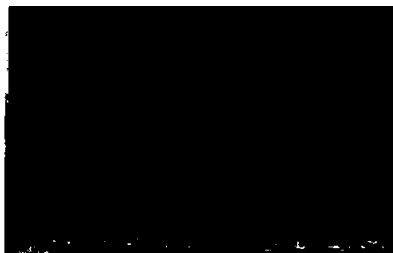
CHILPANCINGO, G [REDACTED] DE 2014.



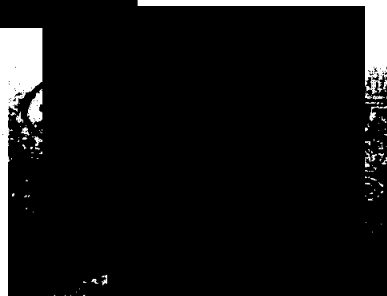
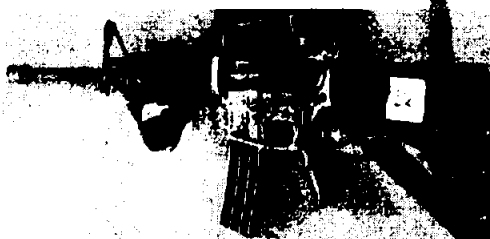
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., [REDACTED]



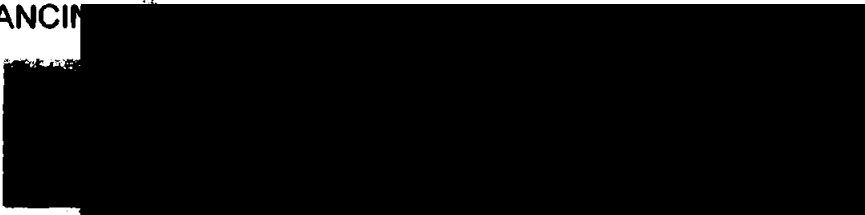
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

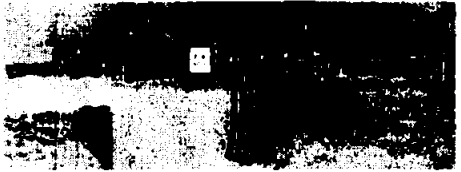


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

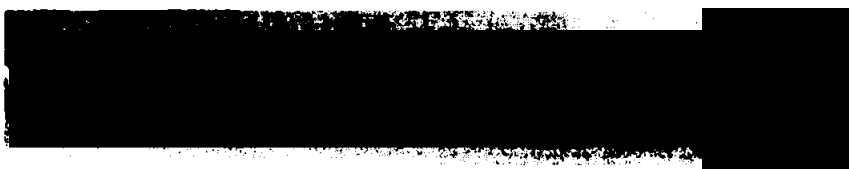
CHILPANCIN



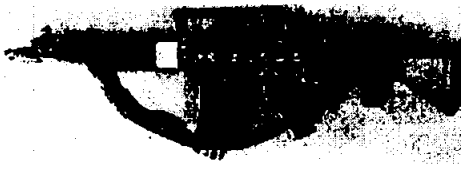
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA



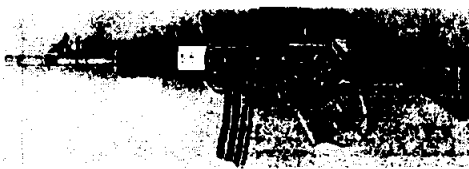
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA,



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA,



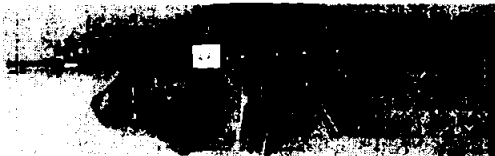
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

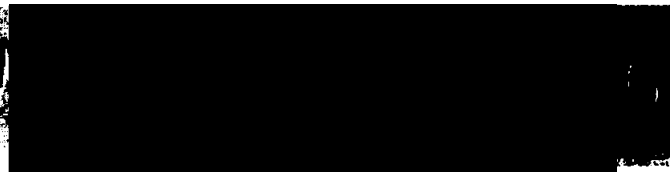
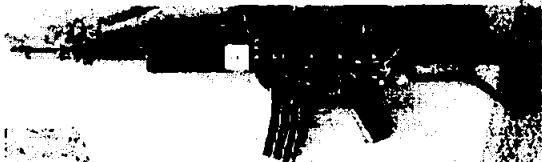


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO..

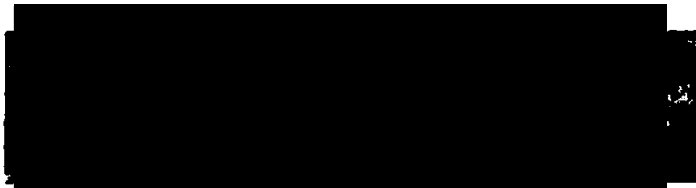
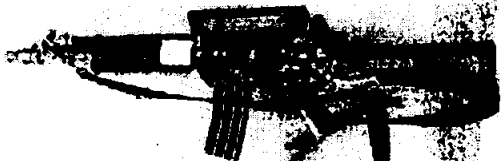
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



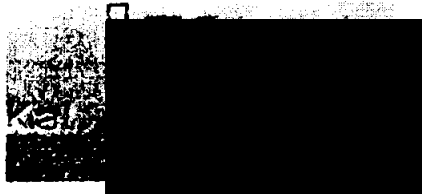
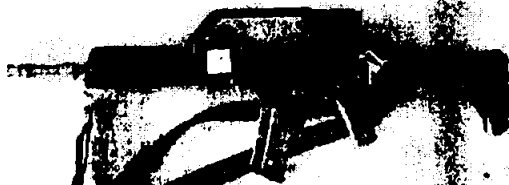
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIA



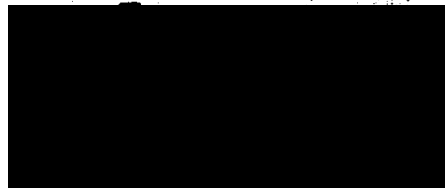
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIAN



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA,



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, S



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SE



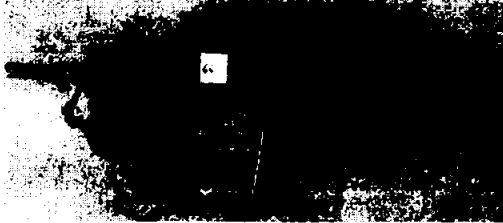
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, S

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

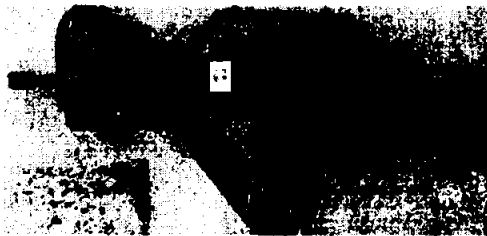


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



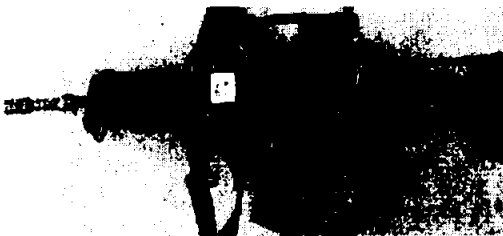
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED]



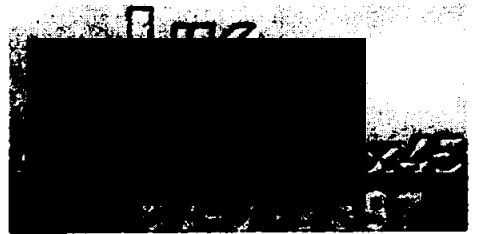
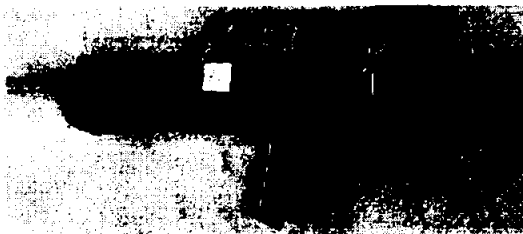
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED]



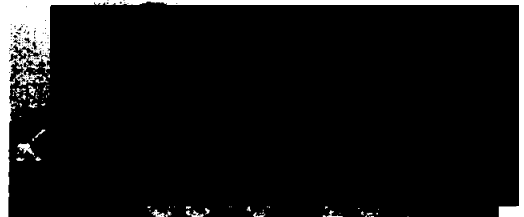
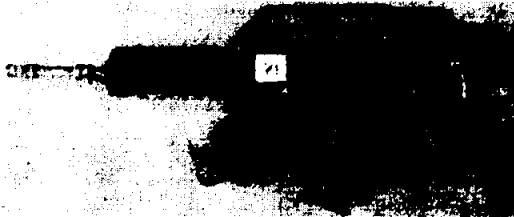
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

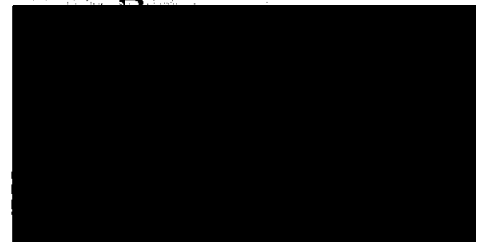


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



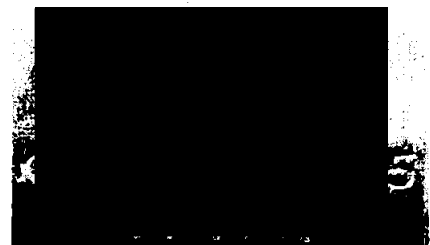
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SER [REDACTED].



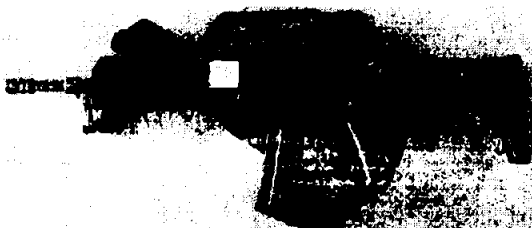
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SE [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SERIE [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SERIE [REDACTED].

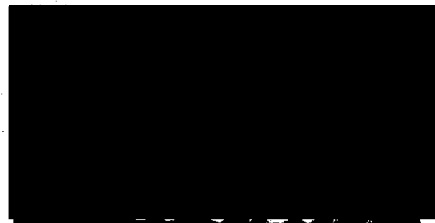
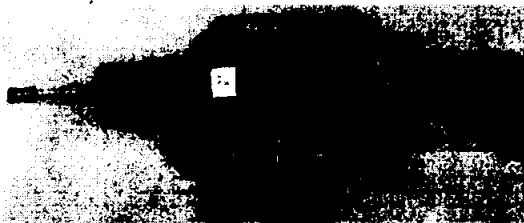
825

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

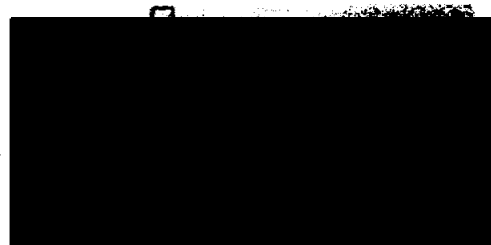
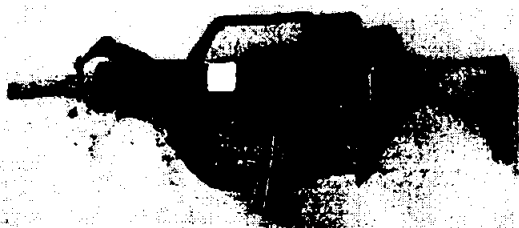


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

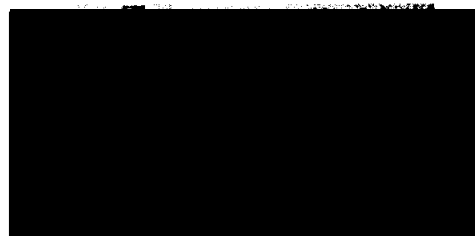
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



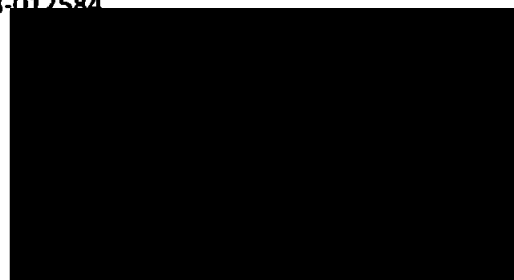
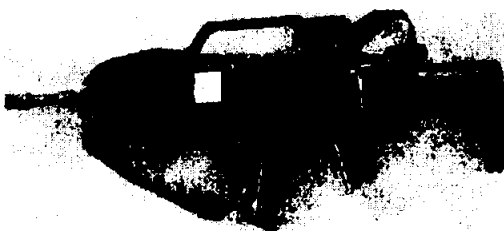
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED].



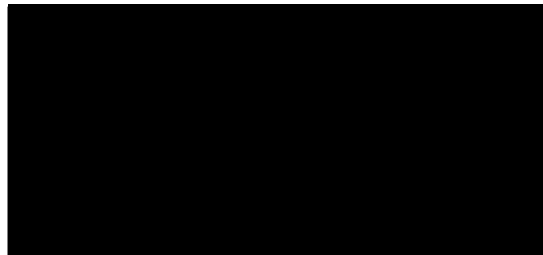
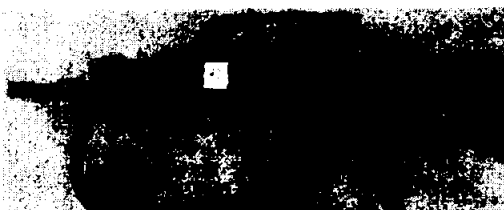
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SERIE 83-012584



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE [REDACTED].



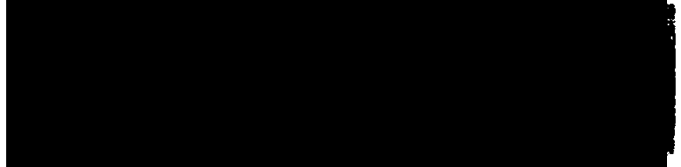
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED].

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

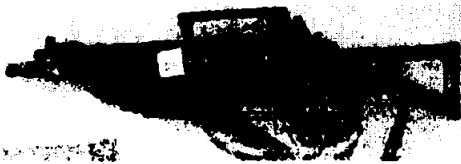


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

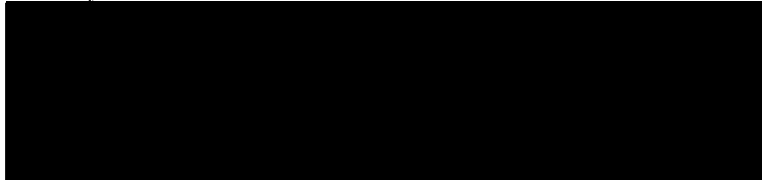
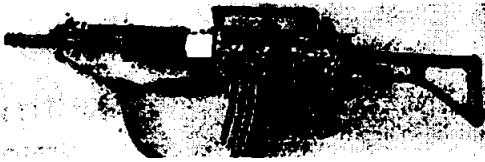
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



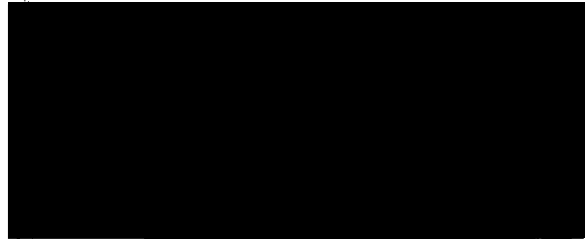
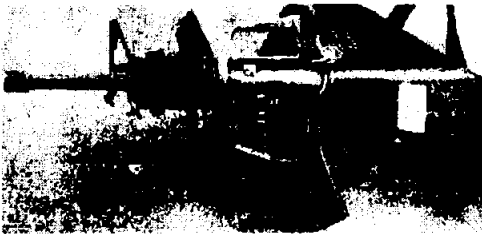
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE A11500G.



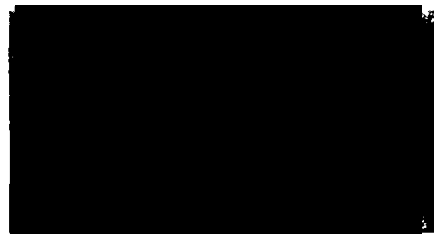
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

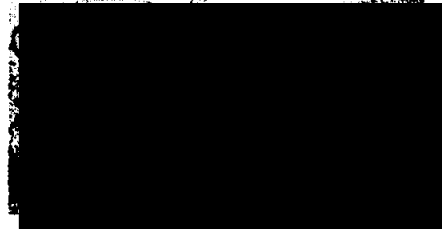
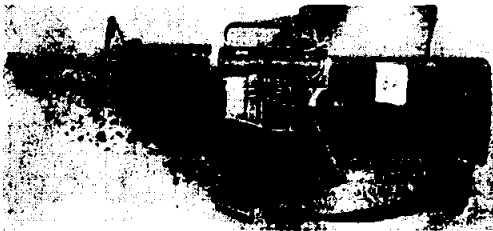


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.

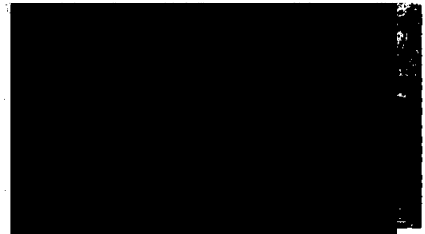
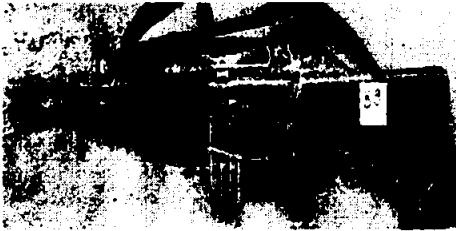
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



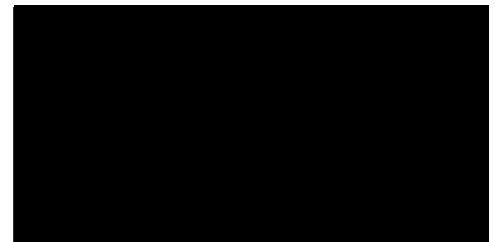
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., SERIE [REDACTED]



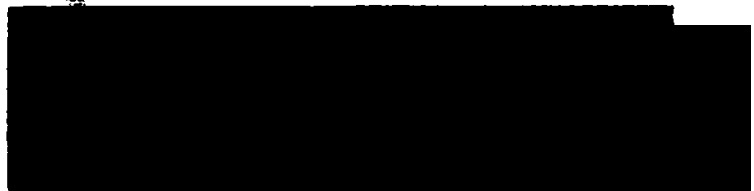
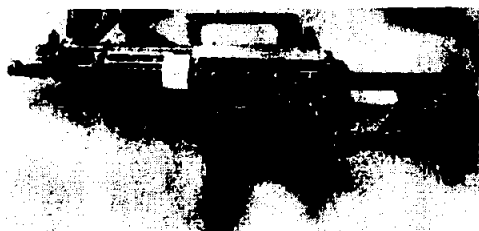
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE .223 (5.56X45 MM), MARCA COLT, MODELO AR-15, MANUFACTURA U.S.A., [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

238

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

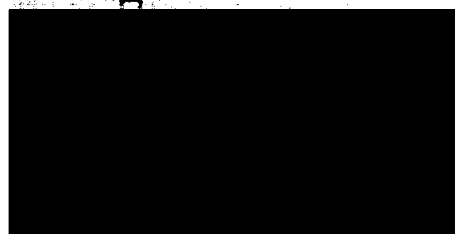
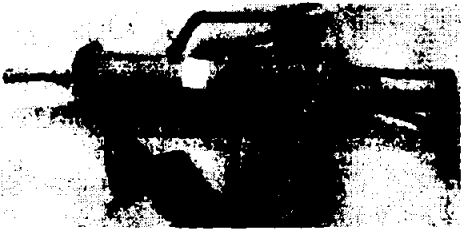
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



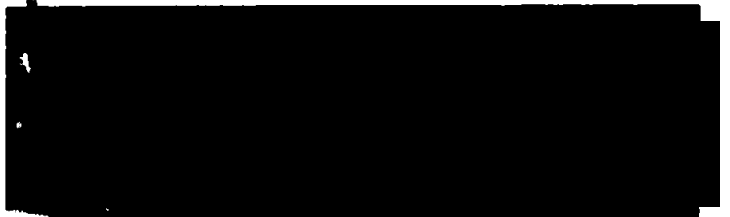
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



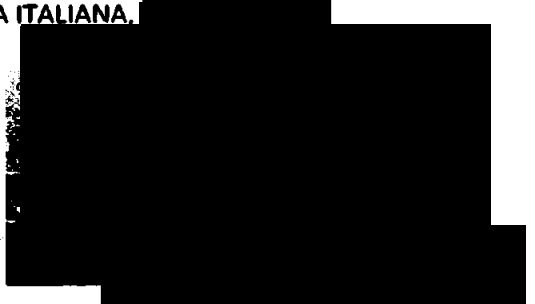
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



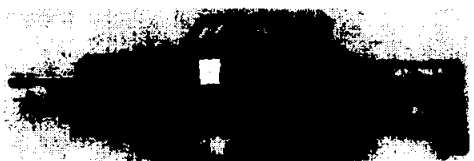
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE

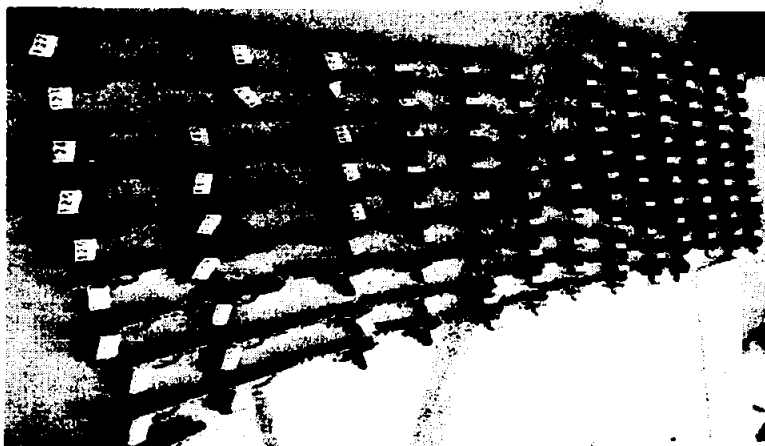


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

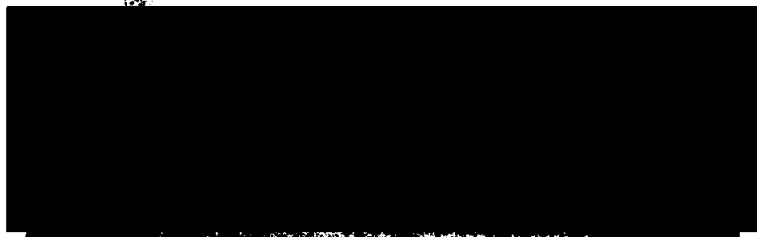
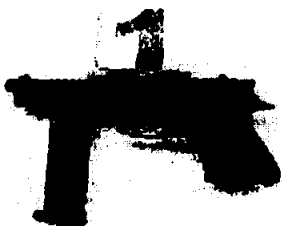


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

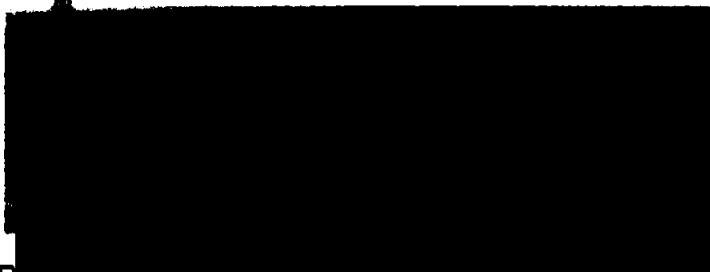
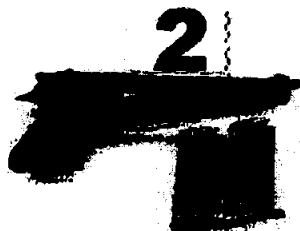
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



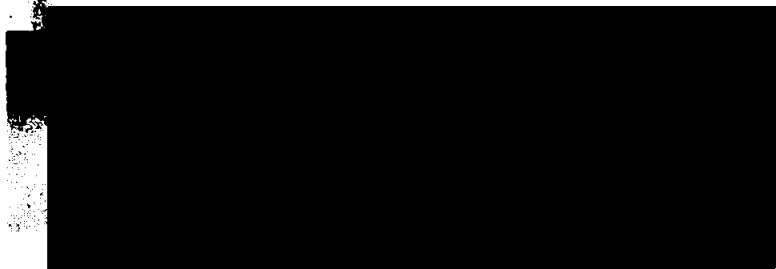
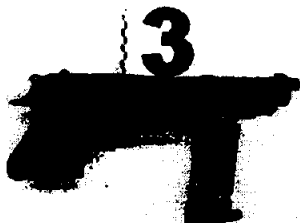
VISTA GENERAL DE LAS ARMAS DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.) SUJETAS A ESTUDIO.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



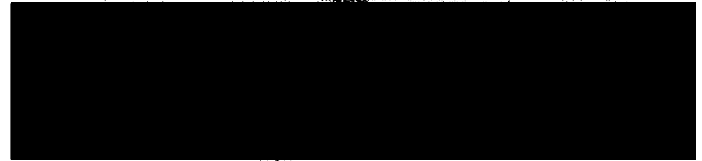
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

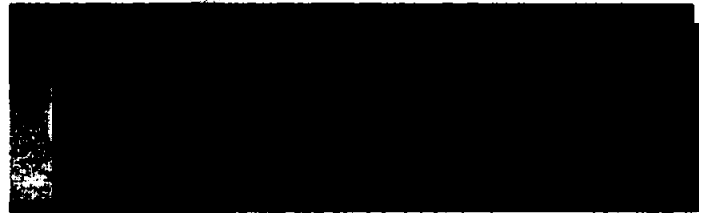


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



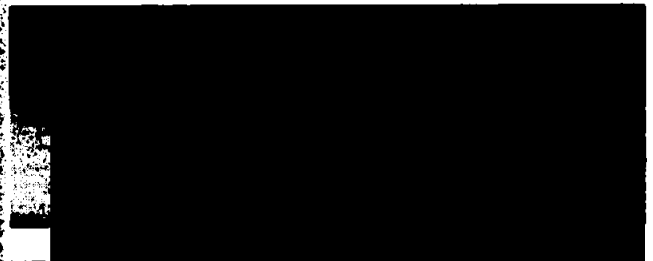
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



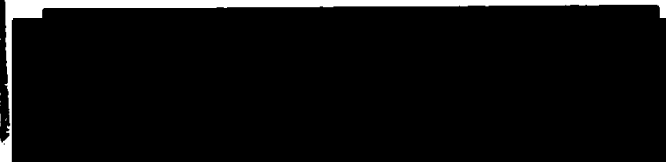
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE P [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

842

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

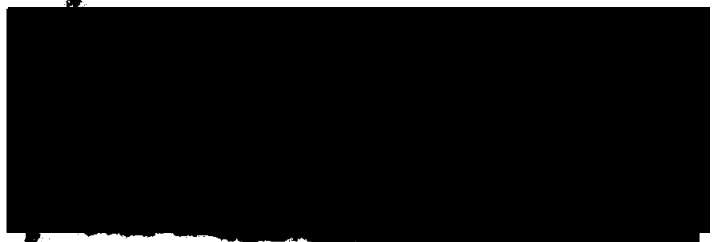


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

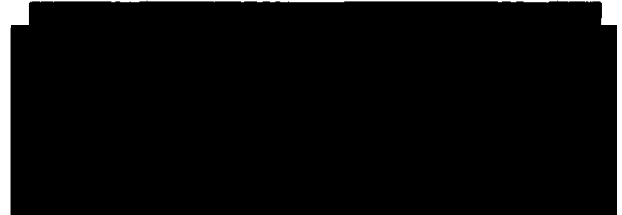
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE P [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

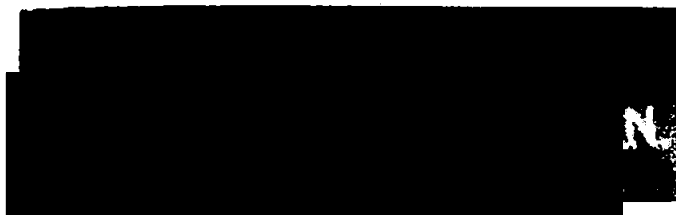


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

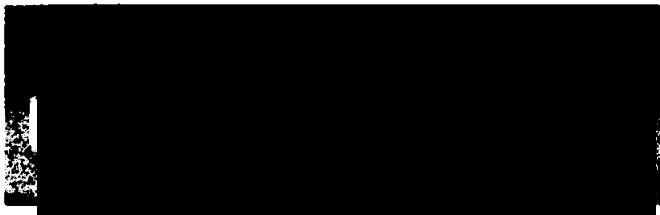
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



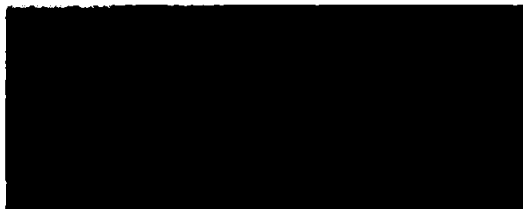
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



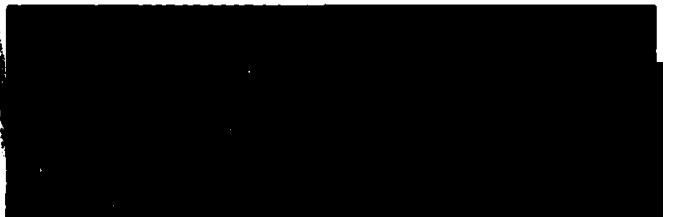
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

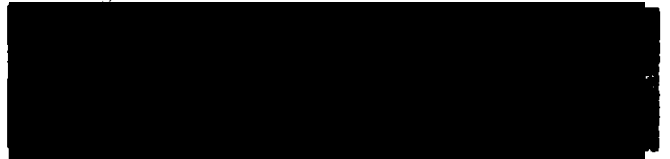
845

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

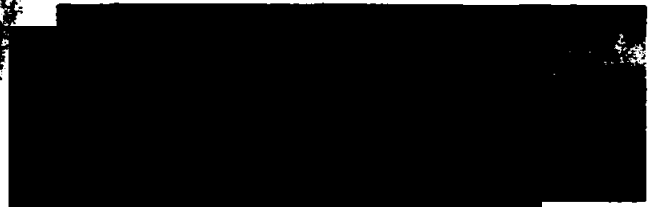


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

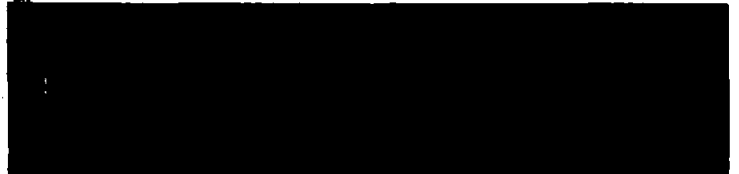
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



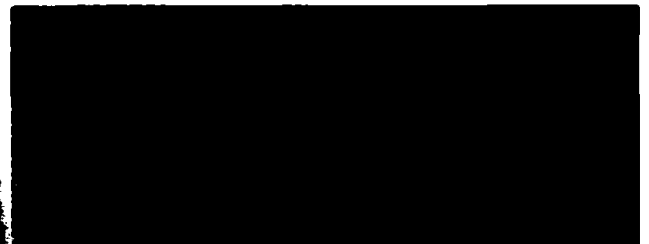
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE H25381Z.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



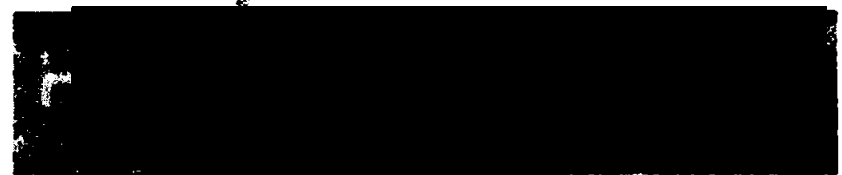
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



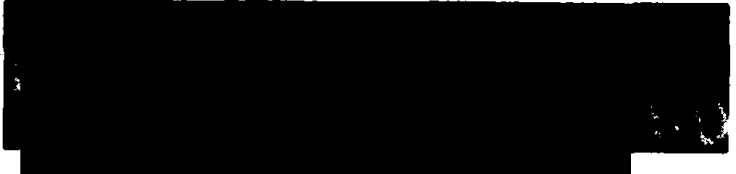
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJÉG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

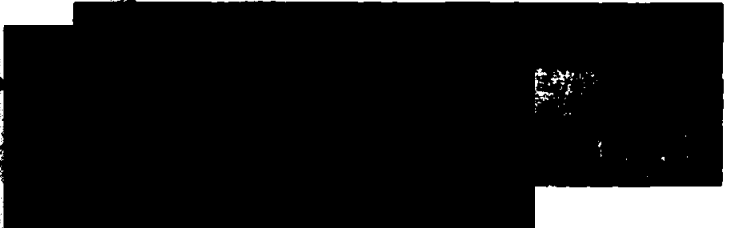
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



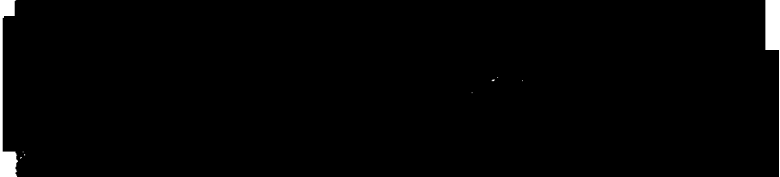
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

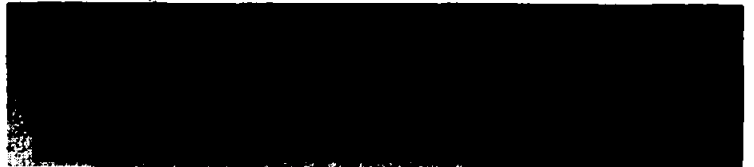


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

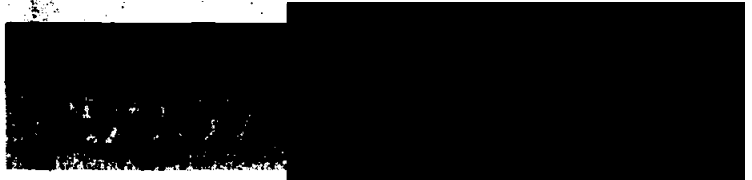
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



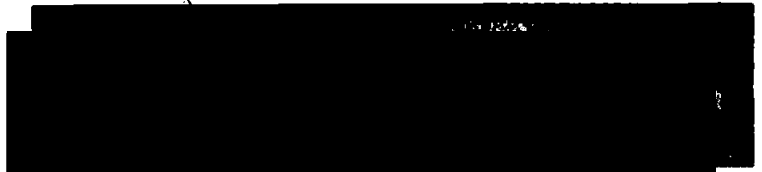
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE P99374Z.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

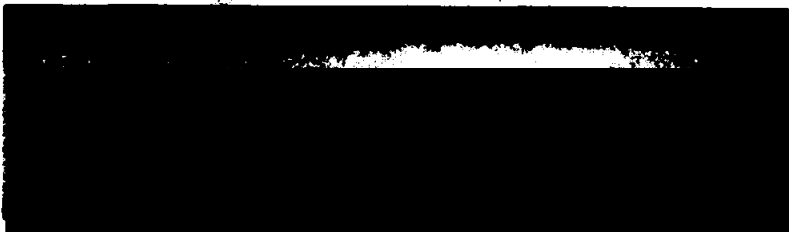


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

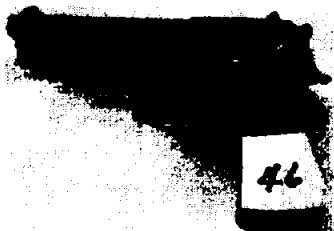
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



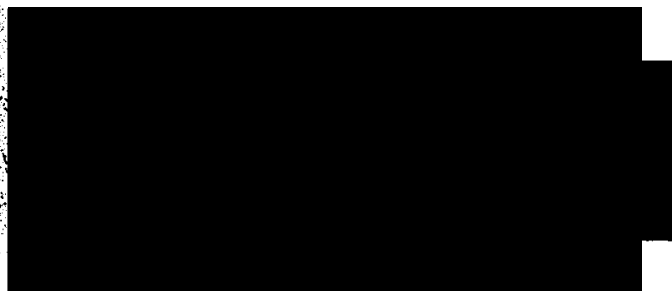
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



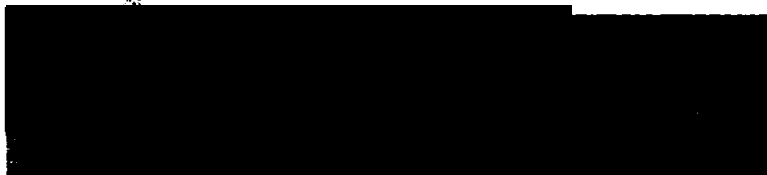
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

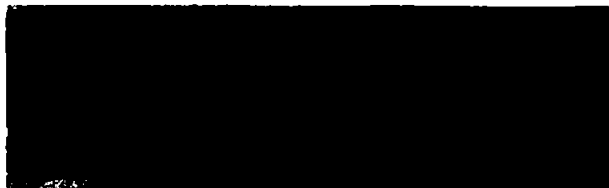
880

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED].



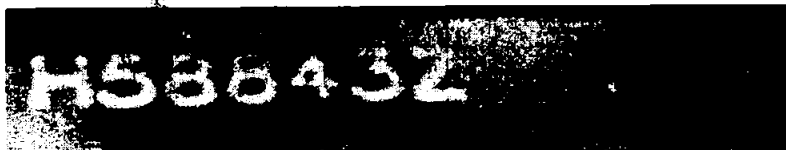
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED].

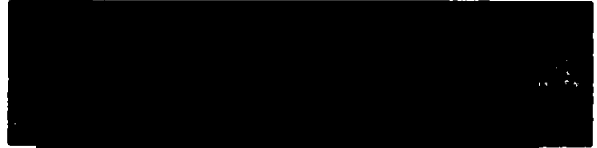
951

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

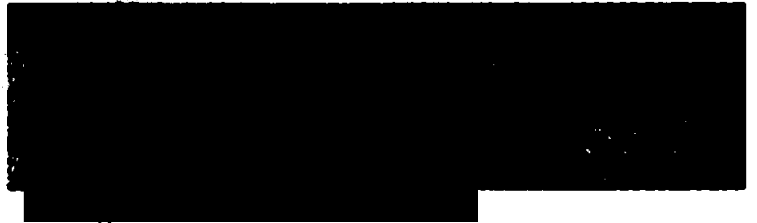
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



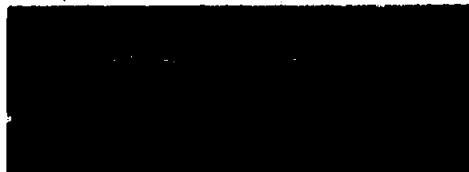
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



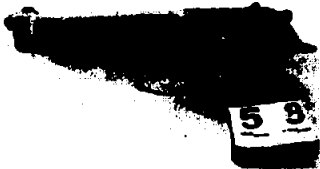
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

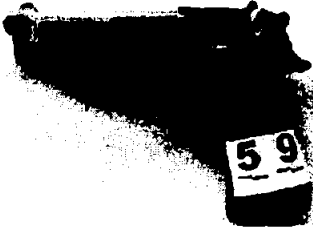
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

952



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



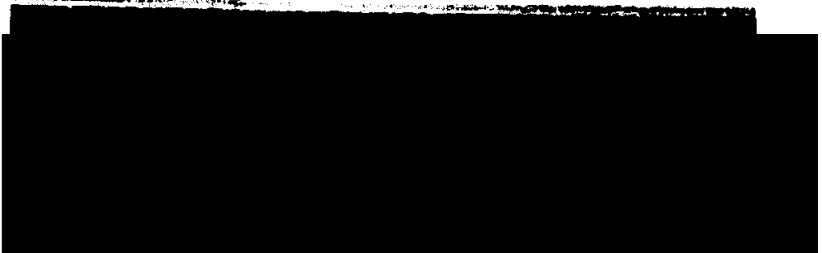
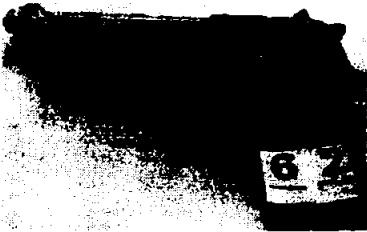
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED].



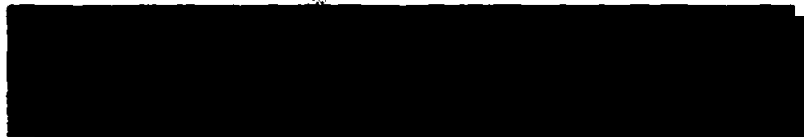
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED].

853

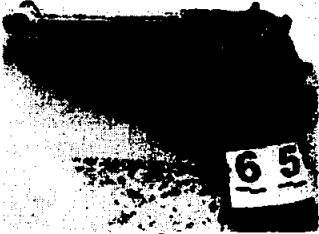


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

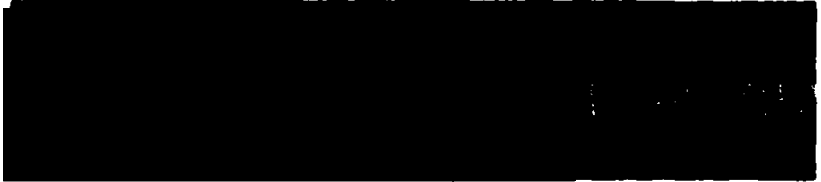
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

854



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE P30842Z.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED].



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED].

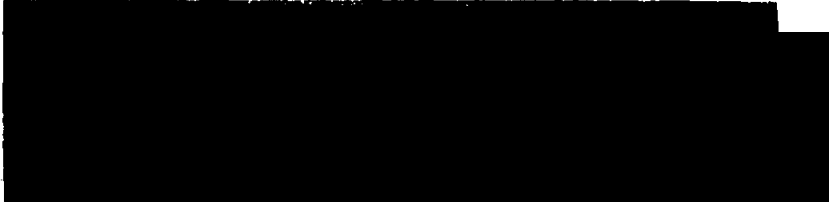
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: ANEXO FOTOGRÁFICO.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

855

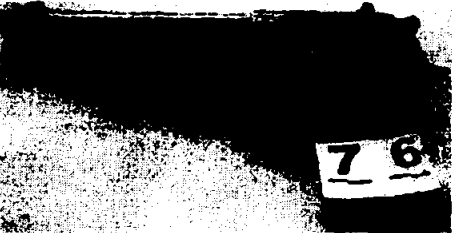
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



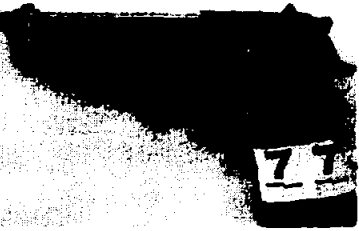
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



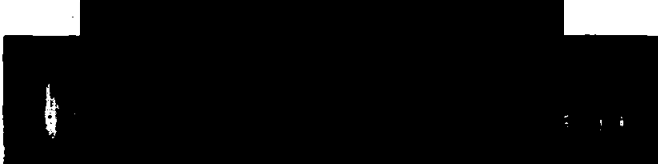
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

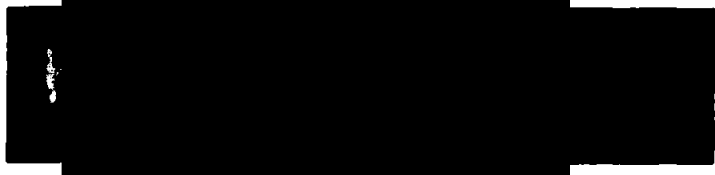
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

856

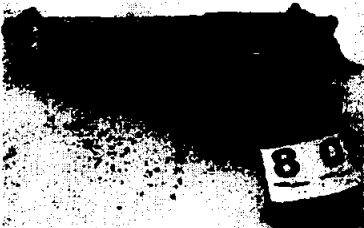


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

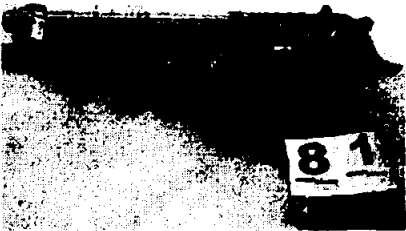
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



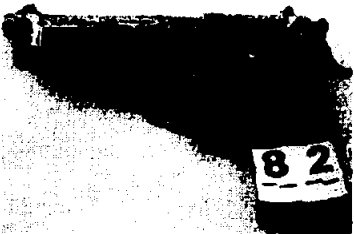
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE P30638Z.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

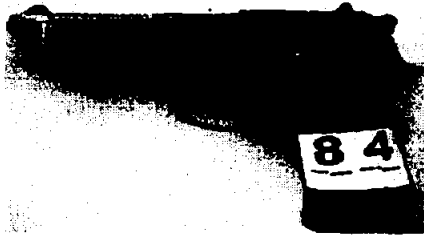
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

857

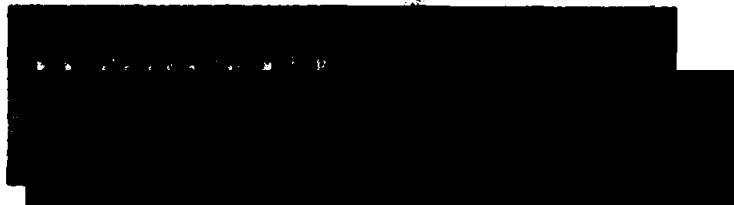
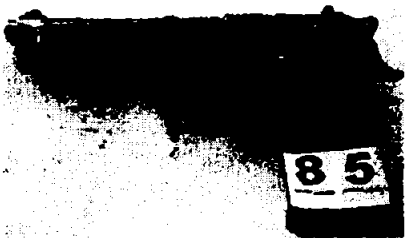


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

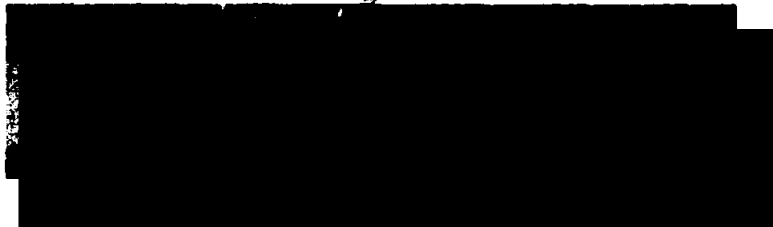
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



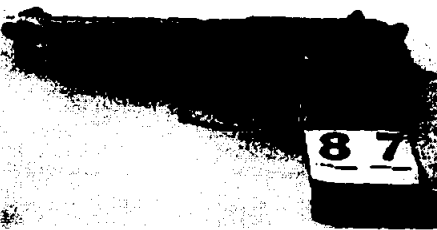
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



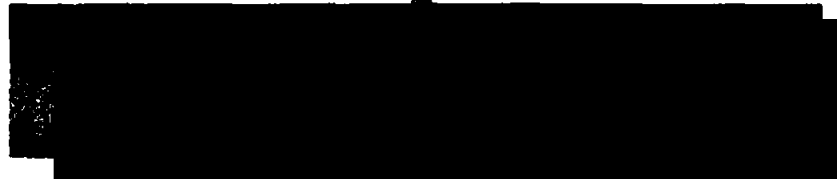
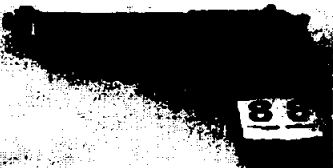
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

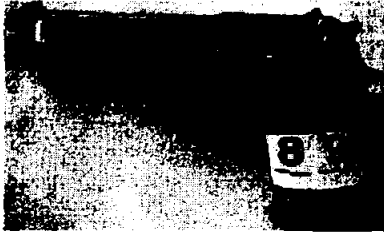
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



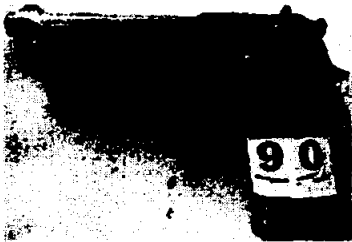
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

958

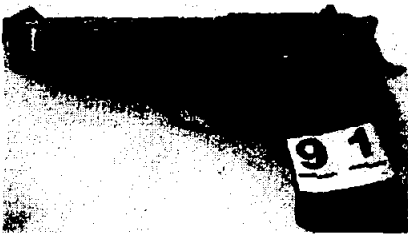
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



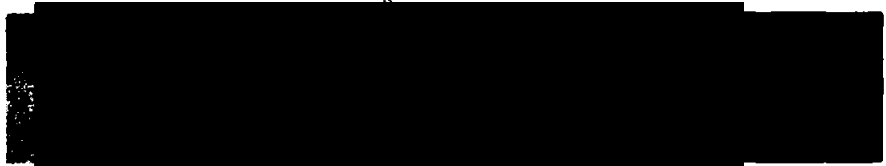
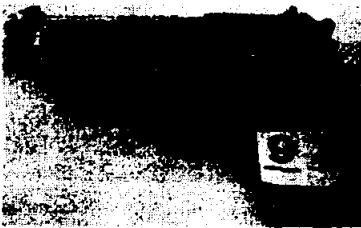
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



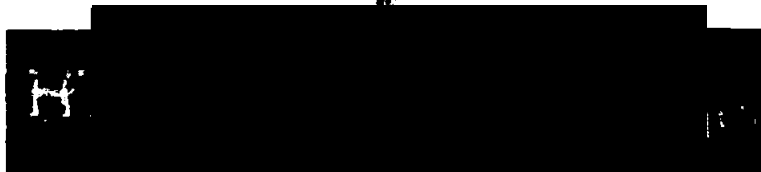
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

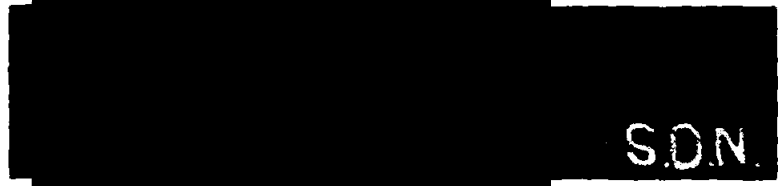


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

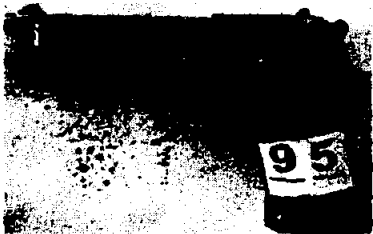
459

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

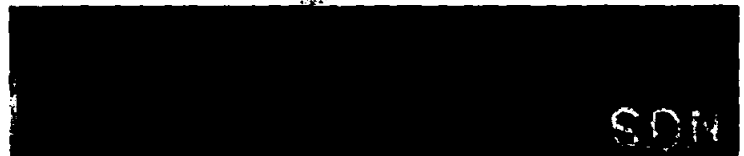
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



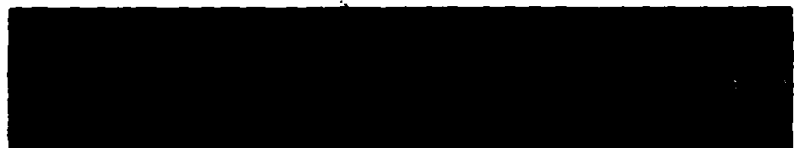
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

850

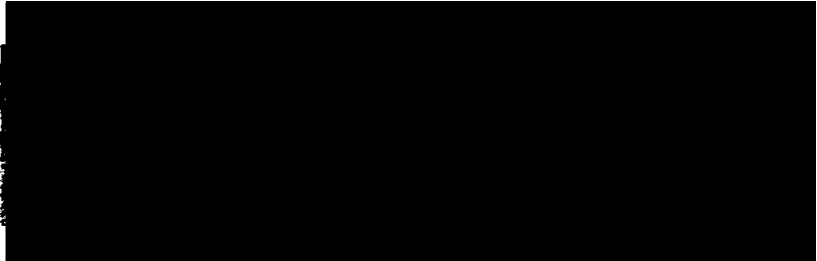


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

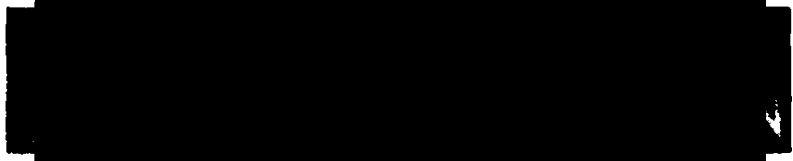
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



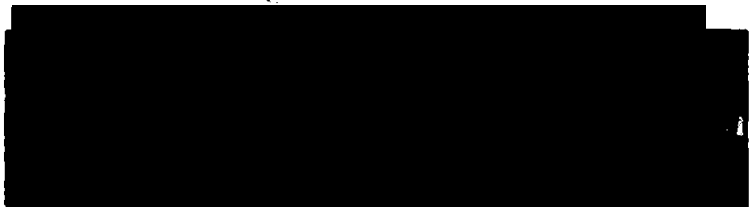
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA [REDACTED]



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

861

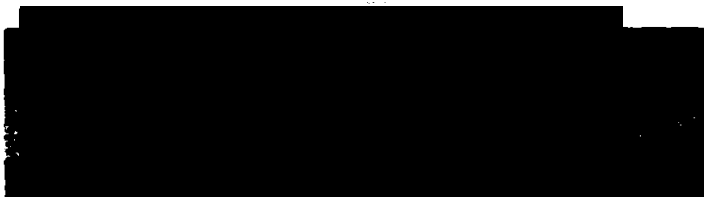
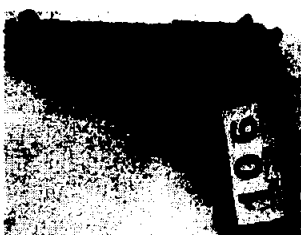
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]

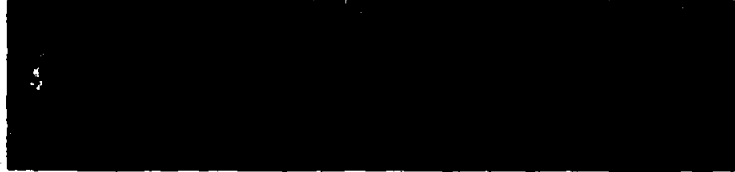
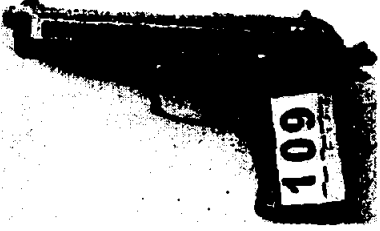


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

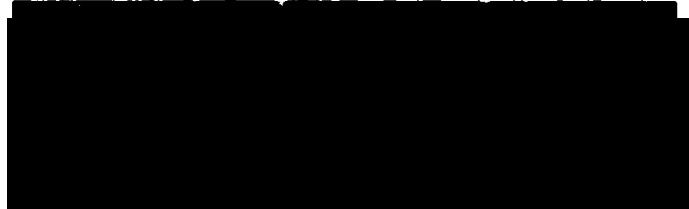
862

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

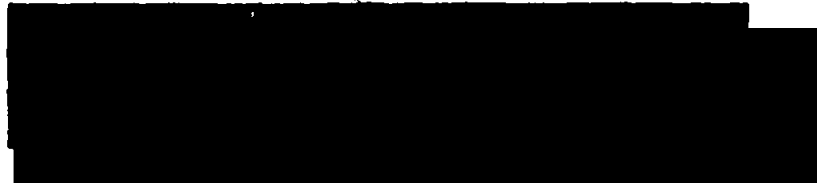
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



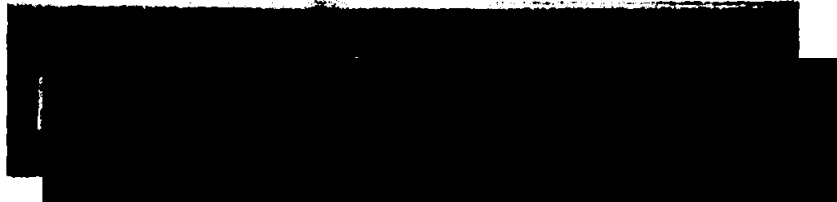
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



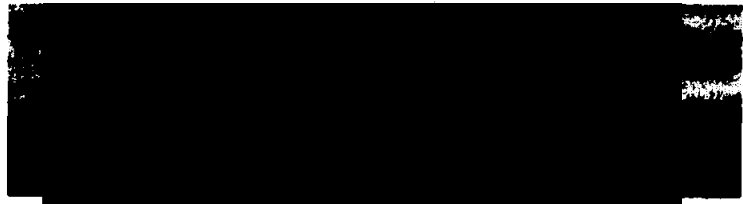
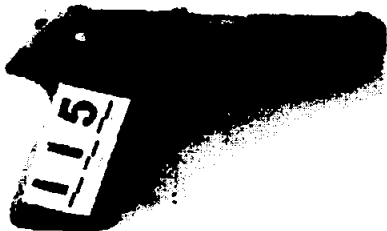
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

863

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



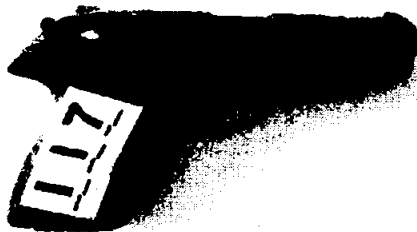
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

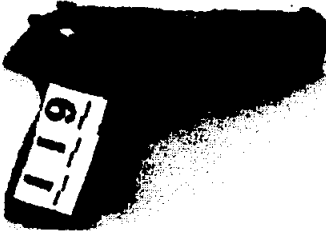
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



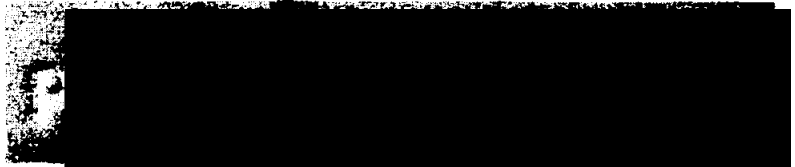
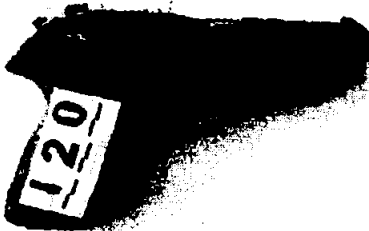
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

964

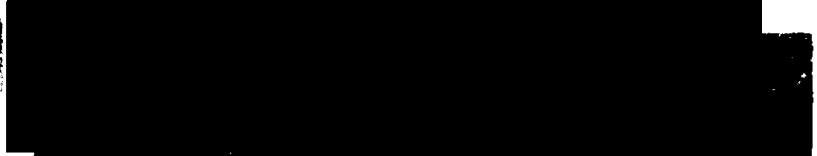
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



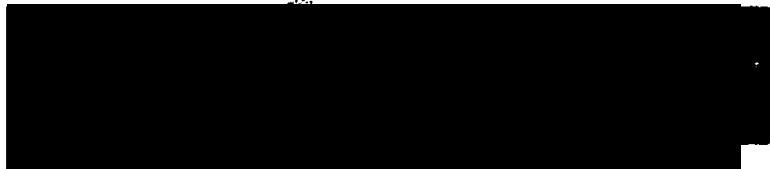
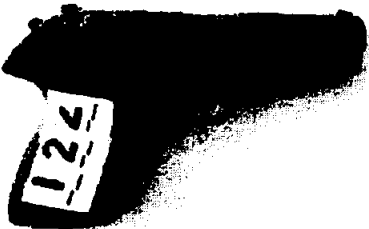
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



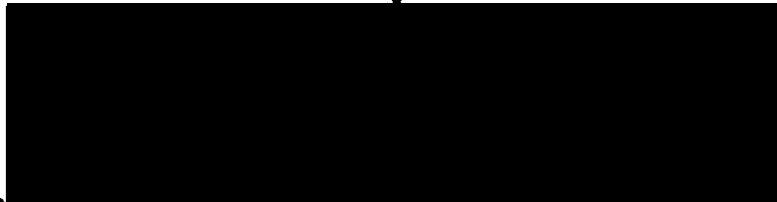
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

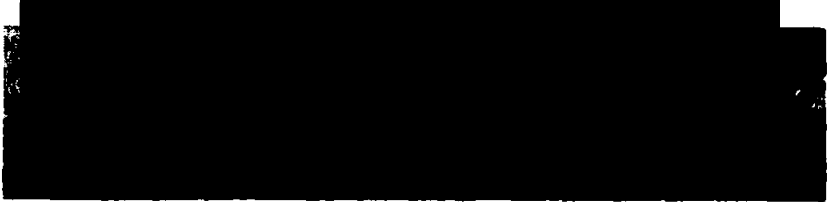
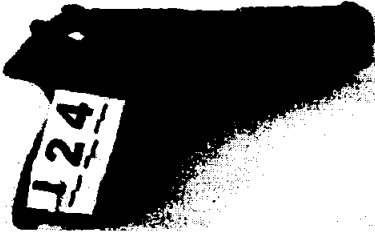
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



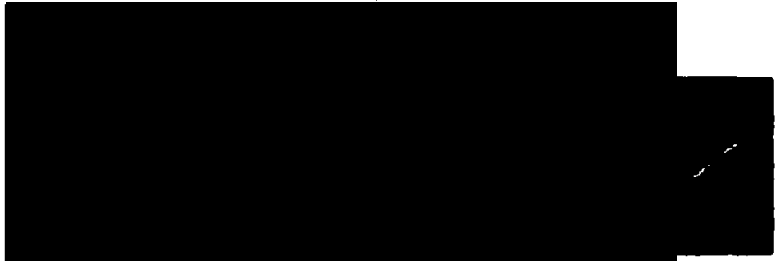
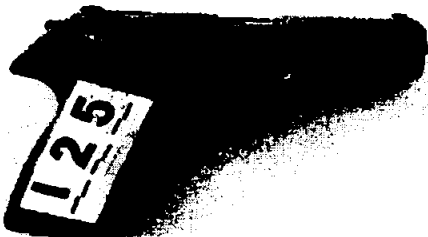
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

969

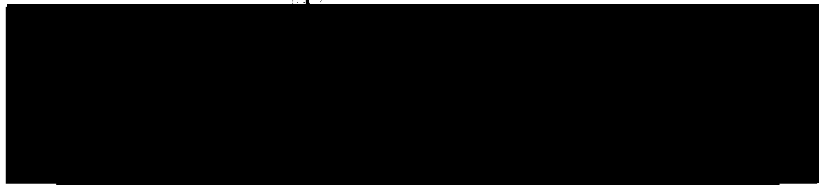
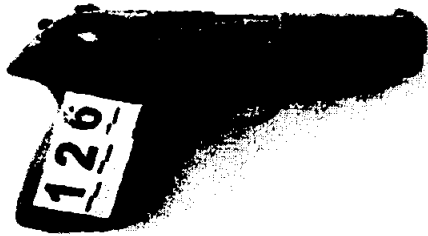
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



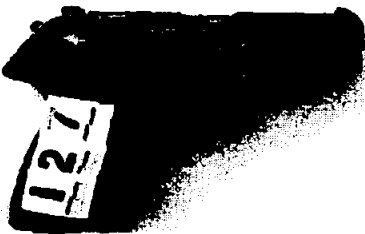
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



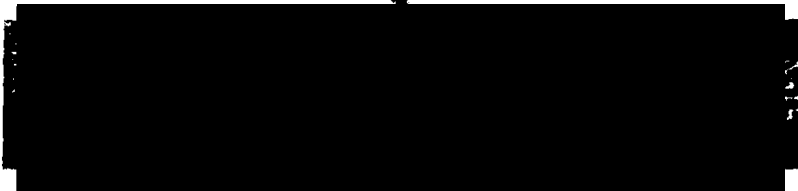
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

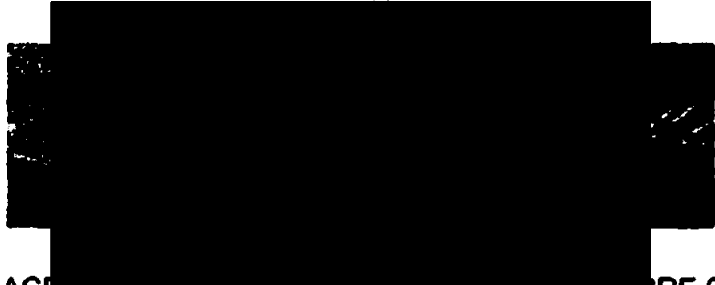


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

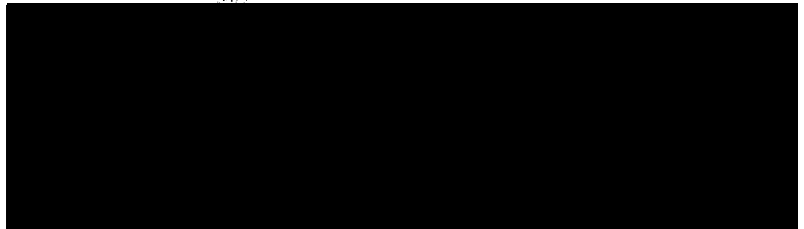
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

866

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.

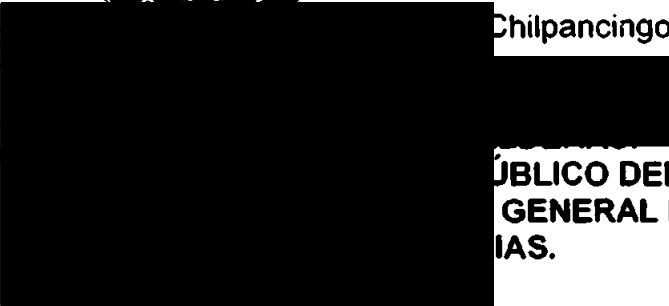
NÚMERO: FGJEG/CGSP/10663/2014.

AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

87

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 10 de octubre del 2014.



**PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
GENERAL DE CONTROL
IAS.**

El que suscribe Perito en materia de Balís
Dirección General de Servicios Periciales, designado pa
oficio número 4065 de fecha 6 de octubre del año €
Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a

H

la
su
la

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLATEADO:

Previo estudio del material balístico que se anexa, determinar:

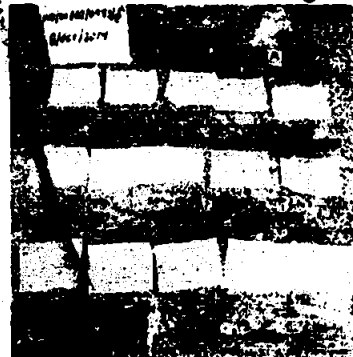
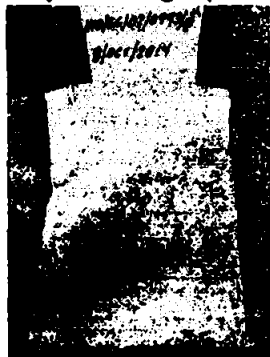
- a).-Calibre y marca.
- b).-En qué tipo de armas se utilizan.
- c).-Si en las armas de fuego que se utilizan son o no del uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea nacional.
- d).-Determinar el calibre exacto al que pertenece el cargador metálico afecto.
- e).-se realice una comparación de los casquillos problema con los casquillos testigos recabados de las armas de fuego de de las que se rindió el dictamen numero PGJE/CGSP/10343/2014, de fecha 3 de octubre 2014, por los peritos de Balística Forense [redacted], dentro de la averiguación previa.
- f).- de ser posible determinar el calibre exacto al que pertenecen las esquirlas descritas en el indicio 10.

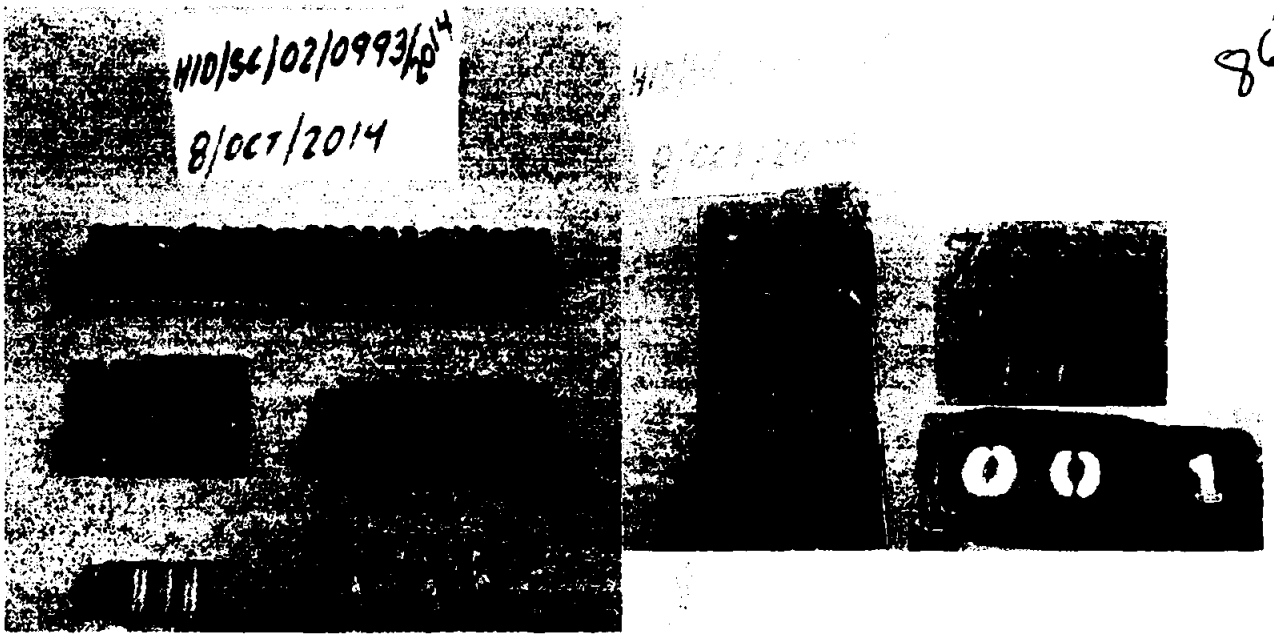
METODO EMPLEADO:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: descriptivo y de comparación formal.

ELEMENTOS DE ESTUDIO:

Se tuvieron a la vista un sobre bolsa de papel color amarillo, conteniendo los siguientes elementos balísticos embalados en diecisiete (17) bolsas de plástico con su respectiva etiqueta y cadena de custodia, señalados como indicios 1, indicios 2, indicios 3, indicios 4, indicios 6, indicios 7, indicios 8, indicio 9. Indicios 10, indicios 11, indicios 12, indicios 13, indicios 14, indicios 15, indicios 16, indicios 17, indicios 19, al abrir los embalajes se agruparon e individualizaron de la siguiente manera:





1.- **Veintitres (23) casquillos** percutidos, del calibre .223 (5.56 mm.), de la marca AGUILA, con cuerpo de latón dorado, longitud de 44.45 mm., diámetro interno de 5.73 mm., once de estos deformados en la parte media y punta.

2.- **nueve (9) casquillos** percutidos calibre 7.62 x 39 mm., de las marcas (cinco HOTSHOT, uno NK y tres TULOMMO), con cuerpo de latón color café, longitud de 38.31 mm., diámetro interno de 7.31 mm., uno de estos deformado en la punta.

3.- **seis (6) casquillos** percutidos calibre 7.62 x 51 mm., de las marcas (tres FC y dos PPU 80), con cuerpo de latón color dorado, longitud de 51.27 mm., diámetro interno de 7.79 mm., tres de estos deformado en la punta

4.- **cinco (5) casquillos** percutidos calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), de la marca Águila, con cuerpo de latón dorado, longitud de 19.01 mm. Diámetro interno 19.03 mm, tres de estos presentan deformación en la punta.

5.- **tres (3) cartuchos** sin percutir calibre 7.62 x 51 mm., de las marcas (uno FC y dos PPU 80), con casquillo o vaina de color dorado y baía con camisa color cobre, longitud del cartucho 70.91 mm.

6.- **uno (1) proyectil** deformado en su base cuerpo y ojiva, con núcleo de plomo y camisa de cobre, de 8.4 gr. Longitud 15.63 mm. Diámetro irregular de la base de 10.23 x 7.62 mm. Observándose parte 4 campos y cinco estrias, el rayado corre a la izquierda.

7.- **uno (1) proyectil** deformado en su base cuerpo y punta, de núcleo de plomo y camisa de cobre, de 7.1 gr. Longitud 23.74 mm. Diámetro irregular de la base de 9.85 x 7.25 mm. Observándose parte de 1 campo y 1 estria, sin lograr distinguir la dirección del rayado por la deformidad que presenta.

8.- **uno (1) fragmento** de camisa de cobre de forma laminado irregular, de 1.4 gr. Longitud 25.03 mm. Ancho 12.75 mm. Observándose parte de 2 campos y 2 estria, sin lograr distinguir la dirección del rayado por la deformidad que presenta.

9.- **un cargador** metálico corroído por el moho, con numero de control en la base 001, con capacidad para alojar 20 cartuchos calibre 7.62 x 51 mm.

ESTUDIO REALIZADO:

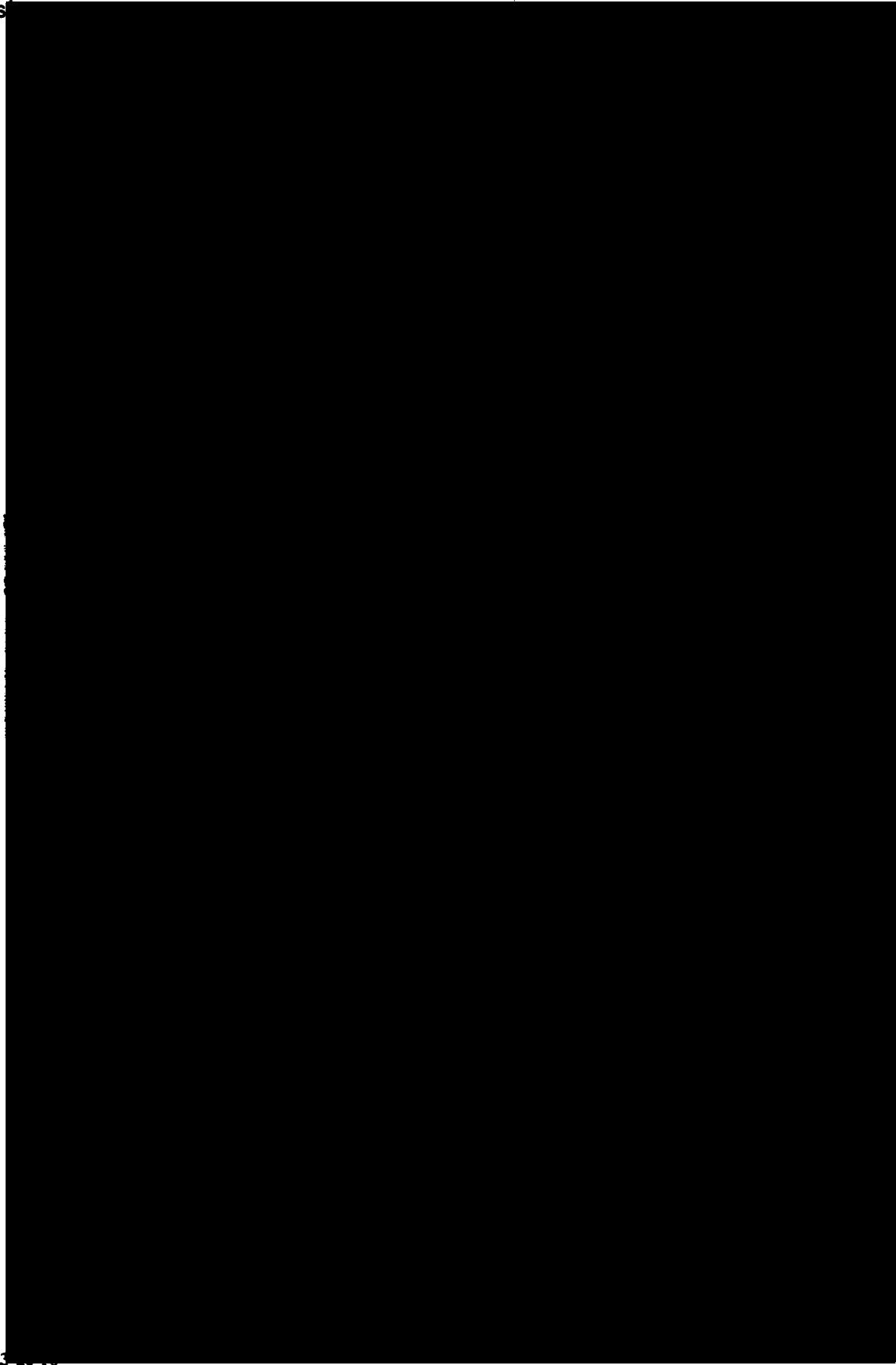
A todos los **casquillos y cartuchos problema** se les realizó una observación, comparación macro y microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, se realizo la confronta microscópica con los **casquillos testigos calibre 9 mm**, y **casquillos testigos calibre .223"**, que se encuentran en el laboratorio de balística forense, los cuales fueron percutidos por las **ciento treinta y**

un (131) pistolas y noventa y siete (97) fusiles oficiales de la Policia Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, relacionadas en el dictamen FGEG/CGSP/10352/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, relacionado con la averiguación previa citada al rubro, emitido por los peritos C. [REDACTED] y C. [REDACTED].

869

Hecho el estudio se obtuvo como resultado lo siguiente:

1.- Los **Veintitrés (23) casquillos** por sus medidas, forma y características en la base corresponden al calibre .223 (5.56 mm.), los cuales en grupos de **1,2, 4,6 y 10**, presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, por lo que fueron percutidos por **cinco (5) fusiles** del mismo calibre, pero diferentes entre s



90



eyector



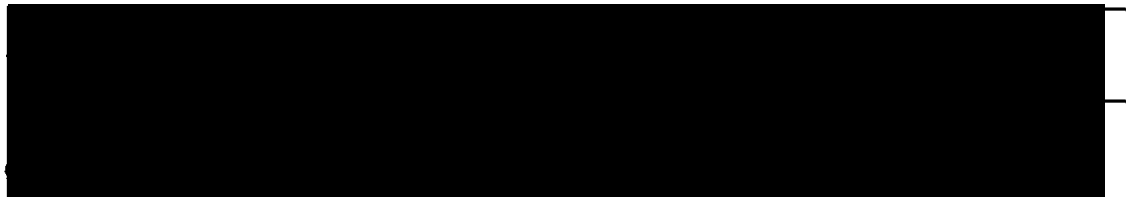
Impresion fotografica de la base de un casquillos del grupo de diez casquillos cal.223''.



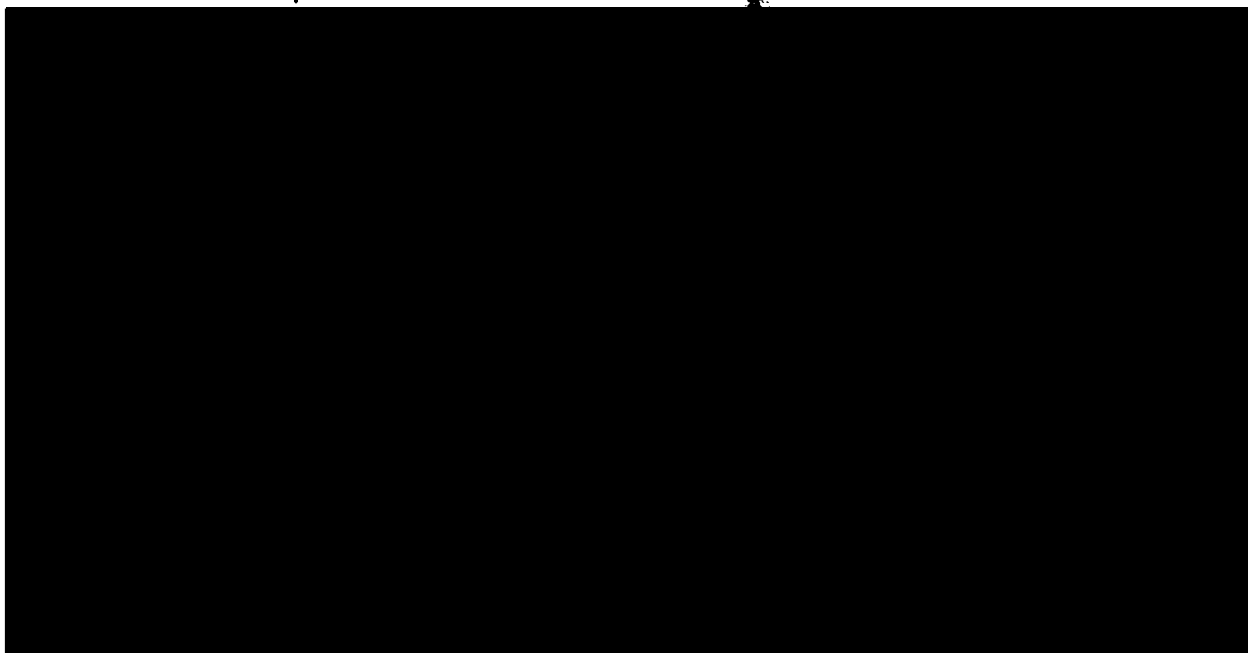
Vista general de los casquillos testigos calibre .223'' , percutidos por noventa y siete (97) fusiles oficiales de la Policia Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, con los cuales se confrontaron los casquillos problema calibre .223''.

871

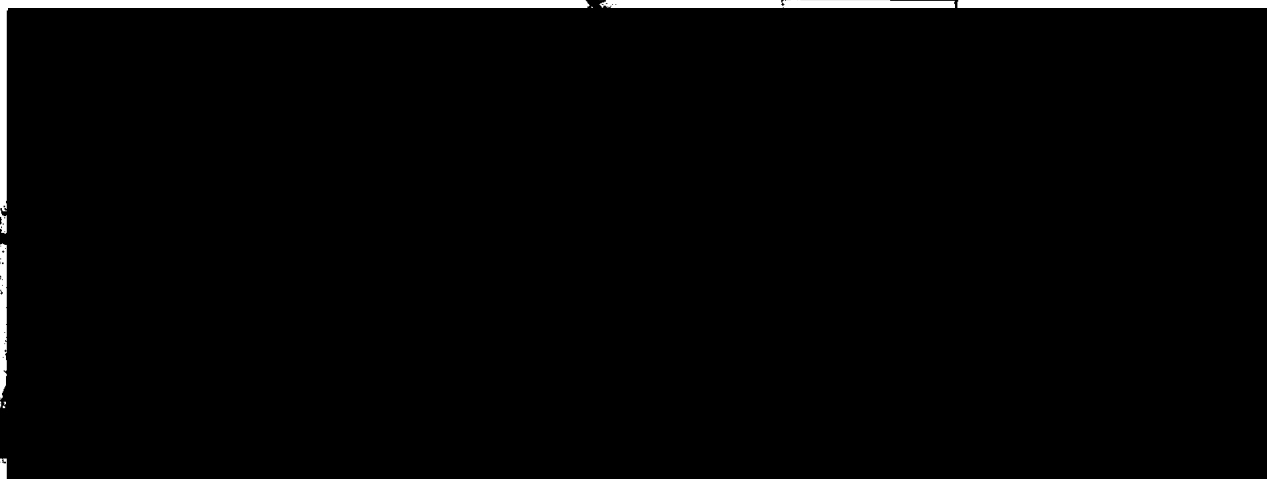
2.- los nueve (9) casquillos percutidos por sus medidas, forma y características en la base corresponden al calibre 7.62 x 39 mm., los cuales en grupos de 1, 1 y 7, presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, por lo que fueron percutidos por tres (3) fusiles del mismo calibre, pero diferentes entre sí.



Impresión fotográfica de la base del grupo único
De casquillos calibre 7.62 x 39 mm.



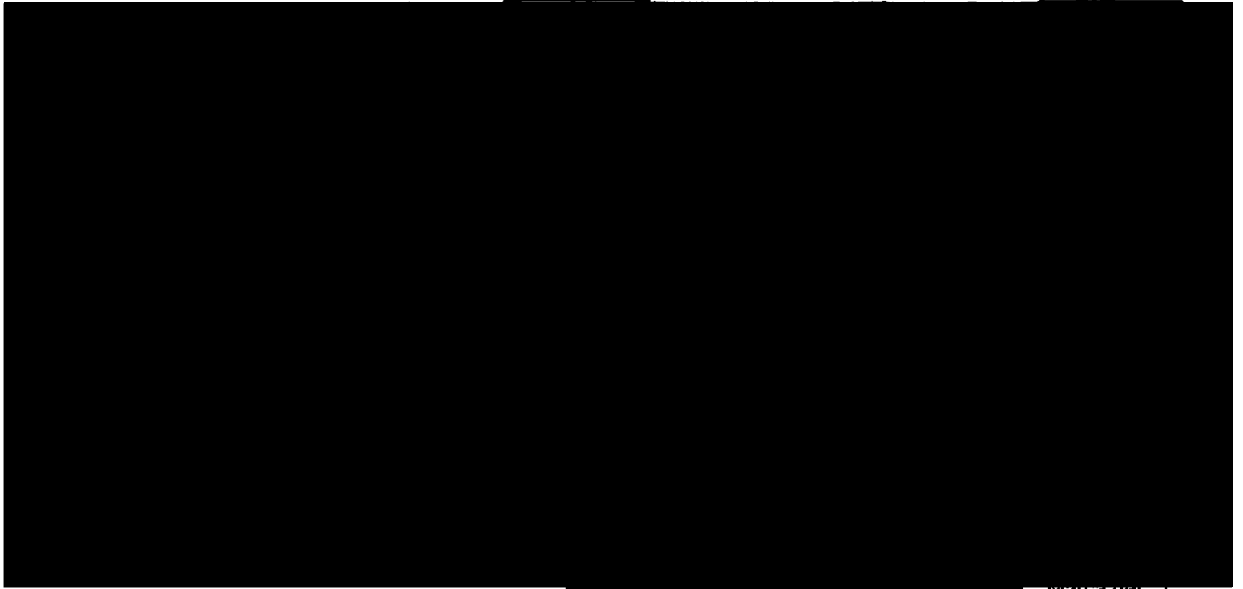
Impresión fotográfica de la base de un grupo único
De casquillos calibre 7.62 x 39 mm.



Impresión fotográfica de la base de dos casquillos del grupo siete
casquillos calibre 7.62 x 39 mm.

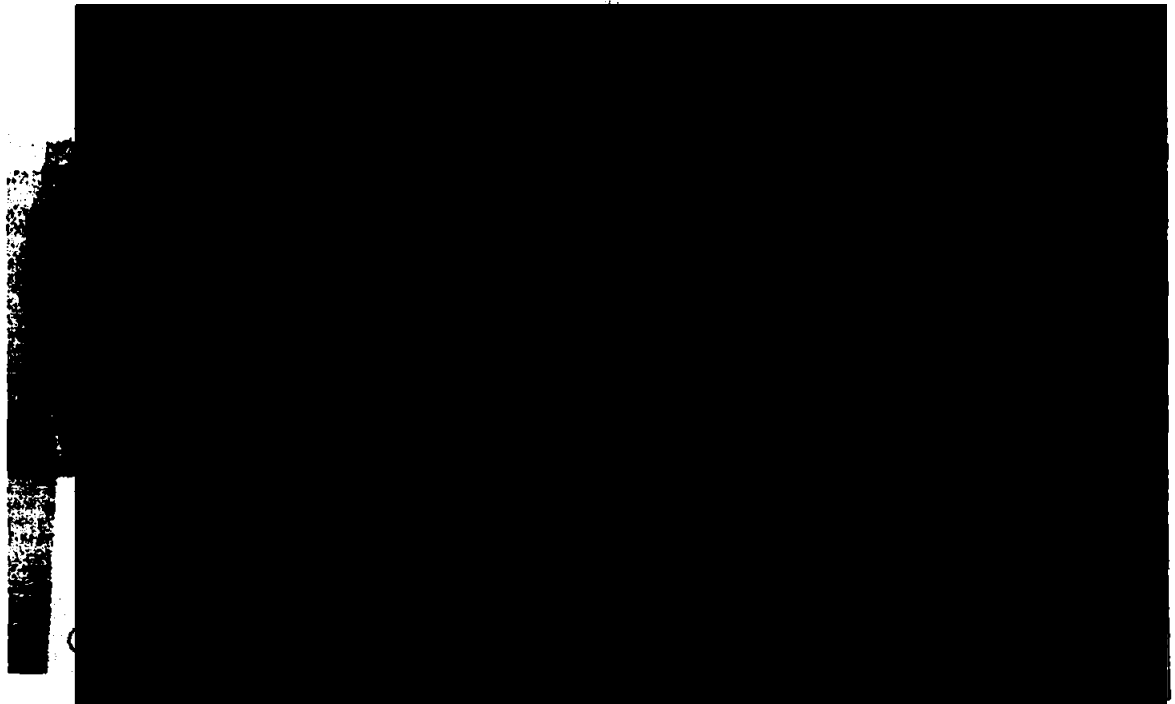
872

3.- Los seis (6) casquillos percutidos problema por sus medidas, forma características en la base corresponden al calibre 7.62 x 51 mm., los cuales en grupos 1 y 5, presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, por lo que fueron percutidos por dos (2) fusiles del mismo calibre, pero diferentes entre sí.



marca del eyector

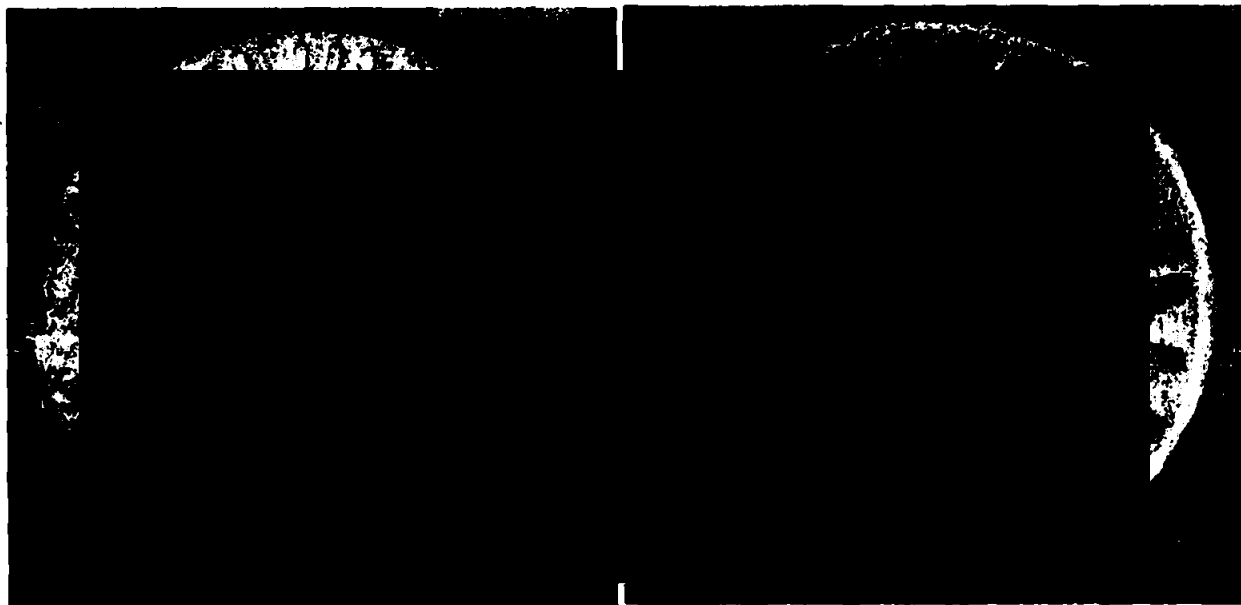
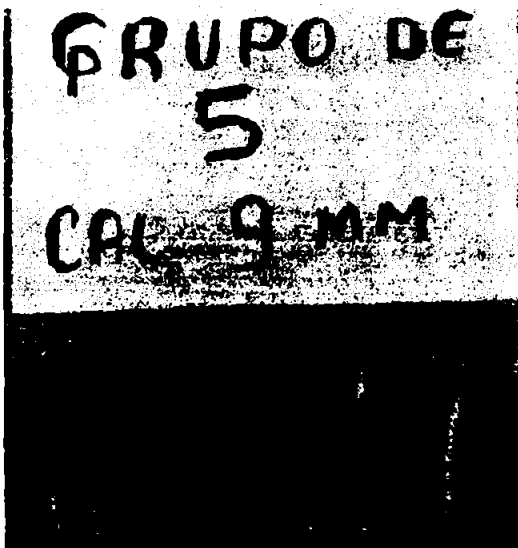
Impresión fotográfica de la base del grupo único de casquillos calibre 7.62 x 51 mm.



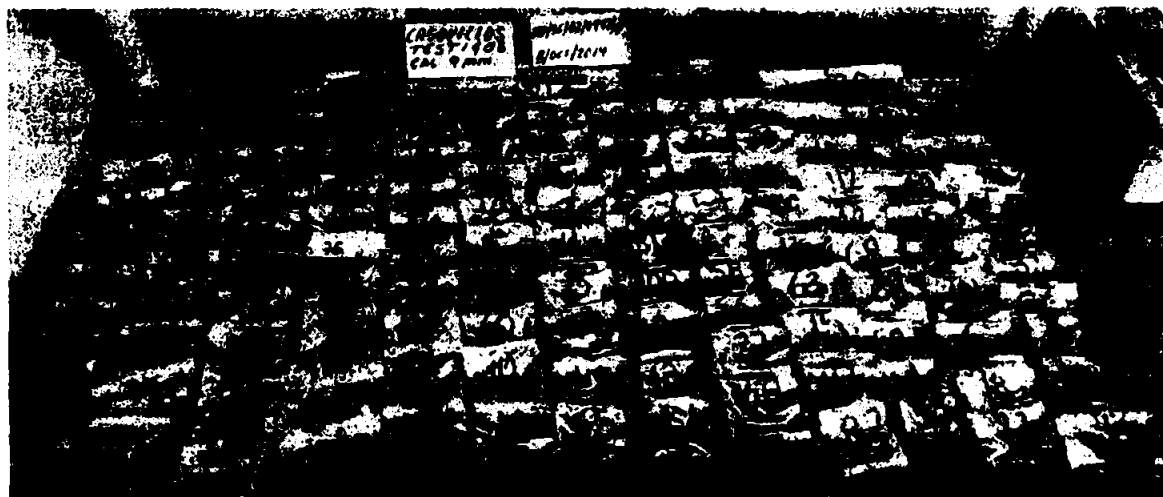
Impresión fotográfica de la base de un casquillo del grupo de cinco casquillos calibre 7.62 x 51 mm.

873

4.- los cinco (5) casquillos percutidos por sus medidas, forma y características en la base corresponden al calibre 9 mm. (9 x 19 mm.), de la marca Águila, presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, correspondiéndose éstas en forma, lugar y posición, por lo que fueron percutidos por una misma armas de fuego del mismo calibre., se realizo la confronta microscópica con los casquillos testigos percutidos por las ciento treinta y un (131) pistolas oficiales de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, sin encontrar correspondencia con los casquillos problemas.



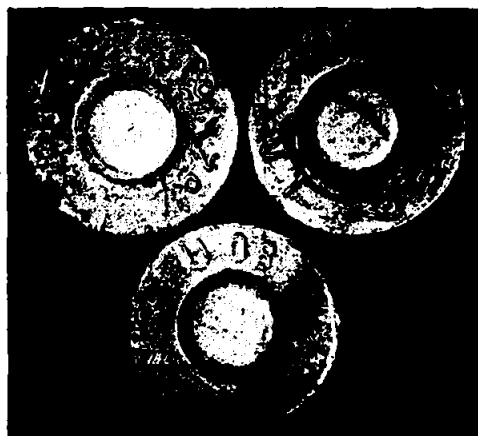
Impresiones fotográfica de la base de dos casquillos del grupo de cinco percutidos por la misma arma cal. 9 mm. Donde se señalan las marcas del percutor y cierre de recamara.



Vista general de los casquillos testigos calibre 9 mm. Percutidos por ciento treinta y un (131) pistolas oficiales de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, con los cuales se confrontaron los casquillos problema cal. 9 mm.

874

5.- los tres (3) cartuchos sin percutir, por su forma y características en la base corresponden al calibre 7.62 x 51 mm. uno de estos presenta ligera marca de percusión, los otros dos sin marcas marcar que deja el percutor, cierre de recamara, eyector y extractor.



Impresión fotográfica de la base de los tres cartuchos calibre 7.62 x 51 mm.

6.- el proyectil deformado en su base cuerpo y ojiva, con núcleo de plomo y camisa de cobre, por su forma y peso, corresponde al calibre .38 Súper Auto. Observándose parte de cuatro campos y cinco estrias, el rayado corre a la izquierda.



7.- El proyectil deformado en su base cuerpo y punta, con núcleo de plomo y camisa de cobre, por su forma corresponde al calibre 7.62 mm., observándose parte de 1 campo y 1 estria, sin lograr distinguir la dirección del rayado por la deformidad que presenta.



8.- el fragmento de camisa de cobre de forma laminado irregular, al cual se le observan parte de dos estrías y dos campos, por sus características formo parte de un proyectil único de arma de fuego, sin ser posible determinar el calibre al que pertenece por la gran deformación que presenta.

875



Por lo anteriormente expuesto se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.-

[Redacted text block]

SEGUNDA.-

[Redacted text block]

TERCERA.-

[Redacted text block]

CUARTA.-

[Redacted text block]

QUINTA.- los tres (3)

[Redacted text block]

876

SEXTA.- el proyectil [REDACTED]

SEPTIMA.- el proyectil [REDACTED]

OCTAVA.- el fragmento de [REDACTED]

NOVENA.- el cargador metálico descrito en el numeral 9, es útil para alojar 20 cartuchos calibre 7.62 x 51 mm.

DECIMA.- Será la autoridad [REDACTED]

[REDACTED]

Nota: se [REDACTED]

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

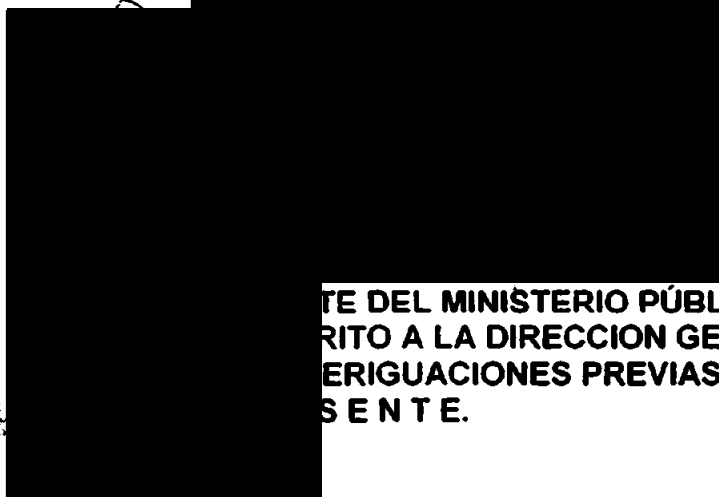
C. c. p.- El Coordinador General de los Servicios Periciales - Para su conocimiento.- P R E S E N T E.



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

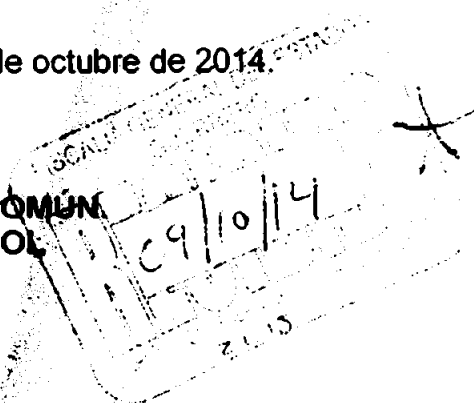
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: FGEG/CGSP/10681/2014.
PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
OBJETO: SE RINDE DICTAMEN.

827



pancingo, Gro., a 8 de octubre de 2014.

**PERITO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
VERIFICACIONES PREVIAS.
PRESENTE.**



El que suscribe Perito en materia de Balística Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio número 4063 de fecha 06 de octubre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE

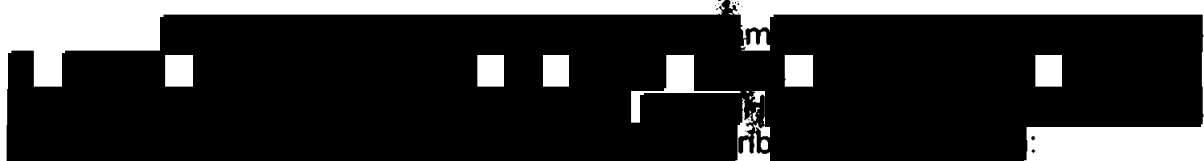
El presente se emite tomando en cuenta los métodos científico, inductivo, deductivo y experimental, con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, descriptivo y de comparación.

PROBLEMA PLANTEADO:

Previo estudio de las armas de fuego, encontradas en el inmueble ubicado en la calle Fase Tres, colonia Jardín, de la ciudad de Iguala, Guerrero, que tendrá a la vista en la Coordinación General de Servicios Periciales, determinar:

- 1.- El estado de uso/conservación y funcionamiento de las armas de fuego.
- 2.- El estado de funcionamiento del sistema mecánico y de disparo.
- 3.- Si las armas de fuego son del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.
- 4.- Realizar pruebas de disparo de las armas de fuego para obtener casquillos testigos y realizar la confronta con los casquillos encontrados en el lugar de los hechos.

SE TUVO A LA VISTA:



1.- Rifle de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), marca WINCHESTER, modelo 70, matrícula [redacted] manufactura USA, caja de madera color café, longitud del cañón 55 cm., pavón en mal estado, con mira telescópica (marca ZEISS de 3, 5-10 x 50 mc.) y portafusil de lona color negro, embalado en el interior de un estuche de plástico color negro con su respectiva etiqueta marcado con el número 1.

Las armas descritas en los números: 2, 3, 4, 5 y 6, se encontraban embalados en una misma caja de cartón, descritas en la etiqueta como 6A, 6B, 6C, 6D y 6E, así también se contemplan dos fundas de lona, para armas largas, una camuflageada de color verde y la otra color negro.

2.- Rifle calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), modelo 742 marca REMINGTON, matrícula [REDACTED], manufactura USA, culata y guarda mano de madera color café, longitud del caño 55 cm., pavón en mal estado, portafusil de lona color negro, cargador metálico original con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6A).

3.- Carabina calibre 30-30 WIN, marca WINCHESTER, modelo 94, matrícula [REDACTED], manufactura U. S. A., con culata y guardamano de madera de color café, longitud del cañón 50.6 cm., acero corroído por el moho, cargador tubular longitudinal, con capacidad para cinco cartuchos, (descrito en la cadena de custodia como 6B).

4.- Lanza granadas), calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufactura USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6C).

5.- Lanza granadas, calibre 40 mm, marca COLT, tipo M203-R, manufactura USA, pintura en mal estado, (descrito en la cadena de custodia como 6D).

6.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca BUSHMASTER, modelo CARBON-15, matrícula (lijada), manufactura USA, longitud del cañón 44 cm., acero corroído por el moho, culata, guardamano y empuñadura de polímero color negro, el cual se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas y su portafusil, (descrito en la cadena de custodia como 6E).

Las armas descritas en los números: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, se encontraban embalados en una costalilla blanca, descritas en la etiqueta como 7A, 7B, 7C, 7D, 7E, 7F y 7G.

7.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca NORINKO, modelo BWK-92 SPORTER, matrícula 304414, manufactura CHINA, longitud del caño 41 cm., acero corroído por el moho, culata y guardamano de madera color café y portafusil de lona de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7A).

8.- Fusil automático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), modelo MAK90, marca NORINKO, de la matrícula [REDACTED], manufactura CHINA, longitud del cañón 43.5 cm., acero corroído por el moho, culata metálica adaptada, empuñadura y guardamano de madera de color café, (descrito en la cadena de custodia como 7B).

9.- Fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., marca NORINKO, modelo, matrícula [REDACTED] patente pendiente, longitud del cañón 41.5 cm., pavón en mal estado, con culata plegable, caja de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7C).

10.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca GOLANI SPORTER, matrícula GAL02956, manufactura GEORGIA, longitud del cañón 48.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable con ausencia del pestillo del perno, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7D).

11.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca COLT, modelo SP1, [REDACTED], manufactura USA, longitud del cañón 44.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7E).

3
929

12.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo 59/66, [REDACTED], manufactura GEORGIA, longitud del cañón 60.08 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro, (descrito en la cadena de custodia como 7F).

13.- Fusil automático), calibre 7.62 X 39 MM., marca NORINKO, modelo SKS, matrícula [REDACTED], manufactura CHINA, longitud del cañón 51.5 cm., pavón en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de polímero de color negro,(descrito en la cadena de custodia como 7G).

Las armas descritas en los números: 14, 15, 16, 17 y 18, se encontraban embalados en una caja de cartón, descritas en la etiqueta como 8A, 8B, 8C, 8D y 8E.

14.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca no visible, modelo SAR1, [REDACTED], manufactura ROMANIA, longitud del cañón 43 cm., metal blanco en mal estado, culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8A).

15.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca, modelo y manufactura no visible, con la numeración impresa 13855 (remarcados), longitud del cañón 44 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano de madera color café, empuñadura de plástico color café, (descrito en la cadena de custodia como 8B).

16.- Fusil semiautomático, calibre 7.62 X 39 MM., marca, modelo, manufactura y matrícula [REDACTED] del cañón 34 cm., pavón en mal estado, sin culata, guardamano y empuñadura de plástico color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8C).

17.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y [REDACTED] longitud del cañón 25.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8D).

18.- Fusil semiautomático, calibre .233 (5.56 x 45 mm.), marca, modelo, manufactura y matrícula [REDACTED] longitud del cañón 28.5 cm., pavón en mal estado, culata retráctil, empuñadura y guardamano de polímero color negro, (descrito en la cadena de custodia como 8E).

Diez casquillos problema, calibre 7.62 x 39 mm., relacionados con el dictamen numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [REDACTED] y [REDACTED].

Catorce casquillos problema, calibre .223 (5.56 x 45 mm.), relacionados con el dictamen numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].

Los cargadores y cartuchos descritos en los números: 19, 20, 21, y 22, se encontraban embalados en una caja de cartón, descritas en la etiqueta como número de muestra 9.

19.- Treinta y tres (33) cargadores metálicos, con capacidad para alojar 30 cartuchos cada uno, del calibre .223 (5.56 x 45 mm.).

20.- Treinta y dos (32) cargadores metálicos, con capacidad para alojar 30 cartuchos cada uno, del calibre 7.62 x 39 mm.

21.- Cuatrocientos doce (412) cartuchos calibre 7.62 x39, con cuerpo de latón, y bala con camisa de color cobre.

880

22.- Ciento setenta (170) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 mm.), con cuerpo de latón dorado y bala con camisa de color cobre.

Los cartuchos descritos en los números: 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 se encontraban embalados en una caja de cartón, descritas en la etiqueta como número de muestra 3.

23.- Cuarenta y ocho (48) cartuchos calibre .30 carabina (7.62 x 33 mm.), con cuerpo de latón dorado, bala de núcleo de plomo y camisa de cobre.

24.- Seiscientos treinta y seis (636) cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.), con cuerpo de latón dorado y bala con camisa de color dorado y blanco.

25.- Sesenta y dos (62) cartuchos calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), con cuerpo de latón dorado y bala con camisa de color cobre.

26.- Ciento cincuenta (150) cartuchos calibre 16 GA, con vaina de plástico color rojo.

27.- Setenta y cuatro (74) cartuchos calibre 20 GA, con vaina de plástico color amarillo.

28.- Ciento sesenta y seis (166) cartuchos calibre 7.62 x 39 mm., con cuerpo de latón gris y algunos color dorado y bala con camisa color cobre.

29.- Setecientos noventa y tres (793) cartuchos calibre .223 (5.56 x 45 mm.), con cuerpo de latón dorado y bala con camisa de color cobre.

ESTUDIO REALIZADO:

Por separado se revisaron los dos rifles de repetición calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), descritos con los números 1 y 2, de cada uno, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo con palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo, el de mira telescópica cuenta con cargador y elevador integrado funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno disparos, en el tanque recolector, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

Por separado se revisaron los cuatro fusiles calibre .223 (5.56 x 45 mm.), descritos con los números 7, 10, 11 y 18., de cada uno, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo y palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno disparos, en el tanque recolector, para contar con casquillos y proyectiles testigo.

El fusil calibre .223 (5.56 x 45 mm.), descrito con el número 6 se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas, siendo su estado mecánico malo, por lo que no fue posible realizar disparos de prueba.

Del fusil calibre .223 (5.56 x 45 mm.), descrito con el número 8, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo y palanca, percutor, extractor, eyector retén del cargador, seguro lateral de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizo un disparo y funciono normalmente, al realizar el segundo disparo la aguja percutora se atasco, por lo que no fue posible realizar un segundo disparo.

Del fusil calibre .223 (5.56 x 45 mm.), descrito con el número 17, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo y palanca, percutor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo; no así el extractor que no expulsa los casquillos, por lo que la extracción del casquillo es cerrojeando el arma, posteriormente por separado, se realizaron dos disparos, en el tanque recolector, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

Por separado se revisaron los cinco fusiles automáticos, calibre 7.62 x 39 mm., descritos con los números 9, 12, 14, 15 y 16, de cada uno, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo y palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador y seguro lateral de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno disparos, en el tanque recolector, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

Del fusil automático, calibre 7.62 x 39 mm., descrito con el número 13 se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo y palanca, percutor, retén del cargador, seguro lateral de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo; no así el extractor que no expulsa los casquillos, por lo que la extracción del casquillo es cerrojeando el arma, posteriormente por separado, se realizó con el fusil dos disparos, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

Los quinientos setenta y ocho (578), cartuchos por su forma y leyenda en la base, corresponden al calibre 7.62 x 39 mm., de los cuales se utilizaron catorce (14), para realizar disparos de prueba, y contar con casquillos y proyectiles testigos.

Los novecientos sesenta y tres (963), cartuchos por su forma y leyenda en la base, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), de los cuales se utilizaron doce (12), para realizar disparos de prueba, y contar con casquillos y proyectiles testigos.

Los cuarenta y ocho (48), cartuchos por su forma y leyenda en la base, corresponden al calibre .30 Carabina (7.62 x 33 mm.).

Los seiscientos treinta y seis (636), cartuchos, por su forma y leyenda en la base, corresponden al calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.).

Los sesenta y dos (62), cartuchos, por su forma y leyenda en la base, corresponden al calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), de los cuales se utilizaron cuatro (4), para realizar disparos de prueba, y contar con casquillos y proyectiles testigos.

Los ciento cincuenta, (150), cartuchos, por su forma y leyenda en la base, corresponden al calibre 16 GA, contienen postas del número 1B.

Los setenta y cuatro, (74), cartuchos, por su forma y leyenda en la base, corresponden al calibre 20 GA, contienen postas del número 7 1/2.

Los diez casquillos problema, relacionados con el dictamen numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [REDACTED], por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre 7.62 x 39 mm., en grupos de 2, 2, 2, 2, 1 y 1

De los casquillos **testigo** calibre 7.62 x 39 mm., obtenidos de los disparos de prueba con los fusiles a estudio, se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, con los casquillos **problema** recabados en el lugar de los hechos (Crucero que conduce al poblado de santa teresa, del municipio de iguala de la Independencia, Gro., con la carretera nacional Iguala-Chilpancingo y en la Calle Juan N. Álvarez, entronque con Periférico Juárez Norte.), relacionados con el dictamen numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [REDACTED], observando que: **no** presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, **no** correspondiéndose estas en forma lugar y posición.

8626

Los catorce casquillos problema, relacionados con el dictamen numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [REDACTED], por sus medidas, forma y leyenda en la base, corresponden al calibre .223 (5.56 mm.), en grupos de 2, 2, 2, 2, 1, 1, 1 y 1.

De los casquillos testigo calibre .223 (5.56 x 45 mm.), obtenidos de los disparos de prueba con los fusiles a estudio, se realizó una comparación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, con los casquillos problema recabados en el lugar de los hechos (Crucero que conduce al poblado de santa teresa, del municipio de iguala de la independencia, Gro., con la carretera nacional Iguala-Chilpancingo Y en la Calle Juan N. Álvarez, entronque con Periférico Juárez Norte.) relacionados con el dictamen numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [REDACTED] observando que: no presentan las mismas características en las marcas que deja el percutor, cierre de recámara, eyector y extractor, no correspondiéndose estas en forma lugar y posición.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Los rifles descritos con el número 1 y 2, corresponden al calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo.

SEGUNDA.- La carabina descrita con el número 3, corresponde al calibre 30-30 win., se observa que su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo.

TERCERA.- Los lanza granadas descritos con los números 4 y 5, corresponden al calibre 40 mm., se observa que su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo.

CUARTA.- Los fusiles automáticos, descritos con los números 9, 12, 14, 15 y 16, corresponden al calibre 7.62 x 39 mm, su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo.

QUINTA.- El fusil automático, descrito con el número 13, corresponde al calibre 7.62 x 39 mm., su sistema mecánico es malo, su sistema de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo.

SEXTA.- Los fusiles semiautomáticos, descritos con los números 7, 10, 11, 18, corresponden al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), su sistema mecánico y de disparo se encuentran en buen estado y el estado de conservación es malo.

SEPTIMA.- El fusil semiautomático, descrito con el número 6, corresponde al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), se encuentra desarmado en seis piezas mecánicas, por lo que no fue posible realizar disparos de prueba.

OCTAVA.- El fusil semiautomático, descrito con el número 8, corresponde al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), el cual solo percutió un cartucho, por lo tanto su sistema mecánico y de disparo se encuentran en mal estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo.

NOVENA.- El fusil semiautomático, descrito con el número 17, corresponde al calibre .223 (5.56 x 45 mm.), su sistema mecánico se encuentra en mal estado, su sistema de disparo se encuentran en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo.

8637

DECIMA.- Los seis grupos de los casquillos problema calibre 7.62 x 39 mm., relacionados con el dictamen numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [REDACTED], recabados en el lugar de los hechos (Crucero que conduce al poblado de santa teresa, del municipio de iguala de la independencia, Gro., con la carretera nacional Iguala-Chilpancingo y en la Calle Juan N. Álvarez, entronque con Periférico Juárez Norte.), ninguno fue percutido por los fusiles sujetos a estudio.

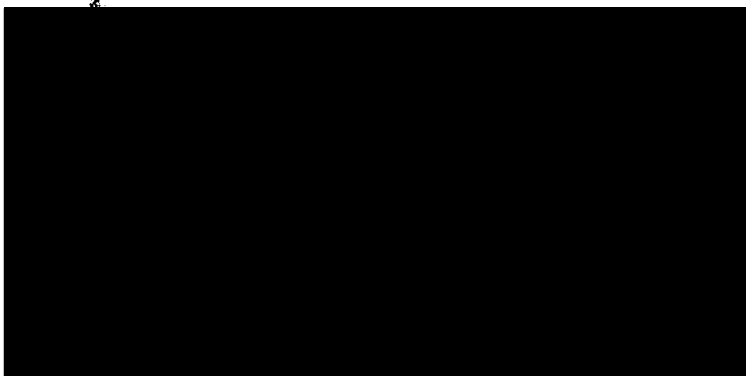
DECIMA PRIMERA.- Los nueve grupos de los casquillos problema calibre .223 (5.56 x 45 mm.), relacionados con el dictamen numero PGJEG/CGSP/10352/2014, de fecha 03 de octubre del año 2014, rendido por los peritos [REDACTED], recabados en el lugar de los hechos (Crucero que conduce al poblado de santa teresa, del municipio de iguala de la independencia, Gro., con la carretera nacional Iguala-Chilpancingo y en la Calle Juan N. Álvarez, entronque con Periférico Juárez Norte.), ninguno fue percutido por los fusiles sujetos a estudio.

DECIMA SEGUNDA.- Será la autoridad competente quien determine en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son o no del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Los casquillos y proyectiles testigo calibre .223 (5.56 x 45 mm.), los casquillos y proyectiles testigo calibre 7.62 x 39 y los casquillos y proyectiles testigo calibre 30-06 (7.62 x 63 mm.), obtenidos de los disparos de prueba, se quedan bajo resguardo en el laboratorio de Balística Forense para la adquisición de la huella balística en el Sistema Integrado de Identificación Balística "IBIS", para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 4 del acuerdo PGJE/SJAVD/DGEL/A/003/2013 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2014, en la edición número 2.

NOTA.- Se anexan diez y ocho armas de fuego, 74 cartuchos calibre 20 GA, 150 cartuchos calibre 16 GA, 58 cartuchos calibre 30-06 (7.62 X 63 MM.), 951 cartuchos calibre .223 (5.56 X 45 MM.), 564 cartuchos calibre 7.62 X 39 MM., 636 cartuchos calibre 7.62 NATO (7.62 x 51 mm.), 48 cartuchos calibre 30 Carabina (7.62 x 33 mm.), 33 cargadores calibre .223 (5.56 x 45 mm.), 32 cargadores calibre (7.62 x 39 mm.), fundas de tela y fotografías impresas.

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines legales a que haya lugar.



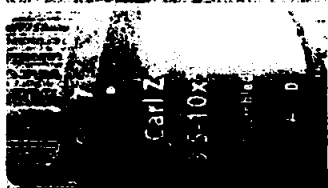
C. c. p.- El Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

884

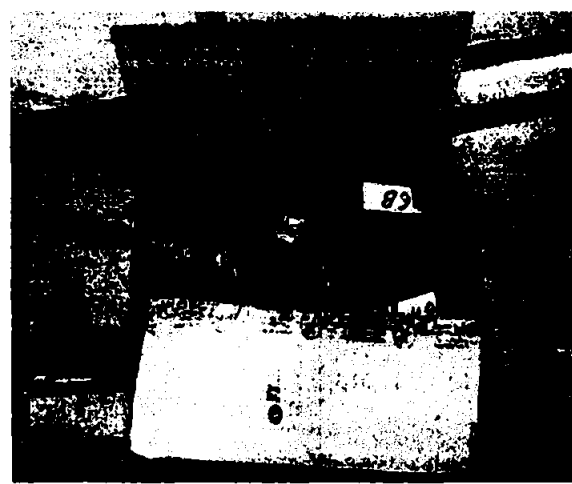
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL RIFLE DE REPETICIÓN CALIBRE 30-06 (7.62 X 63 MM.), MARCA WINCHESTER, MODELO 70, MATRÍCULA [REDACTED], MANUFACTURA USA, DONDE SE OBSERVA CÓMO SE RECIBIÓ EMBALADO Y SUS CARACTERÍSTICAS.



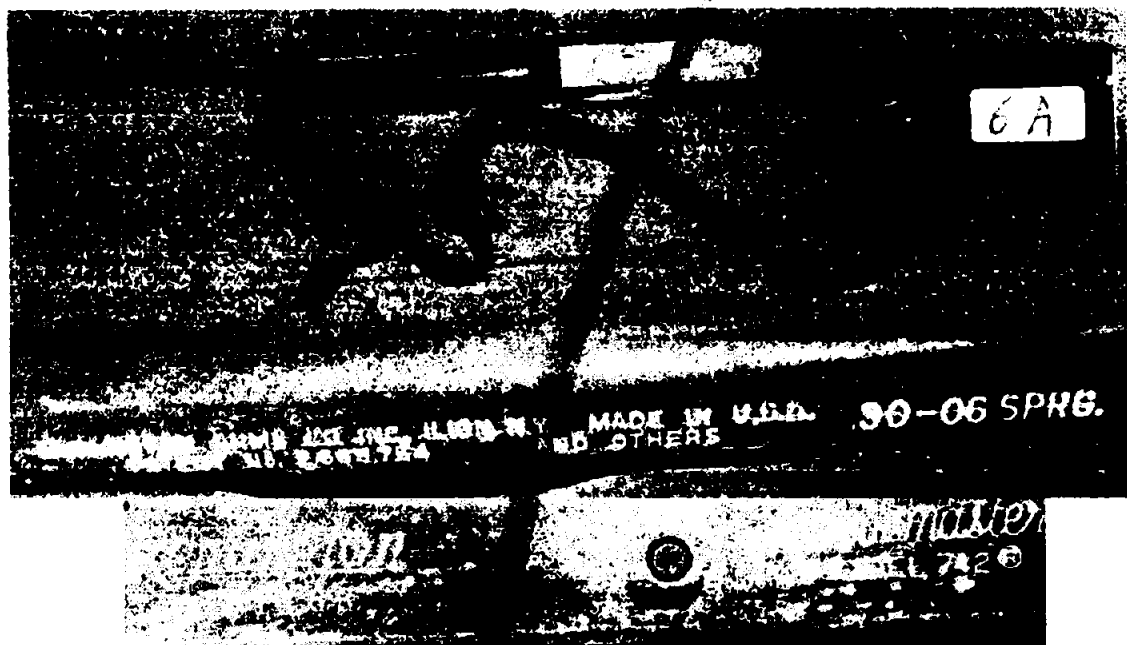
VISTA GENERAL DE CÓMO SE RECIBIERON EMBALADAS LAS ARMAS DESCRITAS EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6A, 6B, 6C, 6D Y 6E.

985

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



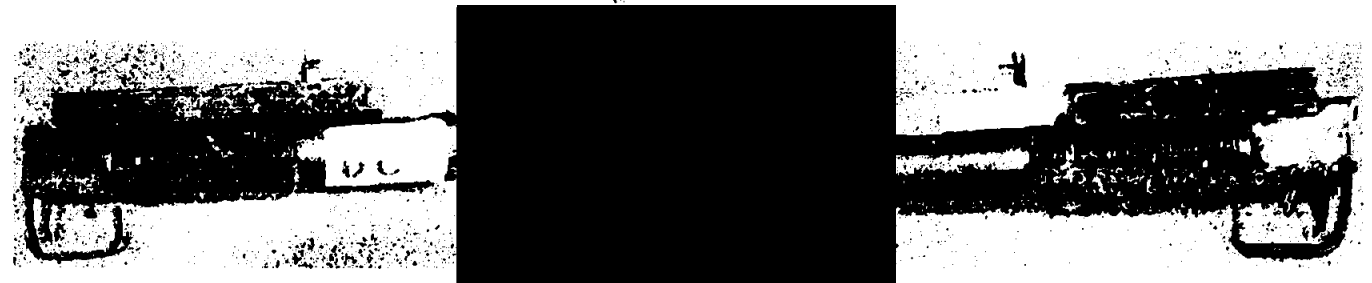
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6A.



LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6B.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL LANZA GRANADAS DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6C Y 6D.

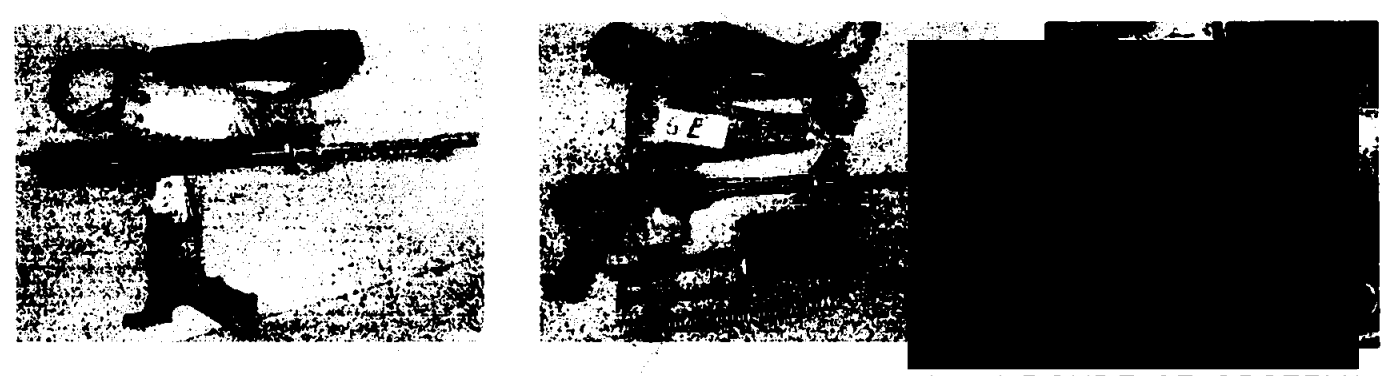


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

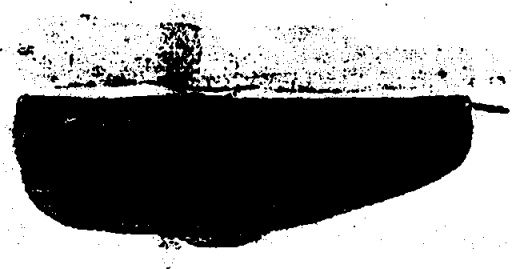
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL LANZA GRANADAS DESCRITO EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6D.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVA COMO SE RECIBIO Y LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 6E.



VISTA GENERAL DE LAS DOS FUNDAS DE LONA PARA ARMAS LARGAS UNA CAMUFLAJEADA DE COLOR VERDE Y OTRA NEGA.



VISTA GENERAL DE CÓMO SE RECIBIERON EMBALADAS LAS ARMAS DESCRITAS EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7A, 7B, 7C, 7D, 7E, 7F Y 7G.

887

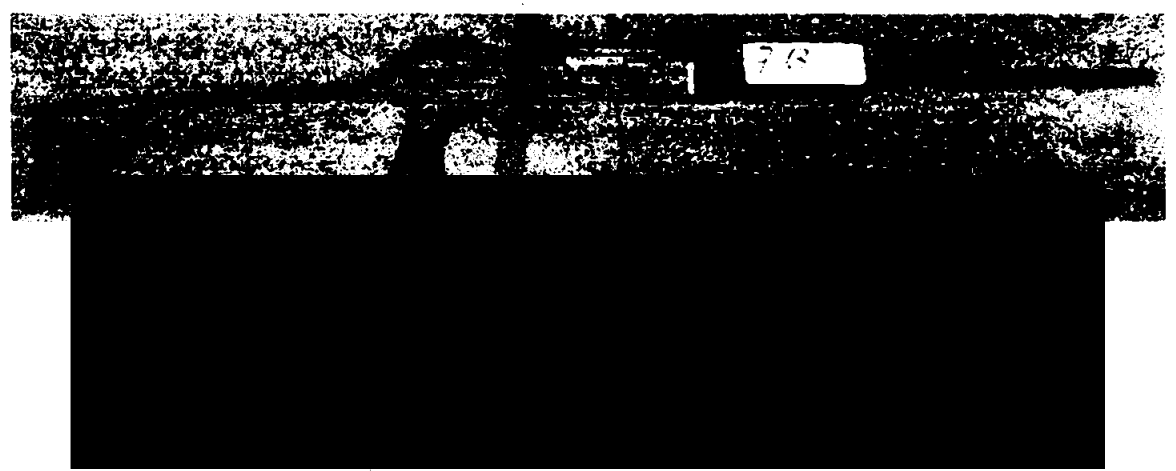


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
 AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
 ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
 FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANOS ACEERCAMIENTOS EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7A.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7B.



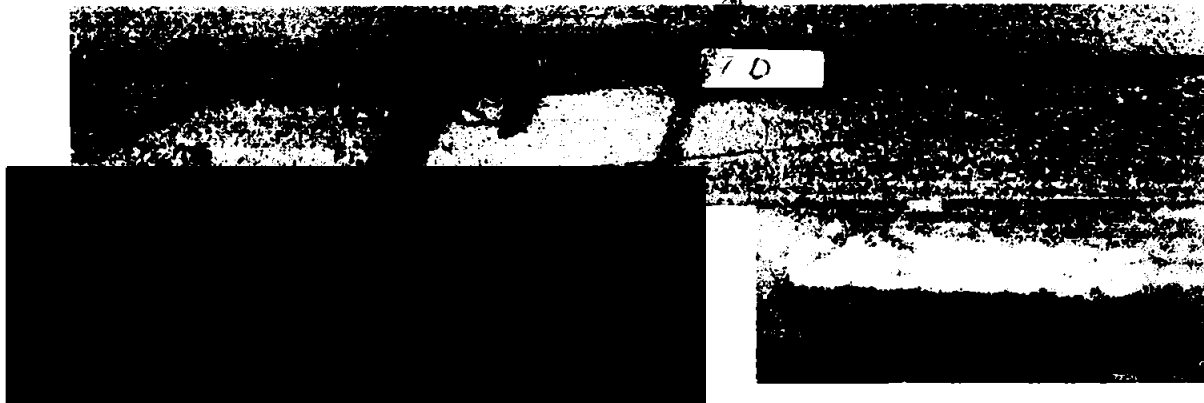
VISTA GENERAL Y MEDIANOS ACEERCAMIENTOS EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7C.

888
12

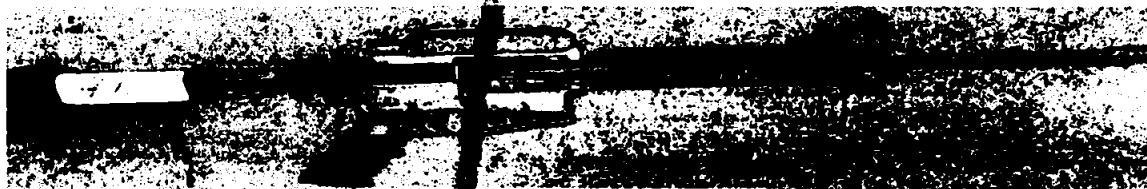


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANOS ACEERCAMIENTOS EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7D.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7E.

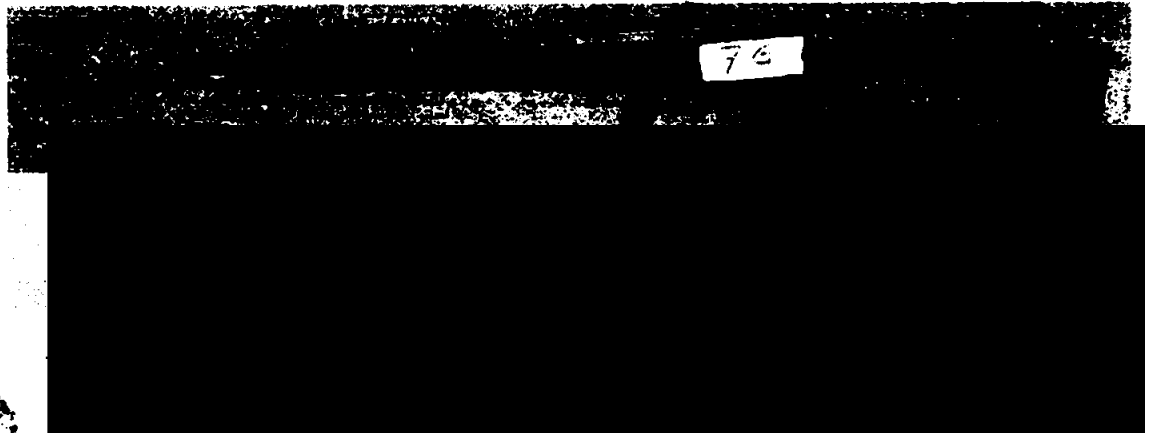


VISTA GENERAL Y MEDIANOS ACEERCAMIENTOS EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7F.



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANOS ACEERCAMIENTOS EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 7G.



VISTA GENERAL DE CÓMO SE RECIBIERON EMBALADAS LAS ARMAS DESCRITAS EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8A, 8B, 8C, 8D Y 8E.



VISTA GENERAL Y MEDIANOS ACEERCAMIENTOS EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8A.



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
 AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
 ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
 FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.



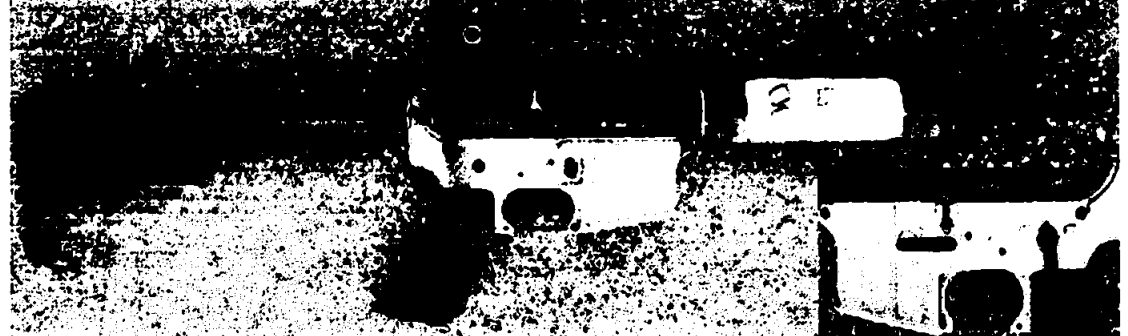
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8B.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8C.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8D.



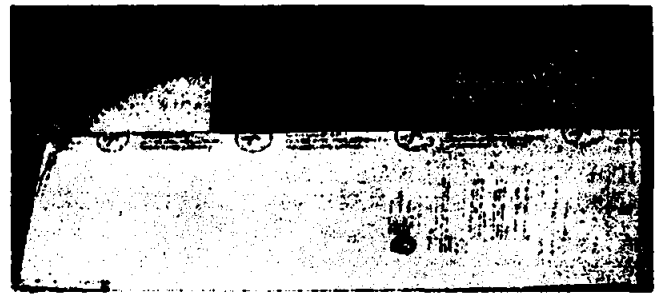
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACEERCAMIENTO EN DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERISTICAS DEL ARMA DESCRITA EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO 8E.

841

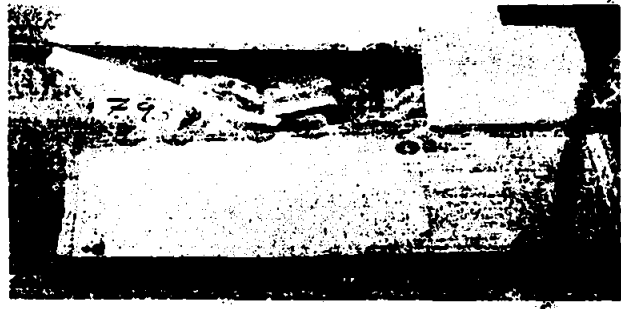
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



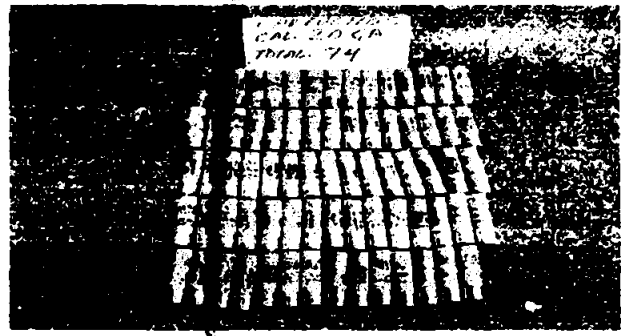
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.



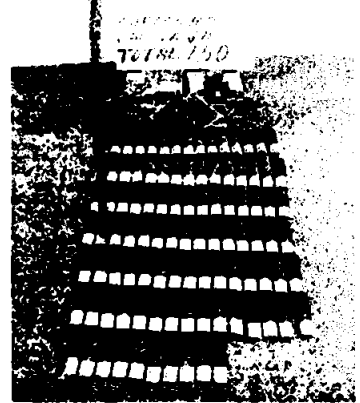
VISTA GENERAL DE CÓMO SE RECIBIERON EMBALADOS LOS VARGADORES Y LOS CARTUCHOS DESCRITOS EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO NUMERO DE MUESTRA 9.



VISTA GENERAL DE CÓMO SE RECIBIERON EMBALADOS LOS VARGADORES Y LOS CARTUCHOS DESCRITOS EN LA CADENA DE CUSTODIA COMO NUMERO DE MUESTRA 3.



VISTA GENERAL DE LOS SETENTA Y CUATRO (64) CARTUCHOS CALIBRE 20 GA.



VISTA GENERAL DE LOS CIENTO CINCUENTA (150) CARTUCHOS CALIBRE 16 GA.

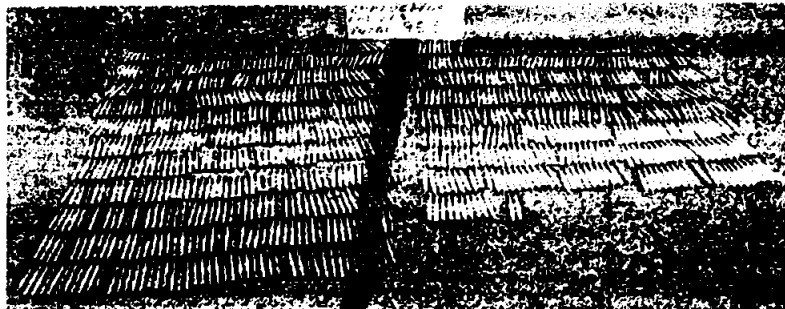


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

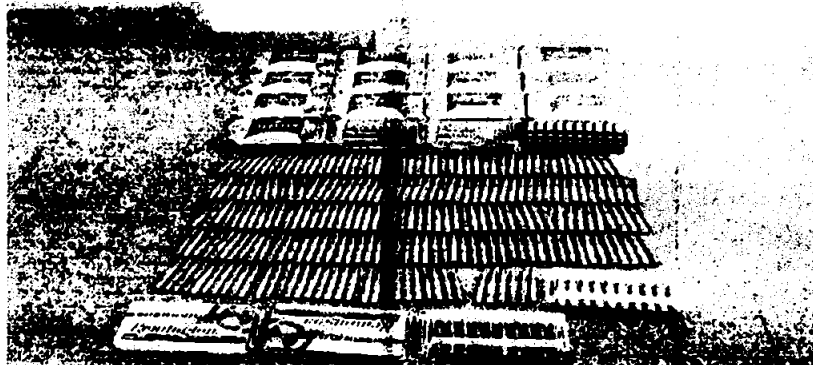
SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
 AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
 ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
 FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.



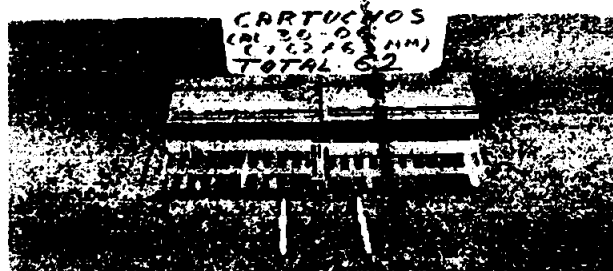
VISTA GENERAL DE LOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (578) CARTUCHOS CALIBRE 7.62 X 39 MM.



VISTA GENERAL DE LOS NOVESIENTOS SESENTA Y TRES (578) CARTUCHOS CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.).



VISTA GENERAL DE LOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (636) CARTUCHOS CALIBRE 7.62 X 51 MM.

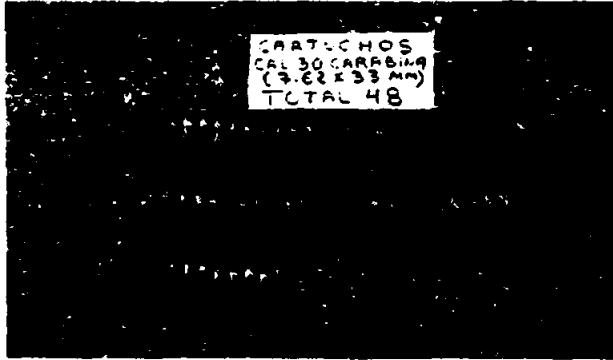


VISTA GENERAL DE LOS SESENTA Y DOS (62) CARTUCHOS CALIBRE 30-06 (7.62 X 63 MM.).

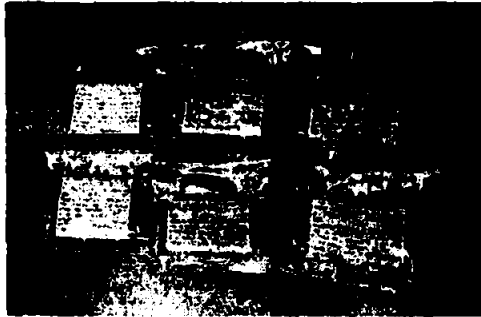


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRAFICO.
FECHA: 08 DE OCTUBRE 2014.



VISTA GENERAL DE LOS CUARENTA Y OCHO (48) CARTUCHOS CALIBRE 30-06 (7.62 X 33 MM.).



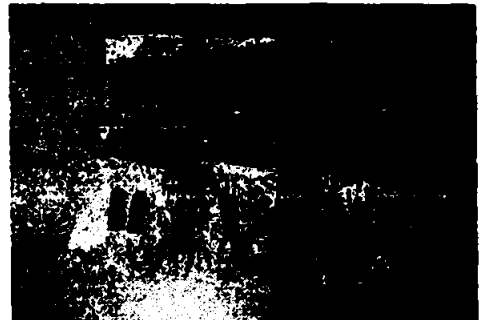
CASQUILLOS TESTIGO CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.).



CASQUILLOS PROBLEMA CALIBRE .223 (5.56 X 45 MM.).



CASQUILLOS TESTIGO CALIBRE 7.62 x 39 MM.



CASQUILLOS PROBLEMA CALIBRE 7.62 X 39 MM.

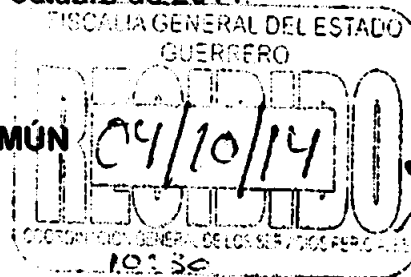
10353

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

CIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
ERO: PGJEG/CGSP/10353/2014.
REVIA: HID/SC/02/0993/2014.
TO: SE RINDE DICTAMEN.

894

ncingo, Gro., a 03 de octubre de 2014.



CO DEL FUERO COMUN
ALGO.
GUERRERO.

Los que suscriben Peritos en materia de Balística Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, designados para intervenir en atención a su oficio número 7265 de fecha 27 de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación y descriptivo.

PROBLEMA PLANTEADO:

Previo estudio que se realice de las armas de fuego, **determinar:**

A).- RESPECTO A LAS ARMAS DE FUEGO.

- 1.- Estado de uso, conservación y funcionamiento.
- 2.- Si corresponden al uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

B).- RESPECTO A LOS CARTUCHOS.

- 1.- Si son útiles.
- 2.- Calibre y marca al que corresponden.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 08.40 HRS., del día 27 de septiembre del año en curso, nos presentamos en el cuartel regional de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del C. Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, en el stand de tiro del mismo lugar, se procedió a realizar dos disparos con cada una de las armas de fuego, que se describen a continuación.

1.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED]. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, con un cargador.

2.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con dos cargadores.

2015 2015

3.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula numero [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro con un cargador.

Los tres fusiles semiautomáticos, calibre (5.56 x 45 mm.), .223, uno marca BERETTA y dos marca HK, modelo G 36 V, se encuentran dentro del orden (numeración) que se da a los 97 fusiles de la policía municipal, considerados con los números 94, 95 y 96

Cuatro pistolas calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), enumeradas como 1, 2, 3 y 4, las cuales se encuentran dentro del orden (numeración) que se da a las 131 pistolas de la policía municipal, considerados con los números 1, 2, 3 y 4.

1.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, [REDACTED] Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F., con un cargador.

2.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F., con un cargador.

3.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F., con un cargador.

4.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, [REDACTED], manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F., con un cargador.

Ochenta y tres cartuchos, del calibre .223 (5.56 mm.), setenta y nueve de la marca AGUILA, dos de la marca R-P., uno de la marca F. C., y uno de la marca S & B., con vaina de latón dorado, todos con bala de color cobrizo, 197 se recibieron embalados en una bolsa de plástico transparente con su cadena de custodia, de los cuales se utilizaron seis para contar con casquillos testigos.

Setenta y cinco cartuchos, del calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), cincuenta de la marca AGUILA, veintitrés de la marca F. C., y dos de la marca F. C. C., con vaina de latón dorado y bala de color cobrizo, se recibieron embalados en una bolsa de plástico transparente, con su cadena de custodia, de los cuales se utilizaron ocho para contar con casquillos testigos.

ESTUDIO REALIZADO:

Del fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] se revisó su sistema mecánico y de disparo, observando que: el cerrojo, gatillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral y de disparo y selector de cadencia de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente, se realizaron dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron los dos fusiles semiautomáticos calibre 5.56 x 45 mm., Nato (.223), marca HK, modelo G 36 V, matrículas numero [REDACTED], se revisó su sistema mecánico y de disparo de cada uno, observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recámara, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron con cada una de las tres pistola: semiautomáticas calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), modelos modelo 92 FS, matricula: número [REDACTED] se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador seguros de disparo: laterales y de martillo, reten del carro-corredera y corredera funcionan normalmente en su mecanismo.

De la pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED], se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, percutor extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo, retén del carro-corredera y corredera; funcionan normalmente en su mecanismo.

Los ochenta y tres cartuchos, por su forma y leyenda en la base corresponden al calibre .223, (5.56 mm.).

De los ochenta y tres cartuchos, calibre .223, (5.56 mm.), se realizó una observación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, sin apreciar marcas del percutor, cierre de recámara, eyector y extractor.

Los setenta y cinco cartuchos, por su forma y leyenda en la base, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.).

De los setenta y cinco cartuchos calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), se realizó una observación macro, microscópicamente en el microscopio de comparación y en la pantalla del monitor, sin apreciar marcas del percutor, cierre de recámara, eyector y extractor.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- El fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] con la [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, su sistema mecánico y de disparo se encuentran en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

SEGUNDA.- El fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula número [REDACTED] México D.F., manufactura Italiana, su sistema mecánico y de disparo se encuentran en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es bueno.

TERCERA.- El fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matricula número [REDACTED] México D.F., manufactura Italiana, su sistema mecánico y de disparo se encuentran en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es regular.

CUARTA.- La pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, su sistema mecánico y de disparo se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación es bueno.

QUINTA.- La pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número P30650Z, manufactura Italiana, su sistema mecánico y de disparo se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación es bueno.

SEXTA.- La pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número P98805Z, manufactura Italiana, su sistema mecánico y de disparo se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación es bueno.

997

SEPTIMA.- La pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, su sistema mecánico y de disparo se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación es bueno.

OCTAVA.- Los ochenta y tres cartuchos sin percutir (útiles), corresponden al calibre .223 (5.56 mm.), setenta y nueve de la marca AGUILA, dos de la marca R-P., uno de la marca F. C., y uno de la marca S & B., se utilizan normalmente en fusiles del mismo calibre como son: AR-15, G-36, MINI-14, BERETTA y M-16, de los cuales se utilizaron seis para contar con casquillos testigos.

NOVENA.- Los setenta y cinco cartuchos sin percutir, (útiles), corresponden al calibre, 9 mm., (9 x 19 mm.), cincuenta de la marca AGUILA, veintitrés de la marca F. C., y dos de la marca F. C. C., los cuales se utilizan normalmente en armas de fuego del mismo calibre, al cual corresponden la pistolas a estudio.

DECIMA.- Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Después de realizar el estudio físico, mecánico, estado de conservación y realizar las pruebas de disparo con las armas de fuego a estudio, para contar con casquillos testigos, las recibió el Lic. Miguel Ángel Cuevas Aparicio, Agente del Ministerio Publico, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Los casquillos testigos, seis calibre .223 (5.56 mm.) y ocho calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), recabados de las armas a estudio, se quedan bajo resguardo en el laboratorio de Balística Forense para la adquisición de la huella balística en el Sistema Integrado de Identificación Balística "IBIS", para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 4 del acuerdo PGJE/SJAVD/DGEL/A/003/2014 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha martes 07 de enero de 2013, en la edición número 2.

Lo que nos permitimos comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
LOS PERITOS

NOTA.- Se anexan ilustraciones fotográficas.

C. c. p.- El Coordinador General de Servicios Periciales. - Para su conocimiento. - P R E S E N T E.

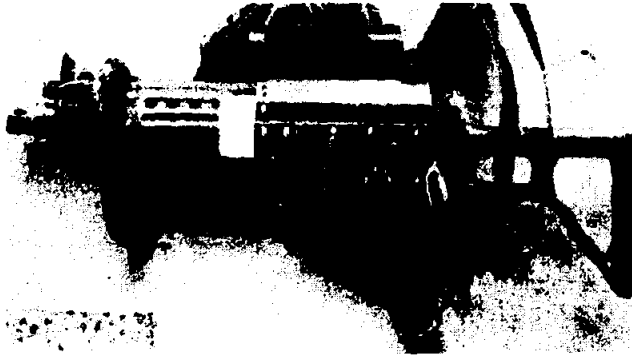
298

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

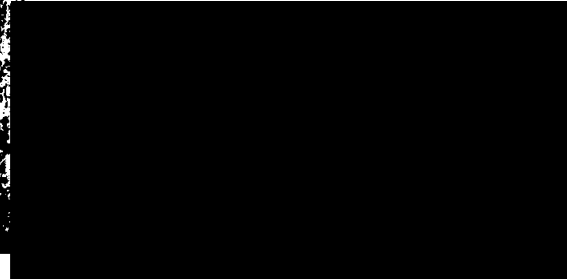
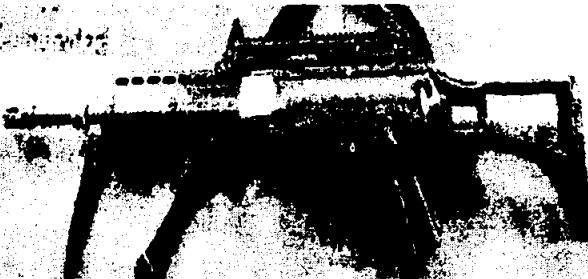


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

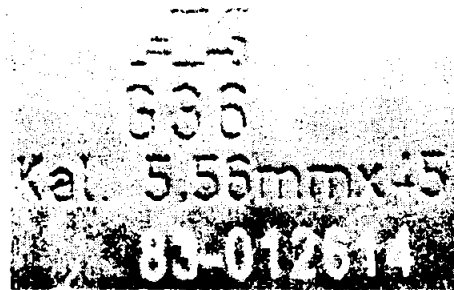
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. NATO (.223), MARCA BERETTA, MODELO SCP 70/90, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMIENTO DEL FUSIL CALIBRE 5.56X45 MM. (.223), MARCA HK, MODELO G36V, MANUFACTURA NO VISIBLE, SERIE [REDACTED]

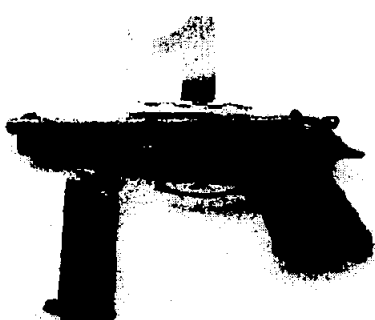
899

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

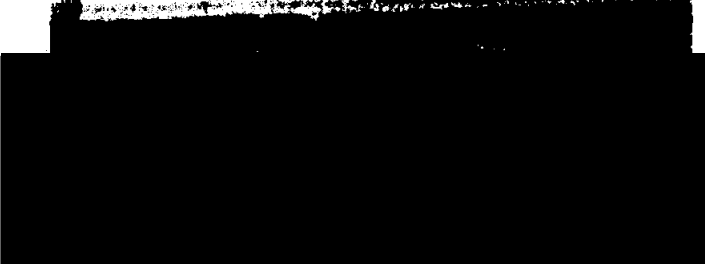


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

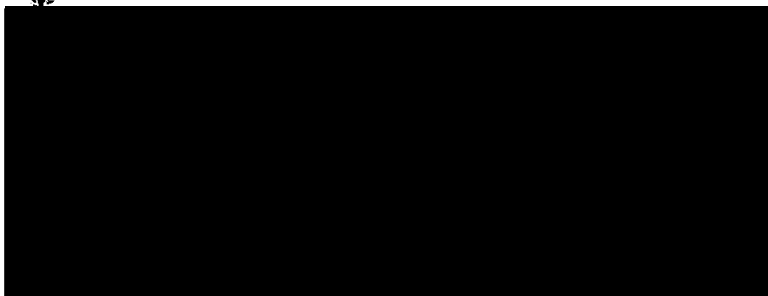
CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



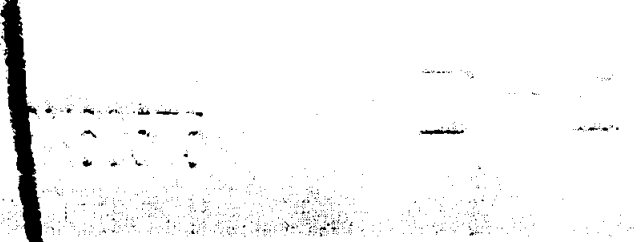
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]

899

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

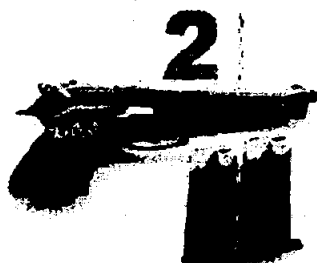


SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: ANEXO FOTOGRÁFICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 03 DE OCTUBRE DE 2014.



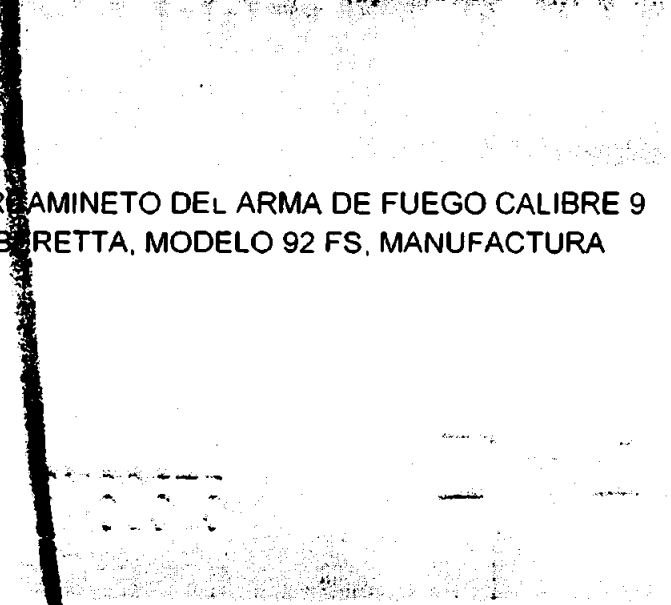
VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



VISTA GENERAL Y MEDIANO ACERCAMINETO DEL ARMA DE FUEGO CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), MARCA BERETTA, MODELO P X 4 STORM, MANUFACTURA ITALIANA, SERIE [REDACTED]



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: PGJEG/CGSP/10343/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

900 290
Recibí Original
La Rodolfo Jacobo Mend

Chilpancingo, Gro., a 03 de octubre

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
PRESENTE.

Los que suscriben Peritos en materia de Balística Forense, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, designados para intervenir en atención a su oficio número PGJE/DGCAP/2953/2014 de fecha 27 de septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite rendir a usted el siguiente:

DICTAMEN DE BALÍSTICA FORENSE:

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo y experimental con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético, de observación y descriptivo.

PROBLEMA PLANTEADO:

Previo estudio que se realice de las armas de fuego, **determinar:**

- A).- Si el armamento se encuentra en buen estado de uso y conservación.
- B).- Si las mismas se encuentra en buen estado de funcionamiento, en el sistema mecánico de disparo.
- C).- Si las armas de fuego son consideradas como del uso Exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

SE TUVO A LA VISTA:

Siendo las 08.40 HRS., del día 27 de septiembre del año en curso, nos presentamos en el cuartel regional de la policía del estado, ubicado en la comunidad de Tuxpan, Municipio de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en presencia del C. Lic. José Luis Valente Palma, Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, en el stand de tiro del mismo lugar, se procedió a realizar dos con cada una de las armas de fuego, que se describen a continuación.

Los fusiles para su control y conteo se enumeraron del uno al noventa y siete (97).

1.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED], [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

2.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED], [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

3.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

4.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

5.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

6.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

7.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flamas.

8.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

9.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

10.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin rompe flamas.

11.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

12.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

13.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

14.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

27.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

28.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

29.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

30.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

31.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

32.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

33.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

34.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, mira con aumento.

35.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

36.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

37.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

38.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

39.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

40.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

41.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

42.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

43.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

44.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, con mira de aumento.

45.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

46.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

47.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

48.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

49.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

50.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

51.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

15.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

16.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

17.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

18.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

19.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

20.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro, sin romper flama.

21.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

22.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número A-24980G, con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

23.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

24.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

25.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

26.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

909

52.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

53.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] con [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

54.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

55.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

56.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

57.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

58.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

59.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

60.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

61.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

62.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

63.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número 83-012608, con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

906

64.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

65.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] S. [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

66.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

67.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

68.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color verde olivo.

69.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

70.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

71.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro, sin culata.

72.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color verde olivo.

73.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

74.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

75.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

76.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [redacted] D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

77.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED]. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

78.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED]. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

79.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED]. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

80.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] [REDACTED]. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

81.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] [REDACTED]. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

82.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] [REDACTED]. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

83.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] [REDACTED]. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

84.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

85.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

86.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

87.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] [REDACTED] manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

88.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED] [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

908

89.- Fusil semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, serie número [REDACTED], manufactura U. S. A., pavón en mal estado, culata, empuñadura y guardamano de polímero color negro, portafusil de lona color negro.

90.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

91.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color verde olivo.

92.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

93.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número 83-002575, con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

94.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

95.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número 83-004481, con la leyenda S.D.N. México D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

96.- Fusil semiautomático calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, matrícula número [REDACTED] D.F., culata plegable; culata, empuñadura y caja de baquelita color negro, pintura en regular estado, portafusil de lona color negro.

97.- Fusil semiautomático, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, serie número [REDACTED] MÉXICO D.F., manufactura Italiana, pintura en mal estado, culata plegable, empuñadura y guardamano de plástico color negro, portafusil de lona color negro.

Las pistolas para su control y conteo se enumeraron del uno al ciento treinta y uno (131).

1.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matrícula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

2.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matrícula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

3.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matrícula [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

909

4.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

5.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

6.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

7.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

8.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED], manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

9.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

10.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

11.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

12.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

13.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

14.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

15.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

16.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda

17.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

18.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

19.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

20.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

21.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

22.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

23.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

24.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

25.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

26.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

27.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED] México D. F.

28.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

29.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

30.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

31.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número P30649Z, manufactura Italiana, pavón regular en estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

32.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón regular en estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED] F.

33.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. [REDACTED]

34.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED] F.

35.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

36.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. [REDACTED]

37.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

38.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

39.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

40.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

41.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

42.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

912

43.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].

44.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S [REDACTED]

45.- pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

46.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

47.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

48.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

49.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

50.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED].

51.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

52.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

53.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

54.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

55.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].

56.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

57.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

58.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

59.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

60.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

61.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en mal estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. [REDACTED]

62.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

63.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. [REDACTED]

64.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

65.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

66.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. [REDACTED]

67.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

68.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO en BERETTA, modelo 92 FS, matricula número P31709Z, manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

915
914

69.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

70.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

71.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. [REDACTED]

72.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

73.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, con pavón en regular estado con cachas de plástico, con la [REDACTED]

74.- pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED] D. N. México D. F.

75.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

76.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

77.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

78.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

79.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

80.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

81.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

82.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

83.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

84.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

85.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

86.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

87.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

88.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en mal estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. [REDACTED]

89.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

90.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

91.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

92.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

93.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

94.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

95.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

96.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

97.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

98.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

99.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

100.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

101.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

102.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

103.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

104.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

105.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

106.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

107.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, [REDACTED]

108.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en buen estado, cachas de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

109.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, con pavón en regular estado con cachas de plástico, con la leyenda S. D. N. México D. F.

110.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda S. D. N. México D. F.

111.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

112.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.); marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

113.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

114.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón en regular estado, cachas de plástico color negro, presenta la leyenda [REDACTED]

115.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

116.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

117.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

118.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en buen estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED]

119.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, [REDACTED]

120.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

918

121.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

122.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

123.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

124.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

125.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

126.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta [REDACTED]

127.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en buen estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

128.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

129.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

130.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

131.- Pistola semiautomática con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo P X 4 STORM, matricula número [REDACTED] manufactura Italiana, pavón de la corredera y cañón en regular estado, armazón de plástico color negro, presenta la [REDACTED]

ESTUDIO REALIZADO:

Por separado se revisaron cada uno de los 47 fusiles semiautomáticos, calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el cerrojo, gatillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral y de disparo y selector de cadencia de disparo, funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos dos disparos, para contar con casquillos testigos.

El fusil con matrícula [REDACTED], se observa que al cerrojear el arma para que el cartucho sea elevado a la recámara, el cerrojo no se recorre hasta atrás, por lo que no se eleva el cartucho a la recama, para realizar los disparos se hizo en forma manual introduciendo los cartuchos en la recámara.

Por separado se revisaron cada uno de los 37 fusiles semiautomáticos calibre 5.56 x 45 mm., Nato (.223), marca HK, modelo G 36 V, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recámara, funcionan normalmente en su mecanismo.

Cuatro de los fusiles presentan ausencia del seguro de reten y apertura de la culata, posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron cada uno de los 13 fusiles semiautomático, calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, cerrojo de palanca, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguro lateral de disparo y pestillo de cierre de recámara, funcionan normalmente en su mecanismo; posteriormente por separado, se realizaron con cada uno de estos, dos disparos, para contar con casquillos testigos.

Por separado se revisaron las cada una de las ciento trece (113) pistolas semiautomáticas, con doble acción, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, manufactura Italiana, presenta la siguiente leyenda, (S. D. N.) México D.F., con cada una se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguros: laterales de disparo y de martillo, reten del carro-corredera y corredera; funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada una de estas, dos disparos, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

Por separado se revisaron las cada una de las diecinueve (18) pistolas semiautomáticas, con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo Px4 Storm, manufactura Italiana, presenta la siguiente leyenda, [REDACTED], con cada una se revisó su sistema mecánico y de disparo observando que: el gatillo, martillo, percutor, extractor, eyector, retén del cargador, seguros: laterales de disparo y de martillo, reten del carro-corredera y corredera; funcionan normalmente en su mecanismo, posteriormente por separado, se realizaron con cada una de estas, dos disparos, para contar con casquillos y proyectiles testigos.

El presente se rinde con base a las técnicas establecidas en Balística Forense, con las siguientes:

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Los cuarenta y siete (47) fusiles semiautomáticos, con las mismas características, corresponden al calibre 5.56 x 45 NATO (.223), marca BERETTA, modelo SCP 70/90, todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., manufactura Italiana, de los mismos se refieren sus matrículas con número

[REDACTED]

de estos su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es regular, del fusil con matrícula número [REDACTED] se encuentra en mal estado de disparo y mecánico, en regular estado de conservación.

SEGUNDA.- Los treinta y siete (37) fusiles semiautomáticos, con las mismas características, corresponden al calibre (5.56 x 45 mm.), .223, marca HK, modelo G 36 V, todos con la leyenda S.D.N. México D.F., con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., de los mismos se refieren sus matrículas con número:

[REDACTED], de estos treinta y tres su sistema mecánico y de disparo es bueno y el estado de conservación es regular, cuatro de estos sin el seguro de reten de culata y el fusil con matrícula número [REDACTED], en mal estado de conservación (sin culata).

TERCERA.- Los trece (13) fusiles semiautomáticos con las mismas características, corresponden al calibre .223 (5.56 mm.), de la marca COLT, modelo AR-15, todos con la leyenda S.D.N. MÉXICO D.F., de los mismos se refieren sus matrículas con número:

[REDACTED] su sistema mecánico y de disparo se encuentra en buen estado de funcionamiento y el estado de conservación es malo.

CUARTA.- Las ciento trece (113) pistolas semiautomáticas, con doble acción, corresponden al calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca PIETRO BERETTA, modelo 92 FS, manufactura Italiana, presenta la siguiente leyenda, (S. D. N.) México D.F. de las mismas se refieren sus matrículas con número

[REDACTED], su sistema mecánico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación en regular estado.

QUINTA.- Las diecinueve (18) pistolas semiautomáticas, con doble acción, calibre 9 mm., (9 x 19 mm.), marca BERETTA, modelo Px4 Storm, manufactura Italiana, presenta la siguiente leyenda, (S. D. N.) México D.F., de las mismas se refieren sus matrículas con número

[REDACTED], su sistema mecánico y de disparo, se encuentran en buen estado de funcionamiento, y el estado de conservación es bueno.

CUARTA.- Corresponde a la autoridad competente determinar en base a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, si las armas de fuego sujetas a estudio, son del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

Las armas de fuego a estudio antes descritas, los cargadores y los cartuchos que contenían se devolvieron el día 28 de septiembre de 2014 y fueron recibidas por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

921

Lo que nos permitimos comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

**A T E N
L O S**



NOTA.- Se anexan ilustraciones fotograficas.

C. c. p.- El Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- P R E S E N T E.

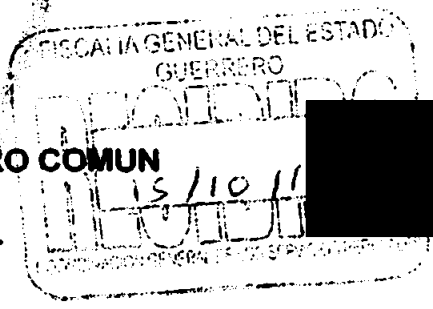
10769

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
NÚMERO: FGEG/CGSP/10769/2014.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

922

Chilpancingo, Gro., a 13 de octubre de 2014.



**AGENCI
ADSCR.
DE CON
PRESE**

**MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN
JUN GENERAL
VERIGUACIONES PREVIAS.**

El que suscribe perito adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, dependiente de la Fiscalía General del Estado, designado para intervenir de manera oficial en atención a su oficio número 4103 de fecha 8 de octubre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, se permite emitir el siguiente:

INFORME DE BALÍSTICA FORENSE.

El presente se emite tomando en cuenta los métodos: científicos, inductivo, deductivo con sus pasos correspondientes así como los procedimientos: analítico, sintético y de observación.

PROBLEMA PLANTEADO:

Para efectos de de la confrontación de los casquillos problema con los casquillos testigos que se obtengan del armamento relacionado con los presentes hechos delictivos, armamento que se encuentra bajo la guardia y custodia de la Novena Zona Militar.

UBICACIÓN DEL LUGAR DE LAS PRUEBAS:

Siendo las ocho de la mañana del día diez de octubre de dos mil catorce, en compañía del Agente del Ministerio Público del Fuero Común

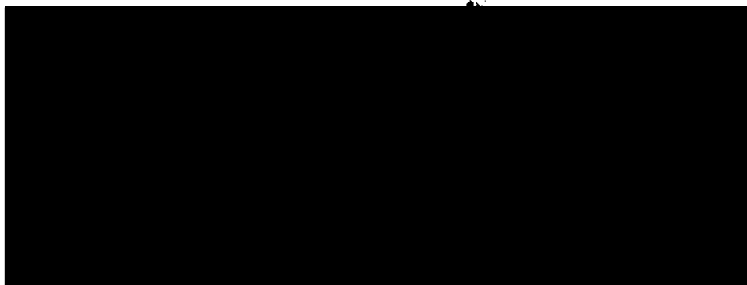
[Redacted signature area]

de
de
ca
re
o

923

Lo que me permito informar a usted, para los fines legales a que haya lugar.

Se anexan fotografías ilustrativas del procedimiento de la obtención de casquillos y proyectiles.



C. c. p.- Para el Coordinador General de Servicios Periciales, Chilpancingo Gro.
C. c. p. - Archivo.

929



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

**SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: TAB/JAR/02/0184/2014.
FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2014.**



DEPÓSITO GENERAL



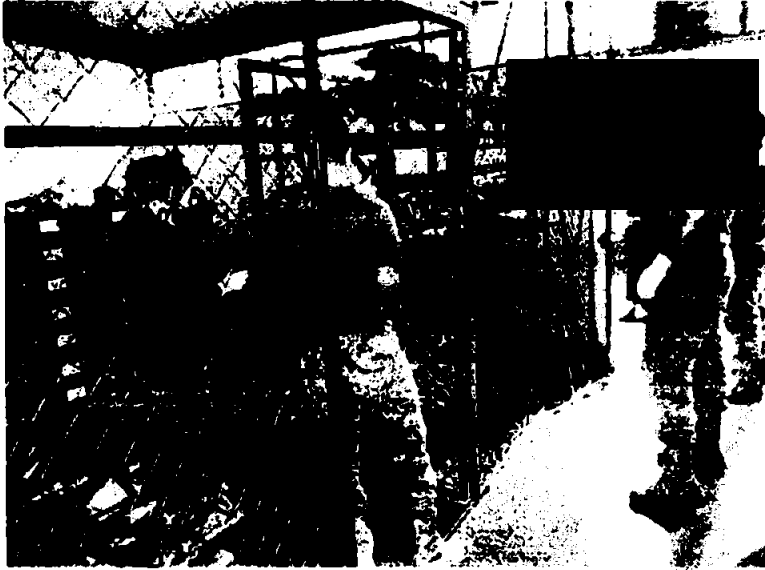
LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS LAS (97) ARMAS DE FUEGO LARGAS CALIBRE .223 (5.56 MM.), CONSISTENTE EN 47 FUSILES DE LA MARCA BERETTA, 37 FUSILES HK Y 13 FUSILES COLT, Y CIENTO TREINTA Y UN (131) ARMAS CORTAS (PISTOLAS), CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), 114 DE LA MARCA PITRO BERETTA, 17 DE LA MARCA BERETTA PX4 STORM.

925



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: TAB/JAR/02/0184/2014.
FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2014.



SE EXTRAJERON LAS ARMAS DE FUEGO DEL DEPÓSITO Y SE TRASLADARON EN CAMIÓN AL ESTAND DE TIRO.

926

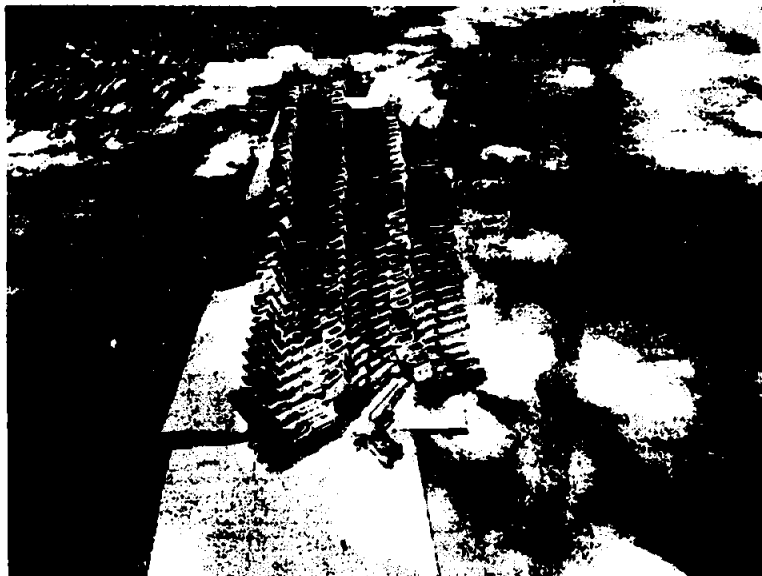


COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

**SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: TAB/JAR/02/0184/2014.
FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2014.**



NOVENTA Y SIETE (97) ARMAS DE FUEGO LARGAS, FUSILES CALIBRE .223 (5.56 MM.), CONSISTENTE EN 47 FUSILES DE LA MARCA BERETTA, 37 FUSILES HK Y 13 FUSILES COLT



CIENTO TREINTA Y UN (131) ARMAS CORTAS (PISTOLAS), CALIBRE 9 MM. (9 X 19 MM.), 114 DE LA MARCA PITRO BERETTA, 17 DE LA MARCA BERETTA PX4 STORM.



PERSONAL MILITAR QUE SE ENCARGO DE DISPARAR LAS ARMAS CORTAS Y LARGAS.

927



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

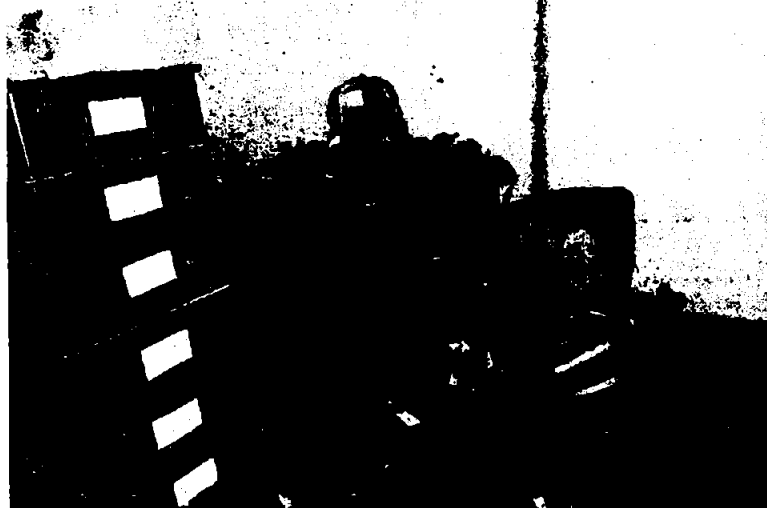
**SECCIÓN: BALÍSTICA FORENSE.
AV. PREVIA: TAB/JAR/02/0184/2014.
FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2014.**



TANQUES DE AGUA EN DONDE SE DISPARARON LAS ARMAS DE FUEGO, PARA RECABAR CASQUILLOS Y PROYECTILES.



PERSONAL MILITAR DISPARADO LAS ARMAS DE FUEGO EN LOS TANQUES CON AGUA.



LUGAR EN QUE QUEDARON DEPOSITADAS LAS ARMAS DE FUEGO DESPUÉS DE RECABAR CASQUILLOS Y PROYECTILES.

928

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:40 veintiuna horas con cuarenta minutos, del 1 uno de septiembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal. **DIJO:**

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 2745, en el que se hizo entrega de la copia de conocimiento dirigida entre otros a la suscrita, respecto del oficio CSCR/05461/2016, signado por el Licenciado [REDACTED] Titular de la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de Radio Móvil Dipsa, Sociedad Anónima de capital Variable, en el que se solicitó información respecto del IME [REDACTED]

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, (el volante de remisión de documento y copia del oficio antes referido) mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL

----- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 132, 141, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y adjuntado a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

CUMPLE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal.

DAMO

[REDACTED]

OS DE

[REDACTED]

931

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las 22:10 veintidós horas con diez minutos, del 1 uno de septiembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:**

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 2774, en el que se hizo entrega del oficio con número de folio 41584, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, signado por la Directora de Especialidades Criminalísticas, [REDACTED], en el que se propone como perito en materia de fotografía forense al [REDACTED], en atención al oficio SDHPDSC/OI/1772/2016, enviado por esta autoridad ministerial

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento y el original del oficio de referencia, mismos que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.....

--- Ahora bien, toda vez que la petición realizada por esta autoridad ministerial, fue planteada a efecto de llevar a cabo una diligencia de inspección previo al examen que realizara el diverso perito en Criminalística, quien mediante oficio con folio 41583, informó que con base en el dictamen de Química forense, en el que se concluye que debido a que la bolsa de color negro recuperada del río San Juan está conformada por polietileno el cual es altamente resistente y no será afectado por el agua, concluyó que dada esta certeza, no era necesario realizar el experimento para medir la degradación del material, motivo por el cual ya no se llevó a cabo la diligencia ordenada con anterioridad, en esa tesitura, por medio del oficio correspondiente, hágase del conocimiento a la Directora de Especialidades Criminalísticas, que se cancela la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1772/2016.

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 141, 168, 180, 206, 220, 222 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Téngase por recibido el documento descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **SEGUNDO.** Gírese oficio a la Directora de Especialidades Criminalísticas, a efecto de que cancele la petición de designación de peritos en las materias de FOTOGRAFÍA FORENSE [REDACTED]

CUMPLA

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS

ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

932

Id: 2774
 Número: FOLIO 41584
 Fecha: 31/05/2016 Fecha del turno: 01/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: DRA. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, Y EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/1772/2016 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE DA POR ENTERADA DEL CONTENIDO DEL

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Labor Científico, Forense y
 Comunitario de Fotografía Forense

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 ASISTENTE PROCURATORIAL GENERAL
 Ciudad de México, 31 de Mayo de 2016

[REDACTED]

ASISTENTE PROCURATORIAL GENERAL
 ASISTENTE A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
 Ciudad de México, 31 de Mayo de 2016

Por medio de las notificaciones y con fundamento en los artículos 20, fracciones IV y VI, 23 Fracción I inciso II y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y en relación a los artículos 3, Inciso C) fracción IV y VI fracción III, 23 Fracción II, 40 fracciones I, III, IV, VI y VIII y 60 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y con fundamento en el oficio número SDHPDSC/01/1772/2016 de fecha 30 de Mayo de 2016, en el que esta Coordinación General al día de la fecha a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de [REDACTED] en materia de FOTOGRAFÍA FORENSE sobre la referencia en la presente.

Se reintegro parte de [REDACTED] para el depósito en esta oficina.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA [REDACTED]

Copias:
 Puerto Oficial - para el expediente y archivo documental
 Archivo
 GCV/RSU/RSU/rgp

Recibido
11/04/16

102794

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Fotografía Forense.

FOLIO: 41584

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 31 de Mayo de 2016

SEP 2016

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e .

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XMI**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1772/2016** de fecha 30 de Mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** el C. [REDACTED], quien está a la espera de saber la fecha y hora de la intervención.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

SUB
LA DIRECTOR [REDACTED] CAS

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
GCV/RELF/SLJ/vga*

Rev.: 03

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

Avenida Rio Consulado Número 715-721. Col. Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 32 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

934

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015




Oficio No. SDHPDSC/OI/3030/2016

ASUNTO: SE CANCELA DESIGNACIÓN

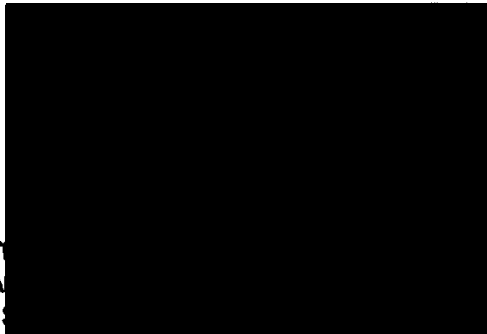
Ciudad de México, 01 de septiembre de 2016.

DRA. 
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me dirijo a usted para lo siguiente:

En relación a su oficio con folio 41584, del 31 de mayo de dos mil dieciséis, en el que se propuso como perito en materia de Fotografía Forense al C. , en cumplimiento al diverso SDHPDSC/OI/1772/2016, enviado por esta autoridad ministerial; al respecto, hago de su conocimiento que la diligencia programada no se llevó a cabo, motivo por el cual queda sin efecto la solicitud efectuada de designación de peritos en las materias de FOTOGRAFÍA FORENSE, AUDIO y VIDEO.

Sin otro particular le envió saludos cordiales.

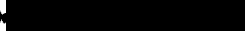


AGENTE
A
DE LA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN



C.c.p. Dr. Eber Omar Balanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento Presente
De  de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 - www.pgr.gob.mx

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En Chilpancingo, Guerrero, a primero de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, -----

--- **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, y derivado de otros hechos acontecidos en ese estado

[REDACTED]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación; conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012 es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Procédase a girar oficio al Fiscal General del Estado de Guerrero en los términos antes señalados. -----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para de [REDACTED] -----

DAMOS FE

ASISTENCIA

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA COPIA DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN
URGENTE

ACU

PROCURADURÍA GENERAL Iguala, Guerrero, a 1 de septiembre de 2016

REPUBLICA
DE PARTES
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.

RECIBIDO
08 SEP 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO
08 SEP 2016
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que remita a esta autoridad en copia certificada lo siguiente:

1. De [redacted] con [redacted]
[redacted]
[redacted].

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, [redacted].

Asimismo, quedo a su disposición en el [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, [redacted], nextel 5550095142.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN
FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
RECIBIDO
01 SEP 2016
RECIBIDO
HECIMI
CMA PANCORIO GUERRERO

[redacted]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

937

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN
COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO CSCR/05409/2016**

--- En la Ciudad de México, en el día **primero de septiembre de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

ACUERDO

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibida la copia de conocimiento del oficio **CSCR/05409/2016**, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual solicita información al apoderado legal de la empresa de telefonía Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. "... me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación..." (sic). -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la copia de conocimiento del oficio **CSCR/05409/2016**, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, documento constante en una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON [REDACTED] QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

FE

ASISTENCIA

Volante de tr [REDACTED]

01/09/16 938

Id 2763
Número: CSCR/05409/2016
Fecha: 24/08/2016 Fecha del turno: 30/08/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO DONDE SE SOLICITA EN MEDIO MAGNETICO E IMPRESO, CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA LO ANTERIOR, RESPECTO DEL

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal de Defensa del Ciudadano y Procuraduría de los Derechos Humanos
Oficio no. CSCR/ 05409/2016
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016
APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DPSA, S.A. DE C.V.
Diálogo Apoderado:
Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado 'A' de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...
Fecha:
Hora:
Móvil:
Tipo de servicio:
Número de línea:
Alcance:
Forma de pago:
Tipo de comunicación:
No. de línea:
Destino de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y GPRS.
Si ha sido reprogramado y desde cuándo, incluyendo fecha y número del móvil.

10 9762

939

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

30 ABR 2016

Oficio no. CSCR/ 05409/2016.
Ciudad de México, a 24 de agosto de 2016.

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

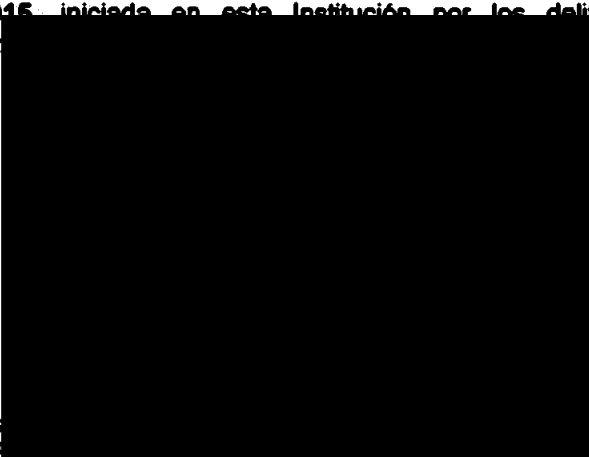
Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2^o fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

- o Telefonía móvil / radiocomunicación.
- o Nombre titular.
- o Fecha de contratación.
- o Tipo contrato pre o pospago.
- o Teléfono referencia.
- o Registro Federal de Contribuyentes.
- o Forma de pago.
- o Tipo de comunicación.
- o No. A origen.
- o No. B destino.
- o Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y MMS.
- o Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.
- o Fecha.
- o Hora inicio / fin.
- o IMSI e IMEI de A.
- o IMSI e IMEI de B.
- o ICSID.
- o ID celda saliente / entrante.
- o Ciudad de origen datos de celda.
- o Roaming.
- o Población origen / destino.

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 iniciada en esta institución por los delitos de secuestro, delincuencia organizada, desaparición forzada de personas y exhumaciones, y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la atención de mi distinguido consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador General de la República. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Gral. Inocente Fermín Hernández. Subprocurador de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Igual fin. Presente.
Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención

Elaboró	[Redacted]
Revisó	[Redacted]
Folio	[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

